UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA INGLESA Y ALEMANA
PROGRAMA DE "DOCTORADO EN TRADUCCIÓN"

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

La problemática de los tipos textuales inglés/español en los Estudios de Traducción

Tesis Doctoral realizada por D. Martín José Fernández Antolín, bajo la dirección del Dr. José María Bravo Gozalo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

VALLADOLID, ENERO 2000.

INTRODUCCION I

I-MARCO GENERAL DE ESTUDIO I

II – HIPÓTESIS PREVIAS II

III – EL PRESENTE TRABAJO V

CAPÍTULO I 1

EL TEXTO COMO UNIDAD LINGÜÍSTICA Y DE TRADUCCIÓN 1

1.1 LA NOCIÓN DE EQUIVALENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN 1

1.2 PANORAMA HISTÓRICO DE LA NOCIÓN DE TEXTO 12

1.2.1 Definición de texto 17

1.3 DEFENSA DEL TEXTO COMO UNIDAD FRENTE A UNIDADES DE RANGO INFERIOR 25

1.4 EL TEXTO COMO UNIDAD DE TRADUCCIÓN 29

CAPÍTULO II 37

LA LINGÜÍSTICA TEXTUAL Y LOS TIPOS TEXTUALES 37

2.1 LA PRAGMÁTICA 37

2.1.1 Pragmática y lingüística teórica 37

2.1.2 La pragmática como disciplina independiente 38

2.1.2.1 La deíxis 53

2.1.2.2 La implicatura conversacional y convencional 56

2.1.2.3 La implicatura clausal 61

2.1.2.4 La presuposición 62

2.1.2.5 Los actos de habla 66

2.1.3 El estado actual de la investigación teórica 69

2.1.4 PRAGMÁTICA Y GRAMÁTICA 70

2.2 LA SOCIOLINGÜÍSTICA COMO HERRAMIENTA DE ACTUALIZACIÓN PRAGMÁTICA 74

2.3 SEMÁNTICA 80

2.3.1 El componente semántico de los tipos textuales 80

2.3.2 La semántica textual, base del texto como unidad 81

2.3.3 El texto, unidad semántica 85

2.3.4 Sistema y norma 89

2.3.5 El texto como concepto 93

2.3.5.1 La noción del texto virtual 107

2.3.5.2 Variación y cambio 110

2.4 LA SEMIÓTICA COMO HERRAMIENTA 116

CAPÍTULO III 118

ASPECTOS TEÓRICOS DE LAS TIPOLOGÍAS TEXTUALES PARA LA TRADUCCIÓN 118

3.1 EL ANÁLISIS TEXTUAL COMO BASE TEÓRICA DE NUESTRO ESTUDIO 118
3.1.1 génesis del análisis textual *118*
3.1.2 petöfi y van dijk *119*
3.1.2.1 Petöfi 119
3.1.2.2 Van Dijk 125
3.1.3 aproximaciones cognitivas: de beaugrande Y dressler *138*
3.1.4 modelos funcionales *142*
3.1.4.1 Halliday y Hasan 142
3.1.4.2. Hatim y Mason 146
3.1.4.3. Bell 154
3.1.5 la escuela de birmingham *158*
3.1.6 enfoques analíticos y taxonómicos: reiss, house, nord. *159*
3.1.6.1 Reiss 160
3.1.6.2 House 164
3.1.6.3 Nord 166
3.2 LAS TIPOLOGÍAS TEXTUALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN 170
3.2.1 introducción *170*
3.2 2 definición de tipología textual *175*
3.2.3 análisis histórico de las tipologías textuales existentes *178*
3.2.3.1 Tipología de Reiss y Vermeer 178
3.2.3.2 Tipología de Delisle 186
3.2.3.3 Tipología de Snell y Crampton 189
3.2.3.4 Tipología de Biber 192
3.2.3.5 Tipología de House 197
3.2.3.6. Tipología de Nord 203
3.2.3.7 Tipología de Sager 206
3.2.3.8 Tipología de Ilyas 211
3.2.3.9 Tipología de Gommlich 214
3.2.3.10 Tipología de Roberts 216

CAPÍTULO IV 227

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS TIPOLÓGICOS 227

4.1 INTRODUCCIÓN 227
4.1.1 Conclusión *237*
4.2 EL GRUPO DE VARIABLES PRAGMÁTICAS 238
4.2.1 La intención *242*
4.2.1.1 La función frente a la intención 244
4.2.1.2 Propuesta paramétrica de intención 249
4.2.2 implicaturas *252*
4.2.2.1 Conocimiento compartido, implicaturas y presuposiciones 252
4.2.2.2 Propuesta paramétrica del modelo presuposicional 256

4.2.3 Contexto de registro *262*
4.2.3.1 La variabilidad pragmática 266
4.2.4 el receptor *269*
4.2.5 estatus del to *273*
4.2.6 conclusión *279*
4.3 EL GRUPO DE VARIABLES SEMÁNTICAS 281
4.3.1 Introducción *281*
4.3.2 la distribución de la información *283*
4.3.2.1 La tematización en nuestro modelo 292
4.3.2.2 Conclusiones a la distribución temática 299
4.3.2.3 La rematización 300
INTENCIÓN 301
4.3.2.4 Propuesta paramétrica de distribución de la información 309
4.3.3 Marcadores semánticos de superficie *310*
4.3.3.1 Propuesta paramétrica y conclusión 328
4.4 EL GRUPO DE VARIABLES FORMALES 329
4.4.1 la referencialidad del texto *331*
4.4.2 la formalización deíctica *333*
4.4.3 La conjunción *340*
4.4.3.1 La conjunción aditiva 344
4.4.3.2 La conjunción adversativa 345
4.4.3.3 La conjunción causal 349
4.4.3.4 La conjunción temporal 355
4.4.4 Propuesta paramétrica de referencialidad *357*
4.4.4.1 Conclusiones del concepto de referencialidad 361
4.4.5 la cohesión léxica *364*
4.4.5.1 Introducción 364
4.4.5.2 Definición de cohesión léxica 366
4.4.5.3 Descripción de la cohesión léxica 368
4.4.5.4 Caracterización de las redes de cohesión léxica 371
4.4.5.5 Propuesta de parametrización de la cohesión léxica 375
4.4.5.8 Conclusión de la cohesión léxica 378
4.4.6 terminología *380*
4.4.6.1 Conclusión 397

CAPÍTULO V 399

APLICACIÓN METODOLÓGICA 399

5.1 LINGÜÍSTICA DEL CORPUS 399
5.1.1 INTRODUCCIÓN *399*
5.1.2 APROXIMACIONES A LA LINGÜÍSTICA DEL CORPUS: CUESTIONES FILOSÓFICAS Y METODOLÓGICAS *400*

5.1.2.1 Consideraciones filosóficas 400
5.1.2.2. Consideraciones lingüísticas 403
5.1.3 METODOLOGÍA 406
5.1.3.1 Definición del concepto de corpus 419
5.1.4 SELECCIÓN DEL MODELO DE CORPUS 426
5.2 APROXIMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CORPUS 428
5.2.1 Descripción de nuestro corpus 429
5.3 METODOLOGÍA Y APLICACIÓN 442
5.3.1 METODOLOGÍA DE MARCACIÓN 443
5.3.2 DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS FACTORIAL DE CORRESPONDENCIAS 453
5.3.3 APLICACIÓN 454

CAPÍTULO VI 480

RESULTADOS 480

6.1 PROPUESTA TIPOLÓGICA 480

CAPÍTULO VII 501

CONCLUSIONES 501

7.1 501
7.2 501
7.2.1 El grupo de variables 503
7.2.2 El corpus y la aplicación 505

BIBLIOGRAFÍA 507

APÉNDICE I 527

APÉNDICE II 557

ÍNDICE DE AUTORES 569

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

INTRODUCCION

I- MARCO GENERAL DE ESTUDIO

La consideración de los universales del lenguaje ha representado un punto de reflexión para todos los estudiosos que han observado el proceso comunicativo. Ya los clásicos grecolatinos abordaron esta cuestión desde unas perspectivas filosóficas que han variado mínimamente en los últimos tres mil años, lo que no implica un demérito en la evolución científica, sino que representa una revisión constante de los postulados previos. La filosofía se ha hecho responsable durante siglos de cualquier aproximación a la naturaleza del lenguaje y, desde Aristóteles hasta Russell, los universales del lenguaje se estudiaron como formalizaciones de los universales filosóficos.

Sin embargo, esta univocidad en el planteamiento experimentó una inflexión con el advenimiento en nuestro siglo de una lingüística independiente de consideraciones filosóficas. Si la filosofía se servía de la lengua para explicar sus planteamientos, la lingüística moderna opta por tomar como objeto de estudio único la lengua y el lenguaje. Desde ahí, la lingüística se servirá de otras disciplinas para establecer unas tesis que suponen, sin lugar a dudas, la puerta para los mayores logros científicos del último cuarto de siglo. No obstante, su objeto de estudio se ha mostrado excesivamente ambicioso para una sola disciplina; la complejidad y extensión de los conceptos y ámbitos que se solapaban para su correcta descripción hizo necesaria la expansión de esta disciplina en una variedad que comparten su planteamiento, pero que se han extendido hacia horizontes de naturaleza diversa. De este modo surgen la semántica, la pragmática, la retórica contrastiva o los estudios de lingüística computacional, que representan el último estadio en el deseo de racionalizar la lengua.

La lingüística y, en consecuencia, cualquiera de las disciplinas a las que hemos aludido no han perdido de vista el carácter filosófico de su planteamiento, que no es otro que encontrar, junto a las particularidades propias de cada lengua, unos comportamientos comunes a las lenguas en su conjunto. Es decir, volvemos a la consideración de los universales de la lengua. Es en este punto donde estimamos pertinente hablar de traducción, o de Estudios de Traducción; éstos integran ambos puntos de vista: por un lado, constatan la percepción de que las lenguas son diferentes, de ahí que el análisis del discurso, la retórica contrastiva y el análisis textual, hayan

postulado la diferenciación entre las lenguas en contacto en todo acto de trasvase lingüístico; por otro, junto a esta diversidad, asume el espíritu universalista de la lingüística y se enfrenta al reto de limar esas particularidades mediante el planteamiento de la *equivalencia*. Este concepto aúna en los Estudios de Traducción las ramas filosófica y lingüística que hemos señalado, hasta el punto de que podremos abogar por los Estudios de Traducción como herramienta que apunte a las diferencias existentes en cualquier trasvase entre lenguas y garantice las decisiones tomadas para soslayar dichas diferencias.

En consecuencia, considerando los Estudios de Traducción como disciplina independiente, señalaremos los motivos por los que consideramos que los universales del lenguaje son muy importantes para nuestro trabajo.

II – HIPÓTESIS PREVIAS

BIBLIOTECA VIRTUAL

La dicotomía entre la traducción del sentido y la traducción de las palabras ha centrado el interés de los estudios de traducción desde la época clásica. El sentido de las palabras, tópico común a las disciplinas lingüísticas, no radica en su formalización y, sin embargo, la forma de las palabras connota además de denotar. Esta connotación formal no es exclusiva del lenguaje natural, sino que incluso en el ámbito de los lenguajes artificiales podremos hablar de formas eurítmicas, por lo que no señalaremos únicamente a un campo semántico de significación.

Esta disociación entre sentido y forma se ha reflejado en unas tendencias que propugnaban mediante la aceptación de una la negación de la otra. Sin embargo, ambas posturas llegan a un equilibrio con los Estudios de Traducción, y así la forma cobra su valor sin que por ello el sentido haya de perder el suyo. La denotación y la connotación, por tanto, pasan a depender de la iconicidad formal y semántica, lo que se ha convertido en la observación de los valores que asumen las palabras y los textos cuando son significativos en lenguas diferentes. Esta perspectiva, sin embargo, se encuentra aún muy poco desarrollada y sólo podemos señalar algunos acercamientos a la misma entre pares de lenguas que conviven dentro de una misma comunidad. Paralelamente, las tentativas por ofrecer una clasificación de los valores icónicos de los textos han sido ajenas a la construcción de una tipología en sí y se han llevado a cabo como herramienta para fines terminológicos, lexicográficos o de lingüística del corpus, lo que ha supuesto

un sesgo en los resultados. En nuestra lengua, este interés se ha visto reducido a consideraciones morfológicas cuya iconicidad apenas presenta relevancia para los Estudios de Traducción. Esta laguna científica en la elaboración de una tipología que contenga elementos lingüísticos, cuya representación formal y semántica presente un valor semiótico, es lo que nos ha llevado a considerar la elaboración de un modelo que atienda tanto al valor formal como semántico de los textos en inglés y español.

Sin embargo, este planteamiento ha de partir de la consideración de la unidad que emplearemos para la elaboración tipológica. Apuntábamos que, en nuestra lengua, las taxonomizaciones se han realizado tomando estructuras morfológicas y sintácticas que, si bien representan apropiadamente la lengua desde un punto de vista formal y semántico, pierden la perspectiva de la actualización social. Es decir, la traducción de la forma o del sentido no puede suponer el argumento que utilicemos para nuestro modelo de análisis. La noción de *equivalencia* en traducción no puede recoger tan sólo elementos formales y semánticos descontextualizados, por lo que deberemos partir de los componentes formales y de significado cuya actualización semiótica sea constatable por los individuos inmersos en una comunicación interlingüística. Así, nos encontramos con la necesidad de definir y describir la unidad lingüística y de traducción que integre los factores formal, semántico y pragmático, sin que en su semiosis se establezcan relaciones de prevalencia o dominancia de unos sobre otros. La *función* de esta unidad, noción clave para hablar de su valor como elemento equivalente entre texto origen y texto meta, representará un valor equiparable, ya que de lo contrario se habrá contravenido este efecto equivalente en algún punto. Expuesta nuestra hipótesis de trabajo, señalaremos a continuación nuestra metodología para la construcción tipológica.

La validación de las unidades lingüísticas para la traducción se ha basado de manera casi exclusiva en el concepto de *equivalencia funcional.* Sin embargo, si asumimos que de cara a la traducción el valor de las unidades lingüísticas no puede reducirse al ámbito semántico, la formalización propia de cada lengua para cada texto será el otro extremo que hayamos de considerar al realizar el presente trabajo.

Tradicionalmente, el valor de los textos en las diferentes lenguas se ha centrado en los géneros literarios, sobre los que se intentaba comparar las producciones de cada

lengua. De este modo, la pertenencia de una obra a un género determinado impondría la misma posición en la cultura meta, sin considerar otras características para su integración. En este sentido, la influencia de los Estudios Descriptivos de Traducción (*DTS*) y de la Teoría del Polisistema han sido fundamentales para revertir esta situación. En consecuencia, la dependencia textual respecto a la lengua y cultura origen se ha convertido en una búsqueda de la equivalencia funcional en ambas culturas. La repercusión de estos procedimientos de estudio se ha visto refrendada por la implemetación de modelos de análisis y evaluación de las traducciones. Sin embargo, la pregunta de la que partíamos queda aún sin resolver. El reconocimiento icónico de las unidades lingüísticas deberá reunir una serie de condiciones tanto lingüísticas como traductológicas cuyo orden se establezca considerando el valor semántico y formal de las mismas; esto será cierto si reconocemos al mismo tiempo el valor connotativo que encierra el uso de una u otra. Si a esta circunstancia le añadimos el posicionamiento dual de los Estudios de Traducción, es decir, la consideración icónica que debe llevarse a cabo para que la unidad lingüística no sólo sea válida como equivalente sino como equivalente funcional, daremos respuesta a la reflexión previa acerca de la elaboración tipológica.

Junto a estas consideraciones teóricas, debemos plantearnos la sistematización de los resultados. En primer lugar, cualquier disciplina científica ha de acotar su campo de estudio tanto para llevar a cabo investigaciones sobre lo que se conoce como para mostrar los ámbitos en los que la investigación es más reducida. En nuestro caso, la aportación de los Estudios Descriptivos de Traducción ha servido para redescubrir la lengua y cultura metas; su importancia ha abierto un sinnúmero de cuestiones, una de ellas radica en la elaboración de una taxonomía que pueda aportar valores semióticos al comportamiento de la lengua en uso. La consecución de este objetivo, punto central de nuestro estudio, posibilitará la descripción de los valores que, partiendo de la denotación formal y semántica de la lengua, se verán complementados por su función social. Su comparación aportará a los Estudios de Traducción un marco para la validación de traducciones y un punto de partida para aquellos investigadores y profesionales de la traducción que se enfrenten con la naturaleza doble del valor de las unidades lingüísticas.

III – EL PRESENTE TRABAJO

A la luz de estas consideraciones previas y de los estudios precedentes (Vid infra, apartados 3.1 y 3.2), estableceremos una metodología que englobe la dualidad del fenómeno de la traducción: como disciplina derivada de la lingüística aplicada, centrada en los valores asociados a la descripción de una lengua, y de los Estudios de Traducción, que no sólo habrán de nutrirse de los datos obtenidos anteriormente, sino que deberán situarlos en un contexto bilingüe.

Consecuentemente, en la primera parte del presente trabajo partiremos del establecimiento de unas bases lingüísticas y de traducción para confrontarlas y observar si la realidad monolingüe de la primera puede encontrar refrendo en el carácter dual de la segunda. A tal fin, dotaremos a nuestro estudio de una serie de consideraciones lingüísticas acerca de la naturaleza de la lengua y de su actualización social para comprobar si los conceptos de equivalencia y función, que señalábamos como fundamentales en el apartado I de esta introducción, son relevantes y en qué sentido.

Para conseguir este objetivo plantearemos la elaboración de una tipología que parta de una unidad superior a la palabra y a la oración, al mismo tiempo que constataremos que su valor en sociedad responderá a los parámetros de *equivalencia* y *funcionalidad* que apuntábamos. Así, en el **Capítulo I** de esta primera parte, nos centraremos en observar cómo estas dos nociones pueden abrirnos las puertas hacia la integración de las cuestiones lingüísticas y de traducción necesarias para su utilización como instrumento metodológico. El carácter preliminar de nuestra aproximación viene refrendado por el hecho de apartar la naturaleza lingüística de esta unidad y centrarnos en las ocurrencias que puedan mostrarse factibles y prácticas desde los Estudios de Traducción para su definición, lo que, posteriormente, nos llevará a validar una unidad u otra desde parámetros lingüísticos. El valor de la unidad resultante habrá de ser constatable tanto desde la lingüística como desde los Estudios de Traducción, para así confirmar su validez para nuestro objeto de estudio.

Tras ofrecer la definición y descripción de la unidad lingüística y de traducción que vamos a emplear en la presente Tesis Doctoral, en el **Capítulo II** pasaremos a considerar las caracterizaciones que tanto desde el plano formal, como semántico y pragmático sean relevantes para considerarla desde el plano de los Estudios de

Traducción. En este sentido, debemos desmarcarnos de los estudios tipológicos en los que el énfasis se ha situado en su naturaleza monolingüe, puesto que, partiendo de las diferencias propias de las lenguas, nuestro objetivo reside en el hallazgo de unos "universales" icónicos o de unas equivalencias funcionalmente válidas en ambas culturas. Este estudio se completará escalarmente partiendo de la dimensión formal para añadir, por medio de una metodología argumental y multidimensional, los valores semánticos y pragmáticos que interactúen sobre la misma. Mediante este carácter multidimensional, agregaremos a las formalizaciones en cuanto denotación, las connotaciones que le resultan propias a la lengua por su uso; la incorporación de estas connotaciones derivadas del carácter social de la lengua dará respuesta a la intención de nuestro estudio como representación del componente de significante y significado y del componente icónico que se añade a la actualización por medio de su semiosis.

Sentadas así las bases para nuestro estudio, en el **Capítulo III** revisaremos los modelos de análisis textual que se han producido desde planteamientos lingüísticos y desde los Estudios de Traducción, en este caso bien para la elaboración de tipologías o para la evaluación de traducciones. Mediante este estudio, completaremos dos objetivos: por un lado, la constatación de que la unidad lingüística seleccionada, semántica y formal, pragmática y traductológica, responde de hecho a la propuesta de la presente Tesis Doctoral. El motivo de escoger el análisis textual como piedra de toque para la confirmación o descarte de las variables que componen la unidad lingüística de nuestro trabajo responde a que en cualquiera de estos modelos analíticos podemos señalar las condiciones formales, semánticas y pragmáticas que resultarán fundamentales para los Estudios de Traducción.

Una vez confirmada la unidad lingüística, de traducción y de sus variables, pasaremos a realizar en el mismo capítulo un repaso por las tipologías textuales que consideramos más relevantes para nuestra propuesta metodológica. Así, además de obtener un mapa de la disciplina, atenderemos a los sesgos en la metodología y en las variables que se hayan producido en aproximaciones precedentes. La revisión de los modelos tipológicos supondrá un momento de confirmación y confrontación metodológica, puesto que deberemos ordenar las variables semánticas, formales y pragmáticas en torno al carácter de equivalencia funcional translaticia para evitar las desviaciones encontradas.

Con esta revisión tipológica acometeremos la descripción y definición de las variables que hayan de componer nuestra tipología. Así, el **Capítulo IV** estará integrado por un análisis minucioso de las variables que se incorporarán a nuestra tipología, consideradas ahora desde el punto de vista traductológico, ya que deberán ser aplicables a ambas lenguas y culturas. En este sentido, el análisis del Capítulo II resultará fundamental, puesto que las consideraciones allí expuestas se verán enfrentadas al carácter interlingüístico de nuestra propuesta. Las relaciones de interacción y prevalencia entre variables, pues, quedarán al descubierto.

La aplicación de las variables señaladas responderá a un planteamiento metodológico que permita realizar inferencias sólidas. Para ello, optaremos por realizar un análisis estadístico sobre un corpus *ad hoc* siguiendo las bases de la lingüística del corpus. Este **Capítulo V**, por tanto, se centrará en la descripción del corpus, las consideraciones estadísticas que sean necesarias y en la interpretación de los datos relevantes de cara a la exposición de nuestra propuesta tipológica, aspecto que se recogerá en el **Capítulo VI**. Por fin, se establecerán las conclusiones que podremos alcanzar tras haber desarrollado nuestra metodología y aplicación, y haber analizado los resultados extraídos de las mismas, cuestión ésta a la que dedicaremos el **Capítulo VII** y último de la presente Tesis Doctoral.

Tras estas conclusiones, y con el fin de mostrar algunos aspectos a los que bien haremos referencia bien servirán como base documental de nuestra metodología y aplicación, incluiremos una **Bibliografía**, un **Índice de autores** y dos **Apéndices**. El contenido de estos últimos puede desglosarse de la siguiente manera: en el **Apéndice 1** se recogerá la citación bibliográfica de los textos que han de componer nuestro corpus, mientras que en el **Apéndice 2** se ofrecerá la aplicación informática y estadística completa que llevaremos a cabo sobre el corpus.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO I

EL TEXTO COMO UNIDAD LINGÜÍSTICA Y DE TRADUCCIÓN

1.1 LA NOCIÓN DE EQUIVALENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN

La traducción, en términos generales es la actividad que podemos definir como el trasvase de un mensaje desde una lengua y una cultura origen hacia una lengua y una cultura meta (NEWMARK: 1991, 35). Asumiremos, por otro lado, que las traducciones, dependiendo del concepto de traducción que aceptemos como válido, pueden producirse no entre dos lenguas distintas sino incluso dentro de una misma lengua. Por tanto, la primera noción a la que nos aproximaremos para determinar el marco en el que nos concentremos a la hora de realizar nuestra Tesis Doctoral será precisamente ésta.

Los clásicos latinos ya señalan dos aproximaciones a la traducción, por un lado, la traducción del sentido y por otro, la traducción de las palabras. Así, como recoge Alfonso Traina:

> **" (...) il rifiuto della traduzione letterale, a favore della traduzione letteraria, basata sull'equivalenza dinamica dei valore formali: la *vis* dell'insieme contro i singoli *verba.*"** (TRAINA: 1989, 99).

Junto a estas interpretaciones del proceso traductológico han coexistido otras que se han centrado en lo que es la traducción como trasvase cultural, psicológico, sociológico, etcétera. Pero siempre ha subsistido esta dualidad. Asociados a estas teorías semánticas o lingüísticas, han estado presentes las nociones de ciencia como opuesta a arte y, por tanto, la de objetividad frente a subjetividad.

Hasta hace pocas décadas, la traducción era un arte, en el sentido del don de recrear, con lo que nos encontrábamos frente al problema de la traducción no como trasvase sino como reescritura y en consecuencia, la perspectiva de la traducción como trasvase de contenidos quedaba desvirtuada. No obstante, tenemos las mismas razones para afirmar que la traducción no es únicamente una ciencia, puesto que habríamos de distinguir dos conceptos de traducción. Por un lado la traducción como actividad

profesional y por otro la metatraducción, es decir, los procesos cognitivos, lingüísticos y pragmáticos -entendiendo por pragmáticos todos aquellos de naturaleza no lingüística, psicológicos, sociológicos o ambientales- que subyacen a este proceso, y que, en el fondo, son los que la conforman. La traducción es, por tanto, una disciplina en el sentido más puro del término, una actividad que requiere un esfuerzo y que únicamente a través del mismo puede alcanzar unos resultados.

Nuestra posición en la presente Tesis Doctoral es la de la metatraducción, que tiene sus tres mayores exponentes en los Estudios de Traducción, tal y como los define Holmes (1972/1988), en el análisis contrastivo y en la lingüística aplicada. Esto es, no nos centraremos en el proceso traductológico profesional sino que, mediante la observación de los elementos que integran la traducción como actividad profesional, pretendemos asentar un modelo para la aplicación práctica del traductor profesional; por tanto, nos centraremos en la traducción como proceso.

Si bien el concepto de Estudios de Traducción engloba tanto el campo relacionado con el trasvase en el código escrito como en el oral, las teorías surgidas en el último siglo en torno a las diferencias que devienen del empleo de un código u otro han hecho preciso distinguir, a grandes rasgos, entre lo que es la traducción de los textos escritos por un lado, actividad que reconocemos como traducción *per se* y por otro la traducción de aquellos textos producidos dentro del código oral, es decir, la interpretación. Entre estos dos grandes grupos, sin embargo, debemos reseñar la presencia de la traducción de un conjunto de textos en los que se combinan los dos códigos con un tercero, habitualmente icónico desde el punto de vista de la imagen y cuyo estudio se enmarca dentro de lo que se ha dado en llamar traducción híbrida o de textos audiovisuales. La complejidad de estos textos, si bien próxima en cierto sentido a nuestro objeto de estudio nos obliga a distinguirlos y separarlos del mismo. El estudio de estas disciplinas supone una labor ingente y una diversificación en los métodos y en los conceptos teóricos que no podemos asumir en nuestra hipótesis de trabajo, por lo que, si bien en muchos sentidos las afirmaciones que realicemos en torno al concepto de traducción puedan ser extrapolables al de interpretación, nosotros abordaremos únicamente la traducción como código escrito.

La traducción es una actividad íntimamente relacionada con la cultura, hasta tal punto que en muchos casos es el único garante de la supervivencia antropológica de ciertas sociedades. Como afirma García Yebra, (GARCÍA YEBRA: 1982, 23 y ss.), la tradición es entrega o traspaso a los emisores de otras lenguas, por lo que éste es el aspecto básico de la traducción. Esta afirmación está en estrecha relación con algunas de las teorías de la traducción que hemos apuntado, más concretamente con la visión cultural de la traducción, y que desarrollaremos brevemente para establecer un concepto de traducción más apropiado de cara a nuestro objeto de estudio.

Pero la traducción tanto desde su consideración de disciplina de ciencia o de arte, ha estado sometida a una serie de presiones en su gestación, precisamente por el carácter acientífico que se le asignaba a la hora de confrontarla con otras ciencias empíricas, como la física o la astronomía, con disciplinas como la medicina o la retórica o con artes como la literatura. El carácter científico, o al menos de disciplina estructurada, con un objeto de estudio y una metodología propios, tiene sus orígenes en la segunda mitad del siglo XIX, cuando la reflexión filosófica se centra en los procesos comunicativos; así, estudios como los de Schleiermacher (SCHLEIERMACHER: 1813, en RABADÁN: 1991, 26), comienzan el descubrimiento de la autonomía que la traducción presenta frente a las artes a las que hasta entonces había venido ligada. Desde ese momento, las aproximaciones lingüísticas de nuestro siglo han tenido también su ámbito de aplicación en la traducción.

El estructuralismo, aunque surge como corriente lingüística y no aporta directamente respuestas al ámbito de la traducción, sí apunta a una visión "continuista" de la misma, puesto que señala los elementos formales, que habíamos visto en los clásicos, como básicos para elaborar cualquier teoría acerca de la traducción. No obstante, sí apelan por la traducibilidad, noción ésta que contrasta con ideas como las que presentan Sapir y Whorf, acerca de la intraducibilidad por su visión determinista del proceso comunicativo. La traducibilidad, para la escuela estructuralista, tiene que ver con su concepción de los universales, siempre a nivel formal, del lenguaje. Sapir y Whorf, por su parte, no se centran en el texto, sino en la actividad comunicativa en conjunto, de ahí su escepticismo en cuanto a la posibilidad de la traducción.

Esta noción de la estructura lingüística como base de la traducción se puede recoger en dos sentidos; uno, el más directo, nos llevaría a desechar por completo este postulado. Pero el segundo punto de vista, el de los universales del lenguaje, si bien no entendido como la suma de estructuras lingüísticas, puede tener su relevancia. Así, en primer lugar Nida (1964), y posteriormente Hjelmslev (1980) señalarán una zona de estructuras conceptuales común en todas las lenguas, es decir, una ordenación cognitiva común. Por tanto, las estructuras comunes se unen a la visión conceptual para la creación de textos traducidos.

Como consecuencia de la evolución de las teorías estructuralistas, los miembros de la escuela generativista apelarán a una serie de universales comunes a todas las lenguas, que se plasmarán como la capacidad que todos los emisores de cualquier lengua presentan un mismo potencial cognoscitivo, la *competence;* ésta servirá como base a toda una teoría lingüística, y por ende, de traducción (CHOMSKY: 1965, 30). Sin embargo, las estructuras lingüísticas derivadas del estructuralismo y del generativismo se limitan a realizar una recolección de datos sistémicos que no presentan la realidad comunicativa como tal. Es decir, en realidad, el aspecto pragmático o comunicativo, los conceptos de *langue* o de *performance* de los postulados estructuralistas y generativistas respectivamente, no son tenidos en cuenta. Consecuentemente, el concepto de función, que parece central desde otros postulados, el de variación y el de cambio no reciben ningún tipo de respuesta, al no entender las diferencias sintácticas y semánticas que se derivan del uso sintagmático, y no sólo de su potencial paradigmático o sistémico.

La incorporación de postulados semánticos, si bien su origen puede remontarse a la tradición clásica, es posterior en lo que se refiere a la concepción de la traducción como disciplina autónoma. Nida fue el primero que, a partir de su teoría de los *kernels*, recogida en el estudio que hemos mencionado y basándose en las ocurrencias propias derivadas del sistema, que unían cualidades semánticas a elementos lingüísticos, distingue diferencias semánticas asociadas a los elementos formales. Estas diferencias parten del sistema pero afectan a su actualización. Por tanto, podemos inferir, de cara a nuestro objeto de estudio, que la semántica de los textos parte de la concepción de que son elementos lingüísticos que desempeñan una función en sociedad. Esta teleología del texto como unidad semántica, sin embargo, ha perdurado a lo largo de varias décadas,

enfrentándose al contrargumento de que si un texto es una combinación de redes semánticas en una lengua origen, su traducción supondrá, a menos que aceptemos la visión pancognitiva[1], una recolocación de los valores semánticos del texto en la lengua meta.

De modo paralelo, si aceptamos que la traducción es una actividad que aúna unos elementos lingüísticos y semánticos para ponerlos en una circunstancia comunicativa, presuponemos la existencia de una comunidad lingüística por un lado y otra comunidad cognitiva por otro que pueda hacer el uso más correcto de los textos origen y meta. Sin la presencia de estos dos factores, la traducción no podría existir, ni tan siquiera en el sentido clásico (forma frente a contenido). En esta línea de argumentación nos encontramos con la existencia de un mundo físico, psicológico y sociológico en torno al cual se ordenan las convenciones semánticas y formales. Por tanto, en los Estudios de Traducción, se inscribe, junto a la lingüística, la perspectiva semiótica.

La semiótica se centrará en el estudio de todos los elementos que intervienen en la situación comunicativa, porque considera que todos son significado. La significación del texto ya no se circunscribe a elementos semánticos o formales, sino que las variables extralingüísticas y extrasemánticas que enmarcan la situación comunicativa darán significado al texto. La traducción, por tanto, ya no se limitará a buscar las cadenas formales o las redes semánticas y asociarlas directamente, en virtud de la presunta universalidad de los conceptos lingüísticos o semánticos, a una lengua meta sobre la que se vierten, sino que las actuaciones serán las que determinen las selecciones lingüísticas y semánticas que signifiquen en esa situación. Podría parecer que desde esta perspectiva, el concepto de sistema ya no interesa a la lengua pero no es del todo cierto. Las actualizaciones del sistema serán, a su vez, un subsistema, puesto que nutren al primero de las informaciones relevantes acerca de las condiciones de verdad y de validez comunicativa que presenta.

Para realizar este tipo de asunciones del contenido pragmático propugnado por la semiótica, nos encontramos con dos conceptos fundamentales. El primero de ellos va a

[1] Cfr. Katz y Fodor (1963) o Nida (1964), por ejemplo.

ser el que rija la actuación comunicativa en una situación concreta, mientras que el segundo será el marco general en el que se pueda contrastar la validez, en este caso funcional, de las actualizaciones, en nuestro caso de los textos particulares. Estos dos momentos nuevos, en la aproximación a la pragmática, son el contexto de situación y el polisistema. Si bien los dos habían tenido sus antecedentes en reflexiones lingüísticas y de traducción anteriores (MALINOVSKI: 1923 y HOLUB: 1984), será en la década de los años setenta, cuando alcancen su momento de mayor relevancia.

Halliday, en el primero de los casos, y Even-Zohar después (1975 y 1979 respectivamente) actualizan estos conceptos y los integran dentro de los Estudios de Traducción. Esto provocará que se sistematice la concepción de la cultura en su conjunto como una unidad semiótica compuesta por diferentes sistemas (HALLIDAY: 1978; EVEN-ZOHAR: 1979), por lo que los textos estarán imbuidos de esa variedad. De cara a la traducción, por tanto, los conceptos de variación y de cambio, van a verse sujetos a cuestiones no sólo lingüísticas o semánticas, sino semióticas, por lo que los textos habrán de atender a una tríada para su traducción.

La traducción, por tanto, no será sino atender, primero, a las variaciones intralingüísticas, es decir, a las variaciones en el contexto de situación, cuyo descubrimiento servirá como paso previo a la elaboración de un texto en la cultura meta que no suponga un cambio sino una variación; posteriormente, atenderá a las variaciones interlingüísticas, esto es, que los polisistemas reconozcan como equivalentes funcionales a los dos textos. Vemos, por tanto, cómo la traducción adquiere rasgos definitorios conforme entran en ella postulados de teorías lingüísticas que se mueven en un entorno paralelo.

Como hemos podido observar en este proceso de formación de la naturaleza de la traducción, en ningún momento hemos hablado del concepto de equivalencia. El concepto de equivalencia, como el de traducción, resultarán básicos para nuestra exposición, puesto que, tradicionalmente, se ha hablado de la traducción como la búsqueda de equivalentes, en cualquiera de los niveles en los que las aproximaciones a la traducción se hayan producido. Como afirma Kirkwood, (1966: 168) tomando la base del análisis contrastivo podremos atender a las diferencias que se producen entre las lenguas. En este sentido, Rabadán(1991: 43) afirma que la verdadera equivalencia no se

produce a través del contraste entre estructuras profundas, sino analizando actuaciones de la lengua, es decir, dotando al análisis de un carácter semiótico.

La equivalencia, se ha considerado como una variación en la concepción de la traducción, por lo que, en un principio, sólo permitía una correspondencia uno a uno, bien formal bien semántica, entre los elementos en contraste, pero que evoluciona hacia una relación entre elementos semióticos, socializados, que permiten que el equivalente no adopte una relación única, sino múltiple dependiendo de la situación comunicativa en la que se produzca. Dentro de esta concepción de la equivalencia como una parte más del análisis contrastivo y de los Estudios de Traducción, la búsqueda de equivalencias ha llegado a proponer la existencia de un código interno a los hablantes de una lengua, que les permite reconocer los valores funcionales que posee un texto; esto nos llevaría a afirmar, con Hartmann (en RABADÁN: 1991, 111) que la traducción supone el reconocimiento, por un lado, de los textos como naturaleza, es decir, su valor icónico ajeno al uso que poseen y por otro, el descubrimiento de los valores relativos frente al sistema que adquieren cuando se actualizan en las diversas instancias comunicativas.

La equivalencia, por tanto, es la relación que se establece entre dos textos y que supone, a cualquiera de los niveles que asumíamos con anterioridad, (Vid supra, págs. 5 y 6), la equiparación de valores semióticos para producciones formales diferentes.

Pero esta afirmación resultaría falsa si nos centramos en el segundo paradigma de Osgood (en JAMES: 1980, 17), que nos demuestra que mediante la reducción al absurdo del valor absoluto de la semiótica en la traducción, llegaríamos a afirmar que la traducción se limitaría al reconocimiento de una serie de factores extralingüísticos, sean éstos sociales, psicológicos, personales, etcétera y a hallar una situación comunicativa equivalente en la cultura meta. Es decir, el texto no tendría relevancia alguna, puesto que la producción estaría completamente determinada por sus condiciones extralingüísticas. Sin embargo, conocemos que las culturas conceptualizan su universo y crean símbolos de diferentes maneras y las actualizaciones formales dependen de un sistema lingüístico, que provoca tanto variaciones como cambios en las expresiones. Si bien es cierto que, el contexto de situación va a marcar la pauta de las selecciones lingüísticas y formales, no las determinará, por la capacidad de variación que presenta la lengua en cuanto uso.

Los efectos equivalentes, como señalábamos al principio de este apartado, no son unívocos, sino que para una misma situación de la experiencia se pueden dar múltiples equivalentes. Por esta razón, es decir, por el carácter estático que posee el concepto de equivalencia, proponemos otra aproximación que no se centre en el concepto de equivalencia como relación estática sino en el de similitud (ROSS: 1981) o en el de coincidencia (HOLMES: 1970/1988) (ambos en CHESTERMAN: 1998, 24). Para ello, tomaremos dos nociones, una que parte de la equivalencia translémica que propone Rabadán (1991: 45) y otro que parte de las tesis de Krzeszowski, la equivalencia de traducción y la equivalencia pragmática (1990: 27 y ss.).

En el primero de los casos, Rabadán aboga por una equivalencia que sea pragmáticamente válida entre los dos polisistemas, aunque sólo se pueda establecer entre los elementos que se hayan señalado con un potencial de equivalencia translémica[2]. Por tanto, este concepto de equivalencia nos ofrece un dinamismo, al no presentar una única posibilidad, sino una entre varias pero para cada instancia comunicativa, de lo contrario, **"nos obligaría a establecer correspondencias fijas de tipos textuales, que serían las únicas equivalencias "correctas" según las reglas internas del sistema"** (RABADÁN: 1991, 45).

Esta visión de la equivalencia como una herramienta o condición cuya actuación se limita a unas unidades previamente establecidas parece ir en contradicción con lo que es la naturaleza de la lengua en su condición sintagmática. Si apelamos por la búsqueda de un concepto, parece tautológico definir dicho concepto mediante el señalamiento de lo que ya, de modo apriorístico, señalamos como equivalente. La equivalencia translémica de Rabadán, nos será de utilidad en cuanto que señala el carácter dinámico de una relación a nivel tanto de *parole*, es decir sintagmático, como a nivel de *langue*, paradigmático, puesto que los equivalentes, señalados o en potencia, existen dentro del sistema, considerando éste como el ente triádico al que apuntábamos.

La concepción de Krzeszowski (1990) parte de las tesis de Vehmas – Lehto (1987) en el sentido de que la equivalencia de traducción siempre se manifiesta como

[2] El término *equivalencia translémica* está relacionado con la unidad de traducción que citaremos posteriormente postulada por Santoyo y revisada por Rabadán. (Cfr. SANTOYO: 1986, 52)

equivalencia en el contexto y su naturaleza es siempre textual. La equivalencia de traducción que señala Krzeszowski es:

> **"Translation equivalence is thus not to be equated with sameness of meaning"** (Krzeszowski: 1990, 29).

La noción que aporta Krzeszowski supone la integración de todas las traducciones, no sólo las aceptables o las inaceptables, sino las que pudiéramos considerar versiones de un texto origen, que se han producido como tales en virtud de una serie de consideraciones pragmáticas y comunicativas. Como vemos, el concepto de equivalencia de traducción de Krzeszowski es más amplio que el de Rabadán, puesto que no actualiza los equivalentes, sino que defiende que cualquier texto que pueda considerarse como producido a partir de un texto origen es traducción si cumple con la condición de ser pragmática y comunicativamente funcional en la lengua meta. Si bien la postura de este autor permite un dinamismo prácticamente infinito en la búsqueda de equivalentes, también nos sitúa demasiado cerca del principio de Osgood que James reduce al absurdo (Vid supra, pág. 7), ya que, siguiendo su línea de argumentación, cualquier texto sería únicamente la formalización natural, no elaborada, de una situación dada.

La posibilidad de variación dentro del sistema queda, pues, reducida a aquello que determine el contexto de situación en el que ocurre la instancia comunicativa. Sin embargo, la equivalencia pragmática que postula, es un concepto que debemos atender antes de proseguir hacia nuestra propia definición de equivalencia. Ésta se define como la relación existente entre dos textos producidos en lenguas diferentes en los que

> **"they evoke maximally cognitive reactions in the users of these texts (…) Pragmatic equivalence is the only that is explicitly said to pertain to texts"** (KRZESZOWSKI: 1990, 30).

Definición muy próxima en cuanto a su contenido con la expresada por Kalisz

"[utterances are pragmatically equivalent] if and only if they exhibit maximally similar implicatures[3], whether conversational or conventional" (1986: 1250).

A partir de esta definición debemos señalar que al englobar el aspecto pragmático con el semántico, es decir, al arrogarse la epistemología social del texto, Krzeszowski incluye el último pilar que queríamos señalar en nuestra aproximación al concepto de equivalencia. Si Rabadán aporta el componente lingüístico asociado con el semiótico en su noción de equivalencia translémica, Krzeszowski nos ofrece desde su equivalencia de traducción el componente puramente semiótico, esto es el texto no como proceso sino como producto ineludible en una situación comunicativa, y desde su equivalencia pragmática el componente semántico desde la semiótica.

Por tanto, nos encontramos en condiciones de afirmar que la equivalencia de cara a nuestro objeto de estudio debe considerarse como la relación existente entre un texto origen y un texto meta, en virtud de la cual, las selecciones formales que lo componen presentan un grado de similitud máximo tanto en lo que se refiere al aspecto semántico del texto como en lo que concierne al conjunto potencial de instancias comunicativas en los que puede aparecer.

En esta definición debemos realizar una serie de precisiones. En primer lugar, al hablar de texto origen y texto meta asumimos que la noción de texto debe considerarse como actualización de un tipo textual o prototipo, ya que parece claro que los tipos textuales, dada su condición de elementos del sistema, no pueden actualizarse sino por medio de los textos particulares, de ahí que las selecciones formales se rijan por un criterio semiótico en cuanto a la variación.

Por otro lado, hemos intentado omitir en nuestra definición el concepto de equivalencia sustituyéndolo por el de similitud. En este caso, las ocurrencias textuales pueden presentar un grado máximo de similitud en cuanto a cualquiera de los tres factores que hemos considerado en nuestra definición y sin embargo no ser considerados equivalentes. El único límite que debemos señalar a nuestra definición en

[3] Cfr. Grice (1971).

este aspecto es que la recreación dentro de una misma lengua de un texto con un grado de similitud máxima respecto a otro, supone la duplicación del primero, con lo que el concepto de traducción quedaría en entredicho.

Por último, y como consecuencia de la naturaleza exclusiva de esta definición para los tipos textuales, hablamos de instancias comunicativas potenciales, ya que la variación tanto en los tipos de situación como en el contexto de registro (Vid supra, pág. 6) permitirá que las selecciones formales se ajusten del modo más coherente a las mismas, sosteniendo el mayor grado de contenido semántico posible en dicha instancia. Eludimos así nociones acerca del texto traducido como correcto o apropiado, basándonos de manera exclusiva, en que éste sea comunicativo.

Pese a no estar plenamente de acuerdo con el término equivalencia, insatisfacción que parece perenne en los Estudios de Traducción, estamos de acuerdo con Pym (1992: 45) en afirmar que equivalencia es un término fundamentalmente económico, puesto que asume todo lo que de transacción sucede dentro del proceso. Es por esto por lo que mantendremos la denominación de equivalencia para la definición que hemos ofrecido (Vid supra, pág. 7).

Sin embargo, comenzábamos este capítulo no hablando de la equivalencia sino de la traducción. La noción de traducción sobre la que basemos nuestro estudio ha de adecuarse a la definición de equivalencia que acabamos de ofrecer, puesto que consideramos a ésta última la piedra angular sobre la que ha de basarse la más compleja definición de traducción. En nuestro concepto de traducción optaremos por un punto de vista que sea acorde con la noción de traducción tanto como ciencia como disciplina, en dos sentidos. Si bien es cierto que la traducción como profesión es una disciplina, no podemos obviar el hecho de que la metatraducción se encuentra más próxima al ámbito científico que al de arte o la disciplina. Así, nos encontramos ante un nudo gordiano: ¿qué es traducción, el ejercicio de la misma o la reflexión acerca de ella? En realidad, podemos pensar que el ejercicio de la traducción supone una reflexión, por un lado, mientras que la reflexión en sí no es sino un ejercicio sobre la traducción como hecho. Así, en este ámbito heterogéneo, podemos definir la traducción para nuestros fines como la disciplina que se ocupa del proceso de trasvase semiótico de un texto en una lengua A a un texto en lengua B, de tal modo que los elementos lingüísticos que los

conforman son los que muestran un grado más alto de coincidencia semántica para la instancia comunicativa dada.

En esta definición creemos recoger, de un modo coherente, las aproximaciones que hemos señalado como aceptables al concepto de traducción, al tiempo que hemos intentado aglutinar en torno al concepto semiótico y a la explicitación de las fases del proceso, cómo ha de instanciarse, de cara al traductor profesional, y los marcos más generales sobre los que se desarrolla el estudio de la misma.

1.2 PANORAMA HISTÓRICO DE LA NOCIÓN DE TEXTO

Como hemos podido observar a lo largo del recorrido que realizado en búsqueda de las definiciones de traducción y equivalencia que más se ajustasen a nuestros propósitos, una de las cuestiones con la que se han enfrentado la lingüística y, específicamente, los Estudios de Traducción, ha sido el hecho de discernir cuál habría de ser la unidad sobre la que sustentar dichas definiciones.

Nuestra hipótesis de trabajo se ha situado en el nivel del texto como objeto de estudio, por lo que atenderemos a las propuestas que, desde postulados puramente lingüísticos, se han ofrecido para la consideración del texto como la unidad lingüística sobre la que nosotros pretendemos realizar nuestro estudio, dejando las consideraciones del texto desde el punto de vista de los Estudios de Traducción para un apartado posterior.

Dada la situación de no haber alcanzado hasta la fecha un consenso definitivo, y éste, quizá, puede no llegar nunca, cada una de las aproximaciones derivadas de las escuelas lingüísticas y traductológicas que se han acercado a esta cuestión, han elaborado la noción de texto más conveniente para sus propios intereses. No obstante, este interés por la definición del texto como tal y, consecuentemente, por señalar las características comunes que encierra, no es privativo de las teorías de la lingüística textual de este siglo sino que ya los latinos mostraban una atención sobre este concepto. Haciendo uso del dinamismo diacrónico que hemos conferido a este apartado, comenzaremos precisamente por los clásicos.

Frente a la traducción basada únicamente en unidades mínimas (Vid supra, pág. 1), para los traductores clásicos el concepto de unidad mínima parece no circunscribirse únicamente a la palabra y así lo demuestra el hecho de que Cicerón renunciase a traducir a Platón por la imposibilidad de imitar su estilo, pese, y aquí sustentamos nuestra afirmación del conocimiento o reconocimiento de unidades lingüísticas intermedias, a que pudiese **"sententias interpretari e prope verbis iisdem conuertere"** (TRAINA: 1989, 100). Vemos, pues, cómo la evolución natural de la disciplina les lleva a postulados que hemos observado dentro de las corrientes más actuales, es decir, a considerar el texto como unidad superior, tanto lingüística como traductológicamente. De ahí que podamos aseverar que su idea del texto y de la traducción vendrá determinada recíprocamente, con lo que, pese a no aceptar plenamente su visión del texto como unidad de traducción, sí podemos extraer la conclusión de que no estamos en un campo nuevo.

Esta concepción del texto como unidad lingüística y de traducción perdura hasta bien entrada la Edad Moderna. Si embargo, la noción de la traducibilidad de los textos como asunto clave a la hora de definir las unidades, recogerá un nuevo elemento, el receptor, por lo que, como afirma Traina, de ese interés por los tres nuevos elementos que componen la traducción, la unidad lingüística mínima, el receptor y el texto en sí, nace la que podemos considerar primera gran obra de traducción moderna:

> **"Dall'oscillante discontinuo compromesso tra queste tre esigente conflittuali, la fedeltà, la letterarietà, la comunicabilità, nasce la *Vulgata*"** (TRAINA: 1989,102).

El texto, como unidad lingüística, por tanto, es un lugar común a nuestra cultura desde que existe la reflexión acerca de la comunicación; dentro de nuestro área, podemos afirmar que esa reflexión sobre la comunicación afecta a dos lenguas, es decir, atiende al proceso de la traducción. Sin embargo, ya en una época posterior hemos observado cómo el proceso de identificación del texto como la unidad lingüística de rango superior ha sufrido una evolución constantemente proporcional a la que hemos asistido desde los clásicos hasta la aparición de la *Vulgata*.

En un primer momento, los estudios de lingüística no contemplaban el texto como tal, por lo que el término texto, tal y como lo conocemos hoy en día y para los

efectos que queremos utilizarlo, es de acuñación relativamente nueva. El concepto de texto como unidad, semántica, sintáctica y semiótica, ha experimentado en nuestro siglo aproximaciones desde distintos puntos de vista, aunque la visión en conjunto de los tres puntos de vista que acabamos de señalar no se produce hasta prácticamente el último cuarto de siglo. En un primer momento el estructuralismo no contempla al texto como unidad sino que la unidad superior y autónoma quedará cifrada en la lengua como sistema. El texto, para esta corriente lingüística, será una categoría indefinida y acotada en su límite inferior por las unidades mínimas, los lexemas, los sintagmas y en su límite superior por las oraciones y el sistema. Este estudio, basado en las teorías de lengua y habla de Saussure, no parece válido para una definición correcta del texto, puesto que, como afirma Rabadán (1991: 177), no podremos realizar un análisis válido partiendo únicamente de las unidades lingüísticas mínimas, ya que las relaciones que se produzcan a nivel macrotextual quedarán obviadas.

Aunque pueda parecer un modelo de análisis lingüístico gravemente sesgado, el estructuralismo de Saussure va a provocar sobre las escuelas ulteriores un efecto de ensombrecimiento de una intensidad y dimensión tales que su influencia va a perdurar a lo largo de unas décadas en los que esas unidades mínimas, los lexemas, quedarán fijadas en el subconsciente tanto del lingüista como del traductor. Del mismo modo, se contempla la dicotomía *langue-parole*, (1922/1980: 16 y ss), desde una perspectiva comunicativa o pragmática; pero el carácter pragmático de dicha observación se limita a analizar las selecciones lingüísticas que realiza el emisor y que, contrastadas con el sistema, hacen que su actuación se aleje o aproxime a la norma que éste dicta. A resultas de esta perspectiva normativa que se deriva del concepto estático de sistema, y a la poca flexibilidad que se le otorga al concepto de *parole*, el dinamismo al que hace referencia Saussure (1922/1980: 45-46), queda reducido a la suma prescriptiva de unos cambios que se sostienen a un nivel léxico y sintáctico, en la que tampoco se atiende al texto como entidad dotada de un componente semántico pragmático.

El advenimiento de la gramática generativo - transformacional (GGT) tampoco va a suponer un avance definitivo de cara al establecimiento de unas bases definitorias de aquél que hemos señalado como objeto de estudio en este apartado. De este modo, Chomsky afirma que:

> **"the phrase structure rules represent the internalized and unconscious working of the human mind; deep structure determines meaning underlying sentences; and surface structure determines sound"** (CHOMSKY: 1965, 22).

Como podemos inferir a partir de la cita, la concepción chomskiana del texto es inexistente como tal. Esta concepción del sistema como dual, dividido en una *phrase structure* y un *lexicon* (GENTZLER: 1993, 46-60), también parece obviar las características del texto como realidad semiótica. A partir de esta concepción puramente lingüística, y cuyo componente semántico nace del supuesto de un mundo de las ideas platónico sobre el que se confrontan las realizaciones particulares, o en su propia terminología, las estructuras superficiales, podemos entender que el propio Chomsky abogue por la intraducibilidad de ciertos textos, debido a la imposibilidad de parangonar las estructuras resultantes de la aplicación de su modelo de análisis a nivel tanto superficial como profundo.

Por lo tanto, podemos afirmar que aquélla que parecía mostrarse como una teoría relevante de cara a la definición o determinación del texto como unidad lingüística, y cuya aportación real a la definición del mismo ha resultado ser mínima, va a abrir el camino, sin embargo, a una serie de investigadores que, apoyándose en los postulados de la GGT, van a evolucionar hacia la concepción del texto como unidad. Aun sin ánimo de anticiparnos en nuestra exposición, podemos señalar que existen algunos estudiosos dentro de esta línea, como Van Dijk (VAN DIJK: 1983) y Petöfi (BERNÁRDEZ: 1982, 165-171), que partiendo de un análisis marcadamente generativista, confluirán en la idea de que las diferencias entre un texto y una oración son algo más complejas que la pura extensión estructural de sus elementos lingüísticos. De hecho, en su estudio se descubrirá que el texto no sólo está relacionado con un ámbito sistémico, es decir, no sólo consiste en generar de manera unívoca una serie de textos a través de unas reglas de generación y transformación, sino que el texto presenta una dimensión pragmática y comunicativa que había sido obviada.

Esta nueva aproximación desde postulados generativo – transformacionales que sin embargo no abandonan el plano semiótico nos lleva a desechar las concepciones puramente generativistas que, desde Chomsky, se han producido hasta nuestros días. Su aparato lingüístico y la visión de que lo formal es el elemento rector de la lengua, hacen

que las directrices de su teoría de la comunicación abandonen la concepción de la traducción como hecho íntimamente ligado a la cultura que habíamos señalado como válida (Vid supra, pág. 6).

Por tanto, la mayor parte de las teorías que surgen tras asumir la importancia de la naturaleza semiótica de la comunicación, y por consiguiente de los textos como instancias comunicativas, lleva a los lingüistas e investigadores dentro de los Estudios de Traducción a consideraciones variadas acerca del texto. Así, Petöfielabora su *TeSWesT Theorie* (BERNÁRDEZ: 1982, 165 y ss), partiendo de esta concepción, y añadirá a los componentes generativos del lexicón y la composición gramatical y sintáctica nuevas dimensiones pragmáticas o comunicativas que le separan de la concepción puramente formal del lenguaje. A partir de ahí, existe una gran variedad de aproximaciones que reafirman la concepción del texto como una unidad que en sí tiene entidad formal o lingüística, semántica y pragmática. Van Dijk (1989), por su parte, señala una serie de normas de comportamiento textual *per se*, de carácter pragmático, que, aun partiendo del generativismo, le van a separar del mismo de un modo paulatino.

Hemos señalado únicamente a estos dos lingüistas, pero si recordamos las aproximaciones que aparecen tras la gramática generativo – transformacional en relación con el concepto de traducción, podemos observar cómo la atención que se pasa a prestar al texto parte desde innumerables puntos de vista, y cada uno de ellos añadirá un nuevo sentido al carácter autárquico del texto como unidad lingüística y de traducción.

Algunas de las ideas más importantes que se han sumado al texto como unidad comunicativa son las de Halliday (1978), quien, de un modo coherente con su visión de la traducción como fenómeno social, señala, por un lado, una dimensión de interacción y, por otro, advierte que otra dimensión aún no señalada, la *cohesión* (1978: 13), ha de ser fundamental para determinar a ciencia cierta qué es un texto. De Beaugrande y Dressler (1981), a su vez, subrayan la existencia de una esencia inherente a la naturaleza del texto como tal, la *textualidad* (1981: 3), cualidad que engloba tanto aquellos factores lingüísticos y semánticos, que pudiéramos reconocer en las teorías estructuralistas y generativo – transformacionales, como pragmáticos, más propios de una visión del texto

como dimensión extralingüística que le otorgará la naturaleza de entidad autónoma en comunicación.

Hemos señalado algunas de las aproximaciones que se han producido a la noción de texto como unidad, aunque en muchos casos la actitud traductológica que se demuestra en ellas quede también marcada de un modo implícito. La selección de estas teorías está determinada por dos argumentos fundamentales; en primer lugar, creemos que son lo suficientemente significativas en cuanto a su valor diacrónico, y en segundo lugar, vienen a recoger el aspecto más lingüístico de las aproximaciones a la traducción que observábamos en el apartado precedente. Por tanto, debemos buscar, con el objeto de completar las bases sobre las que desarrollar nuestro modelo, cuál es la definición que de texto como unidad nos puede ofrece la lingüística.

Si recapitulamos lo que hemos podido observar en la exposición previa, podemos señalar que el texto como unidad lingüística no va a quedar fijado hasta bien avanzada la década de los ochenta. El influjo de las teorías estructuralistas y de la GGT van a marcar el discurrir de la lingüística y de la teoría de la comunicación. Sin embargo, como veremos, el avance de los Estudios de Traducción supone un nuevo motor para que la lingüística redoble sus esfuerzos de cara a la adopción de una unidad que sirva como parámetro para desarrollar la actividad translaticia. No obstante, y con el objeto de hacer un análisis más preciso de lo que podemos entender como texto de cara a nuestra hipótesis de trabajo, creemos conveniente tratar de encontrar entre todas las definiciones emanadas de las escuelas que consideramos epitómicas para nuestro objeto de estudio aquélla que mejor se ajuste a nuestras necesidades, siempre asumiendo que nuestra selección ha de entenderse restringida al establecimiento de una tipología textual aplicada a la traducción.

1.2.1 DEFINICIÓN DE TEXTO

Podemos afirmar, parafraseando a Bernárdez (1982: 76), la definición de texto sólo puede alcanzarse si observamos el resultado de los estudios acerca del mismo. Así, la lingüística del texto puede considerarse como un intento de definir el texto.

Alcanzar una definición única, que englobe todos los matices necesarios para nuestro objetivo, parece muy difícil, por no decir imposible; de ahí, y como hemos

señalado con anterioridad, que optemos por ofrecer una serie de definiciones que nos sirvan para centrar de manera definitiva nuestro estudio y aportar las bases para nuestra hipótesis.

De entrada, debemos señalar que si bien el concepto "texto" es nuevo, su empleo como término no marcado desde un punto de vista lingüístico es muy antiguo y de este modo, ya lo encontramos recogido en el *Diccionario etimológico de Corominas* del siglo XIV. La definición que de "texto" nos ofrece el *Diccionario de la Real Academia* (1992) es, en su primera acepción: **"Conjunto de palabras que componen un documento escrito"** (DRAE: 1992, 1481); sin embargo, en su sexta acepción descubrimos un sentido que, aun sabiendo que solamente posee un valor meramente filológico, nos sirve para demostrar que de hecho existe una diferencia entre lo que podríamos definir como su uso general y específico: **"Enunciado o conjunto de enunciados orales o escritos, que el lingüista somete a estudio"** (DRAE: 1992, 1481). Como podemos observar, incluso estas definiciones, de carácter general, describen el texto de manera ambigua.

Sin embargo, si buscamos definiciones de lo que es un texto, desde la lingüística textual, la variedad será aún mayor.

Al igual que en la definición de equivalencia y de traducción, el texto se ha considerado, en primer lugar, como una estructura formal. Así, Dressler ofrece su definición afirmando que **"el texto es el mayor signo lingüístico"** (DRESSLER: 1973, 12).

Dentro de las definiciones que podemos considerar como relacionadas directamente con el carácter comunicativo del texto, podemos señalar varias. Isenberg va más allá al afirmar que:

> **"El texto es la forma primaria de organización en la que se manifiesta el lenguaje humano. Cuando se produce una comunicación entre seres humanos es en forma de textos. (...) Un texto es, en consecuencia, una unidad comunicativa, o sea, una unidad en la que se organiza la comunicación lingüística"** (en BERNÁRDEZ: 1982, 80).

Dentro de la misma línea comunicativa, Viehweger, aporta su visión particular de lo que es un texto cuando postula las cualidades funcionales del mismo afirmando que:

> **"Los textos son resultado de la actividad lingüística del ser humano. Pero como la actividad lingüística es una actividad productiva, creadora, con fines sociales (...), todo texto cumple, conjuntamente con la función de nominación (...), una determinada función comunicativa"** (en BERNÁRDEZ: 1982, 80).

Van Dijk, de quien habíamos señalado su evolución desde postulados generativistas (Vid supra, pág. 16), afirma que

> **"(...) la palabra texto se convierte en un término teórico que ya se corresponde sólo indirectamente con el empleo de esta palabra en la vida cotidiana. (...) Además supondremos que existen estructuras textuales especiales de tipo global, es decir, macroestructuras, y que estas macroestructuras son de naturaleza semántica. (...) Mientras que las secuencias deben cumplir las condiciones de la coherencia lineal, los textos no sólo han de cumplir estas condiciones, sino también las de coherencia global"** (VAN DIJK: 1989, 55).

Como podemos observar, el carácter del texto como unidad no viene sólo refrendado por las características que le impone sino que es más explícito ya que se lo enfrenta a aquellas unidades, que según su propia definición podemos denominar de rango inferior, es decir, aquéllas a las que Van Dijk denomina *secuencias* (1989: 36 y ss).

Halliday y Hasan (1976), señalan otra definición que, aun encontrándose dentro del campo de las definiciones de carácter comunicativo, aportará otro rasgo a este espectro de definiciones:

> **"A text is a passage of discourse which is coherent in these two regards: it is coherent with respect to the context of situation, and therefore consistent in register; and it is coherent with respect to itself, and therefore, cohesive.**

Neither of these two conditions is sufficient without the other, nor does the one by necessity entail the other" (1976: 23).

En esta definición, es de reseñar los dos conceptos que se señalan y que serán de vital importancia, como veremos, para ulteriores definiciones y análisis del texto como tal, que son la *coherencia* y *cohesión (coherence & cohesion)*. La unidad tanto con el *co-texto* como con la realidad externa, será una de las características que marque el concepto de texto de manera definitiva.

Nord, como deudora de esta concepción de texto que aportan Halliday y Hasan, ofrece su definición de texto en los siguientes términos:

"A text is communicative action which can be realized by a combination of verbal and non-verbal means" (NORD: 1991, 15).

Como podemos ver, Nord atiende al carácter comunicativo en su noción de texto. Sin embargo, debemos señalar aquí la definición que ella misma señala como clave para la suya propia, tomada de Kallmeyer:

"A text is the totality of communicative signals used in a communicative interaction" (NORD: 1991, 14).

De este modo, podemos establecer que, como ella misma afirma, en su definición de texto están implícitos la idea de textualidad derivada a su vez, de los conceptos de *coherencia* y de *cohesión* que señalábamos, y el concepto de comunicación, tanto intra- como extratextual (1991: 15).

La noción comunicativa adquiere aún mayor relevancia en la definición que aportan Hatim y Mason (1990). Establecen el término texto como:

"A set of mutually relevant communicative functions, structured in such way as to achieve an overall - rhetoric purpose" (HATIM & MASON: 1990, 243).

La idea de función y de acción comunicativa son las dos bases de esta definición, que ajustadas con el concepto de intención apuntan al proceso comunicativo como proceso hacia el resultado.

Por último, creemos relevante señalar la definición que aporta Roberts, que servirá para aunar todas las características de mayor importancia que hemos señalado para lo que nosotros hemos situado como objeto de estudio en nuestra investigación. Así, Roberts define el texto como:

> **"Any passage, spoken or written, of any length that forms a unified whole and communicates a message,"** (ROBERTS: 1996, 37 y ss).

En esta definición se abarca el abanico de características que, de manera dispersa hemos recogido a la hora de definir un texto como tal.

Sin embargo, en ninguna de esas definiciones se ha hecho presente la tríada a la que hacíamos referencia al definir la traducción (Vid supra, pág. 6). Hemos podido observar que la delimitación de la naturaleza y límites del texto es la cuestión fundamental para numerosos investigadores, como Bernárdez, (Vid supra, pág. 19), ya que si bien a nivel práctico pudiéramos considerarlo como el mayor signo lingüístico, tal y como hace Dressler, (Vid supra, pág. 18), sin embargo, considerar el texto como el mayor signo lingüístico, a nivel comunicativo, conlleva una serie de problemas. Éstos parten de la concepción de la lingüística tradicional, que considera al texto sólo como la expresión escrita de un acto de habla. Por otra parte, la extensión del concepto de texto, a nuestro entender, no puede apoyarse en definiciones previas de unidades estructurales o lógicas inferiores a él, ya que, de hacerlo así, el resultado puede no ser un texto. La idea de aprovechar las unidades inferiores para ofrecer una definición de texto como "suma de oraciones, de conceptos lógicos, etc.…" no parece válida si no es posible articular primero el concepto de texto para integrar todas las unidades que creamos convenientes dentro de él. El concepto de *Gestalt* que aporta Lakoff, (LAKOFF: 1982 en SNELL-HORNBY: 1988, 28) nos parece fundamental para sustentar esta opinión. Evidentemente, las unidades inferiores repercuten en el concepto superior, pero no pueden, de ningún modo, determinar su estructura y menos aún lo que ha de ser su naturaleza definitoria.

El punto de vista semántico que nos ha mostrado una vía por la que la referencialidad del sistema se opone al carácter estático del mismo y que supone una derivación comunicativa del hecho lingüístico, parecería invitarnos a proponer un concepto de texto como unidad semántica de orden superior, es decir, autónoma. Pero

esto no es posible en sí, puesto que una unidad semántica no podría sino ofrecer dentro de su propia naturaleza los elementos lingüísticos y semánticos que la integran, lo cual, incluso a pesar de poder contar con las implicaciones que de sus relaciones puedan derivarse, deja fuera una serie de conceptos que le han de conferir al texto el carácter de signo semiótico en una situación comunicativa determinada y única.

Todo texto, esto parece innegable, tiene que reunir una serie de características para ser catalogado como tal. Pero esta premisa no nos puede servir para definir qué es un texto, por lo que podremos utilizar en una definición el término ***textualidad***, pero no podremos definir un texto como todas y cada una de las siete características propuestas por De Beaugrande y Dressler (1981). Un texto es una actividad social comunicativa, como hemos visto que afirmaba Isenberg (Vid supra, pág. 18); pero a esta definición, para establecer una tipología textual, parece faltarle una determinación de cuál será el nivel lingüístico y semántico que definan qué es un texto.

Otras de las definiciones que aportan puntos de vista que retomaremos en nuestra propia definición de texto son la de Viehweger por un lado y la de Nord por otro. Estas dos propuestas tienen que ver con la situación comunicativa en la que se realiza un texto, es decir, con la definición de los aspectos pragmáticos, o extratextuales, como Nord los denomina (Vid supra, pág. 20) y de la cuestión de la función en el aspecto semiótico de Viehweger (Vid supra, pág. 18). Parece claro que estas cuestiones deben tenerse en cuenta en una definición de texto, pero por sí solas, parecen estar, de nuevo, circunscritas a una más de las perspectivas que señalamos como integrantes del texto.

Por otro lado, nos encontramos con aquellas definiciones que se ocupan de crear una unidad lingüística de orden superior en la que tanto los componentes semióticos como la estructuración formal y semántica están perfectamente definidos; dentro de este grupo se encuentra la definición que ofrecen Halliday y Hasan, (Vid supra, pág. 19 y 20). En esta definición podemos observar que la búsqueda de referentes externos y la selección pragmática de elementos lingüísticos que proponen a nivel de contexto de registro está sin desarrollar suficientemente, lo que nos lleva a retomar la propuesta aplicando el valor comunicativo que tiene el texto en sí y no únicamente buscar los referentes semióticos que integran el texto a nivel externo, sino incluyendo la

consideración semiótica del texto como signo comunicativo desde el punto de vista funcional.

Así, llegamos a la última definición que queremos utilizar como piedra angular para la elaboración de aquélla que tomemos como nuestra; es la que ofrece Roberts (Vid supra, pág. 20). En ella se atiende al valor comunicativo, es decir, a la cuestión pragmática, a la diferencia entre texto y unidades inferiores y, como novedad en la definición, se hace expresa la condición textual de cualquier acto de habla, cualquiera que sea el medio en el que se produzca. Sin embargo, tampoco parece completa, puesto que la dimensión comunicativa que se propone no recoge de forma explícita los aspectos semánticos y, además, la ordenación de los elementos semióticos se ordena en torno a elementos que pudiéramos considerar parciales y ajenos al resto de dimensiones. Así y todo, esta definición y la propuesta por Halliday y Hasan tendrán una relevancia capital para la que nosotros ofrezcamos.

Después de realizar esta revisión crítica de las definiciones de texto que se han ido proponiendo, creemos momento de ofrecer la nuestra, que será deudora de las propuestas hasta ahora, pero cuyo grado de especificidad es más apropiado para la finalidad taxonómica que centra nuestra Tesis Doctoral. Por tanto, presentamos como definición de texto la siguiente:

> ***"Any communicative written passage, of any length, maximally cohesive and coherent for its pragmatic occurrence, at both linguistic and functional levels"***[4]

Esta definición encuentra una explicación para cada uno de sus puntos. En primer lugar hablamos de ***"any communicative written passage of any length"***; esta primera parte, aunque asume ciertas características de la definición que ofrece Roberts, se desmarca de la misma en dos sentidos. En ella, el texto asume dentro de sí las nociones de Sager de que un texto tiene una intención en su elaboración (SAGER: 1993, 24) y, como habíamos apuntado también con anterioridad en Halliday (Vid supra, pág.

[4] Ofrecemos esta aproximación al concepto de texto en lengua inglesa por mor de hacer patentes las similitudes y diferencias que nuestra definición presenta respecto a las que hemos revisado.

19) si el texto significa es únicamente en su relación con el entorno social, por lo que podemos decir, al hilo de las dos afirmaciones anteriores, que el texto es fundamentalmente, una unidad de comunicación. El segundo aspecto de esta definición supone reconocer el carácter de texto de cualquier producción, oral o escrita, como señalaría Roberts (Vid supra, pág. 20). Sin embargo, nosotros vamos a centrarnos en los textos producidos en modo escrito, aunque podamos ver algunas de sus variantes en las que subyace de modo más o menos explícito un segundo modo oral. Por último, el tamaño de los textos no ha tener relevancia alguna para nuestro objeto de estudio, puesto que la convencionalización de los tipos parte de su ámbito semiótico, no de convenciones estructurales prescriptivas.

La segunda afirmación en torno al concepto de texto es que debe ser ***"both maximally coherent and cohesive for its pragmatic occurrence"***; para la caracterización de este segundo punto hemos de partir de la validez de las tesis de Halliday y Hasan, (Vid supra, pág. 19), en cuanto al carácter de la coherencia y la cohesión. No obstante, hemos añadido a estos conceptos la idea de *maximally*, puesto que, según lo expuesto en nuestra definición tanto de equivalencia como de traducción, el concepto que queremos manejar no será ni el de *equivalencia* ni el de *apropiado* como término cuasi – sinónimo, sino que nos moveremos con nociones más próximas a las de similitud. Por tanto, recogemos que el texto ha de ser coherente, en cuanto a que la elección de referentes será la más adecuada y el texto ha de presentar el grado de cohesión necesario, y no menor, porque de no poseer ese grado mínimo necesario contravendríamos la máxima de cooperación de Grice (Vid infra, pág. 44). Además, la adición, de un modo explícito, del componente pragmático nos lleva a considerar dos aspectos, uno de orden general y otro particular. El primero tiene que ver con que la coherencia y la cohesión estarán directamente marcadas por la instanciación en la que el texto se encuentre. Esto es, si tratamos con tipos textuales o prototipos desde el punto de vista de sus actualizaciones, éstas últimas serán las que nos hayan de demostrar el funcionamiento del prototipo, por lo que su grado de similitud, respecto a las condiciones necesarias para que el valor comunicativo que señalábamos sea realmente positivo, habrá de ser máximo. El aspecto más particular, se puede inferir, precisamente, de lo que acabamos de señalar; en nuestra definición, el texto sólo puede considerarse como una actualización que sirva para recrear un tipo de carácter abstracto. Por lo tanto,

la determinación de la validez que presente en las ocurrencias a nivel particular será el marco sobre el que hayamos de construir la dimensión pragmática del tipo abstracto.

Si bien el término coherencia en Halliday tiene que ver con la correcta elección de referentes para una situación comunicativa dada, es decir, trata el aspecto semiótico en cuanto unión de la lingüística y la semántica para un contexto dado (Vid supra, pág. 20), se puede pensar que, y así lo hemos recogido en nuestra definición, la coherencia y la cohesión han de ser características que se ajusten no únicamente al contexto de situación, sino también al concepto de función del texto en sociedad, hecho que, esta vez sin realizar una definición integral del texto como tal, realiza Halliday en 1978 (Vid supra, pág. 20). De ahí nuestra última caracterización del texto en cuanto a **"*at both linguistic and functional aspects*"** Partiendo de la dualidad entre funcional y lingüístico, pretendemos señalar que el texto, ya ubicado dentro de sus esferas pragmática, semántica y comunicativa, debe aparecer a nivel lingüístico como el resultado de esa coherencia y cohesión máximas por un lado, y con una función que sirva al aspecto semántico y pragmático, al mismo tiempo que se sirva del aspecto lingüístico para dotar del valor icónico que como signo semiótico ha de presentar el texto en nuestra hipótesis de trabajo.

Por tanto, ésta será nuestra definición de texto, íntimamente ligada con los conceptos de traducción y equivalencia que señalábamos y que podemos considerar como resultado tanto de nuestras necesidades como de la concepción de la lengua, y consecuentemente de los textos, en cuanto suma de los tres elementos que se han convertido en centrales para el estudio de la lingüística y de los Estudios de Traducción. Simplemente debemos puntualizar aquí que nuestra definición de texto ha de verse siempre a la luz del estudio que hemos planteado como tesis central, es decir, las tipologías textuales.

1.3 DEFENSA DEL TEXTO COMO UNIDAD FRENTE A UNIDADES DE RANGO INFERIOR.

Como hemos observado a lo largo de este análisis, el texto es uno de los términos cuya definición parece más distante y, a la vez, más inminente. Sin embargo, la justificación de la presencia de este término en nuestro trabajo va a provocar que nuestros esfuerzos por definirlo se vean en cierta manera obstaculizados por otra serie

de elementos lingüísticos cuyas características podrían inducirnos a error. Las características que hemos visto otorgarse como propias de la naturaleza del texto parecen evidentes, pero en muchos casos no es tan fácil encontrar la distinción frente a lo que no es texto, debido fundamentalmente a la huella de la lingüística tradicional a través de los conocimientos que hemos heredado, lo que supondrá una cortapisa en nuestra aceptación del término *texto* frente a otros próximos en su naturaleza. A partir de la perfecta separación entre estas diferentes entidades, pretendemos alcanzar dos objetivos parciales en este apartado:

1. Tras definir el texto como unidad lingüística, y antes de considerarlo como unidad de traducción, evitar los equívocos que se producen en la segmentación de un texto en unidades intermedias y mínimas y en la de textos entre sí por mor de la distancia existente entre conceptos.

2. Defender la unidad del texto como algo más que la suma de dichas unidades intermedias y mínimas frente a la insuficiencia de la consideración de estas últimas unidades por separado.

Así, pasamos a la comparación de la noción de texto frente a ideas lingüísticamente próximas. El primero de los conceptos que nos puede inducir a error es el de ***discurso***. *Discurso*, tradicionalmente, ha sido un concepto paralelo al de texto. Es reseñable, en primer lugar, que hay que despojar a este término del carácter de "**enunciado de la cadena hablada o escrita**" que se recoge como acepción en el DRAE (1992: 760). Desde un punto de vista lingüístico o de los Estudios de Traducción, tampoco debe ser confundido con una simple "**serie de palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o siente**"(DRAE: 1992, 760), puesto que bajo esa definición se encierra una amplia variedad de conceptos que estudiaremos con más detenimiento dentro del apartado dedicado al análisis textual (Vid infra, 3.1). Por tanto, las diferencias a nivel lingüístico las dirimiremos cuando se presente la distinción entre discurso y texto bajo dicho epígrafe.

El segundo término que puede llamarnos a engaño frente a la consideración del texto es el de ***enunciado***. La explicación que nos proporciona Bernárdezde esta diferencia nos parece insuficiente. Según sus postulados, la única diferencia es que **"enunciado se especializa en el sentido de <<producto de la actividad verbal>>"**

(1982: 88). Sin embargo, podíamos añadir a dicha diferencia que un *enunciado* no puede ser un *texto* por la falta de coherencia interna que le ha de relacionar con los elementos que le anteceden o suceden; es decir, carece, o puede carecer de textualidad, lo que le invalida para nuestro propósito. Así mismo, y por ese carácter incompleto, tampoco un *enunciado* puede ser un *texto*. Por lo tanto, podemos considerar al *enunciado* como una de las unidades, de carácter puramente lingüístico que se pueden integrar dentro de un texto.

El siguiente término marcado por su proximidad frente al concepto de texto es aquel elaborado por la lingüística soviética y llamado *conjunto sintáctico complejo* (*slozne sintaksiceskoe celoe*) (BERNÁRDEZ: 1982, 89). La definición que de este término proponen Kriuckov y Maksimov es la siguiente:

> **"El conjunto sintáctico complejo es la mayor de las unidades semántico estructurales en que se articula el texto [o el enunciado (*vyskazyvanie*)]. El conjunto sintáctico complejo consta de varias oraciones (...) unidas con ayuda de la entonación y otros medios de unión, y que representa uno de los microtemas (subtemas) del texto (o del enunciado oral)"** (BERNÁRDEZ: 1982, 89).

Parece evidente que el término *conjunto sintáctico complejo* se diferencia fundamentalmente del de texto en primer lugar por el tipo de cohesión y coherencia que presenta, ya que si bien internamente presenta cohesión, no puede hacerlo de igual manera respecto al co – texto; esto es, su relación lingüística se agota dentro de su propia existencia, que, a la vez, no es necesariamente relacionable con los elementos lingüísticos que aparezcan a su alrededor, por lo que aparece como representación de uno de los microtemas del texto. Por tanto, el segundo punto de contraargumentación para poder aceptar el conjunto sintáctico complejo como unidad lingüística superior es la carencia de un ámbito pragmático. Por último, y como conclusión, el carácter aditivo de ciertos conceptos no es aceptable en ciertos ámbitos de la lingüística (Vid supra, pág. 22), y uno de ellos es el de las definiciones; no podríamos aceptar el conjunto sintáctico complejo como unidad lingüística, puesto que para ello nos apoyaremos en el concepto de ***Gestalt*** que aporta Lakoff y del que ya hemos hablado con anterioridad. Por lo tanto, concluiremos afirmando que si bien el término conjunto sintáctico complejo no es

asumible para nuestros postulados, sin embargo, vemos cómo el número de características coincidentes con el texto es superior al concepto de enunciado.

Desde estas premisas, y haciendo uso de la definición que del término *conjunto sintáctico complejo* se ha ofrecido, apuntaremos a un concepto más elevado para justificar nuestra intención de definir el texto como unidad de traducción (UT) frente a las entidades o unidades lingüísticas de rango menor.

A partir de este principio, inferiremos que las unidades mínimas o intermedias que integran un texto suponen un componente de importancia aunque no determinante. Es por eso por lo que no podemos estar satisfechos con la consideración del texto como una serie de unidades más pequeñas, sino que, y como hemos señalado en su definición, hace falta establecer cuál es el componente que le conforma distintivamente como unidad lingüística y como unidad de traducción.

Si asumimos, por otro lado, que los textos son unidades lingüísticas dotadas de un aspecto semiótico, definido por su contexto de situación, un componente lingüístico y otro semántico, deberemos contraponerlos a conceptos como el de documento y mensaje. Para ello, nos remitiremos a Sager, quien define el documento como aquellas unidades de texto que poseen una función comunicativa (1993: 57). Como vemos, Sager hace referencia al valor semántico y funcional del texto. Por su parte, el mensaje asume una adición más importante, que es la de la situación pragmática en la que es más adecuado, es decir, más coherente contextualmente. Así, el texto únicamente habrá de añadir el componente lingüístico a los dos anteriores, y tener en cuenta que el grado de conocimiento mutuo entre emisor y receptor sea el máximo o al menos el más apropiado (Cfr. Grice; Vid infra, 2.1.2); en otras palabras, que la intención expresada en el mensaje se pueda cumplir cuando el receptor descifre dicho mensaje. Como vemos, esta tríada se corresponde perfectamente con la de los actos de habla de Austin (Vid infra, 2.1.2). Por tanto, asumiendo que la intención, el componente situacional, el semántico y el lingüístico, son los valores que ha de encerrar el texto, podemos cifrar nuestro objeto de análisis a nivel de texto, y no de documento o mensaje.

1.4 EL TEXTO COMO UNIDAD DE TRADUCCIÓN

A lo largo de los apartados previos, que han recogido las cuestiones que rodean al texto como unidad lingüística, hemos observado cómo la evolución de su concepción ha ido convirtiendo lo que en un primer momento era una mera entelequia en el objeto central de la lingüística aplicada. Así mismo, hemos atendido también a la autonomía que el texto ha adquirido frente a otras unidades lingüísticas. Sin embargo, para el establecimiento del texto no sólo como unidad lingüística sino también de traducción, nos falta definir precisamente este último aspecto, a saber, acotar de qué manera se convierte el texto - en primer lugar para la lingüística y posteriormente para los Estudios de Traducción - en la unidad fundamental que lo diferencie de las aproximaciones previas y le otorgue la entidad suficiente para poder considerarlo base de un estudio.

Si bien el nacimiento de los Estudios de Traducción como disciplina académica independiente suele establecerse en torno al comienzo de la década anterior, - baste para ello señalar el manual *Translation Studies* (1980) de Susan Bassnett en el que afirma **"Translation Studies have barely begun"** (1980: ix) -, el interés por poder establecer una serie de binomios translémicos es muy anterior. Así, desde Nida, que en 1964 ya hablaba de los *meaningful mouthfuls* (1964: 68), hasta nuestros días, han sido varias las aproximaciones y divisiones de las actuaciones del habla o del discurso.

En un primer momento nos encontramos, de manera paralela en cierto modo a lo que supuso el texto para la lingüística, con que el aspecto lingüístico del texto, en su dicotomía básica de significante y significado, es el enfoque que ha de prevalecer. Sin embargo, esta visión va a sufrir una serie de modificaciones que le aproximarán progresivamente al punto que utilizaremos como base de nuestro estudio. La reacción a estas primeras visiones de la traducción pueden quedar explícitas en comentarios como el de Vázquez Ayora:

> **"The translator is not interested in a purely mechanical segmentation of a text, nor in a discovery, through a sort of tagmemic analysis, of form and meaning units for statistical purposes. He is interested in the functional unit, not in the grammatical devices that articulate it"** (VÁZQUEZ-AYORA: 1982, 70).

A partir de este principio, han sido muchos los conceptos que han atendido a la dimensión funcional de las unidades de traducción, sin que éstas llegasen a recoger la idea de texto como UT. Entre ellas, destacaremos algunas de las más relevantes, bien porque su planteamiento ya se ha recogido para las definiciones de texto, traducción y equivalencia, bien porque de algún modo nos servirán para elaborar los cimientos de una taxonomía textual.

Halliday (1976) adopta una serie de términos basados en la teoría del lenguaje para dar cabida a su noción de texto como unidad lingüística. De este modo, escala una serie de unidades que son *sentence, clause, phrase, word* y *morpheme*; cada una de éstas está integrada por una o más de las unidades del rango inmediatamente inferior, con la excepción del morfema, y aunque señala a la *clause* como la unidad básica de orden lingüístico para la traducción, subraya el carácter último del texto (NEWMARK: 1991, 65 y ss.). Al apelar a la coherencia interna para la definición de una unidad de traducción, en su caso la *clause*, y señalar al texto como la unidad de rango superior, parece señalar implícitamente a la coherencia y a la teoría de *Gestalt* (Vid supra, pág. 27) como bases de la integración de la unidad *clause* en el concepto superior de *texto.*

Sorvali, en 1986, habla de una unidad inferior al texto pero superior a los *meaningful mouthfuls* de los que hablaba Nida; la relevancia de esta propuesta radica en la concepción que tiene de la unión inexcusable entre las unidades lingüísticas y funcionales que engloba su UT. Así, define su unidad de traducción como *inforema*, y lo describe de la siguiente manera:

> **"The least syntactic unit with lexical meaning. This unit can be counted out both in original and translation. The inforeme is counted out in the following way:**
>
> **lexical words - finite verbs**
>
> ---
>
> **finite verbs"**

(SORVALI: 1986, 58).

Es interesante en la propuesta de Sorvali la afirmación de que el signo lingüístico, está asociado a la UT, no sólo como la comunión de significante y

significado, sino también unido al concepto de función. Vemos, por tanto, cómo las propuestas funcionales priman en las consideraciones relativas al concepto de UT pero no en el modo que nosotros intentamos observar, es decir, considerando al texto *per se* como UT.

Un concepto que parece aproximarse más al que buscamos es el de *logema*; este término, propuesto por Radó en 1979, se define como,

> **"the unit for the logical operation of translation, i.e., for the formalization of the dual process of translation, namely, identification of a heterogeneous variety of content and metalinguistic phenomena in the source text. The common element in those subprocesses is a logical reason"** (en VÁZQUEZ-AYORA: 1982, 78).

Si destacamos la importancia de esta definición es porque, bajo el término *logema*, Radó (1979) incluirá no sólo aquellas unidades mínimas, de orden léxico primordialmente, sino que abarcará una gama muy amplia de categorías semánticas que oscilarán entre el morfema, el semantema y, por primera vez, el discurso como tal. Sin embargo, el hecho de considerar un segundo nivel en la aceptación del término, el *plus logema*, parece obviar esa idea del discurso como unidad superior, lo que parece desvirtuar su definición previa de logema para nuestras intenciones.

Hasta este momento, podemos inferir que las UT propuestas estarían de acuerdo fundamentalmente en su calidad de rango inferior al texto y superior al morfema, o a medio camino entre ambos conceptos, en su dimensión comunicativa o pragmática. Nos separaríamos aquí ligeramente de la visión optimista de Rabadán que afirma que en los años setenta ya empieza a considerarse al texto como UT (RABADÁN: 1991b, 39), puesto que, como hemos observado, aún perduran teorías que, si bien es cierto que comienzan a apuntar al texto como UT última, siguen conservando las nociones previas de suma de unidades lingüísticas inferiores.

Pero, siguiendo los postulados de Rabadán (1991b), hay que señalar dos aproximaciones que parten de los estudios descriptivos de traducción (DTS[5]) y que, pese a sus limitaciones, van a centrar el objeto de estudio en el texto como tal, asumiendo su carácter complejo. Estas dos aproximaciones, ambas de principios de los años ochenta, son la de De Beaugrande (1980) y la de Even-Zohar (1978). Como señala Rabadán, esta nueva visión es fruto de las aproximaciones que tienen lugar en torno al tópico de la UT como resultado de la elaboración de unas tipologías textuales de cara a la traducción.

Even-Zohar elabora el término *textema*, al que define como:

> **"a functional- linguistic unit [that] goes beyond the linear grammatical boundaries to engage macrotextual parameters which account for the nonstructural features in text organization"** (RABADÁN: 1991b, 40).

En esta definición podemos observar:

a. Que el texto como unidad gramático - funcional abandona el constreñimiento estructural para adoptar un dinamismo del que hasta ahora carecía.

b. Que el componente macroestructural, derivado de las teorías de Van Dijk entre otros, pasa a cobrar un valor hasta ahora desconocido, puesto que integra los componentes no-estructurales y no-lingüísticos en aras de una organización compleja y coherente del texto como UT.

c. Por último, que los aspectos de coherencia y cohesión establecidos por Halliday y Hasan (1976) y hasta ahora separados de la concepción del texto, servirán para integrar las categorías o unidades mínimas que se habían postulado para obtener una UT coherente, cohesiva y que admita en sí el componente lingüístico, extralingüístico, comunicativo y funcional.

De Beaugrande (1980), por su parte, asimila las definiciones previas que señalaban al texto como un objetivo último para atender esta cuestión desde dos

[5] Cfr. TOURY (1995).

perspectivas, una pragmática y otra cognitiva. Así define sus UT, las *processing units*, como

> **"that stretch of text which is perceived as a surface structure and processed into a configuration of meaning"** (RABADÁN: 1991b, 40).

Esta unidad, por tanto, presenta un nivel funcional en el que el texto se observa como un *textual world* (VÁZQUEZ-AYORA: 1982, 79), la representación del mundo que evoca dicho texto; las *processing units*, por tanto, funcionarían a nivel de texto, uniendo y cohesionando las características propias de cada uno de ellos. Por otro lado, las relaciones existentes entre las *processing units* sirven como nudos para establecer el texto como unidad global a través de lexías funcionales que unan los conceptos primarios y secundarios que, a su vez, sirven para dar coherencia externa y cohesión interna al texto como UT (1982, 79).

En esta propuesta, al igual que encontrábamos en la de Even-Zohar (1978), los conceptos que empiezan a estar latentes son el de texto como UT, el de coherencia, por medio de una serie de conjunciones, preposiciones, etc. (lo que se definía como *functional words*), y una concepción de *continuum* funcional y comunicativo del texto en el que el que prevalece, desde el punto de vista de De Beaugrande (1980), es el aspecto funcional o temático[6].

Queda suficientemente demostrado, pues, que la relevancia de los estudios de la lingüística aplicada a la traducción es mayor de lo que en un primer momento pudiese parecer. La dinámica evolutiva de ambas ciencias parece señalar que este interés creciente por el texto, tanto como unidad lingüística como de traducción, tiene refrendo en los estudios. Pero, como señalan Santoyo (1986) y Rabadán (1991b), las aproximaciones que se llevan a cabo son a menudo asistemáticas, intuitivas y acientíficas. En el caso de los dos últimos ejemplos, los de De Beaugrande y Even-Zohar, aunque los postulados y la base de desarrollo parecen muy bien sustentadas, nos encontramos con un problema fundamental que apunta Rabadán (1991b) y es que

[6] Aunque quizá objeto de un estudio paralelo, cabe hacer una llamada a los conceptos de *tema* y *rema* o de *tópico* y *comento* como base lingüística para la mejor comprensión de la relevancia de esta teoría. (Cfr. VAN DIJK: 1989, 51 y ss)

ninguno de ellos parece asumir el carácter binario que debe ocurrir en cualquier definición de un acontecimiento traductológico. Por exponerlo en términos más claros, es imposible señalar cuál va a ser la UT que se va a emplear en un determinado texto si no atendemos a las características propias que habrá de tener dicha traducción en LM. Para afrontar con más garantías el trasvase, es conveniente, como señalan Santoyo y Rabadán, hacer frente a ese paso desde un punto de vista binario, asumiendo las unidades no sólo en el TO sino también en el TM. Como Santoyo afirma:

> **"Todo lo que se ha escrito sobre dichas unidades no implica en sentido estricto a la propia traducción. (...) Tanto la segmentación como su consecuencia, es decir, las unidades que de ella se derivan serán en todo caso un estado previo a la traducción, nunca la traducción en sí misma ni como proceso ni como resultado"** (SANTOYO: 1986, 51).

De esta reflexión aparece un término que acuña Santoyo y que, posteriormente, adopta y revisa Rabadán. Es el *translema*, definido como:

> **"la unidad mínima de equivalencia interlingüística, susceptible de permutación funcional y no reducible a unidades menores sin pérdida de su condición de equivalencia. (...) Es un binomio que ha de ofrecer identidad semántico-funcional entre los dos elementos lingüísticos en contraste. (...) Su condición es siempre y únicamente bilingüe"** (SANTOYO: 1986, 52).

Tanto Santoyo como Rabadán subrayan la diferencia entre el translema y la palabra, por lo que señalan la importancia del componente funcional, que vendrá determinado por la contextualización tanto intra- como extratextual. Esta propuesta, que parece apartarse ligeramente de lo que es la consideración del texto como UT, es, sin embargo, la que da más importancia al texto como entidad autónoma y plena de significado de cara a su definición como tal UT. En primer lugar, su importancia se basa en su carácter puramente traductológico. El hecho de encontrar unidades de traducción no resulta fácil, *a priori*, si se quiere hacer de un modo científico. En esta propuesta, los resultados del análisis, es decir, el estudio *a posteriori*, es el que determinará cómo han de ser, o de hecho cómo son, las unidades que se encuentran en los TO y TM. Por otro lado, como señala Rabadán, se puede elaborar una disciplina de trabajo para la

identificación, estableciendo uno de los conceptos clave en traducción para alcanzar nuestro objetivo, el de la ***invariante de comparación o metodológica***, definida como:

> **"(...) the hypothetical construct resulting from the ST's analysis"** (RABADÁN: 1991b, 44).

No obstante, Rabadán señala la dificultad de aplicación que entraña esta noción, ya que es más aplicable a lo que es la traducción como producto que a la traducción como proceso. Por tanto, del carácter inconcluso de esta propuesta de los *translemas* (SANTOYO: 1986), así como de la naturaleza no estrictamente traductológica de los *textemas* (EVEN-ZOHAR: 1978) o de las *processing units* (BEAUGRANDE: 1980), podemos establecer las siguientes conclusiones:

a. No existe una UT definida como tal; en algunos casos, nos encontramos con el problema de su falta de perspectiva traductológica y en otros es precisamente el hecho de intentar descubrir ambos lados del binomio lo que nos aparta del proceso translaticio en sí.

b. Parece evidente que el texto, llámese *textema*, *processing unit*, etc., es el objetivo último para la definición de su naturaleza como UT en cualquiera de las propuestas revisadas.

c. Parece fácil de comprobar que las unidades de rango inferior al texto van a producir una serie de efectos por su selección, su coocurrencia, su manera de cohesionar, etc. en el texto como unidad. Su relevancia podrá constatarse a través de la aplicación de la teoría de los translemas propuesta por Santoyo y Rabadán. El descubrimiento de una serie de particularidades en este ámbito puede, indefectiblemente, conducirnos al descubrimiento de que el texto como UT responde a unos estímulos que, definidos previamente, someterán a un comportamiento al texto que servirá para su tipificación.

Con estas premisas, por tanto, parece consecuente hablar de una cierta heterodoxia en nuestra adopción de un modelo de UT, lo que, en absoluto, invalida nuestra posición, ateniéndonos, en los dos sentidos expuestos, a la concepción de UT, para, por medio de *Gestalt* y coherencia interna (Vid supra pág. 27), poder hablar del

texto, si no como unidad de traducción última, sí como unidad de traducción definida y caracterizada para nuestro estudio.

Para ello, asumimos nuestra definición de texto y consideraremos que la creación de una invariante de comparación, como propone Rabadán (1991b: 44), ha de partir de los elementos que integran el texto como tal y que hemos descrito en dicha definición. Por tanto, proponemos que el concepto de invariante de comparación se efectúe a nivel de textos, no a nivel de estructuras o elementos lingüísticos componenciales, puesto que nos podría inducir a repetir los errores de algunas de las propuestas que hemos reseñado. La invariante de comparación ha de ser el tipo textual *per se*, por lo que a la hora de construir los mismos nos serviremos, como veremos, de un corpus sobre el que operaremos en los niveles semántico, formal y pragmático, para así encontrar efectos de similitud entre las lenguas. No existe a nuestro entender, una invariante de comparación que no sea sino el texto en ambas lenguas, puesto que la recreación de tal invariante equivaldría a relegar el concepto de texto de nuevo a un plano ulterior al de los elementos que lo integran, por tanto convirtiendo la cuestión de la invariante de traducción en una mera tautología.

CAPÍTULO II

LA LINGÜÍSTICA TEXTUAL Y LOS TIPOS TEXTUALES

2.1 LA PRAGMÁTICA

2.1.1 PRAGMÁTICA Y LINGÜÍSTICA TEÓRICA

Saussure (1922/1980: 30-31) define la *parole* como un acto individual de voluntad y de inteligencia en el que conviene distinguir, por un lado, las combinaciones del código de la lengua que utiliza el sujeto hablante para expresar su propio pensamiento y, por otro, el mecanismo psicofísico que le permite manifestar dichas combinaciones. Es la *parole*, por tanto, la que hace evolucionar la lengua, ya que son las impresiones obtenidas al escuchar a los demás las que modifican nuestras costumbres lingüísticas. He ahí, por tanto, la interdependencia entre la *langue* y la *parole*; la primera es al mismo tiempo instrumento y producto de la segunda (1922/1980: 37). *Parole* es, por tanto, el término que designa tanto el acto que el individuo realiza por medio de la convención social como el sistema en sí, dicotomía que tendremos como referente para nuestra tipificación, puesto que el movimiento del tipo al texto se enmarcará en coordenadas similares.

Sería, así, tan incorrecto, identificar lingüística externa con lingüística de la *parole* como interpretarla únicamente como la teoría del uso lingüístico.

Para Bally (1913/1977), el pensamiento que la lengua expresa está compuesto de elementos afectivos y de elementos intelectuales que coexisten en el sistema lingüístico, por lo que el aspecto social del lenguaje implica el conocimiento de la presencia implícita de un interlocutor.

Las reglas de los actos del lenguaje intervienen como factor dominante en la forma lingüística en su totalidad (HYMES, 1971: 224). Hymes define la competencia comunicativa como:

> **"(...) the ability to produce and understand utterances that are appropriate to a given purpose and to the linguistic and extralinguistic context in which they are made"** (1971: 224).

Como podemos observar, la competencia comunicativa es la capacidad de cumplir una serie de actos lingüísticos, de participar en los eventos discursivos y de valorar su cumplimiento por parte de los interlocutores. Hymes defiende que la adquisición de dicha competencia es fruto de la experiencia social, de las necesidades, de los motivos y de los éxitos de la acción, pero también postula que la competencia de uso forma parte de la misma raíz evolutiva que la competencia gramatical (1971: 223-225).

Gumperz define la competencia comunicativa como el conocimiento de las convenciones de procesamiento del discurso y de las normas comunicativas relativas que los participantes tienen que controlar para emprender y mantener la cooperación conversacional (1984: 279-280); es decir, la *langue* y la *parole* se identifican en el ámbito social como competencia.

En este sentido, Chomsky (1980: 224), señala la posibilidad de distinguir la competencia gramatical de la pragmática, al ser el ámbito de la primera el del conocimiento de forma y significado y el de la segunda el descubrimiento de las condiciones y modos de uso de conformidad con los objetivos, siempre tomando como paradigma al hablante ideal en una situación ideal. Si consideramos la competencia en su conjunto, pues, observaremos que la *performance* es descriptiva y alimenta los usos de dicha competencia en situaciones abstractas como ideales.

2.1.2 LA PRAGMÁTICA COMO DISCIPLINA INDEPENDIENTE

Los orígenes de la pragmática como disciplina independiente se remontan a principios de siglo cuando mediante la oposición a otras disciplinas que habían obtenido su carta de existencia, comienza a recibir la atención que le ha llevado a convertirse en parte fundamental de los estudios lingüísticos y de traducción.

El núcleo común a las diversas orientaciones pragmáticas es una concepción interactiva y dinámica de la conciencia, que no se basa ni supone una intuición inmediata, sino un proceso interpretativo que "manipula" la experiencia produciendo y transformando los hechos por medio de las ideas (DEWEY en BERTUCCELLI PAPI: 1993, 23). De cara a nuestro propósito, esta experiencia debe entenderse desde dos puntos de vista: en primer lugar, la experiencia del emisor y del receptor en una misma

lengua, que les llevará a poder asignar significantes a unos significados dentro de la conceptualización del universo propia de cada cultura; por otro, la experiencia del traductor, quien habrá de trasvasar las interpretaciones propias de la normalización conceptual, formal e icónica de un grupo social hacia una cultura ajena con el fin de crear un efecto semiótico paralelo o equivalente (Vid supra, pág. 6 y ss). Esta concepción de la lengua como dotada de un componente utilitarista entronca con lo que afirma Coseriu (1981) al señalar que la lengua no es sino una herramienta para unos grupos de usuarios que la emplean en unas circunstancias históricas y para unos fines concretos.

No debemos asumir, sin embargo, que esta división del componente pragmático de la lengua, o de los textos si nos situamos en nuestro dominio, surge en este último cuarto de siglo. Ya Peirce definía el signo como una relación triádica:

> **"Un signo, o *representamen*, es cualquier cosa que existe para alguien en lugar de otra cosa, sea cual sea su acepción o ámbito. El signo va dirigido a alguien, y crea en la mente de esta persona otro signo equivalente, o quizás más desarrollado. El signo que se crea lo llamamos interpretante del primer signo. Este signo existe por alguna razón, y dicha razón no es sino el propio objeto. El signo tiene sentido por ese objeto, aunque no en todas sus acepciones, sino enfocado a una clase de idea particular a la que alguna vez me ha referido como el sustento de la representación"** (1931/1966: 2228 en BERTUCCELLI PAPI: 1993, 25).

En consecuencia, la interpretación de un signo puede acomodarse por medio de costumbres de comportamiento, de forma que el interpretante final de este signo será la costumbre de comportarse de un modo concreto en determinadas circunstancias. Por tanto, como afirma Eco (1979: 48), la comprensión de un signo consiste en crear las condiciones situacionales necesarias para poder obtener el contenido al que el *representamen* señala, por lo que, la teleología del texto como signo va a tener no sólo el aspecto lingüístico que hemos señalado, sino un componente significativo, al que señala desde la perspectiva cognitiva, y que relacionaremos conceptualmente con el texto; al mismo tiempo, señalará también a un componente comunicativo o pragmático que determinará si el contexto extralingüístico, las condiciones de producción y

recepción en su sentido más amplio, son las óptimas para el contenido lingüístico y semántico que deseamos transmitir. Es decir, si el texto que hemos seleccionado desde nuestra competencia lingüística como el más adecuado es a la vez el icono pragmático más apropiado para una circunstancia comunicativa determinada. Por tanto, el concepto de texto como actualización aumenta para inscribir en sí no sólo las dimensiones formal y semántica, sino que además, y principalmente, habrá de cobrar valor como significado social. Es decir, como texto, ha de significar en sociedad, de lo contrario, no será texto.

Enlaza con esta perspectiva la teoría postulada por Morris (1938) quien defiende en su análisis de la comunicación que el hombre es fundamentalmente un animal simbólico; para él, la semiosis es el proceso por el que cualquier objeto o situación funciona como signo por lo que las lenguas son sistemas sociales de signos que relacionan o conectan las respuestas de los miembros de una comunidad entre ellos y su ambiente.

Para esbozar una ciencia de los signos, distinguió tres ramas; la sintaxis, que sería el estudio de la relación formal de los signos entre sí; la semántica que equivaldría al estudio de la relación de los signos con los objetos a los que dichos signos son aplicables; por último la pragmática, que conllevaría el estudio de las relaciones de los signos con los intérpretes (1938: 6). Por tanto, la lengua como sistema no supondría sino la suma de los tres factores que la integran ($L_s = L_{sin} + L_{sem} + L_{prag}$). Así, Morris separa lo que es la semiosis de la pragmática y la define como la parte de la semiótica que se ocupa del origen, del uso y de los efectos de los signos sobre el comportamiento, mientras que la semántica se ocupa del significado de los signos sin tener en cuenta sus significados específicos ni sus relaciones con el comportamiento del grupo que los emplea (1946/1973: 325-326). Morris amplía su definición afirmando que el objeto de estudio de la pragmática es el aspecto biótico de la semiosis, es decir, los aspectos psicológicos, biológicos y sociológicos que tienen lugar en el proceso de los signos (1938: 108). Desde este planteamiento inicial, el componente lingüístico y el semántico son paradigmáticos, mientras que el concepto de pragmática se asume como sintagmático, puesto que funciona ajeno a las convenciones de un sistema social o lingüístico y se actualiza por medio de selecciones de los sistemas previos según las situaciones comunicativas dadas.

Carnap también asume la división tripartita del proceso comunicativo afirmando que al hacer referencia al emisor nos encontramos en el ámbito de estudio de la pragmática; si lo que hacemos es abstraernos del usuario del lenguaje y nos centramos únicamente en las expresiones y en sus *designata*, nos encontramos en el dominio de la semántica, y, por último, si nos centramos únicamente en las relaciones de las expresiones que componen el texto nos hallamos en la sintaxis (1942: 9 en BERTUCCELLI PAPI: 1996, 27 y ss). Pero si analizamos su planteamiento el valor de la pragmática, de algún modo, si el lenguaje es un hecho social, habrá de contener a las otras dos partes del proceso.

Wittgenstein es el primero en elaborar una doctrina del significado originada por el rechazo de la concepción tradicional según la cual las palabras tan sólo denotan objetos y la lengua no es sino una nomenclatura. Describir el significado de una palabra a partir de lo que ésta designa no es un procedimiento lógico, porque sólo a partir del uso es posible un análisis semántico. En consecuencia, el significado de una palabra es su uso en el lenguaje, un uso individual pero socialmente coordinado y regulado que se inscribe dentro del conjunto de actividades, capaces de dar un sentido a las expresiones verbales, en las que se articula el comportamiento humano.

Austin (1962) se pregunta qué significa "decir algo" y la respuesta que obtiene es que equivale a consumar tres actos simultáneos: un acto locutivo, formado por una producción de sonidos organizados en palabras, dotados de una estructura sintáctica y en condiciones de expresar un sentido y una referencia; un acto ilocutivo, cuya fuerza se manifiesta por medio de un verbo performativo, expresado en primera persona del singular del presente de indicativo; por último, un acto perlocutivo, cuyo objetivo es indicar los efectos causados sobre los sentimientos, pensamientos y acciones de quien escucha. Esto es, Austin reformula la teoría que iguala el significado a sentido y referencia y a condiciones de verdad. La fuerza de un enunciado no debe expresarse únicamente mediante un performativo explícito, sino que podrá interpretarse contextualmente y contribuir a la definición del modo en que debe expresarse (STUBBS: 1983, 153 y ss).

En resumen, Austin y Wittgenstein se basan en la observación del lenguaje común y se caracterizan por la concepción de la lengua como actividad social, a la vez

que conceden gran importancia al significado, desvinculado de los conceptos de falsedad y de verdad y estrechamente relacionado a sus usos extralingüísticos.

Katz y Fodor sugieren que la *selección de ajuste*, término que emplean para referirse a la pragmática, se ocupará simplemente de la desambiguación de las oraciones según los contextos en que fueran enunciadas (1963), sin tener en cuenta el potencial que posee el contexto dentro del ámbito de la pragmática.

Como podemos observar, todas estas teorías no explican la estructura de las construcciones lingüísticas o las propiedades y relaciones gramaticales, sino el razonamiento de los emisores y los receptores que elaboran la correlación entre una oración y una proposición en un contexto. Para nuestro objeto de estudio, estas relaciones serán las que el uso determine como pertinentes en la asignación de un valor referencial en sociedad a un texto como tipo o al conjunto de sus actualizaciones, es decir, ver el valor del texto como acto de habla en sociedad. A este respecto, una teoría pragmática es parte de la actuación (KATZ: 1972, 19). El problema que se deriva de esta concepción es que los aspectos de la estructura lingüística, a veces, codifican directamente rasgos del contexto; en tales casos, se hace imposible trazar una línea entre la gramática, independiente del contexto, y la interpretación, dependiente del mismo. La dependencia textual de un rasgo lingüístico, para Katz, es una cuestión que se puede verificar si se reduce dicho rasgo a lo que denomina *contexto nulo*. Searle (1969: 117) reelabora la triada *austiniana* y pone su énfasis en el acto ilocutivo; a partir de aquí postulará que no existe el concepto de contexto nulo ya que la validez del significado sólo podrá alcanzarse por medio del contraste del mismo en los contextos en que sea posible.

Como vemos, las tesis que se postulan desde Morris hasta Eco relacionan dos sistemas paralelos; por un lado nos encontramos con el nivel del uso, es decir, la interpretación que un individuo realiza del signo como muestra de una clase y por otro, la importancia de la socialización del valor del signo dentro de la comunidad. Es decir, el signo, en nuestro caso el texto, tiene valor dentro de la *parole*, de un modo paradigmático; el emisor y el receptor asumen una serie de nociones lingüísticas del sistema y las aplican a una situación comunicativa. Por otro lado, esta actualización paradigmática no se circunscribe al ámbito formal, sino que desde la abstracción y el

reconocimiento de múltiples actuaciones comunicativas podemos ver que la sistematización del ámbito pragmático depende también de un subsistema que rige las actualizaciones formales para cada una de las instancias comunicativas. Tanto uno como otro sistema no se mueven dentro del sistema de la *langue*, sino dentro de su convencionalización social y discreta, la norma (COSERIU: 1967, 56).

Desde estas posiciones, podemos concluir afirmando para nuestro objetivo que la pragmática es el estudio de aquellas relaciones gramaticalizadas, existentes entre el lenguaje y el contexto, en el sistema de la lengua. Hablamos de gramaticalización, en oposición a relaciones ocasionales y no significativas entre forma lingüística y contexto, siempre que, y según Levinson (1983: 9), se cumplan las siguientes premisas: **1**- que se transmita intencionadamente. **2**- que esté convencionalmente asociado a la forma lingüística en cuestión. **3**- que la forma lingüística codificada sea miembro de un conjunto de contraste cuyos otros miembros codifiquen rasgos diferentes y **4**- que la forma lingüística esté sujeta a procesos gramaticales normales.

Frente a esta posición o como complemento a la misma Gazdar (1979: 2), afirma que la pragmática tiene como tema principal aquellos aspectos del significado de los enunciados que no puede explicitarse mediante una referencia directa a las condiciones veritativas de las oraciones enunciadas.

La delimitación de una u otra batería de condiciones va a resultar relevante para el desarrollo de una pragmática de los tipos textuales desde dos puntos de vista; si asumimos la perspectiva de Levinson, estaremos obviando un elemento fundamental a la hora de recrear el valor textual como elemento significativo. Es decir, la lengua significa en las situaciones comunicativas, por lo que la formalización no deberá estar asociada únicamente al ámbito contextual sino también al semántico. Por otro lado, las condiciones veritativas de un texto no tienen que ver únicamente con la validez de su contenido semántico, sino que el carácter apropiado de la forma lingüística tanto del contenido significativo como de la forma habrán de ajustarse a una serie de elementos sistémicos o normativos que, por oposición, validen la corrección pragmática del texto, lo que justificará la normalización del texto como significado social.

Derivada de este aspecto, nos encontramos con una de las cuestiones que rige la selección paradigmática de las ocurrencias de los textos para una situación

comunicativa, la intencionalidad, que aborda Grice (1975). Para ello habla de significado natural *(significado n)* y de significado no natural (*significado n-n*); mientras que el primero relaciona forma lingüística y contexto de un modo no gramaticalizado, el segundo ha de cumplir una serie de condiciones para que pueda considerarse veritativamente aceptable[7]: H *significa n-n* z enunciando *E* si y sólo si: 1- *H* tenía la intención de decir *E* para causar algún efecto *z* en el receptor *O*; 2- *H* tenía la intención de lograr *i* simplemente por el reconocimiento de la intención *i* por parte de *O*. Partiendo de este esquema, Grice postula que la comunicación es un tipo complejo de intención que se ve cumplida sólo por el reconocimiento de intenciones mutuas, por lo que como es el caso de los valores que asociamos a los textos como norma social, deberemos buscar la validez *no- natural* del tipo textual. Es por esto por lo que se pueden producir desacuerdos entre lo que enuncia *E* y su intención.

Al apuntar a los significados intencionales y no intencionales nos abre una nueva vía de investigación, relacionando no sólo forma lingüística y contexto, sino intención y contexto. Pero, surge una duda a tenor de lo expuesto, ¿qué ocurriría si el significado de la intención y de la forma lingüística coincidiesen en un texto?

En sus revisiones, Grice evoluciona en lo referente a sus *significados natural* y *no natural*, para descubrir que no son dos sino tres los significados presentes en toda actividad comunicativa, *significado de la frase*, *significado enunciativo* y *significado del hablante* (1975: 45 y ss). El primero de ellos es el determinado por los componentes lingüísticos explícitos y está representado por medio de una predicación que realiza un individuo acerca de un estado. El *significado enunciativo*, por su parte, es aquel que suple la información lingüística con la adición de los datos contextuales que sirven para localizar tanto al emisor como al estado sobre el que predica. Por último, el *significado del hablante* representa el resultado del proceso inferencial de los significados añadidos que nacen de la propia enunciación.

Estos tres significados, en el fondo, son producto de la descomposición de la actividad comunicativa que Grice propone del siguiente modo: Lo que se comunica por

[7] Donde **H**, es hablante, **z** es el significado resultante, **E** es el enunciado, **i** es la intención y **O** el oyente o receptor.

un lado, lo que se dice, que pertenece únicamente al ámbito lingüístico, y por otro lo que se implica, que puede subdividirse, a su vez, en los significados contextuales y en el significado propio de la enunciación (GRICE: 1975). De ahí que el interés de Grice por las implicaturas nazca de su deseo de especificar los referentes de los deícticos textuales y la desambiguación de los significados.

Los componentes semánticos de los que carecía Levinson y los puramente lingüísticos e intencionales de los que carecía Gazdar (Vid supra, pág. 43), se ven incluidos en la revisión que hace Grice de los *significados naturales* y *no naturales*. Por referir estas aproximaciones al que es nuestro objeto de estudio, podemos señalar que si bien en un primer momento Grice observa cuál ha de ser la relación semántica y formal y la naturaleza que surge de esa relación a la hora de buscar un tipo textual, aquel texto abstracto que se encuentra dentro del sistema convencionalizado socialmente, en su revisión de los *significados no naturales* asume que la convención social no presenta una naturaleza unívoca y que, por tanto, la presencia del significado en los textos va a estar asociada al uso que de cada uno de ellos se vaya a realizar en una situación comunicativa dada. Es decir, la intención que el emisor y el receptor demuestran en una situación para llegar a descifrar el contenido significativo del texto tanto desde el punto de vista semántico como formal.

Asumiendo una evolución en la concepción de la pragmática y en su ubicación dentro del estudio de la lengua en general y, en nuestro caso, de los textos como actualizaciones de un elemento sistémico, es decir, los tipos textuales, debemos hacer una revisión de los postulados de Bar-Hillel (1971). Éste afirma que la pragmática y la semántica cobrarían el mismo valor para la determinación significativa de un enunciado. En nuestro caso, el tipo textual ideal habría de ser aquél que, según sus premisas, se pudiera contener a sí mismo, acarreando todos los valores significativos de la semántica en la situación para la que está diseñado. Sin embargo, como señalaremos en nuestro apartado de la semántica (Vid infra, 2.3) eso sólo sería posible con el tipo textual abstracto ideal, ya que su validación posterior ocurriría mediante sus actualizaciones en contextos situacionales varios, donde su formalización y socialización le asignarán valores que semánticamente no posee.

Carnap (1959: 3 en BERTUCCELLI PAPI: 1996, 27 y ss) y Lyons (1977: 591) señalan en este sentido que la semántica es una abstracción fuera de los enunciados dependientes del contexto, lo que parece reafirmarnos en nuestro postulado anterior. Thomason y Montague (1977) y Levinson (1983) van más allá al señalar que para comprender un significado debemos hacer inferencias que lo relacionen por un lado con las convenciones de la concepción del mundo de esa cultura y por otro con las convenciones lingüísticas en las que se encuentra encuadrado, desde el punto de vista sintáctico, para atender a su cohesión, y desde el semántico, para contrastar su coherencia. Para realizar un acercamiento válido, presentan unas características que toda teoría pragmática debería recoger: **a)-** debe dar cuenta de la inferencia de presuposiciones, implicaturas, fuerza ilocutiva y otras implicaciones pragmáticas; **b)-** no debe distinguir entre semántica y pragmática según el rasgo codificado; **c)-** debe incluir la mayoría de aspectos en el estudio de uso del lenguaje.

A partir de la definición de lo que son las convenciones del conocimiento del mundo, innato a cada cultura, que señalábamos como punto fundamental en la concepción pragmática de la comunicación, debemos extraer primero cuál es el concepto de contexto que aceptaremos dentro de esta disciplina. Para hacerlo, tomaremos como punto de referencia a Van Dijk (1977: 29), quien señala que debemos distinguir entre lo que son situaciones reales de enunciación en toda su multiplicidad de rasgos y las selecciones de aquellos rasgos que sean pertinentes para la producción e interpretación de enunciados. Por tanto, debemos enfrentarnos al concepto de pertinencia, que Van Dijk señala (CHESTERMAN: 1998, 7 y ss.). La relevancia de los rasgos pragmáticos será todos aquellos elementos contextuales sustanciales que los tipos textuales han de recoger para la transmisión de un mensaje (VAN DIJK: 1977, 3)[8].

La teoría de prototipos es el soporte lingüístico más evidente que podemos subrayar dentro de la teoría de Van Dijk, si bien éste no presenta esta teoría como la instancia sobre la que basar su rasgo de pertinencia, ni cómo realizar la inferencia de la relevancia pragmática. Así, nos cabe la pregunta: ¿cómo podemos hablar de cuáles son las características más pertinentes de un texto si carecemos de un modelo sobre el que

[8] Cfr. Teoría de los prototipos (VAN DIJK: 1977, 3).

confrontarlas? La noción de pertinencia, por tanto, parece imponernos una necesidad de gradación, que ha de tener unos elementos componenciales que se integren dentro de una invariante metodológica (RABADÁN: 1991b, 44) sobre la que confrontar los valores de relevancia asignados a un texto determinado.

La pertinencia, desde el punto de vista pragmático depende, pues, de un conocimiento compartido por parte del emisor y del receptor que sirva para validar los textos, confrontándolos sobre esa invariante metodológica, que en nuestro caso será el componente que rija las normas de actualización de los tipos textuales. Por tanto, podemos considerar invalidada la noción de contexto de Van Dijk desde el momento en que no define el concepto de pertinencia. Para nuestro propósito, completaremos la noción de contexto haciendo propia la definición que Tversky nos ofrece de relevancia, y que sería aquel elemento que:

> **"is determined both by the intensity of individual features and by their diagnosticity, i.e., how significant they are for a given similarity judgement"** (TVERSKY: 1977 en CHESTERMAN: 1998, 8).

Gumperz (1977) no aporta en su teoría una caracterización de lo que es el contexto, pero su postura servirá para reforzar la que señalaba Van Dijk, puesto que hará referencia a la necesidad de incluir dentro de cualquier perspectiva que asumamos no sólo los elementos no lingüísticos en los que parece imbuirse el contexto, sino también los lingüísticos, porque en muchos casos serán señales convencionales de contextualización. Vemos, por tanto, cómo el componente lingüístico, va a estar determinado directamente por la actuación pragmática. La complejidad sistémica del tipo textual o prototipo, según la corriente lingüística que adoptemos, como unidad cognitiva y lingüística se hace patente al oponerse al elemento pragmático de la actuación, es decir, el texto como actualización.

Esta preocupación por la necesidad de la definición del contexto también la señalará con posterioridad Lyons (1977: 637) quien en respuesta a la duda sobre los rasgos composicionales del contexto, afirme que son necesarios seis rasgos esenciales para su definición. Por un lado está el conocimiento del papel y de la posición que desempeñan emisor y receptor en la situación comunicativa; en segundo lugar, el conocimiento de la situación espacial y temporal en la que se está produciendo la

enunciación; en tercer lugar y relacionado con el primero de ellos, el nivel de formalidad en el que se desarrolla la comunicación; en cuarto lugar, el conocimiento del medio, o las convenciones determinantes de la comunicación para el canal en que se desarrolla el acto comunicativo; en quinto lugar, el conocimiento del campo sobre el que versa la comunicación, para, en último lugar señalar el dominio del registro en el campo.

Al menos tres de las características que Lyons apunta están íntimamente ligadas con nuestro objeto de estudio, es decir, los tipos textuales. Por un lado, el registro, tanto en su faceta de posición de emisor y receptor es, como podemos asumir desde las tesis del análisis del discurso, capital en la diferenciación de tipos textuales, puesto que habrá de marcar la pauta en las determinaciones lingüísticas, sobre el dominio de la semántica a la hora de extraer del sistema los equivalentes óptimos (COSERIU: 1981, 189) para la actualización. En segundo lugar, las convenciones del registro relacionado con el campo son también de gran importancia, puesto que apelarán al contenido semántico que debe ser llamado en la situación comunicativa, como conocimiento compartido, para que la actuación lingüística posea un correlato coherente con el mensaje emitido. Sin embargo, el que más directamente nos afectará será el que señala a las convenciones derivadas del medio en el que se produce el acto comunicativo. Como señala Sager:

> "**The form of communication itself is meaningful (...) each society has its sets of forms and appropriate codes, the deviation of which are also meaningful"** (1993: 54:).

La idea de que la forma *per se* está asociada a los usos convencionales nos da la pauta para justificar la existencia de los tipos textuales, cuyo componente pragmático vendrá derivado no sólo de los usos lingüísticos o semánticos que contienen sino de la forma en la que se producen los mensajes, de naturaleza icónica.

Por lo tanto, de esta descripción de contexto, afirmaremos que mientras la teoría semántica se ocupa de la asignación recurrente de condiciones de verdad a enunciados gramaticalmente bien formados, la pragmática hace que el mismo conjunto de textos, con sus interpretaciones semánticas respectivas, reciba la asignación de las condiciones de adecuación necesarias para que ser semántica y pragmáticamente válidos en los mundos contextuales posibles para los que han sido enunciados. Una teoría pragmática

debería predecir para todos los textos bien formados en una lengua el conjunto de contextos en los cuáles sería adecuada su interpretación semántica. En este sentido, afirmamos con Sager que la frecuencia de aparición de un tipo de texto va a determinar la viabilidad de su uso y su dimensión pragmática; una frecuencia de aparición alta marcará una interpretación convencionalmente aceptada, mientras que en el caso de que sea baja, el grado de conocimiento pragmático compartido descenderá, dificultando así todas las instancias comunicativas en las que aparezcan los textos que pertenezcan al dominio textual marcado por el prototipo.

En la línea de las descripciones de la pragmática, debemos señalar a Katz (1979: 19), quien sugiere que para elaborar una teoría pragmática real, de producción e interpretación, deberíamos hacerlo como una función en el sentido matemático; esto es, asignar un conjunto de entidades, el dominio, a otro, el recorrido. La información de entrada debería ser la descripción gramatical total, incluida la semántica, de un texto, junto con la información pertinente del contexto en el que fue enunciado, mientras que la producción de salida sería un conjunto de representaciones que captan el significado completo del texto en el contexto especificado: f(n)=p (t : f (t , c) = p))[9]. Gazdar (1979), por su parte, sugiere que se realice un cambio en dicho texto, puesto que la propia enunciación de los textos provoca la aparición de un nuevo contexto en el que se inserta el pronunciado; por lo tanto, la ecuación siguiendo sus tesis, rezaría del siguiente modo: f(e) = c (t : f (t , c) = c) (en BERTUCCELLI PAPI: 1993, 173). La pragmática, según Gazdar, funciona en un momento anterior a lo que es la formulación sintáctica y a la asignación semántica de condiciones de verdad. A tenor de lo expuesto, desde nuestro punto de vista, ésta es la perspectiva que más se ajusta a la realidad; si bien los textos, se producen según las normas gramaticales y de composición sintáctica para después ser semánticamente verificadas mediante la asignación de condiciones de verdad, el contexto dentro del que actúan es previo a este proceso. Sólo podemos hablar de una pragmática consecutiva a la enunciación en el caso de la pragmática como momento de la recepción e interpretación de los enunciados. Wilson (1975: 15) reafirma esta concepción al señalar que sólo se puede asignar al texto las condiciones veritativas correctas si se tiene en cuenta previamente la significancia pragmática relativa a dicho

[9] Donde **t** es texto, **p**, es proposición y **c** es contexto

contexto textual. Es decir, que si bien los universales semánticos y sintácticos son previos a la pura enunciación en unos contextos situacionales cambiantes, la determinación más importante que debe llevar a cabo la pragmática es predecir las selecciones más apropiadas sintácticamente y más veraces semánticamente para hablar de una adecuación contextual. Incluso, la pragmática debería ser la herramienta que sirviera para dotar de un significado contextual a los enunciados puramente lingüísticos de los textos, lo cual nos remite a la apreciación de lo que es la pragmática según Sager (1993: 61).

Así, afirmaremos que frente a las explicaciones lingüísticas o semánticas del valor de la comunicación, existe otra explicación, según la cual algunos rasgos lingüísticos son motivados por principios que se encuentran fuera del ámbito de la teoría lingüística (SEARLE: 1969 y 1974).

Esta puntualización de la pragmática como principio potencial de la funcionalidad del lenguaje no es nueva, puesto que ya lo señaló con anterioridad Bühler (1934). Lo que sí parece nuevo frente a las concepciones previas es que los contenidos puramente formales se emplean dentro del proceso comunicativo para algo más que para transmitir únicamente los enunciados. Como afirma Sager:

> **"Every speech act has an inevitable social dimension because writers and readers cannot separate themselves from their environment and their emotions"** (1993: 22).

La interacción funcional de los textos puede abordarse desde el análisis por síntesis; en éste, dos o más agentes producen sostenidamente cadenas de texto mutuamente dependientes, y cada uno de ellos controla y basa sus respuestas en las acciones del otro. En dicha interacción debemos distinguir entre lo que son restricciones de sistema y restricciones rituales, es decir, entre aquellas restricciones esenciales para sostener cualquier tipo de acciones por más de una parte y aquellos componentes que, sin ser esenciales, son típicos de las dimensiones sociales de la interacción. De cara a nuestro modelo tipológico, la determinación de las primeras consistirá en la observación de las relaciones típicas que se producen en la confrontación entre sistema y norma; las segundas serán determinadas mediante la constatación de la adecuación de las primeras

a los tipos que, como variantes de una misma variable contextual, se actualicen en los textos.

En consecuencia, la función de los textos es una condición secundaria respecto a la actividad formal, semántica y pragmática, puesto que dependerá o se dirigirá, según la perspectiva que adoptemos, si el texto que hemos producido es apropiado lingüística y semánticamente para cumplimentar una función determinada en una situación comunicativa. Esta propiedad funcional de los textos en el aspecto pragmático es lo que Halliday trató como:

> **"Language has evolved to satisfy human needs; and the way it is organized is functional with respect to these needs"** (1985a: xii).

Aquí entra en juego el concepto de función para definir el papel estructural, sea sintáctico, semántico o pragmático, de los constituyentes de un enunciado; en otras palabras, lo que permite a los constituyentes desarrollar un papel en el funcionamiento del enunciado.

El concepto de función fue acuñado por Bühler (1934) que distinguía tres tipos de funciones del lenguaje: **representativa**, **expresiva** y **apelativa**. Jakobson hace una revisión de las funciones que señalaba Bühler, para distinguir tres funciones más y asignarlas a los distintos elementos componenciales que se recogen en el proceso comunicativo (1966: 185); así, señala además de las tres funciones de Bühler, a las que cambia la terminología y denomina **referencial**, **conativa** y **poética**, la función **fática**, relacionada con el canal en el que se produce el intercambio comunicativo, la **metalingüística**, que se asigna al código empleado en la comunicación, y la **expresiva**, que se refiere al emisor y estaría a medio camino entre la fática y la poética.

Halliday (1985a) critica el análisis de Bühler porque las tipologías funcionales que establece no pueden esclarecer la naturaleza compleja de la estructura lingüística. En sustitución de estas funciones clásicas, propone una clasificación desde un punto de vista intrínseco al sistema mismo. Cada contraste sistemático en la gramática, por tanto, deberá estar asociado directamente con la elección de una función determinada. De ahí, basándose en su colaboración con Bernstein (1973) para la determinación de los procesos cognitivos que se producen durante la adquisición del lenguaje, va a señalar

siete funciones, la **instrumental**, la **interactiva**, la **interpersonal**, la **heurística**, la **imaginativa**, la **representativa** y la **regulativa**. No obstante, asume que dentro de la comunicación entre adultos estas siete funciones pueden agruparse en torno a tres macrofunciones que engloban a las anteriores: la **interpersonal**, la **ideativa** y la **textual**. La primera presenta los usos de la lengua como medio para establecer relaciones sociales, con las diferencias de estatus que se puedan asignar a cada uno de los integrantes en el proceso; la segunda comprenderá los modos en que el emisor expresa verbalmente la conceptualización del mundo, tanto desde el punto de vista convencional como su adecuación personal al contexto determinado; la tercera, la textual, hace referencia a los usos de la lengua como actuación particular para constituirse en discurso coherente y directamente vinculado a la situación de enunciación.

El último intento de discernir las funciones del lenguaje viene de Nuyts (1992: 66 y ss), quien pretende asignar las funciones del lenguaje a los elementos de la situación comunicativa que desempeñan un papel mediante el cual un emisor puede construir un enunciado para realizar un acto comunicativo. De esta forma, identifica cuatro elementos que asignar a las funciones orgánicas que atribuimos a la lengua: la **referencialidad**, la **intencionalidad**, la **interpersonalidad** y la **contextualidad**, muy próximas a las macrofunciones que denominó Halliday. Por tanto, como afirma Daneš (1987: 7) la propiedad de un texto de poseer una función determinada equivale a afirmar que dicha propiedad sirve para cumplimentar un propósito determinado. De ahí que la idea de función del lenguaje parezca ir íntimamente ligada con la de la intención del mismo y de hecho se han confundido ambos términos en múltiples ocasiones. Si bien podemos inferir las ventajas de la pragmática como herramienta para alcanzar resultados de cara a la obtención de universales en el proceso comunicativo, existen del mismo modo fenómenos pragmáticos específicos de cada lengua, en los que las explicaciones puramente funcionales de la estructura del lenguaje requieren ser relacionadas con aspectos culturalmente específicos de la concepción del mundo de cada grupo social.

Por tanto, concluiremos afirmando que los Estudios de Traducción, en cuanto basados en un concepto contrastivo de análisis y estrechamente ligados con la teoría de la comunicación, habrán de segmentar el contenido lingüístico, semántico y pragmático

de los tipos textuales en torno a los tres ejes que habíamos señalado, modo de expresión, contenido semántico y relación emisor receptor de un modo dual; por tanto, deberán atender no sólo a las consideraciones comunicativas que gobiernen específicamente las variantes tanto intra- como interlingüísticas, sin perder de vista que la traducción sólo es posible porque las diferencias pragmáticas entrañan algún tipo de similitud que les permite equipararse a través de la barreras culturales.

2.1.2.1 La deíxis

La deíxis se ocupa de la forma en la que las lenguas gramaticalizan rasgos del contexto de enunciación, tratando así también de cómo depende la interpretación de los enunciados del análisis del contexto. Las lenguas están diseñadas para ser utilizadas en la interacción, y solamente hasta cierto punto pueden ser analizadas sin tener esto en cuenta (LYONS: 1977, 589 y ss). Si la semántica se interpreta de manera que incluya todos los aspectos convencionales del significado, entonces es correcto considerar la mayoría de los fenómenos deícticos como semánticos. Sin embargo, la deíxis pertenece al ámbito de la pragmática porque no concierne a la asignación cognitiva de referentes, sino a la relación entre la estructura de las lenguas y los contextos en que son utilizadas.

El interés filosófico en este área surgió a partir de los problemas acerca de si todas las expresiones indéxicas pueden ser reducidas a una sola expresión primaria y de si este residuo pragmático final puede ser traducido a algún lenguaje artificial invariable libre de contexto[10]. Una manera de ajustar la relatividad contextual es afirmar que la proposición expresada por un texto en un contexto es una función desde las palabras posibles y ese contexto hacia los valores veritativos. En dicho caso, el contexto será un conjunto de índices pragmáticos, coordenadas o puntos de referencia para los emisores, destinatarios, tiempos y lugares de enunciación, objetos indicados etcétera.

Las categorías de la deíxis son, tradicionalmente, persona, lugar y tiempo. A éstas, deberíamos añadir, según señalan Lyons (1968, 1977) y Fillmore (1971, 1975) la deíxis del texto y la deíxis social. La deíxis del texto tiene que ver con la codificación de la referencia a porciones del discurso en que se sitúa el enunciado, es decir, a los

conceptos de cohesión y de coherencia a los que nos hemos referido (Vid supra, págs. 24 y ss). La deíxis social, por otra parte, se refiere a la codificación de distinciones sociales relativas a los papeles de los participantes, es decir, al registro, (Vid supra, pág. 48). Serán estos dos tipos de deíxis los que mayor importancia tengan a la hora de establecer el tipo textual como unidad pragmática dentro de los Estudios de Traducción, puesto que apelarán a conceptos tanto lingüísticos como semánticos, activados, como hacíamos alusión, por el componente pragmático.

Generalmente, la deíxis está organizada de un modo egocéntrico, aunque hay varios usos derivados en los que las expresiones deícticas cambian ese centro deíctico hacia otros participantes; es lo que Lyons denomina ***proyección deíctica*** (1977: 579). Pero si analizamos esta noción desde el punto de vista no formal del texto, y abrimos el foco hacia una perspectiva más amplia, podremos ver que las relaciones surgidas desde el texto como abstracción no presentan un cariz egocéntrico, sino que el grado de conocimiento compartido y la posibilidad de reconocimiento del tipo textual aportan una conjunción emisor-receptor. El tipo textual, desde el punto de vista pragmático no es egocéntrico, aunque sus componentes lo sean, sino que habrá de estar sustentado en un proceso de interacción en el que el valor del receptor y la interpretación permitan la descodificación del mensaje.

Siguiendo a Fillmore (1982: 37 y ss), distinguiremos dos usos deícticos, el uso gestual y el uso simbólico, que alude a coordenadas contextuales anteriores a la enunciación y a las que tienen acceso los participantes. Las características que nos harían falta para los sistemas conocidos incluirían necesariamente, para la primera persona la inclusión del emisor, para la segunda persona la inclusión del destinatario y para la tercera persona la exclusión del emisor y del destinatario. Aquí cobra importancia el hecho de no confundir las categorías de receptor y destinatario, sobre todo cuando el objeto no es el texto en sí, sino el texto como abstracción lingüística y pragmática. En este caso, debemos asumir que la producción de un texto puede tener un número ignoto de destinatarios, por lo que deberemos distinguir entre una situación y otra. En este sentido a menudo se hacen distinciones entre receptores casuales,

[10] Señalemos aquí que el concepto teórico de lenguaje como elemento lingüístico únicamente también daría cabida a esta concepción desde el punto de vista pragmático (SAGER: 1993, 33).

participantes no ratificados, y, dentro de estos, entre destinatarios y participantes no destinatarios.

Tanto la deíxis de tiempo como la de lugar ofrecen una gran complejidad a causa de la interacción entre las coordenadas deícticas y la conceptualización no deíctica del tiempo y del espacio. Dichas unidades temporales pueden emplearse como medidas relativas a algún punto de interés fijo, o calendáricamente para situar los eventos en un tiempo absoluto. La deíxis de tiempo se refiere fundamentalmente al papel del participante. Es importante distinguir el tiempo de codificación del tiempo de recepción; si ambos son simultáneos, Lyons lo denomina simultaneidad deíctica. En un sistema de tiempo metalingüístico podemos distinguir entre el pasado, el presente, y el futuro. Además, podemos distinguir entre puntos de períodos en el tiempo (LYONS: 1977, 703 y ss) y tiempos complejos (REICHENBACH: 1947, 288 y ss; ALLWOOD, ANDERSSON & DAHL: 1977, 121 y ss).

Este sistema de tiempo metalingüístico no se corresponde tan fácilmente con el tiempo lingüístico de la gramática, ya que éste casi siempre codifica rasgos adicionales de aspecto y modo (LYONS: 1977, 703 y ss, 809 y ss). Parece que un sistema de tiempo metalingüístico deíctico forma parte integrante, junto con nociones aspectuales, modales y de otra naturaleza, de la mayoría de sistemas de tiempos lingüísticos. La deíxis de tiempo, a nivel de tipos textuales, no podrá ceñirse a lo que es la deíxis gramatical, sino que habrá de trascender ésta y llegar al plano metalingüístico. La intertextualidad emanada de las coordenadas temporales que rodean al texto, como actualización y abstracción, deberá ser pertinente para emisor y receptor, puesto que de lo contrario corremos el peligro de que se produzca una ruptura en el *continuum* del mensaje. Así, determinados tipos textuales estarán asociados a momentos temporales precisos y su uso y reconocimiento serán una piedra angular en la validación del tipo textual como unidad pragmática.

La deíxis de lugar concierne a la especificación de las situaciones relativas a los puntos de anclaje en el evento de habla. La importancia de las especificaciones situacionales en general puede apreciarse a partir del hecho de que parece existir dos maneras básicas de referirse a los objetos: describiéndolos o situándolos (LYONS: 1977, 648). Dentro del ámbito que nos ocupa, la deíxis de lugar servirá para ubicar el

texto intraculturalmente, según los usuarios, su localización geográfica, etcétera, e interculturalmente, convirtiéndose, así, en herramienta transcultural.

La deíxis del texto concierne al uso de expresiones para referirnos a alguna porción del texto, o del texto circundante. Puesto que el texto se desarrolla en el tiempo, parece natural que se utilicen palabras deícticas de tiempo para referirse a porciones del mismo, pero también reutilizamos términos deícticos de lugar, en especial los demostrativos. En este sentido, Lyons denomina deíxis textual impura a aquellos casos a medio camino entre la deíxis del discurso y la anáfora (LYONS: 1977, 670).

Una de las funciones más importantes de la tematización es relacionar el enunciado marcado con un tema específico que ha surgido en el texto previo, es decir, realiza una función deíctica del texto entre los conceptos de tema y rema y normalmente se produce mediante un movimiento hacia la izquierda, como afirma Ross (1967).

La deíxis social atañe a aquellos aspectos de los textos que reflejan, o establecen, o están determinados por ciertas realidades de la situación social en que tiene lugar el acto de habla (FILLMORE: 1975, 70). Nosotros restringiremos el término a aquellos aspectos de la estructura del lenguaje que codifican las identidades sociales de los participantes, o la relación social entre ellos, o entre uno de ellos y personas o entidades a que se refieren. Estos usos de la deíxis social sólo son pertinentes cuando están gramaticalizados. Hay dos tipos de información socialmente deíctica: relativa y absoluta. La deíxis social relativa se da entre emisor y referente, entre emisor y destinatario, entre emisor y audiencia o entre emisor y ambiente. La deíxis social absoluta se da cuando hay un emisor o receptor socialmente autorizado y puede restringirse sistemáticamente al estudio de hechos que se encuentran dentro del ámbito de los estudios estructurales de los sistemas lingüísticos, dejando el estudio del uso a otros dominios.

2.1.2.2 La implicatura conversacional y convencional

La razón del interés lingüístico por las implicaturas reside en que van más allá del contenido semántico de los textos. Tales inferencias son, por definición, implicaturas conversacionales, donde el término implicatura contrasta con términos como implicación lógica, entrañamiento y consecuencia lógica, los cuales se utilizan

normalmente para referirse a inferencias que se derivan únicamente del contenido lógico o semántico.

El concepto de implicatura proporciona una explicación de cómo es posible significar más de lo que efectivamente se enuncia y provoca sustanciales simplificaciones tanto en la formalización como en el contenido de las estructuras semánticas. La implicatura nos permite defender que las expresiones de las lenguas naturales tienden a tener significados simples, estables y unitarios, pero este núcleo semántico estable tiene a menudo una cobertura pragmática inestable y específica de cada contexto. Si interpretamos la teoría del *significado no natural* de Grice (1975) como una teoría de la comunicación, tiene la interesante consecuencia de dar una explicación de cómo lograr la comunicación en ausencia de cualquier medio convencional para expresar el mensaje que se desea transmitir. El postulado inicial de Grice es que existe un conjunto de presuposiciones envolventes que guían el transcurso de la conversación (HATIM & MASON: 1990, 62) y que surgen a partir de consideraciones racionales básicas que pueden formularse como líneas directrices para el uso eficiente y efectivo del lenguaje en la conversación con fines cooperativos.

Grice identifica estas directrices en cuatro máximas de conversación subyacentes al principio cooperativo de que haga su contribución tal como se requiere, en la situación en la que tiene lugar, a través del propósito o dirección aceptados en el intercambio en el que está comprometido. Las máximas resultan del siguiente modo: **1)-** máxima de calidad: trate de que su contribución sea verdadera, no diga lo que crea que es falso, no diga algo de lo que carece de pruebas; **2)-** máxima de cantidad: haga su contribución tan informativa como exigen los propósitos actuales del intercambio, no haga su contribución más informativa de lo requerido; **3)-** máxima de pertinencia: haga contribuciones pertinentes; **4)-** máxima de manera: evite la ambigüedad, sea breve y metódico (GRICE: 1975, 45 y ss).

Grice no pretende que los usuarios de una lengua observen al pie de la letra estas directrices, sino que afirma que estos principios están dispuestos de tal modo que cuando la conversación no transcurre conforme a esas especificaciones, se puede asumir que, contrariamente a las apariencias, los principios se están incorporando a algún nivel más profundo. Sólo mediante la presuposición contraria a las implicaciones

superficiales pueden las inferencias aparecer en un primer plano. Si consideramos estas máximas a la luz de lo que es nuestro objeto de estudio, podremos señalar que, efectivamente, el descubrimiento del valor del tipo textual no va a estar inscrito únicamente en los aspectos formales o lingüísticos o semánticos, sino que su uso puede, al contravenir una o varias de las máximas de Grice, ser el contrario al especificado convencionalmente por su uso.

De esto, inferiremos que existe una manera fundamental por la que una explicación completa del poder comunicativo del lenguaje nunca puede reducirse a un conjunto de convenciones sobre el uso del mismo. La razón de ello es que allí donde aparece una convención sobre el uso del lenguaje, surgirá al mismo tiempo la posibilidad de la explotación no convencional de tal convención. Una explicación puramente convencional o basada en reglas de uso del lenguaje natural no puede ser nunca completa, y lo que puede comunicarse excede siempre al poder comunicativo que proviene de dichas convenciones[11].

Los niveles lingüísticos a los cuales debe hacerse referencia en el cálculo de implicaturas incluyen la representación semántica o forma lógica junto con las condiciones veritativas concurrentes. El hecho de que enunciados con idénticas condiciones veritativas pero formas lógicas distintas puedan dar origen a implicaturas diferentes es importante, puesto que plantea la posibilidad de que expresiones cuasi - sinónimas puedan tener ligeras diferencias de significado que se explican en términos de

[11] La pauta general para aplicar una implicatura es la siguiente: **a)- H** ha enunciado **p**; **b)-** no hay ninguna razón para pensar que **H** no está observando las máximas o, por lo menos, el principio de cooperación; **c)-** para que **H** enuncie **p** y al mismo tiempo observe las máximas o el principio de cooperación, **H** debe creer **q**; **d)-H** debe saber que es de conocimiento mutuo que debe suponerse **q** para que se interprete que **H** está cooperando; **e)-H** no ha hecho nada para impedir al destinatario que crea **q**; **f)-** por lo tanto, **H** pretende hacer creer **q**, y al enunciar **p** ha implicitado **q** (GRICE: 1975, 50). Donde **H** es emisor, **p**, proposición o enunciado y **q** creencia derivada del conocimiento del contexto para dicho enunciado.

Las implicaturas son defectibles, es decir, es posible cancelarlas añadiendo premisas adicionales a las originales. También son no separables, en el sentido de que están ligadas al contenido semántico de lo que se dice, no a la forma lingüística y que por lo tanto no pueden separarse de un enunciado sustituyendo simplemente las palabras del enunciado por sinónimos. En tercer lugar, las implicaturas son calculables, es decir, para cualquier implicatura debe ser posible construir un argumento que muestre cómo a partir del significado literal o del sentido enunciado por un lado y del principio de cooperación y las máximas por otro, se sigue que un destinatario podría efectuar la inferencia en cuestión para preservar así la asunción de cooperatividad. En cuarto lugar, son no convencionales, esto es, no forman parte del significado convencional de las expresiones lingüísticas. Por último, pueden tener varios argumentos partiendo de una expresión con un significado único.

implicaturas diferentes generadas por diferentes formas lógicas, al tiempo que comparten las mismas o similares condiciones veritativas. Es decir, las implicaturas conversacionales que puedan derivarse de un tipo de texto no han de ser necesariamente las mismas que las de otro tipo de texto cuyo contenido semántico sea el mismo pero su apariencia formal sea diferente, porque la dimensión pragmática permitirá que las implicaciones derivadas de la apariencia de uno sean contrarias o complementarias al otro. Esto nos lleva a considerar la posibilidad de asumir como variables las implicaturas.

No obstante, Grice pretendía que el término implicatura tuviera un carácter general que contrastara con aquello que se dice o expresa mediante la aplicación de las condiciones veritativas; por lo tanto, para recoger todas las clases de inferencias no condicionadas veritativamente, señala otro tipo de implicatura, las convencionales (BERTUCCELLI PAPI: 1993, 59). Éstas son inferencias no condicionadas veritativamente y que no se derivan de principios pragmáticos de rango superior, sino que están vinculadas por convención a elementos léxicos o expresiones concretas. Por tanto, frente a las implicaturas no convencionales, las implicaturas convencionales presentarán las siguientes características: frente a la cancelabilidad de las anteriores, éstas serán no cancelables, puesto que no dependen de asunciones defectibles sobre la naturaleza del contexto; serán separables, porque dependen de los elementos lingüísticos que se emplean; no podrán ser calculadas utilizando principios pragmáticos ni conocimientos contextuales, sino más bien por convención. No cabe esperar encontrar una tendencia universal de las lenguas a asociar las mismas implicaturas convencionales con expresiones que posean ciertas condiciones veritativas.

Las implicaturas convencionales son un componente central de un gran número de elementos deícticos del texto y de los deícticos sociales. Así, mientras que las implicaturas conversacionales pertenecen al sistema, y, por tanto, los tipos textuales pueden incluirse dentro de ellas, las implicaturas convencionales pertenecen a la *parole*, son actualizaciones sobre cuyo uso la convencionalización tiene poco que ver; son de carácter sintagmático, frente a la naturaleza paradigmática de las primeras, y a resultas de esto, su valor dentro de la abstracción no será relevante. Sin embargo, su análisis dentro de las actualizaciones textuales, nos ofrecerá la posibilidad de descubrir el modo

de actuar de los tipos textuales, con lo que podremos implementar el sistema desde un punto de vista más detallado.

Una escala lingüística consiste en un conjunto de alternantes lingüísticos que pueden ordenarse en una forma lineal por grados de informatividad o fuerza semántica. Esta escala tendrá la forma general de un conjunto ordenado de expresiones lingüísticas o predicados escalares, $\mathbf{e_1}$, $\mathbf{e_2}$, $\mathbf{e_3}$, ...$\mathbf{e_n}$, donde el argumento **A** $\mathbf{(e_1)}$ entraña al argumento $\mathbf{A(e_2)}$ y así sucesivamente. Para demostrar que las inferencias escalares son implicaturas, representamos el argumento *griceano*: el hablante, **H**, ha enunciado $\mathbf{A(e_2)}$; si **H** estuviera en condiciones de afirmar que es válido un elemento más fuerte de la escala, $\mathbf{A(e_1)}$, entonces estaría quebrantando la primera máxima de cantidad si sólo aseverara $\mathbf{A(e_2)}$. Puesto que el destinatario asume que **H** está cooperando y que por lo tanto no violará la máxima de cantidad sin advertencia previa, interpreta que **H** desea transmitir que no está en situación de afirmar que el elemento más fuerte de la escala, $\mathbf{(e_1)}$, es válido, o que realmente sabe que no lo es. La aplicación de esta escala, si bien puede parecer en un ámbito ajeno a nuestro objeto de estudio, tiene una validez que vamos a señalar.

Por un lado, desde el punto de vista formal, el empleo de un tipo textual y no de otro se convierte en el principio de cooperación máximo. De estar empleando uno que no lo entrañare, estaremos bien negando la posibilidad de la aplicación del tipo textual más fuerte formalmente, bien apelando a que el componente pragmático o semántico actúen para desentrañar las implicaturas tanto conversacionales como convencionales que puedan inferirse del uso que hemos realizado. Desde el punto de vista semántico, la cantidad de información que transmite el texto como icono socialmente convencionalizado habrá de ajustarse por un lado al componente lingüístico o formal en el que se encierra y por otro habrá de ser pragmáticamente pertinente e inferible por el receptor, de tal modo que no se produzca una ausencia de información que pudiera contravenir el principio de cooperación. Por último, desde el punto de vista pragmático, el tipo textual empleado deberá ser el único reconocible formal y semánticamente por el receptor, de tal modo que si el uso del mismo contraviniera lo expresado por el principio de cooperación, las implicaturas e inferencias contextuales que de él pudieran

realizarse habrían de desentrañar el contenido metalingüístico, en este caso pragmático, que en él se encierra.

2.1.2.3 La implicatura clausal

El concepto de implicatura clausal tiene que ver con el aspecto de los elementos componenciales que integran el texto. Para referirnos al texto en nuestro modelo como integrado por una serie de elementos componenciales, señalaremos cómo propone Gazdar la integración del aspecto microestructural en el superestructural. Tanto las implicaturas escalares como las clausales entrañan sus límites inferiores, pero tan sólo implicitan los superiores. Para unir las implicaturas escalares a las clausales, Gazdar propone un mecanismo de proyección (1979 en LEVINSON: 1983, 127): Evalúese el contenido comunicativo de un enunciado **E** mediante la adición de las distintas inferencias, semánticas y pragmáticas, de **E** secuencialmente al contexto **C**, donde se entiende **C** como el conjunto de creencias con las que el hablante está comprometido al enunciar **E**. Al enunciar **E**, primero se añaden los entrañamientos, o contenido semántico, al contexto. Después se añaden todas las implicaturas clausales que son consistentes con el contexto **C**, y solamente al final se añaden las implicaturas escalares, que han de ser consistentes con la suma de todos los componentes que se han añadido secuencialmente.

Como podemos ver, este planteamiento tiene una serie de contradicciones; por un lado, las implicaturas clausales contravienen el principio de la ***Gestalt*** (Vid supra, pág. 27); por otro, al asumir las implicaturas clausales se contraviene el procedimiento de Krzeszowski (1991: 101), según el cual los análisis pragmáticos de carácter contrastivo no se inician en un ámbito microestructural, sino que han de partir desde el ámbito pragmático, ya que, en el caso de la traducción de tipos textuales, de no existir un equivalente pragmático en la cultura hacia la que traducimos, el contraste habría terminado, si bien los elementos microestructurales podían haber estado presentes en ambas lengua.

Por tanto, debemos relativizar desde un punto de vista superestructural la importancia de las implicaturas clausales. La determinación de la relevancia microestructural en el ámbito pragmático no debe partir de los elementos de orden inferior, sino que, el primer punto de contraste pragmático entre elementos se debe

producir a nivel superestructural (MUSTAJOKI: 1993, 21 y KRZESZOWSKI: 1991, 101). A tenor de lo expuesto, el concepto de implicatura clausal tendrá relevancia cuando hayamos de considerar lo que son variantes dentro de un tipo textual ya definido atendiendo a los usos pragmáticos en los que éste puede manifestarse.

2.1.2.4 La presuposición

La presuposición es otro tipo de inferencia pragmática que si bien *prima facie* parece estar estrechamente ligada a la estructura lingüística real de los textos, llegaremos a la conclusión de que no puede considerarse semántica o formal en un sentido estricto, porque se rige por unas normas demasiado sensibles a factores contextuales. La presuposición pertenece a la pragmática y no a la semántica puesto que no se codifica respecto a aspectos del significado estables e independientes del contexto, sino que su aparición dependerá de las instancias comunicativas en las que se actualice. Por esta razón, las teorías semánticas han abandonado ya la explicación de las presuposiciones. Desde nuestro objeto de estudio, observaremos cómo las presuposiciones van a codificar la información relevante para el tipo textual a nivel abstracto. Su valor pragmático no habrá de colegir las informaciones particulares de cada actuación, sino que la observación de su aspecto pragmático será el que nos dé la pauta para dar el paso del habla a la norma social y de ahí convertir las diferencias pragmáticas presuposicionales de cada tipo en sistema, esto es, en una tipología diferente dependiendo de las actuaciones y de los diferentes tipos que la integren.

Las primeras teorías pragmáticas presuposicionales utilizaban dos conceptos básicos, la adecuación y el conocimiento compartido. Desde ahí, elaboran que un enunciado **A** presupone pragmáticamente una proposición **B** si y sólo si **A** es adecuado cuando **B** es mutuamente conocida por los participantes. La idea era sugerir que hay restricciones pragmáticas en el uso de los textos tales que éstos sólo pueden ser empleados adecuadamente si se asume en el contexto que las proposiciones indicadas por los accionadores presuposicionales son verdaderos. No obstante, estas primeras aproximaciones estaban sujetas a todo tipo de objeciones, ya que no debemos hablar de conocimiento compartido o de adecuación, sino de consistencia.

Strawson (1952: 175) llamó presuposición a la relación que se establece cuando una declaración **A** presupone una declaración **B** si y sólo si **B** es una precondición de la veracidad o falsedad de **A**.

Russell (1905) propuso su teoría de las descripciones, en la que sostiene que en lugar de traducir "**A** es **B**" como una expresión de factores de argumentos del tipo **B(A)**, habría que descomponerlo en: existe una realidad **x** que posee la propiedad **A**, no hay ninguna otra realidad distinta de **x** que posea la propiedad **A**, y que, al mismo tiempo, posea la propiedad **G**. Mediante esta formulación podemos realizar una negación no sólo en un ámbito amplio sino también restringido. Por lo tanto, si **A** implica **B** y **A** es verdadera, **B** será verdadera; y si **A** es falsa, **B** será verdadera. De lo que podremos afirmar que **B** siempre será verdadera dada la naturaleza ambivalente en cuanto a la veracidad semántica de **A** (LEVINSON: 1983, 162).

Como vemos, esta teoría de las descripciones se centra más en el aspecto semántico que en el pragmático, pero podemos extraer de la misma una noción relevante para nuestro planteamiento. Russell afirma que la expresión de la función **B(A)** no es válida porque la negación de la función supondría la negación de la función y que el valor negativo de la función ha de ser siempre cierto, es decir, positivo, sea **A** cierta o no. Desde nuestro planteamiento, la negación pragmática de **A** debe ser también posible, puesto que debemos hablar de variables, no de variante, por lo que los valores negativos de la presuposición en las actualizaciones deben estar también entrañados dentro del modelo de los diferentes tipos textuales. Por tanto, nuestra función siguiendo a Russell, deberá expresarse de un modo tal que **B(A)** sea siempre positivo, lo que resultaría en **B(A)=B(A)/(-A) (+A)**.

Vamos a analizar dos teorías que asumen que las presuposiciones forman parte del significado convencional de los textos, incluso aunque éstas no sean inferencias semánticas. De este modo, distinguiremos las presuposiciones de las implicaturas conversacionales, puesto que éstas (Vid supra, 2.1.2.2) tienen una naturaleza no separable.

La primera de estas teorías la aportan Karttunen y Peters (1975) y se encuadra dentro de los parámetros de la teoría de Montague (1970 y 1974), en la que las cláusulas se construyen de abajo a arriba, es decir, *bottom to top*, en contraste con lo propuesto

por la gramática generativo - transformacional. En esta teoría, el contenido semántico de un texto es construido junto con la sintaxis, de modo que en el proceso de generación del texto las representaciones semánticas se construyen etapa por etapa paralelamente a la construcción de la expresión superficial del lenguaje natural. De este modo, cada expresión sintáctica que integre un texto puede tener asociada una representación semántica o, utilizando la terminología de Karttunen y Peters, expresión de extensión (1975, 260). Éstas añaden al marco de la gramática de Montague un conjunto adicional de expresiones de significado para que sean generadas del mismo modo que las expresiones de extensión. Estas expresiones de significado añadidas serán asociadas con los accionadores presuposicionales y no tomarán parte en la especificación de condiciones veritativas, ya que su función es la de representar las presuposiciones de los constituyentes. Karttunen y Peters denominan a las expresiones de significado que comprenden las presuposiciones, implicaturas convencionales o expresiones de implicatura. La idea es que además de las expresiones de implicatura, cada constituyente lleva asociada una expresión heredada, cuya única función será la de gobernar la proyección de las presuposiciones expresadas en las expresiones de implicatura.

Karttunen y Peters conectan su teoría con las propuestas anteriores acerca de las implicaturas conversacionales (Vid supra, 2.1.2.2) asumiendo las siguientes directrices: los participantes cooperativos tienen la obligación de organizar sus contribuciones de manera que los *implicata* convencionales de la oración enunciada ya formen parte de la base común en el momento de la enunciación (1975: 269). Conscientes de que el cumplimiento de esta restricción es demasiado exigente, postulan que únicamente se habrá de requerir que los *implicata* convencionales sean consistentes con la base común.

La principal objeción que se le puede hacer a esta teoría es que no puede manejar la defectibilidad contextual, porque no hay ninguna referencia, en el cálculo de las presuposiciones de un texto, a las asunciones que se hacen en el contexto. Por tanto, si de algún modo las asunciones contextuales sirven para anular las presuposiciones, esta teoría hará predicciones incorrectas acerca de qué inferencias hacen los participantes a partir de los textos en un contexto, puesto que el concepto pragmático del contexto queda fuera de su objeto de estudio.

Gazdar (1979) afirma que todas las presuposiciones potenciales de una oración se generan como un conjunto completo. Consecuentemente, las presuposiciones de una oración compleja consistirán en todas las presuposiciones de cada una de sus partes, por lo que no es difícil suponer que las de un texto serán la suma de todas las presuposiciones aplicables o inferibles a partir de las oraciones complejas, que para Gazdar era la unidad lingüística máxima de actuación. Es en este nivel superior, bien lo entendamos como la oración compleja de Gazdar o como el texto para nuestros propósitos, cuando se produce la activación de un mecanismo de cancelación[12] que, a partir de este conjunto de presuposiciones en potencia, valida todas aquellas que sobrevivirán, como presuposiciones reales de dicho texto en un contexto específico.

Como conclusión, podemos afirmar que mientras que la propuesta por Russell se ocupaba del concepto de veracidad contextual que un tipo textual podía presentar y de las relaciones de veracidad que la variable mostraba respecto a cada una de sus actualizaciones, Gazdar parte de una teoría más amplia para asumir como propios conceptos que ya conocemos. El paradigma se nutre de las presuposiciones que partiendo del contexto pueden surgir, sin necesidad de atender a la veracidad o falsedad de las mismas. Por tanto, la gradación de los postulados de Gazdar es más coherente con el ámbito pragmático de los tipos textuales a los que pretendemos acercarnos, puesto que convierte en sistema las actualizaciones de la norma, o al menos reconoce esa potencialidad a los textos como particularizaciones del tipo textual. Del mismo modo, si observamos la propuesta de Gazdar desde una perspectiva prescriptiva, los tipos textuales darán la pauta interpretativa más correcta infiriendo desde el componente pragmático cuál será la actualización formal y semántica de cada texto, según las implicaturas escalares.

[12] El mecanismo de cancelación funciona de la siguiente manera: el contexto consiste en una serie de proposiciones que son mutuamente conocidas por los participantes. Al conversar, éstos aumentan el dominio del contexto añadiendo las proposiciones que se expresan. El orden en que se añaden las inferencias de un texto es el siguiente: a)- los entrañamientos del texto enunciado (**T**); b)- las implicaturas conversacionales clausales de **T**; c)- las implicaturas conversacionales escalares de **T**; d)- las presuposiciones de **T**. En cada una de las etapas, la proposición adicional sólo puede añadirse si es consistente con todas las proposiciones que ya forman parte del contexto.

Sperber y Wilson (1986) proponen que las representaciones semánticas deberían enriquecerse de tal modo que, al interactuar con ellas, unos principios pragmáticos simples predijeran lo que ha de presuponerse. También sugieren que los entrañamientos de un texto no están todos al mismo nivel. Para realizar esta distinción señalan que se debe diferenciar entre entrañamientos de fondo y entrañamientos en primer plano, de tal modo que su función fuera la de determinar cuál es anterior en el caso de una implicación clausal. Siguiendo el principio de informatividad, se asume que los entrañamientos de fondo de un texto no son pertinentes en el contexto; lo que se asume que es pertinente es la información que debe añadirse a los entrañamientos de fondo para así obtener los de primer plano. De ahí van a nacer dos conceptos en su teoría, el de ***implicatura*** y el de ***explicatura***.

La ***implicatura*** se construye utilizando informaciones contextuales, desarrollando esquemas de hechos o asuntos derivados de la memoria enciclopédica, mientras la ***explicatura*** será el asunto comunicado por el enunciado **E** si y sólo si es un desarrollo de la forma lógica de dicho enunciado; es decir, las inferencias que utilizando las informaciones contextuales sirven para obtener un desarrollo lógico de un texto (1986: 182). Su concepto de contexto se constituye no con las informaciones convencionales que emisor y receptor poseen, sino que éstas simplemente representan el fondo cognitivo sobre el que se proyecta el texto y del que se escoge un subconjunto para la interpretación y comprensión correcta del mismo. Por lo tanto, el contexto para Sperber y Wilson es cambiante y variable en función de los objetivos hacia los que apunte el mensaje.

2.1.2.5 Los actos de habla

Los enunciados performativos de Austin (1962) deben cumplir unas condiciones de fortuna para que tengan efecto[13] y a diferencia de los enunciados constatativos, que

[13] Estas condiciones de fortuna son las siguientes: a)- debe existir un procedimiento convencional que tenga un efecto convencional; b)- las circunstancias y personas deben ser adecuados, tal como se especifica en el procedimiento; c)- el procedimiento debe efectuarse correcta y completamente; d)- a menudo, las personas deben tener los pensamientos, sentimientos e intenciones necesarios, tal como se especifica en el procedimiento y, en conclusión, e)- si se especifica una conducta consecuente, las partes pertinentes deben seguir tal conducta (STUBBS: 1983, 151 y ss).

son evaluados en términos de veracidad o falsedad, los performativos sólo pueden evaluarse como afortunados o no dependiendo del cumplimiento de esas condiciones de fortuna. Los actos de habla son, en el fondo, actos ilocutivos, aunque sea complicado separar ilocutivo y perlocutivo. La fuerza ilocutiva es, en términos generales, un aspecto del significado irreductible a condiciones de veracidad o falsedad. Esto es, la fuerza ilocutiva constituye un aspecto del significado que no puede comprenderse en una semántica veritativa, sino que los actos ilocutivos deben describirse en términos de condiciones de fortuna, son especificaciones de su uso adecuado. De este modo, la verdadera esencia de los actos ilocutivos no depende de un aspecto semántico sino de la conjunción de éste con el componente pragmático, que será el que habrá de validarlos. La razón es que mientras que las proposiciones describen situaciones concretas y pueden ser caracterizadas plausiblemente en función de las condiciones bajo las que dichas proposiciones serían verdaderas, las fuerzas ilocutivas indican cómo deben tomarse tales descripciones o qué se supone que debe hacer el destinatario con una proposición.

El análisis del acto lingüístico para Austin es el siguiente (1962): dado un hablante **H** que enuncia un texto **T** en presencia de un oyente **O**, en la enunciación literal de **T**, **H** promete algo de modo sincero y no defectuoso a **O** si y sólo si subsisten las siguientes condiciones: a)- condiciones normales de recepción y de emisión; b)- al enunciar **T**, **H** expresa un determinado contenido y predica un acto futuro; c)- **O** prefiere que **H** realice el hecho mencionado en lugar de no hacerlo y **H** considera que **O** prefiere que cumpla la promesa en lugar de no cumplirla; d)- no es obvio ni para **H** ni para **O** que el hecho de que **N** realice el acto sea un desarrollo normal de acontecimientos; e)- **H** quiere hacer realmente lo que promete; f)- **H** quiere que la enunciación de **T** le obligue a cumplir el acto prometido; g)- **H** pretende informar a **O** del conocimiento **C** que la enunciación **T** debe contener y que obliga al cumplimiento del acto. **H** quiere transmitir este conocimiento reconociendo sus propias intenciones y quiere que éstas sean reconocidas por medio del conocimiento que **O** tiene del significado de **T**. h)- Las reglas semánticas del dialecto hablado por **H** y **O** son tales que **T** se enuncia correcta y sinceramente si y sólo si subsisten las condiciones enumeradas hasta este punto. Partiendo de estas condiciones de producción, Searle considera las siguientes dimensiones para establecer una taxonomía de actos ilocutivos: 1- adaptación

palabra - mundo; 2- estado psicológico expresado; 3- intensidad de la finalidad ilocutoria; 4- posición social o psicológica del emisor; 5- relación del enunciado con los intereses del emisor y del receptor; 6- relación con el resto del discurso; 7- contenido proposicional; 8- criterios extralingüísticos; 9- estilo.

Como podemos ver, la taxonomía de actos ilocutivos propuesta tiene un cariz marcadamente pragmático, si bien existen dimensiones que llaman al componente semántico, como aquélla que hace referencia al contenido proposicional o la que actúa sobre la relación palabra - mundo, o la que apela a la relación del enunciado con los intereses del emisor y del interlocutor, íntimamente ligada con las dos primeras; al componente formal o lingüístico, por medio del estilo o la relación con el resto del discurso (Vid supra, cohesión y coherencia, pág. 24), y al elemento puramente pragmático en las otras cuatro. De cara al establecimiento de una tipología textual, por tanto, y considerando tanto al texto en abstracto, es decir, al tipo textual, como a cada una de las actualizaciones del mismo como actos ilocutivos, podemos afirmar que si bien los tres ámbitos, formal o lingüístico, semántico y pragmático deben ser tenidos en cuenta, la prevalencia del último marcará la intensidad del acto ilocutivo. Esto añadido a las condiciones de veracidad de Russell, es decir, el reconocimiento del texto abstracto o de su actualización como los equivalentes óptimos para una situación comunicativa dada y a la teoría de Gazdar sobre la naturaleza de las implicaturas y la relevancia de las presuposiciones, nos permite afirmar que la construcción de una teoría lingüística en su campo pragmático no debe partir de elementos aislados, entendiendo por éstos todas aquellas actuaciones ajenas al sistema que pertenezcan a un contexto no pertinente, sino que deberá partir del texto como unidad lingüística y semántica, siendo la pragmática únicamente el filtro que la valida y la deriva de nuevo al sistema desde las actualizaciones en el ámbito de la lengua y su ratificación cooperativista en la norma.

Frente a los actos ilocutivos nos encontramos con los actos lingüísticos indirectos, que son aquellos que se producen cuando el enunciado no expresa directamente la fuerza ilocutiva. Es decir, podemos reconocer que los enunciados poseen una fuerza literal intrínseca especificable por medio de la gramática y una fuerza indirecta que debe inferirse necesariamente desde el contexto. En este sentido, hay dos hipótesis alternativas que han afrontado este tipo de dificultad, la teoría de las expresiones idiomáticas y la teoría de las inferencias. No siendo éste nuestro ámbito de

estudio, simplemente señalaremos que la primera sostiene que la fuerza ilocutiva indirecta no se puede calcular composicionalmente, si bien se asocia en el léxico a determinados indicadores; la segunda prevé, por su parte, la asignación de una fuerza literal a los enunciados; el análisis de las fuerzas indirectas se realiza mediante las inferencias contextuales que pueden analizarse en el ámbito de la cooperación conversacional de Grice.

Si bien el paradigma cooperativista no aumenta nuestro conocimiento del mundo, sí crea los presupuestos para interpretaciones reducibles y superficiales de la interacción comunicativa (CASTELFRANCHI: 1992: 169). Castelfranchi añade a la teoría *griceana* de los significados no naturales una ontología de la comunicación lingüística en la que los aspectos cognitivos y macrosociológicos del uso lingüístico son interdependientes, a la vez que están unidos mediante el fenómeno microsociológico de la interacción social. En consecuencia, el fenómeno de cooperación no puede considerarse unilateralmente sino que, al contrario, el principio *griceano* abre las puertas a la discusión sobre los diferentes grados de cooperación que se manifiestan en la conversación como forma de interacción social.

2.1.3 EL ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN TEÓRICA

Clark (1987: 9) afirma que el uso de la lengua abarca más que las meras estructuras lingüísticas, ya que incluye las intenciones y las acciones recíprocas de los participantes. Por tanto, es necesario observar la actividad humana en sí, así como sus relaciones con las demás actividades humanas y la diferente expresión de las mismas. La esencia de esta actividad puede organizarse en cuatro dimensiones, bipersonal, perceptiva, de estratificación del discurso y temporal (1987: 10-11).

- La dimensión bipersonal entre emisor y receptor es posible gracias a la existencia de un terreno común, el conjunto de conocimientos y creencias comunes adquiridas por vía cultural, lingüística o perceptiva.

- La relación perceptiva nace de la asignación del estatus que se les asigna en la relación interpersonal a emisor y receptor, y en torno a la cual se estructurará el discurso de un modo más o menos formal y la distribución de la información tendrá unas pautas más o menos determinadas.

- La estratificación del discurso se explica a través de la dispersión de la información en el texto en torno a lo que Clark denomina *centros deícticos*.

- Por último, la dimensión temporal supone la organización local y global de los enunciados de un discurso. Su valor dentro de la pragmática del receptor aporta orientaciones para la comprensión del significado que fluye bajo las palabras.

Verschueren (1987: 14) señala que la pragmática es la disciplina que se ocupa de relacionar hechos lingüísticos de expresiones con datos contextuales. Los niveles de adaptación implican toda la estructura lingüística; las posibilidades y elecciones de adaptación son importantes para los contenidos proposicionales y su articulación formal, el tipo de acto lingüístico, la organización retórica del discurso, el nivel de formalidad, el estilo locutivo, el código, el canal y el sistema semántico.

BIBLIOTECA VIRTUAL

2.1.4 PRAGMÁTICA Y GRAMÁTICA

Dressler - Merlini definen la morfopragmática como el conjunto de significados/efectos pragmáticos generales de las reglas morfológicas, es decir, los cambios pragmáticos regulares que se efectúan entre la entrada y la salida de las reglas morfológicas (1989: 223). La morfopragmática busca respuesta a las cuestiones de los usos pragmáticos de una regla morfológica o cuál de dichas reglas morfológicas asignará una función pragmática al texto más fácilmente. Partimos, por tanto, de un abandono de las formas clásicas en cuanto a la consideración de la gramática como modelo autónomo y creciente de componentes isomorfos y nos acercamos a un modelo que prevea la interacción entre los componentes lingüísticos no isomorfos y sólo parcialmente autónomos.

Hay lenguas morfopragmáticamente productivas y otras que no lo son. En nuestro caso, esta dicotomía la observamos claramente entre la lengua inglesa, muy poco productiva morfopragmáticamente hablando, y el castellano, muy productivo desde ese punto de vista. El valor connotativo de la alternancia de un valor morfológico en virtud de un contexto de comunicación determinado será el nivel que nos sirva para poder marcar el grado de productividad de una lengua. La perspectiva pragmática estudia la sintaxis desde tres orientaciones diferentes; en primer lugar, explora la posibilidad de encontrar explicaciones pragmáticas que sean paralelas a las

explicaciones formales, al tiempo que sitúa el grado de relación entre ambas. En segundo lugar, pone de relieve las relaciones funcionales entre elementos del discurso frente a las puramente estructurales de los elementos constitutivos de los textos. Por último, selecciona áreas de investigación diferentes de las que son objeto de estudio de la tradición lógico-formal.

El estudio morfogramático sirve, a su vez, para descubrir cómo las intenciones comunicativas y el contexto modifican en varios sentidos las propiedades inherentes al texto. Por ejemplo, la valoración del sentido de un texto depende de las elecciones de los conectores que distribuyen la información que contiene, de la relación entre tema y rema, de las cadenas anafóricas, de la continuidad temática (MATTHIESSEN & THOMPSON: 1988; HALLIDAY & HASAN: 1975). Del mismo modo, la elección de elementos intrínsecamente gramaticales también tendrán su relevancia para establecer jerarquías informativas dentro de un texto, como la selección de la voz, el tiempo, etc. (BERTUCCELLI PAPI: 1980; FLEISCHMAN y WAUGH (eds.): 1992).

Dentro de la corriente morfopragmática, uno de los primeros en intentar asociar diferentes valores a las variaciones morfemáticas fue Horn (1972), quien asocia los elementos léxicos a una jerarquía en la que los elementos más cargados informativamente implican a los más débiles, con lo cual, el carácter de implicación del más débil supondría la condición de falsedad del más fuerte en caso de no aparecer éste (BERTUCCELLI PAPI: 1993, 135). Como vemos, tiene que ver con lo que son las implicaturas de Grice (Vid supra, 2.1.2.2), sólo que referidas no a condiciones de verdad sino de informatividad, por lo que las denomina **Implicaturas –I**.

En la teoría de Horn podemos suponer que existe una regla de interpretación de naturaleza lógica, interna a la gramática, que especifica el objeto implícito de un verbo como variable argumental. La selección del valor real asumido por la variable en un determinado contexto de uso puede estar vinculada al *principio de pertinencia* que, actuando sobre la valoración de los costes de procesamiento y de los efectos contextuales unidos a la elección de una u otra, permite identificar la interpretación más adecuada a la interacción determinada (1993: 137).

Givòn (1983), propone un análisis funcional de las proformas donde la correlación entre antecedente y anáfora pronominal depende de factores perceptivos o

cognitivos unidos a la estructura del texto. En su planteamiento se alude a que puesto que la continuidad del tema es la opción no marcada en la elaboración del texto, la distribución de las proformas tenderá a seguir un principio de economía.

Beretta (1990) también estudia la importancia de la frase en la que aparece el antecedente en relación con la elección de una determinada proforma. De su estudio se desprende que pueden darse conflictos entre la articulación sintáctica y la articulación pragmática del texto, y allí donde se verifican dichos conflictos, la pragmática prevalece sobre la sintaxis (1990: 97). Los antecedentes en frases subordinadas sintácticamente pero principales desde el punto de vista pragmático establecen correferencia como si apareciesen en frases sintácticamente principales. Por tanto, existen, según su estudio, restricciones de naturaleza sintáctica subordinadas a condiciones de naturaleza pragmática que implican la importancia relativa de un segmento textual.

La estratificación es otro de los conceptos presentes en la morfopragmática. Señalábamos con anterioridad cómo la distribución de la información, la aparición de tema y rema, etcétera eran cuestiones que interesaban desde su condición de variaciones de sentido dependientes de un cambio morfemático. Simone (1993: 84) estudia esta estratificación y la agrupa en torno a cuatro grandes niveles de articulación. Por un lado, nos encontramos con dos categorías comunes a las gramáticas tradicionales, la sintáctica y la funcional, pero, por otro lado, se encuentra la distribución del mensaje en cuanto a información, agrupándola en una división temática, que sería la pura distribución anafórica del texto, que asegura su continuidad, y un último grupo de conocimiento, donde se atiende a cantidades semánticas de información, escalable y decreciente.

En la concepción tradicional de la Escuela de Praga, los elementos que constituyen un enunciado pueden configurarse como tema y rema dependiendo de su contribución al dinamismo comunicativo y al progreso de la información con que contribuyen. La textualidad presupone, como mínimo, la continuidad y la expansión, posibles gracias a la progresión temática, es decir, a la modalidad de conexiones entre los elementos funcionales del texto. En la formulación de Daneš (1970, 1976), encontraremos recogidos hasta cinco tipos de progresión temática.

La ***tematización lineal*** (1970: 75) consiste en aquella distribución en la que el rema de una frase se convierte en el tema de la siguiente **[$T_1 – R_1 : T_2 (=R_1) – R_2$]**; la

tematización progresiva a tema constante es el segundo tipo de tematización que señala Daneš, y en él el mismo tema se argumentaría de forma diferente, es decir, $\mathbf{T_1 - R1}$ **,** $\mathbf{T_1 - R_2}$ **, …**$\mathbf{T_1 - R_n}$. (1970:76). El tercer tipo de tematización es la ***tematización de progresión a temas derivados de un tema principal***, es decir, se establece una escala de hipónimo a superordinado semántico en la que la argumentación del rema varía con la escala **(T í** $\mathbf{T_1 - R_1}$ **,** $\mathbf{T_2 - R_2}$**,** $\mathbf{T_3 - R_3}$; donde $\mathbf{T_1}$**,** $\mathbf{T_2}$, y $\mathbf{T_3}$ son miembros de un mismo campo semántico **T** y están escalados de superordinado a hipónimo) (1970: 76). La cuarta **tematización** es la ***de progresión a temas variados de un rema principal***, esto es, se produce cuando se da una argumentación diversa sobre remas que se actualizan sucesivamente como temas **[**$\mathbf{T_1 - R_1\ (R_1 + R_{1'})}$ **í** $\mathbf{T_{2'} - R_{2'}}$ **í** $\mathbf{T_{2''} - R_{2''}}$**]** (1970:77). Por último, la ***progresión temática a saltos***, en la que ni los temas ni los remas pertenecen a ningún campo semántico común ni tiene ningún tipo de asociación entre ellos. **(**$\mathbf{T_1 - R_1}$**,** $\mathbf{T_2 - R_2}$ **, …,** $\mathbf{T_n - R_n}$ **)** (1970:78).

La ordenación morfopragmática que hemos observado en Daneš no es el único modo de aproximación a la ordenación de la información contenida en un texto. Chafe (1976), ordena la cantidad de información que aparece en un texto haciendo uso de una dicotomía que encierra modos escalables de asumir la aparición de elementos temáticos o remáticos en el texto, pero de corte más eficientemente pragmático. Su modelo se ordena en torno a dos ejes, el de ***información nueva*** - ***información conocida*** por un lado, y el de ***información activada*** - ***no activada*** e ***inferible*** por otro. En su planteamiento, Chafe no hace tanto referencia a los conocimientos que se extraen únicamente por medio de la situación comunicativa, sino a los mecanismos que se activan en el emisor y en el receptor, a los que apela el primero y de los que ha de hacer acopio el segundo para la comprensión del mensaje, como a las convenciones naturales que deben subyacer a toda actividad comunicativa y a las que no necesariamente se llama para poder sostener todo el intercambio. Esta información es la no activada, que puede activarse por cualquiera de los dos participantes; incluso, por debajo de ella, señala que podemos hacer uso de la información inferible, que, sin ser requerida en el proceso de intercambio, está presente en un segundo plano en toda actividad comunicativa, encerrando en sí las convenciones, actitudes, etcétera que son significativas, aunque no relevantes, en el mensaje.

En resumen, la morfopragmática se ocupa de estudiar aquellas señales discursivas que pertenecen a las categorías gramaticales tradicionales y que sirven para estructurar el discurso, conectando los elementos textuales, tanto interna como externamente, al mismo tiempo que sacan a la luz los valores que adquieren en una dimensión comunicativa, desde las posiciones que ocupan los participantes y la comunicación en si. Su relevancia para nuestra Tesis Doctoral se recogerá en cuestiones de marcación de tipos, semántica y formalmente, en situaciones comunicativas determinadas. La validación de estas distribuciones lingüísticas, en cuanto formales y semánticas, se llevará a cabo mediante la abstracción de las actualizaciones y la normalización o gramaticalización de las mismas en una cultura determinada.

2.2 LA SOCIOLINGÜÍSTICA COMO HERRAMIENTA DE ACTUALIZACIÓN PRAGMÁTICA

La sociolingüística será la disciplina que se ocupe del estudio de cómo las variantes sociales, quizá las únicas que desde el punto de vista contextual son mensurables para la pragmática, van a determinar las selecciones que a nivel semántico y formal se actualicen en una situación comunicativa como puede ser, en nuestro caso, la traducción. El componente social en lo pragmático adquiere tal importancia a la hora de construir cualquier tipo de modelo, sea éste lingüístico o de traducción, que incluso el término sociolingüístico podría llegar a ser controvertido, ya que, como Labov (1972) postula, es imposible hablar de comunicación en tanto que la comunicación siempre se produce en sociedad y con una determinada función (CHESTERMAN: 1998, 54). Por su parte, finalizado el proceso de observación lingüística, o de los fenómenos lingüísticos y semánticos que se reducen a nivel pragmático, el sociolingüista, o los Estudios de Traducción en este caso, habrán de atender a los fenómenos contextuales, en el aspecto sociolingüístico o antropológico, que favorecen la aparición de cada una de las variantes.

Frente a las aproximaciones estructuralistas o generativistas, (Vid supra, pág. 15), la sociolingüística atiende no al concepto de homogeneidad dentro del sistema sino a la actuación real de la *competence*; es decir, si asumimos la dicotomía *chomskyana*, deberemos afirmar que se ocupa no de una *competence* a todas luces inviable sino que observa la *performance*, tanto desde el punto de vista individual como principalmente a

nivel de actuación dentro de un grupo de hablantes; esto es, no busca la diferencia en la *performance* como variaciones de una *competence* común, sino que las actualizaciones de cada grupo social van a representar diferentes sistemas de competencia, por lo que las variaciones intralingüísticas tendrán una explicación paradigmática y no sintagmática. Frente al estructuralismo, por su parte, adopta un concepto de sistema completamente diferente al estático de, por ejemplo, Saussure, optando por la asimilación de un valor dinámico que le permite atender a las diferencias que se producen en la *parole*. El concepto de corrección lingüística, desde el planteamiento tanto estructural como generativista queda, por tanto, diluido dentro de una serie de convenciones sociales que lo convertirán en corrección dentro del grupo.

Para nuestro estudio, las variables que vamos a justificar, dentro del aspecto pragmático, parten de la noción de que las intuiciones de los emisores, y consecuentemente de los traductores, son inestables respecto al lenguaje. De ahí que, quizá sea conveniente recordar el origen sociolingüístico de una serie de parámetros que la pragmática ya se ha apropiado como integrales a sus postulados.

Es frecuente que el objeto de estudio de la sociolingüística se presente como un catálogo de actuaciones sintagmáticas a comparar según un parámetro únicamente lingüístico, y donde los estudios sociosemánticos prácticamente han abandonado el aspecto cognitivo para centrarse en su representación formal. Esta apreciación resulta acertada en un sentido y es que la sociolingüística, por un lado, se opone a la sociología del lenguaje en su objeto de estudio, y dentro de la sociolingüística, a su vez, se produce una distinción entre la sociología descriptiva y la sociología dinámica, teniendo ésta última como punto de estudio los cambios que se producen a nivel social en el uso del lenguaje. Es esta última visión la que da su aspecto social a esta disciplina.

Sin embargo, nos vamos a centrar en la primera de las ramas en las que hemos dividido la sociolingüística, mucho más próxima en sus métodos y objetivos a la sociología del lenguaje, puesto que no pretendemos realizar un análisis de lo que son las variaciones sintagmáticas si no es a través del estudio que se derive de un sistema normalizado, el de los tipos textuales. Por tanto, y adoptando la terminología que emplea Silva – Corvalán (1988: 6), nuestro estudio partirá de un análisis

macrosociolingüístico para, una vez desarrollado el modelo, validarlo desde el plano microsociolingüístico.

El concepto de sociología descriptiva se integra dentro de nuestro estudio siguiendo la definición que de él ofrece Goffman (1971: 61–66), esto es, estudiando la correlación que se produce entre situación y conducta lingüística. Para llevarlo a cabo, debemos señalar los factores que nos sirvan como tercio de comparación.

El concepto básico para la sociolingüística es el de ***contexto de situación***, enunciado por primera vez por Malinovski (1923) y empleado posteriormente por un número ingente de lingüistas y estudiosos de la traducción para objetivos diversos. El contexto de situación, como recoge Halliday (1978: 42), no debe considerarse como todos los elementos del entorno material que rodeen a la instancia comunicativa, en nuestro caso al momento de la producción y recepción del texto, sino aquéllos que sean relevantes para la explicación del mensaje que encierra el texto. Frente al concepto de contexto de situación, y asumiendo los postulados de Bernstein (1971: 196), nos encontramos con el concepto de *tipo de situación*, que no es sino una variante sobre el primero al que se le ha añadido la noción de función que ya observábamos en el apartado relativo a la pragmática (Vid supra, 2.1). La función del lenguaje será su uso pero su uso formalizado; esto es, el uso del lenguaje es un potencial infinitamente superior al de las funciones, por lo que los textos significarán de un modo funcional en unos casos y asignando el concepto de modo al de función, en otros. El tipo de situación relativiza el concepto de contexto de situación y va a suponer la variable que debamos manejar en nuestro objeto de estudio para asumir las diferencias señaladas con anterioridad entre lo que supone la naturaleza paradigmática de los tipos textuales frente a la sintagmática de los textos. Podremos, por tanto, hacer referencia a los tipos de situación cuando hablemos de las actualizaciones, pero no cuando lo hagamos de los tipos textuales, puesto que la clasificación de pertinencia y no pertinencia que hemos señalado para la construcción del contexto de situación son variables, no variantes, y por tanto pertenecerán al sistema y no a la norma. Las variaciones que acaecen dentro de los tipos de situación serán las que marquen el concepto de ***registro*** (HALLIDAY: 1976, 46); éste es una propiedad que todos los hablantes poseen según los tipos de situación en los que se encuentren. Sin embargo, la cuestión no es tanto, en qué consiste esa capacidad, presuntamente innata, sino qué factores de la situación comunicativa van

a servir como espoletas de su activación y cuáles serán las selecciones formales que éstas determinen. Por tanto, el ***contexto de registro*** va a suponer una noción paralela a la del contexto de situación, y servirá para hacer predicciones, tomando a éste último como elemento primero de la inferencia, acerca de las realizaciones formales que un grupo social aceptará para un tipo de situación determinado. Así, para determinar el contexto de registro deberemos conocer con anterioridad el contexto de situación en el que éste se produce, es decir, los elementos de campo, tenor y modo (HALLIDAY: 1976, 22 y ss).

De esto, podemos derivar de cara a nuestro estudio que el descubrimiento del contexto de situación y, consecuentemente, del de registro, deberá permitirnos llegar a realizar las selecciones semánticas y formales más apropiadas para un tipo de situación y una función en los que se produzca la instancia comunicativa, con lo que la elección del tipo textual más apropiado no deberá ser considerado como un acierto sino como una obligación por parte tanto del emisor como del traductor. En consecuencia, la sociolingüística habrá de desempeñar la tarea, intrínseca al lenguaje, de conseguir que los textos signifiquen.

Por lo tanto, la primera gran distinción del fenómeno sociolingüístico la podemos realizar en tres grandes bloques: el estudio diatópico, el diastrático y el diafásico, que se relacionarán, en este orden, con las bases presuposicionales y las categorías que señalábamos en Gazdar (1979) y Wilson y Sperber (1979) por un lado, y con los conceptos de *campo*, *tenor* y *modo* de Halliday (1976). Las diferencias diatópicas tendrán que ver con el aspecto formal en la selección específica y propia de unos tipos textuales determinados para unas instancias comunicativas determinadas; en nuestro caso, atendiendo tanto al origen intralingüístico en el que se produzca el texto origen y a la variedad lingüística en lengua meta sobre la que haya de verterse, como a las diferencias que se produzcan en el mismo proceso de la traducción, entendiendo ésta como la dificultad intrínseca a la diferencia del valor de los textos en su aspecto formal. Por otro lado, las diferencias diatópicas también presentan unas dificultades de índole semántico, puesto que las conceptualizaciones del mundo externo no son, en absoluto, paralelas en lenguas diferentes, del mismo modo que el valor icónico o la gradación semántica; de este modo, dichas diferencias habrán de someterse también a un estudio intra e interlingüístico. Las diferencias diastráticas hacen referencia a las relaciones que

se establecen dentro de los diferentes grupos sociales. Por otra parte, la apariencia formal de los textos dependiendo de la variante sociocultural, el parámetro diastrático, presentará diferencias apreciables y relevantes para el traductor en cuanto a la construcción de los textos, tanto particulares como prototipos. Por último, las diferencias a nivel diafásico afectan, principalmente, a la relación entre emisor y receptor, por lo que las consideraremos paralelas a las que Halliday recoge bajo el concepto de *tenor* (1978: 33). Estrechamente relacionadas con las diferencias diastráticas, en este caso la búsqueda de referentes y la formalización de las relaciones entre emisor y receptor tendrán un punto de inflexión en la conceptualización social o profesional previa, limitándose en este caso a actuaciones del tipo de actualizadores de convención social.

No obstante, debemos señalar que, si bien la sociolingüística es una disciplina que suele centrar la extracción de resultados sobre una muestra de población y su interpretación acostumbra a ser de carácter cuantitativo, prevaleciendo el valor de las variantes más utilizadas, nuestro desarrollo no puede asumir este carácter cuantitativo en un primer momento, puesto que la diversificación de las variantes no necesariamente se atiene a reglas de actuación reales, sino que, en un gran número de casos, el carácter icónico se respeta únicamente por una relación semántica de similitud divergente (Vid infra, pág. 87). La teoría social de Bernstein (HALLIDAY: 1976, 52) recoge el concepto de variación dentro de la sociedad por medio del lenguaje. Es decir, el lenguaje es un organismo vivo, cuya propia inercia le obliga a significar diferentemente de un modo sincrónico, por medio del registro, y diacrónico, por medio de la antropología del lenguaje.

Como recoge Labov (1972b: 271), la variación continuada de referentes y de actualizaciones formales, en este ámbito de la sociolingüística, provocará el fenómeno del cambio, que supondrá la asignación de unos valores referenciales diferentes a unas actualizaciones semánticas y formales que, pragmáticamente, se ven acuciadas por una alteración en algunos de los factores del contexto de situación que les obligan a variar sustancialmente respecto al tipo textual dado, y provocará la aparición de uno nuevo. Este concepto de variación y cambio, tiene repercusiones, tanto en el espectro formal, que nosotros no consideraremos en este punto por ser más propio de un análisis microlingüístico que pragmático, y de orden semántico, que pasaremos a exponer en el

apartado correspondiente (Vid infra, 2.3). Así, la cuantificación de las variantes en cuanto actualizaciones de un modelo no deben ser el punto de partida sino el punto final de nuestro estudio. La determinación de las variables, no de las variantes, es el punto en cuestión en este momento. Estas variables, sin embargo, pueden ser bien adquiridas, bien adscritas a un determinado grupo social, aunque para nosotros esta distinción no ha de tener relevancia siempre que asumamos la validez de ambas dentro de dos planos diferentes. Por un lado, las variables adquiridas presentarán un grado de relevancia mayor cuanto mayor sea el grado de especificidad de las mismas. La variable adscrita tiene que ver con parámetros del aspecto diatópico (Vid supra, pág. 78) y su relevancia para la elaboración de una tipología textual perderá valor cuando se confronte con las primeras. Por aclarar, mencionemos como ejemplo que el valor icónico y pragmático que puede tener un texto producido por un profesional de la medicina ateniéndose a las convenciones particulares de su profesión será, desde el punto de vista del traductor, mucho más relevante que un texto que pudiera producir para comunicar a su familia su deseo de cambiar de domicilio. Por tanto, todos los textos que consideremos estarán afectados por estas dos variables, las cuales tendrán una serie de marcadores a nivel formal que nos permitirán, como receptores, emisores o traductores tener una referencia clara de la variable sociolingüística que se activa en cada momento. Las variables que atiende la sociolingüística son múltiples, desde la extracción social de emisor y receptor hasta la tendencia sexual de cada uno de ellos, o incluso del traductor. Pero estas variables no parecen, al menos de cara a nuestro estudio, pertinentes en este momento. Sí lo parecen, las variables que se derivan de las diferencias diatópica, diastrática y diafásica, pero teniendo en cuenta que éstas habrán de tener un refrendo lingüístico, formal o semántico, en la actualización pragmática; bajo ningún concepto habremos de señalar una colección de características sociales, ni realizar estudios poblacionales de hábitos, sino que nuestro objeto de estudio es atender a las variantes que se producen por el uso de la lengua. Señalaremos, por tanto, el *campo*, el *tenor* y el *modo*, por unificar terminologías y evitar así las posibles interferencias, como las tres variantes que la sociolingüística aporta a la pragmática.

La evolución de estas tres variables responde, en el fondo, a un *continuum* social en el que la desintegración de las mismas resulta un tanto engañoso. El componente pragmático y la propia naturaleza de la comunicación imponen un aspecto íntegro y la

diferencia entre unas y otras puede comprenderse desde el punto de vista del estudio únicamente. Si al componente semántico y formal le añadimos el pragmático, con sus dosis de funcionalidad e intencionalidad, no tendremos más remedio que aceptar la división como herramienta, puesto que la realidad sistémica, dentro del parámetro que nos situemos, lingüístico, semántico o pragmático, nos conducirá indefectiblemente a relacionar las variantes. Con estas premisas, por tanto, debemos señalar que si bien al principio de este apartado señalábamos que la pragmática había de prevalecer sobre los conceptos semántico y lingüístico, no podemos sino afirmar que dentro de la pragmática será el ámbito de la sociolingüística el que prevalezca, por encima incluso del aspecto funcional. Los tipos textuales, por tanto, responden a una realidad social, con un aspecto comunicativo que prima sobre los demás y que dotará a unos tipos u otros de un valor icónico dentro, en primer lugar, de cada grupo intralingüístico, y después, del ámbito interlingüístico.

BIBLIOTECA VIRTUAL

La estabilidad de los cambios sociolingüísticos, por otra parte, es inexistente, por lo que deberemos afirmarnos en la noción de que si la lengua es una entidad dinámica, sus actualizaciones serán también dinámicas. El valor que los grupos sociales convencionalicen para cada tipo textual será un momento dentro del continuo avance de la lengua. Es decir, cualquier tipología que se quiera sistematizar tendrá un valor únicamente en un momento de esa lengua, o en nuestro caso, en ese par de lenguas. La cohabitación de variantes icónicas, por tanto, y la dinámica desde una periferia imaginaria, una norma social, hasta la sistematización de un tipo textual, serán factores que cualquier estudio habrá de tener en cuenta si quiere dotarse de un carácter comprensivo.

2.3 SEMÁNTICA

2.3.1 EL COMPONENTE SEMÁNTICO DE LOS TIPOS TEXTUALES

Nuestra competencia como productores y receptores en una lengua nos lleva a relacionar los objetos de la realidad con una serie de preconcepciones que somos capaces de abstraer entre ellos para llegar a asumirlos como objetos sobre los que comunicar.

La cuestión reside en saber formalizar por un lado las características comunes que otorgamos a cada uno de estos objetos y, del mismo modo, crear previamente una base cognitiva común que asignaremos a dicha formalización. En nuestro caso, la existencia de una serie de elementos comunicativos con unas características formales determinadas, los textos, nos obliga a determinar de algún modo cuáles son los procesos inferenciales que se producen dentro de la mente de un emisor, en primer lugar, de una comunidad de hablantes, en segundo y de una tercera comunidad, en este caso no productora sino receptora, a la hora de formalizar los resultados de la convencionalización de la estructura semántica de los textos.

2.3.2 LA SEMÁNTICA TEXTUAL, BASE DEL TEXTO COMO UNIDAD

El estudio de la semántica ha observado todo tipo de acercamientos y distanciamientos según han ido tomándola como objeto de estudio las diferentes corrientes lingüísticas, filosóficas y psicológicas. No obstante, el interés más continuado y riguroso, aunque con excepciones significativas y dignas de mención, se ha producido en el último tercio de nuestro siglo.

La noción de que todas las lenguas deben poseer no sólo unos principios universales intrínsecos que las regulen, sino que esos principio deben estar interlingüísticamente representados, data de Aristóteles, quien en sus escritos ya señala unas unidades, los ***priora***, que serán la base para descomponer los significados más complejos que integran las convenciones no sólo lingüísticas sino de la concepción del mundo. Estos ***priora*** aristotélicos tenían como característica fundamental que eran innatos al grupo social y que, por definición, pese a ser componentes de otros significados de orden superior no podían ser descompuestos.

El interés por estos universales no decrece con el tiempo y en el siglo XVII, los filósofos de la época intentan descubrir los universales conceptuales que permiten la interacción social. En esa labor se embarcan Pascal, Descartes, Arnauld y Leibniz, quienes ya hablarán de universales conceptuales y, consecuentemente, lingüísticos. Así, Leibniz habla de los ***simples*** (CHESTERMAN: 1998, 36) y sus modelos de estudio y de aproximación a la realidad significativa habrán de ser válidos hasta nuestro siglo, siendo en muchos casos la base metodológica que sustente muchas de las teorías semánticas.

Ya en nuestro siglo, el estructuralismo, con Saussure y Bloomfield a la cabeza, obvia de un modo coherente con sus planteamientos todo lo que tenga que ver con el significado (COULTHARD: 1985, 1). El significado existe, según afirman, pero no puede ser estudiado, dado su carácter marcadamente opuesto al conductismo psicológico emanado de la Escuela de Viena.

Bloomfield (1933) aleja a la lingüística de cualquier consideración del significado para concentrarse en la forma y la sustancia, observando que los lingüistas no pueden definir los significados sino apelar a que los especialistas de cada lengua lo hagan. Bloomfield, como recoge Coulthard (1985: 2), afirma que la labor del lingüista no es explicar por qué una misma unidad puede tener funciones distintas en situaciones diferentes o por qué los receptores interpretan de forma correcta el mensaje pretendido. Firth (1957: 226), por el contrario, subraya la importancia que el contexto adquiere para la determinación del sentido de un enunciado. Para poder desentrañar el significado de los enunciados, apela por la compilación de unos textos contextualmente definidos para ver el grado de homogeneización social que adquieren. Sin embargo, los postulados de Firth tampoco logran determinar el valor real que hoy en día arrogamos al significado.

La revolución de los años cincuenta y sesenta, con la semántica cognitiva y la Gramática Generativo - Transformacional, reconsideran la cuestión. Pese al primer impulso de la primera para convertir al significado en objeto central de estudio de las ciencias humanas y de la lingüística (BRUNER: 1986, 137), su estudio termina por relegarse a un segundo plano, dando mayor importancia al procesamiento de la información y a los albores de la lingüística computacional.

La gramática chomskiana, por su parte, asume que la sintaxis, la ***competence***, es algo ajeno por completo al significado y, por ende, a la semántica, ya que es igual para todos los hablantes y se puede estudiar en las producciones de cualquier individuo, en las que se procesa el potencial en busca de gramaticalidad y se descarta la intuición. Por tanto, las capacidades cognitivas del hombre o del grupo social son ajenas a su capacidad lingüística (SACKS: 1993, 48 y EDELMAN: 1992, 243). En el fondo, pues, la aversión estructuralista hacia el significado se perpetúa en las tesis generativistas de Chomsky: de su modelo gramatical parece inferirse que dado que sintaxis y significado

deben estar separadas, este último, no puede encontrarse inscrito en ningún análisis formal riguroso (HARRIS: 1988, 99).

Sin embargo, en las tres últimas décadas, el advenimiento al primer plano de la semántica cognitiva, la lingüística funcional, la sociolingüística y la pragmática, han creado un clima de renacimiento en el interés hacia la semántica (HARRIS: 1988, 99) La base común a todas estas teorías radica en el reconocimiento de unos principios universales dentro de la disposición conceptual, primero de un grupo o una sociedad y últimamente, de las lenguas en su conjunto.

Pero Lakoff afirma que no se puede definir la gramática aislada del significado. En 1972 afirma que para predecir correctamente la aplicación de muchas reglas hay que referirse al contexto social de una unidad (CHESTERMAN: 1998, 47), concepto éste que ya habíamos señalado en Firth, así como a otras presuposiciones implícitas que los participantes han realizado en el discurso. Más próximo, pues, a las tesis de la pragmática o de la sociolingüística que de la semántica como tal. Sin embargo, estos primeros intentos por dar un objeto de estudio a una disciplina, o, por mejor decir, una disciplina a un objeto de estudio que renacía, van a suponer un gran avance.

El estudio de la semántica, sin embargo, debe estar basado, por encima de todo este tipo de aproximaciones con un fin último más alejado de ella, en el concepto de los universales del lenguaje, esto es, en las relaciones establecidas entre las formas lingüísticas y el significado. En nuestro caso, desde el punto de vista de la lingüística aplicada a la traducción, la semántica debe estudiarse por un lado desde la perspectiva del valor de los tipos textuales como representaciones semánticas de unas formas lingüísticas establecidas dentro de una lengua y, por otro, como universales o válidas para su aplicación a una segunda lengua. Nuestro objetivo último no puede ser otro que determinar primero dentro de una lengua y después, *mutatis mutandi*, dentro de la lengua sobre la que se ha de verter el significado del texto origen, un cuerpo central, ajeno a la variabilidad cultural que, en la mayor medida posible, nos sirva como metalenguaje semántico natural (WIERZBICKA: 1996, 22). La noción del tipo textual en traducción no es sino la abstracción de los valores semánticos que un texto observa en ambas sociedades y el descubrimiento de su condición de verdad por medio del contraste con las actualizaciones de los textos concretos.

Como Wierzbicka afirma (1996: 22), el metalenguaje, ese sistema superior en el que se integran los tipos, no es sino una concatenación de lenguajes isomórficos del cuerpo central de naturaleza universal. Por medio del uso de universales podremos trascender de las particularidades innatas a cada lengua y alcanzar el núcleo significativamente invariante de un texto, sin obviar los conceptos culturalmente específicos que subyacen al empleo del texto como unidad semántica.

La necesidad de la existencia de los universales radica en que, en caso contrario, los universos conceptuales resultarían inaccesibles para cualquier persona ajena a una lengua distinta a la propia, como defienden teorías como la de Grace (1987). La última característica, por concluir con una definición intensional de lo que sería un universal, es la de la ***alolexia***, término que tomamos de Wierzbicka y que se añade a los rasgos de indescomponible y universal que señalábamos. La *alolexia* es la cualidad de un significado textual, o un tipo textual, de poder presentarse en exponentes lingüísticos diferentes (1996: 26).

Como conclusión, y en defensa del uso que vamos a hacer nosotros de cara a nuestro estudio del tipo textual, recogemos dos ideas derivadas de lo expuesto anteriormente. En primer lugar, el supuesto de que, frente a la incontable variedad de elementos estrictamente culturales que se encuentran en las lenguas, existe también un grupo de características que no sólo son universales para todos los grupos sociales que integran una lengua, sino que llegan a la totalidad de las lenguas. Por otro lado, pese a las abstracciones universales que hemos asumido dentro de todos los sistemas cognitivos, culturales y lingüísticos, cada una de éstas lexicalizará de manera diferente estos universales (WIERZBICKA: 1991b). Dicho de otro modo, si aceptamos como válida la distinción que realiza Lyons entre referencia y denotación[14], deberemos afirmar que de cara al establecimiento de los tipos textuales, éstos serán los que integren el componente de denotación del lenguaje.

[14]"**Denote is used for a relationship between a linguistic expression and the world, while refer is used for the action of the speaker in picking out references from the world**" (SAEED: 1994, 23 – 48).

2.3.3 EL TEXTO, UNIDAD SEMÁNTICA

Desde el punto de vista de la semántica es posible hablar de propiedades generales de todos los textos, aunque no como cualidades intrínsecas de cada uno de ellos, sino como las condiciones que desde el punto de vista comunicativo asumimos como imprescindibles para su comprensión. Ya Wittgenstein (1953/1988: 5471) afirmaba que la forma de un texto es la esencia de ese texto, o lo que podemos enunciar de otro modo, la forma de un texto es su significado. Podemos continuar citando a Lyons y afirmar que si bien la denotación, en nuestro caso los tipos textuales, es una relación estable que no depende de la variación en el uso de los componentes que los integran, la referencia es una relación puramente coyuntural, que se define, en sus propias palabras, *moment by moment*, siempre dependiendo del contexto (Vid supra, pág. 77). Por lo tanto, para que un texto individual pueda considerarse igual a su referente habrá de definirse la miríada de sus términos en relación con un algoritmo o sumatorio de algoritmos que reúnan todos los factores extratextuales que han de intervenir en su intelección; aun habiendo definido éstos extensa y apropiadamente, no demostrarán que un texto sea completamente igual a su referente, si lo consideramos internamente, es decir, como su modelo textual de documento, o externamente, valorando el ámbito pragmático o puramente referencial. Por su parte, el tipo textual será, si la tipología está bien construida, inalterable frente a los elementos que denota, precisamente porque su carácter es paradigmático y no sintagmático. No obstante, como afirma Frege (1980/1984), el sentido no puede ser sólo denotación, por lo que los tipos textuales habrán siempre de validarse a través de su actuación pragmática, recogida en su ámbito social de uso, y de su valor lingüístico, es decir, de las selecciones lingüísticas en los que se formalizan y a las que deberemos atender para poder rescatar el valor semántico último del texto, aunque éste, como premisa básica, sea invariable. Nos acercamos así al concepto de *frame* recogido por Fillmore (1977: 55 y ss). En este sentido, podemos hablar de los dos modelos de aproximación a la semántica que se dan en cuanto a la identificación y aplicación de los referentes en sociedad. Por un lado nos encontramos con la semántica representacional, que imbuye el significado de los textos dentro de lo que es su aspecto más social, más pragmático, y la semántica referencial, por otro, que asimila los conceptos de la semántica cognitiva y los hace propios dando así mayor importancia a la conceptualización del universo por parte de un grupo social.

Es a todas luces evidente que el conocimiento que podemos alcanzar de los textos va a estar marcado por la aparición de un número de temas recurrentes en todas las formas y estilos de la actuación comunicativa; los textos van a estar imbuidos por la visión del mundo, es decir, la idea del mundo que se construye y asume social o individualmente en cada momento. En la naturaleza del contraste entre texto y referente, al que vamos a denominar tipo textual, que el receptor construye en su mente, se halla su virtualidad expresiva, que se mide en la cantidad y cualidad del esfuerzo que exige la resolución del conflicto.

Sin embargo, pese a que pudiera parecer que el significado del texto va a estar indefectible e invariablemente ligado a la correcta unión del texto real y del texto virtual, que se parapeta tras las convenciones textuales y extratextuales en torno a las que se produce, la realidad comunicativa es mucho más compleja. Por un lado nos encontramos con el significado del texto y por otro muy diferente su recepción, es decir, el modo en que lo entiende cada uno de sus receptores potenciales, quienes lo adecuarán a su propia capacidad de abstracción y de relación con los textos previos asimilables al modelo que encuentran, según su experiencia y formación. De este modo, afirmaremos que mientras que el significado, es decir, el referente abstracto y virtual al que hacen referencia todos y cada uno de los textos que se enuncian dentro de unas mismas coordenadas pragmáticas y referenciales, es invariable, su recepción implica un acto subjetivo de interpretación variable.

Desde la perspectiva de la semántica textual no nos podemos detener en el valor referencial que tienen las palabras o los textos como unidades lingüísticas de orden superior, sino que tenemos que trascenderlo para descubrir que detrás existe una segunda codificación, de carácter extralingüístico; esta segunda codificación introduce expresiones o modelos textuales en su conjunto dentro de códigos de símbolos necesarios para la actuación comunicativa, aspecto éste del que una lengua nunca podría prescindir y que perdería si lo fiara únicamente al valor de su código lingüístico. Es por esta razón por la que desde el punto de vista semántico, nos adherimos a lingüistas tales como Crismore y Fansworth (1990), Swales (1990) o Enkvist (1995) que afirman que aparte del significado idiomático, un texto funciona como símbolo o representante de una clase bien definida de situaciones de experiencia:

> **"Metadiscourse can guide and direct readers through a text by helping them understand the text and the author's perspective (...) thereby making the text more friendly and considerate"** (CRISMORE & FARNSWORTH: 1990, 120).

El texto es, por tanto, una realidad dual desde el punto de vista semántico; por un lado podemos comprenderlo como un conjunto de palabras, que sólo aportan un significado de referencia lingüística, mientras que por otro puede asumirse también como símbolo, es decir, como señal convencional en su uso que se pone en lugar de alguna cosa diferente de ella misma. Es decir, hay que distinguir el uso semántico desde la concepción clásica, que emana de la naturaleza propia de las palabras o de los textos, del uso simbólico, que depende de convenciones sociales ajenas a la esencia misma de la lengua, aunque la utilicen como materia prima; el lenguaje, desde este segundo punto de vista, se limitaría a tener un valor simbólico y convencional como los semáforos o las banderas de cabotaje. En conclusión, podemos afirmar que el significado textual, el que adquiere un texto al entrar en conflicto o comparación con el modelo abstracto que emisor y receptor han creado a través de su experiencia pragmática y lingüística, no es sino una forma previa de acuerdo que sirve para entender un aspecto de lo real.

Esta conclusión nos lleva a desechar la posibilidad de explicar semánticamente la naturaleza únicamente codificable en el plano lingüístico de las lenguas. La lengua únicamente tiene como objetivo final la adecuación de los códigos lingüístico y extralingüístico en el ámbito abstracto de producción y recepción.

De cara a nuestro objeto de estudio, esto se traduce en que la validación del tipo textual como realidad y unidad semántica partirá de la concepción de que el significado únicamente lingüístico de un texto de una clase actúa en el segundo plano de codificación de una manera estable y fijada convencionalmente por el uso hasta convertirse en una unidad semánticamente lexicalizada.

Desde este punto de vista, es momento éste de señalar cómo se ordenan los textos en virtud de su similitud o diferencia respecto al modelo que los crea. Para ello, tomaremos dos nociones de Sovran recogidas por Chesterman (SOVRAN: 1992, en CHESTERMAN: 1998, 12). Estos dos conceptos son los de ***similitud convergente*** y ***divergente*** (*convergent* and *divergent similarity*). Para Sovran, la similitud divergente es

aquélla que, partiendo de un elemento común, da lugar a una serie de conceptos relacionados con el primero pero al mismo tiempo diferentes, y en este sentido rompiendo de algún modo este vínculo de similitud, en virtud de las diferencias que conlleva la actualización de los tipos resultantes del prototipo. La expresión de esta similitud divergente la expresa en el sentido de relación de uno hacia más de uno (A: A'; A''; A'''... An) (CHESTERMAN: 1998, 12). Por su parte, la similitud convergente es la que se produce desde dos objetos que se encuentran distanciados en lo que a sus características comunes se refiere y el movimiento de similitud crea entre ellos una serie de vínculos que les hace tener un punto de relación común a ambos. Sovran expresa esta similitud convergente como (A: B) (1998: 12 y ss).

En los Estudios de Traducción está profundamente generalizado el uso de la similitud convergente para la explicación del proceso traductológico, tomando siempre la noción de equivalencia como *tertium comparationis* para establecer la relación. Pero, a nuestro entender, esta aproximación parece sesgada respecto a la cuestión que nos ocupa. Es cierto que la asimilación de una serie de textos, y consecuentemente, de sus traducciones, se ha de basar indefectiblemente en la noción de proximidad semántica existente entre ambos; sin embargo, en muchos casos, y especialmente en el caso de los tipos textuales, el movimiento se produce tanto desde el punto de vista convergente como desde el divergente: y nos explicaremos.

En primer lugar, la base formal de la comunicación nos lleva a descubrir las actualizaciones de los modelos. La relación que un emisor o un traductor, en el sentido de hablante competente en una lengua origen, establece con los textos en tanto que formas lingüísticas y contextualmente dotadas de un significado es inversa a la similitud divergente descrita por Sovran. Sólo mediante la comparación con otros textos que puedan presentar una serie de características formales y semánticas en situaciones pragmáticas diferentes, o bien mediante el descubrimiento de que las mismas formas pueden ser utilizadas en situaciones pragmáticas diferentes se dará la abstracción. De esta abstracción podrá partir el establecimiento de un prototipo semántico que es a la vez prototipo formal y pragmático, como *tertium comparationis* de las relaciones de similitud descubiertas en el proceso de transacción comunicativa. Por tanto, el proceso no tiene el movimiento de uno a más de uno dentro de una relación de similitud, sino que la creación parte de un proceso inverso, de más de uno a la abstracción del uno

como prototipo semántico, formal y pragmático. Este último proceso está más ligado a la metodología propia del análisis contrastivo que a la de los Estudios de Traducción.

Por otro lado, la autentificación de la identidad parte de la comparación, es decir, los textos pertenecientes a un tipo textual determinado son en tanto que no son otros. Su pertenencia a un tipo textual, a un prototipo sistémico que los englobe ha de venir ratificada por su no-pertenencia a otro prototipo. Es aquí donde, desde nuestro punto de vista, entra en juego otro de los factores capitales para la creación potencial de tipos textuales. La similitud convergente de la que habla Sovran dentro de los Estudios de Traducción y más concretamente dentro de nuestra área, debe ser la herramienta que determine cómo un texto, puede tener unas características semánticas relacionadas con un prototipo y, al mismo tiempo, pertenecer a otro. Es decir, las inferencias sintagmáticas son anteriores a las paradigmáticas. La noción de ser al no ser es de una relevancia tal que si el emisor o el traductor no la descubriese estaría derribando parte del sistema comunicativo.

El traductor, como mediador entre dos concepciones del universo diferentes, con sus consecuentes formalizaciones, realiza también un proceso de reconocimiento de las similitudes que presentan, pero en este caso no a nivel paradigmático sino más bien sintagmático. Si bien su naturaleza de usuario de dos lenguas le ha obligado a reconocer los tipos textuales, las abstracciones semánticas que subyacen a las similitudes entre las actualizaciones particulares en ambas lenguas, su condición de traductor le permite actuar no desde el punto de vista sintagmático sino desde el paradigmático, desde el sistema creado por la semantización de unos valores formales y por la validez que, como iconos en una situación, han adquirido.

2.3.4 SISTEMA Y NORMA

Toda esta introducción al problema semántico que presenta el texto como unidad, nos sirve para afrontar desde otra perspectiva la divergencia clásica ***sistema*** y ***norma***. En el nivel de la semántica textual, la diferencia entre sistema y norma no entraña dos niveles distintos de formalización de una realidad, sino dos formalizaciones distintas de dos realidades distintas. Se trata de dos niveles de las lenguas cuya relación es totalmente arbitraria; por un lado lo que las lenguas son en sí y por otro los acuerdos particulares que cada comunidad haya adoptado sobre su uso. Dentro de este segundo

nivel, podremos cifrar su objetivo en fijar las interpretaciones que la sociedad quiera establecer acerca de las formalizaciones lingüísticas del primero, esto es, el ajuste del código lingüístico al código semántico. La función del primer código es tan sólo significar, mientras que el segundo se encargará de favorecer la comunicación al convencionalizar desde un punto de vista semántico cómo se organizarán los referentes y las características que los integran para llevar a cabo la transacción comunicativa.

La norma, por tanto, ha de interesarnos desde dos puntos de vista: en primer lugar, como eje sintagmático en el que se producirán las diferencias entre los textos, es decir, la base de las similitudes, tanto convergentes como divergentes. Por otro lado, la norma no sólo actúa desde el punto de vista de reconocimiento y abstracción, sino que es también la herramienta que el lingüista debe considerar a la hora de explicar cuáles han de ser los procesos que determinarán la lexicalización o no lexicalización de las actuaciones del sistema y el lugar que han de ocupar dentro del mismo. Desde nuestro punto de vista, la norma, como base reguladora de los procesos que convergen en la creación dentro del sistema individual y colectivo de los tipos textuales, es de una importancia capital puesto que dentro de la norma se encuentran los procesos pragmáticos que confirmarán su validez o invalidez según los parámetros de naturaleza más estrictamente comunicativa (Vid supra, 2.1.2).

No obstante, antes de proseguir debemos señalar que la norma no va a determinar la naturaleza de ningún texto, ni podemos considerarla elemento componencial, aunque su aparición será relevante para explicar satisfactoriamente las interpretaciones concretas del sistema. Lo que sí afirmaremos es que los diferentes contextos de un texto van a ser iguales a sus diversos sentidos, ya que aunque un texto pueda tener un sentido propio y exclusivo dentro del sistema, como suma de todos los significados léxicos que lo integran, su denotación puede ser infinita y no contradictoria siempre que los contextos en los que ocurra varíen significativamente[15]. Así, la paridad

15 El concepto significativo dentro de la lingüística, la semántica y la traducción es elusivo por naturaleza. La variación de uno sólo de los componentes de un texto, sean estos pertenecientes al código lingüístico, sistema, o al extralingüístico, norma, serán en ocasiones significativos, mientras que en otras, la alteración de varios podrá no tener un efecto significativo. Por tanto, adoptamos en este punto el valor de significativo que ofrece la Real Academia (1992: 1879): "Que tiene importancia por representar o significar algún valor."

semántica entre los textos será siempre un concepto que se explica por la similitud convergente, es decir, por la oposición frente a los contenidos semánticos y formales, y por la divergente, que servirá como *tertium comparationis* para la dimensión semántica y funcional de los textos desde su naturaleza icónica.

Esto nos lleva a restablecer la dicotomía entre sistema y norma afirmando que el texto será el significado, y estará asociado necesariamente al sistema y que su uso será el sentido que convencional o contextualmente adquiere dicho texto y, por tanto, estará ligado a la norma. El texto, por tanto, tendrá esa naturaleza dual; por un lado, la actualización del tipo textual, será un uso, por tanto un sentido; pero la relación semántica de similitud establecida entre dicho texto y su referente abstracto, el tipo textual, pertenecerá al espectro de la relación sistémica, al depender no tanto de los usos o convenciones que gobiernan su aparición, sino de la asignación simbólica a un nuevo uso de un valor que ya posee por su posición como conjunto de características semánticas que le identifican frente al conjunto de otros tipos textuales dentro del sistema. Este planteamiento de similitud y diferencia dentro de un sistema frente al valor de la actualización en la norma nos abre una perspectiva nueva que parece fijar aún más el valor del tipo textual como unidad semántica. En la relación de conocimiento, el código idiomático es primario: el tipo textual no mimetiza el código simbólico de la realidad sino que le impone su realidad propia alterando la percepción de la realidad de la experiencia. Esto es, de los dos códigos simbólicos con los que se encuentra la actualización del tipo textual, la convención simbólica se encuentra en la asignación de un valor determinado a la ecuación que presenta la dicotomía entre referente y texto.

El texto real, por tanto, se manipula en función de las convenciones de similitud convergente y divergente asociadas semánticamente al sistema abstracto que recoge el tipo textual. De esta afirmación podemos inferir que el *significatum*, el conjunto de los tipos textuales dentro del sistema abstracto, se opone frontalmente al *designatum* (CARNAP: 1938, 2 en BERTUCCELLI PAPI: 1996, 27 y ss), la conceptualización de la realidad en la que las actualizaciones de dicho sistema, se producen, ya que el primero tiene una naturaleza propia y exclusiva, ajena a reinterpretaciones derivadas de los contextos o ámbitos extralingüísticos en que las actualizaciones puedan ocurrir. Los

designata dependen, así, del código de la norma y de las reglas que gobiernan esas reglas de uso determinadas por un grupo social según su ordenación del mundo.

Todo este proceso de sistematización y normalización puede habernos apartado ligeramente de nuestro propósito inicial en este capítulo, que no es sino preguntarnos por el nexo entre el tipo textual y las actuaciones que acaecen dentro del ámbito de la norma. La respuesta nos devuelve a uno de nuestros puntos de partida que es Wittgenstein (Vid supra, pág. 82): la esencia de un texto es solamente su significado. Los referentes, es decir, las diferencias divergentes y particulares que dependen del sistema convencional impuesto por la sociedad no toman parte en la constitución del tipo textual, ya que, por un lado, son experiencias subjetivas que sólo podemos descubrir por medio de nuestra posición de hablantes competentes, y por otro sólo pueden considerarse como el resultado de las interpretaciones que hagamos de ellos según el código de norma que rija la interacción comunicativa en dicha situación.

Sin embargo, el valor lingüístico del texto no debe cerrarse sobre sí mismo. Habíamos señalado que el texto, desde el punto de vista semántico, es dual (Vid supra, pág. 91). El plano lingüístico ha de servir para justificar la pertenencia al sistema, ya que de no ser así, el tipo textual carecería de valor objetivo alguno. Pero, por otro lado, la importancia del plano simbólico no se agota en lo puramente lingüístico. Como todo símbolo, el texto en su valor de actualización funciona dentro de la sociedad convencionalmente, pero su función social ha de estar asociada siempre a un valor que limite su denotación y que no se pueda restablecer arbitrariamente. El texto abstracto es por tanto una amalgama de las características semánticas que se derivan de su actuación social como enunciados formales que son convencionalizadas y, lejos de convertirlas en *designata*, por medio de la abstracción y del reconocimiento de las diferencias que las integran, las entraña dentro de los elementos componenciales de su *significatum* para asignar unos valores objetivos a los significados, es decir, a la colección de textos que pueden interpretarse dentro de su órbita.

Así afirmaremos que los tipos textuales muestran su dualidad frente a la norma y al sistema, diferenciándose de uno y perteneciendo al otro gracias al equilibrio que se deriva de que el sistema para el tipo textual es de naturaleza convergente y la norma le

asigna un valor divergente que lo actualiza y le dota de un valor de referente social sin el cuál ni emisor ni traductor podrían entablar ningún tipo de comunicación.

De todo lo hasta aquí expuesto podemos derivar que el signo no posee una naturaleza únicamente lingüística, como puede deducirse de lo expuesto en la semántica tradicional, sino que su valor significativo trasciende lo puramente lingüístico para convertirse en un icono en el que concurren aspectos de una índole más variada. El sistema llega a lexicalizarse, por los significados, no por los significantes. En nuestro caso, el tipo textual es tal, porque existe un elemento social que sirve para normalizarlo y así establecer una serie de características lingüísticas y extralingüísticas que lo convierten en un *significatum*. Por otro lado, el tipo textual se apropia de las diferencias que se producen entre las características derivadas de su uso para recrear el sistema asumiendo dentro de él las diferencias ente los tipos según sea su valor, no sólo lingüístico, sino también semántico y pragmático. De esta asunción del tipo textual como entidad semánticamente lexicalizada, podemos inferir que el texto es, desde el punto de vista semántico, una unidad teleológica que servirá un determinado fin por la suma de sus actualizaciones.

Esta unicidad icónica deriva de la extracción de un único *significatum* frente a la multiplicidad de *designata* cuya semejanza existe en tanto que existen referentes clasificados no por la lengua, sino por el código simbólico convencionalmente creado y fijado dentro de la concepción del universo de una cultura determinada. Podemos afirmar, partiendo de estas premisas, que la realidad se compone, por un lado, de los elementos constitutivos del sistema, es decir, los tipos textuales como entidades abstractas, y, por otro, los derivados del mundo de la experiencia, siempre entendiendo ésta como formulable a través de las actualizaciones de cada uno de los tipos textuales que integran el sistema.

2.3.5 EL TEXTO COMO CONCEPTO

Llegados a este punto, es importante distinguir dos planos en la realidad para poder descifrar el proceso de adquisición de la misma de cara al establecimiento de los tipos textuales. En primer lugar, nos encontramos con el de la lengua, las palabras y los textos, que son reales por sí solos, y, por otro lado, el de la sociedad y las experiencias, sin olvidar que sólo tenemos acceso a éstas por medio de la abstracción de los conceptos

que integran cada una de las categorías que componen el sistema particular de los tipos textuales y a las que nos hemos referido con anterioridad como similitudes (Vid supra, pág. 87). Así, oponemos dos clases de conocimiento del mundo que son paralelas a la dicotomía inherente al texto como realidad semántica: una de carácter no intelectual que capta los objetos y que implica una identificación absoluta entre ocurrencia convencional y representación y otra intelectual que capta los objetos no como entes únicos ni los identifica con sus representaciones, sino como miembros de clases abstractas, actualizaciones de unos objetos únicos que podemos llamar significados idiomáticos, en nuestro caso tipos abstractos.

La actuación comunicativa que se deriva del conocimiento intelectual necesita de los dos planos; no podemos comprender las cosas o las situaciones sin el auxilio de los conceptos y, al mismo tiempo, no podemos construir los conceptos sin la ayuda del lenguaje. Los conceptos constituyen un sistema de creencias, una interpretación subjetiva y convencional de la realidad, ya que consisten en la selección de ciertas propiedades de las cosas y en la exclusión de otras. Por esto no podemos afirmar que reproduzcan la realidad, sino que se limitan a hacerla accesible. Dentro de los Estudios de Traducción, la búsqueda de estas propiedades se ha convertido al mismo tiempo en una búsqueda de la noción de equivalencia. El razonamiento es, si la abstracción de unas cualidades nos permite hablar de un tipo textual, el descubrimiento de unos textos que reúnan las mismas características en una lengua meta habrá de ser el punto de inflexión hacia la traducción perfecta. Asumiendo estos postulados, podemos afirmar que la accesibilidad comunicativa, y consecuentemente la equivalencia -o similitud, o proximidad entre dos textos- no es sino una entelequia, un recurso que le cabe al emisor y/o al traductor para poder humanizar una realidad, mono o multicultural, y de este modo llevar a cabo una función en una situación comunicativa.

En cuanto subjetivas y convencionales, las construcciones conceptuales de la realidad no sólo varían inter- sino intraculturalmente. Ésta es la diferencia de la relación que existe entre texto como unidad lingüística y realidad, que el significado real del texto no depende de convenciones. De ahí que la noción de equivalencia haya sido esquiva dentro de los Estudios de Traducción por la diferencia en la formalización de los referentes conceptuales de los tipos textuales.

Si los significados fueran conceptos, habría que suponer la existencia de diferentes textos, en cuanto, textos abstractos, para cada situación comunicativa real; para la intuición idiomática sólo hay un significado para cada realidad; para la catalogación de los referentes, el código simbólico, tantos como miembros de una clase se quieran definir. Es decir, el texto abstracto sólo puede tener un significado en sí mientras que las actualizaciones de los textos abstractos, son los múltiples referentes a los que el tipo de texto conceptualiza.

Nuestra posición puede entenderse mejor si la asimilamos a las teorías de Coseriu (1967: 56) quien piensa en tres niveles, de los que la norma viene a ocupar un espacio intermedio entre el sistema y el habla. Así, mientras que el primero sólo incluye las oposiciones funcionales de la lengua y el tercero la actualización del sistema desde una perspectiva individual, la norma va a representar los modelos de interpretación colectiva del sistema. Coseriu llegó a anticipar un tercer tipo de abstracción, el tipo lingüístico, formado por aquellos principios más generales que regulan el funcionamiento de dos o más lenguas diferentes. En el fondo, Coseriu establece en su presentación la posibilidad de partir del sistema para, reduciendo por medio de las actualizaciones la casuística propia del habla, llegar a establecer una serie de conceptos universales que sirvieran como piedras de toque entre las lenguas. Mientras el concepto está a medio camino entre el sistema y el habla, el tipo lingüístico se sitúa por encima del sistema. Así, todo cambio en la norma es funcionamiento en el sistema y todo cambio en el sistema es funcionamiento en el tipo. Partiendo de esta idea, podemos afirmar que el tipo textual, al igual que el tipo lingüístico que apunta Coseriu, parte del establecimiento de unas diferencias lingüísticas y funcionales que se producen en la actualización, para recogerse no en el sistema directamente, sino que se normalizan y de ahí, el sistema generará, una vez se hayan lexicalizado dichas diferencias, los posibles saltos hacia el sistema. La lexicalización como convención social es parte de la aceptación en el sistema, mientras que, del mismo modo, el refrendo sistémico será la vía inversa hacia la norma. De ahí que los tres elementos que señala Coseriu sean fundamentales para el desarrollo de nuestras tesis.

La esencia del problema, sin embargo, no está en el terreno de las situaciones comunicativas en tanto que son, sino en tanto que son significadas o investidas de una existencia idiomática independiente, es decir, en tanto que textos reales. El hecho es que

las actuaciones comunicativas nunca se intuyen como tales sino como significados, es decir, como los textos actualizados en cada una de dichas situaciones. Todo lo que se le puede añadir arbitrariamente pertenece al mundo definido en el código simbólico, en el de las convenciones sociales determinan las actuaciones comunicativas. El sistema lingüístico únicamente da cabida a la lengua en sí, la *langue* de Saussure, y los textos en los que se manifiesta, a la *parole* (1922/1980: 38 y ss). La norma, por el contrario, no entra dentro del ámbito de la lengua, sino que es una parte del código simbólico cuya función es la de clasificar y regular las actuaciones lingüísticas para el reconocimiento y la adquisición de significados posteriores y los comportamientos de un grupo social. Por tanto sistema, o código lingüístico, y norma, o actuación del código simbólico, pertenecen a ámbitos diferentes.

La lingüística del texto, a tenor de lo expuesto, habrá de tener en cuenta la forma de los tipos textuales del código simbólico, pero no para establecer las reglas, sino para explicar por qué se interpretan éstos de manera diferente en relación con cada uno de los tipos de actuaciones lingüísticas o comunicativas denotadas. Como afirma Trujillo (1996: 115) la norma no es una parte de la lengua o de lo lingüístico sino una instancia diferente: la de lo real o la de la imagen lógica de lo real. Por lo tanto, la pragmática será un intento de establecer las condiciones generales de la interpretación de la dicotomía sistema y lengua frente a norma y código simbólico, que serán las que sirvan para dar una explicación racional al valor del texto dentro de una circunstancia comunicativa concreta. Para poder dar sentido a esta relación entre lengua y habla, entre texto ideal o tipo textual y textos reales, distinguimos tres factores que intervienen en el proceso comunicativo: la lengua, el código simbólico y la actividad convencional de convertir la experiencia en enunciados (1996: 116).

La importancia del código simbólico, sin embargo, no puede oscurecer el verdadero peso que cobra el aspecto lingüístico en la actuación comunicativa. En ningún caso podremos asumir que el signo es sólo su uso, puesto que estaríamos relegando la importancia de la función semántica del texto en beneficio de una función denotativa. Dicha función se plasmaría en las actuaciones del texto dentro de situaciones determinadas y susceptibles de interpretaciones arbitrarias por parte del tercero de los elementos que asumíamos en la relación lengua frente a habla. La arbitrariedad del lenguaje, del texto, se vería así magnificada hasta el punto de negar la

posibilidad de existencia a otra serie de lenguajes en los que el referente no existe o está situado en otra dimensión. El lenguaje musical o los lenguajes plásticos no figurativos carecerían por completo de significado, puesto que éste habría de ser otorgado convencionalmente por cada uno de los que de ellos intentasen hacer uso. Por tanto, parece evidente que la relación entre código lingüístico y código simbólico debe mantenerse en un difícil equilibrio que reconozca a cada uno de los dos la importancia que entrañan en el proceso semántico.

El acceso a los textos, ya sean verbales, musicales o pictóricos, es siempre directo porque los textos son sólo significados; cada texto nos comunica un significado porque es significado. Ésa es la única operación que tiene lugar en la adquisición del texto; luego viene la interpretación del texto, motivada también por una finalidad diferente. Se trata de conocer la intención referencial del emisor, porque el texto no tiene intenciones ni se propone nada. Denotar no es significar, sino señalar un referente que es por lo común un *designatum* (Vid supra, pág. 93) generalizado, es decir, una imagen conceptual que representa todas aquellas similitudes divergentes, y convergentes (Vid supra, pág. 87), en las que coinciden todas las personas que manejan una convención determinada. Se trata de las abstracciones aceptadas por todos, a las que hay que agregar las abstracciones particulares de las ciencias a las que el texto se refiere, y cuya difusión no alcanza el mismo grado de generalidad. Por lo tanto, el concepto de tipo textual desde el punto de vista de *designatum* es la suma de las peculiaridades comunes tanto de proximidad como de distancia que todos podemos inferir partiendo de una suma de textos reales o particulares y, que a su vez variarán dependiendo del campo en el que se muevan.

La distinción que hacía Saussure entre las reglas del código y sus productos particulares no nos autoriza a inventar unas funciones lingüísticas del texto, la *parole*, distintas a otras funciones lingüísticas del código, la *langue* (1922/1980: 33 y ss.), ya que, como afirma Coseriu todas las funciones lingüísticas del texto son al mismo tiempo, funciones lingüísticas del código lingüístico o textual desde un punto de vista potencial (1967: 63 y ss). El hecho de que una diferencia idiomática sea pertinente en el texto significa que constituye al mismo tiempo un recurso formal del código en el que se fundamenta. Toda diferencia semántica que pueda ser pertinente o distintiva no es, en sí misma, más que una disponibilidad del código (SPERBER & WILSON: 1986, 103).

Partiendo de la consoderación de que todo texto es, por definición, el resultado de la aplicación de las reglas del código idiomático y sólo de ellas, no podemos sino establecer que lo que existe en el texto como acto existe también en el código como potencia. Esta afirmación, que en el caso de la lingüística general o de la semántica textual es un axioma unívoco, en el caso que nos ocupa, el de las tipologías textuales, merece ser explicitado.

Por un lado, nos encontramos con unos tipos textuales, abstracciones de los textos reales, que tienen unos valores, pertinentes o no, recogidos en el código y que, *per se*, no posee un valor convencional. La potencialidad hace referencia a los tipos textuales respecto al código, por lo que son iconos, como habíamos afirmado, que pueden variar respecto a las posibilidades de pertinencia o no-pertinencia que encierra el código lingüístico, entendiéndolo como eje paradigmático.

Pero por otro lado, la lexicalización de los tipos textuales les ha convertido en códigos en sí mismos que ofrecen una alta variedad de rasgos de pertinencia o no pertinencia a los textos reales. Por tanto, el carácter simbólico que desde nuestra perspectiva ofrece el tipo textual, le situaría en una posición de código dentro del código, haciendo permeables una serie de características que se asumen del código superior y circunscribiendo unas nuevas características específicas dentro de su ámbito puramente textual (HATIM & MASON: 1990, 148).

La denotación tiene una gran importancia si partimos de la concepción del código. La asignación de caracteres de pertinencia o no-pertinencia a un texto nos lleva a pensar qué relevancia puede tener la denotación desde el punto de vista de los tipos textuales. Debemos considerar, en primer lugar, que si a un tipo textual lo definimos como un código lingüístico en el que se pueden actualizar una serie de textos reales (Vid infra, 2.3.5.1), aparentemente estamos marcándolo con un sentido recto para cada tipo de texto; parecería, pues, que tendiéramos hacia un análisis prescriptivo de los modelos tipológicos. Sin embargo, la denotación empieza por el mismo tipo textual, ya que, en cuanto signo no adquiere su significado si no es a través de la abstracción de las

generalidades comunes a todos los de su clase[16] (NASH: 1986, 98). De ese modo, afirmaremos que no existen los textos no denotativos, sino que la denotación parte de los textos reales, de las actualizaciones, y que es por medio de la abstracción por donde el tipo textual adquiere su carácter de signo y su denotación. Los textos, en cuanto signos, denotarían por una parte en el sistema, definiendo tanto los significados, es decir, las realidades establecidas por toda la comunidad lingüística que los utiliza en unas circunstancias comunicativas determinadas, como las relaciones que se supone que existen entre dichos significados. Por otra parte, las sustancias de contenido, con las que accidental y circunstancialmente se relacionan los significados de las palabras, de naturaleza convencional y aceptadas de modo general por una comunidad lingüística determinada, entrarían en contacto con nuevos haces de relaciones para constituir así la forma de contenido del texto (HJELMSLEV: 1928, 30).

Para hablar de connotación frente a denotación, aclaremos que entendemos por estructura connotativa el conjunto de todos los sentidos que se asocian a cada estructura lingüística, sea ésta palabra, oración o texto, no por causa de su significado, que es una realidad independiente e inmutable, sino como consecuencia de la naturaleza de las cosas y de las experiencias que relacionamos con ellas. Por esto, afirmaremos que la estructura de un texto será el resultado de las relaciones entre todas las connotaciones pertinentes que se den en él, ya que las no pertinentes quedarán relegadas al plano de la sustancia de contenido de ese texto y, por tanto, fuera de él como estructura formal. Esto es, la pertinencia formal será la generalidad común que se ha lexicalizado por medio de la norma, mientras que la no-pertinencia, o pertinencia accidental, será la generalidad específica de cada una de las ciencias cuya relevancia para la estructura del texto es tan pequeña que no tendrá cabida en la estructura formal sino únicamente en la determinación del campo.

Mientras que los rasgos pertinentes o propiedades inherentes del sistema, y por ende del conjunto de textos abstractos, poseen una existencia objetiva demostrable, que

[16] Asumimos, pues **metadiscourse** como: "A kind of discourse made in the course of speaking or wirting. The essential feature of this commentary is that it is not appended to the text, but is incorporated with it, in the form of words or phrases fitted in to the unfolding message. These words or phrases carry out functions somewhat different from the straightforward expression of a content" (NASH: 1992, 98).

permite separarlos y distinguirlos de aquellos no pertinentes, la determinación de los rasgos distintivos de un texto real dependerá de la aproximación metodológica empleada por cada lingüista. Sin embargo, tanto las formas de los tipos textuales como prototipos como las particulares, admiten únicamente dos vías de acercamiento: la intuición absoluta o descodificación idiomática, por un lado, y la interpretación, o descodificación según los distintos códigos simbólicos que se manejen, la norma. El hecho de haber situado la norma, siguiendo a Coseriu (Vid supra, págs. 95-96), a medio camino entre el sistema y el habla, nos permite atender al sistema, y señalar en él los elementos lingüísticos pertinentes que lo integran; también nos permite, acercar la consideración denotativa del texto como signo, y ver así la integración de los elementos normativos no pertinentes que lo constituyen. Sin embargo, el concepto de pertinencia o no-pertinencia dentro de la norma no debe asumirse como medida, sino como noción. Al abordar esta cuestión, debemos hacer referencia explícita a una noción derivada de la teoría de prototipos (KALISZ: 1981). La pertinencia o no-pertinencia es una cuestión cuyo valor únicamente irá en función del texto que hayamos utilizado como *tertium comparationis* y de las distancias relativas que queramos considerar como valores relevantes para los objetos a comparar (TVERSKY: 1977, 329). Por tanto, la pertinencia de un rasgo es una medida relativa que sirve a un propósito en una situación determinada.

El texto es, por naturaleza, el producto de un acto de voluntad y de inteligencia, pero, como texto, es independiente de tales factores, que sólo vuelven a intervenir en la interpretación, que es un acto ajeno y externo a él (FILLMORE en SNELL-HORNBY: 1988/1995, 80-81). La interpretación y la emisión se relacionan con la *langue* y la *parole*, con el respeto al sistema lingüístico por un lado y la adecuación a las convenciones por otro, teniendo en cuenta que todo lo que es pertinente en la *parole* es pertinente en la *langue* y que lo que funciona en la norma funciona en el sistema, aunque en la primera intervenga un factor que hasta ahora no habíamos considerado más que colateralmente y que es la intención del emisor, no sólo del receptor.

Un texto puede entenderse, como tal texto y además como interpretación de los datos de la experiencia, en consecuencia como algo que se ve desde la realidad misma. Ésa es la razón por la que no puede hablarse de una lingüística de la *langue*, en oposición a una lingüística de la *parole*, sino de dos únicos aspectos posibles en la

consideración de los fenómenos idiomáticos: la primera abarca la gramática y el texto y la segunda las reglas de la gramática y las relaciones entre el producto y el código simbólico (TRUJILLO: 1996, 153). El texto, pues, es connotación y denotación, dependiendo de la aproximación lingüística que queramos adoptar.

Lo que los textos denotan realmente son sus significados propios, independientes de las cosas, aunque los textos, como acabamos de señalar, no necesariamente deben denotar. Éste es el caso de aquellos textos que no poseen un referente definido o cuyo referente carece de un valor comunicativo menor que la propia denotación del texto (STUBBS: 1983, 103). Si el "argumento" no aporta nada, el significado no es denotativo.

De cara al establecimiento de tipos textuales, éste es un punto clave para nuestro desarrollo; si los textos no sólo denotan, es decir, no sólo hacen referencia a una convención sobre la realidad sino que además connotan, llevando consigo como símbolos una serie de asociaciones individuales, colectivas o universales, podremos entonces validar la existencia de los tipos textuales y, al mismo tiempo, asumir que tanto las convenciones, en el plano denotativo, como las asociaciones culturales que se establecen alrededor de un tipo textual, en el connotativo, pueden compararse y discriminarse como pertinentes o no pertinentes no dentro del sistema sino en la actualización comunicativa.

El hecho de que una misma realidad se pueda denotar por medio de dos textos diferentes no quiere decir que ambos signifiquen lo mismo ni que sean equivalentes, sino que tienen un referente abstracto común, o que las connotaciones asociadas pueden abordarse desde dos puntos de vista diferentes (SNELL-HORNBY: 1988/1995, 79). Es decir, las demás identificaciones no lo son entre palabras sino entre situaciones extratextuales y según apreciaciones subjetivas que suelen ser el resultado de convenciones. Como afirma Goodman (1972: 438) podemos establecer relaciones entre elementos que son o se nos aparecen como iguales ya que la similitud es un concepto relativo, dependiente de una cultura y de la teoría tanto lingüística como semántica o de traducción que adoptemos.

Por tanto, debemos tener en cuenta que, al encontrarnos con dos planos dentro de la aproximación semántica, hallamos un plano puramente sistémico, donde tanto la

langue como la *parole* (Vid supra, pág. 14), se oponen al otro lado de la realidad no lingüística; a esta segunda realidad pertenece la norma, cuyas reglas pertenecen al código simbólico, y entre las que están la denotación y la connotación.

La connotación no se da en la lengua, sino en las cosas que se pueden significar con ella, de ahí su naturaleza extralingüística. Cualquier tipo de imagen o de relación conceptual que se establezca partiendo de la lengua no nace de un parecido ni se origina en él, sino de las posibilidades mismas de la lengua, que es capaz de crear relaciones semánticas nuevas. No debemos olvidar el hecho de que en todo texto concurren imágenes procedentes del código simbólico, ni que tales imágenes constituyen uno de los planos esenciales para su interpretación y comprensión. Lo real está siempre contenido dentro de lo idiomático y no al revés, porque sólo lo idiomático permite comprender lo no idiomático como real. La comprensión de un texto exige que exista la posibilidad de ser imaginado como el molde o representante de algo distinto de él y que existe fuera de él, pero no sin él, ya que no podemos conocer más que lo que se presente bajo la forma de texto. La lengua no copia de la realidad, sino que la inventa, ya que es el único medio que tenemos para poder hacerla habitable y comprensible. Cuando examinamos la realidad partimos del supuesto falso de que es la que origina el significado. El error radica en que no estamos en condiciones de conocer la verdadera naturaleza de lo real, por el simple hecho de que esto no existe más que como naturaleza significada y no como naturaleza en sí. Por tanto, podemos afirmar a la luz de teorías cognitivas como la de GUTT (1991) que la única interpretación posible que podemos dar a un texto es el texto en sí mismo y el estado cognitivo del intérprete del texto; es decir, la interpretación sólo podremos realizarla según nuestro conocimiento previo, o *background knowledge* (GUTT: 1991, en CHESTERMAN: 1998, 26).

Si acercamos estas consideraciones al ámbito de la traducción podemos comprender que un texto origen puede resultarnos extraño, pero sus traducciones siempre resultarán confusas porque no se refieren realmente al texto sino a un producto elaborado como imagen real de ese texto. El texto es la única manera posible de descifrar un contenido semántico, que variará siempre según su esencia como elemento lingüístico; su interpretación dependerá, a su vez, de la aptitud del destinatario para interpretarla. La elaboración de unos tipos textuales tiene, por tanto, dos aspectos que afectan a diferentes áreas, los Estudios de Traducción y el Análisis Contrastivo, pero

que tienen una base común. Por un lado, al ser el texto únicamente texto necesita de un estudio desde el punto de vista lingüístico, entendiendo, en este momento, lingüístico como la asociación de significante y de significado. El emisor o el traductor debe reconocer un tipo textual como tal, puesto que significa en sí. Por otro lado, la pertinencia de los elementos semánticos y formales que integren el tipo textual habrá de ser lo suficientemente relevante o distintiva como para que el receptor y el emisor compartan un conocimiento previo que evite que en el proceso de percepción y de interpretación pueda perderse algunas de las implicaciones que del como tal pudieran derivarse. Cada traducción pasa a tener su propia estructura semántica y formal, diferente del texto origen, por lo que la significación y las implicaturas que del texto puedan derivarse también presentan diferencias entre las dos culturas. El prototipo, por tanto, no será válido dentro de dos lenguas, sino que su valor cognitivo se alterará durante el proceso de trasvase.

A tenor de lo expuesto en este último planteamiento, afirmaremos que los problemas prácticos de la traducción variarán según se trate, en una división provisional y conveniente para nuestros fines en este momento, de textos técnicos o no, y dentro de los no técnicos, de textos referenciales o no referenciales en su intención.

Los textos técnicos no plantearían, al menos en teoría, un número tan grande de problemas, puesto que son semánticos únicamente desde el punto de vista lingüístico. La concisión (CABRÉ: 1992, 148), que no es una propiedad lingüística, sí lo es, en cambio, de los textos técnicos, aunque nada tenga que ver con otros que, siendo únicamente idiomáticos, sólo poseen una coherencia que se deriva de los contenidos lingüísticos y no de supuestos definidos fuera de la lengua o del texto mismo. Es decir, el texto técnico es referencial y simbólico (1992: 148), aunque *sensu lato*, es más propiamente referencial, lo que, para su traducción, añade la ventaja de tener unos referentes extraidiomáticos concretos, y no significados; de este modo, la adición de significados simbólicos es menos importante, quedando reducida a la asignación de valores semánticos extraidiomáticos por medio de la selección léxica y por los valores sintácticos derivados del uso de un determinado grupo social. Por su parte, un texto no técnico tiene su esencia en la imposibilidad racional de fijarle un referente inequívoco.

El significado no se puede separar de ningún otro componente imaginario, como tampoco se puede separar de la palabra ni del texto; así, parece lógico afirmar que no hay más que significado y que no se puede descomponer. Por ello, un texto, **significado**, tiene que ser igual a la suma de sus componentes, **significante**. Todos los componentes reales de un texto son, a la vez, sus marcas semánticas y no se puede distinguir entre lo denotativo y lo connotativo como si fueran datos reales, ya que tales diferencias no atañen a la verdadera estructura de los textos sino a las relaciones que nosotros establecemos entre éstos y la realidad y entendemos por realidad tanto la realidad física como la formada por el conjunto de textos ya existentes. La realidad no contiene ningún tipo de propiedad idiomática y ni siquiera resulta formulable de una manera inequívoca y definitiva como tal. Los textos constituyen la realidad primaria, la única a la que tenemos acceso directo porque la otra realidad, la de las cosas en sí, no es accesible más que representada por medio de los textos.

La identidad referencial no es un hecho necesario, pues el referente no forma parte del significado, sino que es lo que pone el receptor o receptores partidarios de una determinada interpretación. El texto, como tal, no quiere decir nada; sólo nosotros, mediante una operación subjetiva, podemos atribuirle un sentido que no es su significado. Lo real, por tanto, no existe a menos que mediante la norma consigamos lexicalizarlo. Los textos pueden emplearse de dos maneras, bien como significados idiomáticos, propios exclusivamente del sistema lingüístico en que se manifiestan, bien como símbolos convencionales de objetos o de definiciones de objetos externos e inconfundibles. El primero estaría formado por expresiones libres idiomáticas mientras que el segundo lo estaría por expresiones de situación, sustituyendo objetos reales según los hábitos comunicativos de un grupo social, de naturaleza puramente simbólica (NEWMARK: 1991, 87).

La cuestión de la aparente libre exégesis derivada de la denotación y la connotación, nos lleva al punto de plantear la existencia de textos sinónimos que denoten un único significado. Si, como afirmábamos, todo depende de la interpretación que se realice a nivel individual o de grupo, los tipos textuales tendrían un difícil sostenimiento como unidades fijas y estables. Sin embargo, postulamos, con Salvador (1985: 51-66), que los sinónimos no existen dentro de la *parole* pero sí de la *langue* (Vid supra, pág. 14). Esto nos lleva a defender la sinonimia no sólo lingüística, puesto

que abogamos por la validez del texto como unidad no sólo lingüística, sino semántica, y para ello debemos realizarlo desde la naturaleza simbólica del texto como signo (SALVADOR: 1985, 51-66). Aunque dos textos representen a la misma realidad comunicativa, lo harán desde la perspectiva de dos significados diferentes y no podrán considerarse sinónimos desde el punto de vista de la lengua, sino sólo desde el de las realidades a que se aplican.

Que dos textos puedan designar la misma realidad no significa que sean semánticamente iguales sino sólo denotativamente iguales, hecho circunstancial que nada tiene que ver con la lengua en sí. Las diferencias que percibimos dentro de los textos son el resultado del razonamiento filosófico que nos hacíamos, al señalar las potenciales diferencias que pueden surgir entre las similitudes convergentes y divergentes desde el punto de vista de los tipos textuales. Si un texto es semánticamente igual a otro dentro del campo de la *parole*, o de la norma, es porque el sistema es capaz de reconocer esas diferencias.

Pero, para poder hablar del sistema debemos volver a Coseriu y hablar, en primer lugar de la norma (Vid supra, pág. 95-96). Las diferencias se normalizan de un modo subsistémico; es el uso del sistema el que permite la diferenciación no únicamente según lo que el texto es o significa, sino también según funciona. Estaríamos, pues, hablando de la equivalencia semántica que postula Krzeszowski (1990: 152). La igualdad teórica no existe entre los objetos concretos; todo lo más, podemos pensar en una semejanza práctica o de conveniencia, pero en ese caso ya no es posible hablar de la sinonimia absoluta que representaría la igualdad entre ambos. Para hablar de sinonimia hay que dejar bien clara la diferencia que existe entre la coincidencia habitual de dos o más signos para la misma realidad, y su igualdad semántica, es decir, su identificación como una intuición idiomática unitaria. La sinonimia sólo se puede producir, y está condicionada previamente al debate de si es una noción lingüística, semántica o pragmáticamente aceptable, si y sólo si las similitudes que presentan dos textos pueden emparejarse de tal modo que ninguno tenga una característica que el otro no posea o viceversa (TVERSKY: 1977, 329).

Por tanto, la sinonimia a nivel de la *parole* no es tal, sino un uso convencional que los emisores o traductores realizan obviando los parámetros de relevancia que

presentan algunas de las características semánticas que integran un texto, en aras únicamente de una actuación que pueda asumirse como pragmáticamente válida. De ahí que podamos deducir que el sistema reconocerá las diferencias, si bien las integrará dentro de sí no sólo como resultados, sino también como procesos (CHESTERMAN: 1998, 7) y como consecuencia de esta diferenciación en la consideración de las diferencias cognitivas, podrá reconocer el modelo como único y las actualizaciones del mismo como diferentes. Esta concepción nos ofrece una flexibilidad semántica sin la cual la elaboración de una tipología textual resultaría inviable.

El reconocimiento únicamente pragmático del texto no es condición necesaria para que el texto signifique de forma polisémica, sino que la diferencia emanada de la polisemia habrá de incardinarse dentro de unos parámetro semánticos. Para que dos textos signifiquen lo mismo, habrían de ser el mismo texto, por lo que al asumir las diferencias en el sistema y constatarlas en la norma, permeabilizamos de algún modo esta contradicción[17].

Como señalábamos, a esta relevancia semántica de la sinonimia se añade la cuestión de que los textos pueden utilizarse sinonímicamente aún sin ser sinónimos; es decir, pasamos de una sinonimia lingüística a una sinonimia pragmática. Este tipo de sinonimia pragmática es muy común cuando la diferencia semántica que se crea no es relevante en la circunstancia comunicativa, o cuando la distancia es tal que el efecto que se pretende conseguir es justo el opuesto. En el uso de los tipos textuales, es frecuente la ironía o la paradoja que se produce mediante el uso de una forma radicalmente distinta a la que, por naturaleza, habría de emplearse en una situación comunicativa determinada. Sin embargo, esta concepción de la sinonimia pragmática, debe estar regulada siempre por la base semántica, puesto que ésta es anterior, y como afirma Mustajoki la construcción de la pragmática ha detener en cuenta que primero es el movimiento del sentido o concepto a la forma y que sólo de la forma podemos atender el aspecto pragmático (VON DER GABELENTZ: 1891 en MUSTAJOKI: 1993, 21).

[17] Cfr. *similarity as trigger y similarity as attribution* (CHESTERMAN: 1998, 69).

2.3.5.1 La noción del texto virtual

En un texto sólo hay componentes reales; lo que no está en él no le pertenece (TRUJILLO: 1996, 245). Esta afirmación no entra en contradicción con la idea de que un texto, para serlo, ha de implicar una especie de contratexto o texto virtual, que no podrá hacerse explícito jamás. Un texto no se opone a sus interpretaciones concretas, que no forman parte de él, sino al espacio semántico que desaloja y que está compuesto por el conjunto infinito de sus posibilidades de interpretación. Hemos defendido hasta ahora que el texto como unidad semántica tiene como único fin significar, puesto que todo él es significado. La base semántica del texto, no obstante, presenta dos variantes, una puramente cognitiva, que tiene como objeto dotar de significante a un significado, o viceversa y otra puramente comunicativa, cuyo objeto de estudio es atender a cómo se codifican conceptualmente los referentes y comprobar si la comunidad que ha dotado convencionalmente de un contenido semántico a un texto abstracto mantiene dicho acuerdo cuando se encuentra con sus actualizaciones.

Por tanto, de esta última afirmación derivamos que la supuesta propiedad sustitutiva no pertenece a la naturaleza de los textos, por lo que la función de signo que éste recibe sólo puede adquirirla mediante convención social. Así, centraremos nuestro estudio no en describir cómo las convenciones sociales crean signos, sino en observar si dichas convenciones son, en primer lugar, consistentes en dicha creación icónica, y en segundo lugar, observar si a través del contraste emanado de la traducción podemos descubrir si los textos abstractos que cada cultura crea en su conceptualización del universo son, si no sinónimos, sí al menos los equivalentes óptimos de los que habla Coseriu (1981: 189).

En lingüística, tradicionalmente se afirmaba que el significado correspondía a la *langue* y el concepto a la *parole* (Vid supra, pág. 14). Sin embargo, debemos tener en cuenta lo afirmado anteriormente para matizar esta idea ya que si bien en el sistema es donde se encuentran los sinónimos auténticos, los tipos textuales por la aplicación de la similitud convergente (Vid supra, pág. 87), la dimensión pragmática nos ofrece la posibilidad de equiparar, en la norma, las actualizaciones que, sin ser sinónimos auténticos, se emplean en circunstancias comunicativas como tales, de tal modo que las generalizaciones que de ellos puedan inferirse se relacionen con el referente sistémico,

el de la *langue*. Como señalábamos, el funcionamiento en la norma debe suponer un funcionamiento en el sistema y viceversa.

La cuestión principal a la que nos enfrentamos es la determinación del significado, porque éste, en sí, no existe (SAUSSURE: 1922/1980, 162 y ss) ya que sólo existen las conexiones a los referentes que hemos decidido relacionar, por convención social, con los textos, tratando de rellenar el hueco referencial que provoca la necesidad de la presencia del texto virtual.

Con estos antecedentes, nos enfrentamos a lo que es el concepto de texto virtual. El texto virtual no es una parte del texto real, sino la condición que ha de cumplirse para que éste exista (MALINOVSKI: 1923). Si somos capaces de percibir los textos como acciones en sí y no como el producto de las mismas, es porque la condición del texto es transformar la realidad en significado. Las palabras y los textos sólo se pueden manifestar a través de una sustancia sensible, pero no son esa sustancia sensible; sólo pueden existir a condición de implicar, pero no son ninguna de las cosas que podamos considerar implicada en ellos. La esencia del texto consiste en la potencialidad de ser algo diferente de lo que es, algo que trasciende a lo que sabemos acerca de la naturaleza de sus partes y que parece invitarnos a errar al intentar descubrir la posible existencia de componentes imaginarios implícitos al texto o de elementos semánticos externos a él. La diferencia entre texto y acontecimiento, radica en que los acontecimientos o los referentes textuales no implican, en tanto que las palabras y los textos sí lo hacen, porque su naturaleza consiste sólo en implicar, que es no ser sólo lo que no son, sino no poder ser otra cosa diferente de lo que efectivamente son.

En este marco de diferencias entre lo que el texto y el conjunto de referentes a los que éste señala son separadamente, uno como explicación significativa autónoma de la otra, podemos insertar el concepto de texto virtual. El texto virtual está inmerso dentro de lo que el texto es y no puede separarse del texto real; su condición de virtualidad nace identificándose y al mismo tiempo oponiéndose a él (TRUJILLO: 1996, 254). Ahí radica su dificultad. Esa contraposición puede presentarse bajo la forma de una contradicción interna que va desde el desajuste lógico o práctico con los supuestos de nuestra experiencia, hasta el desajuste entre la materia sensible y el orden teórico. En definitiva, el texto virtual es el tipo textual abstracto que se sitúa dentro del

ámbito de la norma, creada convencionalmente y contrastada por el sistema que lo valida y que sólo puede significar mediante la actuación que la comunidad realiza del mismo.

Por tanto, el texto virtual es la forma de conocer la realidad de un modo más amplio que el puramente lingüístico, mediante unos procesos de abstracciones arbitrarias que nos hagan la realidad habitable. Los conceptos no poseen validez universal, ni pueden ser la esencia de las cosas, ya que cada cultura organiza su universo conceptual y la naturaleza y definición de lo que en él existen. Las palabras, así, son las etiquetas de los conceptos y los textos las de las situaciones comunicativas (STUBBS: 1983, 20). La potencialidad del texto virtual es tal que mientras que una circunstancia comunicativa se puede corresponder con un número indeterminado de textos y siempre pertenecer a todos ellos, el texto sólo puede corresponderse consigo mismo, ya que las relaciones que se quieran establecer a partir de él no le pertenecen, puesto que los textos significan, pero no pueden ser significados. Cuando utilizamos los textos como situaciones comunicativas, no los usamos como tales, sino que ha sido necesario un convenio previo, externo a lo que en realidad son para que tomen esos valores. Por tanto, los textos **son** el modo en el que nosotros entendemos los objetos y las situaciones. Esta identidad de lo que el texto es da uniformidad a un tipo textual y garantiza que sólo mediante sus realizaciones podremos llegar al concepto de textos particulares. De no existir esta univocidad semántica dentro del texto como abstracción, nos veríamos ante la multiplicidad semántica del prototipo, lo cual rompería la condición del sistema y habríamos de funcionar únicamente en el plano de la *parole*, lo que nos induciría a la deiconización semántica, comunicativa y, consecuentemente, a la imposibilidad de la traducción.

El conjunto de los elementos particulares y de las reglas propias del sistema, son instrumentos específicos considerados como tales, pero pierden su carácter de especificidad como miembros de un texto, ya que su esencia es diferente de la de cada uno de ellos. Por tanto, el texto sólo servirá para distinguir aquellos instrumentos y reglas que sean puramente textuales de los que son extratextuales. Según lo expuesto, podríamos afirmar que la calidad del texto como unidad abstracta puramente semántica o formal sería mayor cuanto menor fuera su dependencia de lo extratextual, lo que le permitiría tener un número más alto de referentes. Así, el texto virtual ideal sería aquél

que no tuviera más dependencia de elementos extratextuales que la del sistema para su composición. El concepto de la independencia referencial no se puede entender como una capacidad del sujeto hablante sino como una característica apriorística de los lenguajes, en el sentido de que el referente, siendo una cosa distinta del texto, cumple la función de objeto significado (TRUJILLO: 1996, 290). Todo texto es una forma que se oculta tras las apariencias referenciales, culturales e ideológicas, por lo que la verdadera comprensión de un texto ha de separar las evidencias referenciales de las evidencias verbales (PEIRCE: 1931/1966). El tipo textual ha de desmarcarse de lo que es su forma lingüística y asumir por encima de ello el valor simbólico que encierra. El señalamiento de las diferencias entre el texto, y la realidad, es la manera que tienen estos de significar. Sólo el contraste con las actualizaciones pondrá en contacto lo que es la dimensión comunicativa de los referentes con el valor puramente sistémico del que parte el texto virtual. A su vez, éste no tiene validez, puesto que no significaría, si no se actualiza mediante los textos particulares, lo que nos lleva a afirmar la codependencia del sistema frente a la norma en la elaboración de tipos textuales.

La presunta independencia del texto virtual frente a los textos particulares es una entelequia que le llevaría a la condición de no-texto, puesto que la única significación posible nace de la asignación de referentes y del contraste que de ellos podemos inferir para la creación de los tipos textuales abstractos como realidades que se enfrentan tanto entre sí, como respecto a sus actualizaciones. Mediante la primera oposición cobran la naturaleza de iconos, mientras que mediante la segunda estos iconos adquieren su valor referencial.

2.3.5.2 Variación y cambio

Si bien en el apartado anterior abogábamos por la relación de codependencia que se establece entre los tipos textuales como representaciones del texto virtual y sus actualizaciones en textos particulares, la inalterabilidad del tipo textual como unidad significativa abstracta debe estar dotada de una ductilidad por la que podamos relacionar ambos aspectos, abstracto y concreto. Esta relación debe ser posible no únicamente por medio de una explicación pragmática o contextual, que no pertenece al texto abstracto, sino gracias a una noción que inherente a la propia semántica textual. Para llegar a una

explicación que se derive de esta noción pragmática, el concepto de variación será de una importancia capital.

Hasta ahora, hemos afirmado que toda unidad idiomática puede manifestarse en unas ocasiones bajo una apariencia física diferente y en otras relacionada con referentes también diferentes. A este respecto, señalábamos que la determinación del significado del texto no viene otorgado por su valor dentro del sistema sino mediante las diferentes actualizaciones (Vid supra, 2.3.5.1) que hacen referencia a un mismo elemento significante, ese tipo textual prototípico. Pese a los aparentes cambios que supone la formalización diferente, la unidad significativa se mantiene inalterada para la percepción de los emisores, que sentirán dichos cambios como matices diversos de una misma intuición. Esto es, el tipo textual permanecerá en el ámbito cognitivo como el elemento contra el que significan los textos particulares.

Esta posibilidad de aparecer bajo diferentes formas físicas o relacionada con distintos referentes es lo que conceptualizamos con el nombre de variación. Halliday, McIntosh & Strevens(1964: 87) y Catford (1965: 83) reconocerán este efecto que se produce dentro de la lengua e incluso llegarán a señalar un marco para el estudio de la variación al que denominarán registro y variedades respectivamente. La variación será, por tanto, la capacidad de elección entre posibilidades diversas que el sistema contiene. La variación es sólo un cambio aparente que se presenta siempre bajo la forma de variantes de una misma variable; esta idea es válida para nuestro planteamiento desde dos puntos de vista: en primer lugar, los tipos textuales que asumíamos como integrados en un sistema de orden superior, pueden entenderse como variaciones de un orden superior. Por otro lado, los textos reales dentro del ámbito de cada tipo abstracto podremos entenderlos no como textos que han sufrido un cambio, sino como variantes de ese tipo. Por tanto, siempre que dos o más valores de un tipo textual sean variantes semánticas se podrán explicar como consecuencia lógica de la influencia del contexto (HATIM & MASON: 1990, 114). Esto es, por muy diferentes que resulten en apariencia los valores extraidiomáticos que adquiera el texto en el contexto, se intuirán como variantes semánticas de un tipo textual determinado.

Este punto de vista supone una perspectiva diferente a teorías como las de Labov (1972: 271), que no creían en la existencia de la variación, ya que entendían la alteración del referente como un cambio en el significado denotado por el texto.

Frente a la noción de variación se encuentra la de cambio. El cambio no supone una elección entre una serie de variantes sin que esto aporte una variación de significado sino precisamente la transformación de la identidad significativa. El cambio, pues, sería la operación contraria a la que nosotros deseamos alcanzar mediante el establecimiento de un valor semántico estable al crear los tipos textuales. Si la actualización de los mismos no implica variación sino cambio, nos encontramos ante una situación ajena al valor absoluto del tipo textual. Vemos, pues, cómo la variación y el cambio no son sino las similitudes convergentes y divergentes de las que habla Sovran (Vid supra, pág. 87).

Sin embargo, como hemos señalado, el valor semántico de la variación no puede depender de las alteraciones semánticas que se deriven de los textos particulares, puesto que la divergencia podría devenir en cambio, lo que nos acercaría a las tesis de Labov, erróneas, desde nuestro punto de vistas, puesto que cifran la validez semántica de la variación en función de la diferencia pragmática. Este planteamiento nos llevaría a afirmar que no cabría abogar por la unicidad referencial del tipo textual como abstracción, sino que sería un elemento perteneciente a la norma, que permearía cambio y variación hacia el sistema no por medio de la convención, sino mediante una colección de actuaciones.

Según Trujillo(1996: 301) las posibilidades de cambio son tres,: a-) cambio de referente, entendiendo como referente al objeto concreto pero variable de cada uno de los usos de un signo; el referente, según esto, es **lo que se quiere decir** y no **lo que se dice**. b-) Cambio de uso, asumiendo el concepto uso como la relación que se establece entre cada signo y todos sus referentes comprobados, sean generales o habituales, sean individuales o esporádicos. Y por último, c-) cambio de significado, entendido como cambio de identidad, toda vez que lo hemos separado del referente y del uso.

Por tanto, podemos decir que hay variación cuando algo, sin dejar de ser lo que es, toma formas o sentidos diferentes entre sí; el cambio se producirá cuando algo deja de ser lo que es, bien para transformarse en otra cosa diferente, bien para desaparecer. De cara a nuestro estudio, como es fácilmente deducible, el cambio acarrearía la pérdida

de valor, la transformación no en una variable de un tipo textual determinado, sino en un tipo textual diferente. Es por eso por lo que debemos centrarnos en la noción de variable y ver qué implicaciones se encierran detrás de este concepto de cara al establecimiento de los tipos textuales.

Lavandera (1984: 15) reconoce la imposibilidad de establecer la identidad de dos o más variables sintácticas contando sólo con los recursos de la estructura gramatical; plantea situar las nociones de variable y de variante fuera de la *langue*, pasando así a depender de los hábitos interpretativos, de la intencionalidad e incluso de la visión del mundo que posea cada grupo o cada comunidad hablante. No obstante, la observación experimental ante situaciones comunicativas dadas no nos puede inducir a cometer el error de confundir la alternancia de variantes distintas de una variable, (*divergent similarity*), con la alternancia de unas variables distintas dentro de dicha situación comunicativa, (*convergent similarity*) (Vid supra, pág. 87). De cara al establecimiento de una tipología textual debemos tener en cuenta que desde el punto de vista semántico no se puede hacer iguales objetos semánticamente diferentes alegando que representan la misma intención comunicativa o el mismo propósito, ya que supone la aplicación de una concepción lógica o referencial del significado y el desdén hacia lo idiomático.

La semántica del tipo textual habrá de hallarse cimentada, por tanto, no en aspectos comunicativos sino en su carácter indefectiblemente unívoco respecto a su referente. Las actualizaciones que de cada uno de los tipos puedan derivarse conllevarán, inequívocamente, la fusión con el elemento pragmático y comunicativo, pero este proceso habrá de llevarse a cabo en este orden, ya que sólo si se establece la significación en el plano del texto, distinguiéndolo de lo denotativo y de lo comunicativo e intencional, podremos hablar legítimamente de lo semántico.

Habíamos señalado que la variación era el elemento clave a la hora de establecer el tipo textual, pero para su estudio debemos partir del estudio del elemento abstracto, de las variables, sin el que no podremos hablar de variantes. El análisis semántico de la variación, que es el de la "comparabilidad funcional", no es el análisis de ningún tipo de significado, sino la interpretación de textos, o el análisis de las circunstancias generales que intervienen en ellos. La identidad de los textos no varía en función del contexto sino que determina su sentido textual. Hemos afirmado que el texto no es la representación

de las situaciones comunicativas (Vid supra, 2.1.2), sino la condición para que éstas puedan ser significadas y la forma en que habrán de serlo, es decir, la forma intelectual y abstracta que habrán de tomar para que podamos hacer comprensible la realidad. Las variables representan la clave de la diversidad semántica de una lengua y se manifiestan como diversidad cognitiva, es decir, como representación subjetiva potencial de expresiones idiomáticas bajo la forma de experiencias comunicativas. Por esto consideramos imprescindible distinguir dentro del concepto de variación los de ***variación verdadera***, cuya definición se ajustaría al concepto de variación en sí y ***pseudovariación*** (TRUJILLO: 1996, 361), que sería la elección entre variables para una situación que se supone única como tal situación. La variación verdadera ocurre siempre que se produce alguna modificación en la instancia comunicativa, mientras que la pseudovariación supone la consideración de una necesidad de variación para una circunstancia comunicativa que, objetiva y subjetivamente, se percibe como única. Este último caso, el de la pseudovariación, se produce cuando perdemos de vista que los supuestos referentes reales no son, ni pueden ser, universales, sino conceptualizaciones propias de las culturas que dependerán de su uso, no de su significado.

Desde esta perspectiva, no podemos hablar de la excepcionalidad del significado, porque, de hacerlo, confundiríamos sistema con norma, tipo textual con texto particular, y al mismo tiempo obviaríamos el hecho de que la pseudovariación mantiene la diferencia de matiz expresivo, con lo que nos encontraríamos ante una situación de variabilidad semántica dependiente únicamente del contexto, lo que nos volvería a llevar al problema de sistematizar los valores normativos emanados de las actualizaciones. En este punto, García (1995: 56 y ss) afirma que la situación no está dada *a priori* y universalmente sino que depende de nuestra visión del mundo; es decir, no importa el tipo textual *per se* sino en cuanto elemento de relación con otras variables en situaciones pragmáticas diferentes y que se convierte en variable verdadera, por medio de este contraste. Una vez más volvemos a la realidad de que la lexicalización auténtica no se produce a nivel del sistema sino de la norma, que nos permite volver a pasar de ahí, mediante la abstracción contrastada con los tipos particulares, al sistema. La variación sintáctica o léxica que se produzca dentro de los tipos textuales no entra dentro de la variación semántica, puesto que ésta no considera las convenciones sociales y/o pragmáticas si no es únicamente a través de la visión del mundo de cada grupo

social. La semántica comparte un punto común con la sociolingüística en cuanto reconocimiento de los valores sociales que pueda tener la elección de determinadas variables léxicas, sintácticas o tipológicas para situaciones comunicativas diferentes, siempre considerando que no estaríamos hablando de variantes, en cuyo caso podríamos encontrarnos dentro de la pseudovariación, sino de variables diferentes.

En otras palabras, la cuestión de que para un referente cultural se empleen diversas alternativas tipológicas, sintácticas y/o léxicas, no quiere decir que éstas sean cualitativamente iguales ni que signifiquen lo mismo. Será nuestra tarea fundamental, por tanto, determinar la diferencia semántica que esas variables muestran en su alternancia con una situación que nos parece siempre la misma por nuestra concepción del mundo; del mismo modo, también entrará dentro de nuestras competencias establecer la identidad de las diversas variantes tipológicas de una variable única y buscar explicación a la diferencia que se da entre el papel que desempeñan los contextos de las diferentes variables y de las variantes de un única variable.

Parece sencillo concluir, a raíz de esta dicotomía, la afirmación de que las variantes de una variable son consecuencia y efecto de sus contextos y se explican por la influencia que éstos determinan para su uso, en tanto que las variables propiamente dichas no dependen de los contextos pragmáticos en que aparecen sino que, bien al contrario, ellas mismas los crean. Mientras la variante se crea por la situación contextual, la variable es independiente de todo contexto y su aparición dependerá exclusivamente del criterio de elección utilizado por el emisor dentro de la gama de variables que éste tiene para su actuación. Al seleccionar una determinada variable para una situación, que ha reconocido como única, lo hace con el solo propósito de introducir en su discurso una nueva perspectiva semántica. El componente significativo, cuando hablamos de selección de variables, se altera pragmáticamente según nuestras elecciones, aunque la intuición del emisor y del receptor, puedan asimilar las diferencias en la selección como sinónimas para la intención comunicativa. Los nuevos valores que adquieren los textos en su actualización según los tipos elegidos para cada situación comunicativa serán claves en el proceso traductor, pues un error en la determinación de su naturaleza variará la abstracción de la intención, lo que provocará, a su vez, el error en la selección del tipo en el sistema de la cultura meta, arrastrando una nueva variable e, indefectiblemente, una actualización errónea de la misma.

2.4 LA SEMIÓTICA COMO HERRAMIENTA

Hasta ahora, podemos llegar a la conclusión de que la semántica textual puede servir como primer paso para integrar en nuestro estudio la noción de texto como unidad semántica y crear prototipos textuales que se asuman en un sistema conceptual y lingüístico determinado como signos. Sin embargo, el hecho de concebir la semántica como algo distanciado de las tesis que propugna la pragmática no parece ir muy en consonancia con los postulados del análisis del discurso. Para llevar a cabo un modelo de análisis comprensivo, debemos transferir las conclusiones de nuestro análisis pragmático a un marco en el que la semántica no sea tan sólo una sombra tras las consideraciones de tipo sociológico o de comportamiento individual. En esta línea, la semiótica es aquella herramienta que, aunando el concepto social de la pragmática y el del valor del significado nos puede conducir al objetivo que buscamos.

Siguiendo en este sentido los postulados de Hatim y Mason(1990: 114 y ss.) asumimos que los signos *per se* son actos de referencia enmarcada dentro de unas coordenadas conceptuales de una cultura determinada. La semiótica, en consecuencia, no se limitará a establecer relaciones entre signos lingüísticos y sus referentes, sino que trascenderá de lo puramente lingüístico para poner en funcionamiento el entramado de relaciones derivadas de los usos lingüísticos, es decir, todo aquello que tenga que ver con lo pragmático y con el componente semántico; para nuestro ámbito de estudio, aquello que relacione referentes con similitudes convergentes en el sistema y divergentes en la actuación.

Hasta ahora, en muchos casos las relaciones que establecía la semiótica se producían por medio únicamente de los aspectos formales y pragmáticos a través del concepto de función. La semiótica se convertía en un modelo de estudio unidireccional y marcado por la prevalencia del factor funcional sobre el lingüístico, quedando el aspecto semántico en el olvido para la mayor parte de las teorías. Sin embargo, no podemos asumir este abandono del componente semántico, puesto que hemos postulado desde un principio en nuestro trabajo que los tipos textuales son algo más que unidades lingüísticas o pragmáticas. El valor icónico del texto parte de su valor social, esto es indiscutible, pero la significación del texto es únicamente propia del mismo. El tipo

textual significa en sociedad, pero no significa en sociedad como tal, sino que es el modelo sobre el que se confrontan las actualizaciones del modelo.

Si bien Jakobson (1971: 68) afirmaba que la semiótica era la ciencia que estudiaba los textos en cuanto estructura de signos y en cuanto a su utilización, una de las piedras básicas sobre la que se habría de cimentar esta disciplina queda de lado. La semiótica del texto, su valor icónico, se ve reducido a su uso en sociedad, cuestión que, como hemos visto, reduce la potencialidad del uso lingüístico a las actuaciones en tipos de comunicación. Podemos ir más lejos al afirmar que si los textos son significantes en sí, debemos estudiarlos también desde el plano semántico, puesto que la significación no es únicamente significación en sociedad. Los tipos lingüísticos, el metadiscurso o el metatexto deben entenderse no tanto como uso sino como el elemento sobre el que ha de cobrar sentido cada uno de los textos particulares. Por eso es necesario que la noción de función no cobre la vigencia que hasta ahora ha cobrado en las aproximaciones textuales, tanto desde los Estudios de Traducción como incluso desde el Análisis Contrastivo. La prevalencia de la función es una llamada constante al aspecto pragmático, dejando así en un lugar inferior a todo aquello que tenga que ver con el ámbito de la semántica o de la formalización del texto. Postulamos, pues que los rasgos lingüísticos, semánticos y pragmáticos se integren a un mismo nivel de pertinencia semiótica.

CAPÍTULO III

ASPECTOS TEÓRICOS DE LAS TIPOLOGÍAS TEXTUALES PARA LA TRADUCCIÓN

3.1 EL ANÁLISIS TEXTUAL COMO BASE TEÓRICA DE NUESTRO ESTUDIO

3.1.1 GÉNESIS DEL ANÁLISIS TEXTUAL

Como hemos observado en el capítulo previo, el nacimiento, o renacimiento, de los Estudios de Traducción como disciplina académica independiente ha provocado un relanzamiento de todas las cuestiones que parecían haber quedado en un estado de letargo para la lingüística textual. Ésta, se ha visto en la necesidad de plantearse las cuestiones lingüísticas desde una perspectiva teórica y práctica conjuntamente. Como afirma Holmes (1970/1988: 71), el interés de los Estudios de Traducción se sistematiza en la segunda mitad de este siglo y la rama teórica de la disciplina da paso a la constatación en el ámbito descriptivo y aplicado de un número de investigaciones que centrarán el objeto de estudio abstracto para la obtención de unos resultados concretos; es decir, a partir del resurgimiento de la lingüística aplicada gracias al empuje de los Estudios de Traducción en este siglo, el aparato lingüístico teórico ya no se detendrá en la elaboración abstracta de conceptos tipológicos nuevos, ni de propuestas de carácter novedoso para el trasvase sino que intentará establecer unas soluciones surgidas en gran medida de las nociones teóricas previas y así hacer frente a las cuestiones prácticas que ocurran en cada caso y a partir de unas necesidades que se crean puntualmente.

Partiendo de esta concepción y siguiendo en esta misma línea será nuestro objetivo llevar a cabo una revisión de los análisis textuales de mayor relevancia para nuestra hipótesis de trabajo desde su perspectiva teórica; esto es, partiremos de la concepción lingüística y no buscaremos la aplicación práctica en este momento para, una vez expuestos los cimientos teóricos de análisis más íntimamente relacionados con la tríada que señalábamos, lingüístico o formal, semántico y pragmático, ver cuáles han sido las aproximaciones a su consideración y así estar en disposición de abordar el salto hacia los postulados de los Estudios de Traducción y elaborar un código teórico al que remitirnos siempre que debamos sustentar nuestra propuesta de cara a su aplicación práctica.

3.1.2 PETÖFI Y VAN DIJK

3.1.2.1 Petöfi

Petöfi es el primero de los lingüistas en los que nos vamos a centrar para atender a la evolución del concepto de análisis de los textos. Petöfi atenderá, fundamentalmente, a aspectos teóricos del estudio tanto del análisis del texto como de aquello que hemos cifrado como nuestro objetivo último, las tipologías textuales. El modelo desarrollado por Petöfies el conocido como *TeSWeST* (*Text- Struktur- Welt -Struktur - Theorie*) (BERNÁRDEZ: 1982, 168) y su elaboración inicial data de 1971, aunque su importancia se hace manifiesta como obra de referencia hasta nuestros días.

Esta teoría sufre, sin embargo, una constante evolución desde esa primera fecha en la que se data hasta que se formula la última versión de la que hemos tenido constancia, la de 1978. Sin embargo, y como afirma Conte:

> **"(...) Ha permanecido constante el intento de construir una teoría semiótica de los textos verbales que sea capaz de explicar los dos aspectos del texto: los aspectos co-textuales (internos al texto, intratextuales) y los aspectos con-textuales (externos al texto, extratextuales)"** (en BERNÁRDEZ: 1985, 166).

Nuestro proceso de discriminación comienza en este momento, ya que, tras haber revisado de un modo diacrónico exhaustivo y considerando no tanto la naturaleza de nuestro trabajo como su objetivo, nos situamos dentro de una concepción semiótica de la comunicación lingüística. Los estudios de Petöfi, en este sentido, pueden inscribirse, salvando un lapso de tiempo, en las concepciones lingüísticas de orden puramente teórico que encuentran su punto final a principios de los años ochenta, mientras que desde un segundo punto de vista pueden inscribir su interés por el análisis textual dentro de una corriente pionera, junto con investigadores dentro del ámbito de la traducción propiamente dicha[18] que les lleva a asumir perspectivas de análisis más dinámicas y a observar la potencialidad de llevar a cabo su aplicación. Su interés primordial, como veremos, radica en recrear, partiendo de una concepción de generativismo avanzado, una estructura de análisis que le permita compatibilizar la

[18] Cfr. REISS: 1971

generación de textos, lugar común a la lingüística generativa, con, y éste es el punto de mayor pertinencia para nuestro estudio, la recepción de cualquier texto asignándole un valor semiótico determinado. Así, afirmaremos que Petöfi elabora un modelo textual para la generación de textos y para la comprensión de los mismos en cualquier instancia comunicativa.

Sin embargo, la dualidad del modelo de Petöfi no se limita a esta dicotomía recepción - generación sino que abarca también la que resulta de considerar una diferencia entre los modelos generados en abstracto, fruto, no cabe duda, de su pertenencia a escuelas de corte generativista, y las actualizaciones de estos los textos que son a la vez semántica y formalmente funcionales en los contextos para los que han sido generados. Así, va a distinguir fundamentalmente entre dos grandes tipos de textos, los que pudiéramos suponer un grado de especialización y los textos de carácter general (Vid supra, *Textos técnicos/ textos no técnicos*, pág. 103).

Esta dicotomía que establece entre abstracto y concreto, si bien no compartiéndola plenamente por su contenido abiertamente derivado la gramática generativo transformacional, hace del modelo de Petöfi una de las bases modélicas sobre las que basaremos nuestra propuesta.

Como consecuencia de lo expuesto, desde el punto de vista semiótico la *TeSWeST* tendrá en cuenta que los factores pragmáticos, referenciales y formales, componencialmente integrados en la naturaleza de cualquier texto y aquí sí que debemos aceptar la concepción de la GGT (Vid supra, pág. 14 y ss) para comprender el desarrollo de Petöfi, van a estar ligados tanto a la estructura profunda como a la manifestación superficial de todo texto. Esta concepción de profundo - superficial va a determinar al modelo en su conjunto, que presentará una estructura no lineal sino de paralelismo entre un nivel y otro. Es la representación, según Petöfi, de lo que otros generativistas habían señalado como *genotipo* (lo común) y *fenotipo* (lo particular), y a lo que nosotros nos habíamos referido utilizando el término abstracto frente a particular o actualización del tipo abstracto.

Si pasamos a analizar la estructura de la TeSTWeST, descubrimos que la integran tres componentes básicos que serán (PETÖFI: 1978: 80 y ss):

1. la gramática del texto,

2. la semántica del mundo,

3. el lexicón.

Estos tres componentes están relacionados con los factores que habíamos señalado como objeto de interés para desarrollar posteriormente nuestro modelo. Así, la gramática del texto estaría relacionada con el factor de gramática profunda, y en consecuencia, superficial que señalábamos, que para nuestros propósitos asociaremos con la representación formal de los textos, entendida tanto como conjunto abstracto integrado en todos y cada uno de los textos abstractos, metatextos o textos virtuales (Vid supra, 2.3.5.1) como las actualizaciones que nos encontremos en nuestra actividad como usuarios o como traductores. El de la semántica del mundo, estaría relacionado fundamentalmente con el aspecto semántico, lo que de referencial tiene el texto en cuanto instrumento cognitivo y de estructuración de la conceptualización del universo propio de cada cultura. Por último, el lexicón, cuyo objeto de aplicación tendrá una base pragmática en la aplicación del primero sobre el segundo para una situación comunicativa dada. Pero para atender a estos componentes de forma más específica, nos detendremos brevemente en observar cómo se relacionan entre sí, y cuáles serán las conclusiones que para nuestro objeto de estudio podamos extraer de este modelo de análisis.

La gramática del texto es el componente que se ocupará, de manera normativa y sin tener en cuenta en exceso la dimensión pragmática, del carácter sintáctico - semántico del texto, sintáctico en cuanto a lo que de cohesión sostiene (Vid supra, pág. 16) y semántico en cuanto a la validez formal de las selecciones lingüísticas que asignamos a la búsqueda de referentes, por lo que la semántica sería un concepto dependiente en este caso. Este modo de actuación se comprende si entendemos que funciona no a nivel de habla sino de sistema; desde el punto de vista de Petöfi, es normativo al pertenecer a la estructura profunda, por lo que no hablamos de variantes sino de variables generales. Dicha gramática está formada, como hemos señalado, por unas normas que operan sobre el tercer componente, el lexicón, desde dos puntos de vista: el primero se ocupa de la representación profunda de la estructura del texto, de carácter abstracto. Pero la actualización de dicho texto abstracto se lleva a cabo por

medio de las reglas de transformación que operan en segundo lugar y convierten la cadena profunda en superficial, es decir, en un acto comunicativo real. A estos textos reales que resultan de la aplicación de ambos grupos de reglas los denomina Petöfi ***Textos Omega*** (T - Ω) (PETÖFI: 1978, 82). Esas reglas que se aplican a los componentes del lexicón están formadas por predicaciones con argumentos, es decir, con las ocurrencias posibles u obligatorias de aparición para la instancia comunicativa que haya definido el lexicón con cada elemento seleccionado. Estas predicaciones, a su vez, se ordenan en componentes de diferentes rangos, con lo que una proposición elemental es predicada por otra de rango superior y así hasta conseguir el tipo de texto, considerado éste tanto en su plano de estructura profunda como superficial, cuya similitud sea mayor para dicha instancia. Estas predicaciones y sus argumentos están representadas para Petöfi en la siguiente combinación: Ω {A}, donde Ω es el predicado y A los distintos argumentos que pueden, o deben, utilizarse con él. A su vez, como señalábamos, esta predicación elemental puede ampliarse por nuevos predicados; estos nuevos predicados de rango superior se clasifican, según Petöfi en: (PETÖFI: 1978, 82 y ss)

1. informativos sobre tiempo/espacio,

2. predicaciones constitutivas del mundo,

3. predicados performativos.

Esta serie de predicaciones, como es comprensible, va unida a listas y redes semánticas de relaciones, responsables de la introducción de los elementos del lexicón con toda la información necesaria. Por tanto, será el componente del lexicón el que actúe como activador entre el componente semántico - gramatical y el pragmático.

El componente de la semántica del mundo, como hemos señalado, se ocupa de la dimensión semántica, y lateralmente semiótica, del texto. Su función, como apunta Petöfi es la de:

> **"(...) integrar, por medio de la representación intensional del texto, cada texto individual en cada uno de los modelos de mundo posibles, en tanto que extensiones dependientes de un contexto dado"** (BERNÁRDEZ: 1982, 175).

Su modo de actuación es también de carácter predicativo, como hemos señalado en el componente de la gramática del texto. En éste, la predicación será de marcación del lexicón por medio de la identificación del texto resultante como correspondiente a un tipo de mundo. De este modo podemos afirmar acerca del componente de la semántica del mundo especifico:

1. que en el mundo W1 existe un individuo del que se predica de determinado modo.

2. que en el mundo W1 se codifican las propiedades del individuo antes nombrado según las normas que se han señalado con anterioridad.

3. que en el mundo W1 es cierto lo que se predica con novedad.

4. que en el mundo W1 es necesario / posible que ocurra, o posea, o (...) la predicación dada.

Como veremos, la construcción de textos a partir de la gramática del texto no sería posible si no se tuviera en cuenta la semántica del mundo que, de forma relacional en los tipos textuales abstractos y en la actualización de los mismos, validará las selecciones a nivel de lexicón y a nivel sintáctico - morfológico para que la actuación sea de igualdad máxima. Podemos observar que en el fondo, las predicaciones de la semántica del mundo que señala Petöfi no son sino un reflejo de las máximas de Grice (1975), con la diferencia de que carecen de fuerza ilocutiva y simplemente recrean las condiciones de verdad que ha de poseer un texto en el nivel superficial.

Por último, el lexicón que apunta Petöfi tiene, a su vez, una naturaleza dual. Como hemos señalado, es el elemento que actúa en la composición de los otros dos componentes, el de la gramática y el de la semántica del texto. La dualidad en su naturaleza viene dada por el carácter de significado lingüístico y el carácter del mundo de los elementos que lo integran. Esta dualidad en su concepción es lo que le hace pieza fundamental para hacer el recorrido desde el ámbito puramente lingüístico de la gramática del texto hacia el de la pragmática, pudiendo soportar sobre sí las características de ambas.

Este lexicón aboga por crear unos componentes básicos a nivel lingüístico, a los que la predicación semántica irá añadiendo definiciones nuevas que lo actualizarán en cada uno de los textos en los que haya de aparecer. La predicación, por tanto, también es el modo de actuar de forma natural en la creación del lexicón en el modelo de Petöfi.

Éste es, de forma muy resumida, el aparato teórico que sostiene la teoría de la *TeSTWeST*. Esta propuesta, cuya ambición queremos destacar, aborda un sinnúmero de realizaciones textuales a partir de unos presupuestos lingüísticos que gozaron de gran popularidad hace unos años pero cuya validez, queda en entredicho si consideramos la dificultad que su aplicación supondría de cara a realizar este análisis orientado hacia la traducción; habríamos de desmenuzar cada uno de los procesos inferenciales que elaboran tanto Emisor Origen como Traductor, a nivel léxico, gramatical y semántico, para proceder después a hallar las distribuciones de predicación que se han efectuado sobre cada uno de esos componentes. Sin embargo, merece mención la importancia del estudio en sí. Intenta, mediante la elaboración de una serie de características que han de ser universales, crear un modelo de análisis que, en cuanto heredero de la noción de los universales *chomskianos* (Vid supra, pág. 14 y ss), sea aplicable a todos los textos, tanto abstractos como actualizaciones que podamos encontrar. En segundo lugar, distingue la existencia de unos factores en todo texto, y los define, si bien los límites que asocia a cada división sería discutible, para el análisis de todos ellos de cara al análisis y ulterior división de los textos. La asimilación de estos factores a los componentes de análisis señala la intención de llevar a cabo un modelo de análisis textual partiendo de factores definidos y tradicionalmente aceptados por la lingüística. En conclusión podemos señalar que si bien su modelo de análisis es completo, en el sentido de que aborda el fenómeno comunicativo desde perspectivas semióticas, lingüísticas y semánticas, su aparato formal resulta en exceso prolijo para poder desarrollarse en nuestro ámbito. La predicación a través de argumentos, resulta poco explícita y demasiado complicada para que podamos aceptarla como válida. Sin embargo, el punto de partida sigue siendo fácilmente asumible, a pesar de que se presente una división muy tenue entre las dimensiones, lo cual no parece síntoma de flexibilidad sino más bien de indefinición. Por último, teóricamente, el análisis ha de conducirnos a unos lugares que ya deberían ser comunes a nuestro estudio, el de la taxonomización de los textos, objetivo éste que no puede alcanzar, o al menos no queda explícito en su bibliografía; esto se debe, en

parte, a que las actualizaciones se realizan siempre considerando los elementos lingüísticos y semánticos, pertenecientes ambos al ámbito de la más pura gramática generativo transformacional, en situaciones marcadas únicamente en relación con un conjunto muy limitado de instancias comunicativas. Como vemos, la indeterminación que achacábamos a este modelo, se presenta en la definición de la actualización pragmática de los componentes generativos. Conceptos como el de contexto de registro o contexto de situación, que hubieran resultado capitales para elaborar un lexicón de un modo más concreto, provocan este grado ilusorio de abstracción en el que se mueve la presentación del modelo de Petöfi.

3.1.2.2 Van Dijk

Nuestro estudio debe centrarse ahora en los postulados de Van Dijk. Como veremos, las nociones que aporta de cara a la gramática textual marcarán un punto de referencia importante para la concepción de texto como unidad lingüística y determinará cuáles son los componentes y las actuaciones propias de un texto considerado bien en abstracto, bien como actualización. Esto habrá de servirnos para poder establecer *a posteriori* cuáles han de ser las perspectivas que hayamos de adoptar para realizar el mismo análisis, pero no sólo desde un punto de vista puramente lingüístico sino desde su aplicación a los tipos textuales y la traducción, que es el objetivo que nos hemos planteado en este trabajo. Sin más dilación pasamos a señalar cuáles son sus ideas respecto al texto.

Como punto de partida, Van Dijk no se separa de lo que es la concepción clásica de la gramática ni de los postulados de la gramática textual que le preceden en el tiempo. Así, más que un innovador en el sentido de rupturista o iconoclasta desde el punto de vista teórico, Van Dijk asumirá el papel de aquél que reconduce las teorías ya existentes y les añade un nuevo punto de vista. Sin embargo, Van Dijk [19] critica la no existencia de una gramática que se aproxime al concepto de texto *per se*, es decir, que evite la división entre textos literarios y no literarios (VAN DIJK: 1989, 28). Así mismo, también asume que la distinción entre lo que supone el análisis puramente teórico y la aplicación práctica del mismo es una situación consustancial a la mayor

[19]En su libro *La ciencia del texto* (1983)

parte de las teorías que le han precedido y que debe ser subsanada si buscamos una aplicación real de lo que es un texto en una situación comunicativa. Aboga, pues, por una aproximación próxima al análisis del discurso de forma radical, si el término radical puede entenderse en este contexto como dirigido últimamente al empleo y uso en el campo más práctico de los avances obtenidos en el terreno teórico (1989: 29 y ss). Para ello, señala una de las herramientas que, como hemos observado en nuestro posicionamiento teórico (Vid supra, 2.1), y en el modelo de análisis de Petöfi, habían quedado apartadas del foco de los estudios lingüísticos, la pragmática. Mediante el empleo de ésta, Van Dijk situará la frontera entre el ámbito meramente teórico, es decir, lo que concierne al ámbito lingüístico y semántico, y lo que es aplicación pura a un nivel que hasta ahora no se había logrado establecer (1989: 79 y ss). Cabe destacar que, de cara a lo que hemos señalado como objetivo de nuestro estudio, Van Dijk acepta que todo texto posee un valor comunicativo especial en un contexto determinado, por lo que creemos importante analizar cómo determina dicha relevancia textual y cómo llega a establecer la entidad de un texto como unidad lingüística que asuma el valor triple de pragmática semántica y lingüística sin perder ninguno de los valores que encierra en cada uno de estos dos ámbitos y al mismo tiempo discernir las fronteras que se debe establecer para evitar el efecto de indeterminación que imputábamos a la teoría de Petöfi (1989: 82).

En primer lugar, Van Dijk señala que la lingüística textual tradicional se ha separado del enfoque multidimensional, que sería más apropiado en esta disciplina. Esa distancia entre los textos en cuanto actualizaciones y los textos como unidades abstractas, es el primer gran problema que señala Van Dijk en su repaso de los problemas de las aproximaciones lingüísticas previas:

> **"Se descubrió que muchas características de los textos literarios coinciden con características generales del texto, o al menos con determinados tipos de textos. (...) A la vez se entendió que las estructuras y funciones <literarias> con frecuencia sólo pueden describirse apropiadamente cuando se toman como base los conocimientos de las características más generales de los textos y su uso"** (1989: 16).

Esta definición en cuanto al aspecto lingüístico y pragmático del texto apunta a dos conceptos que marcarán el desarrollo de Van Dijk y que ya señalábamos de cara al establecimiento de nuestra propia perspectiva (Vid supra, 2.1 y 2.2). Estos son el de la aplicación de unas funciones y estructuras predeterminadas como signos de una secuencia textual en cuanto a valor comunicativo, y desde otra esfera, la importancia del uso como elemento hasta ahora sistemáticamente dejado de lado y que será capital de cara al establecimiento de un modelo de análisis y, últimamente, una tipología reales, basada en los textos en cuanto actualizaciones de modelos abstractos (1989: 96 y ss).

Pero si nos acercamos al análisis de Van Dijk, observaremos que no refleja de modo explícito la existencia de una unidad textual superior, si consideramos su propuesta como integrante de la gramática textual. Van Dijk partirá de aquellas unidades mínimas que señalábamos (Vid supra, págs. 26 y ss), para así marcar cómo cada una de ellas va a señalar la pragmática del texto como unidad superior; pero Van Dijk se separará aquí de las concepciones sintácticas convencionales y adoptará una terminología propia. Asume la división sintáctica y semántica tradicional de la lingüística, si bien la reorientará de cara a aquellos fines que establece como suyos.

El primer concepto que empleará Van Dijk es el de ***sistema lingüístico***; éste vendrá definido por la suma de unidades particulares que definen un uso social del mismo (1989: 18). Como vemos, el sistema de Van Dijk no es equivalente al sistema tradicional, aquél que podemos observar desde Saussure, sino que está más próximo al concepto de *norma* (Vid supra, págs. 95-96) de Coseriu o al de *parole*. La suma de todas esas actuaciones particulares en un contexto determinado y con unos emisores determinados, son las que van a definir el concepto de sistema que vamos a utilizar en esta teoría. Por tanto, y para extraer conclusiones del estudio que realiza:

> **"Una gramática intenta reconstruir el sistema lingüístico, más bien general y abstracto, haciendo abstracción de las diferencias individuales, sociales, geográficas y casuales del uso del lenguaje"** (1989: 32).

Por tanto, si se considera pragmático, el sistema es particular, pero ha de abstraerse de dichas particularidades para hacerlo aplicable a cualquier tipo de texto y en cualquier situación comunicativa. Para realizar su análisis, señala la sintaxis y la semántica como bases de cualquier acto comunicativo. La sintaxis será el elemento que

señale la construcción de las oraciones, mientras que la semántica se ocupará de establecer las relaciones de esas construcciones con los referentes externos, aquellos existentes en el conocimiento del mundo (1989: 35).

La sintaxis, piedra angular de esta teoría, va a descubrir la existencia de unas secuencia de oraciones, unidades que Van Dijk va a señalar como de rango inferior, que integrarán lo que se va a definir como la microestructura. Esta microestructura no va a referirse únicamente a lo que tradicionalmente se definía como oraciones compuestas ni oraciones yuxtapuestas, sino que, y como el propio Van Dijk define:

> **"Una descripción de la secuencia de oraciones en la que se basa una enunciación lingüística deberá indicar cuáles [sic] secuencias oracionales son posibles en una lengua, cómo la estructura sintáctica y semántica de una o varias oraciones determina en la secuencia la de otras oraciones, y cómo determinados grupos de oraciones pueden llegar a formar unidades para las que existen otras categorías especiales"** (1989: 36).

La existencia de esta categoría intermedia en la sintaxis tradicional, viene justificada, según Van Dijk, por aquello que denomina relaciones sintácticas y semánticas dentro de cada una de ellas, que van a dotarle de una cohesión interna. Esta cohesión creará dichas microestructuras, que es el primer paso hacia la concepción del texto como unidad. Por tanto, la integración de una serie de oraciones dentro de unos parámetros determinados que le permitan asimilarse a la definición de microestructura, se basará primordialmente en condiciones semánticas (1989: 55 y ss).

Aquí es donde entra en juego un concepto que conocemos y que presenta una posición de relevancia dentro de esta exposición de Van Dijk; ésta es la relación de un elemento lingüístico con un referente externo. Esta semántica referencial será la que, como afirma Van Dijk, sirva para la:

> **"reconstrucción abstracta de la realidad, de manera que estamos en condiciones de enlazar unidades abstractas de la lengua con unidades abstractas de la realidad, precisamente a través de los significados conceptuales de las unidades de la lengua"** (1989: 36).

No vamos a interpretar cómo se determina la relación entre los referentes lingüísticos y los referentes externos en esta gramática textual, puesto que no entendemos la relevancia que esto habría de tener para la elaboración de una tipología textual. Sin embargo, sí creemos importante y digno de ser señalado en este momento saber cómo se produce, según esta concepción, la transferencia de comunicación en un acto de habla. Van Dijk (1989: 51) señala una idea importante, ya tratada previamente en nuestro estudio, que es la de la presencia de tres elementos, a saber: una presuposición respecto al mensaje (Vid supra, pág. 32), una parte de mensaje conocido o común tanto al emisor como al receptor, al que denomina ***tópico*** (Vid supra, pág. 33), y otra relacionada con la novedad resultante de una información, a la que denomina ***comento*** (Vid supra, pág. 33). En esta teoría, por tanto, no podía faltar aquello que hemos señalado como más relevante en los postulados de Van Dijk, la pragmática (Vid supra, 2.1); ésta será la actividad intermedia en la construcción de microestructuras por la que los dos polos que hemos apuntado como piedras angulares en esta teoría entren en juego. El componente semántico, con la asignación de referentes externos, el descubrimiento del *tópico* y el *comento* de cada microestructura, se mezclará con la construcción de oraciones y con la asignación de los referentes intratextuales, por medio de las necesidades específicas que determinarán la selección de entre todos los componentes léxicos y sintácticos para dotar a la secuencia del valor comunicativo que deseamos en el momento determinado.

Como vemos, la intersección de sintaxis y semántica se produce a través de la pragmática, con lo cual, podemos afirmar que la teoría que defiende Van Dijk se corresponde, al igual que habíamos podido afirmar con Petöfi y siguiendo las líneas directrices sobre las que hemos sustentado nuestro desarrollo, con una perspectiva triple; y este carácter triple no se refiere en el caso de Van Dijk a la presencia de elementos semánticos, lingüísticos y pragmáticos sino a algo más importante. La microestructura, aquello va a determinar cómo las unidades mínimas de cualquier texto han de existir para dar una mayor entidad al mismo y, a la vez, tener alguna relación con él, es sólo uno de los vértices de la teoría de Van Dijk en lo que se refiere a gramática textual.

El segundo vértice, al que nos referiremos a continuación, es el de la macroestructura, que es, según el propio autor: **"Las conexiones que se basan en el texto como un todo o por lo menos en unidades textuales mayores"** (1989: 55).

Si afirmábamos que las microestructuras eran las unidades de carácter sintáctico y semántico que, por medio de reglas de orden pragmático, resultaban ser comunicativas e informativas en un acto de habla, las macroestructuras van a venir definidas no ya por su aspecto sintáctico sino únicamente por el semántico. La única premisa sintáctica que estas macroestructuras habrán de cumplir será la de formar un todo lineal a partir de las microestructuras que previamente señalábamos. Así pues, las macroestructuras van a ser sustancialmente unidades de sentido con una coherencia tanto interna, es decir, los referentes habrán de estar bien seleccionados, como externa, los referentes habrán de existir, descubiertos a través del conocimiento bien real o bien potencial del mundo (1989: 55 y ss). La macroestructura, es, sin embargo, un término cuya acuñación se nos presenta relativa desde diferentes puntos de vista. En primer lugar, un texto como unidad integrada por una serie de microestructuras (macroestructura), puede tener un ámbito semántico determinado; pero también puede darse la circunstancia de que en un mismo texto nos encontremos con diferentes referentes semánticos que lo integren. Surge aquí, naturalmente las preguntas. ¿Cómo podemos discernir cuándo nos encontramos ante una macroestructura? ¿Cuáles son los límites de la misma? Van Dijk solventa esta cuestión afirmando:

> **"Llamaremos simplemente *la* macroestructura del texto a la macroestructura más general y global de un texto completo, mientras que determinadas partes del texto pueden tener sendas macroestructuras"** (1989: 56).

Por tanto, y solventada esta cuestión, queda otra en el alero que es la siguiente: si afirmamos la existencia de conexiones semánticas entre macroestructuras dentro de un texto, considerando esta vez el texto como una unidad que está incluso por encima de la macroestructura, ¿dónde está la diferencia entre una macroestructura, como componente de una entidad superior, y una microestructura? Van Dijk afirma que **"una macroestructura no se diferencia formalmente de una microestructura"** (1989: 56), pero también señala que la diferencia se sustenta fundamentalmente en el carácter

semántico de las macro- frente a las microestructuras. Sin embargo, la propuesta se hace más compleja al afirmar que **"las macroestructuras deben cumplir las mismas condiciones para la conexión y la coherencia semánticas que los niveles microestructurales**" (1989: 57). Esto es, una macroestructura, en el fondo, no es más que el equivalente semántico de una microestructura respecto a una unidad superior, a la que ha de denominar superestructura (1989: 56). Para la composición de los textos, esta vez entendidos como las unidades compuestas por las macroestructuras, Van Dijk afirma que se necesita una serie de reglas de composición semántica a las que va a denominar macrorreglas. Estas macrorreglas han de señalar cómo se ordena la coherencia semántica de referentes internos y externos, como ya habíamos señalado (Vid supra, págs. 20 y ss), a la vez que señalará cuáles han de ser las actuaciones pragmáticas propias de cada una de dichas selecciones. Es decir, por un lado, van a determinar la pragmática de cada selección, es decir, la similitud máxima específica para dicha actuación, y por otro van a determinar los contenidos semánticos, o *topics of discourse*, (1989: 58) de cada una de esas macroestructuras.

Las macrorreglas determinan cuatro pasos que aportarán por un lado la función y por otro el tema. Estas cuatro reglas que señala son las de ***omisión, selección, generalización y construcción*** (1989: 59) que, además, deberán cumplir obligatoriamente con lo que denomina la implicación semántica, esto es, la pertenencia a un *topic of discourse* determinado en un acto de habla. En la aplicación de estas macrorreglas, interviene de forma determinante aquello que ya hemos señalado y que se refiere a la selección de referentes internos y externos de carta a la obtención de una proposición coherente y cohesiva (HALLIDAY: 1976, 23). El tema, consecuentemente, se obtendrá a través de la operación de estas reglas y podrá, en el caso óptimo, reducirse a una sola entidad léxica que denomina **palabra temática**, que encerraría en sí una presuposición del componente del mundo en una actuación determinada y la presencia de una serie de marcadores que contuviesen las bases para la correcta interpretación de dicha palabra temática y, por extensión, de las macro y microestructuras que tras él están presentes (VAN DIJK: 1989, 64).

Van Dijk señala algo que él denomina una limitación y que nosotros vamos a entender como una gran ventaja para la aplicación de sus macrorreglas. Señala que esta limitación se centra precisamente en la dificultad de poder abstraer estas macrorreglas

para su aplicación de forma general a cualquier texto, y que cada uno de los textos reales con los que nos hemos de encontrar van a tener diferentes modos de aplicación. En sus propias palabras, lo que afirma es que **"pueden aplicarse de diferente manera para distintos tipos de texto y en distintos contextos pragmáticos"** (1989: 64). Esta dificultad de abstracción, bien al contrario, creemos que señalará la flexibilidad del modelo en su concepción pragmática para la posterior definición de las diferencias que han de producirse en la diversidad de usos para cada uno de los tipos textuales y contextos pragmáticos considerados en abstracto.

La afirmación de la existencia de una variedad de tipos textuales aproxima más si cabe la teoría de Van Dijk a nuestros propósitos (1989: 150). Podríamos afirmar, que el descubrimiento de esas micro - y macroestructuras va a señalar las diferentes instancias de actualización textual que, de efectuar correctamente las macrorreglas, pueden conducirnos a establecer una palabra temática que nos indique a nivel formal y semántico el tipo de texto con el que hemos de enfrentarnos de cara a su trasvase traductológico. Por tanto, parece evidente la importancia de la aparente indeterminación que Van Dijk señalaba en su teoría. El componente semiótico, que según lo expuesto por Van Dijk podríamos denominarlo funcional, puede existir de forma paralela en diferentes textos, por lo que podemos afirmar que las macroestructuras, se convierten a su vez en microestructuras de una noción superior, la **superestructura** (1989: 69), que completará el tercer vértice del triángulo nocional establecido.

Parece claro en este desarrollo que la teoría de Van Dijk señala tres aspectos fundamentales, un componente lingüístico, uno semántico y finalmente otro de naturaleza pragmática. Hasta ahora, lo expuesto parece indicarnos que el componente lingüístico se encuadra dentro de las microestructuras y el semántico dentro de las macroestructuras. El pragmático, sin embargo, y si bien presente en ambos, parece quedar en un segundo plano. La interpretación de cada uno de los mensajes que se producen dentro de un acto de habla debe tener referentes que la faciliten. Esa asignación de interpretaciones a cada uno de esos mensajes es una actuación personal que dependerá del conocimiento del tema y de las presuposiciones, tanto convencionales como conversacionales (Vid supra, 2.1.2.2), por parte de cada uno de los receptores, pero que debe estar mediatizado de alguna manera para que el aspecto semántico y semiótico del texto emitido queden salvaguardados en esa descodificación.

Es decir, un texto, como entidad macroestructural, no tiene un sólo significado sino tantos como receptores y/o situaciones comunicativas puedan presentarse.

Por tanto, las macroestructuras subjetivas deben tener algún tipo de límite para que la comunicación se produzca de forma real. No parece de recibo que un acto de habla (AUSTIN: 1962) se limite a tener un valor lingüístico y otro cognitivo o semántico, sino que habrá que dotarle de un valor comunicativo o social. De ahí que, el tercer elemento que en su propia terminología se denomina superestructura, se defina como un garante pragmático, y funcional, en la teoría de Van Dijk. Como afirma:

> **"mientras que la sintaxis especifica en qué condiciones y según cuáles [sic] reglas los enunciados están <bien formados> y la semántica indica las condiciones para que los enunciados sean <interpretables>, a la pragmática se le adjudica la tarea de ocuparse de las condiciones bajo las que las manifestaciones lingüísticas son *aceptables*, *apropiadas* u *oportunas*"** (1989: 180).

Es decir, la pragmática se ocupa de los elementos extralingüísticos a los que Van Dijk denomina bien **contexto**, bien **mundo** (1989: 93) En este caso, frente a Petöfi, sí vemos un componente pragmático delimitado, que podemos asimilar, al menos *grosso modo*, al contexto de situación de Halliday (:1978).

Al efectuar cualquier enunciado que, siguiendo el hilo terminológico propuesto por Van Dijk, esté bien construido y sea interpretable éste debe tener una intención y una función, y ambas deben interpretarse según la voluntad que expresaba el emisor al efectuar dicho acto de habla. La intención, por tanto, es marca expresa de la voluntariedad del emisor (1989: 95) y, en el caso de cumplirse, se convierte en la función del enunciado. Esto es, estamos relacionando el aspecto locutivo, ilocutivo y perlocutivo que ya señalábamos en nuestra referencia a los actos de habla (Vid supra, 2.1.2.5). La superestructura, por tanto, habrá de englobar en sí la conexión entre tema, contenido, intención, función y contexto, es decir, la superestructura es un acto ilocutivo para el emisor de Van Dijk y un acto perlocutivo para su receptor. La superestructura determina las selecciones sintácticas más apropiadas para la complesión de una intención en un contexto determinado, analizando las relaciones existentes entre emisor y receptor y su conocimiento del mundo. De este modo, la función tanto inherente al

texto, denominada **enunciado** si lo entendemos desde un punto de vista de la macroestructura (Vid supra pág. 131), como la propiamente comunicativa, se ven satisfechas.

Así, y ya adentrándonos en el tratamiento de las superestructuras como unidades especiales, si adoptamos la definición que de dicha entidad nos proporciona el mismo Van Dijk:

> **"Tipo de esquema abstracto que establece el orden global de un texto y que se compone de una serie de categorías, cuyas posibilidades de combinación se basan en reglas convencionales"** (1989: 144),

podemos ver cómo esta perspectiva se acerca a nuestros propósitos. Las superestructuras, en cuanto recipientes de las micro - y macroestructuras que lo integran, indudablemente poseerán un componente cognitivo y otro sintáctico que les darán el aspecto sintáctico y semántico que de por sí, en cuanto a lo que supone su naturaleza íntegramente semiótica, no tienen. Sin embargo, la superestructura debe partir de unidades mínimas hasta llegar a la composición de aquello a lo que, y ahora de un modo absoluto y no relativo como veníamos haciendo a lo largo de esta exposición de los postulados de Van Dijk, podemos llamar texto. Sin embargo, éste señala que las superestructuras no poseen una consideración de los elementos ajenos al texto en cada uno de los casos particulares en los que se debe hablar de textos como realizaciones particulares. Esta idea parece separarse de aquello que apuntaba a la flexibilidad de las macrorreglas en cuanto abstracciones que no pueden ser sostenidas de forma global para cualquier tipo de texto con el que nos pudiésemos encontrar. Van Dijk parece afirmar que la superestructura es aquella selección y ocurrencia típica que, sin apartarse de la vía media propia de un texto, pueda sostener todas las variantes textuales que puedan aparecer y dotarlas de un componente pragmático que las unidades sintácticas inferiores, en el sentido más limitado la oración, o en el sentido más amplio los enunciados o las macroestructuras, no pueden asignar a un acto de habla determinado (Vid supra, pág. 131).

Nos quedamos, para nuestros fines, con esta perspectiva; es decir, afirmamos la existencia de unidades de orden inferior tanto a nivel sintáctico como semántico, sobre la que ninguna de las dos puede hacerse cargo del sostenimiento del valor semiótico de

un texto como tal, con todas las implicaturas que éste pueda tener, sean éstas convencionales o conversacionales (Vid supra, 2.1.2.2). De un modo más específico a lo que hemos postulado como objeto de estudio en nuestra Tesis Doctoral, Van Dijk afirma que si no existe una superestructura abstracta que englobe a todos los tipos de texto, quizá debamos postular la existencia de diferentes superestructuras que puedan ser aplicadas para descubrir el valor pragmático de los diferentes tipos de texto, también en el plano abstracto, pero partiendo de la observación normativa de las posibles ocurrencias textuales, visión derivada del concepto de sistema que habíamos señalado. Van Dijk se plantea hasta qué punto son válidas las macrorreglas a la hora de definir una superestructura o hasta qué punto las macrorreglas van a representarse en un tipo textual como una macroestructura diferente (1989: 148).

La respuesta llega al afirmar que las reglas que proponía aplicar a la macroestructura determinan de manera muy importante lo que es la superestructura; y esto es así porque:

> **"las superestructuras nunca pueden poseer *directamente* (es decir, <en sí>) estas funciones, dado que únicamente se manifiestan a través de la estructura de una lengua. (...) un esquema narrativo 'vacío' nunca puede tener una función determinada por sí mismo, (...) si bien existe la posibilidad de que la estructura específica del esquema posea una función de este tipo en un texto determinado"** (1989: 149).

Por tanto, la consecución del que nosotros hemos denominado triángulo nocional no puede estar completo si no tenemos en cuenta que cada uno de los ángulos que se forman son complementarios para la consecución perfecta de una unidad superior, en este caso la macroestructura.

Como hemos podido ver en esta última reflexión, nos queda por responder una última cuestión en cuanto a la superestructura y ésta es saber si, según lo visto hasta ahora, podemos hablar de unas superestructuras que de algún modo estén asociadas de forma pragmática a algún tipo de valor semiótico. Él señala que existe una serie de superestructuras que están asociadas a unos tipos textuales determinados y, *grosso modo*, hace un recuento de las que a su juicio son más importantes, aunque se limita a asociarlas a unos tipos textuales clásicos que, como señalábamos en Petöfi, tienen más

que ver con patrones semánticos o lingüísticos que con representaciones dentro de un marco semiótico determinado. No obstante, hay que señalar la importancia que cobra aquí, para Van Dijk, la composición del texto de la que afirma ser muy similar, si no pareja, a la de la oración como unidad:

> **"Esto nos lleva a suponer, no sin ciertas reservas, que podrían existir razones análogas de la elaboración informativa tanto para oraciones como para estructuras textuales globales"** (1989: 153).

Por último, señalaremos también la apreciación que Van Dijk postula respecto a la esencia pragmática o semiótica de unos tipos de texto definidos, admite como diferentes actuaciones de una intención en una dimensión y una instancia pragmática dadas; así afirma que:

> **"Hemos de fijarnos más detalladamente en cómo se han ido diferenciando esas estructuras básicas elementales para los diferentes tipos de textos, como consecuencia, entre otras cosas, de diferencias en funciones pragmáticas y sociales"** (1989: 153).

Como hemos podido ver a lo largo de esta exposición Van Dijk aboga por la existencia de tres niveles de actuación en la lingüística textual, que son el formal, aunque podríamos incluso hablar de léxico-sintáctico, el semántico y el pragmático, al que denomina funcional, comunicativo o social. Estos tres componentes tienen una importancia relativa, puesto que ninguno de ellos es lo suficientemente importante para sostener la noción de texto por sí solo. El valor estructural de un texto viene determinado por la presencia de cada uno de estos tres parámetros, siempre teniendo en cuenta que la presencia de uno no va a limitarse a cada una de las funciones gramaticales que parecen venir asignadas a su condición, sino que trasciende de esa pura abstracción para convertirse en marcador de la estructura inmediatamente superior y, del mismo modo, las estructuras superiores tienen un efecto de selección, bien a través de una relación de contenido, por medio de lo que hemos definido como tópico - comento (Vid supra, pág. 33), o a través de la relación existente entre el contexto de actuación, emisor y receptor, y las selecciones que ha de determinar a nivel léxico, sintáctico y de contenido. Hemos podido observar previamente en la teoría de Petöfi, la *TeSTWeST Theorie*, que el conocimiento del contexto, es de capital importancia para

poder descubrir y fijar la función, el valor comunicativo y el conocimiento de referentes en cualquier texto que queremos tenga la validez, es decir, sea aceptable, en cualquier circunstancia (Vid supra, págs. 120 y ss.). Podemos afirmar, a tenor de lo expuesto en la teoría del *TeSTWeST*, que la gramática del texto de Van Dijk, frente a lo que propone Petöfi, puede perfectamente integrar en sí el componente pragmático, como parece deducirse de la propuesta del primero. Sin embargo, algo parece evidente en esta teoría. En primer lugar, la descripción de cada uno de los componentes que Van Dijk afirma existir parece asumir de un modo acrítico nociones que, y como nosotros hemos intentado separar desde un primer momento para el desarrollo de nuestro estudio, no pueden delimitarse con la facilidad que él reconoce. La diferencia formal entre una macro - y una microestructura es inexistente; entonces, ¿cómo podemos señalar cuándo nos encontramos ante una de estas dos estructuras? Si el componente semántico es el que marca la presencia de una u otra, ¿qué ocurre cuando nos encontramos con superestructuras de forma monoléxica o con una serie de unidades léxicas o sintácticas limitadas?

Las soluciones que aporta no parecen satisfacer la respuesta a estas preguntas, porque, en primer lugar, el valor sintáctico, al igual que el semántico, de cualquier estructura de orden inferior respecto a la superestructura, no puede anteponerse a ninguno de los otros valores, sino que vendrá marcado en última instancia por la necesidad pragmática de actuación en un contexto determinado. En segundo lugar, las actuaciones que Van Dijk ordena dentro de las clasificaciones tipológicas clásicas hacen referencia a tipos que, de forma patente, él mismo había intentado englobar dentro de una categoría superior. Nos explicamos: Van Dijk, en su teoría, intenta abarcar un concepto de texto que no se limite a aquél que había centrado los esfuerzos y el interés de los investigadores, el texto literario. Cierto es, que dicho calificativo no habría de incluir, *prima facie*, textos como los periodísticos que él recoge. Pero las actuaciones que no se integran dentro de alguno de los tipos que predetermina parecen no encontrar cabida en la aplicación de su teoría. Admitiendo también que Van Dijk no cifra como objetivo último la marcación de textos para establecerlos como base de análisis o de traducción, sí podemos achacar cierta laxitud en el empleo del término **literario**. La presencia de unas características inherentes a cada uno de los niveles que señala, parecen ir en contra de una tipificación clásica. Sin embargo, se limita a ejemplificar

con lo que parece canónico o aceptado ya de antemano. Por último, podemos criticar en la teoría de Van Dijk la ausencia de una descripción que determine la importancia de cada uno de los componentes de su teoría en el conjunto; esto es, cómo puede el ámbito lingüístico, sea éste léxico o sintáctico, afectar al conjunto; cómo la selección del contenido y su distribución pueden afectar a la unidad textual para, entre otras muchas circunstancias y centrándonos en nuestro ámbito, su posterior traducción; cuáles son los mecanismos de la gramática textual que nos permitan hallar una marca, referencial, léxica, de contenido o de orden superestructural, que nos indique la asimilación del texto real a uno de los modelos.

Estas cuestiones, sin resolver en la teoría de la gramática textual que desarrolla Van Dijk, no deben, sin embargo, ensombrecer los avances para llegar a la construcción de una gramática textual, sobre la que basar la posterior elaboración de una modelo de análisis o una tipología, como es nuestro caso.

Entre estos aciertos está, por encima de los demás, la significación de un entramado de componentes en los que la presencia de uno va a ser pie para la presencia de otro y, del mismo modo, la relevancia de cada uno de ellos va a venir relativizada por la de los otros y, en un orden superior, por la propia presencia de la unidad de mayor orden, la superestructura, o para nuestro propósito, el tipo textual. Pero este efecto es recíproco, lo que valida aún más esta concepción; ninguna superestructura podrá imponerse a una intención, si la intención es anterior a la selección de estructuras superiores, a no ser que el contenido y la estructura sintáctica y semántica puedan permitirlo.

3.1.3 APROXIMACIONES COGNITIVAS: DE BEAUGRANDE Y DRESSLER.

Tras observar cómo Van Dijk y Petöfi hacen uso de los postulados de la GGT para llevar los planteamientos de esa escuela un paso más adelante, vamos a centrarnos en el modelo de lingüística textual que proponen De Beaugrande y Dressler. Este modelo, resultado de consideraciones previas, se basa en un modelo anterior, de 1977, propuesto por Gülich y Raible, en el que se pretende hacer acopio de todos los factores que se supone entran en juego en cualquier proceso comunicativo. De Beaugrande y Dressler señalarán el texto como acto comunicativo que deberá atenerse a una serie de condicionantes que determinen la validez de ese texto como elemento de comunicación.

Pero para una mejor comprensión de este modelo, que sí va a considerar, aunque de manera tangencial, cómo habría de producirse el trasvase traductológico, creemos de importancia atender a las bases teóricas que se encierran tras el mismo. En primer lugar, debemos considerar que el concepto de equivalencia que adopta De Beaugrande (Vid supra, pág. 32), es un concepto comunicativo, por lo que debemos entender que su lingüística textual también estará orientada hacia una visión comunicativa en lo que a descubrimiento de parámetros de composición del texto ha de referirse. Su definición de equivalencia es la siguiente:

> **"The translation is a valid representative of the original in the communicative act"** (DE BEAUGRANDE: 1978, 14).

Sin embargo, la validación de un texto para hablar de equivalencia no puede remitirse únicamente a su capacidad comunicativa, y si así fuera, esa capacidad comunicativa ha de poder ser sistematizada de algún modo. Si el texto es un acto de comunicación, debe estar compuesto por una serie de elementos lingüísticos y si, como acto de comunicación, debe ser una transferencia entre un emisor y un receptor en una situación comunicativa determinada, deberá asumir una serie de condicionantes extralingüísticos que lo determinen. El modelo que se elabora partiendo de estas premisas es un modelo abstracto, pero que, en última instancia, y como puede desprenderse de las afirmaciones de De Beaugrande está orientado a buscar el mayor grado de transferencia comunicativa llegando incluso a la clasificación de textos en diferentes tipos textuales, aunque este último caso se produzca de forma únicamente implícita y no se establezca dicha tipificación. Así, De Beaugrande y Dressler señalan que:

> **"This knowledge can be applied by a process describable in terms of MEDIATION (the extent to which one feeds one's current beliefs and goals into the model of the communicative situation (...): the greater the expanse of time and of processing activities between the use of the current text and the use of previously encountered texts, the greater the mediation. Extensive mediation is illustrated by the development and use of TEXT TYPES, being classes of texts expected to have certain traits for certain purposes"** (DE BEAUGRANDE & DRESSLER: 1981, 182).

Como veremos, esto entronca con lo que han de ser los postulados que proponen. Pero antes de pasar a la descripción y definición de dichos postulados, debemos señalar que esos parámetros de composición van a estar ligados a cinco niveles de jerarquización que señala Rabadán:

> **"El primero es la función lingüística básica del texto; el segundo nivel está representado por distintos tipos textuales (...). En tercer lugar citan el campo de los objetos y las circunstancias referenciales del acto comunicativo, esto es, todos los factores que componen la situación; el cuarto nivel plantea la cuestión de si emisor y receptor parten de una situación comunicativa común; y el quinto se refiere a la dirección en que se desarrolla el proceso comunicativo."** (RABADÁN: 1991, 179).

Este modelo comunicativo se desarrollará a partir de un concepto clave, el de *textualidad* (***textuality)*** (Vid supra, pág. 16) (BEAUGRANDE & DRESSLER: 1981, 3). Este parámetro de textualidad entronca con las teorías que hemos estudiado previamente, en el sentido que descubren la interdependencia de unos y otros, a la vez que establecen una frontera entre lo que son factores lingüísticos y extralingüísticos. El texto, por tanto, se podrá definir como:

> **"communicative occurence which meets seven standards of <<textuality>>"** (1981: 3).

Así, entre los factores lingüísticos se encuentran la **coherencia**, la **cohesión (*cohesion and coherence*)** (Vid supra, pág. 20) y la **informatividad (*informativity*)** (Cfr. ***tema*** y ***rema***, ***tópico*** y ***comento***, Vid. supra, págs. 56 y 33) y entre los extralingüísticos la **situacionalidad (*situationality*)** (Cfr. ***contexto de situación***, Vid. supra, pág. 6), **intencionalidad (*intentionality*)** (Cfr. ***intención***, Vid. supra, pág. 21), **intertextualidad (*intertextuality*)** y **aceptabilidad (*acceptability*)** (1981: 3 – 12). Los factores lingüísticos son referentes más o menos próximos de los conceptos que hemos venido manejando a lo largo de la exposición de los modelos de análisis de este capítulo, tales como lexicón, micro o macroestructura, etc. Hacen referencia al componente sintáctico como semántico de un texto a la vez que señalan la validez de los referentes y garantizan que la comunicación se establece correctamente a través de la relación entre el elemento novedoso y el conocido, la relación tópico - comento.

En la relación de parámetros extralingüísticos es donde encontraremos una serie de variaciones más importantes y sustanciales respecto a las teorías previas. Por el deseo de incluir todos aquellos factores que intervienen en un acto comunicativo, De Beaugrande y Dressler incluyen bajo esta misma denominación de factores extralingüísticos algunos que plantearán problemas para dicha clasificación. Veamos por qué. En primer lugar, consideremos el concepto de **situacionalidad** que, sobre el papel, es el que puede mostrar una mayor distancia respecto a los parámetros lingüísticos. Por definición, el concepto de situacionalidad aborda lo que tiene que ver con el contexto. Sin embargo, engloba dos contextos, uno de los cuales va a diferir sustancialmente de aquello que pudiéramos considerar únicamente lingüístico. Heredados de la lingüística textual de Halliday, De Beaugrande y Dressler señalan un **contexto de situación** y un **contexto de registro**. Si bien el primero parece no presentar ningún tipo de problema respecto a lo que podemos denominar factor extralingüístico, el segundo sí lo hace, puesto que tiene que ver de forma directa con el ámbito más amplio de la semiótica. Esta dualidad, por tanto, vendrá representada por la consideración de los componentes que integran este contexto de relación, **el campo, el modo y el tenor** (Vid infra, pág. 144).

Podemos ver, por tanto, que la separación del contexto de relación de aquellos otros factores que denominábamos lingüísticos parece más difícil de sostener, sobre todo si tenemos en cuenta que la aplicación rigurosa, como los propios De Beaugrande y Dressler proponen, de cada uno de estos parámetros conducirá necesariamente a la adopción de una serie de medidas de orden léxico y semántico importantes. Entiéndase esta crítica como una puntualización a la dificultad que encierra cualquier intento de sustentar una base para la aplicabilidad de una teoría de lingüística textual. Los otros dos factores que integran los llamados extralingüísticos o extratextuales son la **intencionalidad**, el objetivo final que tiene el emisor, y la **aceptabilidad,** que representa a los receptores. Como podemos observar, todos los parámetros que señalan De Beaugrande y Dressler están relacionados, de una manera u otra, con los modelos de lingüística y análisis textual.

La adopción de la concepción binaria, en el sentido de distinguir entre aspectos sintáctico-semánticos y de pragmática, parecía haber alcanzado un punto sin retorno tras los postulados de Van Dijk (Vid supra, págs. 125 y ss). Parecía evidente que la

actuación pragmática llevaba asociada tras de sí la descripción implícita de una serie de factores que intervenían en el proceso comunicativo. Pero, pese a ese estado de latencia, no parecía fácil determinar hasta qué punto era factible sacar a la luz esos factores, lo que habíamos aducido a la hora de plantear una serie de cuestiones a las teorías tanto de Van Dijk como de Petöfi.

Sin embargo, se busca una integración de una serie de conceptos que habían estado latentes pero nunca explícitos en las teorías anteriores. El hecho de que la GGT, Petöfi y Van Dijk partan de postulados puramente textuales provoca que se deje de lado el otro factor importante en un acto de comunicación, el receptor. La inclusión del componente pragmático como uno más de los factores que debe tenerse en cuenta a la hora de valorar el valor comunicativo de un texto, da igual si en un ámbito lingüístico o extralingüístico, es otro de los grandes aciertos que llegan a apuntar estos dos investigadores. Quizá sea este descubrimiento del valor que han de cobrar ciertos parámetros hasta ahora olvidados lo que les haya convertido en punto de referencia para modelos posteriores.

3.1.4 MODELOS FUNCIONALES

3.1.4.1 Halliday y Hasan

La presencia de Halliday y Hasan en nuestro estudio no es en absoluto gratuita. El estudio que realizan acerca de la lingüística textual y las tesis que aportan para la mejor disponibilidad de una serie de herramientas que ayuden a la comprensión del fenómeno del análisis textual de cara a la traducción, les sitúan en una posición de privilegio. Esta realidad, que parece poder ser aplicada a muchos de los lingüistas que hemos visto esta ahora, no debe enmascarar un hecho que, a nuestro entender, hace que podamos considerar a Halliday y Hasan pieza clave en el desarrollo de la lingüística textual; este factor es la fecha en la que realizan la mayor parte de sus postulados, entre 1976 y 1978, lo que les convierte en una vanguardia, más que destacada fundamental, para el ulterior advenimiento de otras teorías, algunas de las cuales ya hemos revisado.

Como veíamos (Vid supra, págs. 19-20) Halliday y Hasan (1976), definían el texto como una unidad de interacción; por tanto, subrayando el valor comunicativo que todo texto posee. El texto es una entidad semántica, que debe su entidad no al hecho de

estar formado por estructuras sintácticas, sino precisamente al componente semántico que éstas encierran tras de sí. Por utilizar sus palabras:

> **"A text is not something that is like a sentence, only bigger; it is something that differs from a sentence in kind.**
>
> **A text is best regarded as a SEMANTIC unit: a unit not of form but of meaning. (...) A text does not consist of sentences; it is REALIZED BY or encoded in, sentences"** (1976: 3).

Partiendo de esta premisa, podemos entender que el texto sea algo más que una mera cuantificación de unidades léxicas o sintácticas. Un texto ha de tener una serie de características semánticas que se puedan manifestar de la forma más apropiada posible a través de la sintaxis. Esa condición en su naturaleza es lo que denominan ***textura* (*texture)*** (1976: 2). La textura va a resultar clave puesto que será la pieza principal en la que hayan de encajar todos los elementos formales, semánticos, y semióticos. Así, Halliday y Hasan afirman que la textura es aquella cualidad que nos permite que:

> **"If a passage of English containing more than one sentence is perceived as a text, there will be certain linguistic features present in that passage which can be identified as contributing to its total unity and giving it texture"** (1976: 2).

Esta primera aproximación al concepto de textura presenta una nueva visión de la totalidad del alcance de la lingüística textual. Junto a las bases lingüísticas que habíamos señalado como estrictamente estructurales, dichos autores desarrollan ahora el punto de vista pragmático añadiendo algunos conceptos: el de ***contexto de registro (register)*** y el de ***contexto de situación (context of situation)***[20] (Vid supra, pág. 76). Las actuaciones lingüísticas, por tanto, no podrán ser realizaciones abstractas inmersas en un entorno puramente formal o semántico, sino que el contexto de situación hará que tengamos que actualizar ese registro en cada una de las ocasiones que nos encontremos en una situación comunicativa, añadiendo así el componente semiótico.

[20] Cfr. MALINOVSKI: (1923) y FIRTH: (1968)

Pese a haberlos anticipado y tratado tan breve como reiteradamente, creemos que merece la pena profundizar en estos dos conceptos. El primero de ellos, el ***contexto de situación***, lo definen como:

> **"All those extra-linguistic factors which have some bearing on the text itself"** (1976: 21).

Pero advierten, al mismo tiempo, lo que no significa *contexto de situación*, expresándolo como:

> **"[What] has no relevance to the meanings expressed or to the words or grammatical patterns that are used to express them"** (1976: 21).

El ***contexto de registro***, que no es concepto nuevo en sentido estricto sino que deriva de Malinovski (1923: 22), es, sin embargo, revisado por Halliday y cobra su mayor relevancia al servicio de este lingüista. Las características de este contexto de registro son tres el campo, ***field***, el tenor, ***tenor*** y el modo, ***mode***, que servirán para describir:

> **"how the context of situation determines the kinds of meanings that are expressed"** (1976: 22).

Está claro, por tanto, que estos tres niveles de actuación del componente semiótico van a mediatizar las selecciones que se tomen tanto a nivel lingüístico como semántico, en cuanto base cognitiva del aspecto lingüístico. Esto supone, como parece evidente, señalar una aproximación extralingüística desde una perspectiva eminentemente pragmática. Estos tres niveles van a quedar definidos de la siguiente forma: el campo, o ***field*** (1976: 22), va a ser el nivel que determine la función ideacional, es decir, va ser el nivel que pudiéramos denominar encargado de la relación de poner en contacto el material semántico con el receptor potencial; el tenor, o ***tenor*** (1976: 22), va a determinar la función interpersonal entre emisor y receptor, para sí, poder efectuar las selecciones sintácticas más apropiadas. Por último, el modo, ***mode*** (1976: 22), va a ser el que, y aquí es precisamente donde se basa la integración de Halliday y Hasan en esta corriente, abarque los componentes de la función textual como tal.

La selección que se efectúa teniendo en cuenta todos estos niveles determinará que la sucesión de una serie de características a nivel semiótico o extra - estructural y su reflejo en el nivel estructural, puedan terminar definiendo unas actuaciones específicas que garantizarán la validez de las selecciones sintáctico - semánticas. Este hecho nos afianza en señalar a Halliday y Hasan como unos de los primeros lingüistas interesados en poder asentar unas bases para el establecimiento de unos tipos textuales. Eso, al menos, parece inferirse del párrafo siguiente:

> **"The linguistic features which are typically associated with a configuration of situational features constitute a register. The more specifically we can characterize the context of situation, the more specifically we can predict the properties of a text in that situation"** (1976: 22).

Parece demostrado, pues, que pese a que el interés se centre en describir las cualidades que un texto debe cumplir para que lo podamos considerar como tal, está subyacente en Halliday y Hasan la idea de la potencial aplicación de esas características para el establecimiento de unos tipos textuales que puedan servir para validar esos niveles de los que hablan. Sin embargo, no debemos apartarnos de lo que es su primera intención, esto es, establecer unos modelos de análisis textual, unas bases de lingüística textual que nos pueden servir para asentar nuestra propuesta posterior. En este sentido, Halliday y Hasan señalan otro factor, éste de orden puramente lingüístico, que afianzará la naturaleza de un texto, es decir, la textura de la que antes hablábamos. Este factor es la ***cohesión***:

> **"Cohesion refers to the range of possibilities that exist for linking something with what has gone before. Since this linking is achieved through relations in MEANING, what is in question is the set of meaning relations which function in this way: the semantic resources which are drawn on for the purpose of creating text. And since, as we have stressed, it is the sentence that is the pivotal entity here -whatever is put together within one sentence is *ipso facto* part of a text- we can interpret cohesion, in practice, as the set of semantic resources for linking a SENTENCE with what has gone before"** (1976: 10).

Valga aquí la extensa cita para afirmar que, de manera efectiva, llegan a la conclusión de que la cohesión es ese factor que, tanto a nivel sintáctico como semántico, sirve para dar textura a un texto determinado, en función de su valor integrador del texto como unidad. Sin embargo, nos cabe otra pregunta y ésta es cómo afecta el tamiz de los contextos situacionales y de registro a esa cohesión. La respuesta que ofrecen parece ser satisfactoria, al afirmar:

> **"If a passage hangs together as a text, it will display a consistency of register. In other words, the texture involves more than the presence of semantic relations of the kind we refer to as cohesive, the dependence of one element on another for its interpretation. It involves also some degree of coherence in the actual meanings expressed: not only, or even mainly, in the CONTENT, but in the TOTAL selection from the semantic resources of the language, including the various interpersonal components"** (1976: 23).

Podemos inferir a partir de esta afirmación que Halliday y Hasan entienden su teoría como algo que transciende al componente lingüístico. Como afirman, el concepto de cohesión puede emplearse de modo suplementario al de registro, ya que serán los dos juntos los que terminen por definir de un modo efectivo al texto. La cohesión, y por ende la coherencia, será un requisito, pero no una entidad suficiente, para que podamos considerar a un texto como tal. Sin embargo, es muy difícil encontrarnos en situaciones reales con un no - texto. Del mismo modo podemos hablar del concepto de contexto de registro. Un texto no podrá ser considerado como tal si, pese a estar muy bien construido, falla en la selección sintáctico - semántica que determine el registro.

3.1.4.2. Hatim y Mason

Antes de entrar de lleno en la exposición de las teorías tanto de Hatim y Mason como de Bell, debemos hacer una recapitulación que nos permita valorar lo que hemos realizado hasta este punto.

Tras revisar los postulados referentes al análisis textual de Halliday y Hasan, Van Dijk, De Beaugrande y Dressler, Petöfi, etc., podemos afirmar que ninguno de ellos se ha dedicado de manera consistente a la aplicación de sus respectivos modelos de análisis a la cuestión de las tipologías textuales.

Sin embargo, y aquí deberíamos marcar un nuevo punto de inicio para nuestro trabajo, es ahora cuando encontraremos ciertos autores que reclamen esa tarea doble que es, en primer lugar, la asimilación por parte de la traducción de ciertas cuestiones y herramientas, abandonadas por la lingüística textual y, en segundo lugar, el empleo de las soluciones a todas esas cuestiones para el establecimiento de un análisis textual encaminado a la elaboración en último lugar de una tipología textual. Si hasta ahora hemos elaborado, *grosso modo*, un aparato formal sólido sobre el que empezar a construir una aproximación fiable a las cuestiones en las que podemos cifrar la naturaleza del texto, parece ya momento de atender a cómo se han desarrollado los primeros pasos para la integración de todo este aparato formal dentro de lo que representa la disciplina de la traducción y más concretamente la aplicación de las tipologías textuales a dicha disciplina.

Hatim y Mason son dos de los lingüistas que se interesan por cuestiones de traducción y cuyos postulados van a señalarnos un punto de arranque para descubrir cómo se desarrolla la aplicación de la lingüística sobre los Estudios de Traducción, o lo que es lo mismo, cuál es la parte del aparato formal al que antes señalábamos que va a entrar en los Estudios de Traducción y en qué lugar lo hace. Si bien ese acercamiento a las cuestiones de la traducción desde una perspectiva lingüística parte de estudios previos será en *Discourse and the Translator* (1990), donde sus tesis se aproximen de manera más directa a aquello que nosotros hemos establecido como objetivo de nuestro trabajo; es decir, la cuestión del establecimiento de un modelo de análisis para la construcción de tipologías textuales, abordado desde un punto de vista tanto lingüístico, esto es con los componentes formal o puramente lingüístico, semántico y semiótico como traductológico. De entrada creemos acertado definir la concepción que tienen de ciertos aspectos sobre los que elaborarán su teoría de traducción. La primera definición que parece necesaria para seguir adelante es, como hemos realizado hasta ahora, la de texto. Un texto, para ellos, es: "**an evidence of a communicative transaction taking place within a social framework"** (1990: 2).

Como vemos, esta concepción del texto como acto comunicativo dentro de unas coordenadas pragmáticas no es nueva para nosotros. Sin embargo, merece la pena estudiar esta definición un poco más en profundidad. Al hablar de texto, Hatim y Mason no hablan únicamente del texto en lengua origen, al que hemos venido haciendo

referencia a lo largo de los apartados previos (Vid supra, Halliday & Hasan págs. 142-146; Van Dijk, págs. 125-138; ***Texto***, págs. 17-25). Lo que tienen en cuenta es tanto ese referente de texto en lengua origen como el texto traducido, el texto en lengua meta. Y aquí es donde debemos comenzar a sentar nuestras bases. Hatim y Mason entienden que el texto traducido, al igual que el origen, son procesos, no únicamente productos. La transacción que supone la comunicación tanto dentro de una lengua como entre una lengua y otra es precisamente la base sobre la que asientan su teoría.

De igual modo hay que analizar otros factores. La transacción comunicativa debe tener una intención (Vid supra, pág. 20), componente que podemos intuir latente bajo esta definición. En cuanto a esa intención, Hatim y Mason afirman que: **"clearly, there is a link between intentionality and such matters as the structure and wording (or texture) of TL text"** (1990: 12). Aquí hacemos otra vez referencia a dos elementos que siempre están presentes en las definiciones comunicativas: el componente pragmático, expreso mediante el empleo del término intención en sí y la influencia que ésta refleja sobre el componente sintáctico - semántico, aquí manifiesto por **la estructura y la formulación *(structure and wording)***. Por último, y para evitar señalar las cuestiones de la textura que ya conocemos (Vid supra, pág. 143), nos vamos a centrar en el concepto de **marco social determinado (*socio cultural context)*** (1990: 12). En este sentido, la actuación comunicativa se presenta de nuevo como representación pragmática y/o contextual. Heredan de Halliday y Hasan (Vid supra, págs. 142-146) la idea de contexto de registro, aunque la amplían incluyendo en el mismo lo que se denomina **contexto cultural *(cultural context)***. Sin embargo, la distinción más interesante de cara a la elaboración de una taxonomía es la dicotomía que establecen entre el contexto de registro y el concepto de situación, relacionando al primero con un concepto superior enclavado dentro de una categoría similar a la *langue saussuriana* (Vid supra, pág. 14) y remitiendo el concepto de situación a la actuación es decir, la ***parole*** (Vid supra, pág. 14).

Para establecer esta integración de ambos registros, señalan que:

> **"Firstly, the category 'situation' is not to be restrictively interpreted as the event or state of affairs being talked about. These by themselves do not determine the linguistic choices made. What is of more importance in**

establishing the situation - use relationship is the 'convention' that a given linguistic utterance is appropriate to a certain use" (1990: 46).

La inserción de los contextos en una misma categoría va a afectar al conjunto de los actos de habla (Vid supra, 2.1.2.5) y a la posterior recreación sobre esos mismos de unos tipos textuales, que puedan abarcar a todos los pertenecientes a una clase determinada. Mediante esta integración se puede señalar tres diferentes dimensiones dentro del contexto que son la comunicativa, la pragmática y la semiótica (1990: 57). Según la definición de estas tres dimensiones, la dimensión comunicativa hace referencia a lo que denominábamos contexto de registro, mientras que la dimensión pragmática se puede entender como la combinación de los actos locutivos, ilocutivos y perlocutivos de Austin (Vid supra, 2.1.2.5) en una determinada situación comunicativa y la semiótica como **"treating a communicative item, including its pragmatic value, as a sign within a system of signs"** (1990: 57).

El avance fundamental es la presencia en una sola categoría de aquello que hasta ahora venía interviniendo desde diferentes perspectivas. Por medio de esta unificación, Hatim y Mason garantizan que la interacción se produce, y que no va a tener ningún tipo de prevalencia de una dimensión sobre otra, puesto que todas se encontrarán al mismo nivel. Pero este ángulo de su modelo de análisis no es más que la piedra básica para edificar su tipología textual.

Para ello, señalan otro factor, la ***intertextualidad (intertextuality)*** (1990: 120 y ss), que, dentro de sus dimensiones, deberíamos encuadrarla dentro de la semiótica, puesto que un lector reconoce un texto como un tipo determinado dentro de unos sistemas de signos mucho más amplios, el sistema lingüístico y el cultural (Vid supra, 2.3). Como vemos, la interacción o interdependencia de una dimensión sobre otra es constante. Señalan que:

"To make sense of it, text receivers must travel the whole distance from the 'ideologically neutral' denotation of language (i.e. usage) to the volume of 'signification' which underlies use. A chain of intertextual references will have to be pieced together and a thread identified, leading back from signals encountered later in the text to earlier signals and to the whole areas of knowledge being evoked" (1990: 160).

La intertextualidad afecta tanto a la dimensión semiótica como a la comunicativa o la pragmática. La descripción de este entramado de relaciones internas sirve para la definición y descripción de cómo establecer un modelo tipológico. Para hacerlo, parece destacable señalar que:

> **"Our ability to recognise texts as instances of a type - exposition, argumentation, instruction - depends on our experience of previous instances of the same type, in other words on our ability to recognise texts as signs"** (1990: 2).

Si las dimensiones que han establecido son válidas e intervienen en la creación de un texto, el carácter unidimensional no puede considerarse válido, sino que habrá que utilizar uno de carácter multidimensional; las tres dimensiones, unidas al concepto de intención (Vid supra, pág. 20) deberán estar presentes para abordar el desarrollo y el modo en que se produce la comunicación. Lo que es más, afirman que:

> **"(...) at any particular juncture in an interaction, a pragmatic focus is identified. The focus is likely to subsume a set of mutually relevant intentions and will define the type of text currently evolving. This is the basis of what we will refer to as *text type* - a conceptual framework of which enables us to classify text in terms of communicative intentions serving an overall rhetoric purpose"** (1990: 139-140).

Ésta es la intención que habrá de intentar cumplir cualquier tipología que intente abarcar la tipificación de textos. Hasta este intento, las bases lingüísticas eran excesivamente cortas de miras en el sentido de que se conformaban con atender a alguna de estas dimensiones.

Por otro lado, sostienen que las bases de determinación de la textualidad han de estar apoyadas en el **foco contextual dominante *(dominant contextual focus)*** (1990: 145-146), concepto que heredan de Werlich (1976). Este componente contextual dominante será, en términos del propio Werlich:

> **"Text distinctively correlate with the contextual factors in a communicative situation. They conventionally focus the addressee's attention only on**

> **specific factors and circumstances from the whole set of factors. Accordingly texts can be grouped together and generally classified on the basis of their *dominant contextual focus*"** (WERLICH: 1976 en HATIM & MASON: 1990, 145-146).

Así, la justificación de la multidimensionalidad que propugnan puede quedar ligeramente en entredicho, puesto que señalan un único factor determinante que, como resultado de la aplicación de las tres dimensiones, destaca de entre el conjunto de factores y tiende a convertirse en un hilo ora funcional, ora temático, ora estilístico, que podría volver a resultar en una propuesta.

Si la intertextualidad es la cualidad de abstraer el significado puramente textual y elevarlo a un plano superior, los textos son códigos semióticos de rango preeminente. De cara a la traducción, deberá establecerse una equivalencia (Vid supra, págs. 2-12) entre el valor semiótico de un signo textual en una lengua origen y otro en una lengua meta. Pero en el desarrollo de un texto como signo semiótico, influye otro factor pragmático que es la **contratextualidad *(contratextuality)*** (1990: 130), la reacción de una determinada cultura hacia un tipo concreto. Por tanto, hay que buscar unos marcadores de orden inferior que determinen el contenido icónico real de los textos que han de integrarse, o verse rechazados en una cultura. En esta formación de un tipo textual, señalan una **cadena intertextual *(intertextual reference)*** (1990: 132) compuesta de una serie de elementos jerarquizados de orden sintáctico, semántico y pragmático. El orden pragmático será el regidor de los otros dos y funcionará como iniciador en el acto comunicativo, que determinará las selecciones en los otros dos órdenes. El resultado puede establecerse o no como tipo en una lengua determinada, pero siempre estará sujeto a un posterior trasvase a una lengua meta. Las relaciones que puede tener un texto en lengua origen con un texto en lengua meta, son, según Lemke (1985), a quien siguen en esta cuestión Hatim y Mason (1990: 132-133):

1.Genéricas (G*eneric)*; pertenecientes a un género determinado, en el sentido clásico de género.

2.Temáticas (*Thematic or topical)*; referentes a un tema común en una lengua o lenguas.

3.Estructurales (*Structural*); aquellas relaciones que se sostienen en cuanto a similitudes formales entre dos textos.

4.Funcionales (*Functional*); referidas a cubrir una misma función en diferentes lenguas sin mantener forma, contenido o tema.

Pero en el proceso traductológico la aparición de ese tipo de relaciones no es más que el descubrimiento de un resultado determinado que ha de obedecer a algún condicionamiento anterior. Para realizar ese descubrimiento, señalan la necesidad de encontrar unas **señales intertextuales** (***intertextual signals)*** (1990: 133). Encontradas éstas, normalmente a nivel léxico - sintáctico, el traductor debe establecer cómo se relacionan con el signo semiótico global (1990: 134). Este establecimiento relacional debe obedecer a la respuesta a las siguientes preguntas:

> **What is the informational status of a given reference in the communicative transaction (features of field, mode, tenor, time, place, etc.)? What is the intentional status of the reference in question as action? What is the semiotic status of the reference as a sign 'interacting' with other signs?** (1990: 134-135)

Por tanto, debemos atender a los aspectos formal, funcional o semiótico y semántico. Sin embargo, parece evidente que Hatim y Mason no elaboran una tipología textual para la traducción. Lo que realizan es un análisis de los factores intra- y extratextuales que intervienen en la elaboración de un texto como signo semiótico, y de las dificultades que encierra para la traducción. Estas bases de análisis textual sí que van a ser eficaces de cara al asentamiento de una serie de conceptos que puedan representar una tipología básica, puesto que al entrar en juego aspectos estructurales y no - estructurales, unos como señaladores de otros superiores, estarían dentro de lo que es una concepción más clásica (Vid supra, Petöfi, págs. 119-125).

La naturaleza multifuncional de esta taxonomía será la que haya de mostrarse determinante en el señalamiento de la validez de esta propuesta. Si hacemos un resumen de los parámetros expuestos descubriremos que pueden ser suficientes para establecer una tipología. Pero, el paso por el que optan Hatim y Mason, no parece el más correcto, puesto que, en lugar de intentar definir cada uno de esos componentes, intentan

asimilarlos a los géneros tradicionalmente aceptados por la retórica y la lingüística como tipos textuales. La elaboración micro- y macrotextual que señalan, el valor semiótico de cada uno de los textos, intenta relacionarse con las funciones que señalaban Bühler (1965) en primer lugar y Reiss (1971) posteriormente: argumentativa, expositiva y exhortativa (Vid infra, pág. 180).

Tras descubrir las señales intertextuales a las que hacían referencia en el nivel de selección léxico – sintáctica al que operaba la microestructura de Van Dijk o la gramática del texto de Petöfi (Vid supra, págs. 132 y 121), atienden a un nivel superior, el macronivel, que validará la selección previamente realizada según el foco contextual dominante (Vid supra, pág. 151) y que entronca con la semántica del mundo de Petöfi y la macroestructura de Van Dijk (Vid supra, págs. 121 y 130). Por encima de estos dos niveles de análisis y de determinación del valor pragmático de un texto, tenemos que situar la dimensión puramente semiótica, es decir, qué intención tiene y qué función cumple en la cultura de la Lengua origen y, al mismo tiempo, atender a los aspectos lingüístico y semántico por medio de la representación de campo, modo y tenor que se ha adoptado como filtro para esa actuación comunicativa. Por lo tanto, la dimensión semiótica operará en último lugar.

El trasvase traductológico, en consecuencia, habría de atender a todos estos factores. Tras realizar el análisis textual de las dimensiones señaladas, habría de operarse bien de manera directa, esto es, comenzando por un nivel microestructural hasta llegar a una concepción del texto como signo semiótico, o inversa, haciendo el camino en la dirección opuesta, para poder establecer un texto que fuese equivalente en lengua meta al dado en lengua origen (1990: 149).

Efectuado el análisis de Hatim y Mason podemos llegar a las siguientes conclusiones. La primera es que intentan establecer una taxonomía sin apartarse de una base de lingüística textual canónica, lo que valida sus argumentos. En segundo lugar, descubren una laguna importante en la taxonomización llevada a cabo previamente, la unidimensionalidad de las propuestas. Su intento de conseguir una propuesta multidimensional parece encomiable, puesto que señalan diferentes aspectos que van a tener una repercusión en dimensiones de rango mayor y que ordenan en lingüísticas,

incluyendo también la condición semántica, pragmáticas y derivadas de éstas pero con un valor que retoma lo semántico de la actuación lingüística, semióticas.

Sin embargo, la propuesta termina por dirigirse últimamente a un establecimiento funcional del que habría de depender el resto de valores que descubren en el texto. Ni el carácter icónico, ni el formal, ni el comunicativo, ni el pragmático van a contar con el peso específico como para contrarrestar el componente funcional.

En resumen, la base de análisis textual que elaboran no puede ser considerada como una más de las múltiples aproximaciones que se han producido, ya que el dinamismo que buscan entre las distintas dimensiones que integran un texto y la jerarquización de los componentes en aras de encontrar un valor semiótico del texto como unidad, dotan a ésta de una relevancia que señalaremos como capital. Así mismo, el hecho de considerar por primera vez un análisis de cara a una posterior traducción acerca dos cuestiones fundamentales en nuestra Tesis Doctoral: análisis textual, tipología textual y su aplicación en el ámbito del trasvase traductológico.

3.1.4.3. Bell

Bell es el último de los lingüistas de la escuela funcional que estudiaremos. Su presencia se hace necesaria por el aparato teórico que encierra. Aun partiendo de unas bases comunes al que emplean Hatim y Mason, muestra unas peculiaridades que nos servirán para establecer un punto de partida desde unas perspectivas diferentes.

Señalaremos unas definiciones de lo que Bell entiende por algunos conceptos básicos y los opondremos a los que hemos asumido para el desarrollo de nuestra hipótesis de trabajo, para así elaborar posteriormente el grueso de su teoría. El primero de estos conceptos es el de **equivalencia** (BELL: 1991, 5); para Bell, equivalencia es un concepto semántico, y afirma que: **"the ideal of total equivalence is a chimera"** (1991: 6). La **lengua**, segundo concepto, será para Bell **"a formal structure - a code- which consists of elements which can combine to signal semantic 'sense' and, at the same time, a communication system which uses the forms of the code to refer to entities (in the world of the sense and the world of the mind) and create signals which possess communicative 'value"** (1991: 6-7). En definitiva, la lengua es un código de rasgos fonológicos, sintácticos, léxicos y semánticos cuyo uso de forma

seleccionada sirven una función comunicativa. Hasta aquí, vemos que las definiciones de lengua y equivalencia están formuladas de manera distinta a otros, pero la concepción del sistema de sistemas, o mejor, código de sistemas, es la misma en Bell que en los demás. Distingue, como los anteriores, entre un sistema estructural y uno no - estructural, referencial, que sirve como elemento de validación para el primero.

La **traducción** es la tercera definición de Bell, que señala a Steiner para afirmar que: **"any model of communication is at the same time a model of translation, of a vertical or horizontal transfer of significance. No two historical epochs, no two social classes, no two localities use words and syntax to signify exactly the same things, to send identical signals of valuation and inference."** (STEINER (1975) en BELL: 1991, 14-15).

Como modelo o teoría de traducción, Bell, señala la noción de **unidad de traducción** (1991: 29), adoptando la que ofrece Newmark como, **"The smallest segment of an SL text which can be translated, as a whole, in isolation from other segments"** (NEWMARK: 1988, 285).

El hecho de que Bell llame a su propuesta modelo y no teoría de traducción responde a la creencia de que la teoría se limita más en sus actividades técnicas o métodos (1991: 24-25), pero, en el fondo, lo que utiliza es una teoría descriptiva de traducción, con raíces en la lingüística aplicada. Bell entiende la traducción como un proceso y no como un producto (1991: 13). Para entender este proceso, propone adoptar unas reglas descriptivas que ayuden a descubrirlo, como reacción frente a las teorías tradicionales de traducción, que habían sido de carácter normativista[21]. Bell, a su propuesta la va a denominar modelo de traducción (1991: 23).

En su modelo va a añadir dos componentes que habían estado presentes pero no explícitos, la psicolingüística y la sociolingüística[22] (1991: 25). La psicolingüística se

[21] Esta aproximación descriptivista tiene su origen en la aparición de la corriente polisistémica, (EVEN-ZOHAR: 1979), y dentro de la misma podemos incluir también a Hatim y Mason (1990).

[22] En este sentido, hemos hablado de ambos conceptos, sobre todo de este último como base de la semiótica en los apartados correspondientes a la semántica (Vid supra, 2.3) y a la pragmática (Vid supra, 2.1).

hará cargo de la creación y la descodificación lingüística a partir de referentes no - estructurales y la sociolingüística se encargará de reconocer los participantes y las formas que hay que emplear en esa situación comunicativa para que el texto adquiera el valor comunicativo que se le presupone. El proceso de traducción será el análisis de la lengua específica del texto en una representación semántica universal y la sintaxis de la representación semántica en una segunda lengua específica del texto; por tanto, se mueve a medio camino entre una concepción generativista del lenguaje, en cuanto al supuesto de la existencia de unos universales semánticos a partir de los cuales se elabora una lengua origen y una lengua meta y las tesis de actualización de la lengua que hemos visto en Petöfi y Van Dijk. Para realizar ese análisis del proceso, su modelo cumple las siguientes características (1991: 25):

Debe representar de manera fiel la teoría.

Debe revelar características significativas del fenómeno; es decir, debe centrarse en las partes del fenómeno que se consideren esenciales.

Debe tener una función heurística, que facilite el entendimiento de la explicación, de forma que se produzca un entendimiento más profundo.

Si analizamos el modelo que propone, lo primero que señala son los factores que van a intervenir en el proceso de elaboración, tanto del texto origen como del texto meta. Estos serán una competencia gramatical, que supone el conocimiento de las reglas del código lingüístico, una competencia sociolingüística, que es la suma de condicionantes externos al código lingüístico que intervienen en el proceso comunicativo, sea éste en lengua origen o en lengua meta, una competencia del discurso, que supone la realización de modo estructural de los condicionantes no - estructurales, sociolingüísticos, que hemos señalado, y, por último, estratégica, que nos permitirá seleccionar de nuestra memoria el tipo textual o género más adecuado para que en una situación comunicativa dada en un contexto determinado pueda llevarse a cabo una propósito de esa naturaleza[23] (1991: 41). El modelo debe estructurarse en dos

[23] Íntimamente ligado, como vemos, con los descubrimientos de las teorías de Grice y Gazdar (Vid supra, 2.1.2), y con los conceptos pragmáticos acerca de la composición de la lengua de Carnap y de Morris

procesos, uno de análisis y otro de síntesis que operen, a su vez, en los tres niveles distintos de actuación: sintáctico, semántico y pragmático (1991: 44 y ss), por los que hemos venido abogando en nuestro estudio.

El proceso de análisis habrá de recoger los ***lexis*** más frecuentes en su actuación sintáctica (***FLS***) y las estructuras más frecuentes (***FSS***) (1991: 47-48); sobre estos dos aspectos operarán la ordenación gramatical, encargada de analizar cada oración, y el mecanismo de búsqueda de *lexis*, (***LSM***), que se ocupará de dotar de contenido semántico a una estructura sintáctica o gramatical que desconocida (1991: 49-52).

El análisis semántico, se ocupa de recuperar el concepto, las relaciones de transitividad que subyacen a la estructura sintáctica de la oración, lo que representa el significado ideacional (1991: 53).

Por último, el análisis pragmático, será el que se ocupe de dos funciones (1991: 54):

aislar la estructura temática (tema)

hacer el análisis de la misma (registro)

conceptos que ya hemos visto utilizar a otros lingüistas. El tema se atendrá a la definición que de este concepto hemos dado previamente (Vid supra, pág. 71), mientras que el registro, al que Bell incluye con el propósito comunicativo del texto, estará integrado por los ya conocidos campo, modo y tenor.

Sin embargo, la diferencia que defiende Bell sobre la actividad de trasvase se producirá en lo que él llama el proceso de síntesis (1991: 58-60). Este proceso es el que actúa de garante para asumir que la información almacenada en la representación semántica es suficiente para sugerir el tipo de texto. El primer nivel de actuación de la síntesis será el inverso al que lo fue en el análisis, es decir, el pragmático, que en este caso es el que, al recibir el mensaje en su representación semántica asociada al aspecto lingüístico en lengua origen, debe cuestionarse su propósito, su estructura semántica y su estilo formal. De estas tres cuestiones, el traductor ha de ser consciente de que sólo puede alterar las dos últimas en cierto grado, el grado de libertad que se permita para que siga prevaleciendo el valor comunicativo del texto. El segundo nivel de actuación

será el semántico, que, tras haber recibido indicaciones del pragmático sobre el propósito del texto origen se encargará de crear las estructuras formales más apropiadas para satisfacerlo. Por último, el nivel sintáctico acepta la entrada del paso semántico y, por medio de la *FLS*, busca los términos léxicos adecuados dentro de su sistema de representación lingüística y da paso a que la *FSS* busque las oraciones apropiadas para representar la proposición.

Los procesos de construcción y reconstrucción de textos parecen estar observados a niveles distintos; mientras que uno se encarga de la generación, el otro se ocupa de descifrar en una lengua las intenciones que se encontraban presentes en la lengua origen. Bell ha señalado la existencia de un significado textual que hace referencia a lo que el texto expresa como unidad comunicativa, recipiente de las funciones sintáctica, pragmática y semántica (1991: 79). La existencia de tipos o géneros textuales también es aceptada por Bell, lo que nos lleva a considerar la presencia de unas macrorreglas, no reglas a nivel sintáctico, semántico o pragmático de niveles micro o macrotextuales (Vid supra, Van Dijk, págs. 130 y ss), sino que actúan a nivel textual, organizando el significado discursivo, colocando el significado cognitivo e interaccional en el contexto y marcando las diferencias entre la lengua como sistema abstracto y la lengua como herramienta operativa (1991: 80).

Bell señala este nivel de actuación como aquél que subraye la relevancia de un texto a nivel global, es decir, dándole la textura (Vid supra, pág. 143) que necesita ya no sólo internamente, sino teniendo incluso en cuenta los aspectos no – estructurales, es decir, el componente pragmático. Así, podemos concluir afirmando que el hecho de intentar asociar el análisis textual que realiza, por medio de las macroestructuras textuales, a las funciones clásicas y al emparejamiento de las mismas a los géneros tradicionales (1991: 229) invalidará, eso sí su taxonomía, aunque deja tras de sí un análisis textual que será punto de referencia para numerosas teorías taxonómicas.

3.1.5 LA ESCUELA DE BIRMINGHAM

Esta escuela está integrada por un equipo de lingüistas que siguen las teorías de Halliday en cuanto a la composición textual, pero lo hacen a través del análisis textual y de su posible aplicación para la elaboración de una tipología textual aplicada a la traducción. El concepto clave que adoptará esta escuela es el de ***exchange structures***,

que se define como: **"the minimal interactive unit, comprising at least an initiation (I) from one speaker and a response (R) from another"** (RABADÁN: 1991, 180). La línea argumental que siguen está íntimamente relacionada con enfoques semánticos y pragmáticos. Su interés por la sociolingüística en la realización de los actos de habla y los intentos de encasillamiento de las intenciones comunicativas dentro de un espectro más amplio para la taxonomización, nos lleva a afirmar que nos encontramos ante una escuela cuyo interés a la hora de analizar textos también es de corte funcionalista. Las diferencias que existen entre los diferentes miembros de este grupo son apenas apreciables, por lo que creemos que con esta exposición de los medios y modos de trabajo que emplean para desarrollar sus ideas nos acercamos bastante al tono general del grupo. El modelo que utilizan está determinado por una serie de ***moves***, que son las actualizaciones de las estructuras interactivas. (RABADÁN: 1991, 180). Esta aproximación de la Escuela de Birmingham tiene como una de sus características principales la de llevar a cabo su estudio no sobre textos sino sobre actuaciones orales, lo que, teniendo en cuenta la diferencia en la naturaleza de un texto oral y uno escrito termina por separarlos aún más de los propósitos que nosotros pretendemos exponer en esta Tesis Doctoral.

Señalar como resumen a este apartado, que los intentos por elaborar un análisis textual que tuviese como última meta la obtención de unos textos encuadrados dentro de un tipo determinado han sido muy numerosos y, desgraciadamente, infructuosos. Sin embargo, las bases de análisis que han ido proponiendo se han asentado de manera canónica para el posterior uso y revisión de otras teorías que han añadido matices nuevos. El advenimiento de los Estudios de Traducción desarrolla su labor más seria, para establecer tipologías textuales, partiendo de postulados funcionalistas, por lo que hemos creído, no sólo necesario para las bases de las propuesta tipológicas propiamente dichas sino también significativo desde un punto de vista teórico en el desarrollo de la lingüística textual y de dichos Estudios de Traducción, incluir estas propuestas separadamente.

3.1.6 ENFOQUES ANALÍTICOS Y TAXONÓMICOS: REISS, HOUSE, NORD.

En este apartado vamos a centrarnos en la corriente más acertada en su planteamiento para el establecimiento de una tipología textual de cara a su traducción. Queremos hacer notar que en este repaso sólo nos vamos a centrar en las bases que

utilizan para efectuar *a posteriori* una taxonomía de textos únicamente o de textos para la traducción en otros casos.

3.1.6.1 Reiss

Reiss es la primera gran investigadora en lo que a cuestiones de tipología textual se refiere. Para llevarla a cabo, realiza un análisis textual exhaustivo, que expondremos a continuación, para estudiar, posteriormente, la tipología que presenta (Vid infra, págs. 178-186).

Su análisis irá encaminado a determinar cómo validar una traducción, lo que de entrada supone un cambio sustancial respecto a los modelos de análisis que hemos estudiado. Para ella, el hecho de utilizar únicamente como base de un análisis el texto origen es recortar la relevancia del texto meta e invitar a un comentario subjetivo por parte del estudioso o crítico,

> **"Für eine sachgerechte Kritik ist dieser Vergleich (Übersetzung mit dem Original) schlechthin unerlässlich, wenn sich die Beurteilung nicht von vornherein dem Vorwurf der Willkürlichkeit und Subjektivität aussetzen soll"** (REISS: 1971, 17).

por lo que intenta descubrir cómo evitar esa subjetividad que se había asentado en el análisis y evaluación de las traducciones. El medio para hacerlo, según Reiss (1971: 19), será analizando cómo es el texto origen y descubriendo cómo se ha llevado a cabo la traducción para, así, señalar las ventajas o los inconvenientes que presenta ésta respecto al texto origen. Será ese método de descubrimiento de la validez de una traducción, y especialmente el análisis minucioso de cada uno de los elementos que conforman la elaboración de un texto o de su traducción, lo que nos sirva como elemento de partida para revisar su análisis.

El primero de los elementos de análisis que señala Reiss es la intención del autor. Como hemos visto, esto no es nuevo y sin embargo, dos situaciones lo hacen distinto en Reiss; el primero es su prontitud en el tiempo. La **intención (*Will)***, es una cuestión que ya recogía Bühler en su tipología funcional (1965), pero no de cara a la traducción. En cambio, Reiss señala el respeto a la intención del texto origen como una de las claves para poder efectuar su traducción y así lo manifiesta: **"Eine der**

wichttitigsten Richtlinien für den Übersetzer lautet, dass er dem Willem des Authors in jeder Hinsicht unterzuordnen habe" (1971: 23).

La siguiente dimensión componencial de su análisis es la presencia del elemento semiótico, la función del texto. Para ella resulta de capital importancia qué función desempeña un texto en una lengua y así determinar la traducción en su aspecto funcional. Incluso los cambios en la función entre texto origen y texto meta han de señalarse para realizar o evaluar una traducción en su conjunto. **"Eine solche Funktion ist denkbar von der sache her"** (1971: 90). Paralelamente a la consideración de la función está el descubrimiento de la **finalidad del texto** (***Zweck***), bien sea éste el texto origen o su traducción. Esta finalidad debe marcar para qué se elabora dicho texto. El valor de estas tres dimensiones cobra mayor importancia cuando nos percatamos de que se encuentran íntimamente ligadas con la cuestión del conocimiento compartido, a nivel semántico, de la selección de elementos lingüísticos apropiados, a nivel lingüístico, y de la determinación del tipo de relación que se ha de establecer entre texto origen y texto meta por un lado y dentro de cada uno de ellos por otro, esto es, el tenor. Como vemos, el concepto de contexto de registro de Malinovski (Vid supra, pág. 76), se ve subsumido dentro del modelo de análisis textual de Reiss. De la definición o descubrimiento de estas cuestiones lingüísticas, semánticas y pragmáticas, parte la determinación de una serie de componentes que Reiss divide en dos grandes campos: factores intra- y extratextuales, a los que denomina, por su carácter operativo en la búsqueda de lo que denominábamos *textura* (Vid supra, pág. 143) ***innersprachlichen Instruktionen*** (1971: 54) y ***aussersprachlichen Determinanten*** (1971:69).

Dentro de las instrucciones, o factores, *intratextuales* señala cuatro niveles de actuación; uno a nivel léxico, otro a nivel sintáctico, un tercero de orden gramatical y por último otro estilístico (1971: 33). Lo más interesante de esta división en niveles dentro de una categoría va a radicar en que los análisis en cada uno de dichos niveles se va a realizar tanto en el texto origen como en el texto meta. Las selecciones a cada uno de estos niveles servirán como indicio de la pertenencia del texto a un género determinado y el análisis de la traducción servirá para ver cuáles han sido los cambios que han debido desarrollarse para lograr la equivalencia. Dentro de estos niveles en la dimensión intratextual, queremos señalar algunas características de los mismos que nos sirvan como base para entender los motivos de muchas de sus decisiones. Dentro del

ámbito léxico, anticipa lo que será una actuación de componente pragmático, determinado por la actuación de la dimensión extratextual sobre el texto:

> **"Das zusammenspiel dieser beiden Faktoren (innersprachlichen Instruktionen und aussersprachlichen Determinanten) und seine Bewältigung durch den Übersetzer ergibt für den Kritiker eine Basis für die Beurteilung nach zwei weiteren Kategorien der Übersetzungskritik - der sprachlichen und der pragmatischen"** (1971: 57).

En cuanto al nivel semántico, cabe destacar la distinción que realiza dentro del contexto de situación, entre **micro-** y **macrocontexto** ***(Mikro- und Makrokontext)*** (1971: 58); afirma que para la validación de un texto o de su traducción hay que incorporar el contexto en el componente semántico y no atender únicamente a las palabras que rodean a una palabra determinada, microcontexto, sino que hay que revisar la condición global del texto en situación, es decir, la actualización del texto en sociedad (1971: 58). La determinación de uno y otro servirá para que a través del nivel sintáctico se pueda optar por la elección del equivalente óptimo para una situación determinada. **"Beide sind ausschlaggeben für die Bestimmung optimaler Äquivalente auf der innersprachlichen Ebene"** (1971: 58).

En cuanto a los factores *extratextuales*, Reiss señala que un análisis no estará completo hasta que el papel que desempeñan no se haya tenido en cuenta:

> **"Die Beurteilung der in der Übersetzung gewählten Äquivalente für die innersprchlichen Instruktionen eines Ausgangstextes muss notgedrungen unvollständig bleiben, wenn die aussersprachlichen Determinanaten, (...) vom Kritiker ausser acht gelassen werden"** (1971: 69).

La presencia de los factores extratextuales va a condicionar las selecciones que se hagan en cada uno de los niveles de la dimensión intratextual, por lo que creemos necesario hacer un resumen de cuáles son y cómo operan. Para señalar la importancia de estos factores, Reiss señala que: **"Wörter gehören also in Sätze, Texte und Situationen"** (1971: 70).

Los aspectos extratextuales que señala Reiss se encuentran recogidos en la siguiente cita del libro de Mounin (1967):

> **"Heute bedeutet Übersetzen nicht nur, den strukturalen und linguistischen Sinn des Textes, also seine lexikalischen und syntaktischen Inhalt respektieren, sondern den gesamten Sinn der Mitteilung, mit dem Milieu, dem Jahrhundert, der Kultur und falls notwendig, der vielleicht völlig anderen Zivilisation, der er entsammt"** (en REISS: 1971, 71).

Es decir, señala como factores extratextuales ***el contexto situacional (Situationsbezug)***, el ***contenido (Sachbezug)***, el ***lugar (Ortsbezug)***, el ***tiempo (Zeitbezug)***, el ***receptor (Empfängerbezug)***, las ***características lingüísticas derivadas del estilo (Sprecherabhängigkeit)***, las ***implicaciones afectivas*** a nivel léxico, sintáctico y semántico ***(Affektive Implikationen)*** (1971: 71 – 88). La integración de estos factores con los intratextuales mediante el componente pragmático hace que su modelo de análisis sea especialmente relevante y significativo, aunque su novedad no radique en la consideración de conceptos que ya hemos visto sino en el carácter de explicitación máxima de los mismos y de relación de todos ellos dentro de un modelo de análisis.

En resumen, podemos afirmar que Reiss aporta un modelo de análisis textual completo, con una división entre elementos lingüísticos y no - lingüísticos que en la práctica no es tal debido a la adopción del valor semiótico del texto, que actuará como mediador. Por otro lado, la consideración del texto y del lector meta supone un claro avance en la descripción de la validación de una traducción por medio del análisis, situación ésta más relevante aún si consideramos que el origen que se suele dar al nacimiento de los estudios descriptivos dentro de la traducción data de finales de la década de los setenta[24]. No obstante, incidiremos con más énfasis en estas cuestiones cuando describamos su tipología textual.

[24] Sin embargo, muchas de las nociones que se recogen en las teorías polisistémicas de finales de los setenta (EVEN-ZOHAR: 1979; TOURY: 1980, ya se encuentran recogidas en diferentes escuelas de lo que se ha dado en llamar la Teoría de la Recepción. (HOLUB: 1989), anteriores algunas de ellas a la fecha de publicación del libro de Reiss.

3.1.6.2 House

House (1977) desarrolla una aproximación metodológica orientada hacia el análisis y evaluación de las traducciones, basada en las teorías pragmáticas del uso de la lengua. House recoge una comparación, tomando como punto de partida criterios lingüístico - pragmáticos, entre el texto origen y el texto meta. Para ello, utiliza premisas de los estudios lingüísticos de Crystal y Davy acerca de la dimensión situacional y los aplica a la traducción, lo que le lleva a afirmar que no se pueden clasificar los textos según funciones fijas, porque cada texto puede tener más de una función y, por tanto, habría que aplicar varios métodos de traducción (HOUSE: 1981, 38 y ss).

Para House, que parte de un análisis sociolingüístico del texto origen con una clasificación de sus dimensiones de actualización pragmática, el requerimiento básico para la equivalencia entre dos textos es que el texto meta tenga una función formada por los componentes ideacionales y las funciones interpersonales, equivalente a la del texto origen. En la evaluación de las equivalencias entre ambos textos, la distinción se realiza a nivel pragmático entre las diferencias de la dimensión de usuario y la del uso lingüístico (1981: 41 y ss), con lo que nos encontramos ante la eterna dicotomía de *langue* y *parole*, unida en este caso a la cuestión semiótica y semántica del conocimiento compartido, los contextos de registro y situación y las implicaturas convencionales y conversacionales.

Para llevar a cabo esta distinción, recoge las funciones del lenguaje desarrolladas por Bühler, Jakobson y Halliday, entre otros, y las relaciona con las tipologías textuales, con lo que distingue dos componentes principales de la función textual que aparecen en todo tipo de texto: **el ideacional y el interpersonal *(ideational and interpersonal components)*** (1981: 37). Éstos determinan la función del texto, definida como el uso que el texto tiene en un contexto determinado o en una única situación:

> **The situational dimensions and their linguistic correlates are considered to be the means by which the text's function is realized, i.e., the function of a text is established as a result of an analysis of the text along the situational dimensions outlined above** (1981: 49).

Partiendo del postulado anterior, House toma las divisiones de la situación establecidas por Crystal y Davy para obtener el **perfil textual (*textual profile)*** (1981: 49) del texto origen. El perfil textual se establece para identificar en el texto origen todos aquellos aspectos que, si son transferidos directamente a un texto meta, pueden proporcionar problemas de comprensión a los lectores de la cultura meta; es decir pretende encuadrar cada una de las ocurrencias textuales en un tipo textual determinado. El siguiente paso de su método, es el análisis del texto meta aplicando los mismos criterios que se habían aplicado al texto origen para conseguir su *perfil textual* y, posteriormente, realizar una comparación con el perfil textual del texto origen.

El último paso de su modelo es una evaluación de los dos perfiles textuales y la distinción entre los errores o desajustes dimensionales y los no dimensionales. Establece que, dependiendo de la función pragmática del texto origen y de su nivel de dependencia de dicho texto con su cultura, se tendrá que decidir qué tipo de traducción se va a realizar. Una vez obtenidos estos perfiles, la traducción puede ser ***overt o covert*** (1981: 188), o lo que es lo mismo, traducción "patente" o traducción "encubierta" (RABADÁN: 1991, 299) respectivamente. Esta dicotomía encierra una primera categorización a nivel semántico de una hipotética taxonomía textual, sin tener en cuenta más que unas operaciones a nivel pragmático sobre el componente del contenido.

Un método de traducción es ***overt*** cuando el texto origen está ligado de forma específica a su cultura y, por tanto, hay que formular un segundo nivel funcional para producir una traducción adecuada. Es decir, hay que aplicar un filtro cultural al texto origen, o a una parte de éste, para que la traducción sea aceptable en el sistema semántico y semiótico meta. El término "patente" hace referencia a la evidencia del origen del texto meta. Por otra parte, la traducción ***covert*** es aquélla cuyo texto origen no está expresamente dirigido a una audiencia cultural determinada, manteniendo la misma función textual en la cultura meta.

En el caso de las traducciones "patentes", la función equivalente es imposible, ya que los rasgos específicos de una cultura forman una barrera donde el traductor tiene que buscar otro tipo de soluciones culturales para traspasarlo. La mayor dificultad de este tipo de traducción es encontrar ese equivalente cultural a nivel lingüístico o

estructural. Es sólo en los casos de "traducciones encubiertas" donde se puede alcanzar una equivalencia funcional.

El estudio de introduce la sociolingüística en el campo de la translémica; es decir, el análisis de las variedades intralingüísticas como los dialectos, las variantes diacrónicas, las jergas, los idiolectos y las dimensiones del registro que ya conocemos Entre las insuficiencias de este modelo cabría mencionar el que no se facilite una explicación de cómo se organizan los rasgos que definen el texto origen y, sin esto, toda tipificación textual y evaluación se perfila como impracticable (RABADÁN: 1991, 72).

3.1.6.3 Nord

En 1988, y tomando como base la *Skopostheorie* de Vermeer, Nord (1991a) desarrolla un modelo de análisis textual que añade ciertos conceptos, como los parámetros para delimitar el análisis del discurso, con el fin de modificar algunos puntos. El marco de su análisis es doble, pues aplica el mismo método al texto origen y al texto meta y, de esta forma, intenta determinar si ambos tienen la misma función. Su estudio incluye parámetros internos, de orden formal, y externos al texto, que se aplicarán a las cuestiones pragmáticas. Los factores semióticos y pragmáticos serán los que por un lado pongan en contacto los factores internos y externos y por otro determinen la dirección de la traducción, es decir, qué cultura va a ser la receptora del texto traducido y el fin de la misma.

La de Nord va a ser una de las teorías que marque de un modo más evidente el nuevo concepto que hacía falta en los Estudios de Traducción para dar un contenido científico y pragmático del que sólo habíamos tenido esbozos. Convencida funcionalista, el postulado del que emanará el resto de su teoría es que la equivalencia ha de ser funcional. La función textual la lograremos a través de los factores semióticos y pragmáticos a los que nos acabamos de referir. Su noción de análisis textual también podría considerarse heredera de la *Gestalt* (SNELL-HORNBY: 1988/1995, 26) al considerar el todo como único medio de llegar a alcanzar la noción última de función.

El nivel pragmático, por consiguiente, estará limitado por la ***Skopostheorie*** (REISS & VERMEER: 1984) por un lado y por un método congruente de análisis del discurso por el otro.

En resumen, y no encontramos una forma mejor de resumirlo que citando a la propia Nord:

> **"By means of a comprehensive model of a text analysis which takes into account intratextual as well as extratextual factors the translator can establish the 'function-in-culture' of a source text. He then compares this with the function in culture of the target text required by the initiator, identifying and isolating those ST elements which have to be preserved or adapted in translation "** (1991a: 21).

Nord, para desarrollar su modelo de análisis textual adopta una serie de parámetros pertenecientes a De Beaugrande y Dressler (1981), que ya hemos señalado al referirnos al concepto de *textualidad* (Vid supra, pág. 140). Para Nord, toda la información que se encuentra recogida en un texto, bien implícita o explícitamente, puede organizarse en torno a dichos parámetros.

Partiendo de estos parámetros, y al igual que había hecho con anterioridad Reiss, desarrolla un entramado metodológico que se agrupa en torno a dos campos fundamentales, el de los **factores extratextuales (*extratextual factors)***, es decir, lo pragmático, y los **intratextuales *(intratextual factors)*** (1991a: 35 – 38) o base lingüística del texto, entendiendo aquí por lingüístico tanto el ámbito formal como el semántico. No obstante, cabe señalar la multidimensionalidad de ambos grupos, ya que debido al carácter pragmático del análisis, tanto en uno como en otro se producen interacciones que se repiten si consideramos ambos bloques en conjunto.

Pasemos ahora al análisis de los *factores extratextuales* (1991a: 39-79):

A) En primer lugar atiende al **autor o productor del mensaje (*sender)***. El estudio de este factor parece de suma importancia, ya que será el punto del que deriven otras relaciones, sean éstas relativas al registro, es decir, al ámbito semiótico de la actualización del texto, al semántico, en cuanto identificación de referentes dentro de una cultura o propios de un autor y del conocimiento que se haya de asumir partiendo de la identificación del autor (1991a: 42-47).

B) Posteriormente, nuestra atención debe centrarse en la **intención** ***(sender's intention)*** del autor, cuestión ésta que ya hemos señalado. En este punto, las inferencias que realiza Nord están sujetas en parte a las funciones de Bühler (1991a: 47), aunque también a la acción del autor y del receptor, como consecuencia de la naturaleza semiótica de su estudio. El hecho de atender a esta categoría se justifica por la conexión que veremos entre ella, la función textual y su derivación hacia los factores *intratextuales*, donde, encontrará refrendo.

C) En tercer lugar, Nord cuestiona la figura del **receptor** ***(receipient)***. El análisis de este factor será la clave para la recepción del texto. El mayor número de datos que podamos obtener marcará la mejor comprensión de los dos primeros factores, principalmente la intención, y se verá reforzado en los dos parámetros siguientes (1991a: 51-56).

D) El **tiempo** ***(time)***, dentro de este análisis, habrá de ser plural. Debemos considerarlo como *cuasi - deudor* de Bühler (1991a: 63), puesto que incluirá un momento distinto para el *autor*, un momento distinto, en lo que es el objeto del texto y, un tercer momento, que puede ser ajeno en el texto origen y suele serlo, en la traducción, en su incorporación a la cultura meta.

E) El **lugar** ***(place)***, marcará, con la categoría precedente, el marco más pragmático. Cuestiones culturales y lingüísticas donde hay una diversificación, serán los puntos a tener en cuenta (1991a: 60-63).

F) El **motivo (*motive*)** representa un momento en el autor que desencadena una intención. El carácter semiótico del texto, las implicaturas y el grado de conocimiento compartido, se encontrarán entrañados dentro de este factor (1991a: 67-70).

G) El último de los factores extratextuales es el de la **función textual** ***(text function)***. Es, junto con el parámetro de la intención, el menos próximo a la consideración no - lingüística, ya que supone el punto de enlace con los elementos lingüísticos, en tanto que formales y semánticos (1991a: 70-79).

Considerando que el descubrimiento de los factores *extratextuales* va a suponer la integración semiótica dentro del modelo de análisis, la aproximación a los factores

intratextuales deberá ser coherente con la instancia semiótica y comunicativa en la que se produce y, al mismo tiempo, validar formalmente por medio de las selecciones del sistema, el carácter icónico del texto en dicha situación. Así, pasamos a revisar los *factores intratextuales* (1991a: 79 - 129).

A) El **contenido *(content)*** será la primera dimensión que Nord propone. En éste, Nord sugiere el estudio que nos lleve a entender los elementos referenciales que dan unidad al texto a nivel semántico e ideológico. El *contenido* determinará la elección de los elementos lingüísticos y estará originado por las peculiaridades de factores extralingüísticos como puedan ser el contexto de situación, el de registro, etc. (1991a: 89-95).

B) El segundo momento del análisis es el **tema *(subject matter)***. Similar al contenido, no supone el estudio exhaustivo de los elementos de cohesión semántica del texto, sino la abstracción de los mismos, que proporcionarán el ámbito general en el que se desenvuelve el contenido[25] (1991a: 84-89).

C) En tercer lugar, Nord propone traspasar el elemento lingüístico y llegar, a partir del mismo, o por mejor decir, de lo que no figura en el mismo, a conocer cuáles son las **presuposiciones *(presuppositions)*** que lo avalan[26]. Éstas las ciframos en los tres componentes fundamentales del acto traductológico; las del autor, que asumirá parte de la información implícita, las del objeto de estudio que dependen tanto de las presuposiciones del autor como de las expectativas del receptor. Por último, las presuposiciones del receptor, activas y pasivas. Las pasivas son las que el autor cree que debe compartir para llegar a la comprensión colectiva del texto. La elección de un conocimiento común será, por tanto, la base de las presuposiciones como base de estudio (1991a: 95-100).

[25] Nótese que los conceptos de contenido y tema en su conjunto corresponden a la noción de Halliday de campo. Sin embargo, podemos señalar que la inferencia del tema realizada a partir del contenido, está relacionado con el concepto de palabra temática que observábamos en Van Dijk, y que en el caso del modelo de análisis de Nord dará pie para la consideración de la función.

[26] Para una mejor comprensión de lo que suponen las presuposiciones de Nord, cfr. implicaturas convencionales y conversacionales, (Vid supra, 2.1.2 y 2.1.3), y conocimiento compartido.

D) El cuarto elemento de estudio será la **composición textual** ***(text composition)***. Dentro de este epígrafe Nord propone el estudio de los elementos integrantes de la icónica de los textos. El orden cronológico, lógico, las notas a pie de página, los sangrados, la forma poética o dramática, las convenciones culturales en la composición textual, etc., son para Nord, las actuaciones selectivas que marcarán un carácter definitorio en la subsiguiente tipificación de los textos (1991a: 100-107).

E) Posteriormente Nord señala la importancia de los **elementos no verbales** ***(non verbal elements)***.

F) A continuación, nos encontramos con los **elementos textuales de carácter estilístico** que hemos encontrado por primera vez en Reiss (Vid supra, pág. 162) y que supone la intervención semántica y pragmática en la toma de decisiones en el nivel estrictamente textual. Dentro de esta macrocategoría, Nord incluye el léxico, la estructura oracional y los elementos suprasegmentales (1991a: 120-126).

3.2 LAS TIPOLOGÍAS TEXTUALES APLICADAS A LA TRADUCCIÓN

3.2.1 INTRODUCCIÓN

Antes de definir una tipología textual, debemos realizar una justificación de las razones que nos llevan a considerarla como la base de nuestro análisis. Parece evidente por lo expuesto que los Estudios de Traducción han abordado diferentes cuestiones desde sus inicios. En su génesis, la primera cuestión era establecer una unidad de traducción y un concepto de equivalencia, términos que hemos intentado asentar dando unas definiciones que satisfagan nuestros postulados. Posteriormente, se hubo de enfrentar a la noción de análisis y evaluación de las traducciones. En este sentido, hemos realizado una revisión lo suficientemente amplia como para llegar a la conclusión de que tomemos uno u otro de los múltiples modos de enfocar ese análisis, las bases son comunes a la mayoría de las teorías.

El texto ha ido apareciendo de forma recurrente en todas las aproximaciones, tanto lingüísticas como de los Estudios de Traducción, como un concepto aún no fijado y cuyo valor es difícil de determinar. Sin embargo, en este avance hemos observado cómo la meta de establecer al texto como unidad última de traducción ha quedado cada vez más señalada. De este interés por marcar al texto como unidad de traducción, surge

la cuestión de descubrir, mediante un análisis exhaustivo del texto, las características más frecuentes que presenta en sus actualizaciones, para elaborar un sistema en el que se integren las similitudes divergentes y convergentes que señalábamos y así, establecer unos patrones de actuación sobre los que el traductor pueda trabajar. Las soluciones que se han apuntado desde los modelos de análisis textual proponían establecer una base común a todos los textos para señalar, según una sola dimensión, cómo había de ser dicho texto. En otros casos, esta intención ampliaba su foco de actuación en cuanto al análisis de dimensiones, pero el resultado era que obviaba el hecho de construir una tipología, limitándose al establecimiento de unos parámetros de análisis.

En nuestro repaso por el concepto de equivalencia, hemos visto que las cuestiones semióticas han ganado terreno sobre las puramente lingüísticas y la semántica del texto ha permanecido constante. Los textos poseen, no importa desde qué punto de vista, un valor como contenido y referentes sociales, toda vez que se considera dichos textos en el ámbito semiótico. La teoría del ***skopos*** (Vid supra, pág. 166) ha transformado la concepción de la equivalencia desde lo puramente textual hacia parámetros más amplios en los que se atiende a la cuestión de equivalencia, no entre textos sino entre culturas. Lo que es más, esta teoría nos ha venido a demostrar que la equivalencia textual no sólo es difícil de conseguir en ciertos tipos de texto, sino que incluso puede suponer un objetivo no deseado. En esta línea, nuestra definición de equivalencia no habla de similitud lingüística de forma aislada, sino que propugna que dicha similitud tenga un carácter global, en el sentido de abarcar una cultura en la que se inscribe un texto. De ahí que nuestra aproximación a las tipologías textuales haya de partir de la misma base, con el objetivo de descubrir si las traducciones pueden verse afectadas por el empleo de un tipo textual; en el caso de que la respuesta sea afirmativa, observaremos hasta qué punto pueden verse afectados éstos por el ámbito cultural y cómo habrá de soslayarse dicha influencia y dar cabida, dentro de una teoría de la traducción, a nuestra hipótesis de trabajo, la traducibilidad de los tipos textuales.

La variación y el cambio, conceptos que señalábamos como indiscutibles para cualquier teoría de la comunicación, se mostrarán fundamentales de cara a poder hablar, en primer lugar, de variación dentro de un tipo intracultural, abstracto y de cambio cuando nos encontremos ante la transferencia interlingüística. Por tanto, si esta variación y este cambio se mostraran tanto intra como interculturalmente, necesitaremos

desarrollar unas herramientas que nos permitan valorar primero y cuantificar después cuál es el cambio o la variación que podemos registrar, ya que, tradicionalmente, los textos sobre los que se realizaba cualquier tipo de taxonomía correspondían a un tipo literario, *sensu lato*, que presentaban unos rasgos de conformidad con la variación, más que con el cambio, al menos en la cultura occidental sobre la que confrontamos nuestro estudio.

Sin embargo, cabría hacerse una pregunta: ¿cómo podemos distinguir diferentes tipos textuales? Esta cuestión, considerada interlingüísticamente, parece atender a motivos principalmente semióticos, además de los lingüísticos y semánticos que su naturaleza semiótica conlleva. La cuestión, sin embargo, no parece tan clara si nos referimos a una cuestión intracultural: ¿cómo podemos realizar distinciones intraculturales para diferenciar tipos textuales dentro de una misma cultura? En este punto es donde entra en juego las consideraciones que llevábamos a cabo acerca del contexto de situación y del contexto de registro. Especialmente éste último, ya que los factores intraculturales determinarán la selección de unos elementos lingüísticos u otros. Como afirman Gregory & Carroll:

> **"register can be defined as a contextual category correlating groupings of linguistic features with recurrent situational features"** (1978: 4).

Por tanto, la variación y el cambio inter e intralingüísticos determinarán usos de registro diferente, con lo que defenderemos la presencia de diferencias entre tipos textuales también a nivel intralingüístico. El registro, del mismo modo, asumirá el contenido semiótico del texto, puesto que es lenguaje en uso. La noción de metatexto o de texto virtual (Vid supra, 2.3.5.1) no puede adscribirse directamente a la de registro puesto que no pertenece al sistema si lo consideramos como actualización, como *parole*. Sin embargo, la abstracción del registro por medio de los conceptos de variación y de cambio puede producir el concepto abstracto de registro. A esta abstracción genérica de los registros, se le ha denominado tradicionalmente género (***genre***)[27]. Frente al valor semiótico del género, que podríamos afirmar considerando la cita de Swales: **"it is communicative purpose that is the prototypical criterion for genre identity, and it**

is communicative purpose that operates as the primary determinant of task" (1990, 10), el texto, en cuanto tipo textual, no va a limitarse al concepto de género, puesto que no pertenece a la *parole*, sino que tiene un componente sistémico que lo relaciona con un ámbito semántico y lingüístico. Por tanto, los géneros son los causantes de la dimensión puramente semiótica, mientras que los textos, basan su dimensión comunicativa en la noción del género pero sumando a éste el concepto formal y semántico (HALLIDAY, MCINTOSH & STREVENS: 1964, 87).

En relación con esta dicotomía género – tipo textual, las diferencias que puedan producirse dentro de la instancia comunicativa siempre redundarán en una consideración de lo semiótico, es decir, del género. Los textos en cuanto actualizaciones del tipo, no pueden sostener el criterio de variación que sostiene la noción de género, por lo que siempre que se pueda producir una diferencia entre una forma y su uso para crear un efecto comunicativo, pasará a considerarse como una variación dentro del género, puesto que, las actualizaciones no pueden variar sino cambiar (BHATIA: 1993, 21). Por tanto, si el concepto de tipo textual había quedado señalado como la mayor unidad de traducción, la última afirmación parece dejar en entredicho nuestra hipótesis de trabajo. Pero no es así; el concepto de género, como hemos señalado, hace referencia a unas dimensiones semióticas, mientras que el tipo textual, además de las dimensiones semióticas del género también comprende componentes lingüísticos y semánticos. Por tanto, textos diferentes englobados lingüísticamente dentro de un mismo género podrán hacer referencia a diferentes tipos textuales, mientras que textos con un grado de similitud amplia, desde un punto de vista lingüístico, podrán hacer referencia a varios géneros y sin embargo pertenecer a un único tipo textual.

La asociación en géneros se ha visto acompañada por una taxonomización de los textos en cuanto a su contenido semántico, concepción errónea por el mismo motivo que citábamos a la hora de distinguir tipos textuales de géneros. El contenido semántico de un texto no tiene que ver con su aspecto lingüístico o semiótico, por lo que las divisiones que se han realizado en géneros semánticos de los textos inducen a error, puesto que un género semántico puede estar asociado a varios tipos textuales o un único

[27] Cfr. SWALES: 1990, 42.

tipo textual poseer diferentes géneros de orden semántico incluidos dentro de sí (SAGER: 1997, 30).

El reconocimiento de los tipos textuales tiene un valor icónico, como venimos señalando, porque parte reconocimiento de las actualizaciones de la variable (Vid supra, 2.3.5.2) De este modo, si un tipo textual se observara fuera de cualquier modelo social, la intención y el valor semántico y semiótico que adquiere el texto como integrante de una cultura se perdería. Por tanto, el traductor no debe partir del reconocimiento de intención o función, sino de la consideración de que el tipo textual es, además, un símbolo asociado a una forma y un contenido para una cultura o un grupo social.

Realizaremos a continuación un análisis de las teorías que han intentado señalar cómo el estudio de las características de un texto determinado, no es sino un paso previo a la realización de un encuadre taxonómico de los textos. El valor de la creación de un modelo tipológico aparece hoy en día como una cuestión fundamental, puesto que resume en una unidad de traducción de orden superior los problemas que los Estudios de Traducción han encontrado a lo largo de su existencia en unidades de rango inferior.

El hecho de centrar nuestro estudio en las tipologías textuales y no sólo en el texto obedece a una circunstancia que tiene que ver con lo que supone la traducción. Considerar el texto como unidad de traducción parece estar en mente de muchos lingüistas, pero para hacerlo debería sentarse unas bases analíticas sólidas. Al partir de un análisis, las tipologías no sólo establecen al texto como modelo, sino a cada uno de los componentes que lo integran. Para establecer **binomios textuales**, que no es sino el resultado lógico de asumir como ciertas las definiciones de texto y de equivalencia y actualizar ésta sobre el primero, el texto no puede considerarse como unidad de traducción *per se* en cuanto elemento formal y semántico, sino que habrá que atender de modo pragmático a lo que los componentes de dicho texto lo convierten en un signo superior con un valor semiótico determinado. En consecuencia, nuestra primera tarea será definir cuál es, tras estas cuestiones de orden preliminar, el objeto central de nuestra hipótesis de trabajo.

3.2 2 DEFINICIÓN DE TIPOLOGÍA TEXTUAL

La definición de tipología textual es una de las cuestiones que más problemas presentan no sólo por su amplitud como noción, sino por las diferentes ópticas desde las que se ha intentado definir. Casi desde el primer momento en el que comienza a adaptarse un modelo de análisis a la traducción surge la cuestión de saber si ése análisis podría llevarse a cabo sobre cualquiera de los textos que presenten unas características similares a las que se está estudiando. De este razonamiento parte el grueso de los intentos de definición de lo que es una tipología textual.

De todas estas definiciones, tomaremos aquéllas que nos parezcan más representativas o relevantes para exponer la definición de tipología que hagamos nuestra en el desarrollo posterior.

BIBLIOTECA VIRTUAL

La primera definición que destacamos es la que hace Reiss:

> **"In diesem 'Normalfall' dürfte am zuverlässigsten der Texttyp Anhaltspunkte dafür geben, wie jeweils übersetzt werdwn muss"; der Texttyp ist es, der in erster Linie die Wahl der legitimen Mittel beim Übersetzen beeinflusst"** (1971: 24).

Wilss propone que los textos se entiendan como representaciones contextualizadas de un modelo general preexistente; así, señala que:

> **"The translatability of a text is thus guaranteed by the existence of universal categories in syntax, semantics, and the (natural) logic of experience. Should a translation nevertheless fail to measure up to the original in terms of quality, the reason will normally be not an insufficiency of syntactic and lexical inventories in the particular TL, but rather the limited ability of the translator in regard to text analysis"** (WILSS: 1982, 49).

De esta definición podemos inferir que del mismo modo que en las teorías lingüísticas el concepto de sistema y de universales son previos al análisis de sus actualizaciones, los tipos textuales comenzaron entendiéndose como universal que existía en una lengua y podía existir en la lengua meta. Esta idea proviene de la división

tradicional en géneros de los textos eminentemente literarios que componían el corpus habitual de elementos de estudio.

Van den Broeck ofrece una definición particular de lo que entiende por traducción. Basándose en concepciones filosóficas y psicolingüísticas, define *megatipo* (***megatype***) que recogería todas las posibles variaciones en las ocurrencias de un tipo determinado:

> **"(...) meaning is always textualized to approximations of something somehow identifiable yet always textualized in 'tokens' or 'additional instances'"** (VAN DEN BROECK: 1978, 34).

En esta definición no se recoge que dicho megatipo atiende fundamentalmente a cuestiones funcionales. La traducción que se realiza partiendo de ese megatipo está claramente determinada por las funciones que desempeñen tanto el texto origen como el meta.

Hatim y Mason (1990) recogen la noción de tipo textual pero le dan un enfoque diferente. A las propuestas que hemos visto hasta ahora, añaden el concepto de traducción, lo que va a dar como resultado una cierta desconfianza acerca de la posibilidad de categorizar los textos y, aún en el caso de hacerlo, las consecuencias que puedan extraerse de dichas tipologías, según sus postulados no parecen ser las más adecuadas:

> **"The problem is that, however the typology is set up, any real text will display features of more than one type. This multifunctionality is the rule rather than the exception, and any useful typology of texts will have to be able to accommodate such diversity"** (HATIM & MASON.: 1990, 138).

En este punto de vista se recoge una de las ideas que va a resultar más determinante para poder aseverar la validez de las mismas; esta idea es la de la *multifuncionalidad*, que empieza a marcar lo que habrá de ser el camino a seguir por tendencias posteriores.

House presenta la misma actitud reservada en cuanto al establecimiento de tipologías; critica explícitamente a las teorías unifuncionales pero su definición, en lugar

de formularse en positivo, apunta a lo que no debe ser una taxonomía textual. Así, señala que:

> **"We have suggested above that attempts at setting up a text typology as a means of gaining insight into, and accounting for, different types of translation equivalence relationships are not fruitful"** (HOUSE: 1981, 188).

Sin embargo, señala como base de la tipología la división que previamente habíamos señalado en su análisis de traducción *overt* y *covert* (Vid supra, pág. 165), con lo que la unifuncionalidad se convierte en unilateralidad en cuanto al establecimiento de parámetros.

Nord adopta una definición de De Beaugrande para hacerla suya y así afirma que un tipo textual es:

> **" …a distinctive configuration of relational dominances obtaining between or among elements of (1) the surface text; (2) the textual world; (3) stored knowledge patterns; and (4) a situation of occurrence"** (NORD: 1991, 18).

En esta definición nos parece especialmente significativo el hecho de que se apunte a todo lo que tiene que ver con los factores intra y extratextuales, pero que en ningún momento se haga referencia al modo en el que unos han de operar sobre los otros.

Rabadán también nos ofrece su definición de tipo textual:

> **"En los Estudios de Traducción, conjunto de parámetros discursivos en los que se inscribe todo TO susceptible de traducción y que predetermina ciertos aspectos del proceso de transferencia"** (RABADÁN: 1991, 298).

Aquí, el tipo textual se entiende no como una herramienta en un ámbito monolingüe sino que adquiere su valor cuando pasa a considerarse como herramienta para el proceso traductor. Esta concepción será clave parta observar el desarrollo de las tipologías textuales desde los últimos años de la década anterior.

Por último, queremos señalar la definición que nos ofrece Roberts de tipo textual:

"A text type is an abstract grouping of texts which share certain features which are not generally found in other texts" (ROBERTS: 1996, 45).

En esta definición, que analizaremos más adelante, juega con dos conceptos que han resultado clave a la hora de establecer nuestros conceptos de texto y, sobre todo, equivalencia, el de máxima similitud y el de variación, a nivel lingüístico, semántico y pragmático que devienen en que hagamos nuestra esta definición para el desarrollo de nuestro modelo tipológico (Vid infra, 3.2.3.10).

3.2.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS TIPOLOGÍAS TEXTUALES EXISTENTES

El título de este apartado no supone una evaluación de las tipologías que se han propuesto en el discurrir de los Estudios de la Traducción o de la lingüística como disciplina empírica, sino que tiene que ver más con un recuento de las tipologías que marcan un modo de actuación dentro de lo que pudiéramos considerar una intención común a todas ellas.

3.2.3.1 Tipología de Reiss y Vermeer

La primera de las tipologías que estudiaremos es la que presentan estos dos autores, pero lo haremos desde un punto de vista retrospectivo, esto es, analizando cómo ha llegado a formarse desde la primera aproximación que nos ofrece Reiss en 1971. Esa primera aproximación presenta una especificación ya desde su titulo; no será una tipología para la traducción de textos sino que estará encaminada a la crítica y evaluación de las traducciones. Tras realizar un recorrido por las tipologías previas (Kade, Fodorov, Tabernig), concluye que ofrecen una perspectiva del hecho lingüístico en exceso homogénea y poco flexible, sin entender la traducción como proceso entre dos lenguas, además de reconocer una serie de tipos textuales que se ajustan a los géneros literarios tradicionales. Esto provoca una reacción en Reiss, que se manifiesta en descalificaciones como:

"die bisherigen Klassifizierungsversuche sind unbefriedigend, vor allem, weil ihnen eine jeweils eintheitliche Konzeption für die Isolierung verschiedener Texttypen abgeht und die Begründungen für di Differebzierungen sich -wenn sie überhupt gegeben werden- wechseldener Motive bedienen oder von vornherein anfechtbar sind" (1971: 30).

Este escepticismo la empuja a realizar una aproximación que, sin dejar de lado algunos de los conceptos previos, va a añadir unas nuevas dimensiones que terminen por asentar un modelo definitivo, que será punto de partida para otros muchos investigadores.

Frente a los modelos previos, que atendían a una función general del texto, ella va a atender a una cuestión más profunda que subyace al concepto de función; el concepto de dimensiones del lenguaje (*lógica*, ***logisch***; *estética*, ***aestetisch***; *de diálogo*; ***dialogisch***) (1971: 32). Sin abandonar las funciones que estableciera Bühler (1965), Reiss analiza los textos para evaluarlos y descubre que se puede establecer una analogía entre las dimensiones del lenguaje y las funciones que desempeñan los textos, *informativa* (***Darstellung***), *expresiva* (***Ausdruck***) y *conativa* (***Appell***). Este análisis dual, en el que se tiene en cuenta un factor intratextual como es la dimensión de la lengua por medio del análisis y un factor extratextual de orden pragmático, le lleva a considerar tres tipos fundamentales de textos, **el texto contenido** (***inhaltsbetonte Text***), **el texto forma** (***formbetont***) y el **apelativo** o **conativo** (***appellbetonte***) (1971: 33). La terminología que emplea en este primer análisis va a ser muy gráfica, porque el nivel fundamental en cuanto a función y dimensión de la lengua de cada uno de estos tipos de texto va a ser el que haga referencia a su contenido, forma o carácter conativo. Así, el modelo de Reiss se presenta como un primer avance de carácter funcional. Sin embargo, su desarrollo va a mostrar que esta tesis presenta muchas más tonalidades de las que se pudiera afirmar en una primera lectura.

El *texto contenido*, (***inhaltbetonte Text)***, es el texto que se puede asociar a una serie de géneros o subgéneros tradicionales en los que lo que prima es el tema, lo que podemos asociar en la terminología de Halliday al concepto de **campo** (1971: 34). Las *instrucciones intratextuales* (***innesprachliche Instruktionen)*** (Vid supra, pág. 161), son las que determinan la dimensión del lenguaje a la que deben asociarse. El componente formal de los *textos contenido*, según afirma, no debe tenerse en cuenta si esto va a representar una merma o deterioro en la función o en la semántica final del texto, por lo que, para ella:

"weil Form und Inhalt unaufhebbar aneinander verwiesen sind, der Modus, *wie* ein Gedanke zur Sprache gebracht wird, kaum weniger wichtig ist als sein *Was*gehalt" (1971: 34).

Sin embargo, la selección del modo de expresión es un factor que ha de respetarse ya que de no hacerlo, y aquí es donde Reiss prosigue con su avance en materia tipológica, el tipo textual perdería valor en uno de los tres ejes sobre los que se sustenta su modelo de análisis. Por tanto, el análisis de las *instrucciones intratextuales* para este tipo de textos ha de realizarse, por este orden a nivel semántico, pragmático y, por último, formal.

También señala una cuestión que marca otro punto de reflexión para aquéllos que han considerado su excesivo estatismo, y es que apunta a la dificultad que presenta encasillar a los textos que, sobre el papel, deberían pertenecer a este tipo. Las diferencias que encuentra son múltiples, por lo que intenta establecer unas diferencias internas que tengan que ver con el tipo de terminología y de fraseología que se utilice en cada uno de ellos[28] (1971: 36). Esto nos hace considerar que estamos ante una taxonomía dirigida al análisis y evaluación de las traducciones, por lo que el conocimiento de las instrucciones intratextuales habrá de ser fundamental para poder llevar a cabo una crítica adecuada.

Para poner fin a este ***inhaltsbetonte Text***, reseñemos otra consideración que es la del lector tanto origen como meta. Sin hacerlo explícitamente, sólo señala los diferentes intereses y conocimientos que pueden tener los receptores de un tipo de texto contenido u otros y apunta a la cuestión de la dirección y el fin del texto (1971: 36). El fin, la intención del texto, está íntimamente relacionada con la función y la dirección, conceptos éstos que vimos en la exposición de su análisis (Vid supra, págs. 161- 163). Pero la presencia del receptor meta es algo que debemos considerar relevante ya que abre un espectro semiótico y pragmático, con la función, la dirección y el

[28] Nótese que nociones similares ya las hemos señalado con anterioridad tanto en el caso del tema de Nord como en el de la palabra temática de Van Dijk. Sin embargo, queda latente aquí que Reiss no propugna una subtipología basada en la función de los textos únicamente, sino aparentemente lo que hace es señalar el grado de densidad terminológica que cada uno de ellos presente, con lo que además del concepto de campo estaría abordando el de tenor y, colateralmente, el de las implicaturas y el grado de conocimiento compartido.

descubrimiento de la actividad translaticia como tal, que será de gran importancia en tipologías sucesivas.

Como conclusión, Reiss propone una traducción que se base en el descubrimiento de la invariante del contenido, (***Invarianz auf der Inhaltsebene)***, es decir, que el traductor consiga o haya conseguido transmitir el mismo efecto a nivel de contenido en el texto meta que el que presentaba el texto origen.

El segundo tipo textual que señala es el *texto forma* ***(formbetonte Text)***. Para hablar de él, primero opta por definirlo, y lo hace en los siguientes términos:

> **"In allgemeinen ist unter 'Form' die Art zu verstehen *wie*der Autor etwas sagt, im Unterschied zum Inhalt, der angibt, *was* er sagt"** (1971: 38).

En este tipo va a ser relevante para el traductor la forma, los elementos estéticos específicos del texto (1971: 38). Pero el componente formal no va a determinarse de un modo únicamente cuantitativo, en el sentido de compararlo con el contenido, que en este caso ocupará un segundo plano; el aspecto formal va a ser, además, el vehículo para trasladar a la forma escrita la intención del autor, **"es wird darüber hinaus auch Träger des künstlerischen Gestaltungswillens"** (1971: 38). Por tanto, no habría que buscar en las instrucciones intratextuales ninguna referencia a la semántica como dimensión dominante, sino a la semiótica, que determinará el ámbito de uso, de la actualización del texto y el componente lingüístico, entendiendo éste como puramente formal (1971: 35). Por lo tanto, las características lingüísticas que integran esas construcciones intratextuales, pueden aportar una base de traducción importante en lo que se refiere a estilo, *tempo*, etc, enmarcadas siempre dentro de la actualización pragmática o semiótica del mismo. Esta confrontación entre el contenido frente a los aspectos semiótico y fundamentalmente lingüístico representará la dificultad para la traducción de los textos poéticos o artísticos.

Sin embargo, la cuestión que late bajo todas estas consideraciones estéticas en los *textos forma* lleva a Reiss a preguntarse si el traductor se está convirtiendo en un esclavo del texto origen. La respuesta que ofrece es que pese a tener una dependencia en el texto origen mayor que la que se daba en los *textos contenido*, la clave de una buena traducción en este tipo de textos es encontrar formas análogas en la lengua meta capaces

de reproducir el mismo efecto que al lector origen. Por tanto, la misma dependencia existe en un tipo de texto, es decir, dependencia de uno de los tres ámbitos respecto al otro:

> **"sich von ihr (ausgangsprachliche Formen) inspiriert lassenund analog zu ihr die From der Zielsprache wählen, die den gleichen Eindruck mi Lesen zu wecken verspricht"** (1971: 40).

La cuestión que antes se hacía respecto a la validez de un tipo textual para la amplísima gama de textos que con la misma función podrían integrarse en él, sigue presente. En este caso, tampoco parece aportar ninguna respuesta que parezca válida para poder distinguir unos de otros. Sin embargo, sí señala una distinción entre los *textos forma* en prosa y aquellos escritos en verso. La traducción de los primeros puede estar más a caballo entre la de los *textos contenido* y los *forma*, mientras que para los segundos sería necesaria la aplicación estricta de cada una de las características que hemos señalado dentro de los *textos forma*. (1971: 40)

En este tipo de *texto forma*, Reiss es mucho más cuidadosa al señalar los efectos que ha de intentarse lograr. Para ella, el hecho de obviar el aparato lingüístico es un problema que señala como de gran importancia. No debería sacrificarse ese aparato con la única intención de alcanzar una respuesta formal equivalente en el texto meta y, así, afirma:

> **"Der Kritiker wird sich also zu vergewissern haben, ob der Übersetzer es nicht versäumt hat den 'Schritt von der Stufe der linguistischen Operation zu derjenigen der literarischen Operation' zu tun, ob die Übersetzer also auch die 'zweite qualitative Komponente', die 'ästetische Komponente, die literarische Schönheit' aufweist"** (1971: 42).

La recreación de figuras estilísticas se llevará a cabo por medio de las estructuras sintácticas apropiadas, aunque el traductor siempre se haya de atener al componente estético de la lengua origen. Esta sedicente esclavitud respecto al texto origen, llevará en algunos casos a considerar las separaciones de la lengua en el texto origen como modos de observar la claridad desde la traducción, que habría de reconstruir esas separaciones de cara a la perfecta equivalencia de funciones. El traductor ha de conducir

al lector meta hacia lo que es el texto origen, **"den Leser zum Originaltext hinzuführen"** pero siempre dentro de las coordenadas lingüísticas disponibles en la lengua meta (1971: 43).

El factor receptor en este caso no aparece de una forma tan evidente como lo hizo en los *textos contenido*. Sí, sin embargo, el de finalidad o intención del texto, aunque Reiss se limite a señalar esta finalidad como un componente ligado a la función estética para este tipo de textos. El tipo de equivalencia que haya de buscarse para la traducción o para su evaluación habrá de ser formal o estética, según las condiciones que hemos señalado con anterioridad.

Por último, los *textos apelativos o conativos*, ***(appellbetonte Texte)***, serán un tipo intermedio entre los *textos contenido* y los *textos forma*. Lo más relevante de estos textos, de cara a su definición y al uso que posteriormente se pueda hacer de ellos desde un punto de vista lingüístico, es que presentan un componente semiótico muy marcado, que será el de la **intención**, **"typisch für sie ist vielmehr, dass mit ihnen stets eine Absicht, ein bestimmtes Ziel, ein aussersprachlicher Effekt verbunden ist."** (1971: 44). Este componente, cuya importancia habíamos descubierto en los tipos anteriores, va a significarse ahora por la propia naturaleza de estos textos. Su carácter pragmático lleva a Reiss a afirmar que las instrucciones intratextuales van a estar definidas por el componente de la intención, al que considera extratextual. Sin embargo, la extratextualidad de la finalidad viene subrayada por el hecho de que, por definición, la actualización del texto busque una reacción en el lector y que sea precisamente esa reacción, y no el contenido ni la forma, lo que haya de ser considerado para encontrar el efecto equivalente.

Los componentes pragmáticos que señala operan sobre las instrucciones intratextuales en ambos textos. Aquí añade otro factor pragmático, que es el del **conocimiento del mundo**[29], que le va a servir para incorporar todos los *factores extratextuales* que señalábamos en el desarrollo de su análisis (Vid supra, págs. 162 y ss). El receptor, último elemento de la cadena recibe un acto de comunicación mediatizado por unos niveles pragmáticos en un contexto extratextual que condiciona

esa recepción. Por tanto, la visión triangular que hemos extraído de las teorías lingüísticas y que nos habrá de servir de base de análisis de los elementos que hayan de integrar nuestra propia tipología vuelve a repetirse en Reiss.

A lo largo de esta exposición hemos señalado que Reiss distingue entre tres tipos fundamentales de textos, lo cual no es completamente cierto. En esa obra de 1971, dedica un espacio muy corto a señalar la existencia de otro tipo de textos que nada tiene que ver con los que hemos observado. Habla de un macrotipo de *texto audio - medial* (***audio-mediale Text***) (1971: 49) que, sin desarrollar por completo, presenta como característica fundamental el hecho de no estar únicamente basado en un modo escrito, sino que depende de una serie de aspectos extratextuales que lo separan del resto. Estos factores extratextuales que lo integran son la imagen y el sonido; es decir, Reiss habla de lo que en lingüística se ha dado en llamar **textos subsidiarios** o, en el campo de los Estudios de Traducción, **traducción subordinada** [30]. La traducción que va a realizar de cualquiera de estos textos no puede basarse en una invariante formal, conativa o de contenido como los anteriores, sino que dependerá del elemento icónico al que acompañan.

En su obra de 1976, respeta los conceptos que utilizó en 1971, pero altera la terminología. Los tipos textuales que hasta entonces eran **textos contenido**, **textos forma y textos apelativos o conativos** se convierten ahora en **informativos**, **expresivos** y **operativos**. Este desplazamiento hacia las dimensiones del lenguaje va a dejar, sin embargo, excluidos del cambio terminológico a los textos multi - mediales, que mantienen la misma nomenclatura. (RABADÁN: 1991, 182). Sin embargo, en un artículo recogido en POETICS TODAY en 1981, podemos atender a su segundo nivel de evolución. Ahí, señala la presencia de unos elementos extratextuales que van a condicionar la naturaleza del texto como tal (1981: 122). Sus posiciones funcionales se van a ver matizadas por la inclusión del concepto de las intenciones, que define como **"speech purpose, speech aim, motive leading to language communication"** (REISS:

[29] Cfr. conocimiento compartido e implicaturas (Vid supra, 2.1.2)

[30] Cfr. RABADÁN (1991: 299).

1981, 122), y que toma de Levandovski[31]. Consecuentemente, afirma que **"written texts may have single or plural intentions. Plural intentions may be of the same rank and order"** (1981: 122).

Su funcionalismo, por tanto, se ve más acentuado; los textos se agruparán dentro de una serie de categorías funcionales y así se realizará el estudio de las instrucciones que señalaba en 1971, para describir diferentes intenciones. La clasificación de textos que ofrece mantiene la terminología que habíamos apuntado tras su cambio de 1976, pero ahora sí realiza un cambio en la denominación de los textos que denominaba ***audio - mediale*** (Vid supra, pág. 184). Este nuevo tipo de texto va a estar caracterizado por su complejidad, tanto en componentes como en la delimitación de su definición, por lo que creemos más ilustrativo respetar ésta:

> **"The need for this (super-structure) arises from the fact that the translating material does not consist only of 'autonomous' written texts. But also, to a large extent, firstly of verbal texts, which though put down in writing, are presented orally, and, secondly, of verbal texts, which are only part of a larger whole and are phrased with a view to, and in consideration of, the 'additional information' supplied by a sign system other than that of language"** (1981: 125).

En el fondo, lo que pretende es crear una categoría vacía en cuanto a definición para poder incluir todo texto cuya función esté sin definir pero que necesite ser tipificado (1981: 125).

Vemos, por tanto, que la tipología de Reiss sufre un corrimiento hacia posiciones más marcadamente funcionalistas al tiempo que empieza a descubrir una serie de dificultades en la descripción de funciones para los textos que engloba bajo esta nueva figura del *hipertipo multi – medial* (1981: 124). La cuestiones de análisis se relegan a la estructuración en funciones y en intenciones comunicativas, lo que cierra una de las puertas que había dejado abiertas en sus exposiciones anteriores, aunque señala que puede tomarse alguna consideración de orden lingüístico como **"aid in**

[31] Vid supra, Austin (1962) y Grice (1975), apartado 2.1.2

orientation" (1981: 124), lo que aún parece dejar un resquicio a la multidimensionalidad de su taxonomía.

Pero será en 1984, cuando, en su colaboración con Vermeer, termine por definir el carácter de su tipología. Ambos adoptan el término griego ***Skopos*** (GENTZLER: 1993, 71), al que definen como la función predominante en un texto determinado. Esta determinación funcional, sin embargo, recoge un componente lingüístico y uno semántico. Como actuación en una situación translaticia, hablan por un lado de la coherencia intertextual (GENTZLER: 1993, 71) que estará regulada, por la intervención del traductor en la selección del material para la idea de *Skopos* que haya adoptado en dicha actuación comunicativa. La noción de buena y mala selección, por tanto, estará condicionada a la situación pragmática en la que se encuentre

Hemos revisado la tipología que propone Reiss; su carácter marcadamente funcionalista será una guía para otros muchos lingüistas que adoptarán esta base para desarrollar tipologías de la misma naturaleza en algunos casos o, asumiendo estos postulados, alcanzar propuestas diferentes.

3.2.3.2 Tipología de Delisle

Al aproximarnos a esta tipología debemos señalar unos conceptos previos que consideramos importantes. La primera matización es que Delisle no presenta una taxonomía realizada desde una perspectiva únicamente funcional sino que se integrará dentro de las tipologías que tienen en cuenta diferentes parámetros de categorización. La funcionalidad aquí habrá que entenderla como una variante más de análisis, que tendrá su propia dimensión de actuación pragmática sobre lo que ha de ser el proceso traductor textual en su conjunto.

Delisle aporta una clasificación tipológica que se estructura sobre cuatro pilares básicos y jerarquizados; sin embargo, esta jerarquización admite algún solapamiento, lo que le dota de un cierto grado de flexibilidad y dinamismo. Partiendo de estas cuatro piedras angulares, establece dicotomías en cada una de ellas, lo que nos ofrece una variedad de hasta ocho tipos textuales diferentes, o por expresarlo de otro modo, unos tipos textuales cuya descripción parte de ocho posibles categorías. Estas cuatro dimensiones que se establecen para la clasificación son:

Atendiendo a la **función del texto origen** (ROBERTS: 1995, 69). Esta primera dimensión nos ofrece una pauta que ya conocemos y que consiste en atender al *Skopos* del texto origen y así establecer las herramientas necesarias para realizar el trasvase de dicha función al texto meta. Según esta dimensión, Delisle señala dos tipos de traducción: una traducción de textos pragmáticos, ***(traduction de textes pragmatiques)*** (1995: 69), que estaría asociada a la función de los textos informativos de Reiss, y una traducción de textos literarios, **(*traduction de textes littéraires)*** (1995: 69), que se asociaría a los tipos textuales cuya función predominante era bien la expresiva, bien la estética.

Si bien esta primera división nos hace pensar que Delisle no supera las dimensiones de Reiss, será sólo el primero de los niveles que éste presenta. La matización del componente funcional vendrá dada por la aplicación sobre este componente de las siguientes piezas de la construcción tipológica.

El segundo momento de la tipología de Delisle presenta una clasificación según el **grado de especialización** que presenta el texto origen (1995: 69). Según este nivel, la dicotomía que se establece presenta otros dos tipos de traducción que serán la traducción de los textos generales **(*traduction de textes generaux)*** (1995: 69) y la traducción de textos especializados **(*traduction de textes spécialisés)*** (1995: 69).

Esta dimensión descubre una cuestión de relevancia y es que la traducción también presenta para Delisle un nivel formal, y entendemos por formal un componente lingüístico y semántico. La aparición de este componente, va a provocar que debamos asumir que las decisiones que se tomen dentro de este campo hayan de tener un componente pragmático. Y éste se adivina en la siguiente dimensión que plantea Delisle.

Atendiendo al **propósito general de la traducción**. Éste es el componente pragmático que parecía faltar a esta tipología. De hecho, la selección, semántica y formal que se observen en la dimensión anterior habrá de revisarse, si este análisis no se ha realizado previamente según la finalidad que tenga la traducción que estamos realizando o evaluando. El objetivo de este nivel de análisis es el de transmitir un mensaje a un receptor (1995: 69), lo que nos pone de manifiesto esa realidad pragmática y semiótica de esta dimensión.

A partir de este análisis, Delisle distingue dos tipos de traducción, que son la traducción académica **(*traduction scolaire)*** (1995: 69) y la traducción profesional **(*traduction professionelle)*** (1995: 69).

Delisle nos presenta la última dimensión de realización de su tipología apuntando a otro elemento propio de todo acto comunicativo, **el receptor**, sea éste personal o la cultura meta en su conjunto. La catalogación de este nivel es atender al método de traducción utilizado para la creación del texto meta. En este sentido, podemos obtener dos tipos de traducción, una semántica **(*traduction)*** y otra literal o ***(transcodage)*** (1995: 69). Esta dicotomía acerca el aspecto traductológico a la cuestión tipológica, ya que parece señalar que según las decisiones tomadas en el plano semántico, lingüístico y pragmático, el método de traducción que se emplee ha de ser bien el de la traducción por el sentido, o bien el de la traducción palabra por palabra.

Hemos señalado aquí las características de la propuesta tipológica que presenta Delisle. Su aproximación, pese a lo que podamos haber inferido en este estudio, se limita a señalar las cuatro categorías y las ocho clasificaciones tipológicas que hemos señalado. La interpretación que hemos intentado añadir, *motu propio,* intenta recoger de un modo un tanto más ordenado estos postulados y asimilarlos a los criterios analíticos, que hemos señalado para elaborar nuestro objeto de estudio. Se puede señalar, sin embargo, que según las tipologías estudiadas, tanto las que aparecerán en nuestra Tesis Doctoral como las que, sin aparecer, han servido de punto de comparación, el orden y la jerarquización parecen evidentes. El único problema que se puede suponer reside en la interacción de una categoría con otra, lo que parece nimio si contamos con las señales que aparecen en la exposición de Delisle para la interpretación más adecuada de su tipología.

Podemos afirmar que la tipología que presenta Delisle es también de corte funcionalista. Sin embargo, su funcionalismo parece estar más próximo al de la primera etapa de Reiss (Vid supra, pág. 178-186), puesto que las consideraciones funcionales que presenta Delisle están matizadas por unos niveles no funcionales que recogen aspectos tanto lingüísticos como extralingüísticos para los que la función puede servir como nexo de unión.

3.2.3.3 Tipología de Snell y Crampton

Un paso más adelante en el tiempo y en la propuesta se encuentran estas dos lingüistas. Su estudio tipológico se va a centrar no tanto en el texto origen, como en el proceso traductológico como tal e incluso en el texto meta como resultado. Su planteamiento abandona el componente funcionalista de manera más abierta que en el caso de Delisle para adoptar postulados más próximos al ámbito del texto como signo semiótico en ambas lenguas. Aunque el concepto de función siga estando presente, su valor va a decrecer entre el entramado de caracterización que elaboran. Su taxonomía se va a centrar en la descripción de siete dimensiones sobre las que establecer la división de los textos, dimensiones jerarquizadas en el orden que observamos en este estudio y cuyo valor de preeminencia quedará relativizado por la posibilidad de interacción existente entre diferentes niveles o dentro de un mismo nivel.

Pasamos, sin más, a revisar las siete dimensiones que plantean para su clasificación textual.

El primero de los parámetros de tipificación que señalan es el de **contenido, estilo y función del texto origen** (SNELL & CRAMPTON: 1983, 109 y ss). En esta categoría, la función va a ir ligada de forma indisoluble a cuestiones lingüísticas, de estilo, y semánticas. La asimilación del contenido a la función y la marcación que éstos dos elementos pueden tener en el reflejo del texto es significativa y estará presente en más de una de las tipologías que se vayan sucediendo temporalmente.

Partiendo de esta primera dimensión señalarán la posibilidad de encontrarnos con tres tipos de traducción, similares también en su concepción a los tipos textuales de Reiss (Vid supra, págs. 178-186). Esto es, traducción de textos literarios **(*literary translation*)** (1983: 109 y ss), que pudiéramos equiparar al tipo textual estético de Reiss; la traducción instructiva, **(*translation of promotional and instructional material*)** (1983: 109 y ss), que podemos parangonar con el tipo conativo y, por último, la traducción de material informativo, ***(translation of informatory material*)** (1983: 109 y ss), que se asociaría a los textos informativos.

Parece que, si atendemos únicamente a la terminología de los textos, o a su traducción podríamos afirmar que la diferencia es relativamente pequeña. Pero el hecho

de incluir otros factores como determinantes de la función, o viceversa, es de una relevancia que se manifestará como capital.

La segunda dimensión que señalan Snell y Crampton es la del **propósito general de la traducción** (1983: 109). Éste es un aspecto pragmático que hace referencia a la consideración de la intención de una traducción como académica o profesional, lo que habrá de variar la selección lingüística que hayamos de hacer de cara a la voluntad de integrar una traducción en un tipo u otro[32].

La tercera dimensión que entran a considerar en su tipología es descubrir cuál es **la función** que ha de adoptar ese texto una vez traducido (1983: 111 y ss). Esta noción de función en el texto meta como diferente a la de la función en el texto origen es un elemento de determinación pragmática en la clasificación de tipos textuales. Tiene, a su vez, mucho que ver con el concepto de mediación que habíamos considerado con anterioridad y que determinábamos como un elemento pragmático o semiótico de significada importancia, puesto que aproxima la función del texto meta a la intención del traductor para una circunstancia comunicativa que puede o no ser la misma que en el caso del texto origen. En este sentido, nos situamos ante la dicotomía que establecíamos cuando hablábamos de variación y cambio (Vid supra, 2.3.5.2). La cuestión, por tanto, hace surgir la pregunta acerca de si nos encontramos ante una variación en la función o un cambio.

Los dos tipos de traducción que señalan en este caso son la traducción con fines informativos y la traducción para la publicación. Así, señalan más al concepto de función como estatus que al de función como valor de representación de un texto en una cultura determinada.

El cuarto nivel dimensional en el establecimiento de esta tipología tiene que ver con el **estilo de la traducción**. (1983: 109 y ss). Si bien el estilo en el texto origen era un concepto que habíamos revisado en la primera dimensión de esta taxonomía, la aparición de un estilo posiblemente diferente en el texto meta señala cómo éste cobra un valor semiótico propio por la determinación que se hace de todos y cada uno de los

[32] Cfr. Conocimiento compartido, implicaturas y tenor

elementos que lo hayan de integrar en lengua meta: contenido, función y forma. De este modo, descubren los mismos tipos de traducción que aquellos que señalábamos para las funciones de Reiss, informativos, expresivos y estéticos, en los que el valor de la selección léxico - sintáctica irá en sentido creciente al orden en que están citados. El texto, por tanto, con una función, un contenido formal y un aspecto semántico definidos en la cultura meta, adquiere el valor icónico del que podía carecer en las tipologías estudiadas.

La quinta dimensión que establecen estas dos autoras es la que corresponde al **grado de integridad de la traducción**. En este aspecto van a centrarse en atender a la cuestión de si la traducción se realiza de forma completa o si es una traducción parcial: **"translation proper vs. extraction of information"** (1983: 117 y ss).

La sexta dimensión es la **direccionalidad**; es decir: traducción directa o inversa (1983: 119).

Por último, la séptima dimensión que entran a considerar es la del **medio** en el que se produce la traducción; esto es, en qué canal se lleva a cabo la traducción. (1983: 118). En esta dimensión no se incluiría únicamente la división entre textos orales o escritos, sino que entrarían también todos los tipos textuales que Reiss decidió incluir bajo la calificación de *multi - mediale* (Vid supra, pág. 184); es decir: subtitulación, textos orales para ser leídos, doblaje, textos leídos para ser escritos, etc.

En resumen, podemos afirmar que la tipología de Snell y Crampton presenta una gran cantidad de elementos que están situando, de manera efectiva, los tipos textuales de cara a la traducción. Sin embargo, como en el caso de Delisle, la jerarquización y los contenidos de cada una de las dimensiones, no queda lo suficientemente clara como para evitar cierto escepticismo. La tipificación parece lo suficientemente amplia como para abarcar un espectro de tipos textuales respetable y, sin embargo, no señala en ningún momento cómo realizar esa determinación. La recopilación de una serie de características, en algunas casos inconexas y en otros solapadas en exceso, provoca una desconfianza en la aplicabilidad de esta tipología, desconfianza que expresa Roberts en 1995:

> **"This may also explain why their attempt to hierarchize the various types of translation (…) is not at all successful"** (1995: 71).

Sin ir tan lejos, afirmamos que la tipología de Snell y Crampton es interesante en varios aspectos y reconocemos al mismo tiempo que presenta un grado de definición cuanto menos, señalado.

3.2.3.4 Tipología de Biber

La tipología que nos ocupa es singular por varias cuestiones. La primera es que no tiene nada que ver con la traducción, sino con la lingüística general. Esta afirmación podría invalidar su presencia entre las tipologías aplicadas a la traducción y sin embargo, es la característica que la hace más interesante a nuestros ojos. Plantea la cuestión tipológica desde unos parámetros que no ha realizado ninguno de los lingüistas que hemos revisado hasta ahora. Esta perspectiva tan singular es la que hemos dado en llamar de **computación léxico - sintáctica** o de **computación comunicativa** (Vid infra, pág. 195). Esta terminología que proponemos para referirnos a este modelo tipológico está basada en dos hechos incuestionables: computar términos lingüísticos, de orden léxico - sintáctico, o características relacionadas con dichos términos de carácter comunicativo (BIBER: 1989, 4). El propio Biber señala esta naturaleza al afirmar:

> **"The types are interpreted by considering their predominant linguistic features and the general communicative features of the texts grouped in each type"** (BIBER: 1989, 3).

Si nos centramos en la tipología de Biber, vemos que como lingüista señala la importancia de encontrar una tipología textual para establecer los límites señalables dentro del concepto más amplio de "discurso" y poder describir cada una de las partes resultantes de ese análisis. (1989: 4) La búsqueda se encuadra entre las tipologías funcionales y los modos retóricos de clasificación, es decir, la clasificación tradicional en géneros, que no le han ofrecido ningún resultado positivo, ya que: **"these typologies are not well defined from a strictly linguistic point of view"** (1989: 5). Por tanto, lo que postulará es realizar un estudio lingüístico exhaustivo de textos para categorizarlos según una serie de parámetros en torno a dicha dimensión:

> **"The typology developed here is based on sets of syntactic and lexical features that co - occur frequently in texts, rather than assuming sets of features defined on a priori functional grounds"** (1989: 5).

El concepto de tipo textual que va a adoptar es muy similar al que viéramos en Roberts (Vid supra, pág. 178): **"texts in each type are maximally similar in their linguistic characteristics, while the different types are maximally distinct from one another"** (1989: 5).

A su idea de tipo textual, sin embargo, conviene hacerle una pequeña matización y es que Biber asumirá la presencia de los géneros que denostaba en la retórica tradicional para englobarlos como una subcategoría existente en cada uno de los tipos (1989: 5). Es lo que, utilizando la terminología de Reiss denominaríamos ***Textsorte*** (REISS: 1971, 27).

A partir de estos postulados comenzará a elaborar su tipología considerando que la dimensión funcional sólo se podrá aplicar una vez que el estudio lingüístico haya revelado una serie de características previas que permita la categorización en tipos lingüísticos no estrictamente funcionales (1989: 5).

La tipología de Biber, por tanto, se centrará en la co - ocurrencia de elementos lingüísticos resultantes del análisis del estilo y/o del registro. Esa co - ocurrencia será el indicio de la pertenencia de ese texto con sus co - ocurrencias lingüísticas, a una función determinada y no al revés (BIBER: 1989, 5). Para medir esas co - ocurrencias y esas asignaciones a funciones determinadas habrá de llevarse a cabo un establecimiento de dimensiones que puedan tipificar tanto los elementos lingüísticos como los funcionales y las posibles implicaciones que puedan derivarse. Las dimensiones partirán, por tanto, de un componente lingüístico, semántico y funcional: **"Dimensions have both linguistic and functional content"** (1989: 7).

La variación tipológica de Biber se establece sobre un modelo pentadimensional y con un objeto de estudio compuesto por 481 textos a los que se aplicará un análisis para estudiar su distribución según 67 características lingüísticas propias de la lengua inglesa (1989: 7) que se distribuyen en torno a 16 categorías gramaticales: A. marcadores de tiempo y aspecto, B. adverbios de tiempo y lugar, C. pronombres y

proformas verbales, D. preguntas, E. formas nominales, F. formas pasivas, G. formas estativas, H. subordinación, I. sintagmas preposicionales, adjetivos y adverbios, J. especificidad léxica, K. Clases léxicas, L. verbos modales, M. clases especializadas de formas verbales, N. formas abreviadas y/o estructuras reducidas, O. coordinación y P. negación (1989: 7).

Sobre estas características lingüísticas, establece las cinco dimensiones a las que aludíamos (1989: 10):

1. Elaboración textual expresiva frente a informacional

2. Estructura narrativa frente a "no - narrativa"

3. Referentes explícitos frente a referentes situacionalmente dependientes.

4. Expresión de la función conativa. Expresa frente a implícita.

5. Estilo abstracto frente a concreto.

Estas dimensiones marcarán una serie de ocurrencias léxicas que habrán de determinar a qué tipo textual pertenece cada uno de los textos resultantes del análisis. Para llevar a cabo este análisis, se hace un recuento de las características lingüísticas que aparecen, marcando su presencia como positiva, si el marcador se entiende como representativo de dicha dimensión, o como negativa si se considera que esa ocurrencia pertenece al segundo término de la dicotomía para cada dimensión (1989: 11). Las dimensiones no están caracterizadas más allá de lo que indica cada uno de los enunciados que hemos señalado en la página anterior, por lo que la interpretación que hemos realizado de cada uno de los términos es lo más aproximado en nuestra lengua a lo que es el sentido de los mismos.

El procedimiento metodológico para realizar la computación de las características lingüísticas se hace individualmente en cada dimensión; para ello, se normaliza la extensión de los textos en 1.000 palabras por texto respecto a una media de 0.0 y una desviación normal de 1.0. Por tanto, podemos decir que si un texto presenta un resultado del cómputo igual a +1.0, significa que presenta una desviación típica de 1.0 sobre la media, mientras que si el resultado es de -1.0, implicará una desviación

inferior en 1.0 a la media (1989: 11). Como vemos, Biber parte de la asignación de unos valores a unos conceptos a los que él considera textos modelos, que se ajustarían de un modo perfecto a las abstracciones semánticas, lingüísticas y pragmáticas que hemos marcado anteriormente. Por tanto, la variación o el cambio que se produzca en la actualización de los textos sobre el modelo abstracto servirá como baremo para determinar la pertenencia de esta actualización a un tipo textual o a otro.

El cómputo, como señalábamos, se efectúa sumando +1.0 por cada elemento que se entiende como marcador de la dimensión y con -1.0 por cada elemento que se presente como contrario a la dimensión. Las relaciones lingüísticas entre textos, por tanto, se establecerán mediante la comparación de las diferencias medias existentes a partir de la suma de los resultados de cada una de las dimensiones (1989: 11).

A partir de estos resultados, Biber considera que es posible asignar el conjunto de las dimensiones a lo que denomina ***clusters***, término matemático que vamos a respetar por su componente estadístico, para, según el análisis computacional, establecer los tipos textuales a partir de las diferencias numéricas entre *clusters* (1989: 16). Los textos, por tanto, aparecerán numéricamente marcados en dos ocasiones; una, para representar sus valores en cada una de las dimensiones y la segunda para asignarlos a los *clusters*.

Consecuentemente, podemos afirmar que los centros de los *clusters*, aquellos textos hipotéticos que presentan una desviación media de 0.0 respecto a cada una de las cinco dimensiones serán los prototipos textuales, a partir de los cuales se irán alejando los demás textos de cada *cluster.* Esa distancia respecto al centro marcará la pertenencia más o menos marcada respecto a lo que consideraríamos el texto ideal de un tipo determinado (1989: 16).

Los tipos textuales tradicionales, por tanto, han de identificarse en la taxonomía de Biber con los *clusters*. Estos *clusters*, una vez sometidos al análisis lingüístico, se ordenan según una dimensión posterior de orden funcional que es la que va a nominarlos como tipos textuales. Estos *clusters* o tipos textuales son ocho, y se clasifican de la siguiente manera (1989: 26-38):

Tipo 1. **Interacción interpersonal íntima**. Según Biber, los textos pertenecientes a este tipo presentan desviaciones positivas en cuanto a las dimensiones de referencia explícita, bajo nivel de abstracción en el contenido semántico, y producción subjetiva, mientras que la desviación es negativa en cuanto a la dimensión de la función conativa, y al modo de expresión narrativo.

Tipo 2. **Interacción informativa**. Biber lo marca con unas características similares al tipo 1 en todas las dimensiones excepto en el nivel de subjetividad en la producción textual.

Tipo 3. **Exposición científica**. Marcado como muy informativo, de estilo abstracto, no conativo en cuanto a la función, no narrativo en cuanto a la selección de expresión y referencialmente explícito.

Tipo 4. **Exposición académica**. Según Biber, es igual que el tipo 3 en todas las dimensiones excepto en la quinta, en la que éste presenta una un estilo referencialmente, es decir, en el plano semántico, más abstracto que el anterior.

Tipo 5. **Narrativa de ficción**. Marcado positivamente en lo referente a narración, a referentes explícitos, y como expresivo, mientras que está marcado negativamente en cuanto a abstracción y a función conativa.

Tipo 6. **Exposición narrativa general**. Biber afirma que este tipo textual es una combinación de los tipos 4 y 5, y así está señalado positivamente como informativo y narrativo, mientras que lo está negativamente en cuanto a la referencia, que en este caso es semióticamente dependiente, en cuanto a la abstracción, ya que no es abstracto y a la función, que no es conativa.

Tipo 7. **Reportaje en situación**. Este tipo está definido negativamente en cuanto a la narración, la función conativa y la abstracción narrativo, no conativo, pero positivamente en lo que a producción subjetiva y de referencia en cuanto a la instancia semiótica.

Tipo 8. **Apelación subjetiva**. Este último tipo textual aparece determinado como marcado positivamente en las dimensiones conativas, subjetiva y referencial, mientras que está marcado negativamente en la de abstracción semántica y en la narración.

La conclusión que podemos establecer respecto a este modelo es que los tipos textuales se convierten en un concepto variable, lo que es muy positivo. La integración de los textos dentro de un tipo determinado es una labor en la que las cuestiones funcionales o comunicativas quedan bastante más abandonadas que en cualquiera de las tipologías previas, pero, por el contrario, el análisis léxico y sintáctico se estudia hasta la saciedad. Esta concepción presenta un gran problema, aplicar esta tipología a la traducción en un ámbito que no sea académico. La traducción como actividad profesional estaría fuera del horizonte de este modelo por la dificultad que supone la recopilación de un número significativo de textos y la realización de este análisis sobre los mismos.

Es importante señalar también que la creación de una tipología textual sobre las premisas de un análisis en el que se establece un modelo a partir del que se distribuye la distancia de los textos dentro de ese tipo y respecto a los grupos restantes, es convertir una taxonomía aparentemente descriptiva en normativa; las desviaciones de la media serán siempre relativas y dependientes del grupo de textos que se escoja como muestra de estudio.

En conclusión, la tipología de Biber es representativa en cuanto a la originalidad de sus planteamientos, de muy difícil aplicación en los Estudios de Traducción, importante en cuanto al nivel lingüístico se refiere y, de cara a disciplinas que están desarrollándose de forma geométrica en los últimos años dentro del ámbito de los Estudios de Traducción como la fraseología, la terminología o la traducción automática. Su validez para nuestro objetivo, queda en suspenso por lo que a nosotros respecta hasta llevar a cabo un muestreo similar entre textos origen y textos meta.

3.2.3.5 Tipología de House.

Realizábamos con anterioridad el análisis textual que propone House (Vid supra, págs. 164-166), y observábamos cómo sentaba unas bases para una aproximación tipológica a partir de unos presupuestos que ella definía con traducciones *overt* y *covert* (Vid supra, pág. 165). El desarrollo de estos conceptos tan amplios habrá de descubrirnos unas características propias de estos tipos para considerar posteriormente las ventajas y los inconvenientes de la taxonomía que propone.

Nos encontramos, en primer lugar, con que se va a basar sustancialmente en los parámetros y la terminología que emplea para definir los parámetros de análisis de los textos. Partimos, pues de una concepción funcional que habíamos observado en tratamos su modelo de análisis. La primera gran distinción que se establece en este primer macronivel funcional es la de dividir los textos en las categorías de ***interpersonales*** e ***ideacionales*** (1981: 185). Esta división, resultante de su análisis es una mera aproximación que necesita una serie de ajustes que la puedan validar como elemento genésico para una tipología textual. Las funciones, según vimos en su análisis (Vid supra, págs. 165 y 166), pueden tener bien una posición de dominancia a lo largo o bien estar sometidas a diferentes alternancias dentro de cada tipo.

Sin embargo, para llevar a cabo su tipología, señala que la perspectiva unidimensional puede resultar insuficiente, por lo que sugiere llevarla a cabo desde un modelo multidimensional que, suponga la aplicación de un análisis textual completo, revisando cada uno de los niveles de textualidad y así establecer las dimensiones que hayan de entrar en juego en la tipología:

> **"We have demonstrated in our test cases the insightfulness of using in-depth textual analysis with a multidimensional frame (….)** (1981: 187).

Critica la mala distribución que de esta multidimensionalidad hace Neubert (HOUSE: 1981, 187), al afirmar que las dimensiones no pueden establecerse únicamente según parámetros aislados, sin tener en cuenta la dimensión pragmática y semiótica que ha de servir como nexo entre las ocurrencias de dimensiones extratextuales y las selecciones que, en el caso de Neubert, se llevarían a cabo según un diccionario de tipologías textuales previamente establecido, es decir, uniendo los ámbitos lingüístico y semántico del texto (1981: 187), lo que lleva a House a afirmar lo siguiente:

> **"We claim that an approach to listing translation equivalence which fails to take into account pragmatic - situational relationships revealed by the suggested situational dimensions is not adequate"** (1981: 187).

En su propuesta, House sugiere no considerar los textos origen como modelos que han de reproducirse en lengua meta por medio de la traducción, sino que cree más

fructífero considerar qué tipo de traducción se presenta en cada caso para así establecer un modelo no textual sino translaticio (1981: 188). De esta idea parte la primera gran división, entre traducción *overt* y traducción *covert* (Vid supra, pág. 164).

Así, una traducción *overt* es aquella que está ligada a la lengua de la cultura origen: **"the ST is tied in a specific way to the source language community and culture"** (1981: 189). La función del texto origen, debe ser respetada en la traducción en cuanto que esa ligazón con la cultura origen no puede desvincularse de su función pragmático - comunicativa y es difícil aproximar dicha función porque traicionaría el estatus del texto origen (1981: 189). Sin embargo, según este postulado, la traducción sí es posible porque, pese a estar culturalmente ligada a una polisistema[33] origen: **"ST is also of potential general human interest"** (1981: 189). Así, desde esta primera división establece una subdivisión en la dimensión de la traducción *overt*, para señalar que existe un componente histórico que entra en juego en su determinación (1981: 189). Es decir, hay textos origen marcados temporalmente y otros que están marcados por su carácter atemporal.

Al marcar temporalmente una traducción, estamos considerando una serie de componentes de los que House no ofrece ninguna referencia. En la definición de los textos marcados temporalmente, **"those tied to a specific occasion in which a precisely defined source language audience is/was being addressed"** (1989: 189), habla de otras cuestiones que estudiaremos en su momento, pero algo queda sin definir. ¿Cuál es la jerarquía que hay que establecer en la subdivisión de esta macrocategoría? La cantidad de elementos que la integran apunta a un gran número de factores que pueden determinar de forma tanto intra- como extratextualmente la traducción como tal, objeto central de su tipología. Pero en ningún momento apunta a la correlación que existe entre unas y otras. Es decir, el componente temporal parece convertirse en el factor regulador de las apariciones de todos los demás, hasta el punto de relativizar la

[33] Si bien ya hemos hecho referencia al concepto de estudios descriptivos, la noción de polisistema es clave para el desarrollo de los mismos. Por esto, para una mayor claridad acerca de este término, Cfr. EVEN-ZOHAR, I. (1979), "Polysystem Theory", *POETICS TODAY,* vol. 1: 1 - 2, págs. 287- 310.

importancia de los otros considerando la categoría de marcado o no marcado temporalmente. En dicha categoría incluirá factores extratextuales, como el receptor, la intención, el estatus del texto en la cultura origen y factores intratextuales como el estilo, la integridad de la traducción, la variedad geográfica y temporal del léxico, el registro y el género (1981: 190).

Así, consideraremos la categoría temporal como la segunda de las dimensiones que ha de establecerse en su elaboración tipológica. Una vez establecidos estos factores dentro de su propuesta, la inclusión dentro de un tipo de traducción u otro se ha de realizar mediante el recuento de las marcas positivas o negativas que cada uno de los textos presente respecto a los diferentes factores. Así, un texto no marcado temporalmente estará marcado negativamente en cada uno de los factores que hemos señalado y uno que sí lo esté presentará un resultado positivo. Como vemos, la comparación se vuelve a establecer a nivel de textos abstractos, es decir, se utiliza como invariante de comparación un tipo textual abstracto (Vid supra, 2.3.5.1), que sin embargo toma una posición de sistema sobre el que se enfrentan sus actuaciones, los textos particulares.

Las traducciones *covert*, por su parte, gozan del mismo estatus en la lengua meta que el texto origen en el polisistema meta; es decir, son aquellas **"whose ST is not specifically addressed to a target culture audience i. e., not particularly tied to the source language community and culture"** (1981: 194). Las traducciones *covert*, por tanto, presentarán un efecto de equivalencia pragmática tanto en la lengua de partida como en la lengua de llegada, por lo que la función de las mismas también ha de ser equivalente. Para la definición de estas traducciones, House afirma que el efecto equivalente se produce a nivel semiótico, porque las necesidades que provocan su aparición son iguales en ambos polisistemas (1981: 195). La categoría, o dimensión, temporal no desaparece tampoco de este análisis, aunque en este caso se equipara con otro parámetro que House enmarca dentro de este análisis, el de las presuposiciones acerca de la cultura meta. Para lograr la equivalencia, afirma, hay que encontrar una base común que la permita, y esto se logra únicamente a través del estudio de los parámetros que se derivaban de la dimensión temporal en las traducciones *covert* y que en este caso necesita un segundo nivel de revisión, un ***cultural filter*** (1981: 196), al que consideraremos paralelo al temporal. Este filtro cultural se efectúa de un modo tanto

intra- como extratextual, reconociendo los factores que antes señalamos para la creación de una dimensión pragmática en el caso de las traducciones *overt* (Vid supra, pág. 199). Aquí, House se refiriere a dos culturas próximas a nivel lingüístico, histórico y cultural como son Alemania y el Reino Unido, por lo que las presuposiciones (Vid supra, pág. 198) que han de efectuarse a nivel pragmático y que no se habían realizado, sería conveniente incluirlas como posibles y, quizá, obviadas únicamente por su proximidad cultural. Para terminar con esta primera aproximación a los tipos de traducción, señalaremos que en esta traducción *covert* también postula la integración de dichos tipos en las categorías preexistentes de los géneros, con lo que la última clasificación sería aquélla de la retórica tradicional.

Para House, la consideración de la posibilidad de distribuir las traducciones en torno a estos dos tipos fundamentales es engañosa. Al menos muestra su escepticismo cuando señala la dificultad que entraña encuadrar ciertos tipos de traducción; ella señala como principal foco de dificultad el caso de las traducciones *overt*, cuando desconocemos el estatus real de un texto origen en una cultura y tiempo que conocemos únicamente a través del análisis posterior. El solapamiento se hace patente cuando consideramos textos que, de hecho, presentan un estatus determinado y que, sin embargo, hubiesen sido considerados como casos de traducción *covert* por su fácil asimilación a un texto equivalente funcional y pragmáticamente en la cultura meta (1981: 202). Para evitar este tipo de situaciones, pasa a un segundo de análisis, que vamos a revisar.

La primera matización es señalar la diferencia existente entre el estatus real de una traducción y la intención del texto origen. Si previamente señalaba que la traducción debía realizarse según el estatus pragmático que el texto presentaba en la cultura origen, ahora descubre que la posición del texto origen y de la traducción están, en realidad, en una relación de dependencia no con su estatus sino con la intención con la que se elaboró el texto origen. De ahí, afirma que:

> **"It is only in cases of covert translations that it is in fact possible to achieve functional equivalence. This functional equivalence is, however, difficult to achieve because differences of the socio - cultural norms have to be taken into account"** (1981: 205).

Para los casos de traducciones *overt*, por tanto, la equivalencia funcional será imposible a menos que se establezca un segundo nivel de funcionalidad: **"a second level function"**(1981: 205). Éste será el que termine por aproximar los textos canónicos a la cultura meta, ya que de otra forma habría de asumir una serie de cambios a nivel presuposicional que desvirtuarían o malinterpretarían su estatus y función.

Mediante la aplicación de este segundo nivel de funcionalidad, el trasvase puede efectuarse sabiendo que las presuposiciones, es decir, el aparato pragmático, han establecido que las normas de un polisistema y otro son aproximadamente las mismas para que la intención del texto y su función puedan respetarse en grado máximo (1981: 206). Pero este segundo grado de funcionalidad, que señalaba House para la mejor traducción o integración de una traducción en una lengua meta en algunos casos de traducciones *overt*, habrá de utilizarse de manera subjetiva y únicamente en aquellos casos en los que el traductor o revisor de una traducción considere necesario (1981: 206).

Como resumen, House mantiene el escepticismo que habíamos señalado en el principio (Vid supra, pág. 198). El principio de equivalencia funcional que perseguía con el establecimiento de una tipología no textual sino de traducciones es relativo, ya que las traducciones *overt* podrán tener, tras aplicarles el segundo nivel de funcionalidad, una equivalencia funcional similar a la del texto origen. Las traducciones *covert*, por su parte, sí podrían alcanzar una equivalencia funcional sin necesidad de aplicarles el filtro de segundo nivel funcional. La resolución de los problemas ligados con los aspectos culturales, insalvables a un primer nivel funcional en las traducciones *overt* y resueltos por el segundo nivel de funcionalidad no producirán, según House, ***overt translations*** sino ***overt versions*** (1981: 207); por su naturaleza, las *overt versions* se consideran aceptables, no así las *covert versions*, resultantes de la aplicación del segundo grado de funcionalidad a las traducciones *covert*, cuya problemática se debe resolver mediante el estudio exhaustivo de las relaciones extratextuales que determinan las selecciones lingüísticas que ocurren en el texto; es decir, mediante un análisis pragmático de la relación entre traducción y texto origen por un lado y texto origen y cultura origen por otro.

Su taxonomía es singular en el planteamiento. El hecho de tomar como base no el texto origen o el texto meta sino el modo de traducción adoptado, supone a la vez una revisión analítica de los factores extratextuales que rodean a la traducción, al texto origen y al texto meta y, la adopción de unas suposiciones lingüístico - funcionales cuya validez puede presentar problemas; la dimensión pragmática se resentirá en el caso de no llevar a cabo una análisis lingüístico y semántico adecuado. Como solución a este problema, señala dos cuestiones; la primera es atender a la dimensión semiótica real de un texto, no tanto a la situación pragmática del texto meta. Desechar la función en los casos de las traducciones *overt*, debido a la imposibilidad de llevar a cabo las presuposiciones que señala para el texto origen, le llevan a adoptar un segundo grado de funcionalidad en el que se subvierte el orden natural en la consecución de la tipología, , para someterlo al segundo nivel de funcionalidad, donde la subversión se produce hacia la observación del texto meta.

Hasta aquí, la exposición de la tipología de House, que, como hemos visto, se aparta sustancialmente de las estudiadas hasta ahora y va a tener importancia en desarrollos posteriores.

3.2.3.6. Tipología de Nord

Nord propone que frente al concepto tradicional de equivalencia, hay que atender a una diversidad de factores que estarán basados en el concepto del ***Skopos*** (Vid supra, pág. 166).

El modelo ***Skopos*** habrá de ser pragmático por su consideración de las instancias comunicativas en las que puedan aparecer los textos, culturalmente marcado, para recoger las peculiaridades culturales que afecten de un modo u otro a la traducción, consistente, en cuanto asentado en unas bases teóricas y metodológicas, comprensivo, esto es, que no sirva únicamente para un tipo de textos sino que sea un mapa tipológico global, antiuniversalista, frente a las concepciones emanadas de las gramáticas estructural y generativo transformacional (Vid supra, pág. 14), práctico, en el sentido de que recoja las posibles actuaciones derivadas de la práctica profesional del traductor y, experto, en el sentido de científico y prestigioso.

De modo consecuente con su modelo de análisis, Nord partirá de unas bases funcionales para elaborar su tipología. Asumiendo la definición de texto de De Beaugrande y Dressler (1981: 3): **"A text is a communicative occurrence"** y del concepto de ***skopos***, afirma que la función textual es una cualidad pragmática que un receptor asigna a un texto en una situación determinada (NORD: 1998, 49). Partiendo de estas premisas, elabora un modelo tipológico, tomando los modelos de funciones de lenguaje de Bühler y de Jakobson (Vid supra, pág. 50); así, establecerá cuatro funciones textuales sobre las que se puede confrontar todos los textos: **apelativa**, **referencial**, **expresiva** y **fática**. A su vez ampliará las subfunciones que cada una de estas pueda desarrollar en las instancias comunicativas en las que se puedan presentar del siguiente modo. La función **referencial** podrá ser *informativa*, *metalingüística*, *instructiva* o *educativa*; la **expresiva**, del mismo modo, podrá incluir las funciones *emotiva y evaluativa*; la **apelativa** contendrá las subfunciones *ilustrativa*, *persuasiva*, *imperativa*, *pedagógica* y de *publicidad*; mientras, la función **fática** entrañará las subfunciones *interpersonal, small – talk* y *pegs* (1998: 50-51).

La tipología parte de la función, pero considerada como un elemento que afecta al texto origen y al texto meta; de ahí que señale dos tipos de traducción, una *documental*, **(*documentary translation),*** (NORD: 1998, 51); la que transmite en una cultura meta un mensaje escrito en lengua origen y entrañado dentro de una cultura origen, atendiendo a uno o varios aspectos distintivos del mismo, y una traducción *instrumental*, **(*instrumental translation)***, (1998: 51), en la que el texto meta no es sino una recreación del texto origen sirviéndose de éste como modelo. Dentro de cada una de éstas, señala una serie de variables relacionadas, de un modo formal, semántico o pragmático, con el *leit motif* de su tipología, la función. De esta manera, dentro de las traducciones *documentales* señala la *traducción interlineal*, o palabra por palabra, la *traducción filológica*, en la que se adapta culturalmente el texto origen a la cultura meta y la *traducción exótica*, en la que, de un modo voluntario, no se produce ningún tipo de adaptación cultural. Por tanto, en las traducciones *documentales* se hace especial hincapié en las cuestiones tanto formales como semánticas que se integran dentro del ámbito comunicativo de la traducción.

Sin embargo, en las traducciones *instrumentales* se va a producir un cambio en el punto de vista, asumiéndolas desde una perspectiva puramente funcional. Así, las

traducciones *instrumentales* se dividirán en *equifuncionales*, si las funciones del texto origen y el texto meta son iguales, *heterofuncionales*, si las funciones del texto origen no se pueden trasvasar al texto meta o en el caso de hacerse, no en la misma posición jerárquica, y *homólogas* (también llamadas ***semiotic tranformations*** por Ljudskanov y ***creative transpositions*** por Jakobson; (BASSNETT: 1991, 18), si se intenta crear un efecto equivalente en la cultura meta al que el texto origen tenía en su propio polisistema.

El concepto tipológico, por tanto, no parece afectar del mismo modo a las traducciones *instrumentales* y a las *documentales*; mientras que las primeras no deben percibirse como traducciones, es decir, la búsqueda tipológica ha de suponer un contraste entre efectos funcionales asociados a cada una de las dos lenguas para la recreación del molde óptimo de cara a la traducción, en las traducciones *documentales* se buscará esa equifuncionalidad.

Pero su modelo tipológico va más allá. Para Nord (1998: 56) el ***skopos*** de una traducción vendrá señalado por los siguientes factores: la intención del autor, el receptor, el lugar y el momento de la recepción, el medio en el que se producirá la traducción y finalmente el motivo de la traducción.

Como vemos, su propuesta tipológica se atiene a la constatación de tres factores, de orden pragmático y semiótico, que integran la función. Los conceptos de intención, lugar y tiempo y medio, si bien parecen marcados, no parecen suficientes para elaborar una tipología funcional. Las funciones del lenguaje, pese a aparecer o constatarse mediante el ámbito semiótico, no pueden asimilarse de un modo directo con éste, puesto que si el concepto de textualidad es relevante en su modelo de análisis, la noción de texto ha desaparecido en dos de los tres pilares que señalábamos como básicos para la elaboración de cualquier teoría de la comunicación. La determinación de los elementos integrantes de la función, no obstante, parecen marcados de un modo suficiente, aunque la aproximación tipológica parece remitirnos al concepto de equivalencia funcional de manera casi única.

Consciente de la unilateralidad de su aproximación, Nord señala lo que denomina problemas de traducción (1998: 58) mediante la inclusión de los aspectos semiótico y lingüístico. Si las traducciones *documentales* habían de dar cuenta de los

valores semántico y lingüístico del texto, Nord propone que se ha de considerar estos dos ámbitos no sólo en las traducciones *documentales* sino también en las *instrumentales*. Así, al señalar los problemas de traducción, los divide en cuatro grandes apartados: pragmáticos, interculturales, interlingüísticos y textuales, que darán cabida a las cuestiones de las que adolecía su modelo. Entre estos problemas, y a modo de adición a los semióticos y pragmáticos, habla de los problemas de la conceptualización del universo específica de cada cultura, y del valor lingüístico que posee un texto, señalando a las particularidades propias de cada lengua para la distribución de la información contenida en el mismo.

En conclusión, la tipología propuesta por Nord adolece de una falta de elementos constitutivos de lo que es el texto. Los problemas de traducción no son sino los problemas de elaboración de una tipología, con lo que, veladamente, propone dos tipologías diferentes, una que se realiza únicamente mediante la función y otra que aborda todos los problemas reales que tanto el lingüista como el estudioso de la traducción ha de enfrentar. La no integración de unos y otros, y el aislamiento del concepto de función como ejemplo de equivalencia para los traductores, ofrece una indeterminación tipológica que nos lleva a rechazar su modelo. Sin embargo, señalaremos como aspecto relevante su visión y desglose del concepto de función dentro de la disciplina de los Estudios de Traducción, puesto que nos abre el camino para integrarlo dentro de un campo más amplio.

3.2.3.7 Tipología de Sager

Juan Carlos Sager propone una tipología que va a suponer un continuo en la línea que hemos venido observando, pero a la vez, un avance substancial en diferentes puntos. En primer lugar aún basándose en la dimensión funcional, no llega a asumir dicha función no sólo como jerarquizante sino tan siquiera como objetivo para la taxonomía. Para el establecimiento tipológico, propone la determinación de siete categorías, organizadas en orden jerárquico; sin embargo, el postulado fundamental es que la definición de los tipos textuales tiene que ver relativamente con la presencia de características, porque señala la importancia no sólo de los textos, origen o meta, sino de las características propias que pueden derivarse de un tipo de traducción:

"Different types of texts require different methods of translation and lead to different end products" (1983: 121).

Lo que le lleva a firmar que:

(…) there is no ideal type of translation for any of these forms (text types) but rather any organization which regularly requires translation decides the function of translation decides the function of translations in the overall system of communication" (1983: 121).

Algunas de las dimensiones en la tipología de Sager nos resultarán conocidas, puesto que aparecen en Snell y Crampton (Vid supra, pág. 189-192), pero otras se presentan como absolutamente novedosas. Sager no ofrece una tipología que pueda servir únicamente para el ámbito académico sino que al mismo tiempo que ofrece unas bases prácticas que puedan describir textos reales (SAGER: 1983, 125 y ss.).

Estas dimensiones que Sager enumera las estudiaremos con detenimiento a continuación. Son las siguientes:

Función del texto origen. Sager no va a situar la función como el elemento único que determine el resto de la tipología sino que, pese a la jerarquización, la cuestión funcional va a estar relegada a un papel de marcación. La función va a ser la que asuma el componente lingüístico y semántico, así como el valor semiótico de un texto en una situación pragmática. Esta dimensión será la más comparable clásicamente con los modelos tipológicos y de análisis que hemos visto en cuanto a asignar el componente lingüístico a la función. Según esta primera dimensión, Sager distingue entre dos tipos de traducciones, las de *textos literarios* y *textos no - literarios*. Su foco de estudio, dentro de esta primera dicotomía, se centrará en aquellos textos que podemos denominar no - literarios, similares a los *textes specialisées* que denominaba Delisle (Vid supra, pág. 187), alejados de los tipos textuales que pudieran asociarse fácilmente a los géneros tradicionales de la retórica (1983: 125).

La segunda gran dimensión que señala para la construcción de su tipología es la que atiende al **estatus de la traducción**. Esta consideración la hemos visto ya en House, por ejemplo (Vid supra, pág. 198). Para Sager, su determinación tiene más que ver con

el valor comunicativo que ésta tiene que con consideraciones sobre lo que es una elaboración presuposicional de los factores extratextuales que rodeen al texto origen. Es decir, atiende a las posibles adaptaciones pragmáticas o funcionales que deban realizarse pero no siendo únicamente fieles al texto origen, sino desde el punto de vista de la cultura de llegada por un lado y del proceso traductor por otro. Así su definición de esta dimensión es la siguiente:

> **"The translation's communicative function in relation with the original"** (1983: 122-123).

A partir de esta dimensión, distingue tres tipos de traducción; una que será un sustituto real para el lector monolingüe, **(*full substitute translation*)** (1983: 122); otra que cumplirá la función de texto alternativo al texto original y que coexistirá con él, **(*alternative translation*)** (1983: 123); y una tercera que cumplirá una función muy determinada en una cultura específica, puesto que servirá como equivalente real e incluso podrá servir como base para posteriores traducciones, **(*full equal translation*)** (1983: 123).

La tercera dimensión que distingue Sager en su taxonomía, es la que tiene que ver con la **integridad de la traducción**. Según la cantidad de texto que en la traducción se respete, las traducciones serán de dos tipos: traducciones *completas* o traducciones *selectivas*. Esta dimensión va a tener importancia sobre todo en la determinación de cuáles habrán de ser la dirección de la traducción, el grado de modificación, el receptor y el estatus que tanto un texto origen como meta hayan de cumplir en cualquiera de ambas culturas.

Muy próximo a este concepto de la integridad de la traducción y al de la función del texto origen, se encuentra el concepto de la **función de la traducción**, cuarta dimensión que ofrece Sager en su modelo tipológico. La función de la traducción en la lengua meta, como parece evidente, tiene en cuenta todo aquello que pueda derivarse del ámbito presuposicional (Vid supra, 2.1.2.4). En esta dimensión, sin embargo, Sager no hace referencia a lo que pudiéramos considerar el elemento semiótico. El trasvase se produce, es cierto, se tiene en cuenta al receptor meta, pero no se establece en ningún momento qué herramientas habrá de considerarse para que la equivalencia funcional, en cualquiera de las formas que hemos visto, *full substitute, equivalent* o *full equal*, (Vid

supra, pág. 208) se pueda llevar a cabo. Parece, según el análisis, que tiene más que ver con la distinción que establece Delisle entre *traduction scolaire* y *traduction professionelle* (Vid supra, pág. 187), es decir, cómo determinará la función de la traducción el uso que de ella se vaya a hacer (1983: 124). Esta distinción debería considerarse dentro de lo que es una aproximación no únicamente académica sino también profesional, que entroncaría con la definición que daba el propio Sager de su concepción de tipología y de las dimensiones integrantes de la misma.

En esta dimensión está determinando el estatus que ésta va a tener en la lengua meta. Es el fiel reflejo de la primera dimensión que hemos encontrado, en el sentido de que el establecimiento de la función y el estatus en una u otra, puede llevar indirectamente a la conclusión de que, bien realizando una *traducción académica* o una *profesional*, podremos encasillar la función resultante dentro de las tres categorías en el texto origen. El estatus de la traducción en la cultura meta es, por tanto, la cuestión fundamental que se encuentra inmanente en esta cuarta dimensión.

La quinta dimensión que señala Sager es la relativa a la **dirección de la traducción**; es decir, no ya saber si la traducción es directa o inversa, ni la función que va a desempeñar en la cultura meta, sino el grado de fidelidad que tiene esa traducción respecto al texto origen. Pero no se basa en conceptos como el de fidelidad, sino saber si está dirigida hacia el texto origen, o si está dirigida hacia el receptor meta; es decir, si es fiel, ***writer oriented***, o, si por el contrario, se centra en la recepción de la traducción por parte del lector meta, ***reader oriented*** (1983: 123-124). Por tanto, estamos ante una división clásica que hemos observado desde el principio de nuestro estudio.

La sexta dimensión que señala Sager es una precisión de las anteriores. Hemos podido observar cómo el modelo va centrándose en la precisión, cómo va modificando las cuestiones de los tres momentos del acto de traducción como comunicativo. En este momento, lo que se señala es a la **fidelidad a la función del texto origen** que se encuentra en la traducción. El mantenimiento de la función, o el cambio de la misma, serán las dos posibilidades que podamos encontrar. Por tanto, sí podemos señalar que la tipología propuesta por Sager es coherente en el desarrollo: desde la descripción de la función en el texto origen va profundizando y matizándola hasta llegar a afirmar si la función se ha mantenido o ha sido alterada para cumplir con la intención semiótica que

se le supone a un *acto de habla* (Vid supra, 2.1.2.5) teniendo como premisa la consideración de dicha traducción en la lengua origen y en la lengua meta (1983: 124-125). Los textos que se van en cada una de estas dimensiones, van guiando los resultados hacia una posibilidad única y determinada. Su mayor particularidad radica en observar cómo esta decisión afecta por un lado, y está mediatizada por otro, a todas las dimensiones anteriores y posteriores que marcarán la función comunicativa de la traducción.

Cabe mencionar aquí que Sager ilustra con ejemplos la evolución que corre paralela a la aplicación de estas dimensiones, lo que, si bien es ilustrativo, hemos decidido no adoptarlo porque el hecho de marcar un tipo de texto de modo muy amplio, como él hace, supone una reducción que consideramos innecesaria en este momento. Y señalamos este detalle porque la aproximación de Sager es multidimensional. Es decir, intenta llevar una tipología desde distintos puntos de vista por lo que la aparición de las dimensiones debería tener un carácter de indeterminación en cuanto a la posibilidad de encontrarnos con solapamientos dinámicos, interacción entre dimensiones, etc. Hemos visto hasta ahora que no es así, sino que las distintas perspectivas parten de dos hechos cuya interacción no deja de ser una especificación sucesiva de una dimensión sobre la siguiente.

La última dimensión que distingue Sager en su tipología es ya no sólo establecer las modificaciones que se han producido en la función, o el grado de integridad que sostiene la traducción respecto al texto origen, sino **el grado de modificación** que se produce en la traducción (1983: 124-125). Esta dimensión no está muy desarrollada y no podemos afirmar a qué tipo de modificaciones se refiere o cómo pretende cuantificarlas. Podemos inferir, a partir de los ejemplos genéricos que ofrece en su descripción que hace referencia a aspectos lingüísticos o semánticos que afecten de un modo global a la función, o al valor comunicativo o de estatus de la traducción, pero no lo podemos afirmar con seguridad.

La tipología de Sager presenta un aspecto excesivamente esquemático, tanto en la definición de las dimensiones que le dan cuerpo como en la forma de coordinar cada una de las posibles interacciones que en ella se producen. La función como hemos observado, es un tema continuamente tratado, pero la óptica que desde las páginas de su

artículo se aportan vienen a remarcar la posibilidad de enfocar el tema de la función desde unos puntos de vista que, aun siendo los mismos para la mayor parte de los casos, aportan algo nuevo, saber que la función es un elemento interdisciplinar, lingüístico y semántico, además de semiótico.

La multifuncionalidad de Sager es un primer intento, de llevar a cabo una tipología múltiple en varios aspectos: es profesional y no sólo académica, considera factores, como el estatus del texto origen, sin presuponer nada acerca de la cultura meta, únicamente como icono de una función comunicativa, la función comunicativa de la traducción, justiprecio para la consideración de la categoría anterior, etc. El valor de esta tipología, en resumen, es amplio, y es muy de lamentar que su desarrollo se encuentre recogido de manera tan breve en el artículo al que nos referimos, ya que, de otro modo, las definiciones de cada tipología y la misma terminología y descripción de las mismas hubieran podido contar con la extensión que seguro hubieran merecido.

3.2.3.8 Tipología de Ilyas

El modelo que presentamos aquí se aparta ligeramente del objetivo que habían señalado los autores anteriores para centrarse en un aspecto tipológico diferente. Ilyas presenta un modelo tipológico de corte más tradicional en algunos aspectos, ya que propone establecer unos parámetros tipológicos sobre los que realizar un estudio filológico sobre traducciones ya realizadas hacia la lengua árabe, pero novedoso en otros, como supone el hecho de que para llevarlo a cabo, sugiera utilizar diferentes parámetros que se ordenan sin una posición jerárquica de unos sobre otros.

Propone asumir el concepto de tipología partiendo de las definiciones y categorizaciones que han realizado Firth, Jakobson, Nida y Newmark; en su estudio, Ilyas descubre que las variantes que se han ofrecido del proceso traductológico han sido diferentes en cuanto al punto de vista. Mientras que autores como Firth atienden a los procesos que se toman a la hora de realizar una traducción teniendo en cuenta el objetivo de la misma (FIRTH: 1965 en ILYAS: 1994, 46) distinguiendo, así, entre **traducción creativa**, **traducción oficial**, **metatraducción** y **traducción automática**, otros como Newmark, Nida, e incluso Jakobson atienden a la traducción en sí, es decir, al concepto de traducción como actividad lingüística, semiótica o pragmática (JAKOBSON: 1971, **traducción interlingüística**, **intralingüística** e **intersemiótica**;

NIDA: 1964, **traducción formal** frente a **traducción dinámica**; NEWMARK: 1982 **traducción semántica** frente a **traducción comunicativa**). Las distinciones resultan en traducciones por géneros, aspecto que Ilyas epitomiza en Savory, con sus **traducciones literarias** frente a las **no literarias**. A todos ellos los critica por haber establecido el ámbito de la traducción de un modo dicotómico más o menos encubierto y ajustado a las convenciones tradicionales de traducción *lingüística* o traducción *semántica*.

Así, Ilyas sugiere que estos modelos no pueden ser válidos para sus fines por proponer unas visiones muy limitadas del fenómeno de la traducción y postula partir de una teoría en la que se pueda realizar una aproximación que, sin perder de vista el ámbito filológico en el que va a desarrollar su modelo, abra las puertas a más de un sólo parámetro. Así, señala a Catford, quien en su taxonomización de la traducción va a centrarse en tres aspectos fundamentales y que integran, de algún modo, los postulados de los lingüistas y estudiosos de la traducción que veíamos: **grado de integridad de la traducción**, donde distingue traducción completa frente a traducción parcial (Vid supra, 3.2.3.3 y 3.2.3.7); **nivel gramatical de la traducción**, donde distingue entre traducción total frente a traducción restringida, es decir, ateniéndose a tan sólo los elementos formales que la integran, por tanto, a un señalamiento de la ordenación de las piezas lingüísticas próxima a las teorías de cohesión que hemos señalado en Halliday y en De Beaugrande y Dressler (Vid supra, pág. 145); y por último, **rango de traducción**, en la cual señala la traducción palabra por palabra, la traducción literal y la traducción libre (CATFORD: 1965, en ILYAS: 1994, 46).

Según lo expuesto y pese a haber señalado un objeto de estudio diferente al nuestro, apela por una integridad de la traducción que no implique tomar una decisión que suponga una cortapisa a la posible multifuncionalidad de los componentes que la integren, así como por la presencia no jerárquica de dichos componentes. En consecuencia, la tipología que elabora se circunscribe dentro de lo que podíamos denominar una traducción integral, que se estructurará en torno a los siguientes parámetros.

El primero de ellos es el del **agente** (1994: 47), donde propone establecer dos grandes subcategorías, correspondientes a la *traducción automática* y a la *traducción humana*; dentro de este primer parámetro, defiende las diferencias en cuanto al producto

que se dan dependiendo del traductor, sea éste un ser humano o una máquina. Por tanto, no podemos profundizar más allá. En segundo lugar, habla del **medio** (1994: 48), donde distingue entre *textos traducidos de forma oral o escrita*, señalando como únicas diferencias las que se producen dentro de la interpretación, entre interpretación consecutiva, simultánea, a la vista o susurrante. Este parámetro, como podemos ver, puede tener un interés traductológico, pero no para la hipótesis de trabajo que nosotros hemos apuntado. El tercer parámetro es el de **registro** y **subregistro** (1994: 49). Si bien la importancia de este parámetro podría mostrarse capital a la hora de establecer diferencias siguiendo el concepto de registro que hemos señalado, Ilyas se limita a señalar una serie de subfunciones del lenguaje que se asignan a tipologías textuales preestablecidas según el campo semántico. Por tanto, su concepto de registro estaría inmerso dentro de lo que hemos denominado género (Vid supra, pág. 172). El cuarto es el de **sistema** (1994: 49), donde distingue entre *traducción interlingüística* e *intersemiótica*. No podremos centrarnos de un modo riguroso en este parámetro puesto que, como hemos señalado desde un primer momento, la tipología que propugna va a estar encaminada a un estudio filológico de obras traducidas a la lengua árabe, lo que invalidaría, dados nuestros conocimientos de esta lengua, cualquier interpretación de la estructura semántica y las representaciones formales que ésta pueda tener. Señalemos únicamente que la asimilación de la traducción como actividad intralingüística es algo que habíamos señalado y que, de algún modo, entraña concepciones semánticas y semióticas muy relevantes para la concepción global de esta tipología. El quinto y último parámetro que señala Ilyas es el de la **dirección de la traducción**, en el que establecerá una dualidad entre la traducción realizada atendiendo a la lengua origen o a la lengua meta (1994: 51). Dentro de este quinto parámetro, asumirá las dicotomías que apuntaba en cuanto a la concepción del proceso de la traducción, es decir, la aproximación semántica para las traducciones realizadas teniendo en cuenta la lengua origen frente a las aproximaciones comunicativas de las traducciones llevadas a cabo con la lengua meta en primer plano. De esta visión podríamos realizar múltiples interpretaciones, pero bastará con hacer referencia a la tipología de House que se asemeja en este punto en gran medida a lo propuesto por Ilyas (Vid supra, 3.2.3.6).

En conclusión, los aspectos más interesantes que recoge Ilyas, cuyo modelo parece no atender a los componentes semióticos y semánticos del texto como tal, salvo

de forma colateral y nunca específica, resultan ser el hecho de que opte por un conjunto de elementos, no uno solo y que estos no presenten un orden jerárquico a la hora de poder realizar la traducción, sino que cualquiera de ellos pueda marcar un camino multifuncional, sin que por ello hayamos de renunciar a ninguna de las posibilidades que de hecho quedan abiertas para potenciales reinterpretaciones según discurra la traducción.

3.2.3.9 Tipología de Gommlich

El modelo por el que aboga Gommlich es una tipología abiertamente enfocada hacia la traducción. De hecho, su intención, como así manifiesta, es crear una herramienta que pueda servir a los traductores y a los estudiosos de la traducción y de la lingüística para situar los tipos textuales. Partiendo de esta premisa clara, Gommlich desarrolla un universo tipológico al que le asociará valores intrínsecos a la traducción. Los parámetros que señalará para el establecimiento de su tipología son los que emplea para realizar su modelo de análisis textual para la traducción, por lo que los epígrafes bajo los que se van a señalar las características definitorias de cada uno de ellos coincidirán con los aspectos clásicos que hemos visto para la definición de la traducción y su posterior clasificación en el desarrollo de Ilyas. Por tanto, partamos de estos conceptos generales, siguiendo el hilo argumental establecido por el propio autor, para desarrollar esta taxonomía.

El primer parámetro que señala Gommlich es el del **estatus del traductor**. En este sentido, distingue entre la traducción profesional frente a la traducción no profesional; esta distinción ya la veíamos en House y en Sager (Vid supra, 3.2.3.5 y 3.2.3.7), pero para Gommlich va a suponer el primer grado sobre el que se ha de basar una tipología, ya que, podemos inferir a tenor de sus postulados (1993: 176), que los parámetros que sucederán a éste habrán de ser considerados con una cierta laxitud en uno u otro caso.

El segundo parámetro de la tipología de Gommlich es el del **medio**, aspecto éste también señalado (Vid supra, pág. 213) y que atiende al canal en el que se produce la traducción, sea ésta oral o escrita. A partir de este momento los parámetros van a tener una repercusión directa sobre nuestro modelo.

El tercer parámetro que postula Gommlich es el de la **función de la traducción**; este concepto de función estará más dotado de un componente semiótico que ningún otro de los modelos a los que hemos atendido, puesto que separará el aspecto semántico del lenguaje del puramente semiótico, pues este parámetro, observando estrictamente las representaciones que de uno y otro ofrece Gommlich, está constituido por dos componentes, uno *transfactual* y otro *transbehavioral* que señalan directamente a los campos de la semántica por un lado, el *transfactual*, y por otro al aspecto semiótico, el *transbehavioral*. Si los comparamos con los conceptos lingüísticos de los actos de habla de Austin (Vid supra, 2.1.2.5), podemos entender al primero como un acto ilocutivo mientras que el segundo es, evidentemente, un acto perlocutivo. Mientras que el primero únicamente intenta trasvasar unos contenidos semánticos, ajenos al efecto que puedan tener en sociedad, el segundo consiste en sí mismo en actuar sobre esa sociedad, es la función del texto. Consecuentemente, dentro de este parámetro de función y en el componente *transbehavioral* se encontrarán, como cita Gommlich, todos aquellos textos que, de un modo u otro, intentan actuar sobre la voluntad de los receptores. Por su lado, los textos inscritos dentro del parámetro funcional con la etiqueta de *transfactual*es se verán sometidos a otro filtro, el del **estatus de la traducción**, o del texto origen, según observemos el proceso. Al igual que postulaba Nord (Vid supra, pág. 204), también Gommlich va a señalar dos tipos de traducciones, la **instrumental**, en aquellos casos en los que el texto origen no sea sino tan sólo un modelo para la recreación del texto meta, y la traducción **documental** en la que se atiende no sólo a la forma o al contenido, sea éste semántico o lingüístico, sino a ambos. Dentro de esta última, que es la que a nosotros ha de interesarnos, Gommlich señala un nuevo parámetro de clasificación, que será el **grado de especialización** del contenido, señalando dos posibles registros[34], el de experto y el de no experto.

Como podemos observar, la propuesta metodológica de Gommlich, si bien presenta una naturaleza más analítica que taxonómica, tiene un gran valor en varios sentidos. En primer lugar, la distribución de las traducciones según la función no asigna un valor funcional clásico a los textos; parece evidente que tras las claves *transbehavioral* y *transfactual* debemos ver representadas al menos dos de las funciones

[34] Entendemos ***registro*** en este caso tal y como lo señalan Halliday y Hasan: 1976, 22- 26.

del lenguaje de Bühler, si no las tres (Vid supra, pág. 51), donde las funciones apelativa y expresiva se encontrarán dentro de la primera y la referencial dentro de la segunda. Sin embargo, el factor funcional no cobra la misma importancia que en otros autores. Gommlich propone un estudio más semántico y funcional que lingüístico, lo cual es una desventaja a la hora de realizar una traducción, no a la hora de evaluarla, razón ésta por la que señalábamos el origen de análisis textual de esta tipología. Cabe preguntarse, sin embargo, si la jerarquización, que Gommlich no señala, puede ser subvertida mediante la inclusión de los factores lingüísticos de los que adolece. Por tanto, y en conclusión, señalaremos el valor funcional y semántico de este modelo taxonómico, cuya relevancia vendrá dada de cara a nuestro modelo por la marcación de las funciones del lenguaje como objetos semióticos y al mismo tiempo semánticos, no apartando un ámbito del otro.

3.2.3.10 Tipología de Roberts

Esta tipología que va a cerrar nuestra revisión tipológica, ocupa este lugar tan destacado, por dos motivos. El primero de ellos parece incuestionable: de todos los modelos que presentan algún tipo de singularidad en sus propuestas tipológicas, parámetro que habíamos empleado para la elaboración de este capítulo, el de Roberts es el último en el tiempo que pueda señalarse como representante de una corriente. Por otro lado, y en este sentido sí que debemos desmarcarla del resto, Roberts es una fiel aglutinadora de las escuelas que se han revisado a lo largo de la presente Tesis Doctoral, ya que recoge los puntos que presentan una mejor aplicabilidad y son más coherentes con una tipología textual de cara a los Estudios de Traducción.

Esta versatilidad que vamos a observar en Roberts, proviene no únicamente de un extenso trabajo en la materia, atendiendo a todas las cuestiones lingüísticas y metodológicas que las ciencias respectivas han ido elaborando, sino que tiene una circunstancia personal que, en el caso de esta autora, nos parece fundamental para la exposición de su modelo. La tipología propuesta es una reflexión teórica que parte de una experiencia bicultural y bilingüe en Canadá; esta circunstancia obliga a considerar la traducción desde diferentes puntos de vista. Uno de ellos será la aproximación científica que se ofrece de la taxonomía; en este sentido, Roberts será una de las investigadoras que con más firmeza se manifieste a este respecto, al afirmar que: **"every**

self respecting discipline has its taxonomy, which helps to classify knowledge about the discipline and focus attention on specific aspects" (1995: 69). Por otro lado, el interés se centra también en el traductor profesional, ya que, un establecimiento coherente tipológico:

> **"can enable managers of translation companies to assign a given text for translation to an appropriate translator, [...] and can help translation clients to indicate their expectations"** (1996: 49).

La principal característica que puede servirnos para describir la tipología de Roberts, y así lo hace ella, es que es de naturaleza multidimensional: **"A major difference between the proposed typology and existing ones lies in its attempt to bring together distinct classifications established from different perspectives"** (1995: 69). La revisión que lleva a cabo, le lleva a afirmar que las tipologías que se han propuesto cometen el error de centrarse únicamente en uno de los dos ámbitos que hemos señalado como objetos de integración en su tipología (1995: 69); por tanto, unas pecarán en exceso de una fidelidad hacia el texto origen, mientras que las orientadas hacia el profesional de la traducción alterarán este interés hacia el texto meta, o la situación comunicativa en la que se encuentra el receptor.

Esto provocará un interés por soslayar la brecha abierta entre ambos tipos de traducciones y presentará una tipología que sea de utilidad tanto a los traductores profesionales como a los Estudios de Traducción. Vimos que las diferencias entre tipos textuales se establecen de forma tanto interna como externa; es decir, el máximo grado de similitud dentro de una categoría y la máxima distancia respecto al tipo textual más próximo. Esto nos lleva a afirmar que su taxonomía será descriptiva y no prescriptiva. Para lograrlo, pese a que esta definición pudiera parecer próxima a lo que proponía Biber (Vid supra, 3.2.3.4), no va a establecer un texto modelo para cada tipo, sino que la propia caracterización de los textos mediante las dimensiones y subdimensiones que propone serán lo suficientemente evidentes para separar dichos tipos. Pero aún más, la categorización en tipos no será definitiva en ningún momento, puesto que, y gracias a la multidimensionalidad que señalábamos, el dinamismo no se producirá de forma unívoca en cada una de las dimensiones sino que perdurará durante toda la tipología.

Pero evitemos anticipar el diseño de esta tipología y adentrémonos en su análisis. En primer lugar, debemos señalar que, al igual que ocurre en la tipología de House (Vid supra, pág. 198), el concepto de **función** va a aparecer como determinante de la tipología en su conjunto; y, sin embargo, no será de hecho así, ya que será sólo un punto de partida analítico para el descubrimiento de los componentes pragmáticos, lingüísticos y semánticos que conlleva tanto en el texto origen como en la traducción.

Partimos, pues, de una dicotomía funcional; sin embargo, ésta no será común para ambas, ya que señalará las diferencias entre la función del texto origen y la función del texto meta como bases de dos estudios paralelos y, al mismo tiempo, entrelazados. Por tanto, y para seguir el diseño que utiliza Roberts podemos cifrar estas diferencias entre función del texto origen y del texto meta como una primera dimensión general y común a ambas:

> **"The first looking at translation from the point of view of the source text, the second from that of the target text"** (1995: 69).

Para seguir con el desarrollo que propone Roberts, atenderemos a las dimensiones que integran cada uno de estos dos ámbitos fundamentales de un modo independiente, comenzando por aquella que considera la función del texto origen y descubrir así en el componente funcional los elementos semánticos, semióticos y lingüísticos que la determinan.

Partiendo de esa primera división **(*overall ST function*)** (1995: 73), las traducciones, según la función global del texto origen, pueden dividirse en *literarias* y *pragmáticas*, entendiendo por traducción pragmática la que encuentra uso inmediato, **(*to be of immediate use*)** (1995: 73) y por literaria la que: **"can be distinguished (…) by the number and kind of rhetorical devices used"** (1995: 73).

En esta primera división Roberts añade otra dimensión, que es la de la **función específica dominante en el texto origen**. Ésta es diferente de la anterior en lo siguiente; si bien un texto, como acto de comunicación, puede tener una función general como elemento semiótico, dicha función puede no ser única. Es más, podemos afirmar que la presencia de una sola función en un texto determinado es prácticamente imposible salvo que éste se haya construido *ad hoc* para algún fin específico. Lo que

Roberts intenta señalar ahora es la función que, por encima de las otras funciones presentes, otorga al texto su valor comunicativo (1995: 73). En este sentido, Roberts divide entre las traducciones que se enfrentan con un *texto informativo*, las que se encuentran con un *texto vocativo* y, por último, aquéllas en las que se traduce un *texto expresivo*. Esta división tripartita la conocemos desde Reiss (Vid supra, pág. 179), aunque, como señalábamos en su momento, está asociada a las funciones del lenguaje de Bühler (Vid supra, pág. 51). La descripción que Roberts hace de estas tres funciones específicas dominantes es la siguiente. La función informativa tiene como finalidad: **"(...) to provide information to readers"** (1995: 73); la de la función expresiva: **"(...) to allow readers an insight into the thought and style of a given author"** (1995: 73), mientras que la de la vocativa **"(...) to persuade readers to act in a certain way"** (1995: 73).

Pero las funciones, como señalábamos, van a presentar una serie de indicios lingüísticos sobre los que pueda actuar el componente pragmático para alcanzar su máximo valor comunicativo. Esas señas de identidad de cada una de las funciones también están expresas en esta dimensión de la tipología de Roberts. Ahí, señala que los textos informativos suelen tener palabras temáticas, **(*theme words*)** (1995: 73), metáforas estandarizadas y un lenguaje factual; los textos cuya función dominante es la expresiva suelen presentar *leitmotivs*, lenguaje figurado y acostumbrar a emplear la primera persona, mientras que, por último, los textos vocativos se caracterizan por las metáforas no estandarizadas, las *palabras referente,* **(*token words*)**[35] y un lenguaje apelativo (1995: 73).

Roberts afirma que la aparición de estas funciones específicas dominantes se distribuye en textos pragmáticos con función informativa o conativa y textos literarios, en los que se suele presentar la función expresiva predominantemente (1995: 73).

Dentro de este modelo, el siguiente paso es el de atender a los **aspectos lingüísticos** que señalábamos como componentes de nivel más bajo en la determinación de las funciones general y específica. Para llevar a cabo esta división, señala los aspectos léxico y semántico o: **"the degree of specialization of the ST content and**

the SL vocabulary" (1995: 73). Esta distinción lingüística no se aplicará únicamente sobre alguno de los tipos textuales, que pudiera señalarse a partir del descubrimiento de las funciones general y específica, sino que tendrá que aplicarse a todos. La división que surge en esta dimensión viene establecida en términos de *general* y *especializado* **(*general vs. specialized*)** (1995: 73) y servirá para proporcionar la base tangible que pueda llevarnos a la concreción de las razones por las que podemos encasillar un tipo de traducción como perteneciente a un tipo funcional o a otro. Es, por tanto, el resultado de la aplicación de unas reglas pragmáticas a un elemento lingüístico en una situación comunicativa.

Hasta aquí, la tipología de Roberts consigue ya englobar las dimensiones del lenguaje necesarias para llevar a cabo una taxonomía, pero el modelo va más allá. La siguiente dimensión es la del **contenido del lenguaje y el componente semántico** que señalábamos en la división anterior; es decir, determinar no sólo la naturaleza del lenguaje y del elemento semántico en general, sino hacerlo dentro de una serie de parámetros. Para ello, divide esas diferencias léxico - semánticas en las *áreas generales de especialización* **(*general area of specialization*)** (1995: 73). En esta dimensión, la división que propone es entre *textos científico - técnicos* y *socio - político - económicos* **(*sci-tech vs. socio - eco-political*)** (1995: 73). La división es lo suficientemente explícita como para incidir en ella.

Roberts señala que en su tipología sólo los textos *especializados* se incluirán dentro de alguna de estas dos divisiones porque suele ser la especialización la que determine el aspecto lingüístico, sintáctico y léxico, y la semántica más selectivas en este ámbito.

La siguiente dimensión que establece Roberts en su tipología, y recordamos que estamos todavía atendiendo a lo que es el texto origen, es la que tiene que ver con el de **la estructura sintáctica**, siguiendo con el análisis de los componentes de la función del texto origen. A esta dimensión Roberts la denomina ***source text discourse style (or discourse structure*** (1995: 73). Dentro de ésta señala cuatro modos en los que se puede presentar esta estructura del discurso: la argumentación, la narración, la descripción y el

[35] Similar a las teorías de Van Dijk (Vid supra, pág. 132)

diálogo. Estos cuatro modos de estructura los define según los parámetros que establecen Nida y Reyburn en 1981. Con la intención de ser lo más fieles posible a la definición, queremos transcribirla íntegramente, asumiendo que parafrasearla sería menos claro y quizá más prolijo:

> **"Narrative discourse consists in a series of temporarily related events and participants, descriptive discourse consists primarily in a series of spatially related characteristics of objects or events, argument consists in a series of logically related events, states or circumstances, and dialogue consists essentially in a series of questions and answers or of statements and negations in which the related forms are highly conditioned by one another"** (1995: 73).

Esta distinción en cuanto al estilo o estructura sintáctica del estilo puede aplicarse igualmente a textos generales o especializados, sean éstos del tipo que sean, lo que marcará la multidimensionalidad del modelo.

La siguiente dimensión que propone Roberts en este análisis de los componentes funcionales del texto origen, es la que tiene que ver con el **género del texto origen** (1995: 73). Esta dimensión es, a nuestro modo de ver, la aceptación y probable encasillamiento prescriptivo que podemos encontrar en la tipología de Roberts. Sin embargo, la aplicación de las dimensiones anteriores quizá permita llevar a cabo este paso con cierta efectividad. El análisis lingüístico, semántico y funcional que habría de realizarse para llegar a este punto, debe ser exhaustivo y, sobre todo, responsable de un conocimiento ingente no de los géneros más amplios, que se incluirían en la dimensión anterior, sino de los géneros y subgéneros que se crean de forma personal. Sin embargo, la propia autora sugiere la dificultad de llegar a este último momento de clasificación, puesto que la revisión e implementación de los géneros habría de ser continua. El hecho que señalábamos como positivo de esta tipología, el no ser prescriptiva sino descriptiva, nos llevaría a considerar tipos a actuaciones de naturaleza autorial.

Hasta este punto, hemos asistido a la descripción y el análisis que desarrolla Roberts para llevar a cabo su taxonomía desde el punto de vista del texto origen. Estas son las dimensiones que influirán en el modo de actuación que haya de adoptarse, si lo consideramos desde un punto de vista profesional, o en la evaluación, si lo hacemos

desde el punto de vista del investigador en los Estudios de Traducción. Pasaremos a continuación a observar cómo se produce ese trasvase, cómo influyen las consideraciones previas y cómo las decisiones que se tomen en este análisis lo van a hacer en todas las cuestiones que hemos estudiado.

Las dimensiones que vamos a estudiar pertenecen al aspecto de la traducción como resultado, pero también observaremos cuáles son las decisiones que se han de tomar o se han tomado para llegar ese resultado; es decir, estudiaremos la traducción tanto como proceso como producto.

La primera de estas dimensiones centradas en la traducción tiene que ver con el proceso en sí. En este sentido se encuentra aquella relativa al **propósito** de la traducción (***general purpose of translating***) (1995: 74). Según este parámetro, las traducciones pueden tener un propósito *profesional* o un propósito *personal*. Roberts atiende a las primeras como: **"done for a customer"** (1995: 74). Esta primera dimensión dentro de lo que es la traducción tiene que ver con otras tipologías que hemos estudiado, como la de Sager (Vid supra, 3.2.3.7). Sin embargo, ninguna de ellas establecía cómo afectaba el hecho de que la traducción fuese de uno u otro tipo en la ejecución de la misma y en el resultado. Roberts, a este fin, va a señalar una serie de subdimensiones que aclaren cuál es el componente de esta situación. Así, apuntará cinco subcategorías que, según sus tesis, nos van a indicar sobre qué elementos y cómo repercute esa dicotomía en el propósito.

La primera de ellas va a ser la relativa al **estatus** que se pretende tenga la traducción en la cultura meta. Este concepto del estatus lo hemos podido ver tanto en el modelo de Sager como en el de House (Vid supra, págs. 207 y 199-200), pero nunca relacionado con la descripción de cómo es la función de la traducción en la cultura de llegada. Esta nueva aproximación, por tanto, nos lleva a considerar que la existencia de un estatus, como veíamos en el componente presuposicional, está relacionado a su vez con la consideración de una serie de niveles pragmáticos que desconoceríamos. Estos componentes presuposicionales los hemos podido ver a lo largo de nuestra exposición, pero la importancia aquí radica en encontrar la equivalencia funcional de un texto, no en descubrir cuál era la función de un texto en una cultura origen. La perspectiva, por tanto, cambia respecto a House, pero se mantiene paralela a la de Sager. Las alternativas

que en esta dimensión ofrece Roberts son las mismas que señalara Sager en su modelo, por lo que nos remitimos a las mismas y bajo la misma descripción (Vid supra, págs. 207-208). Como corresponde al carácter multifuncional de la tipología de Roberts, cabe señalar que los tres grados de equivalencia en el estatus son válidos para todas las dimensiones expuestas hasta ahora, con lo que la interacción sigue quedando garantizada.

La segunda de las subcategorías que establece Roberts en su modelo dentro de la del propósito general de la traducción, es la que se ocupa del **propósito específico de la traducción**. Los medios que deban utilizarse en una traducción, parece evidente, no pueden ser los mismos si los propósitos particulares difieren. Esta subdivisión encuadra perfectamente con la dimensión genérica, es decir, con la de la traducción profesional o no profesional. En esta categoría, Roberts encuentra dos binomios asociados a cada una de las situaciones. En un primer momento, relacionada con la traducción no profesional distingue entre la traducción *académica*, definida como: **"translation done in the framework of a course, often for language learning purposes"** (1995: 74) y la traducción por *placer*, descrita también como aquella: **"(...) which is sometimes, but rarely, done because of the *importance* of the source text involved"** (1995: 74). En cuanto a la subdivisión dentro de las traducciones profesionales, Roberts divide entre las que son de carácter *informativo* **(*translation for information*)** y las que tienen el propósito específico de la *publicación*, **(*translation for publication*)** (1995: 74). La diferencia entre una y otra en este caso también está expuesto por la autora, que señala que:

> **"publication is used here in the sense of wide dissemination (…). Translation for publication has more prestige than translation for information, which is produced for a restricted readership"** (1995: 74).

Como podemos ver, en este caso queda implícita también la cuestión del *estatus*. Al hablar de prestigio, estamos señalando al modo de traducción que se debiera emplear, lo que conlleva una solución pragmática en cada una de las ocurrencias posibles en esta tipología.

La siguiente categoría que se englobaría dentro de las que integran esa dimensión superior del propósito general de la traducción es la que se refiere a la

integridad de la misma (1995: 75). Hemos estudiado esto en Snell y Crampton (Vid supra, pág. 191), House (Vid supra, pág. 202) y Sager (Vid supra, pág. 208) y la noción de integridad que defiende Roberts es la misma que defienden estos autores, por lo que nos remitimos para la descripción de este nivel a las páginas señaladas previamente.

La cuarta subdimensión tiene que ver con la **función comunicativa de la traducción *(communicative function of the translation)*** (1995: 75). Esta dimensión también la hemos podido observar en el estudio que realizábamos de Sager. Parece lícito afirmar, según ambos, que los valores semiótico - funcionales de un traducción pueden ser los mismos que los del texto origen, pero también puede haber una variación en los mismos. La dicotomía que parte de esta dimensión es también igual que la propuesta por Sager (Vid supra, pág. 207), es decir, o traducción completa o selectiva, por lo que nos remitimos a la cita anterior.

Con una proximidad muy relevante a esta dicotomía se presenta la quinta categoría que señala Roberts. Ésta se refiere a las **modificaciones que son necesarias en la traducción (*modifications required in the translation (other than those related to communicative function*)** (1995: 75). Es decir, nos estaríamos enfrentando a cuestiones más léxicas o semánticas, determinadas por la pragmática y buscando el efecto equivalente comunicativo de la traducción con cuestiones como la función o el estilo. Según lo expuesto por Roberts: **"they would not include modifications that the translator chose freely to introduce in the translation because of the Translation approach adopted"** (1995: 75). Por tanto, nos encontramos ante una diferencia entre las traducciones que presentan esta modificación y las que no lo hacen **(*translation with or without modification*)** (1995: 75).

Con esto, ponemos punto final al repaso de este minucioso análisis que Roberts realiza de las categorías que, desde un nivel inferior, van formando la dimensión superior del *propósito general de la traducción*. Pero el análisis de Roberts, como anticipábamos, no se detiene en esta categoría. Retomando un tanto la cuestión, que pudiera haber quedado un tanto inconexa tras este repaso exhaustivo, nos encontrábamos señalando las dimensiones de la traducción tanto como proceso como resultado; en esa descripción, habíamos apuntado como la primera de esas dimensiones aquélla que tenía que ver con el *propósito general de la traducción* y hemos señalado

todas las subcategorías que la integran en el modelo de Roberts. Ahora, vamos a centrarnos en completar el modelo a través de la definición de las demás dimensiones que tienen que ver con la traducción como proceso y como resultado, o texto meta.

La segunda dimensión relacionada con la traducción es la que tiene que ver con el **tipo de aproximación** que se da hacia el trasvase como proceso ***(according to the translation approach)*** (1995: 74). En esta dimensión, Roberts va a señalar dos categorías inferiores que servirán para delimitarla, una centrada en las decisiones tomadas a nivel traductológico por el mediador y otra que observará cuál es el nivel de modificación presente en la traducción.

En cuanto al primer nivel de delimitación, el relacionado con la **perspectiva adoptada por el traductor (*focus of the translator*)** (1995: 75), Roberts apunta a una división que conocemos como ligada al mismo concepto de traducción, la que apunta a la traducción que atiende al texto origen, es decir al escritor, **(*writer – oriented*)**, y la que busca la aceptabilidad en el lector meta, **(*reader – oriented*)**. Para la descripción de una y otra, Roberts señala a los conceptos de ***communicative*** y ***semantic translation***, tomados de Newmark y que se definen, en términos de este último lingüista como:

> **"[the semantic translation] attempts to render, as closely as the semantic and syntactic structures of the second language allow, the exact contextual meaning [while the communicative translation] attempts to produce on its readers an effect as close as possible to that obtained on the readers of the original"** (NEWMARK: 1981, 39).

En cuanto a la segunda subcategoría, aquella que señala como relativa al **nivel de modificaciones introducidas en la traducción (*degree of modification introduced in the translation*)**, a lo que se atiende es a la binomio existente entre traducción *literal* y traducción *libre* (1995: 75). Pero los términos *literal* y *libre* no están llevados hasta el extremo; es decir, y citando a Roberts:

> **"Literal translation' refers not to a translation which is ungrammatical or unidiomatic because of the influence of the source text, but to a translation in which the modifications introduced are solely those required by the target language. A 'free translation' is seen here as any translation which**

incorporates more changes than those strictly required by the target language" (1995: 75).

La interdependencia de una dimensión y otra se hace patente en este nivel. Roberts señala que una traducción literal estará enfocada al escritor, tendrá un estatus determinado, una selección léxica y una función que también servirán para delimitarla, etc.

La tercera dimensión que propone Roberts en la construcción de la traducción es aquella que hace alusión al **medio** en el que se produce dicha traducción **(*medium of translation*)** (1995: 74). En este sentido, la división es corta, distinguiendo únicamente entre traducción *oral* y *escrita*, aunque con la matización, expresa pero no explicada en extenso, de que existen diferentes variantes dentro de cada una de ellas.

Por último, la dimensión que pone broche a esta tipología es la relativa a la **dirección** de la traducción, **(*direction of translating*)** (1995: 74). La división que se establece aquí es dual, señalando únicamente la traducción hacia la lengua *materna* y la traducción *inversa*, a las que denomina ***translation into the dominant language*** y ***translation out of the dominant language*** respectivamente (1995: 74).

Con esta descripción de esta última de las dimensiones que integran el modelo de Roberts llegamos al final del estudio que realizamos en la presente Tesis Doctoral. No cabe duda de que la relevancia de este modelo ha quedado manifiesta en la longitud de la exposición. Heredera, como afirmábamos al comenzar con su exposición, de las teorías precedentes, lleva a cabo una tipología en la que podemos resaltar ese carácter multidimensional del que hemos hablado a lo largo de la revisión. No obstante, el establecimiento de una tipología definitiva sigue estando pendiente de realización. Así lo afirma Roberts al señalar acerca de su propia tipología que: **"(...) properly established translation specifications would help to better meet the customer's needs"** (1995: 76). La cuestión profesional, por tanto, parece estar aún por ser firmemente cimentada. Pero, incluso el carácter global de la tipología, está tratado con cierto escepticismo por Roberts al afirmar que: **"What remains to be done is to refine the proposed typology to the point where it can be used effectively"** (1995: 76).

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS TIPOLÓGICOS

4.1 INTRODUCCIÓN

Como hemos podido observar a lo largo de los postulados teóricos que hemos presentado, la complejidad de las tipologías textuales no reside únicamente en alguno de sus componentes de forma aislada, sino en su determinación. En nuestra aproximación a las tipologías textuales, que hemos realizado desde todos y cada uno de los puntos de vista que tradicionalmente convergen en lo que representa la traducción, como actividad por un lado y como producto por otra, hemos descubierto varios aspectos que creemos necesario mencionar antes de proceder con la exposición de nuestra metodología.

En primer lugar, las ***aproximaciones lingüísticas***, esto es, las que hemos realizado desde los postulados tanto semántico como propiamente formal, subrayan una gran gama de ocurrencias y definiciones potenciales de lo que son los conceptos de texto, equivalencia, unidad de traducción y, últimamente, de lo que es o ha de ser la traducción como producto y/o como proceso. En este aspecto, creemos interesante recordar dos cuestiones fundamentales que nos serán útiles para centrar cuál ha de ser nuestra metodología. La primera de ellas es el concepto de *similitud semántica* (Vid supra, pág. 87). La equivalencia o inequivalencia que presentan las traducciones, cuestión ésta central en los Estudios de Traducción y que como tal hemos cifrado en nuestro recorrido, no parte únicamente de especificaciones traductológicas, aspecto que parece haberse asumido como cierto en alguna de las definiciones que de traducción o unidad de traducción hemos señalado, sino que es intrínseco a la naturaleza lingüística de la traducción. Así, cualquier elemento que pertenezca a un sistema, sea de un modo directo o como actualización del mismo en una instancia comunicativa, será semánticamente equivalente a otro si la similitud que presenta es lo suficientemente amplia como para que podamos considerarlo pragmáticamente válido. La taxonomización, por tanto, no habrá de partir del concepto de equivalencia, que se muestra elusivo, sino del de similitud, al que podremos considerar como el componente más relevante de lo que llegaremos a definir como equivalente.

Del mismo modo, señalábamos en nuestra aproximación teórica a los conceptos semánticos que integran la traducción otra cuestión fundamental, que era la noción del *texto virtual* (Vid supra, 2.3.5.1), y que a su vez se encuentra estrechamente ligada al concepto anterior. Esta idea es interesante para nuestra tesis en dos aspectos; en primer lugar, sugiere la existencia potencial de un elemento semántico en la pragmática, lo que nosotros habíamos definido como plano semiótico, que englobará esa similitud máxima que señalábamos inherente a la lengua como actividad comunicativa en su grado más genérico y a la traducción como una actualización de dicha actividad. En segundo lugar, el concepto de texto virtual centrará sobre sí todas las cuestiones que de algún modo afecten a lo que supone la relación que se establece entre los conceptos de estatismo y dinamismo que están presentes en toda actividad comunicativa, sea sistema y norma, *competence* y *performance*, etc. (Vid supra, págs. 14 y ss). Si bien está documentada la posibilidad de distinguir entre los dos aspectos, el invariable, sistema, o lengua, y el variable, norma o habla, la posibilidad de asumir esta misma dicotomía en lo que representa la categorización no lingüística, es decir, en la semántica, no aparece tan ampliamente documentada. Más aún, la posibilidad de hacer referencia por medio de la similitud a los objetos, y así categorizarlos escalar y cualitativamente, nos permite recrear un subsistema, aquél que Coseriu denominaba norma y al que nos hemos referido (Vid supra, pág. 95) para cada una de dichas relaciones de similitud.

Junto con estas consideraciones de orden lingüístico, considerando el aspecto semántico como lingüístico en tanto que representación formal de los contenidos conceptuales previamente convencionalizados, debemos señalar también aquéllas de ***orden pragmático*** en las que se atiende a la traducción en cuanto actividad comunicativa. Al hacer repaso de los aspectos pragmáticos hemos encontrado varios aspectos que van a tener una clara influencia en el desarrollo de nuestra propuesta metodológica. En primer lugar, es interesante apuntar, siguiendo lo propuesto por Katz, la posibilidad de marcar pragmáticamente la presencia del sistema como lo que él denomina contexto nulo (Vid supra, pág. 42). Este concepto es relevante porque las consideraciones pragmáticas en las que se actualicen los textos no tendrán ningún tipo de relación con lo que es el texto abstracto como sistema. En otras palabras, los tipos textuales, como elementos integrados dentro del sistema son variables, pero no en sí, sino en cuanto actualizaciones. Por tanto, no son variantes sino variables del sistema;

teniendo esta afirmación en consideración, deberemos constatar que los tipos textuales en su carácter de texto virtual o de potencial actualización pragmática, se encontrarán en una posición de contexto nulo, si bien deberemos especificar esta afirmación para nuestro modelo.

Los textos abstractos suponen la descripción de un elemento sistémico que sirva como base última para la elaboración ulterior de unos textos particulares que ya no pertenecen a la *langue* sino a la *parole*. La existencia de un texto, no ya el tipo textual, sino el texto abstracto como concepto, que será la clave que nos permita hablar posteriormente de tipos textuales, representará la noción previa a la que hayamos de remitirnos. Pues bien, ese texto abstracto no en cuanto a no realizado o actualizado pragmáticamente sino en cuanto texto que integrará la naturaleza de todos y cada uno de los prototipos, habrá de poseer entre sus características la de pertenecer a un contexto nulo.

Hemos definido el texto como el concepto lingüístico y pragmático sobre el que debía confrontarse cualquiera de los prototipos textuales que dieran cabida a las posteriores actualizaciones y, hacíamos referencia a esta potencialidad que había de presentar cualquiera de las ocurrencias textuales prototípicas con las que nos encontrásemos. El texto, en consecuencia, habrá de converger en estas características, que le otorgarán la carta de existencia como tal. En este sentido, la importancia del contexto nulo se manifiesta por medio de la potencialidad de actualización pragmática. Éste será, junto con el del concepto de equivalencia, el argumento sobre el que debemos sustentar nuestro modelo.

Como consecuencia de lo expuesto, el concepto de texto virtual nos ofrecerá otra característica, la posibilidad de hacer referencia al sistema y a la norma antes de llegar a lo que son las actualizaciones. Frente a las caracterizaciones del texto como actualización perteneciente a algunas de las formas prototípicas abstractas, nosotros no postulamos que el texto abstracto se encuadre dentro de la norma, sino que, puesto que está dotado de un contexto nulo, tendrá un valor pragmático que será cero, y al convertirse en un elemento invariable, no en potencia sino en acto, pertenecerá al sistema. Es decir, el prototipo abstracto sólo cumple con la premisa de *ser* texto, cuestión ésta que, de no ser tenida en cuenta, nos llevaría a partir de postulados

lingüísticos o traductológicos que pueden no ser ciertos. Una vez asumido que, en efecto, nos encontramos ante un tipo textual prototípico perteneciente a la norma, es decir, convertido en variable *de facto*, podremos obviar las cuestiones de procedimiento en lo que a la asignación de valores lingüísticos o semánticos se refiere; así, asumidos éstos desde el primer momento en que hablamos de texto, únicamente habremos de dotarle de las selecciones léxicas, sintácticas o semánticas que le conviertan en un equivalente pragmáticamente válido, o con un grado de similitud máximo respecto al texto origen.

La importancia del concepto de equivalencia en cuanto similitud máxima, nunca identidad, responde a la necesidad de una variación en cuanto a las características del texto; de este modo, podremos afirmar la independencia pragmática de un texto como tal y de los prototipos en los que éste se convencionalice pragmáticamente, sin incurrir en la paradoja de Osgood (Vid supra, pág. 7) si los considerásemos como entidades diferentes. Es decir, el texto abstracto significa en cuanto tal, ajeno a las especificaciones pragmáticas que lo rodeen, puesto que presenta un contexto pragmático nulo. Partiendo de esta afirmación, podremos llegar a observar cómo las convencionalizaciones, o prototipos textuales, varían intercultural e interlingüísticamente asegurando así que no van a producirse dos actualizaciones idénticas de los mismos, que nos remitiría a la citada paradoja de Osgood.

La determinación semántica del texto parte, pues, de una serie de consideraciones acerca de su naturaleza y de su denotación, que le acercan a las cuestiones formales. El texto virtual y en contexto nulo *denota*, mientras que la convencionalización no sólo denota sino que, además *connota*. Nuestro punto de partida, de cara al establecimiento de una taxonomía debe arrancar de la connotación. El prototipo textual, a lo que nosotros denominamos tipo textual, tiene no sólo un valor de contexto cero, en cuanto integrante de ese subsistema normativo al que habíamos hecho referencia, sino que como elemento socializado, dotado del valor semiótico que señalábamos en Halliday (Vid supra, pág. 6), tiene una connotación paralela a su existencia. El tipo textual es significado *per se*, en su relación respecto al texto abstracto, y es, además, significado social, si atendemos a sus actualizaciones potenciales.

La socialización del texto entraña dos aspectos; uno el semántico que acabamos de señalar, y otro, el formal, que estará íntimamente ligado con éste. La formalización de la denotación y de la connotación se enmarca dentro del plano que Saussure definió como *significante* y *significado* (Vid supra, pág. 14), aunque los significados que se asignen al significante, por medio de la actualización, variarán tanto por las máximas de Grice[36] (Vid supra, 2.1.2.2), como por el conocimiento que compartan emisor y receptor (Vid supra, pág. 47). Es decir, las actualizaciones del tipo textual nada tendrán que ver con lo que es su valor denotativo en un contexto nulo, sino que variarán dependiendo de la socialización del mismo. La variación lingüística que posee el texto, por tanto, se atendrá a las especificaciones que realizaba Levinson para la actualización del texto. Así, al asegurar en nuestra primera aproximación la entidad del texto como tal, por medio de la socialización de su contenido semántico, estaremos asegurando que, además de denotar, connotará del modo más apropiado a las intenciones del emisor. Si, paralelamente, el grado de conocimiento compartido es lo suficientemente aproximado, la enunciación del texto pasará de ser un acto locutivo a acto ilocutivo. Esto es, la enunciación del texto abstracto se convencionaliza para significar socialmente como dotado de una intención que se reconoce como tal. Por lo tanto, el significado natural, el texto en su contexto nulo, se convierte en significado convencional gracias a la intencionalidad asociada a la interpretación del texto para que éste sea tal.

Junto con esta semiosis del acto comunicativo, encontramos la posibilidad de conocer la connotación por medio de lo que definíamos como implicaturas (Vid supra, 2.1.2.2). La noción de implicatura como conocimiento compartido presenta dos campos, uno que entronca con el ámbito semántico, las implicaturas convencionales, y otro que se relaciona con el aspecto lingüístico al que aludiremos en este punto. Las implicaturas convencionales suponen la base de la comunicación, ya que asumen cuál ha de ser la relación de emisor y receptor dentro del dominio conceptual. La implicatura conversacional, por su parte, presenta la formalización de la implicatura convencional,

[36] Máximas que para poder ser de empleo correcto en nuestra aplicación habrán de mantener los principios de no cancelabilidad, separabilidad y calculabilidad que señalábamos en su definición. Sin embargo, habremos de utilizar estos principios *sensu lato*, ya que de lo contrario la reducción de la dimensión del contexto a las relaciones entre emisor, texto y receptor, provocarían la anulación directa del concepto de convencionalidad y conversacionalidad inferible de estas máximas.

en el sentido de que ofrece las selecciones léxicas más adecuadas para la situación pragmática. Sin embargo, la implicatura conversacional tiene un segundo aspecto que no debemos dejar de lado; atiende a lo que el texto, en cuanto tal, denota. Por tanto, las implicaturas conversacionales apelan al componente no sólo semántico ni formal del texto, sino que recurren a ambos desde la semiosis. La competencia comunicativa de Gumperz (Vid supra, pág. 47) está, por tanto, implícita dentro de las categorías de implicatura convencional y conversacional.

El texto, si atendemos a la definición que ofrecíamos como modelo abstracto o virtual, se encontraría validado como condición de verdad. La cooperación conversacional presenta un grado máximo de actuación (GRICE: 1975, HYMES: 1971, GUMPERZ: 1984), puesto que la eficiencia del mensaje dependerá del pragmático como eje de dominancia último, y la conversión del acto locutivo en ilocutivo habrá de garantizarse por la máxima *griceana* de la cooperatividad. La semantización, una vez reconocido su aspecto semiótico, presentará en el ámbito formal unos marcadores que habrán de mostrarnos su distribución. En este sentido, podemos afirmar que, sin lugar a dudas, el conocimiento de la realidad se transmite a través de descripciones realizadas mediante expresiones a las que denominamos términos, que poseen un carácter lógico-conceptual, representativo o referencial y con un sentido monosémico. En nuestro caso, la presencia de términos puede quedar limitada a algunos tipos textuales determinados, por lo que creemos más interesante la consideración de la noción de término como palabra, que englobe tanto a lo que representan los términos, quizá más monosémicamente determinados que las palabras; salvando estas diferencias, podremos afirmar, a partir de esta definición, que la esencia de la realidad será siempre codificable.

Para llevar a cabo esta codificación, la semántica logicista asume que las ocurrencias de los enunciados son portadoras de un sentido informativo o referencial porque presupone que no existe diferencia entre los lenguajes naturales y los artificiales (MONTAGUE: 1970 y 1974). De este modo, una lengua es un lenguaje artificial que representa fielmente el mundo real y puede someterse al contraste de las condiciones de verdad o falsedad propias de la lógica, lo que denominábamos condiciones veritativas del lenguaje (Vid supra, pág. 49). Sin embargo, esta concepción, que supondría una

reducción a un sistema formal de representación, es rechazable por los siguientes motivos:

1/ El papel del interlocutor. Todo lenguaje se emplea por un interlocutor individual y por tanto sus enunciados deben ser caracterizados desde el punto de vista del sujeto que los produce y del destinatario que los habrá de descodificar (GRICE: 1975). En consecuencia, habremos de tener en cuenta la subjetividad de los lenguajes frente a la pretendida universalidad y objetividad de los lenguajes artificiales que excluyen la subjetividad de los interlocutores en los enunciados, reduciéndolos a meros actos locutivos, en los que la interpretación no habrá de cifrarse en virtud del conocimiento compartido y de las implicaturas convencionales que rodeen a los interlocutores.

2/ El concepto de verdad, íntimamente ligado con el punto anterior desde dos puntos de vista:

a) En los lenguajes naturales el concepto de verdad es secundario, mientras que en los lenguajes artificiales es fundamental, pues parten de la hipótesis de la representación fidedigna de lo real, mientras que los primeros construyen el significado como inferencias semióticas que pueden derivarse de cuestiones contextuales y co- textuales.

b) El concepto de verdad que se opone al de falsedad en los lenguajes artificiales, difiere del concepto de verdad en los lenguajes naturales en los que se opone al de mentira, concepto que implicaría el de intencionalidad en la falsedad, contraviniendo así las máximas de cooperación de Grice que señalábamos como garantes para la conversión, en nuestro caso, del texto virtual y los tipos textuales como prototipos, en las actualizaciones pragmáticas de los mismos.

3/ La variabilidad del sentido entre las ocurrencias es propia de los lenguajes naturales mientras que la estabilidad corresponde a los lenguajes artificiales. Esta cuestión conecta con la distinción que realizábamos entre lo que representaban los elementos sistémicos, aquéllos que presentaban un contexto nulo o un grado de contexto muy bajo; al mismo tiempo, conecta con la dicotomía entre términos y palabras, pues los lenguajes naturales pueden emplear distintas ocurrencias de una palabra en un

mismo enunciado con distintos sentidos, pero los lenguajes artificiales no son capaces de utilizar el mismo término con distintos sentidos en un mismo enunciado, porque cada término se asocia exclusivamente con uno. Es decir, los términos tienden a la monosemia y a la denotación, mientras que las palabras son polisémicas y connotativas. Lakoff-Johnson (1980) proponen el siguiente enunciado como no representativo del mundo real:

Hay niebla al pie de la montaña.

Para comprender este enunciado es necesario poseer una conceptualización previa de la montaña como una entidad con partes humanizadas inherentes y una convencionalización de la misma. Por tanto, es necesario hacer intervenir algunos elementos del entendimiento humano para que ese enunciado se corresponda con el concepto de verdad objetiva. Es más, si consideramos que la correspondencia entre su significado y la realidad es de carácter subjetivo, no hay razón para defender la verdad como totalmente objetiva. De ahí que Lakoff-Johnson (1980: 226-227) aclaren que el sentido siempre es sentido para alguien. No existe el sentido de algo en sí mismo, independientemente de cualquier persona. Así, demostramos que la pretendida representatividad de los lenguajes artificiales no puede ser aplicada a las estructuras semánticas de los lenguajes, pues no representan el mundo, sino que lo construyen desde distintas ópticas.

En la novela de Lewis Carroll ***Through the Looking Glass***, Humpty Dumpty dice: **"When I use a word (...) it means just what I choose it yo mean – neither more nor less"** (CARROL: 1872/1984: 100), (LAKOFF-JOHNSON: 1980). Es ésta una visión radical del subjetivismo semántico y la intencionalidad comunicativa, que, no obstante, debe tenerse en cuenta a la hora de considerar alternativas al enfoque objetivista de la semántica. Según Lakoff-Johnson, desde el punto de vista del mito del subjetivismo, el lenguaje de la imaginación es metafórico y necesario para exponer ciertos aspectos personalmente significativos de nuestra experiencia. Estos autores proponen una síntesis experiencialista que resuelve la dicotomía entre ambos radicalismos mediante la metáfora, ya que une la razón y la imaginación a la vez. La tesis experiencialista postula que la verdad es relativa a la comprensión, lo que no quiere decir que no exista la verdad, sino que no se trataría de una verdad objetiva, sino

relativa a nuestro sistema conceptual, que se fundamenta en nuestras propias experiencias y las de otros miembros de nuestra cultura. En nuestro caso, estaríamos así justificando el paso de la representación formal no convencionalizada, el texto abstracto, a las actualizaciones del mismo, si partimos de la conceptualización desde los tipos textuales, que se convencionalizan no en un contexto cero, sino en un contexto que es ajeno a lo que representan las implicaturas convencionales y conversacionales o el conocimiento que señalábamos (Vid supra, pág. 231).

La Teoría de la Argumentación en la Lengua (TAL) (ANSCOMBRE & DUCROT: 1983) también intenta reconciliar las dos tendencias epistemológicas, pues acentúa el carácter intersubjetivo de la lengua en sí misma sin dejar de lado las observaciones empíricas ubicadas en el nivel de los enunciados, ni la formalización de sus análisis. Para la TAL, es tarea del componente argumentativo de carácter autónomo la comprensión de los enunciados y se ocupará de aquellos elementos del significado que no dependan de las condiciones de referencia. Sin embargo, la TAL se halla en desarrollo y existen algunos puntos conflictivos, sobre todo en lo referente al predominio gradual, del componente argumentativo sobre el informativo o viceversa.

Esta Teoría de la Argumentación en la Lengua, nos ofrece el modo de aunar, desde la semántica cognitiva, los planos sistémico y extrasistémico, esto es, lo que es propio del texto como tal, su carácter denotativo, frente a la connotación que presentan tanto los tipos textuales y sus actualizaciones.

Del mismo modo, debemos incluir en nuestro análisis las reflexiones de Lakoff-Johnson (Vid supra, pág. 234), sobre la crítica del experiencialismo al objetivismo y al subjetivismo: A) Frente al mito de la objetividad como verdad absoluta, el experiencialismo propone una práctica científica más responsable, que acepta de una forma más humilde y menos soberbia la relatividad y la falsedad de sus resultados y teorías (POPPER: 1972). B) El experiencialismo se opone al subjetivismo en el rechazo de que la comprensión imaginativa esté libre de imposiciones, pues, según el experiencialismo, deberá manifestarse a través del racionalismo y el formalismo.

Parece claro, por tanto, que el descubrimiento del componente formal va a suponer la consideración de la presencia de dos factores que no sólo participan en su determinación sino que, lo que es aún más importante, parecen mostrar una relación de

dominancia respecto al mismo. La formalización que se deriva de la semántica cognitiva, como hemos visto, parece no estar sujeta a las condiciones de verdad que imponía la semántica tradicional. No obstante, la validación pragmática ha de ser el garante de la estabilidad del sistema; de no ser así, la veracidad semántica se reduciría al ejemplo de la obra de Lewis Carroll.

Para determinar las variables con las que contemos para establecer nuestra metodología habremos de apelar a la conjunción de componentes que señalaba Morris (Vid supra, pág. 40) pero alterando su orden, si es que asumimos una relación de dominancia como la que acabamos de mencionar. Por tanto, como principio básico de nuestra metodología, podríamos afirmar que el texto estará compuesto de la siguiente manera:

$$\mathbf{f_{(T)} = [T_{(prag)} + T_{(sem)} + T_{(ling)}] + f_{[T(virt)}]}$$

Antes de proseguir, creemos necesario explicar los términos de la ecuación que proponemos, que se formularía de la siguiente manera: "la función de un texto en cuanto tipo textual será siempre igual a la suma de las funciones de los componentes pragmático y semiótico, semántico y lingüístico del mismo, considerados los tres por separado y necesariamente en este orden, más la función que se deriva de su texto virtual", es decir, las condiciones veritativas que aseguran la bondad de las condiciones de textualidad que proponíamos como necesarias y suficientes para la consideración del texto.

No obstante, podríamos formular esta misma ecuación rebajando su validez un grado, para lo que no concretaríamos la noción de texto en la parte izquierda de la ecuación; así, ésta rezaría del siguiente modo: "la función de un texto en cuanto actualización será la suma de las funciones de los componentes pragmático, semántico y lingüístico, considerados los tres por separado y necesariamente en este orden, más la función que se deriva de su tipo textual prototípico", es decir, las condiciones que aseguran la similitud máxima del mismo respecto al texto origen en cualquiera de los tres niveles, dado su grado de contexto cuasi – nulo y potencialmente abierto. Como vemos, en cualquiera de los dos casos el concepto de función queda claramente alejado de lo que, al menos en las tipologías que hemos tenido oportunidad de analizar, era

considerado función dentro de la lingüística aplicada a la traducción y de los Estudios de Traducción que han centrado sus esfuerzos en la taxonomización textual.

4.1.1 CONCLUSIÓN

Si bien las tipologías, al menos en su mayor parte, señalan siempre un conjunto de variables y unos valores asignados a cada una de ellas, el concepto de función prevalece sobre los demás. Es decir, el concepto matemático de función, la base sobre la que se sustentan los postulados de la mayor parte de las tipologías, se solapa con el concepto de función del lenguaje, con lo que se produce una aparente tautología, una circularidad que da como resultado que partamos de un concepto matemático para, transformarlo en otro lingüístico. Así, la circularidad en la metodología no ha de representar necesariamente que el diseño sea erróneo, pero sí engañoso, puesto que no podremos asignar la función de uno de los valores con el que estemos trabajando al individuo sometido a análisis.

Una vez asimilados estos conceptos y propuesta la línea maestra sobre la que se articulará nuestra metodología, definiremos los valores que se encuadren dentro de cada uno de los conjuntos de variables que hemos señalado. Para ello, vamos a comenzar por el que, pese a ser el último en nuestra ecuación, ha de ser el que primero hayamos de considerar, puesto que establecerá la prevalencia sobre los demás, sea cual sea la propuesta que adoptemos, es decir, el texto como texto virtual y dotado de un contexto nulo o el texto pseudovirtual, como *representamen* semántico - pragmático de sus componentes formales.

Afirmábamos que los textos, por el hecho de serlo serían actos locutivos, ajenos al ámbito social en el que se actualizan, que poseen un significado esencialmente textual. La actualización de dicho significado, es decir, no sólo la verificación de sus condiciones de verdad intrínsecas, sino los usos que adquiere fuera de ese sistema en el que crea un significado abstracto, son de orden semiótico, y las formas asociadas a él son, por definición, las aproximaciones lingüísticas, semánticas y pragmáticas más similares. El carácter ilocutivo del texto supondrá la suma de una serie de valores que definiremos a continuación.

4.2 EL GRUPO DE VARIABLES PRAGMÁTICAS

Los componentes pragmáticos se integran dentro del texto mediante una relación de dominancia sobre los otros conjuntos de variables que señalábamos. Su posición dentro del texto, por tanto, no será visible pero sí mensurable mediante su señalamiento y la asignación de las asociaciones que establezcan con los elementos lingüístico y semántico; esto es, su codificación se mostrará superficialmente mediante la formalización semántica y lingüística.

Pero antes de enumerar y describir cuáles consideramos que son estos valores pragmáticos, justificaremos su posición de dominancia o prevalencia sobre los otros dos conjuntos de variables. En primer lugar, como señalábamos en la cita de *Through the Looking Glass* empleada por Lakoff-Johnson, la formalización lingüística y la asignación de un valor semántico a cualquier texto parte de su actualización. Los textos no pueden *no ser*, y su esencia textual se basa precisamente en su reconocimiento como tales. Sin embargo, aunque hemos hablado de forma recurrente de los textos virtuales y de la existencia de un contexto nulo en el que los textos carecen de semiosis, la posición de éstos distará profundamente de lo que es importante aquí; de este modo, el texto virtual sólo garantizará que se cumplan las condiciones de verdad que postula Austin (Vid supra, págs. 41 y 66), y que el texto se atenga a las condiciones de textualidad que señalan De Beaugrande y Dressler (Vid supra, pág. 140). Sin embargo, el texto necesita la confrontación con el mundo social para tener una función, cuestión derivada de la semántica cognitiva y que destacábamos para nuestros intereses con anterioridad (Vid supra, pág. 233). De esta confrontación nace la dominancia de este valor respecto a los que integran las otras dos variables.

En segundo lugar, la actualización pragmática presupone la conversión de un acto locutivo en uno ilocutivo; el concepto de intención, por tanto, aparece por vez primera cuando el texto adquiere una semiosis. La validación del texto únicamente puede derivar de su carácter intencional, lo que es, *prima facie*, equiparable con los actos de habla de Austin (Vid supra, 2.1.2.5), ya que éstos representan la esencia de la intención. Debemos asumir que todo texto posee esta intención y que, de no reconocerse, nos encontraríamos con una paradoja lógica, ya que si no existe interpretación del texto, éste carecerá de intención alguna y viceversa. Así, podremos

afirmar que el texto sólo *es* si, además de cumplir con las condiciones de verdad y de textualidad que señalábamos, tiene un efecto sobre el receptor que varíe su grado de conocimiento bien para confrontarlo y revisarlo, si la tematización del enunciado no aporta información nueva, es decir, si lo que De Beaugrande y Dressler denominan *tópico* y *comento* dentro del parámetro de informatividad, tiende hacia el *tópico*, bien para elevarlo, en el caso de que la información que presente el texto posea un grado de tematización superior al que el receptor poseía.

Por último, debemos hablar de dos aspectos que van a estar íntimamente ligados pero que no deberán presentar los mismos valores; aludíamos al hecho de que la semántica cognitiva, frente a la logicista, asumía la variabilidad de los valores dependiendo de los interlocutores; pues bien, la socialización hace una llamada a los conceptos presuposicionales y de conocimiento compartido, a los que nos hemos referido como implicaturas convencionales y conversacionales. La noción de implicatura, por tanto, engloba dentro de sí la de conocimiento compartido, en el sentido de que la convencionalización social, esto es, las reglas de actuación y de atenimiento a la máxima de cooperación de Grice (Vid supra, págs. 44 y ss), harán posible inferir dentro de las implicaturas convencionales, todo aquello que suponga la llamada a un campo conceptual común; de no ser posible, soslayará las fallas que se produzcan en el proceso comunicativo mediante la implementación de las variables semántica y lingüística correlativamente.

Es decir, el valor de las implicaturas convencionales, previamente a la marcación o a la exigencia de marcación en niveles semánticos o lingüísticos, llamará a las implicaturas conversacionales para que sean éstas las que determinen la convencionalización formal que se asocie a un dominio semántico, en una instancia comunicativa determinada. Consecuentemente, la máxima de cooperación se producirá entre los interlocutores dados y convertirá la locución en ilocución.

La última característica que queríamos señalar acerca de los aspectos pragmáticos tiene que ver con lo que supone la realización del estatus del texto origen en la cultura origen de cara a la traducción del mismo; en este sentido, apelaremos a las siguientes variables. En primer lugar, y quizá de forma obligada, deberemos referirnos al concepto de *polisistema* (Vid supra, pág. 199). Desde el punto de vista pragmático, la

traducción de un texto no puede partir de los mismos postulados tratándose de una obra canónica o de una obra que se encuentre en el *extrarradio* del *polisistema*. La consideración de que las condiciones pragmáticas que afectan tanto a una como a otra son las mismas, supone discriminar no sólo las implicaturas conversacionales, sino también las convencionales que afectan al subconsciente del receptor meta cuando reconoce una obra como canónica. Por lo tanto, la determinación de este valor supondrá, por un lado, la inserción de un componente más dentro de las implicaturas convencionales, que, como vimos, darán paso a las conversacionales en un momento posterior y, por otro, en la selección del receptor potencial, y de las características semánticas y lingüísticas que se le asocien pragmáticamente.

Incluso, la diacronía que expresa Even-Zohar al hablar del concepto de *polisistema*, nos permitirá realizar un estudio en el que pudiéramos dar cabida a las implicaturas convencionales y conversacionales de la época, si es que el texto fuera diacrónicamente distante, para confrontarlas a las selecciones semánticas y lingüísticas de su estudio de cara a la traducción. No obstante, parece esta última consideración más propia de un análisis textual que de aquello que hemos asumido como hipótesis de trabajo.

Como punto final a esta justificación de la variable pragmática como aquélla que ha de establecer la relación de dominancia respecto a las otras dos, haremos una mínima recapitulación. La pragmática, como apuntaba de un modo ya claro Saussure al hablar de la *parole,* es la actualización del texto; este descenso desde el sistema se ha de realizar mediante unos medios que lo actualicen, que, en el caso de la lingüística textual, son los textos y los métodos formales que los integran. De este modo, las asociaciones de estos elementos del sistema se realizarán siguiendo no ya las normas que marca el sistema, que únicamente ha de detenerse en la verificación de que las selecciones se producen según las normas que él dicta, sino que será el plano de la norma el que haya de regular cómo ha de distribuirse la selección sistémica.

Esto, desde el punto de vista que afecta a la semántica, supone que los *representámenes* a los que nos referíamos (Vid supra, pág. 39), se actualizarán de diferentes modos: la pragmática, la semiosis del texto, va a dirigir la interpretación

semántica en una dirección u otra dependiendo de los factores que determine como más similarmente aproximados para la actuación.

No podemos dejar esta introducción a los valores pragmáticos sin detenernos en una cuestión que hemos asumido como cierta sin una reflexión mínima. Afirmábamos que la marcación de los valores pragmáticos no podía concretarse en el texto salvo por medios semánticos o lingüísticos. Esto no debe presuponer que los valores pragmáticos no se encuentren *físicamente* en el texto; de hecho, si afirmábamos que todo texto ha de ser social para *ser* texto, las selecciones semánticas y lingüísticas encerrarán los valores pragmáticos propios de las ocurrencias que previamente hayan determinado. Incluso podremos señalar que hoy en día ya se encuentran en proceso de desarrollo programas informáticos capaces de determinar el componente extratextual, lo que se ha dado en llamar en lingüística computacional los *situation schemata* (ROSNER & JOHNSON: 1992, xviii), que intervienen en un texto. Podremos afirmar, por tanto, y en oposición a los postulados de la semántica cognitiva que señalábamos con anterioridad acerca de la indeterminación o abandono por parte de los lenguajes artificiales de las consideraciones pragmáticas, que el abandono que señala en los lenguajes artificiales respecto al componente pragmático se ha revertido de un modo sustancial, puesto que las investigaciones de la lingüística computacional, alcanzados ya los objetivos en lo que a la determinación foral y semántica se refiere, se centran ahora en el descubrimiento de los valores pragmáticos asignables a los textos.

Por tanto, partiremos de una posición similar a la que postula Krzeszowski (1990: 101) al proponer la dominancia del aspecto pragmático del texto para la determinación de los factores formales y semánticos. Así, afirmaremos que dado un contexto sociocultural **m** ($\mathbf{C^m}$) en una lengua **i** tal que $\mathbf{C^mLi}$, deberemos buscar para la traducción si existe un contexto sociocultural **n** ($\mathbf{C^n}$) en una lengua **j**, tal que ($\mathbf{C^nC^j}$); de ser así, habremos de proceder a observar si existe una forma lingüística ($\mathbf{F^q}$) en la lengua $\mathbf{L^j}$ de tal modo que $\mathbf{L^j}$ ($\mathbf{F^q}$ $\mathbf{L^j}$) se encuentre asociada prototípicamente con el contexto sociocultural que definíamos para dicha lengua, del mismo modo que la forma $\mathbf{F^p}$ en la lengua **i,** esto es [($\mathbf{F^p}$ $\mathbf{L^i}$)], se asocian prototípicamente para el contexto sociocultural que definíamos.

En este sentido, la metodología que propone Krzeszowski está muy próxima a la que pudiéramos inferir de las tesis de Crismore y Farnsworth sobre el metadiscurso y los elementos metadiscursivos (CRISMORE & FARNSWORTH: 1990, 21). Si estos elementos metadiscursivos son los que crearán la sensación de que el texto es más *amigable* y aceptable para el receptor mediante la definición de la posición del emisor, nos encontraremos ante una cuestión muy similar a la propuesta por Krzeszowski, ya que apelaremos a la relación de dominancia que establece el ámbito pragmático sobre el semántico y el lingüístico. Lo que es más, la caracterización lingüística de Crismore y Farnsworth, tras las revisiones que de sus tesis realizaron Vande Kopple (1985) y Markkanen, (MARKKANEN et alii: 1993), cobra una mayor importancia en su descripción del aspecto pragmático, en cuanto semiótico, y en él se localizará tanto el texto como la presencia de autor y emisor, ya que, según afirman ambos, los esquemas situacionales[37] se pueden cuantificar mediante la determinación de los elementos lingüísticos que se encierran tras este ámbito.

Teniendo estas premisas como fundamentación de nuestra metodología, es decir, conociendo que la determinación de los elementos pragmáticos marcará de un modo inexcusable el resto de nuestro estudio, pasaremos a exponer los valores asociados a la variable pragmática para nuestro modelo. Con el fin de mantener una estructura similar a las tipologías que hemos seguido, en primer lugar describiremos los valores que integren cada variable y, una vez definido el conjunto de valores, pasaremos a enumerar las relaciones que se establecen entre ellos.

4.2.1 LA INTENCIÓN

El primero de estos valores será el de la **intención**. Para definir la cuestión, debemos centrarnos en dos conceptos de los que ya hemos hablado y que ahora reelaboraremos para nuestro propósito. Estos conceptos son los *actos de habla*, (Vid supra, 2.1.2.5) y la *función* (Vid infra, pág. 244).

Los actos de habla de Austin nos ofrecen la posibilidad de encuadrar un gran número de los parámetros que se ofrecen en otras tipologías sin necesidad de realizar

[37] Cfr. *situation schemata*, pág. 244.

una sobredefinición de una variable. Si realizamos una lectura sobre la tipología y modelo de Gömmlich (1993), observaremos que los textos se dividen según la intención del autor, es decir textos con una intención puramente informativa, en la que sólo se ha de apelar a la conciencia del receptor para que esta información se perciba como tal, y textos en los que se transmite no información, sino una actitud, un deseo de cambio. Por tanto, volviendo a nuestro punto de partida, encontramos dos tipos de actos de habla, unos ilocutivos y otros perlocutivos. Denominamos a los primeros ilocutivos ya que, si asumimos las tesis de textualidad, textura y comunicación que hemos desarrollado hasta ahora, afirmaremos que, el texto, en tanto que socializado, no puede sino ser un acto ilocutivo, es decir, reconocido por el receptor.

Será sobre este punto donde cifraremos nuestra teoría de la intencionalidad. En realidad, si asumimos como cierta la teoría de los *actos de habla* de Austin, no podremos llegar a definir nunca un texto como un acto ilocutivo; como veíamos, si partimos de la base de que el texto en sociedad significa de algún modo más que únicamente mediante la pura denotación, (Vid supra. págs. 85 y ss) resultará tautológico definir un texto como un acto ilocutivo porque todos los textos, en tanto que actualizaciones de una intención comunicativa, son actos ilocutivos. La dicotomía que presenta Gömmlich como base para el desarrollo de su tipología, es ambigua; todos los textos comunican una intención, con lo que estarán provocando un cambio de actitud en el receptor; de este modo, la categorización entre *transbehavioural* y *transfactual* (Vid supra, pág. 215) resulta falsa, ya que si toda intención está asociada a un enunciado, todos los textos tendrán un componente *transfactual* y otro *transbehavioural*. Deberemos, por tanto, reducir el concepto de intención a aspectos que no tengan que ver con la noción de texto y centrarnos en cómo estos textos condensan la ilocución y la perlocución por medio del valor intencional.

Si partimos de la consideración de la intención como aquella categoría psicológica que une el lenguaje y el usuario en una situación comunicativa determinada (SAGERet alii : 1980, 23) y proseguimos en la revisión de lo que suponen los *actos de habla* de Austin para nuestra hipótesis de trabajo, descubriremos que la perlocución existe en todos los casos del proceso comunicativo. La ilocución, como tal, y al haber defendido que siempre va a estar compuesta de un modo radical por la presencia de la intención en la misma, guiará la comprensión del receptor para conseguir crear un

efecto. Por tanto, la perlocución no ha de representar necesariamente algo físico, como proponen Austin y sus seguidores[38], sino que la simple variación en los contenidos del conocimiento compartido entre emisor y receptor, si es que era ésa y no otra la intención del primero, suponen ya un acto perlocutivo, puesto que hemos conseguido que el receptor actúe en consonancia con lo que el emisor expresaba en su ilocución.

4.2.1.1 La función frente a la intención

En consecuencia, deberemos definir las intenciones que presenta el texto para saber cómo se actualizará el proceso traductológico de un modo lógico. Si todo acto ilocutivo presenta una intención y todo acto perlocutivo se ocupa de actualizarla voluntaria o involuntariamente, deberemos reconocer las intenciones que puede presentar un texto y no definir, como parecía ser la posición de Gömmlich, lo que *es* un texto. Para ello, haremos referencia a un concepto que señalábamos y al que habíamos colocado la etiqueta de difuso para la lingüística, los Estudios de Traducción y, especialmente, para las cuestiones de análisis y taxonomización de las traducciones, el concepto de *función*.

Para muchas de las aproximaciones metodológicas, tanto desde el punto de vista del análisis textual como desde la taxonomización, el concepto de *función* ha entrañado problemas en su definición porque su contenido semántico se ha solapado y confundido en no pocas ocasiones con el de la intención del texto. Las *funciones* del lenguaje, tal como las presentó Bühler (Vid supra, pág. 51), suponen la consideración del carácter pragmático del texto.

Partiendo de esta premisa, hemos podido observar en nuestro trabajo cómo Halliday, entre otros, también hablaba de la *función* social del lenguaje (HALLIDAY: 1985a, xiii). Por tanto, la *función* del lenguaje será la organización de la forma y del contenido semántico del mensaje de tal modo que sea máximamente apropiada a las necesidades comunicativas que se establecen entre emisor y receptor. Esta concepción

[38] Recordemos aquí que Austin señala como ejemplo de locución la frase "Open the door", como ejemplo de ilocución el hecho de que se emita este enunciado y como ejemplo de perlocución que el receptor actúe de forma consecuente con lo que es la intención del emisor y, efectivamente, abra la puerta (STUBBS: 1983, 83).

de la *función*, por tanto, no puede ser un parámetro más dentro de los aspectos pragmáticos que se ven implicados en la definición del texto como actualización, o del tipo textual en nuestro caso, puesto que asume parámetros de mucho mayor calado que los que podemos inferir únicamente del ámbito de la definición pragmática del texto. El concepto de *función* hace alusión a lo que en matemática significa este término, es decir, la asignación tradicional de una serie de grupos de variables a un individuo, en nuestro caso al texto, que se quiera definir. Por tanto, debemos circunscribir la acepción que el concepto *función* tenga en nuestra propuesta metodológica. Vista la indeterminación en la que queda el concepto de intención, y la amplitud que presenta la idea de *función*, quizá sea factible recoger la amplitud de uno y la indefinición de otro para poder completar el significante del primero mediante el significado del segundo. Antes de proceder a hacerlo, deberemos, no obstante, verificar si es factible.

Afirmábamos a colación de lo que suponían los *actos de habla* de Austin (Vid supra, 2.1.2.5), que un texto, en cuanto actualización del contexto nulo, ha de tener una intención. Nosotros consideramos que mientras que la *función* es una categoría inherente a toda lengua natural, la intención deriva de la naturaleza voluntaria del lenguaje y domina unos *actos de habla* concretos (SAGER: 1993, 24). Por tanto, si la intención del texto es intrínseca a su naturaleza, parece natural afirmar que sólo se obtendrá mediante su socialización. La semiosis, y ésta era una de las piedras angulares que señalábamos en nuestra propuesta metodológica, es anterior a cualquiera de las variables posteriores, la semántica y la formalización lingüística, y presentará una relación de dominancia sobre las mismas. Del mismo modo, hemos contemplado cómo las *funciones* del lenguaje, tal como los Estudios de Traducción las han heredado de la lingüística, son las formas de actualización posibles de la socialización del texto; el texto en cuanto social ha de cumplir una función que se asignará si cumple un valor en una instancia comunicativa. Por tanto, podremos llegar a la conclusión de que, si despojamos al concepto lingüístico de *función* de las consideraciones semánticas y de formalización que se han llevado a cabo en varias de las tipologías revisadas y que se englobaban bajo el calificativo de *funcionales* (Vid supra, 3.2.3), estaremos hablando del mismo concepto que describíamos cuando nos referíamos a lo que es la intención del texto.

En otras palabras, si el texto en su enunciación presenta un valor intencional, porque de no ser así sería texto virtual, su *función* será la misma si se reconoce como tal. Esto es, la actualización del texto socializa porque el receptor asume el valor que el texto ha de tener, y sólo su reconocimiento permitirá hablar tanto de *función* como de intención. Por tanto, consideraremos que la intención ha de ser únicamente el reflejo pragmático de la actualización textual y que su caracterización del texto partiendo de los niveles semántico y lingüístico conllevará, en unión de los valores que definiremos para la variable pragmática, la función del texto en su totalidad.

Definido, pues, el concepto de intención textual frente a las aproximaciones funcionales, deberemos descubrir cómo puede instanciarse esa intención en los textos o cómo convertir el acto ilocutivo en perlocutivo y el locutivo en ilocutivo. Si partimos de las funciones del lenguaje que definió Bühler: *representativa*, *expresiva* y *conativa* (Vid supra, pág. 51), podremos establecer un punto de partida para descubrir las intenciones que se encierran en un texto. Esta tríada nos aporta el enfoque sobre cada uno de los elementos fundamentales que se integran en la instancia comunicativa; mientras que la función *referencial* atiende a lo que es el texto en sí, la *expresiva* apela a la posición del emisor y la *conativa* señala al receptor. En este sentido sí que podríamos hablar, como hacía Gömmlich, de intenciones *transfactual* y *transbehavioral*, puesto que las últimas atienden a la actitud en la recepción, mientras que la primera es puramente *transfactual*.

Sin embargo, parece limitado reducir las intenciones potenciales de un texto a estas tres. Para una mayor especificación de las mismas, podemos contar con las funciones del lenguaje propuestas por Jakobson (Vid supra, pág. 51): *referencial*, *emotiva*, *poética*, *fática*, *conativa* y *metalingüística*. En este caso, nos encontramos con que las funciones del lenguaje abren un abanico tal que la clasificación de los textos en cada una de las mismas va a resultar difícil. La duplicación de algunas de las categorías atendiendo únicamente a la intensidad de la función, como puede ser en el caso de las funciones *fática* y *poética*, que se asociarían con la función *expresiva* de Bühler, suponen, por un lado, una ventaja a la hora de establecer la clasificación, pero por otro, una cortapisa, ya que la clasificación perderá objetividad al asumir la variable de *grado* como una más para establecer diferencias. Por lo demás, la taxonomía propuesta por Jakobson nos ofrece una nueva función, la *metalingüística*, que presentará las consideraciones pragmáticas desde su actualización por medios semánticos o

lingüísticos. La propuesta de Jakobson, pese a resultar más explícita que la de Bühler, tampoco satisface nuestras necesidades, en primer lugar, porque las intenciones de los textos quedarían diluidas en los modos de realizarlas por medios semánticos y lingüísticos; además la categorización subjetiva de ciertas funciones respecto al modelo de BÜHLER ofrece un alto grado de subjetividad que iría en detrimento del modelo, es decir, asume los postulados del anterior con muy pocas variaciones. Su esquema funcional y su vigencia no se van a limitar a la lingüística sino que, dentro de los Estudios de Traducción, también es frecuente esta consideración; así Reiss y todos aquellos que se encuentran dentro de la misma perspectiva asumen, en su modelo analítico y taxonómico, la concepción triple de las funciones del lenguaje para asimilarlas a los *textos contenido*, *textos forma* y *textos apelativos*[39] (Vid supra, pág. 179 y ss).

En este punto, nos encontramos con las tesis de Halliday (1993: 29) quien partirá de la consideración de las categorías previas, tanto de Bühler como de Jakobson, para establecer sus propias funciones; además, las funciones del lenguaje que señala van a tener una relación directa con el sistema de la lengua y con su correlato contextual, y en este sentido, su base sistémico–funcional aproximará nuestra propuesta a sus postulados. Si partimos desde su sistema, podremos asociar las tres funciones que señala con los tres modos de estratificar el lenguaje, a saber: el modo, el tipo de procesamiento de la información y la identificación de la misma, que en el fondo se asignan a las esferas pragmática, semántica y lingüística que hemos destacado para la elaboración de nuestra metodología (FERNÁNDEZ ANTOLÍN: 1995, 30). Así, Halliday señalará, como Bühler, tres grandes funciones del lenguaje: *ideacional*, *interpersonal* y *textual*, si bien su contenido variará de un modo sustancial respecto a éste, ya que su ámbito de aplicación será mayor por la inclusión de las funciones de Jakobson bajo estos tres epígrafes. La doble articulación desde el sistema a la función del lenguaje, se completa al posibilitar el desdoblamiento de las funciones del lenguaje en el aspecto puramente intencional, su socialización, y las bases físicas que van a poder inferirse de ésta. En este sentido, entra en juego la noción de *contexto de situación* que

[39] La traducción es nuestra.

ya hemos señalado (Vid supra, pág. 76 y ss). El desglose sistémico, funcional y contextual queda enunciado por Halliday como sigue (1993: 30):

Sistema	Función	Marcas contextuales
Modo verbal	Interpersonal	Tenor
Procesamiento de información	Ideacional	Campo
Identificación	Textual	Modo

La solidaridad del lenguaje que hemos señalado como base, o lo que es lo mismo, las relaciones de dominancia que han de establecerse, quedan garantizadas en esta aproximación, ya que la asignación de un sistema, un espacio de socialización y unas marcas textuales que puedan inferirse desde el mismo, apelan a los planos pragmático, semántico y lingüístico, presentes en los ámbitos de la función y el contexto. Al mismo tiempo, como señalábamos en nuestra descripción metodológica, parece quedar garantizada la pertenencia del texto a un sistema, o lo que es lo mismo, el texto tiene naturaleza de tal con carácter previo a su semiosis social (Vid Supra. *texto virtual* y *contexto nulo*, 2.3.5.1); esto es, en un plano sistémico hipotético estará formado según las máximas de cooperación de Grice (Vid supra, pág. 44) y cumplirá con las condiciones de textualidad que habíamos señalado como pertinentes para su actualización.

Hemos señalado así, las funciones del lenguaje que propone Halliday y las relaciones que se pueden establecer desde ellas; veamos a continuación, cómo se pueden estructurar desde el punto de vista de las llamadas que realizan hacia las funciones tanto de Bühler como de Jakobson. La función que Halliday señala como *interpersonal* pondrá en contacto las dimensiones del emisor y del receptor; en este sentido, la asociaremos a las funciones *expresiva* y *conativa* de Bühler y a las *conativa*, *expresiva* y *fática* de Jakobson. Por su parte, la función *ideacional* hace referencia de un modo directo a lo que el texto significa por medio del lenguaje, apela a la función *referencial* de Bühler y Jakobson. Por último, la función *textual* apunta a los modos de significar que se derivan del mensaje enunciado, o lo que es lo mismo, el grado de interdependencia que el texto muestra tanto sobre sí como sobre los textos que lo

actualizan. Por tanto, estaríamos muy próximos a lo que representa la función *metalingüística* en Jakobson.

4.2.1.2 Propuesta paramétrica de intención

Teniendo en cuenta estas perspectivas, podemos afirmar que las funciones del lenguaje, lo que para nosotros son las *intenciones* textuales, habrán de considerar tres esferas fundamentales: un plano de referencia, una llamada a las expresiones subjetivas de emisor y receptor y, por último, la referencialidad no tanto a nivel de contenido sino a nivel formal que el texto presente. Por tanto, las *intenciones* serán de naturaleza semántica en el caso de la intención *textual* y de la *referencial per se*, ya que llamarán a modos de significación tanto directa, a nivel de contenido como indirecta, por medio de su integración dentro de una relación intertextual en una cultura (DE BEAUGRANDE & DRESSLER: 1981, 182), y en el último caso expresarán su *intención* por medio de la pragmática, haciendo llamadas sobre el papel que el emisor y el receptor desempeñen en el texto, dando lugar a poder hablar de relaciones *emotivas*, *fáticas* y/o *poéticas* dentro de sí.

A la vista de estas aproximaciones, creemos que será lo más apropiado para nuestra metodología adoptar una posición ecléctica, aunque con la intención de no iniciar una terminología propia que nos lleve a solapamientos conceptuales, emplearemos la terminología funcional de Bühler, Jakobson y Halliday. Consideramos de importancia capital dotar a los textos de una intención *referencial*, por la que muestren su valor por medio del contenido semántico. En este tipo de textos habremos de señalar el contenido que expresan, sin considerar, al menos en este momento, si se expresa interpersonal o intertextualmente. Estará, por tanto, relacionado con el ámbito semántico del sistema, y su actualización habrá de descubrirse por medio de la marcación de aquellos elementos que puedan determinar una diferencia entre textos con un dominio conceptual paralelo, lo que Halliday define como *campo* ***(field)*** (Vid supra, pág. 144). En segundo lugar, nos encontramos con aquellos textos que presentan su *intención* sobre las relaciones que se establecen entre emisor y receptor; si bien la propuesta de Halliday simplifica la propuesta de Jakobson, parece quedar indefinidas cuáles han de ser las intenciones. Su propuesta parte del concepto de *tenor* ***(tenor)*** (Vid

supra, pág. 144), pero la determinación de las relaciones de *tenor* son previas al establecimiento de la intención, lo que contravendría la filosofía de nuestra propuesta.

Así, deberemos asumir que las relaciones interpersonales se van a marcar por el papel que desarrollan el emisor o el receptor en el texto. Esta direccionalidad parece quedar mejor recogida en la propuesta de Bühler, puesto que marca no la potencialidad sino el hecho. Podría objetarse que el grado de direccionalidad no ha de ser necesariamente en uno u otro sentido, sino que puede mantenerse dentro del mismo nivel de señalamiento. En ese caso, consideraremos que si la llamada se restringe en cualquiera de estas dos direcciones nos encontraremos ante un texto de naturaleza *referencial*. Por tanto, las intenciones que podemos destacar en este sentido serán la *conativa* y la *expresiva.*

Por último, hemos de señalar la posición que la figura de la *intención metalingüística* o *textual*, ha de cobrar en nuestro procedimiento metodológico. Si bien las formas de señalar al contenido semántico parecían agotarse en la intención *referencial* en cualquiera de las tres aproximaciones, deberemos apelar por la referencialidad indirecta que supone la intención *metatextual*. Puede parecer que los textos siempre son totalmente cohesivos *per se* y aunque en un plano lingüístico puedan serlo, la significación puede no agotarse en ellos, sino ser una vía de contacto intertextual. Es decir, la *intención* de éstos no es la *cohesión* y *coherencia* a corto plazo, por así llamarlo, sino de un modo más lejano, por medio de las llamadas a su dominio conceptual. Esta doble socialización de la intención, llamando por un lado a su situación pragmática y ulteriormente a la que se debe inferir desde la misma, será para nosotros la que englobe la intención *textual*, entendida ésta como *doble referencialidad*.

Hemos establecido, cuáles han de ser las intenciones que estén expresas en un texto, cuestión primera y fundamental en nuestra metodología. Sin embargo, no van a ser unívocas en prácticamente ninguno de los casos. Del mismo modo que en los modelos analíticos y tipológicos que hemos revisado, (Vid supra, 3.2.), hablábamos de una superposición de funciones y de una función dominante que hubiera de dotar al texto de su carácter semiótico, las *intenciones* habrán de estar sometidas a un proceso similar. Los textos pueden mostrar varias *intenciones* que, de algún modo, podremos categorizar. Esta categorización en grados, si bien pueda parecer una regresión en la

objetividad que propugnábamos a lo largo de nuestra hipótesis, no será tal cuando analicemos los valores que se integrarán en la variable pragmática y los completemos con las variables semántica y lingüística subsiguientes. No obstante, y contando con el valor dominante de la función pragmática para la determinación de los valores asignables a los textos, creemos importante hacer aquí un punto de reflexión. Como hemos visto, podemos señalar que las intenciones se dividen dos a dos en *referenciales* y *apelativas*. Asumimos esta dicotomía a sabiendas de que los textos no pueden tener más que dos intenciones, una *referencial respecto al contenido* y otra *referencial respecto a los participantes,* puesto que la dimensión pragmática no se actualizará mediante la intención sino que será ésta la que mediatice la instancia comunicativa. La presencia de estas dicotomías nos permitirá señalar una *intención* predominante, en el caso de que la diferencia que podamos inferir no resulte demasiado objetiva entre los elementos que compongan el binomio. La cuestión que deberemos plantearnos al asignar una *intención* a un texto no ha de ser cuál de las intenciones es más similar, puesto que nos encontraríamos ante el subjetivismo categorial que criticábamos, sino, a tenor de la dicotomía de espectro más amplio, a cuál de las dos macrointenciones podemos asignar el texto. El esbozo intencional que resulte de responder a esta pregunta habrá de ser explicitado posteriormente concretando los valores de ésta y las siguientes variables. No obstante, salvo en casos excepcionales será sencillo determinar la *intención* del texto, aunque sea de modo tentativo hasta la confirmación por medio del análisis completo.

Hemos definido así el primero de los valores que nos hemos de encontrar en la variable pragmática. El eclecticismo de nuestra propuesta parece lo suficientemente argumentado y las derivaciones que de esta postura hayan de alcanzarse se describirán posteriormente, haciendo alusión directa a las relaciones que podemos inferir de ellas en cada momento. Así, nos remitiremos a una descripción global del texto para poder extraer las conclusiones que a partir de este valor podamos tomar para lo que representa la tipología en su conjunto.

4.2.2 IMPLICATURAS

4.2.2.1 Conocimiento compartido, implicaturas y presuposiciones

Pasemos ahora a la segunda variable de este primer conjunto pragmático de valores, que hemos decidido denominar como de carácter *presuposicional*. Para definirlo correctamente, deberemos primero localizarlo dentro del conjunto de valores presuposicionales. Las *presuposiciones*, han tomado diferentes nombres y planteamientos (Vid supra, 2.1.2.4). Por centrar la cuestión, nos remitiremos a tres piedras miliares para este concepto, dos que parten de la lingüística aplicada a la traducción y la tercera que hemos optado por tomarla de uno de los modelos analíticos descrito, para ver cuál es la aplicación que de la misma se lleva a cabo dentro de nuestro marco general de estudio. El primero de estos hitos es el concepto de *conocimiento compartido* (Vid supra, págs. 47 y ss.).

Cuando definíamos el aspecto *presuposicional* inmerso en el ámbito pragmático, partíamos del principio de que las necesidades comunicativas se satisfacen por medio de la enunciación de un texto; hablábamos de la importancia que había de tener que los participantes conocieran un código al que la comunicación hace referencia, fuera éste de carácter lingüístico, semántico y/o pragmático. Las máximas de Grice permitían asumir que la similitud máxima entre los conocimientos nos autorizaba a hablar de optimidad en la comunicación. Si encuadramos esta noción dentro de la semiosis, presenta diferentes aspectos que debemos considerar; en primer lugar, el *grado de conocimiento compartido* en cuanto al código ha de ser similarmente máximo, puesto que, de lo contrario, nos encontraremos ante una instancia no ya de comunicación sino de incomunicación. La traducción parte de este precepto, ya que la codificación lingüística es máximamente diferente entre lenguas, sin importar la distancia entre éstas; por tanto, el hecho traductológico, parte de esta dualidad de códigos. Así, la similitud ha de encontrarse a nivel de código lingüístico en la actualización léxica, sintáctica, oracional y, últimamente, también textual, que es lo que nosotros intentamos de definir en éste momento.

No obstante, esta similitud textual tiene también implicaciones semánticas. El valor icónico de los textos, que podemos intuir ya en la gramática de casos de Fillmore (Vid supra, pág. 85), no permite asignar valores semánticos aleatorios a actualizaciones

lingüísticas determinadas, por lo que el conocimiento de las relaciones sintáctico – semánticas ha de quedar expreso bien en la traducción, como es nuestro caso, o bien en la selección de los equivalentes máximamente similares en la producción, si se trata de una actividad comunicativa dentro de una única lengua. Por tanto, desde el punto de vista de la similitud semántica, la base de actualización de las máximas de cooperación de Grice surge de la noción del *conocimiento compartido*. La posición de este concepto en la pragmática y no en la semántica se explica por el carácter de prevalencia y de dominancia, del aspecto pragmático sobre el semiótico. El conocimiento compartido será el desambiguador de las actuaciones lingüísticas y de los contenidos semánticos que éstas encierran.

Permítasenos un ejemplo para poner esta afirmación en contexto. Uno de nuestros padres constituyentes, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, afirmaba que su posición de hombre público le obligaba a estar presente en diferentes acontecimientos y en cada uno de ellos con una intención diferente en los que los participantes, apuntamos nosotros, se encontraban ante una circunstancia pragmática diferente; en algunas entrevistas que se le han realizado, afirma que el comentario que señalaba como pragmáticamente válido para todas las ocasiones sociales a las que se enfrentaba era: *No tengo palabras*. Este político conocía perfectamente, al menos desde el punto de vista más intuitivo, que el grado de conocimiento compartido no es un únicamente un primitivo semántico, (*semantic prime)* (WIERZBICKA: 1996, 9), sino que, sobre éste, el aspecto pragmático de la comunicación será el que valide la ilocución, por medio de las llamadas a los *slots* determinados en los que podemos suponer dividido el conocimiento.

La conceptualización del *conocimiento compartido*, por tanto, no parece ser asimilable tan sólo a unos primitivos semánticos (Vid supra, pág. 46 y ss); tampoco podremos reducir la experiencia pragmática para la aplicación del *conocimiento compartido* a la equiparación de las mismas por medio de la suposición de la existencia de universales pragmáticos, situaciones pragmáticas que se transmiten entre culturas (BROWN & LEVINSON: 1978/1987), puesto que veíamos cómo esta teoría podría reducirse al absurdo mediante la aplicación de los postulados de Osgood (Vid supra, pág. 7). Debemos asumir que el *conocimiento compartido* varía y se formaliza de diferentes modos para cada instancia comunicativa.

Teniendo estas cuestiones en cuenta, parece natural que el segundo concepto lingüístico que queramos destacar en nuestro recorrido sea el de las *implicaturas* de Grice (Vid supra, 2.1.2.2). Sus postulados son muy similares a los que representan el conocimiento compartido y, sin embargo, asumen una diferencia interna en su planteamiento. Mientras que el *conocimiento compartido* había de ser desglosado en dos aspectos fundamentales, los que se derivan del aspecto sintáctico y los del ámbito semántico, las *implicaturas* parten del reconocimiento de unas diferencias no tanto en lo que se refiere a los campos semántico y sintáctico sino en lo que representa la experiencia comunicativa. Mientras que por un lado debemos señalar unas diferencias que parten de la conceptualización semántica, existen otras que se derivan del uso de una formalización conceptual determinada, ajena a lo que es la propia existencia de ese dominio conceptual. Ésta permitirá la oscilación entre la similitud máxima y la paradoja aparente que nace del uso de una forma determinada con un dominio conceptual que le es ajeno. Esta flexibilidad en la conceptualización es lo que nos ha hecho seleccionar las *implicaturas* de Grice para la ejemplificación de nuestro propósito.

Parecía evidente que las formalizaciones lingüísticas habrían de someterse a lo que el contenido semántico dictaminase; sin embargo, nuestra experiencia como usuarios nos permite afirmar que existe una distancia entre lo que es la actualización *sistémica*, en cuanto que cifra unívocamente el significante y el significado para una instancia comunicativa, y lo que podemos denominar la *parole* textual. Esta dicotomía queda perfectamente reflejada por medio de las *implicaturas*; Grice señala dos momentos de implicación, uno por medio de las *implicaturas convencionales* y otro por medio de las *implicaturas conversacionales*, que representarían la idea que acabamos de presentar en el *conocimiento compartido* (Vid supra, 2.1.2.2). Sin embargo, podemos hacer una lectura diferente de estas implicaturas de tal modo que se ajusten más a lo que es nuestro propósito. Las *implicaturas convencionales*, a las cuales equipararemos con lo que representaría el *conocimiento compartido* (Vid supra, pág. 47), asumen dentro de sí aquello que hemos denominado conocimiento sistémico: el dominio del campo y las inferencias que de él puedan extraerse para su formalización a nivel lingüístico. Como hemos señalado, esta potencialidad no es suficiente, puesto que la realidad comunicativa, y más cuando nos enfrentamos a la doble codificación de la traducción, presenta no únicamente una adecuación hacia el sistema semántico y sintáctico, en

nuestro caso textual, sino que ha de presentar una variabilidad en las actualizaciones pragmáticas que sólo puede obtenerse si asumimos que la actualización en sí, de un modo ajeno al sistema, presenta unas series de características propias, lo que definíamos como *parole* (Vid supra, pág. 14). Así, el paso del sistema a la norma y de ésta al habla quedará garantizado si definimos las implicaturas *convencionales* y *conversacionales* como el camino para formalizar a nivel de habla las implicaturas que se producen en el sistema.

De este modo, para nuestro propósito, la comunicación ha de articularse en torno a dos parámetros; el primero de ellos estará representado por las convenciones comunicativas del campo, es decir, las *implicaturas convencionales*. En este caso, nos encontramos con una univocidad significativa para cada instancia. Los conocimientos compartidos a nivel de sistema únicamente afectan a la selección del contenido semántico y a los modelos prototípicos de actualización de los mismos a nivel sintáctico. En segundo lugar, las *implicaturas conversacionales*, que serán las responsables de velar por el trasvase de las convenciones prototípicas asociadas al campo en las formas lingüísticas que éste presenta en la *parole textual*. Podremos, por tanto, asegurar con Kalisz que la similitud textual, a nivel presuposicional, existe siempre que podamos encontrar cumplidas en un mismo texto las *implicaturas convencionales* y *conversacionales*:

> **"(utterances are pragmatically equivalent) if and only if they exhibit maximally similar implicatures (...) whether conversational or conventional"** (1986: 1250).

Frente al concepto de *conocimiento compartido*, la noción de *implicatura* aparece como una cuestión diferente. Mientras que en el primero la semiosis del texto nos obligaba a realizar una conexión entre aspectos semánticos y lingüísticos, puesto que la determinación pragmática así lo requería, en el caso de las implicaturas esa relación no presenta unos vínculos tan marcados; en otras palabras, la información implicada en la contextualización, entendida como la selección del campo y de la forma prototípica asociada a él, no ha de presuponer una relación de asociación con el proceso de co-textualización, entendiendo ésta como actualizada para la instancia comunicativa dada. El carácter sintagmático de estas últimas permitirá que no reconozcamos textos

virtuales, sino que podamos asociar a las *implicaturas conversacionales* un valor icónico según sus rasgos de aparición o no-aparición. La menor aparición de éstas marcará una *implicatura convencional* mayor y, por tanto, una comunicación menos personalizada, en el sentido de que el receptor únicamente habrá de hacer acopio de las *implicaturas convencionales* para asociar el significado pragmático de la instancia comunicativa a la forma textual.

El tercer aspecto que señalaremos, propuesto por los Estudios de Traducción, es el de las *presuposiciones*, que podíamos observar en el modelo analítico de Nord aunque ya se encontraban recogidas previamente en Reiss con el nombre de *conocimiento del mundo* (Vid supra, pág. 183). Tanto en un caso como en otro, la cuestión de las presuposiciones parte de una noción semántica. La implicación presuposicional servirá en ambos para determinar el receptor, dado el grado de especialización presente en la instancia comunicativa. Sin embargo, en ningún momento se habla de la posible cuantificación o calificación de estas presuposiciones, con lo cual nos volvemos a encontrar, al igual que ocurría en el caso de la intención, ante una cuestión que debe considerarse subjetivamente, con lo que esto repercutirá de cara a la marcación de la traducción.

4.2.2.2 Propuesta paramétrica del modelo presuposicional

Llegados al momento de la presentación de nuestros valores de marcación *presuposicional*, especifiquemos que para la elaboración de nuestro modelo metodológico asumiremos las implicaturas *griceanas* como el mejor modo de llevar a cabo dicha marcación, teniendo en cuenta las condiciones interpretativas que les hemos asignado (Vid supra, págs. 252 y ss). Para adoptar un criterio de unificación, y con la intención de realizar el mismo estudio sobre los dos tipos de implicaturas, partiremos de las tesis de Fraser (1997: 116–117), acerca de la marcación pragmática de los textos. La noción de la marcación pragmática de los textos por medio de principios lingüísticos no es nueva, y no ha de ser piedra angular en las cuestiones pragmáticas a las que nos estamos refiriendo en estos momentos, puesto que estaríamos abandonando este grupo de variables y contraviniendo las relaciones de prevalencia y dominancia que postulábamos entre los grupos de variables. No obstante, creemos pertinente sentar unas bases que desde el plano pragmático apunten a los aspectos semántico y lingüístico

partiendo del *conocimiento compartido* o *presuposicional* que se encierra tras las implicaturas. Si establecemos estos valores[40], el texto se articulará alrededor de lo que podemos definir como el ámbito *presuposicional* del texto. Por lo tanto, podemos emplear esta categorización para dos fines; por un lado, si partimos del reconocimiento de las variables semánticas que se formalizarán posteriormente, llegaremos a descubrir el dominio nocional que se relaciona con la instancia dada entre los participantes. Por otro, asumiremos que las *presuposiciones conversacionales* se ordenarán escalarmente en torno a estos parámetros dependiendo del grado de implicatura, es decir, en cuanto representación semántica de la relación interpersonal que se establece entre los participantes y al que se apela para la interpretación de cada texto.

Tomando estas nociones de lo que la marcación pragmática puede aportar al componente presuposicional, veamos ahora las consecuencias que de éstas pueden colegirse. Fraser, al proponer que los textos puedan agruparse en torno a unos marcadores pragmáticos para clasificarlos textualmente, los categoriza en cuatro tipos fundamentales: **básicos**, **de comentario**, **paralelos** y **discursivos** (1987: 116 y ss). La aproximación hacia la *implicatura convencional* desde estos postulados supone una consideración de las cuestiones de naturaleza semántica en torno a las que se desarrolla cualquier acto de comunicación. Sin embargo, el hecho de señalar estos parámetros apunta a su vez a los modos en los que dicha información apelará a los aspectos puramente formales, y empleamos conscientemente el término formal como privativo de lo semántico, sobre los que se ha de desarrollar el intercambio comunicativo. Los aspectos semánticos, aquéllos inmersos dentro de las *implicaturas convencionales*, han de representar una llamada inmediata a las bases cognitivas que se encierran detrás del uso formal del lenguaje. Por lo tanto, nos encontramos con la noción de las *presuposiciones* convencionales como realización de las máximas de cooperación de Grice (Vid supra, págs. 44 y ss), y de las condiciones de veracidad textual de Gazdar (Vid supra, pág. 43). En otras palabras, la distribución del modelo que presenta Fraser nos garantizará que la información recibida se puede medir siempre que asumamos que la información será tan exhaustiva para la instancia comunicativa como ésta determine.

[40] Los marcadores **básicos** son los que señalan ***el contenido*** del texto, los de **comentario** señalan ***acerca del*** contenido del texto, los **paralelos** lo hacen, como su propio nombre indica, creando un ***metadiscurso***,

Una vez propuesto que la distribución cognitiva es mensurable desde las llamadas necesarias al conocimiento compartido, la taxonomía de Fraser parece ser una buena piedra de toque. De cara al establecimiento metodológico, sin embargo, deberemos observar cómo comportará esta medida en una actuación real de la lengua y si, efectivamente, es sensible a dichos parámetros. En primer lugar, nos centraremos en qué representa el conocimiento compartido al que Fraser denomina ***básico***; si partimos de que el conocimiento compartido expresa un cumplimiento de las máximas de cooperación de Grice (Vid supra, pág. 44), este parámetro nos permitirá inferir la cantidad de información semántica que debemos recuperar de nuestra base cognitiva para una interpretación pragmáticamente aceptable. En este caso, asumiremos que, al igual que propone Fraser, la información común a los participantes será ampliamente conocida, por lo que, el grado de conocimiento compartido será muy elevado; o lo que es lo mismo, la cantidad de información que se recuperará a nivel lingüístico se aproxima al valor cero. En el segundo de los casos que nos ocupa, el del conocimiento compartido ***de comentario***, asumiremos que la mera llamada a las reservas semánticas, que puedan ser localizadas para la interpretación correcta y completa del texto, no son suficientes, por lo que habremos de insertar nueva información que consiga acercar el contenido semántico al receptor. Esto es, si bien en el primero de los casos la cantidad de información a ser recuperada era nula, o prácticamente nula, en este caso nos encontramos con que aunque el grueso de la información aparece marcado simplemente con la hipotética etiqueta de "inferible", existe una parte ésta que habrá de extraerse de las implicaturas conversacionales propias de la interacción. Como podemos observar, en este caso las implicaturas conversacionales, la variabilidad en la actualización, representan un valor importante en la interpretación del texto. A esto no debemos sustraerle las condiciones veritativas (Vid supra, pág. 49), sino que la actualización mediante el comentario será la base de implicación que haya de explicitarse conversacionalmente para que las premisas comunicativas se cumplan[41].

y los **discursivos** lo hacen en relación con lo que se encuentra ***en torno al*** texto

[41] Como veremos, este tipo de conocimiento compartido será el punto de partida para que podamos hablar de un modo real de la distribución informacional a nivel de tema y rema o de tópico y comento (Vid supra, pág. 33)

Pasemos ahora a analizar los marcadores que Fraser denomina pragmáticos paralelos y que nosotros señalaremos como implicaturas ***paralelas***. Fraser apela en este caso a la creación de un metatexto que explicite la información para una mayor definición del componente semántico que se encierra en el texto. Para nosotros, este punto de vista es relevante, puesto que supone el reconocimiento de unas implicaturas convencionales que, si bien su interpretación podría cumplir con una intención en el texto, quedaría capitidisminuida; en este sentido, el contenido semántico del texto, bien por desconocimiento del ámbito presuposicional convencional que se ha de asumir, bien porque resultaría insuficiente para la complesión de la intención, no podría integrar de un modo convencional, esto es únicamente cognitivo, el texto, por lo que se hacen necesarias las implicaturas conversacionales para completarlo. De esta manera, la creación de un discurso alternativo no reconoce la invalidez de las implicaturas convencionales, sino que actúa como un medio de garantizarlas mediante la recreación de las mismas desde el punto de vista conversacional. Nos encontramos, por tanto, ante un híbrido que, si bien pudiera parecer que se encuentra a medio camino entre las implicaturas convencionales y las conversacionales, en realidad va más allá de lo que suponen estas últimas, puesto que al crear un metatexto paralelo, vuelve a realizar llamadas, aunque desde el campo presuposicional, a la dimensión convencional. Por tanto, la conversacionalidad de este parámetro es relativa, ya que se imbuye constantemente en la implicatura convencional, tanto desde un plano directo, es decir, el de la primera llamada al dominio cognitivo del texto, como posteriormente, mediante la llamada al contenido metacognitivo del texto paralelo creado, que se encuentra inmerso en el mismo plano semántico del primero. Esta posición heterogénea, parece situarlo dentro de los textos en los que prima el ámbito de las implicaturas convencionales, lo cual es cierto siempre que podamos afirmar que la nueva información no es sino una reformulación lingüística de la misma carga semántica.

Por último, las implicaturas que asociamos con la marcación pragmática ***discursiva*** se caracterizan esencialmente porque el grado de conocimiento compartido que puede recuperarse a partir de la constante convencional no es tal. Aunque Fraser señala que se recrea un metadiscurso en este tipo de marcación pragmática, bien con constantes llamadas al texto, bien con llamadas a otros textos, en nuestra aproximación presuposicional deberemos asumir que en ninguno de los casos se va a poder realizar

una llamada al componente semántico. Las únicas presencias comunes que podamos señalar serán la del código y las asunciones conversacionales, en cuanto a cooperación, es decir, la intención. Por lo tanto, este valor presuposicional se asociará de una forma indiscutible con lo que hemos definido como intertextualidad (Vid supra. pág. 140). En este caso, la intertextualidad no hace referencia al valor icónico del texto sino que apela a la relación de contenidos; esto es, la implicatura discursiva es la intertextualidad presuposicional. El texto no cumple con las condiciones de veracidad o de cooperación apelando únicamente a las cuestiones semánticas, el conocimiento compartido, o a las implicaturas conversacionales que puedan ser necesarias para completar las convencionales que están presentes; nos encontramos ante un tipo de presuposición en el que la primacía la adquiere el aspecto conversacional, ya que únicamente por medio de éste se podrá llegar a cumplir con las condiciones de textualidad en cuanto actualización ilocutiva.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Las aproximaciones que hemos recogido, tanto desde el punto de vista lingüístico como desde el traductológico, nos invitan a pensar que las *presuposiciones* existen pero que no pueden medirse desde un punto de vista pragmático. Tanto el conocimiento compartido, como el conocimiento del mundo que señalábamos (Vid supra, pág. 256), asumen la existencia de una base cognitiva en las *presuposiciones* semánticas y formales, aunque no se explicite en ninguno de los casos cómo medir el valor semántico o icónico de las mismas.

La noción de implicatura, por su parte, aporta de un modo intrínseco esta dicotomía, aunque no llega a establecer el modo de encontrar la medida apropiada. Sobre esta indefinición y apoyándonos en los postulados de Fraser hemos intentado construir esta variable de tal modo que recoja las ocurrencias presuposicionales potenciales. Así, si asumimos que las implicaturas convencionales afectan directamente al conocimiento compartido o conocimiento del mundo, podemos asumir que la intención del texto, determinada según nuestra propuesta metodológica en la variable anterior, es la herramienta que determinará la llamada típica que se realice sobre dicho aspecto cognitivo. Por tanto, la mensurabilidad de las implicaturas convencionales que parten desde el aspecto intencional del texto, se agrupa alrededor de la llamada que presenta el texto. Si asumimos la distribución propuesta por Fraser, observamos que en el caso de las implicaturas de naturaleza semántica, se encontrarían presentes las que

hemos adoptado como *básicas*, *de comentario* y *paralelas*. La mensurabilidad de las mismas resulta imposible desde un punto de vista interno, es decir, no podemos cuantificar la presencia de una de ellas de forma gradual, pero sí, sin embargo, determinar el grado de presuposicionalidad necesario para una interpretación semiótica del texto correcta y completa. Por su parte, las implicaturas de carácter *formal* quedarían representadas por la presencia de las implicaturas conversacionales de naturaleza metadiscursiva, en las que la presencia del texto, en sí, no puede ser únicamente necesaria para interpretar correcta y completamente el texto, sino que será necesario ampliar el grado presuposicional a través de la intertextualidad o de la distribución temática que presente. En otras palabras, el reconocimiento del valor semántico del texto aporta tan sólo un modo de relacionar la información conocida por los participantes de la instancia comunicativa con la información que, bien partiendo del emisor o bien del receptor, ha de recuperarse desde el texto o desde las condiciones en los que éste se produce para que la locución se transforme en ilocución.

De este modo, nos encontramos en nuestra propuesta tipológica con dos tipos de implicaturas: por un lado las implicaturas convencionales, dentro de las que se insertan las básicas, las de comentario y las paralelas, y por otro las implicaturas conversacionales, de naturaleza lingüístico-pragmática, que acogerían dentro de sí las metadiscursivas. Parece evidente que la división entre estos parámetros presuposicionales no tiene unos límites claros, sino que éstos son, en cierto sentido, difusos. Resultaría falso hablar de una segmentación nítida entre los textos desde el punto de vista presuposicional, del mismo modo que resulta falso hablar de una única intención en la producción de texto, o de una única función en la recepción del mismo; pero el empleo de estas etiquetas nos abre la posibilidad de agrupar el conocimiento al que se apela en dos grandes grupos y en los valores asignados a ambos.

Todo lo que hace referencia al ámbito presuposicional o de las implicaturas que nosotros hemos señalado, tiene una explicación que supone el reconocimiento de los valores analíticos y tipológicos analizados en muchas de las propuestas atendidas; el valor contextual o extralingüístico y el co - textual, o intralingüístico, se encierran bajo el parámetro de implicaturas convencionales y conversacionales. Nuestra aportación en este sentido será el reconocimiento de que las variables presuposicionales también se ordenan en torno a estos dos parámetros, sin menoscabo de un valor lingüístico, en tanto

que formal y semántico y de un ámbito extralingüístico, que en nuestro caso sostiene un peso mayor, ya que a él corresponde la correcta semiosis de los parámetros inmersos en esta variable.

4.2.3 CONTEXTO DE REGISTRO

La tercera de las variables que queremos señalar desde el punto de vista pragmático es la que se deriva de la relación emisor – receptor. En este sentido, debemos partir desde una base muy definida en las teorías lingüísticas y de traducción que es el *contexto de registro*, y dentro de éste la noción del *tenor* ***(tenor)*** (Vid supra, pág. 144). Como la determinación de éste último va a resultar muy difícil sin haber realizado antes un análisis completo del primero, realizaremos una revisión completa de este concepto desde la posición que a nosotros nos afecte de modo más directo, para posteriormente reducir las cuestiones presuposicionales hacia el concepto de *tenor*.

La noción de *contexto de registro* está íntimamente ligada con lo que podemos describir como factores extratextuales, tanto desde el punto de vista pragmático como desde el semántico, que determinarán la expresión formal. Su base lingüística estará en estrecha relación con los conceptos de variación y cambio (Vid supra, 2.3.5.2). Así, el *contexto de registro* será el responsable directo, desde el punto de vista presuposicional, de que las selecciones lingüísticas sean las más apropiadas para el texto que deseemos construir en una situación comunicativa determinada. Sin embargo, el análisis de cualquier texto desde el punto de vista presuposicional asume que haya variables presentes sin que, aparentemente, su presencia determine una variación o un cambio formal, puesto que operan a niveles más semánticos que formales. Las consideraciones semánticas, cuestión ésta que venimos sosteniendo a lo largo de nuestra hipótesis, adquieren un nivel de formalización en su substanciación, que sólo podrá ser reconocida como tal si entendemos cuáles son los elementos integrantes de la misma. En todo acto de comunicación podemos hablar, al menos, de tres grandes elementos que deben estar presentes: el emisor, el receptor y el mensaje o el texto (CATFORD: 1965, 84); hemos intentado aproximarnos al primero, el emisor, desde el plano de la pragmática, y será nuestra intención ahora definir el papel del segundo. En el momento de hacer alusión a las cuestiones de intención que se escondían bajo la denominación de función en la mayor parte de los modelos funcionales, apuntábamos ya el problema del reconocimiento del texto como dotado de una intención.

No parecería razonable fiar absolutamente las cuestiones intencionales a una formalización aleatoria que dependa únicamente de uno de los parámetros, sino que la elección desde el sistema habrá de contar con una información mayor para que el conjunto de textos potenciales puedan resultar lo más adecuados o similarmente próximos a las necesidades comunicativas que imponga la instancia. Por otro lado, el valor intencional de un texto dependerá en gran medida de los receptores y del ámbito presuposicional semántico sobre el que se desarrolle, ya que la actualización del acto locutivo debería realizarse de un modo lo suficientemente unívoco como para que las intenciones no quedaran abiertas y la comunicación pudiera derivar en un concepto de lenguaje propio de *Through the Looking Glass*, donde todo significa lo que cada uno desea. La univocidad pragmática, por tanto, deberá estar marcada desde los tres puntos de vista, el del emisor, el del receptor y el del texto.

Al mismo tiempo, antes de proceder a especificar en qué sentido el *contexto de registro* es relevante para nuestra metodología desde el punto de vista pragmático, debemos señalar que la recepción del mismo debe existir y debe ser lo más aproximada posible a la intención expresa. De no ser así, nos encontraríamos en un primer caso con que contravendríamos las máximas de cooperación de Grice, y por otro, en el caso más extremo, con que si el texto no significa estará faltando a su propia naturaleza, la de significar. Tal y como lo expresan Halliday y Hasan

> **"Under normal circumstances, of course, we do not find ourselves faced with non – text, which is non-sense"** (1976: 23).

Como podemos entender, la ilocución, una de las partes integrantes de la textura, parte del supuesto de que el texto ha de ser reconocido. De este reconocimiento, por tanto, podemos extraer una serie de conclusiones. Así, como Halliday y Hasan afirman, los registros no son formas diferentes de decir una misma cosa sino formas de decir cosas diferentes (1976: 31). Deberemos postular, en nuestro caso, que los *registros* no implican tan sólo variación, que de hecho existe, sino que pueden implicar cambio. El cambio en la significación, que se deriva de que el texto en sí signifique de modo diferente, nos obliga a pensar que nos encontramos ante instancias comunicativas que también difieren en cuanto a su naturaleza. Sin embargo, y en este punto deberemos desmarcarnos de lo que afirman Halliday y Hasan, el significado no implicará cambio

de manera forzosa, sino que la referencia icónica seguirá siendo la misma pese a significarse de modos diversos. Esta diversidad en la potencialidad de la actualización, es una de las consecuencias lógicas del reconocimiento de que el lenguaje no sólo es denotación, sino también connotación. Por lo tanto, y ésta es la segunda conclusión que debemos extraer de los postulados de Halliday y Hasan, el significado no es constante en los textos una vez actualizados, pese a que su valor ilocutivo pueda ser igual. La existencia de los registros permite que el mismo texto signifique de forma diferente a través de la misma cultura, con las mismas referencias externas, porque el grado de implicaturas que puedan ser necesarias variará sustancialmente de uno a otro. En consecuencia, podremos emplear para nuestros propios fines la definición que ofrece Halliday del concepto de *registro* (HALLIDAY & HASAN: 1976, 22) como la representación formal que puede inferirse de las actualizaciones del texto virtual al perder su característica de contexto nulo.

Sin embargo, no debemos centrarnos exclusivamente en las características semánticas de esta actualización sino que atenderemos a cómo la actualización, desde el punto de vista de la relación que se establece entre los participantes, determina las selecciones formales. Parece necesario establecer las potencialidades pragmáticas del registro en relación con lo que hemos señalado. Asumiendo que el texto virtual no es texto salvo desde el sistema, deberemos establecer las relaciones prototípicas que acaecen, desde el punto de vista de la conversión del acto locutivo en ilocutivo, entre los participantes y, una vez analizadas, señalar cómo se pueden manifestar desde el punto de vista formal.

El concepto de *contexto de registro*, sin embargo, es mucho más amplio que el aspecto interpersonal de la comunicación, ya que ésta, desde la perspectiva funcional que estamos adoptando, no es sino una señal más que determinará la activación de unos u otros instrumentos formales. Parece pues necesario justificar la razón de que no adoptemos la noción de *contexto de registro* en su totalidad, sino que nos centremos en el ámbito de las relaciones de *tenor*.

El primero de los parámetros que apunta Halliday para la descripción del concepto de *contexto de registro* es el de *campo* ***(field)*** (Vid supra. pág. 144). Para nosotros, este aspecto no es relevante, puesto que la tematización del texto se

formalizará a nivel semántico por medio de herramientas lingüísticas. Como afirma Pearson (1998: 31), incluso dos textos sobre el mismo tema pueden mostrar características léxicas y sintácticas diferentes dependiendo de su propósito, y aquí debemos afirmar que éste únicamente quedará explicitado por medio de la recepción, cuestión ésta que depende única y últimamente de la relación existente entre los interlocutores.

Por lo tanto, en ninguno de los casos podremos tipificar los textos por medio del *campo*, ya que es éste un parámetro difuso y cuya presentación no dependerá de la semántica del mismo sino de las variables y valores, es decir, de la intención del autor y de las implicaturas que puedan inferirse. Sin embargo, la determinación tanto de las implicaturas como de la intención quedaría en suspenso si no pudiésemos hallar el último de los elementos básicos en todo acto comunicativo; esto es, el receptor. La disposición del *campo*, por tanto, no dependerá de la extensión semántica del mismo, sino de la intención cognitiva que asignemos al receptor potencial; en otras palabras, los principios de cooperación de Grice han de verse salvaguardados por la aserción de su ilocutividad y de nada servirá la comunicación en torno a un *campo* si las relaciones inferidas acerca del *tenor* son falsas. Es por esto por lo que hemos optado por no hablar de *campo*, suficientemente expreso en las variables presuposicional e intencional, sino de *tenor* dentro del *contexto de registro*.

Parece claro, por tanto, que la dimensión pragmática deberá contar de forma necesaria con la condición semiótica; señalábamos que el texto es significado pero no sólo significado; la semiosis que haya de inferirse a partir de esta condición textual deberá tener en cuenta cuáles son los momentos cognitivos entre emisor y receptor para concretar el registro por medio de la significación del texto a partir de una relación determinada. El texto como significado se agota en sí mismo si no se produce la praxis del mismo; el texto virtual y el contexto nulo satisfacen las condiciones de textualidad que señalábamos como necesarias y suficientes para hablar de la existencia de un texto, pero han de actualizarse. La doble distinción entre los textos virtuales y los prototipos, que como actos locutivos se encontraban en el ámbito de la norma formal y semántica (Vid supra, pág. 44) por un lado, y entre éstos y los textos actualizados, apela a la sublimación del acto ilocutivo y a la conversión de éste en un modelo cognitivo por medio de la ilocución. La pragmática, por tanto, ha de significarse como el garante de

este paso y, dentro de ella, el tenor apelará al modo particular de significar que ha de presentar el texto. El significado textual, por tanto, depende única y exclusivamente de que la confirmación de la naturaleza prototípica, o virtual, del texto, se instancie de un modo en el que la locución sea coherente (HALLIDAY & HASAN: 1976).

La conformidad del texto con el receptor, es decir, la determinación tanto de las implicaturas como del receptor, e incluso de la intención, dependerá del parámetro de textualidad (Vid supra, pág. 140). Este aspecto situacional, no obstante, no podemos cifrarlo de un modo cuantitativo o cualitativo, por lo que habremos de hallar su determinación no ya en cuanto a proceso únicamente, sino en cuanto a proceso y producto. Asumiremos, pues, que la noción de situacionalidad se esconde dentro de las relaciones que se establecen entre emisor y receptor y no desde el marco del contexto de situación, ya que la contextualidad y la co – textualidad, como hemos demostrado, han de relegarse a lo que representa el texto en sí, y a las dimensiones que tienen que ver con el ámbito cognitivo del emisor y del receptor.

4.2.3.1 La variabilidad pragmática

Tras esta justificación de la posición del contexto dentro de la pragmática, debemos estudiar la representación de las relaciones posibles, de tal modo que se inserte en ellas el resto de variables para completar la perspectiva semiótica del texto en su conjunto. Tradicionalmente, las relaciones que se han establecido entre emisor y receptor han partido siempre de la posición social de ambos (HALLIDAY: 1978). Esta posición, que va a tener un reflejo en la semiosis del texto, parece estar, sin embargo, sesgada; las relaciones de dominancia desde el plano social pueden, de hecho, tener algún tipo de valor desde el punto de vista de la producción de textos dentro de una lengua y de la semiosis del mismo, pero nos cabe la pregunta de hasta qué punto puede tener un reflejo en el campo de la traducción, donde las consideraciones sociales quedan subsumidas dentro de lo que es el valor del texto en sí, de lo que su contenido intencional y semántico representan. La socialización de la traducción, por tanto, quedará relegada a otro tipo de consideraciones que, siempre dentro de la libertad exegética que se supone al traductor, pueda inferir para cada caso particular. Sin embargo, de cara a una taxonomización de las traducciones creemos más valioso poder centrar las relaciones que se establezcan entre emisor y receptor siguiendo otra de las

vías que señalábamos al comienzo de esta exposición, y que representa la variable cognitiva.

Los Estudios de Traducción, señalan a unas divisiones cognitivas, por tanto relacionales, que se distribuyen entre tres grandes grupos: la comunicación entre expertos, la comunicación entre experto y aprendiz y la que se produce entre experto y lego (PEARSON: 1998, 35-38). Es ésta una división que parte de los estudios de los lenguajes de especialidad y que ha llegado a manifestarse incluso como parámetro válido para la determinación de la representación formal del ámbito semántico (CABRÉ: 1997). No cabe duda de que la relación emisor–receptor que pueda producirse dentro de los lenguajes de especialidad puede atenerse a estos modos de interpretación; sin embargo, antes de asumir que ésta y no otra es la relación que podamos adoptar como base de la potencial semiosis de un texto, deberemos preguntarnos si es ésta la relación común que nos encontramos en un ámbito ajeno al especializado. La respuesta parece clara. Por tanto, no podemos establecer las relaciones emisor–receptor únicamente tomando como base esta tríada, sino que deberemos encontrar otros tipos de relaciones que se establezcan fuera del campo especializado y los modos de parametrizarlas.

Para llevar a cabo esta tarea, creemos necesario establecer una serie de conexiones con los parámetros de las variables presuposicional e intencional y así cerrar todo aquello que tenga que ver con el ámbito interpersonal que se encierra dentro de la semiótica. De la categorización en torno al tríptico que señalábamos, parece inferirse una llamada a las posiciones sociales que se han asociado tradicionalmente a la interacción comunicativa. El ámbito semántico se entremezcla con el del estatus de emisor y receptor, cuando en realidad, el traductor únicamente ha de centrarse en las relaciones entre el texto y el receptor, al ser aquél el emisor de la traducción y distinto al productor del texto origen; por tanto, las relaciones se centrarán únicamente dentro de los órdenes lingüístico y pragmático. El receptor de un texto, sea éste traducción o texto origen, se va a ver sometido a la interpersonalidad del mismo no tanto por la presencia física del estatus del emisor sino por la presencia del mismo desde otros niveles, lingüístico y semántico, que derivarán en la significación del texto. El texto no significa en sí, sino que al significar de un modo sistémico es la normalización y la actualización

ulterior de la norma la que significan, y ésta únicamente se consigue dotando a la relación de las señales necesarias para tal fin.

Así, estas señales, interpretadas pragmáticamente, representan el tipo de relación que ha de sostenerse; de este modo, presupondremos que, las relaciones de tenor estarán marcadas lingüísticamente por el campo semántico y la evolución de las implicaturas. Por otro lado, si hemos supuesto que el texto significa en tanto que es significado en la interpretación, y, que las máximas de Grice han de representar el marco en el que se circunscriba la correcta semiosis del texto, podremos inferir que el componente interpersonal partirá de la correcta interpretación de ambas. Por tanto, mediante la unificación de los parámetros de las variables previas con la interpersonal, definiremos de forma más adecuada las relaciones que se establecen entre emisor y receptor. Proponemos un ejemplo para una mejor explicación de nuestros postulados; señalábamos que dentro de los lenguajes de especialidad la corriente común era utilizar las relaciones de dominio tanto a nivel de estatus del emisor como de conocimiento del aspecto semántico del texto por parte del mismo; en consecuencia, deberíamos interpretar que la intención del emisor es la de mantener ese estatus y que las llamadas hacia el ámbito semántico que se encierra bajo el texto asume que la información que se plantea en el mismo cumple con la intención.

Tomemos la primera de las relaciones, la de la comunicación especializada entre expertos. En este caso, tanto emisor como receptor se ven inmersos en una relación en la que la que las presuposiciones del ámbito cognitivo se cifran como convencionales, puesto que las informaciones que se deriven del texto no van a presentar una relevancia superior de las que posee el conocimiento previo del campo que ambos poseían (SAGER: 1980, 24); no obstante, esa relación entre expertos ha de asumirse como integrada dentro de una intención, que puede, o no, coincidir con las implicaturas convencionales asignadas. Esto es, la relación interpersonal no existe como tal, no se establece de una forma previa a la intención y a las presuposiciones, sino que los estatus que se asignan emisor y receptor en la instancia comunicativa vienen determinados por su propia interacción y son variables. No podemos asumir como tal en nuestra taxonomía la naturaleza interpersonal de la que podemos dotar a la interacción puramente lingüística, ya que nos llevaría a caer en los postulados de Osgood (Vid supra, pág. 7) de la interpretación libre y la potencial falta de comunicación que se

llegaría a someter a cualquier actualización textual. De este modo, debemos señalar cómo se conciertan el componente presuposicional y el intencional para la actualización de tenor.

Partiendo del ejemplo citado, podemos señalar que tanto la intención, en una relación de dominancia y prevalencia dentro de la instancia comunicativa, como las presuposiciones, serán los elementos integrantes de las relaciones de tenor en un texto. Esto es, si señalábamos que las intenciones del emisor se encuadraban en torno a los valores referencial, conativo, expresivo y textual, dicho emisor partirá de su cercanía o distanciamiento respecto a las mismas. La manera de significar del texto no partirá del estatus previsto del emisor, ni de su contenido semántico sino que la intención determinará tanto a uno como a otro. Del mismo modo, hemos apuntado dentro del ámbito presuposicional que las relaciones cognitivas entre emisor y receptor pueden ordenarse en torno a cuatro grandes grupos, básicas, paralelas, de comentario y metadiscursivas; es decir, el dominio conceptual que se encierra para cada una de las relaciones interpersonales, puede asignarse a la posición que tomen con relación tanto al receptor como al texto. Por lo tanto, las relaciones de tenor únicamente podrán establecerse partiendo de la correcta asignación de las implicaturas a las intenciones que entran en juego en el intercambio comunicativo. Desde esta perspectiva, deberemos encontrar las relaciones del contexto de registro creando las redes suficientes entre intención y presuposición.

4.2.4 EL RECEPTOR

No obstante, nos encontramos con un problema para la determinación de las relaciones de *tenor*. En realidad, cualquiera de las intenciones puede realizar llamadas a los valores presuposicionales que señalábamos. Nadie nos puede negar que la lectura de una obra presenta una serie de rasgos intertextuales que abren una dimensión diferente para quien conoce tanto las convenciones asociadas al género como las referencias a otros textos. Del mismo modo, tampoco podremos señalar como rasgo distintivo de los textos conativos ninguno de los valores presuposicionales, porque en cualquiera de ellos nos encontramos con valores asociados y fácilmente intercambiables dependiendo del *receptor* potencial. Así, nos situamos en un ámbito en el que los valores cambian de manera constante, lo que parece empujarnos a adoptar la posición tradicional de marcar con anterioridad los estatus de los participantes para así simplificar las relaciones que

entre ellos puedan darse. Es decir, el componente presuposicional no es por sí sólo un rasgo distintivo de las relaciones de *tenor* sino que es intrínseco a las mismas. Una vez descartado este parámetro para realizar una taxonomía, deberemos centrarnos en qué aspectos del mismo tienen un valor significativo y asociado a las intenciones que señalábamos. Desde el punto de vista presuposicional, dividíamos las variables en primer lugar en cuanto a su naturaleza convencional o conversacional; la marca de convencionalidad o conversacionalidad nos abría las puertas hacia los valores que se encerraban en cada una de ellas y consideramos que éste sí es un valor distintivo para la determinación del *tenor*. La marcación de una intención como convencional o conversacional no supone sino una llamada al tipo de *receptor* que será necesario para que las máximas de Grice se concreten de una forma satisfactoria, es decir, el emisor se situará, situará al texto y obligará a situarse al *receptor* dentro de uno de estos dos planos siempre que desee garantizar la asignación ilocutiva a la interpretación del texto. Este punto de vista ya se encuentra recogido en Sager (1980: 19), quien apunta que será la recepción del texto la que haya de determinar su interpretación. Nos encontramos, por tanto, con que ni la variable intencional, ni los valores que habíamos asignado a la noción de presuposicionalidad, pueden dar cabida dentro de sí al concepto de *tenor*. De su interacción, sin embargo, sí que podemos extraer unas conclusiones.

La primera de ellas es que el ámbito intencional, dada su prevalencia sobre los parámetros posteriores, ha de marcar el modo de recogerse la información contenida en el texto. En segundo lugar, debemos asumir que sea cual sea la intención del emisor habrá de contar con que las condiciones de cumplimiento de la naturaleza ilocutiva del mensaje presenten un refrendo en la interpretación que el *receptor* haga de las mismas; por tanto, el ámbito presuposicional se marcará tanto en el ámbito semántico, el contenido y la distribución del mismo, como en las presuposiciones relevantes para su complesión ilocutiva. Por último, y como consecuencia de lo expuesto en los dos puntos anteriores, la recepción del mensaje, es decir, la actualización del contexto nulo, dependerá fundamentalmente tanto de la intención como de las presuposiciones que del contenido deban inferirse. Así, nos encontramos ante la situación de que, prescindiendo de las intenciones y de las presuposiciones, un mensaje puede ser recibido tanto con una intención ajena a la principal en el momento de la ilocución, en nuestro caso, la

intención que mostraba el texto origen, como de las presuposiciones que habían de llamarse para la correcta exégesis del mismo.

Por lo tanto, debemos señalar cuál es la interpretación potencial del texto en el *receptor*. En los modelos analíticos que observábamos (Vid supra, 3.1.6), esto ha representado un análisis completo y detallado de todas y cada una de las posibles ocurrencias de naturaleza extratextual sobre las que se confrontaba la actualización del texto. Nosotros, sin embargo, partiremos de los conocimientos previos que se han de asumir en esta relación y de la intención que se encierra, para determinar cómo habrá de producirse dicha recepción. La posición del receptor frente al texto habrá de alternar entre tres posibles reacciones al texto; la primera de ellas es que el texto aporte una intención no comunicativa sino veritativa, es decir, que el texto únicamente haga llamadas a un conocimiento compartido que es inferior, en cuanto al dominio semántico, de lo que las expectativas presuposicionales del *receptor* habían cifrado. Por tanto, nos encontramos con un texto cuya única intención es confirmar al *receptor* en sus expectativas. Dentro de este tipo de intención podremos localizar cualquiera de las intenciones que señalábamos (Vid supra, 4.2.1.2) pero siempre matizadas por un grado presuposicional al que definiremos como inferior al esperado (<) por el *receptor*. Asignado a este componente se encuentra una reacción a la que denominaremos de verificación de las condiciones de verdad y ampliación o reducción de las mismas, según las implicaturas convencionales de las que disponga el receptor. Para nuestra propuesta metodológica, definiremos este tipo de relación con intención no – comunicativa con un nivel de implicatura básico (Vid supra, pág. 261), como relación de tenor **interpersonal**, dado que la comunicación parte de la confirmación de la experiencia, y no se apela a conocimientos convencionales o conversacionales diferentes a los que el receptor poseía antes de la ilocución. En segundo lugar, nos encontramos con aquellos textos en los que la relación de tenor se manifiesta por medio de una intención comunicativa y un grado de conocimiento compartido, es decir, las implicaturas, coinciden entre emisor y receptor. La intención comunicativa que señalamos en este tipo de relación se contiene dentro de lo que supone el texto, y las implicaturas que son pertinentes para su correcta interpretación serán de tipo convencional; por tanto, la información que manifiesta el texto no sólo puede ser contrastada por el *receptor*, sino que existe un momento de novedad en el texto que

deberá ser inferido de un modo relacional sobre la base cognitiva que posee. La interpretación, por tanto, no permite una reacción de ampliación o reducción, sino de evaluación y confrontación sobre los conocimientos del mundo, las implicaturas convencionales, a partir de las que se construye la nueva información. De este modo, a este segundo modelo de relación la definiremos como relación **textual**, ya que será la base textual, no la interpersonal, la que actúe tanto sobre la intención, se apela de un modo comunicativo desde el texto, como sobre la presuposición, el texto es el argumento para que los conocimientos compartidos puedan aumentarse en virtud de esa naturaleza comunicativa. Al hacer referencia a un grado de conocimiento compartido que para dicha instancia se asume como similar, si no paralelo, marcaremos también esta relación como de igualdad de conocimientos compartidos entre emisor y *receptor* (=). En tercer lugar, nos encontramos con el tipo de relación, de naturaleza intertextual, que se establece entre un emisor y un *receptor*. Utilizamos el término intertextual porque la presencia del *receptor* para la interpretación del texto no puede circunscribirse a la interpretación del mismo a partir de sus implicaturas convencionales, sino que se interpretará a sí mismo mediante la colaboración mínima del *receptor*, a nivel de conocimientos de carácter básico, sobre el medio, el campo o el código. La intención intertextual, por tanto, apela a las implicaturas convencionales y a las conversacionales sobre las que se ha de interpretar el texto, ya que las primeras no son suficientes para que la ilocución se complete de un modo pleno. En este tipo de relación, el grado de conocimiento compartido del *receptor* es inferior al que las presuposiciones del mismo pueden apelar, por lo que la definiremos como **metacomunicativa**, y la marcaremos como (>).

En consecuencia, las relaciones de tenor no parten del reconocimiento del estatus del emisor, sino que nacen del texto y de la interrelación que se produce entre éste y el *receptor*. Por tanto, mediante esta caracterización del tenor garantizamos que los dos aspectos que tanto han dividido a los Estudios de Traducción, el texto origen y el *receptor*, queden integrados en un interés común. La interpretación del texto, por tanto, no dependerá tanto de la producción del texto origen, sino que apelará a su interpretación de la intención en función de los argumentos presuposicionales que deba manejar para transformar el acto locutivo en ilocutivo. Al mismo tiempo, conseguimos aceptar la noción de que la relación de tenor no es fija sino variable (Vid supra, pág. 265

y ss), y que la potencialidad del texto como elemento virtual dotado de un contexto nulo nos obliga a señalar su actualización como una renovación de las intenciones, que serán, consecuentemente, variables dependiendo del *receptor* y del ámbito presuposicional al que éste pueda apelar.

Creemos relevante señalar que la inclusión de los conceptos de intención a los que hemos hecho referencia para la descripción de cada una de estas relaciones no habrán de ser comparables con los de la variable de intención que señalábamos, ya que este último caso se centra en las intenciones manifiestas y explícitas del texto, mientras que en el de la definición del tenor hacíamos referencia a una intención no asimilable al texto sino al propio emisor que, ulteriormente, podrá asociarse con las intenciones que señalábamos en la primera variable.

Como vemos, el carácter de retroalimentación en el diseño de nuestra metodología nos sirve para concebir cada uno de los conjuntos de variables como un todo en el que cada una de dichas variables ha de satisfacer no únicamente las necesidades pragmáticas que se le suponen sino que deberá, al mismo tiempo, dar respuesta también a la creación de las nuevas variables, como ha sido el caso de la noción de tenor. De ahí que señalemos la prevalencia y dominancia de unos valores sobre otros.

4.2.5 ESTATUS DEL TO

La última de las variables pragmáticas que queremos señalar tiene que ver con lo que hace referencia al estatus de la traducción. Esta cuestión, que deriva ya desde los tiempos clásicos, parte del propio concepto de la traducción. El hecho de traducir, o por mejor decir, el resultado del proceso traductológico afecta directamente a la recepción del mismo. Kellum manifiesta su desconfianza hacia las traducciones, al afirmar, a partir de una experiencia personal:

> **"I found myself wondering where all these changes started and somewhat relieved to find that they indeed reflected the original story in Spanish"** (1997:33)

Por lo tanto, la cuestión del *estatus textual*, si bien no es nueva, ha ido cobrando una mayor relevancia de forma gradual en los Estudios de Traducción, y más

concretamente en el ámbito de las tipologías textuales, conforme se han ido asentando más las implicaciones que pueden inferirse del reconocimiento social de un texto. Los Estudios de Traducción (TOURY: 1995), sin embargo, parten de un reconocimiento del *estatus* que presenta un carácter dual; por un lado nos encontramos con el estatus del texto a traducir en cuanto icono social, es decir, el reconocimiento de que un texto tiene una relevancia determinada dentro de una cultura, y por otro, con la importancia que tiene el *estatus del texto* como tal, ajeno a las consideraciones sociales, es decir, qué valor tiene la estructura del texto. Hatim y Mason (1990: 13 y ss.), hacen una llamada clara al valor social del texto como tal, esto es, a cuál es la posición de un texto concreto dentro de un polisistema (EVEN-ZOHAR: 1979). Partiendo de este reconocimiento, admiten que la exégesis del texto variará y que el traductor habrá de subvertir el rechazo o desconfianza natural que se produce en los receptores ante cualquier traducción, realizando las selecciones de los términos que pragmáticamente se presenten como más similares para evitar el posible desfase. Sin embargo, Hatim y Mason en ningún momento hacen referencia al punto que cifrábamos como objeto de estudio de este trabajo, y es el de la iconicidad social de una forma textual determinada. El primero de los ámbitos, está suficientemente considerado dentro de los Estudios de Traducción (HATIM & MASON: 1990; TOURY: 1995). Sin embargo, la cuestión del valor de la forma textual *per se* no está aún lo suficientemente tratada salvo en modelos analíticos y taxonómicos (Vid supra, 3.2.3). La cuestión de la iconicidad textual es una cuestión que se encuadra dentro de los postulados previos de la semántica del texto (Vid supra, 2.3.2); mientras que la interacción entre el texto y el receptor, entre el emisor y el receptor y entre el texto y el emisor, parecen quedar satisfechas en las teorías de traducción, la relación del texto sobre sí mismo no parece estar tan documentada. Partiremos para nuestra metodología de estos dos conceptos, el primero de ellos apoyándonos en las teorías de Toury sobre el valor social de los textos y, como derivación de éstas, asumiremos cómo medir el valor textual *per se*.

Toury parte de la asimilación del *estatus del texto* a la intención, a la que denomina función del texto en la cultura origen y meta. Sin embargo, se centrará fundamentalmente en la actividad traductológica, es decir, cómo afectará a esta actividad el hecho de que el texto a traducir posea una posición determinada dentro de la cultura origen. Para determinar la posición del texto en esa cultura origen y realizar la

traducción, atenderá a las manifestaciones formales que son patentes en el texto, es decir, de algún modo asumimos la misma postura que afirma Toury, sólo que él atiende no al texto en sí, sino a sus componentes formales. Como resultado de su análisis, llega a la conclusión de que las posiciones textuales que tienen relevancia para el traductor consisten en la definición de la posición del texto origen, tanto global como estructuralmente, dentro del sistema. Las realizaciones lingüísticas, por tanto, y en consonancia con sus tesis polisistémicas (TOURY: 1980), se atendrán a los grados de prestigio y de canon, a partir de las cuales los textos se extenderán en forma de ramificaciones según su valor, social y textual (1995: 13 y ss.). De este modo, nos encontramos con que la pragmática del texto es anterior a su formalización semántica y lingüística, si bien la metodología para medir el *estatus del texto* que ofrece no parece ser la más adecuada, aunque ésta se haya canonizado en los diferentes modelos traductológicos tanto de análisis como de taxonomización que hemos podido revisar (Vid supra, 3.2.3). Si afirmamos que los textos pueden presentar un valor social no podemos medir éste únicamente en virtud de un parámetro aleatorio y que en ningún momento tenga relación con las dimensiones pragmáticas tradicionales en torno a las que se ordenan los textos; para hacerlo, deberemos partir de la posición de la recepción del texto y observar cómo se transfiere esa relevancia en cuestiones de naturaleza semiótica en los órdenes semántico o formal. No estaremos, por tanto, sino recreando las relaciones que establecíamos desde el punto de vista del contexto de registro (Vid supra, 4.2.3), pero con la salvedad de que en este caso la recepción del texto no va a tener que ver con una dimensión semántica, intencional o presuposicional, sino fundamentalmente social.

Si consideramos las reacciones sociales ante un texto, podremos afirmar que éstas pasan desde la integración del mismo en el canon hasta el rechazo y la condenación de éste al ostracismo de la periferia sistémica (EVEN-ZOHAR: 1979). Para nuestra propuesta, por tanto, no deberemos asumir la estrategia que adopte el traductor, sino descubrir por un lado si la obra se encuentra canonizada, para lo que nos remitiremos a los modelos analíticos (Vid supra, 3.2.3) y, por otro descubrir si la forma textual en sí presenta una valor que debamos respetar, de cara a la traducción, por su relevancia dentro de la cultura origen. Así, y retomando el espíritu multidimensional de nuestra propuesta, deberemos determinar el valor tanto de la intención como de las

presuposiciones y cómo se desarrolla la relación de tenor en una cultura origen respecto al texto que se va a traducir.

Las propuestas tradicionales han abogado por la asignación de valores sociales a formas textuales determinadas; entre los casos paradigmáticos que avalan esta situación nos encontramos con traducciones como las de los *Cantos* de Ezra Pound al inglés (1976), o la integración de formas poéticas renacentistas como manifestaciones literarias canónicas. De cara a la tipificación, sin embargo, no podremos partir desde esta posición, puesto que estaríamos dando una respuesta sesgada y particular a consideraciones de mayor calado. Tampoco podemos considerar el valor canónico de los texto desde el punto de vista diacrónico, puesto que la validez de nuestra tipología quedaría en entredicho en un espacio de tiempo muy corto. Abogamos, por tanto, por el señalamiento de unos valores que recojan ambas dimensiones y así, el procedimiento que creemos más apropiado será descubrir la relación que se produce desde el punto de vista del tenor en la cultura origen. Si señalábamos que las relaciones entre el texto y el receptor se basan en su aceptación o rechazo, su ampliación o reducción y su apelación a otras implicaturas además de las puramente convencionales (Vid supra, 4.2.2.1), podremos señalar que el *estatus de un texto*, formal y socialmente, vendrá determinado por la necesidad de unas implicaturas que lo posicionen dentro del polisistema origen. En otras palabras, el reconocimiento del valor formal del texto partirá de las implicaturas que sean necesarias para su reconocimiento. Así, podremos decir que el valor formal de un texto que se encuentre dentro del canon del polisistema necesitará unas implicaturas convencionales de carácter social, mientras que un texto que se encuentre fuera de dicho canon deberá llamar a las implicaturas conversacionales. La parametrización, por tanto, arranca de una base común que es el valor de la relación que se establece entre texto origen y sociedad y entre texto origen y valor social de su formalización. Debemos apostar, en consecuencia, por unos valores que den cuenta de los dos aspectos para evitar considerar dos nuevas dimensiones pragmáticas, ya que el valor de canónico o no canónico o de estatus social alto o bajo (TOURY: 1995, 13) no resultan lo suficientemente amplios para dar cabida a estas consideraciones.

Nuestra propuesta se va a centrar en la semiótica del texto como tal, no en su valor potencial; por tanto y tomando como punto de partida las nociones de implicatura y de tenor, señalaremos tres posibles *estatus del texto* origen; el primero de ellos será el

que se asocie a un valor icónico que se reconoce tanto en lengua origen como en lengua meta; es decir, la canonización de la forma textual o del texto en sí es común a las lenguas que entran en el proceso traductológico. Por poner un ejemplo, entre las culturas occidentales un poema, un libreto de ópera o una página *web* de Internet, presentan cada una de ellas un valor icónico similar para cada una de las lenguas y culturas; de este modo, podemos hablar de un valor trasncultural y su traducción apelará tan sólo al reconocimiento convencional de la forma. Del mismo modo, existen autores que, de forma voluntaria o involuntaria[42], se introducen en el canon de un polisistema al que podremos considerar común a la mayor parte de los sistemas a los que hacíamos referencia. Por tanto, el valor de los textos como tales también podremos considerarlo como asociado al uso de las implicaturas convencionales sobre las que éstos actúen. Denominaremos a este *estatus del texto* **convencional**, en el sentido de que las diferencias en el reconocimiento entre las culturas no resulta problemático ni desde el punto de vista formal ni desde el punto de vista autorial.

El segundo momento en la posición de los textos desde el punto de vista del *estatus* tiene que ver con aquellos textos que gozan de una posición relevante en una cultura pero no así en otra, o la forma asociada a uno no necesariamente tiene el mismo reconocimiento como icono en la cultura meta. El reconocimiento de los valores y de las formas asociados a ellos, por tanto, presenta una serie de determinaciones traductológicas que permitan la correcta interpretación de los textos desde el punto de vista de la semiosis. El reconocimiento alterno de las cualidades pragmáticas del texto, significará la integración de uno u otro dentro de unos esquemas funcionales, en el sentido clásico de este término. El hecho de que en ambas culturas exista un valor convencionalizado socialmente para este tipo de textos y que no se corresponda formal o socialmente, nos invita a señalar este estatus como el **filtro cultural**, término que adoptamos para definir la actualización necesaria, (HOUSE : 1981, 176). Será necesario

[42] El concepto de *autoritas* no está suficientemente documentado y creemos en su importancia para la marcación del *estatus de un texto* de cara a su traducción. De ahí que hablemos de voluntariedad al introducir obras o autores en el polisistema, ya que, en algunos, si no muchos casos, la presencia de un autor u otro o de una obra u otra no tiene que ver con la calidad o relevancia social, sino con el aval que cuenta esa obra en su presentación social.

apelar a éste desde las implicaturas tanto convencionales como conversacionales, para poder establecer los valores pragmáticos particulares de las culturas, origen y meta.

Por último, nos encontramos con aquellos textos en los que no se da una formalización convencionalizada socialmente o cuyo peso específico, por así denominarlo, dentro de las culturas origen o meta, carece de pertinencia icónica alguna para su semiosis. Por ejemplificarlo de algún modo, hablaríamos de aquellos textos en los que la forma no es del todo relevante, como pueda ser un artículo periodístico en un periódico local, un manual de instrucciones, etcétera. Es probable que se nos pueda tildar de inconsecuentes en este posicionamiento, puesto que si nuestra hipótesis de trabajo se basa en el reconocimiento pragmático de los textos para su posterior categorización, cualquier forma textual estará, indefectiblemente, asociada a una noción tanto pragmática como cognitiva dentro de las escalas sociales de una determinada cultura. Debemos matizar, por tanto, que no es nuestra intención hablar de un valor semiótico cero para estos tipos textuales, sino que más bien es un modo de categorizar su posición dentro de un sistema cultural y lingüístico determinado; es decir, aun asumiendo el valor pragmático de todos los tipos textuales, parece a su vez innegable que el *estatus de este grupo textos* es más bien asimilable, *mutatis mutandi*, a lo que en la variable del contexto de registro asignábamos a las implicaturas conversacionales, ya que las convenciones son particulares y diferentes para cada una de las culturas. Denominaremos, a este estatus, **general**, dado el carácter no particular ni convencional de ambos términos considerados tal y como hemos definido la formalización de los mismos o su valor social respecto al sistema.

En resumen, debemos afirmar que la determinación del *estatus de un texto* no nace en sí de las relaciones que éste manifiesta hacia el emisor, sino que, y al menos en nuestro campo de estudio, su importancia en cuanto a la posición del texto radica en su ámbito pragmático. La relación que establece con el receptor o cultura receptora marcará el punto de inflexión que regirá la estrategia traductora a adoptar por parte del mediador:

> **"The prospective function of the translation (…) inevitably also govern the strategies which are resorted to during the production of the text in question, and hence the translation process as such"** (TOURY: 1995, 12).

Consecuentemente, la univocidad del *estatus* queda sostenida, en nuestra propuesta, dentro de las consideraciones semióticas, puesto que en ningún caso apelamos a nociones de categorización previa al ámbito pragmático del texto traducido como tal. Por tanto, mediante la aserción de los fundamentos pragmáticos, validamos el aspecto de la recepción en la lengua origen y la búsqueda potencial de textos en lengua meta, que sirvan como máximamente similares a la hora de crear un efecto equivalente en la traducción, proceso éste que puede entenderse como reversible para una potencial evaluación de la traducción.

4.2.6 CONCLUSIÓN

Para cerrar todas las consideraciones de la naturaleza pragmática de los textos de cara a su potencial taxonomización, debemos señalar lo siguiente. En primer lugar, y tomando como base los actos de habla de Austin, hemos postulado la inexistencia de un texto como tal a menos que se pueda devenir de ello que implica recepción; en otras palabras, el texto es fundamentalmente una unidad pragmática y su categorización ha de extraerse en primer lugar de los parámetros pragmáticos que en él se señalan. Esta premisa, que asumimos desde los postulados de Hatim y Mason (1990: 60), representa que los actos ilocutivos hayan de poseer necesariamente, un concepto funcional asociado a los mismos. Esto es, la funcionalidad se considera tradicionalmente como la función que emana del texto desde su reconocimiento social como tal. No obstante, asignar un valor funcional a un texto únicamente por su reconocimiento como tal presenta una serie de problemas, puesto que, del mismo modo, la función social, si es el ámbito pragmático el que gobierna la relación sintáctica y semántica del texto, se predefiniría atendiendo a cualquiera de estos dos campos. Lo que es lo mismo, el reconocimiento de la función social estaría directamente ligado a su expresión formal o semántica, por lo que la prevalencia de una sobre otra quedaría en suspenso y sujeta a cualquier tipo de interpretación. Parece claro, por otra parte, que la noción de función es más una suma de propiedades que actúen contextualmente que una característica pragmática más que todo texto posea; por esto, hemos decidido asumir la diferencia entre función e intención, tradicionalmente asociadas y realmente disociadas, para construir nuestra tipología partiendo de las relaciones que establezca el texto con cada uno de los integrantes en la instancia comunicativa (SAGER: 1980). De este modo, nuestro objetivo será descubrir la función pragmática que cumple como tal. Es decir, no

partimos de la noción de función para redefinirla, sino que distinguiremos ambas para elaborar la noción de función textual de modo más coherente y no tautológico.

Por tanto, la primera relación que establece el texto es con el emisor; la intención manifiesta se ha tratado desde innumerables puntos de vista e incluso se ha llegado a hablar de una doble intencionalidad en el texto, dado que no es posible hablar de una única intención (ROBERTS: 1995; SAGER: 1980). En nuestra metodología, hemos decidido obviar esta cuestión, puesto que consideramos que la pura naturaleza de la interpretación, es decir, de la actualización pragmática, es lo suficientemente diversa como para recoger esta diferencia, que quedará posteriormente subsumida en la determinación de una intención primaria que gobierne las demás intenciones del texto. Si siguiéramos este razonamiento, la intencionalidad del texto sería indescifrable hasta que no se conociera la intención en la recepción, lo que nosotros hemos considerado como fuerza ilocutiva del texto. Por tanto, abogaremos en nuestra metodología por una intención única, primaria, que a su vez, y en este punto introducimos la segunda de las variables de determinación pragmática, dependerá del grado de conocimiento compartido por emisor y receptor, es decir, nuestra segunda relación se establece entre emisor, texto y receptor.

En este estado de la cuestión, las presuposiciones, a las que nosotros nos hemos referido como implicaturas (Vid supra, 4.2.2.2), intervendrán directamente en la recepción y asignación ilocutiva o intencional. Asumiremos en nuestra metodología que los diferentes grados de intencionalidad se implicitarán, dependiendo del grado de conocimiento compartido entre el emisor y el receptor. Los valores asignados en nuestra tipología a este parámetro han partido del reconocimiento de cuestiones que se encierran en otras tipologías (Vid supra, *innersprachlichen* y *aussersprachlichen Instruktionen*, pág. 179), de la determinación pragmática mediante los aspectos lingüísticos, en cuanto formales y semánticos y extralingüísticos, asociados al conocimiento del mundo previo a la locución y necesario para la ilocución correcta.

Como no podía ser de otro modo, la siguiente variable a considerar ha sido la relación que se establece entre el emisor y el receptor, lo que otros han denominado el contexto de registro (Vid supra, 4.2.3). Sin embargo, nuestra marcación del registro ha venido únicamente dada por el señalamiento de la relación del tenor, ya que los aspectos

semánticos y formales y su manifestación pragmática bien se han tratado anteriormente o bien se tratarán con posterioridad. Por lo tanto, de la determinación presuposicional e intencional previa, hemos inferido que las situaciones del emisor y receptor no se producen a nivel social, sino que, dado el carácter de nuestro objeto de estudio, deberían formalizarse de algún modo alrededor de la interacción que ambos sostienen desde su posición frente al texto. Lo que es más, hemos intentado obviar las cuestiones sociolingüísticas o semánticas que parecen dominar las interpretaciones de esta relación para centrarnos únicamente en lo que al valor de la posición respecto al texto asume cada uno de ellos, esto es, su estatus textual.

Por último, hemos concluido nuestra presentación de los parámetros integrantes de la dimensión pragmática apuntando a la necesidad de establecer el valor que posee el texto no ya como valor textual, cuestión ésta que es el concepto central de nuestro estudio, sino desde el punto de vista de su relevancia como forma o contenido dentro de un polisistema determinado, para proceder a contrastar las ocurrencias o determinaciones potenciales que afecten a las estrategias traductológicas o de evaluación del mismo.

En fin, consideramos que la función del texto nace de que las variables pragmáticas del mismo queden lo suficientemente determinadas, ya que el texto sólo será texto en cuanto significado social y textual. Las condiciones de verdad (Vid supra, págs. 48 y ss) y las máximas de cooperación, no deben afectar a la semiosis del texto, ya que hemos asumido como base fundamental en nuestra noción de textualidad (Vid supra, pág. 140), que todo texto que haya de ser interpretado, dotado de una fuerza ilocutiva, habrá de poseerlas. Por lo tanto, una vez establecidas éstas, nuestra labor ha sido encuadrar los valores pragmáticos del texto como conjunto de variables que integran un marco de orden superior al que denominaremos función del texto.

4.3 EL GRUPO DE VARIABLES SEMÁNTICAS

4.3.1 INTRODUCCIÓN

Los aspectos semióticos del texto nacen no de su formalización, sino de la naturaleza intrínseca del mismo. Asumíamos que el texto era significado social; sin embargo, la categorización de la semiosis del texto no puede realizarse de manera única

y exclusiva a través de la dimensión pragmática, sea ésta funcional, intencional o puramente social, ya que la representación del conocimiento inserto en el texto se manifiesta por medio de una serie de marcadores que aparecen en la estructura externa o formal de cada texto. Las variaciones del significado textual desde la marcación externa dentro de los modelos y su potencialidad de ocurrencia serán las señales que recojan el sentido pragmático del texto.

Para medir estas ocurrencias potenciales y su distribución, contamos por un lado con la relevancia de la estructura temática del texto, es decir, las nociones de tematización, tópico y comento, tema y rema (Vid supra, págs. 33 y 129), y con la marcación mediante los marcadores pragmáticos de los textos. Para llevar a cabo esta parametrización, debemos en primer lugar señalar algunos conceptos básicos sobre los que centraremos nuestra propuesta. En primer lugar, y como acabamos de señalar, si el texto es significado social, el ámbito conceptual en el que se mueva, lo que en términos del concepto de registro se ha señalado como *campo* (Vid supra, pág. 144), tiene una relevancia semántica para la tipificación del texto. No obstante, la presencia de un campo conceptual no ha de ser materia de estudio en nuestra taxonomía por una serie de razones; la primera de ellas radica en la imposibilidad de determinar los campos conceptuales potenciales sobre los que puede llegar a versar un texto. Retomando esta idea, parece claro que sería posible establecer unas macrocategorías semánticas sobre las que pudiéramos confrontar un corpus elevado de textos, lo que, sin embargo, estaría enmascarando la realidad de una taxonomía basada en una única variable como variable jerárquica. En este sentido, debemos reconocer que, de hecho, las diferencias que se establecen en alguno de los modelos nos parecen lo suficientemente abstractas como para hablar de un campo conceptual, pero, sin embargo, parten más bien de una marcación previa del lenguaje. Así, la tipología que señalábamos en Roberts (Vid supra, 3.2.3.10), distingue no entre ámbitos semánticos sino entre usos de la lengua presentes en los mismos[43].

Por otro lado, la determinación de los campos conceptuales sobre los que se organicen los textos, representa una cuestión de carácter subjetivo, en el sentido de que

[43] Acerca de las diferencias entre lenguaje general y lenguajes de especialidad, nos remitimos a SAGER: 1980 y CABRÉ: 1992.

el mismo conocimiento de la intertextualidad propia de cada una de las lenguas en contacto permitiría llegar a diversificar el entorno conceptual sobre divisiones cada vez más reducidas, que terminarían por representar una miríada conceptual que en ningún caso aportaría ventaja alguna al traductor. Por último, y como consecuencia de esta situación, quizá, dicha tipología representaría una categorización sobre argumentos conceptuales, una cortapisa a la labor traductológica, dada la interrelación presente en un gran número de textos, y el grado de conocimiento de las materias contenidas semánticamente en los mismos.

Esta serie de argumentos en contra de la inclusión de una variable de naturaleza puramente semántica en nuestra tipología no supone un rechazo hacia tipologías precedentes, sino una aproximación desde un punto de vista más genérico que permita, a lo que en otros modelos suponen valores, determinar la semantización del texto desde su posición de variables con unos valores asignados.

4.3.2 LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La primera de las cuestiones que queremos señalar se cifra en la distribución de la información a lo largo del texto, lo que se ha denominado tradicionalmente tematización, distribución temática, tema y rema o tópico y comento (Vid supra, págs. 33 y 129), cuestiones que habíamos encuadrado dentro de la morfopragmática (Vid supra, págs. 70 y ss). Mediante este estudio intentaremos descubrir cómo las variables de naturaleza pragmática servirán para alterar las propiedades semánticas y formales que en la lingüística clásica se consideraban asociadas al texto. Así, el sentido que por medio de la semiosis se asigna a un texto vendrá determinado por las selecciones que el emisor haya cifrado como intención (Vid supra, 4.2.1.2) y por el reconocimiento de las implicaturas tanto a nivel cognitivo como del estatus de los participantes y del texto mismo, que marcarán la distribución de la información. Es decir, se marcará tanto la relación entre tema y rema como las cadenas de continuidad temática que se hacen presentes a nivel de superficie (MATTHIESSEN & THOMPSON: 1988; VAN DIJK: 1989). Para la definición de cuáles son y cómo se marcan las cuestiones morfemáticas de la distribución semántica, partiremos del establecimiento de unos puntos que nos sirvan como referentes para su elaboración.

Señalábamos con anterioridad que Clark (Vid supra, págs. 69 y ss) postulaba que la naturaleza semántica del texto se representa por otros medios además de por las estructuras lingüísticas que lo identifican de forma externa. Partiendo de esta base, parece necesario observar más allá de dicha estructura lingüística ya que, como hemos podido inferir a partir de las implicaciones pragmáticas del texto, la actividad humana se organiza también dentro de un marco semántico que la representa desde el punto de vista formal y semántico para su interpretación. Clark señalaba cuatro formas en las que puede ordenarse la comunicación lingüística, pero a nosotros nos va a interesar únicamente aquéllas que hagan referencia al que es ahora nuestro parámetro a definir, la dimensión relativa a la informatividad del texto y la concerniente a su temporalidad.

Como afirmábamos en la descripción de las variables pragmáticas (Vid supra, 4.2), la cognición parte de la asignación de papeles que en la relación interpersonal se asocian a emisor y receptor. Esta determinación, a la que hemos denominado *tenor*, tiene relevancia, ya que en torno a la misma se estructurará el discurso desde el punto de vista semántico. Por tanto, el hecho de encontrar las relaciones que se establecen para asignar un valor pragmático al texto es también la base para su descripción semántica: así, y tomando estas relaciones como base, podremos afirmar, siguiendo a Clark, que la distribución de la información deberá atenerse a unos modos de actuación preestablecidos en mayor o menor grado por la naturaleza semántica del texto.

Para sostener su teoría, afirma que la distribución de la información, una vez establecido el carácter de las relaciones semántico- pragmáticas, se realizará tomando como piedras angulares lo que denomina *centros deícticos* (1987: 10); éstos se pueden definir como aquellas piezas estructurales que sirvan como mojones semánticos para, por medio de las implicaturas que se suponen a la relación, distribuir la información en el texto de tal manera que en ningún momento se contravengan las máximas de cooperación de Grice. En consecuencia, la información se dispone para cada receptor, definido éste por medio de la relación que sostiene con el emisor a través del texto, y por medio de las intenciones (Vid supra, 4.2.1.2).

La dimensión temporal que Clark señala implica que todas las informaciones que se consideran necesarias para satisfacer las intenciones y presuposiciones de la actuación comunicativa dada, se ordenarán de la forma más lógica en torno a los *centros*

deícticos. En otras palabras, frente a la necesidad de semantización que cubre el primero de los aspectos que hemos considerado en Clark, la temporalización representa el discurrir de la información frente a las presuposiciones del receptor. Si lo confrontamos con nociones como ***tópico*** y ***comento*** (Vid supra, pág. 129), el primero de los aspectos tiene que ver con la necesidad de la presencia de ambos, mientras que el segundo apela a la distribución de esa información, que se asocia al *comento*, en torno a los centros deícticos.

El segundo de los aspectos corresponde a las teorías morfemáticas de Horn (1972) (Vid supra, pág. 71) que se refieren a la estructura de las condiciones de verdad, así como a las máximas de cooperación e implicaturas de Grice (Vid supra, 2.1.2.2), como una jerarquía en la que los elementos más cargados informativamente implican a los más débiles; con esto, el carácter de implicación del elemento más débil supondría la condición de falsedad del más fuerte en caso de no aparecer éste. Como vemos, la estructura formal del argumento de Horn es paralela a las condiciones de verdad y las implicaturas de Grice, de ahí que denomine al concepto, que Clark señalaba como centro deíctico, *Implicaturas –I* (Vid supra, pág. 71), ya que serán el núcleo de la red semántica en torno al que se distribuya la información que se integrará en el texto. No obstante, la teoría de Horn va más allá, puesto que presupone la tematización en torno a unos núcleos semánticos, las *Implicaturas –I*, por medio de la creación de unos vínculos semánticos que se manifestarían por la asignación de unas variables cognitivas sobre dichas implicaturas en forma de argumentos[44].

Por tanto, asumiremos que existirá una regla de interpretación, de naturaleza lógica interna a la morfopragmática, y de forma más particular a la tematización, que será la que marque el argumento implícito de una Implicatura -I como variable cognitiva. Si es así, lo que parece inferirse a partir de sus argumentos, la selección del valor que la variable asume para una instancia comunicativa particular, estará vinculada al *principio de pertinencia pragmática*, que permitirá inducir la tematización y distribución informativa más adecuada a dicha instancia. En otras palabras, la tematización, para Horn, asumirá las formas más apropiadas desde el punto de vista

[44] El modelo analítico de Petöfi (1978) ofrece una explicación mayor en torno a lo que supone la extensión de un núcleo con argumentos dentro de la lingüística textual.

cognitivo con la sola selección de las *Implicaturas –I* pertinentes para la semiosis del texto.

Givòn (1983) (Vid supra, págs. 71-72), también postula una clara separación entre lo que son formas marcadas y no marcadas en la tematización. El postulado que nos interesa resaltar de su teoría es la posibilidad de recrear por medios formales, aunque en su caso hubiéramos de hablar de proformas, la estructura cognitiva del texto. Es decir, la asignación de la tematización no dependerá tanto de los *centros deícticos* o de los núcleos de las *Implicaturas –I*, como de las proformas que se asignan en la estructura profunda a la formalización textual. Este postulado, sin embargo, predice que al ser las proformas las formas marcadas de la tematización, serán las formas no marcadas de la tematización las que aparezcan de un modo explícito en la superficie textual; de este modo, el análisis del texto en cuanto producto, que es ahora una de las bases para observar la tematización desde el punto de vista del traductor, no aportará información alguna de las redes semánticas que en él se han establecido durante su etapa procedural.

En una línea a medio camino entre las tesis de Horn y Givòn, Berretta (Vid supra, págs. 71-72) postula la relevancia que ha de tener la estructura formal del texto en relación a la construcción, en la estructura profunda, de la correspondiente proforma semántica. De esta doble articulación, Berretta señala la posibilidad de que se produzcan conflictos entre la formalización y la proforma semántica correspondiente cuando se enfrenten una y otra a una instancia comunicativa dada; en dicho caso, sin embargo, defiende que la condición semántica del texto será la que haya de prevalecer sobre la formal, puesto que en la formalización existen una serie de cortapisas que impiden actualizar del mismo modo las proformas. Por tanto, la formalización semántica, la estructura cognitiva del texto, aportará una base, los *centros deícticos* o las *Implicaturas –I*, a partir de la cual las estructuras sintácticas se ramifican con una estructura de argumentos. En otras palabras, la formalización puede presentar una forma determinada que, sin embargo, no encuentre refrendo desde el punto de vista pragmático, ya que las tematizaciones argumentarán primero pragmática y en un paso posterior lingüísticamente sobre las estructuras superficiales.

Frente a los conceptos de tematización profunda y tematización con argumentos, señalábamos una serie de formulaciones que hacían referencia no ya tanto a la argumentación como potencialidad sino a la actualización de ésta dentro del marco de la estructura superficial. La primera de estas formulaciones es la que atendíamos al hablar de Daneš. Los principios teóricos de los que parte son similares a los que hemos observado; esto es, asume que a nivel superficial se presentan una serie de marcaciones semánticas que se ordenarán en torno a un conjunto de contenidos semánticos de manera jerárquica, no argumental, que vendrán determinadas por la relevancia del contexto de situación y de registro y por la propia naturaleza del texto:

> **"By (thematic progression we mean the choice and ordering of utterance themes, their mutual concatenation and hierarchy, as well as their relationship to hyperthemes of the superior text units (...) to the whole text and to the situation"** (DANEŠ: 1974, 113).

La organización temática que defiende se corresponde con la base de que existen unas relaciones entre las estructuras semántica, lingüística y pragmática, ya que en último lugar, la formalización del componente semántico estará gobernada por la especificidad de la situación pragmática. Estos principios teóricos se ordenan, a su vez, sobre la base del reconocimiento del concepto de relevancia (***saliency***) (CHAFE: 1976, 30), que podríamos definir como la cantidad mínima de información pertinente para la asignación de un valor ilocutivo a un texto en una situación pragmática determinada; nosotros relacionaremos este concepto con las implicaturas convencionales que se presuponen en el momento de la locución textual, para que cobre un valor ilocutivo en la circunstancia pragmática sobre la que se produce. Por último, antes de recoger los modelos de distribución de la información que presenta Daneš, debemos señalar que, al igual que en los modelos anteriores, la distribución de la información se ordenará siempre, en caso de que llegase a producirse un conflicto entre la situación pragmática y la formalización, tomando como base a la primera; la estructuración del conocimiento, aun no haciendo expreso el concepto de estructura profunda, se ordenará siempre atendiendo a la variable pragmática de las implicaturas.

En relación con este punto, Daneš recoge en sus tesis hasta cinco posibles modos de tematización, que responden a cinco posibles modos de asignar a un texto

derivaciones hacia la intención que éste posea (Vid supra, págs. 72 y 73); recordemos que estas cinco tematizaciones posibles respondían a las descripciones siguientes: **Tematización lineal** (1970:75), que se definiría como la conversión de un rema en un tema en la siguiente ocurrencia textual (**[$T_1 - R_1 : T_2 (=R_1) - R_2$]**); **tematización progresiva a tema constante** en la que se argumenta de formas diferentes sobre el mismo tema (**$T_1 - R1 , T_1 - R_2 , \ldots T_1 - R_n$**). (1970:76); **tematización de progresión a temas derivados de un tema principal**, en la que se establece una relación de superordinación semántica a través del rema (**T í $T_1 - R_1 , T_2 - R_2, T_3 - R_3$**; donde **$T_1$, T_2**, y **T_3** pertenecen a un mismo campo semántico **T** (1970: 76); **tematización de progresión a temas derivados de un rema principal**, caracterizada de forma paralela a la lineal en un espacio cognitivo de remas más numerosos que también se actualizan sucesivamente como temas **[$T_1 - R_1 (R_1 + R_{1'})$ í $T_{2'} - R_{2'}$ í $T_{2''} - R_{2''}$] (**1970:77); **tematización a saltos**, donde el tema y el rema no pueden distribuirse más que de forma aleatoria e individual **($T_1 - R_1, T_2 - R_2 , \ldots, T_n - R_n$)** (1970:78).

Como hemos podido observar, las propuestas de tematización de Daneš representan un punto de vista que se encuentra a medio camino entre los postulados de los autores anteriores; aunque no es el único ejemplo de tematización para unos fines similares a los nuestros, es decir, tomando el texto como unidad superior. Señalábamos también que Chafe (1976) (Vid supra, pág. 73), activará la distribución de la información desde dos puntos de vista, implícitos en las tesis de los autores previos, pero que él explicita y sitúa como variables de naturaleza opuesta y escalar. Estas dos variables apelan por un lado, al concepto semántico como tal y por otro a la situación pragmática que validará el conocimiento previo para la interpretación de la información que en el texto se dispone. De este modo, nos encontramos con lo que tradicionalmente se trataba desde el punto de vista de una variable; la necesidad de recuperar información a partir de los conocimientos previos, el conocimiento compartido o conocimiento del mundo que expresábamos (Vid supra, págs. 183 y 256), se convierte ahora en una variable independiente desde la que podremos organizar, de modo escalar, el tipo de implicaturas existentes en el texto para su reconocimiento.

Pero veamos cómo ordena Chafe su modelo de tematización. En primer lugar nos encontramos con la cuantificación y distribución en torno a los centros deícticos

(Vid supra, pág. 288) de la dimensión semántica del texto; en este sentido, su modelo es muy similar a los anteriores, aunque no inserta en las descripciones de un valor u otro los conceptos de presuposición. Así, ordenará la información en torno a dos polos complementarios que podemos equiparar con los conocidos de tema y rema a los que denominará ejes de ***información nueva*** y de, ***información conocida*** (Vid supra, pág. 73). Esta primera dicotomía servirá a Chafe para poder apelar a los modos de distribución de la información en el texto; su naturaleza es de oposición, pero la interpretación de la misma no puede partir sino de la semiosis del texto por parte del receptor. De este modo, entra en funcionamiento el segundo de los parámetros clasificatorios. La información nueva no puede interpretarse únicamente *per se*, sino que necesita de la información conocida. Ésta, a su vez, se ordena en torno a tres ejes de implicación respecto al conocimiento del receptor, que serán los de ***información activada***, ***no activada*** e ***inferible*** (Vid supra, pág. 73). En otras palabras, mediante este planteamiento, Chafe hace referencia a lo que dentro del ámbito de las implicaturas habíamos señalado como convencionales y conversacionales, que serán las herramientas necesarias para que el receptor pueda descifrar la información contenida en el texto y, mediante este proceso, llegar a inferir los aspectos nuevos y conocidos que puede deducir. La ilocutividad, por tanto, no se encuentra únicamente en la estructura superficial o en la estructura profunda del texto, sino que también radica en la estructura cognitiva que poseen emisor y receptor para la instancia comunicativa.

Por tanto, la propuesta de Chafe es de especial relevancia puesto que además de asumir las bases teóricas que los demás autores señalan en sus modelos de tematización, lo hace desde el punto de vista pragmático. El texto es significado pero la información como significado, no puede encontrarse localizada en las estructuras del texto, sino que si el texto es fuerza ilocutiva su pertenencia semántica estará en función de las relaciones cognitivas que se establezcan entre emisor y receptor. Por expresarlo de otro modo, no podemos hablar de una prevalencia pragmática en cuanto a estructura profunda del texto, ni de una ordenación de la información tomando como base cualquiera de ellas; más bien deberemos apelar a que la distribución de la información se realizará dependiendo de lo que apunte la intención del emisor, en primer lugar, y de las relaciones que se invoquen como necesarias para poder señalar la carga semántica que el texto contiene, que dependerán, últimamente, del potencial cognitivo del

receptor. Así, la primera de las informaciones a las que hace referencia, la información **no activada**, apelará no tanto a los conocimientos que podemos extraer únicamente por medio de la situación comunicativa, sino, por un lado, a los mecanismos comunicativos propios que se activan durante la interacción en el emisor y en el receptor y por otro, a las convenciones naturales que subyacen a toda actividad comunicativa y cuya presencia es necesaria, puesto que se infieren como no determinadas contextualmente[45]. Sin embargo, esta información no activada puede activarse por cualquiera de los dos participantes si es que las convenciones del sistema comunicativo son necesarias; nos encontramos, en este caso, ante las informaciones **activadas**, que no resultarían sino en la actualización de las informaciones que son necesarias para la comprensión correcta del texto en una situación comunicativa determinada. En otras palabras, frente a las sistematicidad de las informaciones no activadas, la activación de las mismas supone asignarles un contexto diferente al nulo que poseen por naturaleza. Por tanto, la activación de estas informaciones no representa la activación del conjunto de los contenidos semánticos, sino la disponibilidad de las relaciones que sean necesarias desde el plano pragmático para la semiosis del texto.

Junto a estas informaciones, Chafe apunta a las implicaturas convencionales que afectan al ámbito semántico del texto, a las que denominará información **inferible**. Éstas representan la presencia del aspecto semántico que se actualiza pragmáticamente gracias a las informaciones activadas, cobrando así sentido semántico y comunicativo; se apela a ellas para asignar el significado textual, desde las presuposiciones que se infieren desde el punto de vista conversacional y convencional, como relaciones cognitivas presentes en el texto y, al mismo tiempo desde el punto de vista de la marcación del tenor, para determinar la ordenación de los argumentos temáticos.

En resumen, la aproximación que realiza Chafe resulta interesante por las implicaciones semióticas que asume en su desarrollo; la distinción entre elementos propiamente semánticos o presuposicionalmente cognitivos, y las relaciones que deben presentar éstos en la ordenación del conocimiento que nace de la interrelación entre emisor y receptor, supone una clara ventaja frente a los modelos que hemos revisado.

[45] Por contextualmente entendemos referencia tanto al contexto de situación como al contexto de registro.

No obstante, la carencia de una distribución temática en sus tesis, quizá motivada por la imposibilidad que se derivaría de asignar una interpretación particular a todas y cada una de las actualizaciones de las informaciones no activadas, se muestra como un obstáculo para la categorización textual sobre la base de la que nosotros partimos, es decir, la asociación de valores a textos.

Antes de proceder a exponer nuestra propia metodología para la tematización textual, que tomará como base las exposiciones que hemos realizado, señalemos simplemente que las teorías que parten de la morfopragmática nos han servido para señalar cómo la estructuración de un texto, tanto a nivel superficial como profundo, tiene que ver directamente con las dimensiones comunicativas que prevalecen en el mismo. Las intenciones, implicaturas y estatus de los elementos que se disponen en toda instancia comunicativa representan, de modo directo o indirecto (CHAFE: 1976 y DANEŠ: 1970), un marco de implicaciones semióticas lo suficientemente amplio para considerarlo antes de describir un nuevo método de categorización temática.

Presentemos, ahora, una base de distribución temática que sea lo suficientemente amplia y a la vez discreta como para dar cabida a la variedad de relaciones semánticas que pueden aparecer en un texto. Como afirman Halliday y Hasan (1976) y Hatim y Mason(1990), los conceptos de tema y rema tienen como base la naturaleza del texto, en cuanto que coherente y cohesivo; de este modo, cualquier actualización textual está sujeta a los fundamentos de organización de estructura interna y externa; o lo que es lo mismo, la estructura profunda y la superficial de la que hablaba Horn (Vid supra, pág. 71), han de tener algún tipo de marcación para que el texto sea texto y posea fuerza ilocutiva. Esta marcación a nivel semántico derivará en la tematización que estará a su vez gobernada por la consideración del aspecto que prima en la misma; dicha primacía puede manifestarse bien en la formalización a nivel textual, es decir, cómo puede ser representado dicho ámbito cognitivo, bien en el ámbito semántico, si la representación semántica del texto para su actualización pragmática ha de prevalecer sobre las consideraciones formales, sometidas a las reglas que parten del sistema de la lengua[46].

[46] En este sentido, se encuentran las teorías de los llamados lenguajes de especialidad que apuntan a la creación de subsistemas formales dentro del marco general de la lengua, en los que la representación formal varía respecto a la tradicional en virtud de las diferentes necesidades semánticas y comunicativas

Para nuestra perspectiva, adoptaremos la segunda vía siempre con la matización de que las estructuras cognitivas de emisor y receptor deberán cumplir, desde el punto de vista textual, con las normas básicas de la lengua, considerada ésta como unidad que admite la variación (Vid supra, 2.3.5.2). Por tanto, considerando que la dimensión pragmática opera desde el plano intencional, presuposicional y del estatus textual, las representaciones formales serán las máximamente similares dentro de las que ofrece el sistema; es decir, la representación formal del ámbito semántico será el equivalente más similar, el equivalente óptimo (Vid supra, pág. 48), del plano semántico. Esto, sin embargo, no implica que las representaciones formales correspondan a la estructura semántica. De ahí que la identificación de los aspectos presuposicional o de las implicaturas, y del tenor, hayan quedado marcadas como el indicio que el traductor recibirá para apelar a una u otra tematización en el texto.

4.3.2.1 La tematización en nuestro modelo

Pasemos, sin más dilación, a exponer nuestro modelo. La expresión de la información como ordenada en torno a unos centros de información conocida, además de poseer un carácter estandarizado, responde a la necesidad de satisfacer la premisa básica de la relación comunicativa, que es la de presentar una información nueva en cada texto. Sin embargo, el propio concepto de novedad en la información resulta, por sí mismo, elusivo; la informatividad parte del descubrimiento de que, efectivamente, existen unas convenciones, como señalaba Chafe, acerca del código y del campo semántico que asumimos como tales. Su tripartición en potenciales, actualizadas e inferibles (Vid supra, pág. 291), sin embargo, presenta unas posibilidades de apuntar a cada una de las variables pragmáticas que hemos señalado en nuestra metodología, con lo que conseguiremos, antes de describir su formalización, establecer la base cognitiva necesaria para la semiosis del texto, siendo así consecuentes con la afirmación que realizábamos de la prevalencia del ámbito semántico sobre el lingüístico. La semantización se realiza de modo escalar, cuestión ésta que parece innegable, y la asignación de un valor temático o remático a un elemento textual, partirá de los momentos de escalabilidad a los que se deba apelar para que el texto sea

sobre las que versan. (HARRIS: 1968; LEHRBERGER: 1982; KITTREDGE: 1982; 1986; SAGER1980; 1993)

semióticamente válido. En otras palabras, el número y grado de las implicaturas necesarias marcarán la posición de la información dentro de la categoría de tema o de rema para una instancia comunicativa dada. Por lo tanto, intentaremos asociar las implicaturas a las variables de informatividad para, de este modo, establecer más claramente las relaciones semántico – pragmáticas que gobernarán la formalización del texto.

A tenor de lo expuesto en las teorías previas, podríamos definir la tematización como la apelación tanto a unas implicaturas convencionales básicas, que tienen que ver con el reconocimiento del campo, *sensu lato*, como a unas presuposiciones conversacionales también básicas, que se establecerían desde el reconocimiento mínimo del código. Sin embargo, el hecho de convertir en rema a todas las relaciones que se establezcan tomando este concepto temático, implicaría asumir que la naturaleza del rema se asumirá, necesariamente, como cualquier realización escalar desde las cuestiones cognitivas o conversacionales de un orden superior al convencional o conversacionalmente asociable a la capacidad comunicativa mínima de cualquier hablante de una lengua. Parece, pues, que resulta imprescindible hacer referencia también a las relaciones de tenor para conseguir una descripción de estos dos conceptos, ya que de lo contrario, la semiosis del texto no sólo se vería reducida a un ámbito semántico separado de lo pragmático desde la perspectiva del receptor, sino que la misma semantización quedaría inconclusa, dado que el concepto de unificación semántica alteraría los principios de variación en la potencialidad ilocutiva de un texto. Así, al incluir el concepto de tenor sobre el ámbito de las presuposiciones, nos encontraremos con que si tomamos como base las implicaturas (Vid supra, 4.2.2.1) y sobre éstas aplicamos las relaciones de tenor descritas (Vid supra, 4.2.3), podríamos llegar a pensar que la situación que se produce es la de una combinación de elementos que se relacionan aleatoriamente, pero intentaremos a continuación demostrar que no es así. Si comenzábamos este punto afirmando que la tematización no puede quedar como una noción abstracta que se asocie, *grosso modo,* al contenido del texto, deberemos establecer una serie de relaciones con el concepto de tenor que puedan describir y parametrizar cómo dichas relaciones van a provocar cambios en la noción de tema.

Afirmábamos que las implicaturas, convencionales y conversacionales, representaban, dado su componente cognitivo, la piedra angular sobre la que

deberíamos establecer cualquier clasificación desde el punto de vista de la información en el texto. Las implicaturas *básicas*, *de comentario*, *paralelas* y *discursivas*, por tanto, apelan a la cantidad de información que es necesaria extraer bien del conocimiento del mundo que posee el receptor, bien de la relación que se establece entre éste y el emisor a través del texto. Por tanto, no nos resultará difícil inferir que las implicaturas representan de algún modo la base cognitiva sobre la que ha de operar la tematización; es decir, la tematización será menor, y el rema mayor, cuanto menores sean las implicaturas a las que el receptor pueda apelar para la semiosis del texto. A esto, debemos sumar cómo operará la dimensión del contexto de registro, que nosotros hemos circunscrito a la del tenor; de la operación de esta dimensión sobre la primera habremos de obtener la descripción de las variables que sirvan como puente para la interacción del componente pragmático sobre el semiótico. Las relaciones que establecíamos desde el punto de vista del tenor se habían señalando fijando nuestro foco de atención en la distancia cognitiva que existía entre el receptor y el texto; a partir del análisis de ésta, afirmábamos que la dependencia del receptor del grado de conocimiento se podía establecer en tres grandes valores: la relación que partía del reconocimiento de la posición de cada uno de los participantes y la aceptación o rechazo del texto, a la que denominábamos relación *interpersonal*, de bajo contenido semántico y con un aspecto prevalente del conocimiento del mundo del receptor sobre el texto; la relación *textual*, en la que las condiciones semánticas se establecían como las que regían la relación entre el texto y el receptor, con un conocimiento del mundo que resultaba suficiente para la reconstrucción del ámbito semántico por parte del receptor; por último, aquélla en la que las implicaturas pasaban desde el ámbito convencional hacia el conversacional ya que el grado de conocimiento del mundo que presenta el receptor era inferior, incluso inferencialmente, al que requiere el texto para su semiosis. Señalados estos parámetros, veamos cómo se relacionan entre sí para determinar, por un lado, el componente temático del texto y por otro, tanto la posibilidad de predicar rematicamente como sobre qué modelo distributivo.

Habiendo establecido que la distancia del tenor sobre el texto está en relación directa con lo que representa su dominio conceptual, podremos dividir hasta seis posibles casos de tematización que enumeraremos y describiremos a continuación. El primer tipo de tematización será la **tematización interpersonal básica**; ésta, se

caracterizará por partir de un componente temático básico, que surge de la interacción de sus dos componentes. En este caso, los conocimientos que pueden inferirse desde el grado de las implicaturas corresponden a un ámbito convencional básico pero que, desde el punto de vista de la relación que se establece a nivel de tenor, relaciona también el componente conversacional a un nivel de conocimiento de bases del sistema comunicativo. Dada su naturaleza, la tematización interpersonal básica admitirá una argumentación remática muy escasa, ya que la base temática sobre la que se puede argumentar es prácticamente nula. Por lo tanto, asociaremos este tipo de distribución de la información a una intención *conativa*, donde la argumentación no sea necesaria, ya que la pura enunciación del tema será suficiente para su semiosis.

Veamos, en segundo lugar, la tematización que se produce cuando relacionamos la implicatura convencional básica con una relación de tenor de tipo textual, a la que hemos denominado **tematización textual básica**. Partiremos de la descripción que realizábamos de la relación *textual*, como aquélla que se produce al poner en contacto un texto con un receptor de tal modo que la distancia entre ellos sea lo suficientemente amplia como para que de hecho exista una comunicación de información nueva; es decir, que se pueda dar la posibilidad de situar un tema y un rema distribuidos por el texto. Así, la interacción de este tenor con las implicaturas básicas producirá un modo temático en el que se centre un tema acerca del cual el rema podrá predicar vagamente, puesto que el campo de conocimiento del mundo que puede situarse entre emisor y receptor en el texto no es muy amplio; por decirlo de otra manera, la rematización habrá de partir de conocimientos muy básicos. En este caso, la intención asociada a esta tematización será de naturaleza diversa; podemos entender que existe una *referencialidad*, fácilmente reseñable en textos en los que se parte de un conocimiento básico del tema y en los que las implicaturas convencionales y conversacionales que se pueden asociar al mismo son básicas pero nacen de la interacción con el texto; es decir, frente a la tematización anterior, la inferencia que se puede realizar no nace de la localización del estatus del emisor y del receptor dentro de la circunstancia pragmática, sino que atenderá al campo semántico sobre el que verse el texto, validando únicamente las implicaturas convencionales más básicas que sirvan para atenerse a las máximas de cooperación de Grice. Éste tipo de tematización queda epitomizada por textos tales como los manuales de instrucciones, que, variarán en cuanto al dominio cognitivo pero

no en lo que la tematización representa dentro del dominio cognitivo, ni en la posibilidad de argumentación remática.

Junto a esta tematización referencial, también podemos encontrar otro tipo de tematización textual básica que se asocie a una intención *conativa*. En este caso, la tematización existe, si bien el argumento remático es mínimo y textual. No es necesario apelar a un conocimiento del mundo, o a unas implicaturas convencionales muy amplias, ya que la información se autoexplicita dentro del texto, y la argumentación remática es, a su vez, inferible a partir del propio tema.

El tercer tipo de tematización que debemos señalar es la **tematización textual de comentario**; en este caso, el hecho de que partamos de unas implicaturas convencionales de comentario y que se apliquen sobre una base textual representa un grado más en la escalaridad del sistema temático. Aquí, la relación que se mantiene desde el tenor es equiparable a la de la variable anterior; sin embargo, la asignación presuposicional varía la posición del receptor, convirtiendo el texto, desde el punto de vista de la tematización, en una asociación entre un campo conceptual más amplio y una variable textual que implicita únicamente valores textuales. En otras palabras, así como en el caso anterior cifrábamos la tematización como la imposibilidad de argumentar temáticamente por encima de lo que representa el texto, en este parámetro al aumentar las implicaturas convencionales, se aproxima la posición del receptor frente al texto, asciende su estatus, y la propia naturaleza de comentario de la que goza el texto permite la consideración de una base temática común lo suficientemente amplia como para que se produzca una rematización que implique un proceso inferencial sobre la información contenida en el texto.

Desde el punto de vista intencional, las asociaciones que pueden partir de esta tematización son innumerables; por ejemplo, *referencial*, en aquellos casos en los que el grado de conocimiento del mundo permite una relación del receptor con el texto del tipo que señalábamos; es decir, una relación en la que la información no haya de estar básicamente construida sobre las hipótesis rematicas que aparecen en el texto, sino que su ordenación, aquello que Horn señalaba como llamadas a la estructura profunda o base cognitiva del receptor (Vid supra, pág. 285), supondrá algún tipo de inferencia sobre el tema. Desde el punto de vista de la prevalencia semántica o formal en la

representación superficial del texto, éste es el primer caso en el que podemos hablar de un modelo de tematización en el que las estructuras cognitivas del texto, la ordenación semántica, prima sobre la formal. Las estructuras superficiales de los dos tipos de distribución informativa señalados, no mostraban ningún tipo de conflicto, ya que las inferencias formales eran equiparables a las semánticas, mientras que en este caso, cabe ya la posibilidad de que la búsqueda del equivalente óptimo (Vid supra, pág. 48) del ámbito semántico y/o su distribución remática, no encuentre una forma en la estructura superficial sino que haya de ser el propio receptor el que ordene sobre su cognición las inferencias necesarias para la semiosis del texto.

Desde el punto de vista de la intención también podemos señalar que esta tematización encontrará ámbitos de aplicación en la *expresiva*, donde, en un número de casos, la información que se desprende del texto parte de una noción común al emisor y al receptor pero cuya rematización es amplia aunque inferible desde los conocimientos compartidos que señalábamos, puesto que son de carácter convencional. La conversacionalidad que pueda mostrarse e inferirse en los textos tematizados de este modo tampoco habrá de presentar una gran relevancia, puesto que la escalaridad cognitiva de estos textos se reduciría a lo puramente textual, no al ámbito de la discursividad del texto.

Del mismo modo, parece factible también asociar algún tipo de tematización textual de comentario a ciertas intenciones *conativas*; este campo de la tematización y de la distribución informativa se encuentra a medio camino entre las intenciones conativas y referenciales. Es evidente que la estructura cognitiva de las mismas es referencial; sin embargo, la presencia intencional es demasiado fuerte para poder asignarles únicamente ese valor.

Según lo expuesto, las tematizaciones que se producen dentro de la variable de comentario surgen de la consideración del conflicto entre la formalización y la semantización, cuando las necesidades semióticas han de ser cubiertas mediante una llamada a las estructuras profundas. No obstante, la semantización suele mostrarse con el principio formal de cohesión. Su valor semiótico, por tanto, es superior a las anteriores tematizaciones, ya que el momento de argumentación en el rema es más

amplio, al poderse realizar inferencias más amplias que las puramente textuales para dotar de fuerza semántica al texto como ilocución.

El cuarto tipo de tematización que presentamos en nuestro modelo es la **tematización textual paralela**. En este caso, el valor semántico que se asocia al texto está estrechamente ligado al conocimiento que se supone posee el dominio que se contiene en la información expresa en el texto. Es decir, el tema y el rema, la información nueva y la información conocida, se igualan, ya que el rema no es sino una revisión del tema enfocado desde otro punto de vista. Su presencia, por tanto, marca una diferencia respecto a la tematización de comentario desde dos perspectivas, una cognitiva, y es que al igual que en el caso de las tematizaciones básicas el tema es el significado semántico del texto, y otra rematica, ya que el valor semántico del texto, al ser único y contenerse en el tema, se escala todo lo que su naturaleza textual permite, por medio de vínculos con el dominio cognitivo y, adquiere valor en cuanto que el receptor es capaz de inferir las relaciones que se producen entre las distintas formulaciones del mismo tema. Desde el punto de vista intencional, debemos señalar que esta tematización únicamente se asociará a la intención *referencial*, ya que su carácter textual y su condición de ser una revisión de un tema único desde las asociaciones que se puedan llegar a concretarse por parte del receptor, no permiten asociaciones ulteriores.

Pasemos a exponer los dos últimos modelos de tematización; los trataremos de manera conjunta dado que comparten el componente de tenor metacomunicativo, y las inferencias que de ellos pueden realizarse se encuentran próximas, siendo unas de comentario y otras discursivas. Por tanto, nos encontramos ante un tipo de tematización que nace de las posibilidades inferenciales que van más allá de las contenidas en el texto. El tema será la vía para la asociación de estas tematizaciones con elementos extratextuales, para lo cual las implicaturas que sean necesarias se escalarán de las puramente convencionales a las conversacionales. Es decir, el ámbito semántico que contiene el tema en ambos casos es superior al del receptor, con lo que la distancia entre texto y receptor crece proporcionalmente. Las inferencias, por tanto, no parten únicamente de la naturaleza textual, sino que apelan a la necesidad de incrementar el conocimiento del mundo, señalando las vías. Las asociaciones, consecuentemente, se realizan no desde el tema hacia el rema, sino desde el tema hacia temas colindantes, que

pueden ser intratextuales, y en este caso estaríamos hablando de las **tematizaciones metacomunicativas de comentario**, bien apelando a fuentes externas para la unidad semántica del tema o del rema, en cuyo caso nos situaríamos en el dominio de las **tematizaciones metacomunicativas discursivas**. Para ambas, pero especialmente para éstas últimas, el valor semántico del texto es la concatenación de temas, por lo que no parece factible asociarlo sino a una intención *referencial*, si bien con un claro componente textual. Es el texto lo que cobra valor temático, aunque su peso específico desde el punto de vista semántico haga posible hablar de una referencialidad temática textual, término que definiremos como el valor referencial que tiene el texto en cuanto herramienta de comunicación sobre un tema asociado y no explícitamente presente en su tema principal. Las intenciones que podemos relacionar con las tematizaciones metacomunicativas de comentario se asemejan a las que señalábamos en el caso anterior; sin embargo, al estar presente la llamada, no la referencia textual directa, hacia el comentario dentro del propio tema, no podríamos hablar de una textualidad intencional, sino más bien de una referencialidad que se encontraría en un punto medio entre la remática y la temática de carácter textual. Lo que es lo mismo, una referencialidad que se encuentra ajena a las presuposiciones conversacionales pero cuya posición desde el plano del contexto de registro asignaría un valor más nítido al rema como inserción de un nuevo tema a un nivel igual o superior al central del texto.

4.3.2.2 Conclusiones a la distribución temática

Como cierre a las variables que señalamos dentro de nuestro modelo para la marcación de la tematización, podemos extraer una serie de conclusiones:

En primer lugar, la dimensión semántica de los textos se organiza en torno a núcleos semánticos, a los que nosotros denominamos ***dominios de accesibilidad referencial*** siguiendo la terminología de la Teoría del Centramiento (GROSZ, JOSHI & WEINSTEIN: 1995, 203–225). Estos dominios de accesibilidad referencial presentan como carácter esencial el hecho de que son potencialmente significativos pero su significación no parte de su contenido referencial sino de su accesibilidad.

En segundo lugar y teniendo en cuenta este carácter pragmático de los aspectos semánticos, la única significación posible partirá de su reconocimiento y del tipo de receptor que acceder a ellos; por tanto, la variabilidad en cuanto al receptor será la que

marque esta accesibilidad, dependiendo no sólo del conocimiento del receptor, sino de la distancia que éste manifieste a nivel referencial frente al contenido informativo del texto; es decir, el modo en que accede al aspecto semántico del texto. Así, el señalamiento de seis modos de acceder al texto, no viene señalado desde el estatus (Vid supra, 4.2.5), sino que consecuentemente, apunta a la semiosis del texto desde postulados de anáfora cognitiva. La distancia respecto al núcleo cognitivo del receptor de la información temática provocará que se haya de apelar a diferentes tipos de anáfora cognitiva, y con unas distancias sobre el texto menores cuanto menor sea el grado de conocimiento compartido que sostengan emisor y receptor a través del texto.

4.3.2.3 La rematización

Definidas las variables y estructurado el campo semántico desde la tematización, deberemos señalar cómo predicar sobre la misma, es decir, cuáles serán las estructuras de rematización que presente un texto. Señalábamos en algunos de los modelos anteriores, que la rematización se exponía desde dos puntos de vista; por un lado, nos encontrábamos con aquélla que suponía la adición de una información nueva sobre una conocida, sin que la esencia del tema y las relaciones hubieran de predeterminar qué cantidad de información nueva subyace a la información conocida y cómo se ha de distribuir la misma, mientras que en otros modelos hemos observado que se hablaba de argumentación. En este punto, por tanto, deberemos definir, antes de describir los modelos de distribución informacional que se habrán de aplicar sobre la tematización, nuestra posición respecto a esta dicotomía.

Consideramos que queda suficientemente explícito que las relaciones semióticas necesarias para la descripción de las mismas marcan de por sí un punto de necesidad u obligatoriedad respecto a lo que podemos considerar la ulterior rematización del contenido semántico del texto. De este modo, la rematización se establece como una relación de estructura de diagrama de árbol que necesariamente ha de satisfacer las necesidades textuales para que en la instancia comunicativa el texto cobre la fuerza ilocutiva que le corresponde. Por tanto, la informatividad del entorno no nace de la información nueva sino de los huecos o necesidades semánticas que crea la presencia de un tema en el texto. Desde este punto de vista, parece obvio señalar que, del mismo modo que hemos descrito unas variables temáticas, las mismas variables remáticas

serían de aplicación, pero para a describir las relaciones de tenor que se establecen para poder inferir los dominios de accesibilidad hacia los conocimientos compartidos que se presupongan en la relación según la intención presente en el texto; por tanto, estas variables, estarán marcadas por la potencialidad de complesión de la información que es necesaria en el texto para que éste se satisfaga comunicativamente.

Desde este postulado, la distribución de tema y rema corresponde a una única variable sobre la que podamos aplicar unos modelos de distribución de la información. No obstante, creemos necesaria una explicación de todo el proceso remático desde otro punto de vista; si la tematización se expresa como marcación semántica de un texto, por un lado, y al mismo tiempo hemos afirmado que la naturaleza semántica del texto es significar en sociedad (Vid supra, pág. 40), podremos concluir que el texto es la relación entre información conocida e información nueva que asigna significado de un modo necesario y suficiente para que las necesidades comunicativas presentes en una instancia particular queden satisfechas. Por ello, el señalamiento del ámbito pragmático dentro de la tematización estará, a su vez, apelando a la cantidad de información necesaria para que la instancia comunicativa quede suficiente y necesariamente satisfecha para dicha tematización; por esto, podremos concluir que efectivamente, el rema se manifiesta en forma de argumentos.

La accesibilidad referencial a los campos es de carácter obligatorio, y por tanto predeterminado, para las relaciones que se hayan establecido desde la pragmática del contenido semántico expreso en el texto. De esta manera, si hemos definido seis tipos de tematización (*intepersonal básica*, *textual básica*, *textual paralela*, *textual de comentario*, *metacomunicativa de comentario* y *metacomunicativa discursiva*), la necesidad remática habrá de expresarse siempre siguiendo las asignaciones de *tenor*, *intención* y *grado de conocimiento compartido* o implicaturas que habíamos definido para la tematización. De ese modo, podríamos establecer un diagrama en el que se manifestasen las relaciones tema - rema del siguiente modo:

RELACIÓN TEMA-REMA	INTENCIÓN	TENOR	IMPLICATURA
INTERPERSONAL BÁSICA		INTERPERSONAL	BÁSICA
TEXTUAL BÁSICA		TEXTUAL	BÁSICA
TEXTUAL DE		TEXTUAL	DE COMENTARIO

COMENTARIO			
TEXTUAL PARALELA		TEXTUAL	PARALELA
METACOMUNICATIVA DE COMENTARIO		METACOMUNICATIVO	DE COMENTARIO
METACOMUNICATIVA DISCURSIVA		METACOMUNICATIVO	DISCURSIVA

Por tanto, la distribución tema–rema puede definirse, si la establecemos como relación con un núcleo y unos argumentos, como inclusión del argumento dentro de la definición del núcleo. Sin embargo, aún nos queda por determinar de qué manera se distribuye el contenido argumental, remático, que se encuentra presente en el texto. En este sentido creemos necesario volver a recoger los postulados de Daneš en lo que a este punto hace referencia. Éste (Vid supra, pág. 72 y 288) apuntaba a una serie de alineamientos prototípicos en la distribución de la información; su punto de vista, al igual que queda expreso en Scinto (1977) y Hatim y Mason (1991), asocia cada uno de estos modelos de distribución de la información a las intenciones marcadas en el texto. Por tanto, en ningún momento asocian el valor remático a las relaciones semióticas que existen en el texto, sino que su argumentación parte de la definición de la intención. Quizá sea éste un momento importante para recordar que dado que nuestra asignación intencional al texto no parte de la función pretendida del texto en sociedad, deberemos elaborar nuestras distribuciones, o asignar las preexistentes, siguiendo el mismo esquema de modelización.

Mediante la parametrización de la distribución tema – rema siguiendo las intenciones, los autores que hemos citado asociarán valores sintagmáticos a cuestiones paradigmáticas sin contar con el filtro semiótico, por lo que las distribuciones, exceptuando la de Daneš al menos terminológicamente, relacionarán de una forma directa lo que supone la actualización del sistema con las intenciones marcadas por los actos de habla. Es decir, recrearán la sistematización de la distribución informativa relacionando el ámbito semántico con la intención. De esta posición puede deducirse que los conceptos de variación y cambio que dan sustento a la cuestión textual, pierden valor en cuanto a la definición del texto como actualización y del tipo textual frente al sistema, el texto virtual de contexto nulo, puesto que la asignación de distribuciones semánticas a unas intenciones representa la incapacidad de posibilitar la variación dentro de su formalización semántica. Es decir, todo texto con una determinada función no podrá mostrarse a nivel semántico sino representado por una determinada estructura

distribucional. Parece claro que nuestro planteamiento, al menos desde una perspectiva de coherencia con las tesis funcionales, presenta un mayor grado de integración de los factores pragmáticos que determinarán la posición del texto y la distribución semántica del mismo.

Si asumimos que las distribuciones de Scinto y Hatim y Mason (Vid supra, pág. 302) resultan insuficientes desde esta perspectiva, afirmaremos que la aproximación de Daneš, dado su carácter genérico, puede asociarse más fácilmente a nuestro modelo, sin que por ello hayamos de renunciar a las descripciones de tema y rema y a las implicaciones que subyacen a estos dos términos. Así, la lógica matemática que parece inferirse de los postulados de Hatim y Mason (1990), se contrapone con el punto de vista de una lógica algebraica que señalamos para nuestro modelo. Las asignaciones de valores semánticos al componente intencional, resultan, por tanto, excluyentes respecto a las consideraciones pragmáticas en lo que se refiere a una lógica algorítmica, ya que, la ordenación temática se correspondería con el descubrimiento de unos valores cohesivos ya predeterminados por las intenciones asignadas a las relaciones textuales de distribución informativa. El texto, por tanto, no alcanzaría cohesión como reflejo de la coherencia que manifiesta con los referentes externos que lo integran, sino que la cohesión y la coherencia representarían únicamente dos planos de una intención sistémica o paradigmática sobre la que ninguno de estos dos valores por separado tendría capacidad de operar. Mediante el empleo de un procedimiento algorítmico, no inferencial en cuanto a sucesión de estratos lingüísticos, semánticos y pragmáticos, de un nivel inductivamente bajo, conseguiremos extraer unos valores que apoyarán la validez del análisis global de la estructura de un texto desde el punto de vista temático, ya que la tematización representará el plano intermedio de actuación del sistema sobre la realidad. Así, no podemos situar el plano semántico dentro del sistema; de hacerlo, estaríamos arrastrando también su formalización[47]

Tomaremos las variables de Daneš para elaborar sus modelos de tematización y operaremos los mismos sobre los valores que hemos asumido para la relación tema -

[47] Permítasenos simplemente recordar que en nuestra aproximación semántica hacíamos referencia a la inclusión del plano semántico dentro del lingüístico y que distinguíamos el uso actual de la lengua como formalización semántica de la realidad.

rema. De esta superposición encontraremos cuál es el ***foco textual*** respecto al tema, es decir, las posiciones relativas a la distribución de la información que son potencialmente asignables a la variable de las implicaturas y de tenor que se producen en una instancia comunicativa dada, con una intención determinada. La perspectiva algorítmica, no matemática, de esta aproximación, sugiere unos valores de inclusión equivalentes a la prevalencia y dominancia del aspecto pragmático sobre el semántico. Así, podremos representar el foco textual como:

foco textual$_{(x)}$ ([implicaturas + tenor]$_{(x)}$ intención$_{(x)}$)

expresión que podemos verbalizar como: "el foco contextual de un texto opera de modo argumental sobre la suma de las bases cognitivas que el receptor posee sobre el mismo y de la posición que éste presenta respecto al texto, adición que a su vez representa el núcleo sobre el que argumenta la función de la intención potencial del texto". En otras palabras, la distribución del foco contextual no parte del descubrimiento de la intención, sino que para encontrar ésta deberemos actualizar la variable pragmática; de no ser así, nos encontraríamos ante un momento de instancia no comunicativa, ya que las presuposiciones cognitivas del tenor y la distancia de éste respecto al texto no permitirían asignarle la fuerza ilocutiva para su semiosis.

Considerando las variables de parametrización temática o de foco textual que ofrece Daneš (Vid supra, págs. 72 y 288), descubrimos que su potencial aplicación a un modelo como el que presentamos necesita la asignación previa de la variable de las implicaturas y de la determinación del tenor. Así, considerando en primer lugar la variable de *tematización lineal***,** podemos inferir que se relacionará con toda la casuística que emane de un grado de conocimiento mínimo, en la que la aparición de la información nueva responderá a una lógica acumulativa. Podremos asignar esta tematización a las variables *interpersonal básica* y *textual básica*, aquéllas en las que el grado de conocimiento del mundo no presuponga la llamada a unas implicaturas convencionales o conversacionales muy amplias. Si asumimos la noción de intención que habíamos asignado a estas dos variables temáticas, encontraremos que su intención acostumbra a ser bien *referencial* bien *conativa*.

Por lo tanto, la primera de las posibilidades que resultan de la operación del modelo de distribución en torno al foco contextual vendrá representada por una variable

lineal conativa, definida por el lugar que ocupan los interlocutores en la comunicación y su grado de conocimiento del dominio conceptual. En segundo lugar, podremos señalar una variable **lineal referencial**, en la que la argumentación se manifiesta no interpersonal sino *textualmente*, ya que si bien el conocimiento que poseen sobre el ámbito semántico sigue permaneciendo a un nivel similar al del caso anterior, la posición de los participantes ha variado. La presencia de este tipo de distribución discursiva de la información parece circunscribirse a estos aspectos, ya que las relaciones temáticas posteriores resultan en absurdo dado el grado de conocimiento del campo o de la posición. Podría resultar en una aberración semántica asociar este tipo de distribución a las relaciones textuales de comentario, ya que la base cognitiva de las que parten y la posición de los participantes permiten la incorporación de una distribución del aspecto semántico más amplia que la puramente lineal; de utilizarlo, nos encontraríamos contraviniendo la máxima de cooperación de Grice que asume que la información aportada en el texto será siempre necesaria y, no inferior, a la pertinente para la dotación de fuerza ilocutiva a dicho texto.

El segundo modelo de tematización de los postulados de Daneš se refiere a la distribución informativa del texto en la que se inserta comunicación nueva referente a temas asociados al tema señalado como núcleo de la argumentación. En este caso, la relación existente entre los participantes permanece marcada como *textual*, si bien el conocimiento de las convenciones derivadas del conocimiento del mundo se han ampliado. El tema principal puede argumentarse mediante la incorporación de nuevas informaciones que se sitúen por encima del conocimiento que emana de las explicaciones puramente textuales. Por lo tanto, asociaremos este tipo de distribución informativa a las relaciones que habíamos marcado previamente para obtener una relación temática paralela, en la que se integran el conocimiento no–básico o elevado del campo, aunque limitado fuera del entorno del mismo, y una posición entre los participantes de naturaleza textual; con esto, garantizaremos la presencia de la información necesaria y suficiente para la semiosis del texto, sin menoscabo de las posiciones textuales de los participantes. Si operamos sobre este tipo de relación las intenciones potencialmente asociables a la misma, encontraremos, en primer lugar, un foco **temático referencial**, en el que la apelación al conocimiento compartido no es de carácter *básico*; en segundo lugar, señalábamos una intención *expresiva* asociada a este

tipo de tematización, por lo que si operamos ésta sobre el modelo, descubriremos un foco contextual **temático expresivo**; en dicho foco textual las implicaturas serán convencionales respecto al tema, con un grado de presuposicionalidad similar al que nos encontrábamos en el foco contextual temático referencial. Del mismo modo que apuntábamos en el caso anterior la imposibilidad de asignar los valores del foco textual correspondientes, en este caso tampoco sería posible, ya que las asunciones respecto al conocimiento del mundo y a la posición de los participantes marcan de un modo exclusivo su pertenencia a dicho foco contextual.

Observemos ahora el resultado de la aplicación del tercer tipo de distribución informativa de Daneš, la tematización de temas derivados de un rema principal. El descubrimiento de lo que acaece en el texto apela no sólo a los elementos textuales que se muestran formalmente, sino también a las implicaturas que, emanándose de la naturaleza del texto y de su interpretación, solicitan un campo semántico más amplio, que no necesariamente aparece en la formalización. Es decir, tanto las implicaturas que son necesarias para la interpretación del texto como el lugar que adopta el receptor, se alteran. El resultado de la aplicación de esta tematización nos aporta dos posibilidades; por un lado nos permite descubrir que su operación sobre las relaciones temáticas de naturaleza *textual de comentario* parece ser uno de los ámbitos en los que la escalabilidad textual queda más explícita. En este sentido, partimos de la definición que de este tipo de relación ofrecíamos para afirmar que la constante paralela se manifiesta gradualmente aumentada, en este caso, y próxima a las implicaturas conversacionales. Esta constante implicará que la base cognitiva sobre la que haya de operar no se encuentre únicamente en el dominio textual, sino que, de algún modo, habrá de realizarse inferencias que señalen la relación lógica, no explícita, tanto expresiva como referencial, que subyace al ámbito cognitivo del receptor. La variable textual, por tanto, sigue presente pero se alterará al sufrir esta variación.

Dada esta posición dentro del texto, la distribución resultante se definirá como *textual remática*, ya que las inferencias no se llevan a cabo únicamente sobre el tema sino que cada uno de los remas, dado el grado de conocimiento del mundo que posee el receptor, se convierte en un nuevo tema sobre el que prosigue la argumentación. Por tanto, esta naturaleza lógica del foco textual marcará la diferencia respecto al caso anterior.

Señalábamos que la aplicación en este caso era doble; así, la segunda operación se efectúa sobre las relaciones *temáticas metacomunicativas de comentario*. En este caso, nos encontramos ante un efecto absolutamente diferente al caso anterior, ya que la naturaleza de la relación se ha alterado. Se sostiene el carácter presuposicional de las implicaturas de comentario, pero se modifica el sentido de la relación. Ésta ya no se establece sobre el texto, sino que el reconocimiento del mismo implica una metatextualidad que se logrará por medio de unas inferencias que no vendrán determinadas por la deíxis textual, sino que se producirán desde el reconocimiento del texto como unidad confrontada a otra, bien textual bien extratextual, sobre la que éste cobrará todo su significado. Por exponerlo de otra manera, mientras que la anáfora semántica, en el caso de la focalización textual de comentario, parte del mismo texto, en este caso nace de la relación que el texto establece a nivel externo con otras unidades sobre las que se actualiza para adquirir su fuerza ilocutiva. Por tanto, la aplicación de la distribución discursiva sobre esta relación producirá un foco textual **remático metacomunicativo**, en el que las distribuciones temáticas se efectúen a nivel extratextual, quedando señaladas las marcas de la distribución por medio de elementos deícticos externos desde el punto de vista semántico.

La argumentación intencional sobre los focos textuales derivados de la superposición distributiva implicará dos nuevos focos textuales. Por un lado, la aplicación sobre la *tematización remática textual* ofrece la posibilidad de apuntar a intenciones *referenciales* y *conativas*. La intencionalidad, por tanto, derivará esta distribución discursiva en focos textuales **remáticos referenciales** y **remáticos conativos** que representarán una distribución textual que sirva como deíctico a una operación lógica que relacionará dominios cognitivos internos y externos al texto. En el caso de la operación de la intencionalidad sobre el resultado de la aplicación de los modelos de distribución remático comunicativos, la variable resultante supondrá una intención de carácter referencial, lo que generará unos focos textuales **remático metareferenciales**, donde la metareferencialidad distinguirá a éste foco contextual del anterior, dada su condición de anáfora semántica hacia la comparabilidad semántica intertextual que señalábamos. Al igual que en los otros casos, la aplicación de cualquiera de los modelos de distribución discursiva sobre ámbitos cognitivos y de tenor diferentes, daría como resultado una aberración, dada la naturaleza de esta

modelización y de las intenciones argumentables desde la adición de los componentes pragmático y semántico que hemos señalado como probables para esta rematización.

Observemos, por último, cómo interrelacionar la tematización a saltos de Daneš sobre los modelos señalados desde el punto de vista temático. Ésta no apela únicamente a elementos textuales, sino que se centra en unas llamadas a cuestiones extratextuales, lo que parece asimilarle a la rematización metareferencial. Sin embargo, la argumentación se distribuye de forma aleatoria y deíctica a lo largo del texto, sin que necesariamente exista una conexión lógica o inferencial entre los argumentos que se presentan respecto al núcleo del foco textual. Por tanto, no podemos señalarlo como un elemento metacomunicativo de comentario, sino de orden discursivo, ya que únicamente marcarán señales hacia otro tema que puede estar relacionado con el núcleo primigenio del foco textual y su tematización no se convertirá en un nuevo foco, sino que la constante tematización del rema se sucederá *ad infinitum*. Así, el conocimiento del mundo no tendrá relación con el ámbito cognitivo del texto en cuanto núcleo del tema central, sino que al presentarse de modo difuso, serán de naturaleza conversacional. Es decir, las relaciones se distribuirán escalonadamente alrededor de sucesivos núcleos de focos textuales que se encontrarán como remas de los continuos núcleos de focalización textual. En consecuencia, la relación que se obtendrá tendrá un carácter **difuso metacomunicativo**. La aplicación del parámetro intencional como argumento sobre la tematización nos señalará un valor **difuso metareferencial**, ya que el foco contextual se dispersará gradualmente con la intención de distribuir la información extratextualmente. La intertextualidad propia de este tipo de comunicación, por tanto, se manifiesta no como deíxis, sino que se establecerá de modo externo al texto.

En conclusión, nos encontramos con ocho posibles modelos de focalización textual; en primer lugar, la **lineal básica**, aquélla en la que la argumentación sobre el tema atiende mínimamente al texto y lo toma como piedra de toque para medir las bases cognitivas de los participante y situarlos dentro de la instancia; en el otro extremo, nos encontramos con la **focalización difusa metareferencial**, donde la argumentación temática se inserta no únicamente dentro del texto, sino que su ámbito semántico se inferirá de la fuerza ilocutiva del texto apelando al reconocimiento de las implicaturas

conversacionales y localizando la información de cada uno de los remas a los que se apela desde el foco textual del texto semánticamente genésico.

Debemos apuntar que hemos hecho referencia a cuatro posibles actualizaciones de las bases de distribución semántica de Daneš porque en su modelo se encuentran dos, la argumentación progresiva a tema constante y la lineal, que para nosotros no suponen una diferencia sustancial. La semantización, en cualquiera de los dos casos, representa una aportación remática en la que la escalaridad supondría, en un caso, un rema dependiente del tema y en otro la adición de un rema sobre el mismo tema. Para soslayar esta diferencia, hemos decidido obviar la matización entre tema y tema recurrente en la distribución, cuestión que podría formalizarse del siguiente modo:

T1 R1; T1'[T2(R1)] R2

donde en el segundo caso, el tema dos (T2) puede considerarse bien como el propio tema uno (T1), bien como un subtema del mismo.

4.3.2.4 Propuesta paramétrica de distribución de la información

Como conclusión a la distribución temática del texto señalaremos que frente a los modelos de distribución temática que hemos observado, apelamos por un análisis algorítmico de los factores, más que por la determinación previa de las distribuciones semánticas en función de la intención del texto. Para sustentar teóricamente nuestra opción, hemos considerado tanto el principio de economía que señala Givón para la distribución de las tematizaciones como opción no marcada del lenguaje (GIVÒN: 1983), como los principios de economía y las máximas de cooperación de Grice (1975). Partiendo de éstos, hemos encontrado que el número de variables que se recogen no nacerán en primer lugar de la intención, cuestión ésta a la que no podemos restar valor, sino que ésta entrará en juego de modo inverso al señalado. Por tanto, mediante las cuestiones de la distancia de los participantes respecto al texto, el tenor, y de la consideración de las implicaturas[48] que habrían de asumirse para la correcta semiosis

[48] En este sentido, nos hemos referido al concepto de las bases cognitivas con el término implicaturas por mantener una correlación con la definición de las bases presuposicionales que se encerraban en la descripción del elemento pragmático textual. Sin embargo, somos conscientes de que quizá estemos hablando en el ámbito de la distribución temática de lo que Sperber & Wilson definen como explicaturas

del texto, planteamiento muy similar al de Lyons (1977) para observar la distribución temática en los textos, aunamos los conceptos de temática o provincia y argumento dentro de la propia consideración temática, dejando para ulteriores variables el señalamiento de los marcadores necesarios en la inferencia de la dimensión cognitiva. Halladas las tematizaciones posibles, descubrimos que la argumentación rematica habrá de ser inversamente proporcional a la suma de la distancia relativa de los participantes en la comunicación frente al texto, por un lado, y de las implicaturas, por otro; por esta razón no hemos incidido en la rematización ni hemos alterado la terminología de la misma frente a la tematización. La operación de los modelos de Daneš, salvaguardada la diferencia que mostramos frente a su modelo y descubre que la predicación mediante argumentos será válida siempre que el concepto intencional se asocie a la misma en un plano posterior. Así, el hecho de señalar estos focos textuales nos descubre que la colaboración textual entre núcleo y predicación quedará respaldada por las consideraciones pragmáticas señaladas.

La no actualización de nuestro modelo de parametrización, reducida ésta a las posiciones entre emisor y receptor, se ratificará si consideramos que ése y no otro es el contexto pertinente para la semiosis del texto. Frente a los significados literales o no literales, a los que nos hemos referido como convencionales y conversacionales[49], de naturaleza cambiante, la contextualización sistemática renunciaría a la inserción de variaciones, convirtiendo el dinamismo del modelo en sistematización, con lo que predeterminaríamos intenciones a determinadas ocurrencias semánticas formalizadas superficialmente.

4.3.3 MARCADORES SEMÁNTICOS DE SUPERFICIE

La semántica del texto, como hemos señalado, (Vid supra, 2.3.2) representa en gran parte de los casos, el subjetivismo recogido en la estructura superficial del texto.

(SPERBER y WILSON: 1986, en BERTUCCELLI PAPI: 1993, 182) y caracterizan como un asunto comunicado por un enunciado (E) explícito si y sólo si es un desarrollo de la forma lógica de E. Por lo tanto, asumiendo que hemos postulado la predicación argumental sobre el tema, quizá sería conveniente considerar como explicatura el término implicatura que en nuestro desarrollo se utiliza por economía conceptual.

[49] Como afirman Clark & Marshall (1981) el conocimiento del dominio sólo será contextualmente relevante en cuanto pertinente para la comunicación.

Por lo tanto, hemos destacado en varias teorías que la semantización del texto debe asociarse a la estructura formal del texto, lo que no quiere decir que éste deba recoger todas las implicaturas semánticas subyacentes; algunas de estas implicaturas serán de naturaleza inferencial y otras no podrán formalizarse, ya que la interpretación del contenido semántico del texto no necesita, o no puede explicitarse de modo completo porque las relaciones cognitivas hagan referencia a relaciones semánticas de orden conversacional y naturaleza intertextual.

Sin embargo, esta noción de asignación semántica a las formas externas del lenguaje, no puede obcecar nuestro sentido de tal modo que asignemos formalizaciones a todas las posibles semantizaciones, y viceversa, ya que, de hacerlo, nos encontraríamos ante paradojas lingüísticas, formales y semánticas, que reducirían al absurdo cualquier tipología lingüística, de naturaleza morfológica, gramatical, sintáctica o textual. Ya desde el siglo pasado se han realizado estudios sobre la significación de los textos para las diferentes culturas y cómo la distribución semántica de la información a nivel superficial no pertenece a la categoría de los universales del lenguaje (RODGERS: 1965, 399–402); no obstante, dentro de la civilización occidental, las relaciones inferenciales de orden lógico que subyacen a esta variedad formal son similares. Por tanto, si efectivamente podemos hablar de relaciones semánticas formalizadas en las diferentes lenguas, podremos hablar también de señales semánticas en el nivel superficial del texto que nos permitan señalar cómo se produce dicha marcación. La *coherencia* y *cohesión* textuales, por tanto, dependerán en gran medida de que la formalización estructural de las relaciones subyacentes queden expresas y, de cara a nuestro objeto de estudio, serán las piezas claves para marcar el punto de unión entre aspectos pragmáticos y formales.

El estudio de estas marcaciones lingüísticas ha sido hipótesis de trabajo de una disciplina generada a partir de las perspectivas funcionalistas: la *Rhetorical Structural Theory o RST*. Ésta ha situado como objeto de análisis el descubrimiento de las estructuras jerárquicas que se establecen en un texto y las relaciones existentes entre las diferentes partes del mismo en términos funcionales, asignando significados a los significantes del texto y ordenándolos según su significación textual en un polisistema (MANN & THOMPSON: 1988, 243). Estos estudios se han centrado en muchos casos no en observar las relaciones existentes en el texto de un modo descriptivo, para, a partir

de este análisis, deducir las funciones potenciales, nuestras intenciones del mismo; al contrario, han seguido un procedimiento inductivo, marcando las señales formales como un tipo determinado sin atender a consideraciones pragmáticas o semánticas. Por ello, creemos necesario distinguir entre la RST y la teoría de relación proposicional, o RPT (*Relational Propositions Theory*), que abordaremos no como relación únicamente de proposiciones o segmentos del texto, sino atendiendo al valor que cobra en los textos en conjunto.

Dentro de esta línea, señalaremos que las teorías de Grosz y Sidner (1986) apelan la posibilidad de la reconstrucción de la estructura discursiva de un texto atendiendo a estos valores. La señalización semántica, por tanto, supone el descubrimiento de unos marcadores lingüísticos como claves para hablar de una segmentación del texto en estructuras semánticas diferentes o de divisiones de una misma estructura semántica. Este tipo de estudios atiende a la asignación de valores funcionales a diferentes señales lingüísticas, proceso éste que parte de Halliday y Hasan (1976) y que, sin embargo, no resulta lo suficientemente amplio para abarcar las relaciones semánticas subyacentes a la distribución de la información como marco general. En otras palabras, el peso asignado a los elementos cohesivos supondrá la única marca de pertinencia en la representación estructural del dominio cognitivo del texto. Esto no supone que invalidemos las tesis de estos lingüistas, sino que la relevancia de su estudio debe circunscribirse dentro de unas ordenaciones semánticas que puedan cobrar la importancia que merece su estudio.

Los estudios de RPT a los que nos referiremos se inscriben dentro de la lingüística computacional. Los estudios en esta disciplina han descubierto que la marcación de la coherencia por medio de la cohesión es un método de señalar las relaciones semánticas existentes en un texto y de alternar la posición de los emisores dentro de la instancia tanto con el grado de conocimiento compartido que poseen como con los referentes que utilizan. Lo que es lo mismo, encontrar la distribución del texto basándose en el señalamiento no de una relación matemática, uno a uno, entre funciones del texto y representación formal del campo semántico correspondiente, sino más bien en un proceso algorítmico que, dado el carácter de dominancia y dinamismo de nuestro modelo, integre los conocimientos inferidos para la resolución de dichos valores.

Mochizuki, Honda y Okumura (1998: 881) proponen un método derivado de la RPT para la segmentación de los contenidos semánticos del texto; éste parte del análisis del peso de las relaciones posibles que se encuentran en un texto para asignar valores alfanuméricos a los resultados y encontrar así un modelo tipológico que represente la casuística global de las representaciones semánticas. No obstante, no asumen la distribución temática correspondiente, por lo que su experimento se limita a extraer unas conclusiones partiendo de la tematización, inferida de las ocurrencias léxicas que aparecen en la estructura de superficie del texto. En otras palabras, nos encontramos ante la misma situación que señalábamos en Halliday y Hasan: la marcación es previa al descubrimiento de unas categorías semióticas. Sin embargo, es interesante para nuestro modelo, el hecho de que éstas puedan ordenarse en torno a unos valores asignables mediante la representación superficial; esto es, la marcación formal debe contar con un valor presente en el nivel superficial para categorizar los marcadores pragmáticos y operar posteriormente sobre ellos mediante las variables formales o pertinentes.

Semejante a ésta, pero con unas implicaciones de mayor calado para nuestro propósito, encontramos la propuesta de Nagao y Hasida (1998: 917-921), que partirán de unas bases similares a las de Watanabe (1996: 974–979) sobre la distribución discursiva de la información por medio del reconocimiento de los marcadores semánticos, y a las de Hovy y Lyn (1997) en el mismo sentido. El aspecto más reseñable se centra en el sentido que asignan al concepto de argumentación que nosotros aplicábamos en nuestra variable de foco textual (Vid supra, pág. 304) y en la no predeterminación de un contexto intencional o funcional sobre el que hayan de operar los marcadores del discurso señalados. Para llevarlo a cabo, su metodología se centra en la creación de un algoritmo de valores de carácter lingüístico que ordenará la activación de unas redes semánticas para el establecimiento de llamadas a uno u otro valor, siendo éstas inclusivas o exclusivas en la determinación del parámetro correspondiente. La presentación de su metodología es la siguiente (NAGAO & HASIDA, 1998: 919):

- La activación de búsqueda temática (HASIDA ET ALII: 1987, 149–156) se produce de tal modo que se descubrirá tanto los elementos que posean el mismo factor de activación como los que sean correferentes por estructuración bien semántica de orden jerárquico, bien sintáctica.

- El elemento no marcado, es decir, aquél con valor de activación más alto, quedará incluido en el señalamiento semántico.

- La marcación semántica incluirá todos los argumentos remáticos que puedan inferirse de modo correferencial dentro de la estructura cognitiva profunda del texto.

- La marcación semántica a nivel de reelaboración discursiva habrá de prevalecer desde el punto de vista de la estructura profunda sobre la referencialidad externa, es decir, sobre la marcación en la estructura superficial.

Partiendo de esta base, podemos afirmar que la dicotomía que señalábamos al hacer referencia a la prevalencia del aspecto semántico sobre el sintáctico, queda salvaguardada; asimismo, la inferencia de las relaciones semánticas derivadas de la marcación temática o del foco contextual, representa un aspecto integrado dentro de esta metodología, mediante la descripción de las inferencias necesarias para la descripción del marcador pragmático. Recordemos que la activación semántica, siguiendo las máximas de cooperación de Grice, no ha de representar únicamente un valor deíctico sobre la interpretación, como pudiera producirse a nivel sintáctico, sino que habrá de ser lo suficientemente amplia como para asignar fuerza ilocutiva a la semiosis. Por último, debemos señalar también que el carácter argumentativo de la temática para estos investigadores representa un punto de similitud con nuestra propuesta. La implicación necesaria de los nodos comunicativos que se activan en el texto, bien a nivel de superficie, bien de estructuras profundas, aporta el nexo necesario para afirmar la integración del conjunto de variables semánticas dentro del plano más amplio de la marcación de la función textual.

En este estado de la cuestión, nuestra propuesta habrá de reconocer las variables potenciales que ocurran dentro de cada una de las actualizaciones, es decir, las ocurrencias propias que se produzcan a nivel formal y semántico de cada uno de los textos, resaltando que dado que su carácter habrá de ser genérico y en ningún momento podremos modelizar siguiendo las bases que apuntaban Mochizuki, Honda y Okumura; de hacerlo, nos encontraremos ante los mismos vicios que señalábamos en propuestas anteriores. Esta ordenación de las ocurrencias nos confirma en nuestras tesis sobre la

relevancia semántica del texto, no sólo como texto virtual sino también como actualización, según las cuales el texto es algo más que la formalización; el significado es una mera llamada al mundo exterior al texto, y, corresponderá al ámbito de la pragmática, puesto que sólo mediante la interrelación entre lo que el texto significa como significante y a lo que apela como significado, podremos asignarle un valor significativo (MANN & THOMPSON: 1988, 260).

Así, si nuestro modelo ha de reunir estos requisitos, proponemos asumir, por un lado, los marcadores pragmáticos que desde el punto de vista terminológico hemos asumido para la caracterización de las implicaturas convencionales y conversacionales (Vid supra, 4.2.2.1); mediante la incorporación de éstas a nuestra metodología, garantizaremos que el dominio cognitivo, es decir, las implicaturas (o explicaturas), se manifiesten para señalar su relación con los marcadores pragmáticos, descubriendo si son internas, convencionales o externas, conversacionales. Mediante la inclusión de estos parámetros en la variable de marcación semántica garantizaremos la posibilidad de recoger las implicaciones semánticas que se producen y cómo se distribuye la discursividad informativa que proponían Nagao y Hasida (1988) por un lado y Watanabe por otro (Vid supra, pág. 313) y al mismo tiempo, posibilitaremos la entrada del concepto de tenor y de las ulteriores llamadas a las bases cognitivas pertinentes para completar la semiosis del texto. En otras palabras, garantizaremos que la tematización en cuanto base cognitiva sea asumible para las variables en torno a las que se ordenará.

Junto con esta propuesta de inserción de los parámetros de marcación discursiva, en nuestro modelo de marcación semántica deberemos recoger el concepto de intención presente en las marcaciones o, en otras palabras, considerar los modos de marcación asociados a las intenciones y conocimientos compartidos que se encierran en el texto. Para cuantificar estos casos, nos centraremos en la propuesta de Habermas (1971) de los actos lingüísticos. Si bien el punto de vista de Habermas es muy similar al de Austin (1962), en su descripción apelará a la pertenencia de unos, concretamente los cuatro primeros, a los universales pragmáticos del lenguaje; éstos son los siguientes[50]:

[50] Nótese que las premisas de las que partimos están elaboradas sobre la base de las tesis de Habermas de los actos lingüísticos y que su empleo en nuestro modelo simplemente sigue la descripción que éste

comunicativos, en los que se explicita el sentido pragmático del discurso utilizando el valor de las expresiones recogidas en él; ***constatativos***, que expresan el sentido del uso cognitivo de las afirmaciones en cuanto tales; ***representativos***, que expresan el modo de interrelación entre emisor y receptor; ***regulativos***, que expresan el uso práctico de los marcadores discursivos, señalando la condición de verdad que presenta para la relación entre emisor y receptor y el rechazo o aceptación que provoca en ellos; por último, ***asertivos***, que señalan la realización de acciones institucionales o que presuponen la existencia de una institución.

La naturaleza de las intenciones de los marcadores que podemos inferir asumiendo estas variables de Habermas señala las representaciones intencionales en la distribución argumental de la información de un texto y las relaciones que aparecerán a nivel superficial para el desentrañamiento de aquéllas. Sin embargo, la marcación semántica del texto se lleva a cabo siguiendo también unos principios de deíxis, razón por la que se ha tendido a la asignación directa de valores a una variable de orden general como la que nos ocupa. La deíxis de los marcadores, por tanto, puede apelar a un aspecto central o no central del texto, dependiendo de la naturaleza de la tematización y de las intenciones del emisor. Por tanto, creemos necesario incluir un nuevo concepto válido para afirmar el valor anafórico de los marcadores respecto al ámbito semántico; éste, tratado por la semántica textual y asociado a los conceptos de tema y rema lo enfocaremos no tanto en lo que se refiere a la argumentación discursiva sino en cuanto al valor referencial de la marcación semántica. Se trata de la centralidad o periferia referencial y lo abordaremos desde los puntos de vista de la RST que señalan Mann y Thompson (1988: 266) y de la teoría de las estructuras globales textuales (*Global Text Structures Theor*y); en estas dos perspectivas, se afirma la presencia de unos marcadores que señalarán directamente o indirectamente sobre la estructura remática o argumentativa del dicho foco textual.

realiza para dichos actos lingüísticos. En ningún momento podremos asumir que Habermas proponga este modelo para elaborar teoría alguna ajena a la de los actos lingüísticos.

En las teorías de la RST se habla de los conceptos de **nuclearidad** y **satélite**[51], entendiendo éste último como aquél que sustenta el núcleo. En nuestro caso, la presencia de la marcación argumentativa bien por medio de la nuclearidad, bien por los satélites, tiene que ver con la noción de que la marcación ha de ser de dos tipos. En primer lugar, nos encontramos con unos marcadores que representarán *las relaciones entre el texto y el receptor* para la semiosis del texto. En este caso, el descubrimiento de estas relaciones afecta directamente a la argumentación sobre el foco y al foco mismo; así, su base es prevalentemente cognitiva. Sin embargo, la marcación también se produce en torno a las *relaciones estructurales externas*, es decir, a la predisposición o actitud que se señalará hacia la interpretación de estas relaciones; mientras que las marcaciones nucleares llaman directamente a lo que represente el contenido del texto y las relaciones semánticas que se establecen para su interpretación, los marcadores de satélite señalan cómo ha de desentrañarse la relación que marca la estructura externa del texto, convirtiéndose en una puerta para la interpretación del texto, puesto que estimulará, dentro de la base cognitiva, el *modo* que primará en su interpretación.

Así, nos encontramos con la presencia de tres factores que servirán para determinar la naturaleza de los marcadores semánticos; unos, que se ordenarán en torno a la *cuestión cognitiva*, otros, a la *dimensión intencional* y, por último, unos terceros que apelarán directamente a las *relaciones que se establecen para la conexión de unas y otras perspectivas*, y a la consideración del modo en que la dimensión formal determinará el reconocimiento semántico desde la pragmática. Observaremos cómo se produce la relación entre unas y otras dimensiones, considerando que no partirá de la prevalencia de una sobre otra, sino de la intersección de los valores asignables para cada instancia. En este sentido, deberemos señalar cómo se produce esta relación desde el punto de vista de las implicaturas, a las que es necesario interpelar para la correcta semiosis del texto. La base cognitiva de la que se nutre la comunicación ha de situarse

[51] Consideramos estos dos conceptos de especial importancia para nuestro modelo, ya que partiendo de la definición que de ellos realizan Mann y Thompson, podemos extraer conclusiones capitales en la elaboración de nuestra tipología. Por lo tanto, y para una mejor comprensión de las derivaciones que realizamos de estos dos conceptos, ofrecemos la definición marcada para cada uno de ellos. *"**Nuclearity** represents the qualitative differences in the role between the essential and the inessential. (...) The **satellite** supports the nucleus, but does not contribute to it. The writer not only makes a distinction between essential and inessential, but also wants the reader to recognize the distinction. (...) Both nucleus and satellite contribute to the result"* (1988: 271).

en la esfera de marcación sobre los grupos de implicaturas que señalábamos, es decir, a los *básicos*, de *comentario*, *paralelo* y *discursivos*. Por expresarlo de otro modo, la implicatura semántica se ordenará en torno a las llamadas que se centren en alguno de estos aspectos para la interpretación pragmático-formal del texto. Al confrontar estas variables cognitivas con las intencionales de Habermas (Vid supra, págs. 315 - 316), nos encontraremos con una serie de asociaciones que comentaremos para aceptar o descartar aquéllas que resulten.

Si operamos el primero de los parámetros, el de las implicaturas básicas, sobre las intenciones de Habermas para descubrir cómo se representará este tipo de marcación, o cuáles son los nexos semánticos subyacentes, en este primer proceso podemos encontrar asociados los valores de las implicaturas a las intenciones *comunicativas* y *representativas*. Su presencia en otros modelos de marcación resulta absurda *in terminis*, ya que por definición, las interacciones de las implicaturas básicas se circunscribirán a aquellos campos intencionales en los que la distribución de la información en el texto responde a una posición estatutaria baja del receptor respecto al texto desde el punto de vista cognitivo; de ahí, que la argumentación de las implicaturas básicas en la marcación formal sobre las intenciones *asertivas*, *constatativas* o *discursivas* resulte inapropiada para los términos que definen a estas intenciones (Vid supra, pág. 316), ya que las inferencias cognitivas necesarias para que su interpretación siguiera los principios señalados tanto por Osgood (Vid supra, pág. 7), como por Watanabe, no se cumplirían en su totalidad. Es decir, la marcación intencional apelaría a unas presuposiciones cognitivas en la marcación del texto que exceden a las capacidades inductivas del receptor.

Por lo tanto, podremos afirmar que las dos únicas intenciones asociables a los dominios cognitivos básicos serán la *comunicativa* y la *representacional*, donde las inferencias, no harán necesario que se encuentre un dominio más amplio que el exigido intencionalmente. Señalemos, pues, como primera gran inferencia para la marcación, aquéllas a las que denominaremos *comunicativas básicas* y *representativas básicas*. En el primero de los casos, como podemos deducir de la descripción de los parámetros que sirven para su definición, nos encontraremos ante un caso de comunicación en el que sólo apelaremos a la marcación de las posiciones en las que se encuentran inmersos los participantes en la instancia comunicativa frente al texto, con un grado de

informatividad básico, ya que las argumentaciones semánticas aportadas al mismo carecerán de relevancia. Es decir, la argumentación sobre el foco textual carecerá de valor frente a la focalización propia de los participantes y del texto. La distribución de la información no dependerá de las marcas que correspondan a esta argumentación, sino que los textos se ordenarán sobre las relaciones cognitivas de base que posicionen los momentos semánticos que encierra el texto frente a los participantes en su emisión y recepción.

El segundo modo de operación, aquél que nace de la interacción entre las *implicaturas paralelas* y las intenciones de Habermas nos ofrece, unas marcaciones prototípicas. Asumiendo que en este caso la marcación señala a unas redes cognitivas de carácter más profundo, es decir, a la relación potencial no tanto entre los participantes y el texto como a los participantes y el dominio cognitivo de los mismos, a través del texto, nos posicionaremos en la dicotomía que señalábamos, es decir, cómo marcar a nivel formal las relaciones de carácter *paralelo* necesarias para la inferencia de la argumentación sobre el foco textual. Por expresarlo de otro modo, las implicaturas expresas formalmente y necesarias para satisfacer la pertinencia comunicativa de la instancia apelan de un modo convencional a las inferencias que marquen sobre el foco contextual y el dominio cognitivo la llamada a un dominio igual o alternativo sobre el que los argumentos del foco textual original puedan ser válidamente operables. Por lo tanto, su actuación sobre las intenciones de Habermas nos reduce la combinatoria factible a tres grandes grupos: las intenciones comunicativas, las constatativas y las representativas, valores que procedemos a argumentar.

En el primero de los casos, la situación ante la que nos encontramos es muy similar a la anterior, en el sentido de que el paralelismo en la marcación y las inferencias que de ésta se deban realizar únicamente tendrá relevancia semántica en cuanto posicionamiento de los elementos integrados en la comunicación, emisor, receptor y texto. La argumentación, por tanto, carecerá de un valor informativo en sí y las redes de coherencia que se establecerán por medio de las implicaturas sobre la intención únicamente validarán el estatus personal o semántico de los participantes. El segundo de los casos de operación de las marcas de implicación *paralela* sobre las intenciones es el de las *intenciones constatativas*. En éste la intención implícita en la base cognitiva representará, al contrario que en el caso anterior, una llamada directa a la

confrontación de los nudos cognitivos de emisor y receptor, con el fin de establecer la validez del texto en cuanto representación semántica. La verificación se llevará a cabo mediante unas redes deícticas que al argumentar sobre el foco textual, ratificarían no ya la posición de los participantes, sino su grado de implicación en la actividad comunicativa. Por último, la tercera vía de marcación *paralela* sobre la dimensión intencional vendrá representada por las **intenciones representativas**, en las que las *intenciones paralelas* no apelan ya únicamente a una interacción de los participantes para la constatación de que las redes semánticas que se establecen sean las máximamente apropiadas para la situación comunicativa, sino que la argumentación se producirá de forma directa sobre la base cognitiva del foco textual. Así, la argumentación representará las conexiones que se formalizan y cómo ha de interpretarse semánticamente el paralelismo que se establece en la estructura cognitiva profunda para la correcta interpretación del texto. En consecuencia, nos encontraremos con tres tipos de marcaciones *paralelas*, que serán la *comunicativa*, la *constatativa* y la *representativa*.

La incorporación de la actuación de la tercera vía de marcación de las implicaturas semánticas, las cognitivas de *comentario*, supone la adición de un componente de marcación presuposicional en el que las implicaturas convencionales se ordenan jerárquicamente entre el aspecto formal y las redes que representan el aspecto cognitivo del texto. Es decir, la argumentación formal sobre el foco contextual hace llamadas a una estructura cognitiva en la que las ocurrencias prevalecen en la estructura lógica del receptor sobre la formalización de las mismas[52]. Así, su operación intencional producirá las siguientes combinaciones válidas para nuestro propósito; en primer lugar, asumiendo que las implicaturas activadas supongan la representación de la expresividad del emisor frente a los conocimientos del dominio del receptor, no la evaluación de los mismos, sino la imposición cognitiva para su aceptación o rechazo, encontramos las intenciones *asertivas de comentario*. En este caso, se produce una interacción de las dos

[52] Obsérvese en este punto que estamos haciendo referencia a la dicotomía anterior entre representación formal y representación cognitiva. Tanto en este caso como en el caso de la argumentación representativa y constatativa paralela, las formalizaciones, es decir, el modo de argumentar sobre el texto será, principalmente, de satélite frente al dominio cognitivo, no frente al foco textual, mientras que en los casos señalados con anterioridad, será una argumentación nuclear en el sentido al que nos referíamos previamente (Cfr. *nuclearidad y satélite*).

tendencias rematicas que señalábamos; por un lado, nos encontramos con el posicionamiento formal del emisor, es decir, una intención muy próxima a la comunicativa y, una circunstancia en la que la primacía del estatus del primero no se confronta sino que se marca. Sin embargo, esta posición se combina con la presencia de una expresión informativa, una argumentación real sobre el foco textual. La marcación textual, por tanto, es de naturaleza dual; por un lado afecta a la expresión de la autoridad emisora, mientras que por otro, la marcación sigue los esquemas de la argumentación sobre un foco textual ajeno al emisor, que es el texto. En otras palabras, la marcación *asertiva de comentario* presenta un carácter en el que la aparición de sus marcas no posicionarán al emisor de forma independiente, sino que la misma argumentación sobre el foco textual presentará marcas de segundo orden en las que se pueda observar cómo se argumenta sobre el foco textual principal. Por tanto, debemos emplear los conceptos de nuclearidad y satélite, para afirmar que mientras que la argumentación sobre el foco textual será de carácter nuclear, la argumentación que se produce sobre el emisor de dicho texto presentará un carácter de satélite, es decir, nos afirmará no cómo es el argumento sino cómo ha de interpretarse.

En segundo lugar, nos encontramos con las operaciones de las implicaturas de *comentario* sobre las *intenciones constatativas*. En comparación con la aplicación previa, el valor de la variable resultante se asumirá como una llamada a unos conocimientos cuyas inferencias no son fácilmente extraíbles partiendo de las implicaturas conversacionales, o inferibles convencionalmente desde el texto, ya que se apela a relaciones cognitivas que han de inferirse de modo ajeno a las inferencias que los marcadores señalan. Es decir, si en el caso anterior señalábamos que la aplicación de la intención asertiva apuntaba a la constatación de un hecho, en este caso, el posicionamiento de los participantes respecto al texto aparece marcado por la polaridad que emana del contraste entre las bases cognitivas que la marcación textual sugiere en uno y otro para la exégesis del texto. Por tanto, la predicación es de carácter nuclear respecto al posicionamiento y a las inferencias que señalen las distancias relativas de los participantes respecto al texto. El carácter de argumentación de satélite se produce posteriormente, una vez marcada la relevancia del foco textual, en el modo en que las distancias afectarán a la globalidad de los argumentos cognitivos que se evalúan y contrastan a través del mismo. Por último, las inferencias que realizamos desde los

marcadores de las *implicaturas de comentario* sobre las intenciones *representativas*, asumen el carácter predicativo de las mismas; así como la *marcación de comentario*, tanto *asertiva* como *constatativa*, tiene un componente de relación de los participantes a través del texto, en el caso de las operaciones de la marcación de comentario sobre la intención comunicativa, el ámbito de predicación o argumentación se centrará única y exclusivamente[53] sobre el foco textual y las relaciones que el receptor y el emisor hayan de dar por sentadas presuposicionalmente para que la interpretación del texto sea máximamente similar a lo exigido por la situación pragmática.

Así, tras la aplicación de la marcación de las relaciones de comentario sobre las intenciones de Habermas, nos encontramos con el siguiente resultado; en primer lugar, una marcación *asertiva*, una marcación *constatativa* y, por último, una *representativa*.

La última de las marcaciones semánticas, se encuentra en la operación de las *relaciones discursivas* sobre las intenciones; es decir, la argumentación se representa sobre un aspecto puramente discursivo, conversacional, y no tiene sólo como necesarias las inferencias desde el punto de vista convencional, tal y como se representarían en el dominio cognitivo del receptor. Su aplicación tendrá una naturaleza discursiva, y habrá de llevarse a cabo únicamente en dos casos; el primero sobre las intenciones *representativas*, siempre que observemos una escalaridad en el grado de éstas frente a las *representativas de comentario*, ya que, para nuestro objetivo, las llamadas partirán de relacionar implicaturas convencionales y conversacionales, asumiendo que estas últimas no pueden colegirse desde el dominio semántico del receptor. Por lo tanto, las referencias a la presencia de los participante se circunscribirán a la presencia necesaria de la emisión y recepción para que el texto se reconozca como tal.

La segunda operación de marcación discursiva se centrará en la cuestión de las intenciones *regulativas*. Definíamos éstas como la presencia de una instancia de orden superior sobre la que se había de confrontar la intención o que asumía la existencia de

[53] Resulta excesivo quizá, hablar de la ausencia de referencias a los participantes en la instancia comunicativa, ya que, como hemos venido señalando a lo largo de nuestra exposición, la naturaleza del texto asume un emisor y un receptor que marcarán la interpretación del texto, en este caso por medio de las implicaturas semánticas que sean necesarias para su correcta semiosis; por lo tanto, entenderemos que la presencia se refiere a un nivel de marcación formal en el texto o a la necesidad de explicitación semántica directa de la posición de dichos participantes.

una institución de la que emanaba la misma. Para nuestro propósito, realizaremos una matización; si consideramos la argumentación del foco textual como *discursiva* por las marcas que presente, parece obvio que la distancia de los participantes respecto al texto resultará lo suficientemente amplia para que las relaciones cognitivas que subyazcan a la enunciación formal sean insuficientes. Si extrapolamos las intenciones de Habermas, de orden sociolingüístico sobre un dominio textual, llegaremos a la conclusión de que esta relación no se producirá sólo cuando se marque el reconocimiento de una institución como tal, puesto que resultaría muy sesgado para una taxonomización textual; por lo tanto, también partiría del descubrimiento real de que las relaciones *regulativas* se producen siempre que consideremos una conexión entre un momento de argumentación *discursiva* sobre un foco textual, en el que se produce un desplazamiento de las posiciones de emisor y receptor hacia un foco nuevo, cuyo estatus resultará "institucional" para las convenciones semánticas o cognitivas que presenta el receptor. Es decir, la implementación de una relación que escape al ámbito convencional y distancie el foco contextual por medio de unas marcas de predicación nuclear sobre cada uno de los satélites que se vayan formando, convirtiendo sucesivamente en focos textuales que argumentan frente al foco genésico, o la argumentación en la que toda predicación se reduzca a relaciones nucleares relacionadas de un modo no inferible para las bases cognitivas del receptor, podrán considerarse como institucionales según el concepto de institución de Habermas. De este modo, nos encontramos, mediante este tipo de relación, con marcas discursivas *representativas* y *regulativas*.

Asumiremos, pues, que la presencia de la marcación formal de las relaciones semánticas y cognitivas que subyacen al texto, queda explícita tomando como base los marcadores de las variables que hemos utilizado en la descripción del ámbito pragmático para definir tanto las implicaturas semánticas del texto como la distancia relativa de los participantes; es decir, cómo pueden percibir la interacción y el trasvase informacional, y el componente intencional, si bien para la elaboración de éste nos hemos basado en la teoría de los actos de habla que Habermas revisó de Austin (Vid supra, 2.1.2.5). El descubrimiento de que las argumentaciones pueden agruparse con relación a la calificación de estas relaciones intencionales y que la diáspora que desde las llamadas cognitivas representa la operación de unas sobre otras, nos obliga a la

reducción, o unificación[54] de estas combinaciones. Para llevarla a cabo, utilizaremos las variables que señala Sager(1980: 23-28) para la descripción de las intenciones. No obstante, dada la especificidad de nuestro estudio, deberemos observar una definición detallada del valor real de estos términos para nuestro objeto de estudio con el fin de poder agrupar de modo consciente las variables que hemos señalado previamente. Sager, señala como variables intencionales para agrupar los textos, la **informativa**, la **evaluativa**, la **social**, la **directiva** y la **discursiva**. Estas intenciones, asociadas a los actos de habla, tendrán un valor diferente en nuestra exposición, si bien en algunos casos la incorporación de las mismas a nuestra metodología será directa, sin necesidad de sobredefinir la propia naturaleza de las variables.

Pasaremos a considerar estas variables y las asociaciones necesarias para llevar a cabo nuestra propuesta tipológica. Si tomamos la primera, la variable **informativa**, podremos señalar que las marcaciones que se puedan asociar a ella deberán presentar un componente de foco textual marcado convencionalmente, al menos de forma directa, y en ellas la relación interpersonal entre emisor y receptor a través del texto ha de ser manifiesta, salvo, como indicábamos, para constatar la validez del texto en cuanto acto social, es decir, su fuerza ilocutiva. Por tanto, a esta primera variable de marcación semántica la consideraremos asociada a todos aquellos casos de relación semántica entre un texto y un receptor; en ellas la argumentación que se produce sobre el foco textual es de naturaleza bien de *satélite*, cuando la distribución informativa se realice por medio de una deíxis formal en la que la primacía informativa se ordene en torno al ámbito semántico central del texto, bien *nuclear*, si la distribución de la información en el texto se realiza en torno a los nuevos centros que, sin embargo, presentarán en algún momento carácter de distribución en forma de *satélite*. Así, incorporaremos a este tipo de distribución todas las variables que apuntábamos como ***representativas básicas***, ***paralelas*** y ***de comentario***. O lo que es lo mismo, los valores de la variable de marcación informativa serán las rematizaciones expresas por medios formales de carácter representativo básico, paralelo o de comentario.

[54] "If language is indeed a productive system in this sense, then it follows that what the speaker of the language must know in order to use it is a system of rules, relations, or abstractions of some sort and not simply an inventory of utterances." (KAY: 1992, 1)

En segundo lugar nos encontramos con la variable de carácter **evaluativo**. Para nosotros, la marcación evaluativa habrá de representar aquellos casos en los que la relación semántica que se establece entre emisor y receptor por medio de la deíxis formal suponga un modo de comparar las condiciones de verdad (Vid supra, págs. 49 y ss) vigentes en el dominio cognitivo de emisor y receptor a través del texto. Es decir, la constatación de la validez de la argumentación para la instancia comunicativa se establece mediante este tipo de marcación, lo que no supone poner en relación directa al emisor y al receptor, cuestión que, como veremos, pertenece a otro tipo de marcación, sino únicamente las inferencias semánticas que se activarán para marcar la condición de verdad del texto para cada uno de los participantes. De este modo, incluiremos en este tipo de marcación aquellas variables en las que asumíamos esta relación sobre los nexos semánticos en uno y otro participante, es decir, las constatativas básicas y paralelas, que se ajustan con los rasgos de pertinencia para la integración en esta macrocategoría. Por lo tanto, podremos asumir que, en el caso de que el traductor haya de asignar valores concretos a esta variable evaluativa, éstos se verán representados por la marcación ***constatativa paralela*** y la ***de comentario***.

El tercer tipo de marcación que señalaremos será la **social**. En ésta encontramos una situación en la que el foco textual se centra no en aspectos de inferencia semántica sobre del ámbito semántico del texto sino en la relación que por medio del mismo se establece entre los participantes. Por expresarlo de otro modo, frente al señalamiento de la argumentación que realizábamos en el caso de las marcaciones evaluativas, en éste consiste en el posicionamiento ante el texto de ambos participantes, no ya el modo de relacionar su dominio conceptual como relación existente entre ambos en virtud de su estatus semántico y cognitivo, es decir, el modo en que ha de interpretarse el texto. El foco textual, y consecuentemente su distribución de la información, carece de relevancia, ya que la única cuestión significativa apela a los nexos cuya activación es necesaria para la interpretación del texto. De este modo, la información textual se agrupará en modo de *satélite* alrededor de lo que supone la interacción entre los participantes mientras que la carga semántica de carácter básico, será de tipo nuclear; sin embargo, debemos matizar que frente a la consideración *nuclear* central que hemos realizado para las demás marcaciones semánticas, en este caso, para la interpretación del texto no será tan relevante las relaciones cognitivas del dominio, sino que la nuclearidad

habrá de estar tamizada por la importancia del modo en que se relacionan dichos nudos semánticos. Consiguientemente, las relaciones que se establezcan entre los argumentos semánticos y las intenciones asignables, nos proporcionarán como resultado la existencia de una marcación comunicativa básica y una marcación comunicativa paralela. En ambos casos, la marcación atenderá a los nudos activados en la localización discursiva de emisor y receptor, siendo en el primer caso una argumentación directa del foco textual; en el segundo caso, será una predicación en la que cobran especial relevancia los aspectos inferibles por medio del descubrimiento de los nexos cognitivos que afecten a las relaciones interpersonales, y el conocimiento de las convenciones propias de la instancia en la que estas relaciones se sitúen. En otras palabras, en el primer caso, la convencionalidad de los nexos se reduce a las marcaciones en torno a la dimensión comunicativa, los integrantes del intercambio y el mensaje, mientras que en el segundo el mensaje asciende de posición para servir como medida de parangón entre posiciones estatutarias. Como consecuencia de esta operación, nos encontramos ante dos marcaciones, la ***comunicativa básica***, que hará referencia al primero de los casos, y la ***comunicativa paralela***, que puede asociarse al segundo.

Pasemos a considerar el cuarto grupo en el que podemos dividir las marcaciones siguiendo estas variables; así, nos encontramos con las que nacen de la naturaleza imperativa del foco textual, las **directivas**. Es decir, en este caso no atendemos a la posibilidad de evaluación o de información explícita de algún modo, sino que, la posición del emisor y del receptor, que no se cuestiona ni argumenta (Vid supra, pág. 323), determina no sólo el modo en que se ha de predicar sobre el texto, sino que inserta una fuerza ilocutiva irreversible en la interpretación de la argumentación. No se evalúa el conocimiento, sino que los nudos cognitivos a los que se apela marcan, por un lado, la relevancia de las implicaturas convencionales del ámbito semántico del texto, mientras que, por otro, se hace inferir la validez del texto por el modo de enunciación, y por la asignación potencial de la fuerza ilocutiva del texto. La orientación más clara hacia una variable que integre estas marcaciones formales se encuentra en el plano de las directivas, y las asociaciones que de las operaciones previas podemos realizar va a venir representada por las marcaciones ***asertivas de comentario***; éstas son las que atienden a la predicación sobre lo que supone el foco textual del dominio, el ámbito de

comentario y apelan a su carácter impositivo en cuanto al modo de predicar sobre el foco textual.

Si hacemos un inciso para atender a las relaciones desde el punto de vista *nuclear* y de *satélite* en las que se produce la argumentación, veremos cómo en este caso los dos tipos de argumentación se producen de forma paralela; es decir, la pertinencia del ámbito semántico de la rematización que pudiéramos denominar *nuclear* posee el mismo valor semántico real que el modo en determina la correcta interpretación del texto. Por lo tanto, las marcaciones en este caso serán *nucleares* o de *satélite* en ambos casos, ya que su naturaleza dual, en cuanto a la relevancia para la asignación de la fuerza ilocutiva en la instancia, presenta un mismo peso específico.

En las últimas marcaciones de la combinatoria operativa nos encontramos con las **discursivas**, que vendrán representadas por la marcación externa, conversacional a la vez que convencional y que deben inferirse desde el plano de las redes semánticas y no desde un plano en el que podamos situar al discurso como tal. Las relaciones se producen por medio de la marcación hacia unas redes cognitivas externas al discurso y cuya argumentación representará la presencia de una continua sucesión de nexos semánticos sobre una base cognitiva, ajena a las convenciones semánticas del receptor en el momento de la recepción. La principal diferencia de este tipo de marcación no se produce entre los participantes en la instancia, sino que su condición nace de la distancia que manifiesta la deíxis, ya que no apela ni a las implicaturas convencionales ni a las conversacionales. El foco textual sobre el que se argumenta no es externo a la instancia comunicativa, pero el modo en el que se argumenta sí lo es, por lo que el desplazamiento de los nexos semánticos se traslada sobre este movimiento. Dentro de esta marcación incluiremos las de carácter discursivo que señalábamos, la ***regulativa discursiva*** y ***de comentario***. En ambas se establece un momento jerárquico por la dominancia semántica que se deriva del desplazamiento del foco textual hacia relaciones ajenas a la comunicación, si bien en el segundo de los casos este desplazamiento nace de una argumentación del foco textual primitivo; por el contrario, en la marcación ***regulativa discursiva***, las convenciones asociables siempre poseen un carácter conversacional y externo.

4.3.3.1 Propuesta paramétrica y conclusión

Para poner punto final, podemos señalar lo siguiente; en primer lugar, la marcación semántica se encontrará íntimamente relacionada con las cuestiones de tematización y rematización discursivas, ya que en ambos casos apelamos a unas redes semánticas que se encuentran en la base cognitiva de los participantes, lo que hemos denominado estructura profunda, si bien en la marcación nos enfrentamos con el problema de la formalización, que habitualmente no es necesaria de modo explícito, de esas relaciones y de la prevalencia semántica sobre lo formal. Cuando afirmábamos que el texto era además de significado, significado social (Vid supra, pág. 232), y que el texto no sólo era denotación sino además connotación, anticipábamos que la naturaleza textual trasciende a lo formal y que la representación de esta base semántica es ajena a las redes que intervienen en la exégesis textual. Así, si las máximas de cooperación de Grice hablaban de la inclusividad necesaria en cuanto a conocimientos pertinentes para la comunicación, podríamos extrapolar esta cuestión señalando que si bien la argumentación sobre el *foco textual* ha de ser suficiente y exhaustiva, esta exhaustividad no ha de manifestarse a nivel formal, sino que la deíxis textual, habrá de ser lo suficientemente amplia para dar cabida a esas necesidades.

Sin embargo, descubríamos de forma paralela que en el caso de la argumentación del *foco textual* podíamos ordenarla siguiendo los valores de *nuclearidad* y *satélite* (Vid supra, pág. 317), que representaban el ámbito semántico del texto, la denotación, y la activación de los modos de interpretación del mismo, la connotación. Es decir, las estructuras profundas poseerán una naturaleza inclusiva en la iconización de los marcadores en primer lugar y del texto, últimamente, como herramientas de actuación social.

Consecuentemente, el valor pragmático si bien no posee una relación tan estrecha con el ámbito semántico como parece poseer el formal, será de especial importancia; la tipificación de los textos se produce socialmente y la activación de los nexos no se producirá sólo por medio de elementos deícticos, sino que la misma disposición de estos se caracterizará dependiendo del entorno pragmático en el que se produzca el intercambio comunicativo.

En definitiva, podemos afirmar que la cuestión lingüística, considerada en su conjunto, es decir, tanto desde el punto de vista formal como desde el semántico, posee una gran relevancia para la constitución de tipos textuales. Sin embargo, dada la condición textual en cuanto formalización de la dimensión semántica, la marcación de las relaciones existentes dentro de la estructura semántica del texto y su distribución discursiva, presentará una serie de convenciones, unos valores asociados que permitan la inferencia directa, la apelación inmediata a la red cognitiva que permita llevar a cabo la interpretación máximamente pertinente en la instancia comunicativa dada.

4.4 EL GRUPO DE VARIABLES FORMALES

Los medios de deíxis semántica que hemos señalado en el apartado anterior representan únicamente el marco general sobre el que se ordenará la argumentación. Para nuestra propuesta, la categorización de una serie de nociones en torno a las cuales se agrupará las consideraciones semánticas, marca el paso intermedio para hablar de unas marcas lingüísticas que representen dichas relaciones semánticas. Sin embargo, como hemos apuntado, la calidad anafórica del texto no siempre podrá dar cabida a las relaciones que desde el punto de vista cognitivo se almacenan en la emisión y en la recepción de los textos, por lo que no parece apropiado hablar únicamente de categorías de marcación semántica sin considerar las relaciones semánticas, de estatus del emisor, del texto y del receptor y de la intención que expresa aquél frente al texto (Vid supra, 4.2 y 4.3). Una vez descritas las marcaciones que pueden producirse desde el punto de vista semántico, será nuestro objeto de estudio señalar las relaciones que pertenecen al ámbito formal para, posteriormente, establecer una categorización lo suficientemente comprensiva que integre estas marcaciones formales en las categorías de marcación semántica, o por mejor decir, en modos de argumentación sobre el *foco textual*; localizaremos nuestro estudio en la consideración de la pertinencia que muestran los aspectos pragmáticos y semánticos sobre la selección de los formales y, descubierta ésta en el caso de que exista, analizar las vías para expresar la relevancia textual de un texto desde el punto de vista funcional.

Para proceder al análisis de los factores formales, hemos señalado la **referencia**, la **cohesión léxica** y la **terminología**. Su selección responde a la necesidad expresa por De Beaugrande y Dressler (1981: 11) de asignar una noción de unidad formal al texto,

la ***cohesión***, que responda de forma paralela a los modos de argumentación sobre el contenido semántico del mismo, la ***coherencia***. Como vemos, el argumento lingüístico de selección no hace sino atenerse a la dicotomía semántico–formal que señalábamos. Del mismo modo, podemos tomar como punto de referencia el concepto de ***frame***[55] que señalan Lakoff, por un lado y Fillmore por otro (en SAEED: 1994, 38), ya que apelamos por la integración del plano cognitivo en el formal.

Sea cual sea nuestra aproximación, debemos considerar el aspecto formal como una parte más del dominio lingüístico en su conjunto. Sin embargo, la actualización textual es, a su vez, un modo de significar en sociedad; por lo tanto, deberemos, al mismo tiempo que asignamos valores a las diferentes estructuras de rango inferior que integran el texto, apuntar al concepto de valor semántico, en cuanto formal, que se deberá apreciar sobre el texto en su conjunto. Por expresarlo en otras palabras, el texto es significado y, la marcación lingüística de las expresiones semánticas que han de ser inferibles para la validación pragmática representará el punto de conexión entre los aspectos de rango inferior y el texto en su conjunto. No intentamos validar una teoría *gestáltica* (SNELL-HORNBY: 1988/1995, 28 y ss) en lo que se refiere al concepto formal, pero parece innegable que la construcción semántica y pragmática en la que se encuentra inmersa cada una de las estructuras componenciales en este nivel, actuará de forma, si no determinante, sí al menos condicionante en la selección de formas prototípicas. Con esto pretendemos afirmar que la dimensión formal del texto, el texto en cuanto locución, adquirirá su fuerza ilocutiva mediante la concatenación de redes sintácticas o léxicas con un significado asociado a ellas; la base coherente y cohesiva del texto será la que permitirá señalar aquellas estructuras que lo integran para marcar el ámbito semántico y pragmático que recorre el texto y, de este modo convertirlo en acto ilocutivo. Así, encontraremos que las categorías semánticas, en cuanto a la ordenación del texto, bien desde el punto de vista temático, bien distribucional, determinarán, o condicionarán, la representación global del texto como unidad semántica y el modo en

[55] Los ***frames*** de Fillmore y los ***Idealized Cognitive Models*** (ICM) de Lakoff apelan a la regencia semántica, cognitiva, sobre el aspecto formal, al que no consideran más que la integración de un conocimiento enciclopédico ideal. El conocimiento enciclopédico al que hacen referencia se actualiza pragmáticamente mediante la inferencia semántica más apropiada para la instancia comunicativa.

que apelarán a las redes cognitivas para que el valor deíctico del texto en sociedad sea máximamente "equivalente"[56].

4.4.1 LA REFERENCIALIDAD DEL TEXTO

De este modo, justificaremos de un modo más específico y detallado las razones que nos han llevado a señalar éstas y no otras variables para medir la semantización del texto, y cómo podremos posteriormente dar el paso hacia la integración del texto como unidad formal, semántica y pragmática.

Desde cualquiera de las perspectivas que adoptemos para la descripción del valor formal de la semántica, sea éste referencial o representacional[57], podremos afirmar que bien de modo convencional, bien directo, el lenguaje es la herramienta de la que disponemos para formalizar el conocimiento. La *referencialidad* del lenguaje representa el primero de los momentos en los que podemos señalar a un texto (HALLIDAY & HASAN: 1976), ya que la cohesión no supone más que el proceso referencial al que hacíamos alusión. Por tanto, la *referencialidad*, para nuestros propósitos, podría muy bien definirse como definen estos dos lingüistas la *cohesión*:

> "**Cohesion occurs where the INTERPRETATION of some element in the discourse is dependent on that of another. (…) When this happens, a relation of cohesion is set up, and the two elements, the presupposing and the presupposed, are thereby at least potentially integrated into a text**" (HALLIDAY & HASAN: 1976, 4)

donde, si eliminamos el primer término y lo sustituimos por el de *referencia*, apelaremos a las potenciales actualizaciones de la marcación semántica definidas en el apartado anterior (Vid supra, 4.3.3). Sin embargo, debemos establecer los parámetros sobre los que elaboraremos nuestro concepto de referencia. Por un lado, encontramos

---

[56] Utilizamos el término equivalente por su economía conceptual; sin embargo, debemos acentuar el hecho de que, si bien en nuestro caso quizá el término equivalente sea el más apropiado por la naturaleza traductológica de nuestro planteamiento, en cualquier teoría de evaluación de traducciones o de mero análisis textual, el concepto "equivalente" habrá de asumirse como "apropiado".

[57] ***Referencial***: aquél que defiende que la mera relación entre las palabras y el objeto al que denotan en el mundo **es** el significado; ***representacional***: aquél que apunta a que las convencionalizaciones sobre las que se estructura nuestro conocimiento determinan nuestra semantización del mundo exterior.

que el término *referencia* representa la sustitución o la interdependencia de un elemento por otro. La consideración *referencial* que se asignaba a los estudios de formalización semántica apela a la distinción que se produce entre las referencias por medio del término sobre el que refieren.

En sus tesis, Halliday y Hasan propugnan que el factor *cohesivo* que se señala en un texto presenta diferente grado de *referencialidad* según la naturaleza de las entidades semánticas a las que sustituye; así, la deíxis sobre una categoría gramatical será una referencia pronominal (1976: 31 y ss) o una sustitución (1976: 88 y ss.), dependiendo del valor gramatical del elemento que sustituye; la deíxis sobre las relaciones semánticas que marca un conjunto gramatical vacío será una elipsis (1976: 142 y ss.). Las relaciones deícticas entre dominios semánticos se denominará conjunción (1976: 226 y ss.) y la deíxis explícita entre elementos pertenecientes al mismo dominio semántico y a los que se pueda apelar directamente en una instancia comunicativa en la que los nexos semánticos los interrelacionen, se conocerá como red de cohesión léxica (1976: 274 y ss.).

Es decir, las bases sobre las que Halliday y Hasan construyen su propuesta de tipificación lingüística, o de caracterización de la marcación semántica, resultan estratificadas, en cuanto al concepto referencial o cohesivo, ya que abogan por la presencia de unas señales en ocasiones léxicas, en otras sintácticas y en otras semánticas, lo que produce, para nuestros propósitos, la imposibilidad de encuadrar las propuestas que se ofrecen en esta primera aproximación. En consecuencia, abogaremos, principalmente por las variables que apuntábamos en la marcación semántica, de tal modo que elaboraremos unas variables y unos valores lo suficientemente comprensivos y detallados como para dar cabida a la miríada de opciones que se han de señalar.

Para realizar una descripción completa de las variables, o valores deberemos determinar cómo consideraremos la *referencia* para nuestra tipología, partiendo de la definición de Halliday y Hasan que presentábamos. Señalemos, en primer lugar, los límites de la referencia para la elaboración tipológica; desde nuestro punto de vista, la división entre aspectos deíciticos, como supone la distinción entre referencia, elipsis, sustitución y conjunción, no aporta, dado su carácter referencial, una diferencia significativa entre los elementos. Las relaciones que se establezcan entre un modo de

deíxis y otro, apelarán de igual modo a un contenido semántico o a un modo de predicación sobre *el foco textual* sea cual sea la naturaleza de las herramientas deícticas. Por tanto, partiremos en nuestra descripción de *referencia*, de la noción de que los elementos que sustituyen a otros pueden pertenecer a cualquier categoría gramatical, incluida la que definiremos como ∅, o conjunto vacío, ya que desde ésta también se apelará, de algún modo, a las relaciones semánticas subyacentes al dominio cognitivo que impere en la instancia comunicativa. Este tipo de relación, por tanto, nace de la consideración de una serie de relaciones semánticas y de argumentos sobre el foco textual (Vid supra, pág. 304).

Del mismo modo, debemos especificar también que las sustituciones por elementos deícticos, el hecho de reemplazar un elemento por otro, no ha de suponer la sustitución física de un elemento; el hecho de que hablemos de *referencia* para la taxonomización textual ha de plantearse desde un plano de más profundo. La sustitución, para nosotros, no se producirá físicamente, sino que esa integración significará la implicación de ciertos nexos semánticos, lo que hemos denominado implicaturas o activación de información conocida o no conocida (Vid supra, pág. 289). Es decir, los elementos *referenciales* serán el garante de apelar a las circunstancias de mayor pertinencia que deben concurrir para la exégesis textual.

Por último, los límites de la *referencia* se encontrarán, internamente, en las unidades mínimas cuya significación para la unidad del texto, desde el punto de vista cohesivo, tengan alguna relevancia; externamente se encontrarán, en las inferencias que deban realizarse desde el texto, es decir, lo que la dimensión conversacional (Vid supra, pág. 232 y ss) marque como pertinente para dotar de fuerza ilocutiva al texto. Por lo tanto, no podremos centrarnos en límites textuales, ya que la marcación semántica, de la que es deudora la referencia lingüística, no puede admitir la **presencia** del foco textual como centro semántico alrededor del cual se organice el resto de la argumentación, o los potenciales focos textuales que se creen sobre el mismo.

4.4.2 LA FORMALIZACIÓN DEÍCTICA

Definida la cuestión referencial para nuestro objeto de estudio, creemos necesario observar cómo se agrupan las cuestiones referenciales en nuestra propuesta. En primer lugar, haremos referencia a una cuestión importante, que es la distinción que

realiza Saeed (1994: 26) entre tres conceptos que nos servirán para centrar, aún más, el ámbito referencial. Su planteamiento nace de la existencia de tres dicotomías sobre las que se puede ordenar la *referencialidad*: las *expresiones referenciales frente a las no referenciales* (***referring and non-referring expresions***)*, las referencias constantes frente a variables (**constant versus variable reference**)* y, por último, *las referencias que se establecen entre el foco textual (**referents and extensions**)*, al que denomina ***referent*** y el argumento que presenta el mismo o ***extension*** (1994: 26-27). Junto a estas tres dicotomías, señala la existencia de otra categoría, la de la referencialidad nominal, a la que denomina ***nominals*** (1994: 28), y que nos afectará posteriormente en nuestra tipología (Vid infra, 5.3). Mediante el señalamiento de estas dicotomías, podemos extraer una serie de conclusiones; en primer lugar, la marcación no va a depender de los marcadores como tales, sino de su empleo, por lo que deberemos asignar un valor a cada variable referencial. En segundo lugar, la referencialidad podrá ser constante en algunos casos de actualización pero será constante, de manera inexcusable, cuando extraigamos valores prototípicos[58]. Por último, la relación que se establece desde la descripción de las dos primeras hacia la última de las consideraciones de Saeed, marca al modo de argumentar; en otras palabras, la relación deíctica, entre emisor y receptor, se establecerá mediante el señalamiento de una serie de implicaciones y modos de relacionar a ambos a través del texto. Esta referencialidad difícilmente, salvo en ciertos casos de tematización y de predicación sobre el foco textual (Vid supra, pág. 304), quedará patente en el texto.

Junto a estas asunciones debemos considerar la propuesta de Fraser (1997: 162 y ss) en torno a la referencialidad cohesiva en los textos. Éste propone la existencia de tres modos de unir cohesivamente un texto, por medio de lo que denomina *cohesive devices*, que se pueden agrupar en tres grandes divisiones: *visible cohesive devices, semi-visible cohesive devices e invisible cohesive devices*. Este punto de vista ofrece como ventaja el hecho de asumir que las relaciones necesarias para la obtención de un texto formalmente cohesionado y semánticamente coherente no han de partir del

[58] La cuestión de valores prototípicos no supone la adquisición y el modo, por medio de diccionarios, de una lista más o menos extensa de las palabras que pueden ser referenciales, sino que supone la categorización en torno a variables genéricas del modo de marcación léxica que representará una llamada sobre el dominio cognitivo.

establecimiento de unas categorías, en muchos casos gramaticales, a las que asociar las variaciones en la *deíxis semántica*. En el desarrollo de su modelo establece unas subcategorías en las que se agrupan las variables reseñadas por Halliday y Hasan pero en un orden diferente y con unos valores alterados. Las descripciones que ofrece de cada uno de estos modos de señalar a los contenidos semánticos se aproximan en gran medida a las implicaturas[59], lo que nos abre una posibilidad de categorización y nos ratifica en nuestra propuesta de considerar unificadamente las marcaciones semánticas y formales.

Consideremos en conjunto estas tres aproximaciones que, aunque parten de una aseveración común, se actualizan en modelos de marcación diferentes. En todas observamos que la diferenciación entre la presencia o ausencia de los marcadores va a suponer un modo de categorizar los elementos deícticos, al igual que la constancia o variabilidad del dominio referencial que, aunque únicamente Saeed lo señala (1994: 30), está presente también en Halliday y Hasan (1976: 14 y ss.). Por lo tanto, deberemos construir el conjunto de variables asignables al dominio formal, asumiendo estas dos premisas y la definición de *cohesión* Halliday y Hasan. Éstos apelan a la presencia de un gran número de valores asignables a las variables sobre las que operan. Así, dentro de la referencia distinguen entre referencia *endoforica* y *exofórica*, dentro de la sustitución la categoría gramatical sustituida, etcétera. A la vista de esto, nos cabe la duda de si en realidad, podremos asignar estos valores con una relevancia semántica y pragmática a los textos o si no existirá, como propone Fraser, la posibilidad de enmarcar todas estas variaciones en un marco más amplio. Por lo tanto, y dando por supuesta la validez de los valores de cada una de las variables que señalan Halliday y Hasan, estableceremos las ocurrencias típicas que se asocien a los factores semánticos y pragmáticos señalados.

Si partimos de las variables que podríamos denominar *visibles*, atendiendo a las categorías de Fraser, que asumiremos como referencia, podremos descubrir que su valor, exceptuando los casos en los que la marcación no es textual sino emisor y

[59] ***Visible cohesion devices***: "*[They] provide explicit continuity links between different segmentes of the text*" (FRASER: 1997, 62). ***Semi-visible cohesion devices***: "*While there may be an identifiable element present in the text, the reader has to work a little to make the right connection*" (1997: 66). ***Invisible cohesion devices***: "(…) *there is no single, identifiable element in the text but either a delliberate absence of one or merely an overall pattern which embodies the cohesion*"(1997: 67)

receptor, es muy bajo deícticamente en lo que se refiere a la cuantificación y distribución de la predicación. Asumiendo la definición que Halliday y Hasan ofrecen de esta variable:

> **"In the case of reference the information to be retrieved is the referential meaning, the identity of the particular thing or class of things that is being referred to; and the cohesion lies in the continuity of reference, whereby the same thing enters into the discourse a second time**" (1976: 31).

podemos deducir que la relaciones que se deban inferir por la marcación referencial de Halliday y Hasan carecerá de valor para nuestros propósitos excepto en aquellos casos en los que la intención del texto y la marcación semántica asociada presente relevancia únicamente para el posicionamiento estatutario de emisor y receptor. En otras palabras, la nuclearidad del argumento sobre el foco textual se pierde desde el punto de vista semántico para que entre en funcionamiento la argumentación de *satélite* sobre el texto en lo que a los participantes se refiere. Las implicaturas o el conocimiento del mundo necesario para la interpretación del texto partirán del reconocimiento del código y de relación anáforica básica que se establezca entre el texto y los objetos ya descritos o inferibles a partir del conocimiento básico o interpersonal de la instancia comunicativa.

Si bien Halliday y Hasan distinguen entre *referencia endofórica y exofórica* (1976: 31), dependiendo del tipo de implicaturas que sean necesarias- convencionales para las exofóricas, conversacionales para las endofóricas- no creemos que esta distinción sea pertinente en nuestra tipología; no nos centraremos tanto en la cantidad de información que manifieste el texto, o las implicaturas necesarias para su interpretación, sino que partiremos de las condiciones de relación semántica y cognitiva que se derivarán del texto como *foco textual* y de las argumentaciones que sobre él puedan realizarse. En otras palabras, la argumentación sobre el foco textual que ofrece esta referencia se limita a una repetición de la base semántica del foco textual, por lo que consideraremos su presencia de menor importancia en el conjunto del texto como unidad.

En cuanto al segundo momento de referencialidad, estos lingüistas proponen dos categorías íntimamente relacionadas con la primera y que, sin embargo, mostrarán una escalaridad en la base relacional de argumentos semánticos y cognitivos para su

interpretación. Por lo tanto, la presencia de una u otra diferirá del modelo de *referencia* y cobrará gradualmente importancia para nuestro objeto de estudio. Así, tanto la *sustitución* como la *elipsis*, las categorías deícticas a las que nos referíamos, partirán de la identidad desde un punto de vista no tanto interpersonal, como era el caso anterior, sino que su valor semántico habrá de inferirse apelando a unas bases presuposicionales que incidan más en el dominio del *foco textual* que en la argumentación deíctica sobre el mismo. Su definición no entraña una gran diferencia frente a la referencia, pero demostraremos que la situación no es tan sencilla cuando consideramos el modo de apelar o de marcar deícticamente al ámbito semántico del foco textual. Así, la definición que ofrecen de sustitución resulta del siguiente modo:

> "**the distinction between substitution and reference is that substitution is a relation in the wording, rather than in the meaning**" (HALLIDAY & HASAN: 1976, 88).

Por medio de la *sustitución*, sea ésta nominal, verbal o clausal, las inferencias semánticas que se realizarán son absolutamente diferentes, ya que en ninguno de los casos podremos identificar un elemento formal con otro en un tipo de relación unívoca; la identidad entre significados dependerá de la escalaridad conceptual que dispongan el contexto de situación y el contexto de registro. En este caso, si bien la raíz de la relación es también de orden referencial, no podemos hablar de una relación equiparable con la anterior, ya que las relaciones semánticas y cognitivas no se producen sobre identidades sino que son aleatorias. Es decir, las marcas formales no presentan una identidad excluyente y su empleo está determinado por unas relaciones pragmáticas que le asignarán un valor. El modo de predicación de este tipo de referencia en nada se parece al anterior, ya que aquí la identidad puede representarse por medio de *analogía*, *similitud* o *antagonía*, dependiendo del valor predicativo que asignemos a la misma; en el caso de la referencia, ésta se establecerá, por definición, tomando como elemento básico la nuclearidad analógica desde el punto de vista semántico del elemento anafórico que argumenta sobre el foco textual.

Pero quizá resulte más clara la explicación de estas consideraciones poniendo un ejemplo. La deíxis de los elementos del ámbito referencial apela a la unicidad semántica, es decir, la argumentación sobre alguno de ellos puede resultar en un

contrasentido. Dada su naturaleza pronominal, la alteración mediante la inclusión de un argumento sobre el mismo descompone su valor como deíctico, ya que las inferencias que pueden realizarse sobre el mismo son de orden superior al pretendido mediante su empleo; así, es imposible referirnos a estas pronominalizaciones referenciales con elementos como "these old", por dos razones fundamentales: la primera, de naturaleza gramatical, impide combinaciones de este tipo, y la segunda de naturaleza semántica, se encuentra al mismo nivel que la anterior, ya que las implicaturas que se devienen de la predicación no pueden ser asumibles como condiciones de verdad para el conocimiento del mundo del receptor. La argumentación sobre la *sustitución* sí es posible, dado que parte de un dominio referencial diferente; no marca tanto la identidad como las relaciones que desde ella sean factibles por el conocimiento del mundo o convencional, del receptor y por las implicaturas conversacionales que se deriven. Así, es posible encontrar situaciones como la que los mismos Halliday y Hasan señalan en:

> "**I shoot the hippopotamus with bullets made of platinum, because if I use leaden ones, his hide is sure to flatten'em**" (1976: 91)

donde la posibilidad de argumentación sobre el elemento referencial implica que las inferencias no presuponen la identidad de los elementos marcados por la deíxis de un modo unívoco, sino más bien determinado por las capacidades cognitivas y de relación que posea el receptor del texto. Asumiremos, pues, la posición de la *sustitución* frente a la referencia como diferente en virtud de la diversidad en la marcación semántica que señalan una y otra, asignándole así el carácter especial que habrá de sostener en la elaboración de nuestra tipología.

En cuanto a la *elipsis*, valor éste que Halliday y Hasan señalan próximo a la referencia y a la sustitución, atenderemos a la gradación del plano semántico frente a ambas, así como a las similitudes que presenta en dicha relación. La definición de *elipsis*, parte de dos presuposiciones:

> **"(…) ellipsis is simply 'substitution by zero' "** (HALLIDAY & HASAN: 1976, 142)

Sin embargo, existe una cierta discordancia en esta definición, puesto que si asumimos que supone la sustitución del *foco textual* por el elemento cero (Ø), las

necesidades comunicativas para satisfacer este teórico vacío referencial habrán de ser cubiertas por las relaciones que queden implícitas a partir de su omisión. Por señalarlo de otro modo, la dicotomía de la que parte nuestra tesis semántica y formal de la prevalencia de unas redes de orden semántico sobre la formalización, se hace en este caso manifiesta, ya que dado lo que pudiéramos definir como un desplazamiento, dentro de la estructura superficial, existen, al menos, las redes semánticas que han de extraerse a partir de la huella que deja el mismo. Por lo tanto, deberemos implementar la aplicabilidad de la definición anterior mediante la adición del segundo concepto, de orden semántico, que señalan Halliday y Hasan:

> " **(…) another way of referring to ellipsis is in fact as SOMETHING UNDERSTOOD, where understood is used in the special sense of 'going without saying'**" (1976, 142)

Por lo tanto, parece más consecuente referirnos a ese tipo de marcación como aquélla en la que apelamos a los conocimientos de carácter semántico que la huella, en su desplazamiento hacia el elemento Ø, deja a su paso. Creemos interesante señalar que las construcciones de marcación no se deben entender, al menos en este caso y en el precedente, como las presentan estos lingüistas, ya que la caracterización de las mismas no parte del reconocimiento de la diferencia que se produce en la formalización, sino de las inferencias que se deben extraer de su aparición o ausencia en el plano semántico.

Por lo tanto, parece consecuente afirmar que tanto la referencialidad visible que representa la referencia, como la semivisible, epitomizada por la sustitución, y la invisible, cuyo mejor ejemplo desde este punto de vista es la *elipsis*, implican además de un cambio en la formalización, una serie de cambios en el significado textual. De esta afirmación, inferiremos que un texto en el que se encuentre un mayor número de referencias no significa de igual modo que un texto en el que la presencia principal sea de *elipsis*, aunque los aspectos semánticos sean deducibles de las implicaturas conversacionales, porque el modo en que se realizarán estas inferencias tendrá una naturaleza de relación *cognitiva completamente diferente. Esta relación de referencia por medio de la elipsis* supone la presuposición de un conocimiento del mundo, o unas implicaturas convencionales, de carácter máximo, asimilable a las que señalábamos como de comentario, paralelas o discursivas (Vid supra, págs. 257 y ss).

Analizadas las cuestiones referenciales, según la aproximación de Halliday y Hasan, nos encontramos con las siguientes cuestiones que debemos resolver. En primer lugar, la referencialidad a la que apelan representa, pese a que la marcación es patente y los significados inferibles a partir de los dominios semánticos asociados a las implicaturas conversacionales, una necesidad de recurrir a las implicaturas convencionales que subyacen al texto. Así, la argumentación sobre el *foco textual* será, a excepción de la que surge de la identificación entre los significados de la referencia, además de una recuperación de las relaciones argumentales, un modo de argumentar sobre dicho foco.

Como consecuencia de esto podremos señalar que el grado de inferencialidad no se limita a establecer los argumentos y los *focos textuales*, ya que, al asumir que el modo de argumentación representa otra variable colateral al primero, las identificaciones semánticas dependerán tanto de las relaciones entre los participantes como de la naturaleza pragmática de la instancia comunicativa.

Por lo tanto, consideraremos para nuestra propuesta a **la referencia, la sustitución** y **la elipsis** como una sola variable, sobre la que operaremos los grados de argumentación posibles para asignar, así, a cada uno de los valores el peso específico que mostrarán para categorizarlas sobre los marcadores semánticos.

4.4.3 LA CONJUNCIÓN

Procederemos a describir otro elemento que consideraremos referencial, y cuya posición dentro de las propuestas de Halliday y Hasan no está considerado de ese modo. Éste es la *conjunción*, cuya relevancia de cara al establecimiento de las variables de marcación formal tendrá un papel fundamental. Esta variable propuesta por Halliday y Hasan no se establece como propiamente referencial, sino que su referencialidad emanará de la cohesión que produce al localizar las inferencias necesarias, de orden cognitivo; por tanto, servirá para dotar de coherencia a la dimensión semántica del texto:

> "**Conjunctive elements are cohesive not in themselves but indirectly, by virtue of their specific meanings; they are not primarily devices for reaching out into the preceding (or following) text, but they express certain meanings**

which presuppose the presence of other components in the discourse" (1976: 226).

Como consecuencia de esta posición, la recuperabilidad de información de un modo intratextual, o conversacional se muestra como la pieza discordante en el entramado que intentamos establecer, ya que los postulados de estos lingüistas parten de que la referencialidad hará únicamente alusión a la recuperabilidad de información, no a su distribución, o al modo en que ésta se habrá de predicar. Por tanto, nos encontramos ante una cuestión de gran relevancia que solventaremos a continuación.

El término referencia, se ha definido como alusión a la identidad textual, o a las posibles argumentaciones que pueden elaborarse sobre un foco textual determinado. Sin embargo, cuando nos referíamos a estas predicaciones, señalábamos que la argumentación nuclear, la que aludía directamente al foco textual, había de gozar de la misma presencia que la argumentación de satélite, que había carecido de importancia, dada su operación sobre el modo de ordenar las argumentaciones nucleares, para satisfacer las necesidades comunicativas del texto. Del mismo modo, al revisar los tres conceptos central o nuclearmente referenciales: la *referencia per se*, la *sustitución* y la *elipsis*, señalábamos que en los dos últimos, además de la pura marcación referencial sobre la identidad, se hacía alusión, más o menos indirectamente a otro aspecto argumental, el modo de predicación sobre el *foco textual* (Vid supra, pág. 304). Luego las marcas formales de modo son también una forma de recuperar la información, o de activar las redes semánticas necesarias para la asignación de fuerza ilocutiva a un texto.

Por significarlo de otro modo, la marcación referencial no sólo atenderá a la equiparación significativa entre entidades, sino al modo en que las entidades pueden ser argumentadas o predicadas, ya que la *referencia directa*, *o referencia per se* no es informativa en sí misma. En este sentido, la propuesta de Fraser (1997: 162) aboga por la existencia de unos marcadores visibles entre los que agrupa a la *referencia per se* y a la *conjunción*; así, mientras que de los primeros, ***labels***, afirma que contribuyen a la delimitación del foco contextual, serán los segundos, la conjunción, o ***markers,*** los que aporten las transiciones de la argumentación sobre el texto. Por tanto, mientras que los primeros carecen de un papel informativo relevante, la cohesión partirá de la consideración de la pertinencia de los ***markers*** para la asignación ilocutiva

máximamente apropiada. De esta agrupación, podremos concluir que la marcación lingüística del texto si bien ha de ser dual- es decir, por un lado la identificación del *foco textual* y por otro la argumentación sobre el mismo- deberá perseguir la prevalencia del segundo sobre el primero; de no hacerlo, la informatividad del texto resultante se reducirá a la marcación del *foco textual* y de los participantes, lo que únicamente será aceptable en aquellos textos cuyas redes de estructura profunda así lo requieran. Consecuentemente asumiremos esta distinción entre las dos referencias, a las que denominaremos **referencia *per se*** o de identidad, que se centrará únicamente en el valor del *foco textual* en cuanto a su determinación identificativa, y **referencia conjuntiva**, que no pertenecerá a la asignación de referentes de señalamiento sobre la posición e identidad del *foco textual*, sino que presentará la asignación de identificación que ha de pertenecer de forma intrínseca a la referencia como argumento. Es decir, la argumentación, junto con el modo de argumentar, será la única identidad que posea este tipo de referencia para mostrar la cohesión necesaria respecto al *foco textual* que requiere el aspecto semántico para que el texto pueda dotarse de fuerza ilocutiva.

Los valores que asignamos a la *referencia* parten, por tanto, de la consideración de la lengua y del lenguaje que mostrábamos como bases lingüísticas de nuestro modelo desde un principio; la **referencia *per se*** hace alusión a los elementos del sistema. La identificación se producirá de forma unívoca, no así la *sustitución*, la *elipsis* o la *conjunción*, que mostrarán alternancias en la dimensión sintagmática del texto. En otras palabras, así como la **referencia *per se*** puede ser sustituida por elementos del sistema que se relacionan de forma unívoca, porque la sustitución es no argumentada, la **referencia conjuntiva** presenta una argumentación que llama de forma sintagmática, a los nudos cognitivos y semánticos del receptor. Es decir, será el uso del lenguaje el que determine la validez de los argumentos como condiciones de verdad (Vid supra, págs. 49 y 258) para la instancia comunicativa. Frente a la condición de lengua de la *referencia per se*, nos encontramos con la calidad de actualización de la misma en la *referencia de marcación argumental*, cuya variabilidad presentará dificultades para su clasificación desde el punto de vista del traductor, que habrá de interpretar las condiciones de verdad para las instancias comunicativas a partir de las redes semánticas que presenta el texto; pero también ofrecerá ventajas para el receptor, quien habrá de

asumir las marcaciones lingüísticas como piedras angulares de la recepción y constatación de la aceptación o rechazo del texto, así como guía para su interpretación.

La oposición entre los elementos que señalan Fraser y Halliday y Hasan para la asignación de valores a la conjunción, será el marco en el que se hayan de encuadrar las diferencias de argumentación posibles en cada uno de los textos, para asignar las categorías de marcación lingüística a la distribución de la información en torno a los *focos textuales* (Vid supra, pág. 304). Pasaremos a observar cómo definen Halliday y Hasan las relaciones conjuntivas, y nos remitiremos para el caso de Fraser a las descripciones que hemos realizado con objeto de asignar valores a nuestras variables (Vid supra, págs. 257 y ss). Pero antes de constatar estas descripciones, realizaremos una serie de matizaciones; en primer lugar, la cohesión se establecerá en cuanto argumentación siempre desde unidades al menos oracionales, ya que, de lo contrario, nos situaríamos en un terreno excesivamente limitado para hablar de cohesión textual. El análisis de unidades inferiores a la oración provocaría una distribución analítica quizá errónea y excesivamente prolija para el traductor. Por otro lado, podríamos aceptar marcaciones externas e internas[60] (HALLIDAY & HASAN: 1976, 239), pero su presencia aportaría poco en una marcación puramente formal. Halliday y Hasan abogan por la presencia de estas variables dado que la distribución lógica o cognitiva del aspecto semántico dependerá de si las relaciones conjuntivas se establecen tomando como base uno u otro aspecto, externo o interno, para señalar el modo de interpretación textual inferible a partir de las relaciones semánticas o cognitivas a las que se apelen. En realidad, la marcación es la misma para ambos, por lo que habrá de ser la definición previa de los aspectos pragmáticos dominantes en la circunstancia comunicativa la que prevalezca a la asignación de modos de interpretación, internos o externos, a las relaciones conjuntivas. Así, consideramos que si bien reconocemos el valor de la propuesta de Halliday y Hasan, en nuestra metodología podríamos evitar

[60] Halliday & Hasan distinguen entre conjunción externa e interna sobre los siguientes fundamentos tomados a partir de un ejemplo: " **(...) But the 'nextness' is really rather different in the two instances. In 8ª), it is a relation between events (...) . The time sequence is in the THESIS, in the content of what is being said. In 8b), on the other hand, (...) there are no events; or rather, there are only LINGUISTIC events, and the time sequence is in the speaker's organization of his discourse**" (1976: 239)

interpretaciones erróneas al presentar otra serie de parámetros que operarían sobre la distinción del modo de argumentación sobre el foco textual.

4.4.3.1 La conjunción aditiva

La primera de las referencias de marcación argumental que señalan Halliday y Hasan es la de carácter *aditivo*, que son las relaciones en las que la argumentación sobre el *foco textual* aportan una predicación adicional sobre la argumentación básica incluida en dicho foco y un nivel de condición de verdad equiparable al presente; por esto, las inferencias que hayan de realizarse, se encontrarán también al mismo nivel relacional sobre el *foco textual*. Esta identidad en el dominio cognitivo no implica que las adiciones argumentales establecidas por este tipo de marcación lingüística vengan representadas por una adición coordinada, sino que la consecución de la información contenida en el texto se produce desde un punto de vista argumental *aditivo*. Por lo tanto, dado que la argumentación *aditiva* únicamente hace referencia a la relación semántica, imprescindible para la interpretación del texto, creemos posible aceptar que la **marcación formal aditiva** pueda definirse como aquélla en la que las redes cognitivas que permiten el proceso de interpretación del *foco textual* son las mismas que se activarán para la comprensión del argumento; éste se presenta como un argumento referencialmente equiparable al modo argumental, contenido o señalado deícticamente por la propia naturaleza del *foco textual*. De esta manera, la conjunción aditiva de Halliday y Hasan quedará integrada por todas las predicaciones que se establezcan al mismo nivel que el modo de argumentación del *foco textual* señale como condiciones de verdad, pragmáticamente válidas, para la instancia comunicativa.

Halliday y Hasan señalan hasta siete posibles valores para la deíxis de la predicación *aditiva*, que serán simple: *enfática*, *modal*, *de similitud*, *de disimilaridad*, *de exposición y adición argumentativa al margen*[61]. La presencia de éstas abre un espectro que resultará excesivo, ya que hay marcaciones que presentan anáforas a nexos cognitivos de la misma naturaleza aunque con diferente valor. Por estas razones, consideraremos la reducción de estos siete valores mediante el análisis de los mismos.

[61] Hemos optado por el carácter semántico de la adición que Halliday & Hasan recogen dentro de la categoría *afterthought*, para ofrecer esta traducción (1976: 249)

En primer lugar, la adición *simple* y la adición *de exposición* (1976: 245 y ss.), aluden a un mismo tipo de nudo argumentativo en el que la diferencia entre una y otra es la posibilidad de crear un *foco textual* subsidiario que marque la transición respecto del principal en la segunda de ellas. Del mismo modo, la distribución de la marcación por medio de las conjunciones aditivas *de similitud* y *disimilaridad* (1976: 247) apela a las mismas redes cognitivas. La interpretación parte del mismo conocimiento del mundo, y la marcación se actualizará mediante diferentes deícticos; sin embargo, el modo de interpretación de la adición de información no variará respecto a lo que es el *foco textual* más que para señalar su condición de verdad o falsedad respecto a las opiniones del emisor. Por su parte, la marcación aditiva sobre el *foco textual* presenta también dos variables respecto a la metodología de Halliday y Hasan; si consideramos la adición *enfática* y *la argumentativa al margen*, podemos observar que *el foco textual* es el que varía en ambos casos; es decir, mientras que en uno la adición se realiza de forma pareja a la de *similitud* o *disimilaridad*, mediante la inclusión de un foco textual derivado del primero, en el segundo presenta la adición de un *foco textual* cuya inferencia respecto al primero corresponde a una focalización más amplia respecto a lo que el texto implica. Es decir, así como en el caso de las marcaciones anteriores las inferencias dependían únicamente de una base conversacional, en este caso las implicaturas conversacionales presentarán un componente pragmático conversacional derivado del conocimiento del mundo que compartan emisor y receptor. El carácter aditivo de éstas no resulta evidente, y subsumiremos el valor anafórico de las mismas dentro de los distintos modos de conjunción textual (Vid infra, 4.4.3.3), ya que, si bien su valor al margen implica una *adición*, los elementos de relación semántica pueden no pertenecer a esta deíxis.

Por último, la referencia aditiva *modal* (1976: 246) presenta tal variación que la consideraremos como perteneciente al segundo gran grupo de conjunciones, el adversativo. La explicación de esta decisión, nos servirá como punto de enlace entre una y otra categoría.

4.4.3.2 La conjunción adversativa

La distinción que realizan Halliday y Hasan entre conjunción aditiva y *adversativa* representa la misma distinción que nosotros realizamos entre adición modal

y el resto de marcaciones de tipo aditivo. La adición y la *adversidad* sobre el *foco textual* no representan modos diferentes de interpretar la información contenida en el mismo, ni han de implicar conocimientos diferentes a los que presenten los valores propios de cada una de las subcategorías, ya que tanto la marcación de la conjunción aditiva como de la *adversativa* representan, anafóricamente, a relaciones de adición informativa sobre diferentes posturas respecto a las condiciones de verdad. Esto supone que el contraste es una forma de adición que implica la negación de las condiciones de verdad respecto al *foco textual*, sin menoscabo de la adición de información. En otras palabras, en ambos casos podremos señalar unas redes semánticas que nacen de un mismo *foco textual* para, en un caso, argumentarlos favorablemente sin necesidad de recrear *focos textuales* alternativos, mientras que en otro, si bien los aspectos semánticos a los que se apela son los mismos, el modo de argumentación varía, lo que provoca la adición de *focos textuales* complementarios. De este modo, podremos asociar los valores de naturaleza adversativa en cuatro categorías.

Empecemos por el primer tipo de marcación lingüística adversativa, la **adversativa simple**. Como podremos ver, la asociación del valor que presenta-construcción de una condición de verdad paralela a la expresada en el *foco textual*- con el de la conjunción aditiva simple, resulta explícita. El núcleo semántico al que se apela- el del conocimiento compartido entre emisor y receptor- es de carácter convencional; la aparición de un argumento contrario significa un modo de predicar aditivamente sobre el *foco textual* y en ningún caso se apelará a la intervención de modos exegéticos diferentes a los de la adición, sino que la naturaleza de la marcación implicará una condición de predicación aditiva inversa sobre el *foco textual*. De algún modo, la justificación que presentamos para la relación que mantiene la conjunción aditiva simple es también válida para la dicotomía adversativa–adición, por lo que creemos suficientemente justificada esta primera asociación, que servirá como base argumental para la justificación del resto de asociaciones.

La **conjunción contrastiva** tiene una relación directa sobre las enfáticas y modales; en este caso, la incorporación de la información se realiza por medio de la anáfora inversa sobre un argumento diferente, que posibilita la creación de un subfoco textual asociado al primitivo. Del mismo modo, la adición enfática y modal amplían la información de un modo directo sobre el foco textual, opuesto este calificativo al de

inverso que empleamos para la descripción de la conjunción adversativa simple. Por lo tanto, podremos hablar de una relación semántica equivalente, bien sea ésta de naturaleza directa o inversa, entre la marcación aditiva enfática y/o modal y la adición inversa, o adversativa contrastiva.

Por otro lado, las relaciones existentes entre la adición de similitud y disimilaridad y la marcación **adversativa de corrección**, o correctiva, son también evidentes; en un caso se presenta la argumentación sobre el *foco textual* por medio de oposición o ratificación del grado de condición de verdad que presenta; en el último caso, no se evalúa la condición de verdad por medio de la adición de subfocos textuales paralelos y dependientes de la condición de verdad del principal, sino que se ofrece la negación del *foco textual* y, al mismo tiempo, se crea un *foco textual* alternativo cuya condición de verdad y, los elementos semánticos y/o cognitivos asociados, dependerán del foco textual originario. Por lo tanto, nos encontramos ante la anáfora textual de unas relaciones cognitivas y semánticas que presentan categorías inversas dentro del mismo modo de predicación; por un lado se evalúa dentro de la argumentación, considerando la veracidad o falsedad del aspecto semántico representado por el foco textual, mientras que por otro la predicación nace de la evaluación implícita añadiendo la información necesaria para crear un *foco textual* alternativo que dependerá para su interpretación de la verdad o falsedad del primero. Por lo tanto, la relación que se establece con las redes semánticas subyacentes a la estructura profunda en el receptor apelan, como así lo marca la distribución informacional en el discurso, a un mismo eje.

Por último, nos encontramos con la conjunción adversativa de marcación de **oposición al margen**[62]. En este caso, nos encontramos ante una situación paralela a la de la marcación aditiva al margen (Vid supra, pág. 344), ya que en ambas se produce una adición en la que las implicaturas que se activan no parten únicamente del ámbito conversacional, en nuestro caso el texto, sino que derivan del convencional, que no ha recibido ninguna marcación previa como *foco textual*. Es decir, el *foco textual* que se

[62] Hemos seguido el mismo criterio de traducción para las conjunciones adversativas que Halliday y Hasan reconocen como *dismissive* que el empleado para las *afterthought*; auqéllas se definen como "***This presupposes that some circumstances have been referred to which are then dismissed as irrelevant – either because it does not matter whether they obtain or not (..) or because it does not matter which of the given set of circumstances obtains (...)***" (HALLIDAY & HASAN: 1976, 254).

recrea en la predicación carece de marcas formales, lo que provoca que este tipo de relaciones, de ahí su posibilidad de asociación, puedan integrarse en cualquiera de las conjunciones que señalamos; por tanto, su valor semántico dependerá de la instancia comunicativa y de las implicaturas del conocimiento del mundo de los participantes que dicho entorno pragmático determine necesarias para la asignación de fuerza ilocutiva al texto. En otras palabras, la marcación formal representa una predicación cuyo foco textual originario se encuentra en el texto, pero la naturaleza de la predicación habrá de interpretarse dentro de las instancias en las que se produzca.

Ponemos así punto final a la revisión de las conjunciones adversativas. Sin embargo, deberemos especificar ahora nuestra posición frente a la dicotomía entre aditivas y adversativas. La posición como marcadores formales tanto de unas como de otras resulta equiparable ya que no implican relaciones anafóricas de orden diferente, sino puntos de vista que la marcación, no los nudos relacionales, interpretan como diferentes. En otras palabras, la adición parece evidente en los dos casos, y los modos de predicación no parecen diferir, puesto que el señalamiento de las condiciones de verdad del foco textual determina en sí, el grado de relación entre éste y sus posibles argumentos. Por lo tanto, optaremos, por enumerarlas como referencias conjuntivas aditivas, si bien asumiremos un grado mínimo en el modo de predicación, aunque sólo estuviera determinado por la formalización del marcador, para justificar la descripción de las que Halliday y Hasan recogen como adversativas, como aditivas inversas, sean el valor que éstas sean. En relación con este último punto, señalemos que dada la proximidad referencial entre los valores asignados a dichas variables, optaremos por el empleo de los términos asociados a la variable aditiva, por lo que, asumiendo la reducción, podremos hablar de los siguientes valores: conjunción aditiva simple (inversa), enfática (inversa), de similitud (inversa), y marginal (inversa)[63]. Como consecuencia de esta unificación, los valores semánticos asociados a este tipo de marcación no se diferenciarán en cuanto a la distribución textual de la información ni su modo de interpretación por parte del receptor, ya que su consideración semántica está

[63] Aun reconociendo la difícil enunciación de cada una de los términos, optamos por presentar la descripción de los mismos con su propia definición para una mejor comprensión de los mismos. Del mismo modo, señalemos que la variante que aparece entre paréntesis representa la alternancia entre adición *per se* o adición adversativa.

asentada sobre las mismas bases en ambos casos, y únicamente la marcación representará la variedad modal, para la interpretación del texto, en las redes de la estructura cognitiva profunda del emisor.

4.4.3.3 La conjunción causal

La tercera de las relaciones conjuntivas que señalan Halliday y Hasan son las marcadas por la causalidad (1976: 256 y ss). En este ámbito, debemos llevar a cabo una aproximación a su naturaleza para atender a los valores a los que darán cabida. En general, las expresiones conjuntivas de causa son el elemento que viene a contravenir, de algún modo, la afirmación de Halliday y Hasan en torno a la condición de la conjunción como modo de predicación de naturaleza textual y no lógica (1976: 238); si bien la marcación lingüística se realiza de un modo textual, no podemos dejar de lado la concepción de la formalización como el plano externo del dominio lingüístico del texto, en el que se verá integrada fundamentalmente la semántica, aunque predeterminada por el aspecto pragmático de la comunicación. Por lo tanto, la condición de la marcación y de la distribución es de naturaleza textual, lo que no implica que tenga de forma latente un componente semántico que la determine. En consecuencia, aunque podamos convencernos de que las relaciones causales se encuentran tan fosilizadas que la argumentación de este tipo es formalización, deberemos confrontar esta situación con el ámbito traductológico, donde las relaciones causales dependerán de la concepción del mundo exterior, del contexto de situación y de registro, presente en cada cultura. No podremos afirmar la convencionalización causal, un universal de la lengua, sin representarla primero sobre las convenciones de otra cultura para observar que la naturaleza textual presenta, en efecto, una raíz de orden lógico.

Partiendo de esta base, podemos afirmar que las relaciones causales suponen un grado de variación respecto a las aditivas *per se* o inversas, ya que frente a las argumentaciones sobre la naturaleza del *foco textual*, la predicación, en este caso, gozará de un carácter más fuertemente entramado en las implicaturas convencionales; la predicación no asumirá unos juicios de valor que añadan rasgos distintivos a la enunciación misma del *foco textual*, sino que aportará una información cuya distribución representará la base lógica del texto. Mientras que las conjunciones aditivas representaban la descripción de la naturaleza del foco textual, por afirmación u

oposición, la *conjunción causal* representará la referencia anafórica hacia las bases semánticas que estructuren el texto sobre la argumentación de las intenciones (Vid supra, 4.2.1.2) que presenta en su ilocución, y señalará a las cuestiones modales que determinarán las predicaciones que puedan realizarse sobre el *foco textual*.

Por tanto, afirmaremos que así como la conjunción aditiva representa el componente informativo, la *conjunción causal* señalará a la ordenación de la representación de las estructuras lógicas que se producen en la estructura profunda del ámbito semántico tanto del emisor como del receptor. Los valores que asignamos a esta variable se ordenarán sobre las bases lógicas que sean válidas para estructurar la dimensión textual. Como podemos deducir de nuestra posición, las marcaciones de conjunción causal no dejan de ser argumentaciones, y en cuanto tales, presentan una base de conjunción aditiva; pero su valor desde el punto de vista modal, en cuanto representación del modo en el que ha de inducirse las inferencias e implicaturas de orden lógico que subyacen a la expresión formal, prevalece sobre el ámbito puramente aditivo.

Así, nuestra descripción de las marcaciones formales de la conjunción deberán tener en cuenta que todo argumento implica adición de significado, pero mientras en un caso, el de las aditivas, el contenido informativo o semántico era el más importante, restando valor al modo argumental, en el caso de la *conjunción causal* deberemos abogar por la situación contraria, es decir, por la prevalencia del componente modal sobre el informativo. Pasemos a observar las relaciones de *conjunción causal* que presentan Halliday y Hasan y cómo podemos encuadrarlas en nuestra metodología tipológica.

En su presentación de este tipo de relaciones señalan tres tipos de deícticos causales, los de *causa*, sea ésta general o específica, los de *condición* y los de *causalidad inversa*[64]. Las conjunciones causales *general y específica*, tal como aparecen definidas (1976: 2), aluden a la misma relación que se establece, de forma subyacente a

[64] La traducción del término ***reversed causality*** implicará, siguiendo las palabras de Halliday y Hasan: "*The reversed form of the causal relation, in which the presupposing sentence expresses the cause, is less usual as a form of cohesion*" (1976: 257).

la formalización textual, en las estructuras lógicas de la lengua. De este modo, podemos afirmar que dado que el único argumento que presentan Halliday y Hasan para realizar esta distinción es el modo de predicar, atendiendo a una relación causal que puede inferirse directamente a partir de la condición del *foco textual per se*, para la *específica*, o por una relación convencionalizada en su inferencia e independiente a la naturaleza propia del *foco textual*, para la *general*, apelamos por unificar estos dos valores en virtud de la relación que sostienen sobre el foco textual. En otras palabras, la deíxis se establece sobre un modo de interpretar la información contenida en el texto; por lo tanto, parece ocioso observar, si garantizamos la relación del argumento sobre el foco textual, si la argumentación reside en el *foco textual* o no, ya que la argumentación, siguiendo las máximas de Grice, será tan exhaustiva se requiera.

Si consideramos que las inferencias han de centrarse en una causalidad conversacional, en la que se atienda únicamente a la *causalidad específica* sobre el *foco textual*, o si la argumentación es de carácter general, podremos concluir que la relación conjuntiva causal *per se*, se establece como relación única desde un texto hacia las relaciones lógicas que subyacen al mismo, sean éstas del tipo que sean.

Dentro de esta relación causal *per se*, como espectro general, encuadraremos tres tipos de marcaciones que denominaremos **causales, consecutivas y finales**[65]. En éstas, la causalidad *per se* adopta diferentes inflexiones en la interpretación, por lo que los valores asignables, sin contar con la división previa entre específica y general, representarán modos argumentales de reconocer la distribución de la información, más que la información en sí. La posición de estas relaciones se encuentra dentro de lo que representan las implicaturas convencionales, ya que su inferibilidad, aun teniendo una base textual en la marcación, reside en la activación de las redes cognitivas que permitan asignar fuerza ilocutiva al texto. Las condiciones de verdad del foco textual no se asumen o rechazan, sino que, en primer lugar, se asume o rechaza un proceso en la predicación que permita establecer la condición de verdad del foco textual y en segundo, que las predicaciones se lleven a cabo de tal modo que la distribución de la información constate la condición de verdad del foco textual y que sean lo

[65] La traducción es nuestra.

suficientemente amplias para asignar el valor semántico, y por ende pragmático, al texto.

Junto a estas relaciones causales, consecutivas y finales, la causalidad *per se*, muestra un segundo momento que será la introducción de las marcaciones de lo que hemos denominado *causalidad inversa* (Vid supra, pág. 350). En la definición de esta marcación señalábamos que la diferencia sustancial respecto a las anteriores radicaba en que la presencia de la causalidad aparece argumentada antes que la presentación del *foco textual*; es decir, la ordenación de la información asume la presencia posterior de un *foco textual*. Esta situación, que parece contravenir las nociones de argumentación, responde a una expresión formal, de una misma estructura lógica subyacente al emisor, diferente de las anteriores. La focalización textual cobrará mayor importancia al argumentarse previamente porque definiremos su naturaleza argumentativa y señalaremos la forma en la que pretendemos presentarla, dada la argumentación que utilizamos.

Por lo tanto, no podemos realizar un proceso de unificación, ya que la naturaleza lógica y de marcación semántica que entraña esta conjunción causal es diferente, incluso en la estructura profunda, a las anteriores. Más aún, la dimensión pragmático - intencional que podemos asociar a esta marcación presenta, a su vez, unas peculiaridades tales que apartarían su estructura profunda de las anteriores. Así en el caso anterior hablábamos de una argumentación, a la vez informativa y modal sobre el foco textual; en éste la estructura profunda, si bien puede ser similar, no es la misma, ya que, por razones que parten del estudio pragmático pero que hunden sus raíces en la psicolingüística (HALLIDAY & HASAN: 1976, 257), la argumentación que presenta no es sobre el *foco textual*, sino sobre las mismas relaciones lógicas que ordenarán las estructuras discursivas. El *foco textual* desplaza parte de su importancia discursiva hacia la argumentación modal, y subsume en ella su condición informativa. Estaríamos hablando, quizá, de un *foco textual* interno a la propia estructura profunda, y ajeno a lo que formalmente pueda representarse, ya que la dotación de fuerza ilocutiva parece realizarse sobre las relaciones, no sobre las ordenaciones formales que sirvan mejor a un contenido semántico y pragmático.

La implicaturas asociadas al mismo, por tanto, no serán de orden conversacional en cuanto al modo, ya que la perspectiva argumental variará para todas y cada una de las instancias comunicativas en las que se produzca; tampoco podrán ser conversacionales respecto al aspecto semántico, porque la causalidad es anterior al *foco textual* en sí. La definición del *foco textual* parte de unas convenciones semánticas y cognitivas en cuanto a las relaciones lógicas, que emanan de la naturaleza de la predicación y no del mismo. Por expresarlo de otra manera, la convencionalidad necesaria para la interpretación de los textos que aparezcan cohesionados por este tipo de marcadores, no nace del uso de unas convenciones derivables del texto, sino que aparece ligada a la estructura del discurso o a un conocimiento del mundo superior al de cualquiera de las relaciones previas; el desplazamiento argumental desde el foco textual apelará a redes semánticas para la interpretación del texto de un carácter más explícito, convencionalizado por emisor y receptor, aunque sin embargo, dichas redes no se encuentran recogidas por ningún elemento deíctico en el texto.

De forma paralela a las conjunciones causales directas e inversa, Halliday y Hasan recogen la existencia de un tercer tipo de relación causal, la que nace de la relación existente entre las marcaciones de predicación condicional y las estructuras cognitivas profundas que se asocian a las mismas; así observarán tanto el aspecto de distribución informativa que adopta el texto como la naturaleza de las posibles argumentaciones que se realicen sobre el *foco textual*. En otras palabras, la causalidad existe en la marcación condicional, hasta el punto de que pueda representarse como una relación de marcación consecutiva, o de causalidad inversa, ya que las relaciones lógicas tienen la capacidad de asumir la condicionalidad como causa para que se produzca una consecuencia. Es decir, la formulación de las relaciones llega a ser ambigua dependiendo de las implicaturas convencionales y conversacionales inferibles, de esta relación lógica, entre estructuras oracionales gobernadas por la argumentación causal condicional. Así, la *focalización textual* se verá afectada por una predicación que añade información, en forma de *satélite*, pero cuya función *nuclear* es determinar la distribución de la información a lo largo del texto y, establecer el modo en que éste ha de ser asumido por el receptor. Incluso la nuclearidad argumental, es decir, el modo de argumentación sobre el *foco textual*, no podrá ser desviada, al contrario que en la causalidad inversa (Vid supra, pág. 350), ya que las relaciones que se activan en la

estructura cognitiva y semántica del emisor y del receptor obedecen a los mismos mecanismos distribucionales. Esto implica que la marcación condicional no aporta llamadas diferentes a los elementos semánticos por medio de su posición, como era el caso de la causalidad, sino que la causalidad expresa en estos casos formaliza una relación cuyo cumplimiento es estrictamente necesario, desde el punto de vista nuclear o del modo de predicación.

En conclusión, la causalidad condicional responde a un tipo de distribución que se alinea dentro de las relaciones causales debido a su carácter nuclear en el argumento, aunque su formalización responda a una causalidad diferente a las expresas anteriormente; la diversidad distributiva y de anáfora semántica que implicaban las previas se convierte, en este caso, en una univocidad deíctica que determina de un modo más evidente la estructura textual. Sin embargo, esta relación condicional tiene que ver con las potenciales apariciones de otras relaciones causales, ya que la estructura semántica subyacente a las mismas podrá representarse por medio de otro tipo de causalidad, cuya prevalencia sobre el modo de rección de la información del texto no presente este carácter unívoco. Así, la condicionalidad que podamos asumir en marcaciones conjuntivas de tipo causal, podremos representarla por medio de la marcación condicional, cuando la distribución sea exclusiva, o por medio de marcaciones causales alternativas, si el grado presuposicional o intencional no responde a la univocidad del planteamiento argumental de aquélla.

Podemos concluir, afirmando que la causalidad, sea directa o inversa, apela anafóricamente a unas redes de orden lógico que tienen más que ver con el modo de interpretación que con la carga semántica que ofrecen en tanto que referenciales:

> "**the notion of cause already involves some degree of interpretation by the speaker**" (1976: 257)

por lo que no es contradictorio afirmar que la conjunción causal es una relación referencial cuya adición sobre el foco textual no radica tanto en la descripción de la identidad del mismo, como era el caso de la conjunción aditiva, sino que su importancia nace de la adición del modo de presentar la información sobre el foco textual; lo que es lo mismo, el texto no estaría cohesivamente formado si no se produjese la doble interacción, por un lado la referencialidad conjuntiva de tipo aditivo, en la que se

describa el argumento sobre el foco textual señalado, y por otro, la referencialidad hacia las relaciones de orden lógico sobre las que se articulará el argumento semántico o cognitivo del foco textual.

4.4.3.4 La conjunción temporal

Pasamos a atender a las últimas relaciones conjuntivas que señalan Halliday y Hasan, las de *conjunción temporal*. Para integrarlas en nuestra metodología taxonómica, realizaremos una descripción de las mismas partiendo del supuesto de que las diferencias ente marcación interna y externa, cobrarán un sentido diferente al expresado en las anteriores; la localización temporal del *foco textual* poseerá una cierta relevancia, puesto que en su interpretación, situará la trama de argumentos no sólo en el orden lógico que le corresponde por medio del empleo de las marcaciones de conjunción causal, sino que además situará el momento de la *focalización textual*, lo cuál será válido para afirmar las condiciones de verdad o falsedad inherentes al texto. Al mismo tiempo, su presencia garantizará que la fuerza ilocutiva del texto sea pragmáticamente válida en el momento tanto de la emisión como de la recepción; de no ser así, la diferencia temporal, al igual que pudiéramos afirmar de las diferencias diatópicas o diastráticas (Vid supra, pág. 78), invalidará las condiciones de verdad del texto, al no poder representar las implicaturas convencionales y/o conversacionales del *foco textual* sobre el que se predica. No obstante, nos centraremos en la relevancia de las *marcas temporales* externas o internas, para observar la estructura profunda a la que apelan. Hemos considerado que el orden lógico del texto estaba marcado por la conjunción de causalidad, lo que implica que las relaciones temporales se situarán en un plano diferente. Sin embargo, la *temporalidad* en el argumento es también una apelación al orden lógico en el mayor número de las ocurrencias textuales[66], ya que la distribución informativa seguirá redes lógicas secuenciales. Es decir, la *temporalidad* interna o externa carecerá de relevancia si la validez argumentativa sobre el *foco textual* responde de igual manera siempre que las redes lógicas de la sucesión temporal sean las más

[66] Como veremos posteriormente en la aplicación de nuestro modelo, existen textos, principalmente de carácter no elaborado, cuasi-oral, y literario en los que esta supuesta linealidad temporal lógica se desvirtúa, bien de forma voluntaria o involuntaria.

adecuadas, premisa ésta que parece inherente a las nociones de coherencia y cohesión que tratamos.

Por lo tanto, observaremos si la *temporalidad* responde a los mismo estímulos que la causalidad, es decir, si las redes cognitivas y semánticas presentes en la estructura profunda del texto pueden dar cabida a la misma activación, siendo la marcación externa o interna. Si observamos las etiquetas bajo las que Halliday y Hasan agrupan este tipo de marcación *temporal*, *secuencial*, *simultánea*, *de tiempo precedente*, *conclusiva y terminativa*, veremos que están situando la temporalidad anafórica más en el plano lógico de ordenación textual, es decir, en el causal, que en la temporalidad, lo que supone una gran ventaja para nuestros propósitos. Al abogar por este tipo de descripción de la marcación, podremos asignar un valor lógico a cada elemento temporal, ya que la linealidad temporal y lógica se marcarán siguiendo una única activación prevalente, la de orden lógico, y sobre ésta, la secuencia temporal. Por lo tanto, podremos considerar la argumentación temporal como de *satélite* respecto a la marcación causal, en aquellos casos en los que dicha argumentación sea puramente modal sobre el *foco textual* y no se produzca sobre el mismo una marcación causal explícita. La nuclearidad argumental de esta marcación temporal se producirá exclusivamente en los casos en los que la relación de orden lógico se contenga dentro de los marcadores temporales formalmente representados, aunque sus herramientas lógicas implícitas tengan una naturaleza causal. Por expresarlo de un modo gráfico, afirmaremos que si se predica lógicamente sobre el *foco textual*, la argumentación será *nuclear* en cuanto al modo de predicación y la modalidad, expresa en la temporalidad, será de *satélite* sobre la predicación lógica; no obstante, en el caso de que no se produzca esa argumentación lógica sobre el *foco textual*, la predicación modal de la conjunción temporal pasará a cobrar el carácter nuclear que queda vacío por la ausencia de la marcación lógica:

A.- TEMPORAL[CAUSAL (FOCO TEXTUAL)]

B.- TEMPORAL(FOCO TEXTUAL)

Los valores asignados a las relaciones de orden *temporal* no presentan aspectos reseñables; sostendremos en nuestra metodología la distinción entre marcadores temporales, conclusivos y terminativos, aunque la presencia del primero es asociable a

una relación causal consecutiva (Vid supra, pág. 351), y la categoría terminativa se encuentra excesivamente centrada en la temporalidad, por lo que su presencia como marcación de la conjunción causal consecutiva también parece posible dependiendo del tipo de texto[67]. Como conclusión a la descripción de las anáforas temporales, señalaremos que su valor lógico apelará a las mismas implicaturas que señalábamos en la conjunción causal (Vid supra, 4.4.3.3); las herramientas de argumentación, desde el punto de vista semántico y/o cognitivo, es decir, la convencionalidad o conversacionalidad necesaria para la interpretación de los valores argumentales que éstas presentan, se asociará a la dicotomía entre semántico y formal que ha servido como base para todo nuestro desarrollo de los elementos de marcación semántica y formal. Lo que es lo mismo, la conversacionalidad inherente a la marcación temporal que señalan Halliday y Hasan, perderá peso específico ante las relaciones de orden lógico a las que esa presunta conversacionalidad apela, y el *foco textual* requerirá que la convencionalización de las mismas se active para poder asignar fuerza ilocutiva. Por lo tanto, las implicaturas conversacionales, como temporalidad interna, se convertirán en marcaciones de relaciones lógicas, de ahí que postularemos un grado de conocimiento convencional en torno al *foco textual* que permita validar el orden lineal de los argumentos, sean éstos lógicos o temporales.

4.4.4 PROPUESTA PARAMÉTRICA DE REFERENCIALIDAD

Postulábamos en la presentación de la referencialidad, que nuestro objetivo sería asociar las marcaciones semánticas con las formales para unificar los distintos modos de argumentar sobre el foco textual; es decir, cuáles serán las marcas de la tematización. Partíamos de la afirmación de que la tematización cobraba un valor referencial argumentativo, es decir, el foco textual del discurso se vería modificado por los instrumentos referenciales de identidad, aditivos, e interpretativos de la distribución discursiva, en nuestro caso causal y temporal, que determinarían las marcas lingüísticas en su conjunto, esto es, tanto formales como semánticas. Por estas razones, consideramos importante distinguir entre la argumentación **referencial de modo** y la

[67] Esta cuestión es significativa por la proximidad argumental en cuanto al modo que señalábamos a lo largo de este apartado. Consideraremos, pues, una u otra indistintamente conocedores de que las herramientas cognitivas de la estructura profunda acercan ambos casos.

argumentación **referencial de identidad**. Si observamos los bloques sobre los que establecíamos las variables de rematización, (Vid supra, 4.3.2.3), señalaremos que las intenciones asociadas a cada tipo de argumentación sobre el foco textual nos proporcionarán las pautas para cifrar las variables de marcación formal prototípicas para cada realización semántica.

Dentro del ámbito de la intención **informativa**, afirmábamos la presencia de unas tematizaciones ***representativas básicas***, ***paralelas*** y ***de comentario***. En éstas, la tematización se ordena, escalarmente, sobre los principios de referencialidad del foco textual, es decir, su identificación y exposición de argumentos lógicos, que van más allá de la apelación a argumentos de índole referencial. Por tanto, consideraremos representaciones de este tipo tanto las marcaciones alusivas a la referencia sobre el foco textual, la ***referencia pura*** y la ***conjunción aditiva***, sea ésta ***directa*** o ***inversa***, como las relaciones de orden lógico que consideraremos básicas por el tipo de relación lógica que establecen sobre el foco textual; es decir, aquéllas inferencialmente asociables a las implicaturas conversacionales o las convencionales inferibles a partir de éstas, como pueden ser las ***causales per se***, ***consecutivas*** y ***finales***. En cuanto a la marcación de conjunción temporal, cualquiera de las posibilidades será posible, siempre que vayan asociadas en forma de predicación de satélite sobre un argumento nuclear lógico.

En segundo lugar, nos encontrábamos con la marcación de la intención **evaluativa**. En este caso, no va a centrarse en la marcación de una referencialidad directa o inversa sino en las relaciones que puedan producirse entre éstas. Del mismo modo, la modalidad argumentativa carecerá de relevancia, puesto que la identidad será la que marque las características argumentativas. En otras palabras, la adición predicativa se centrará en la incorporación de nuevos núcleos como focos textuales sobre los que confrontar la veracidad del foco textual primitivo. En consecuencia, apelaremos por una relación, no mediante la identidad de la referencia *per se*, sino más bien por la marcación de la ***conjunción aditiva***, sea ésta ***directa*** o ***inversa*** (Vid supra, 4.4.3.1), ya que el conocimiento del mundo que se asume representa el aspecto semántico del texto, directa e inferiblemente, mediante la inclusión de comentarios al mismo que constaten la veracidad del foco textual. Por lo tanto, partiremos de la premisa de que es necesaria la incorporación de unas relaciones ***causales*** o ***temporales***, con el carácter restrictivo que señalábamos en el caso anterior; ***de tipo básico***, en el caso

de la variable semántica informativa, ya que, en las marcaciones semánticas de comentario y paralelas existirá un modo de argumentación de satélite sobre el carácter referencial de la argumentación aditiva, nuclear sobre el foco textual. Es decir, las relaciones causales y temporales no dominarán la instancia comunicativa, sino que, dada su localización no nuclear, únicamente aportarán un conocimiento modal sobre el foco textual.

Pasemos al tercer momento intencional sobre el que agrupábamos la marcación semántica, que será el **social**. En este caso, las inferencias que se habían realizado eran de carácter puramente conversacional, dado que la base de la instancia comunicativa era la activación de las herramientas necesarias para la identificación, por medio del texto, de las posiciones del emisor y receptor. Por tanto, la referencialidad podrá ser de naturaleza básica, pronominal, y se verá reforzada por la argumentación emanada de las marcaciones conjuntivas aditivas, tanto directa como inversa. La modalidad argumental carecerá de relevancia, puesto que dada la idiosincrasia del posicionamiento, las estructuras lógicas se ordenarán sobre la base de identidad entre los integrantes de la instancia comunicativa. Asumiendo, por tanto, que la ordenación lógica del texto parte de la referencialidad, afirmaremos que en esta tematización y marcación formal, la conjunción causal o temporal se limitará a formalizar las relaciones que deriven de la misma referencialidad.

La cuarta marcación semántica sobre la formal viene por la tematización que hemos englobado como **directiva**; este caso es particular respecto a los anteriores porque apela a ambos dominios. Por un lado, el foco textual se centra sobre el mensaje, lo que se manifestará mediante la marcación formal por medio de las referenciales conjuntivas, sean éstas aditivas directas o inversas, causales o temporales. Al mismo tiempo, aludimos a una focalización textual que parte de las asunciones convencionales sobre la presencia estatutaria de emisor y receptor, lo que provocará que las referencias personales, propias de la tematización social, se marquen explícitamente en la superficie textual. Así, nos encontramos con una doble argumentación: nuclear, la referencial que alude a los contenidos semánticos, caracterizada por la presencia de una modalidad argumental escasa, o de satélite, que opera sobre los modos de argumentación aditivos y referenciales. No obstante, esta prevalencia de los argumentos o predicaciones de tipo

semántico sobre las predicaciones conjuntivas causales o temporales, de orden lógico, no se manifiesta como tal a nivel de superficie.

Es decir, existe un equilibrio entre una y otra argumentación, si bien la creación de nuevos focos textuales, propia de un amplio conocimiento del mundo, y las relaciones lógicas, que ordenarán la presencia de dichos focos textuales y su relación con el foco genésico, cobrarán importancia frente a los casos anteriores por medio de la marcación temporal. Esta marcación temporal podrá expresarse a nivel de superficie por medio de una posición argumental nuclear, asumiendo sobre sí las relaciones lógicas propias de las marcaciones de conjunción causal, o de satélite, reforzando la presencia de elementos de conjunción causal que llevarán sobre sí el componente relacional del ámbito argumental. Así, las tematizaciones asertivas de comentario, implican un grado de conocimiento del mundo que escapa al plano conversacional, pese a que éste se corresponda con la dimensión interpersonal del texto y apele al aspecto semántico de la estructura profunda para asignar al texto fuerza ilocutiva. Ésta es la causa por la que en dichas tematizaciones, la marcación formal presenta la dualidad a la que hacíamos referencia.

Por último, la marcación formal de las relaciones semánticas de carácter **discursivo**, dentro de la que habíamos situado las tematizaciones ***regulativas discursivas*** y ***de comentario***. Hacíamos referencia a que la discursividad del texto, la cohesión y coherencia del mismo, no se centraban en las convenciones asociadas al texto, las presuposiciones o implicaturas conversacionales, sino que la creación de constantes llamadas fuera del mismo provocaba la aparición de nuevos focos textuales de carácter dependiente o independiente respecto al foco textual originario, dependiendo del conocimiento del mundo que poseyera el receptor. Es decir, en esta tematización nos centramos no tanto en la adición informativa sino en el modo en que ésta ha de interpretarse. Por lo tanto, las relaciones referenciales y de conjunción aditiva pierden valor en favor de las relaciones de conjunción causal y temporal; éstas cobran peso debido a que la creación de focos textuales alternativos será el modo de añadir nuevo contenido semántico para la caracterización del foco textual. En el caso de las tematizaciones regulativas de comentario, apelaremos por una adición semántica por medio de relaciones de naturaleza lógica ajenas al foco textual, que podrán tener una formalización anafórica causal o temporal, dependiendo de la presencia informacional

que hayan de tener los nuevos focos textuales y de la distancia que manifiesten respecto al foco textual originario. Sin embargo, en el caso de las tematizaciones regulativas discursivas nos encontraremos con una situación diferente, ya que el dominio lógico prevalecerá sobre cualquier argumentación del foco textual originario. En ningún caso será posible apelar a una argumentación referencial aditiva si no reside ésta en la propia ordenación lógica que ha de inferirse de la marcación de ese primer foco textual. Por ello, deberemos asumir que la referencia, en cuanto marcación, se situará únicamente dentro de las relaciones causales como núcleo argumental, ya que las relaciones dependientes de la marcación temporal presentarán valor en cuanto relacionadas, de modo subsiguiente, con el nudo relacional lógico que ordenará previamente el aspecto semántico al que hacen referencia.

4.4.4.1 Conclusiones del concepto de referencialidad

Podemos llegar a una serie de conclusiones del concepto de referencialidad que hemos señalado a lo largo de nuestra exposición de la marcación lingüística de los parámetros semánticos que dominan la estructura profunda del texto. En primer lugar, afirmaremos que, como señalaba Fraser (1997: 166 y ss), la referencia que marca la cohesión, y por tanto la coherencia de un texto, puede agruparse en torno a tres grandes aspectos que se integran dentro de lo que establece como *visibilidad*. Hemos atendido a la referencia[68] y a la conjunción como marcaciones de las relaciones semánticas existentes en un texto, lo que nos ha descubierto que las relaciones son de tres tipos. Por un lado, nos encontramos con la *deíxis visible*, que podemos ejemplificar con las relaciones de referencia que señalábamos al principio de nuestro apartado. En este caso, la relación semántica no se establece de una manera inferencial profunda, sino que la asignación de referentes está definida por la presencia de ambos términos. Es decir, la referencialidad, anafórica o catafórica, depende únicamente de los elementos insertos en el texto. Con esta afirmación, podemos también afirmar con Saeed (1994: 26) que este tipo de **referencia** es de **carácter variable**, es decir, dependiente únicamente del texto a analizar.

[68] Vid. supra, 4.4.4 para confrontar nuestra propuesta de referencialidad con la que señalan Halliday & Hasan.

En segundo lugar, hemos visto cómo las marcaciones de la relación *conjuntiva aditiva* apelan tanto a elementos *visibles* como *invisibles*, porque su dependencia textual, conversacional decrece en favor de relaciones de referencialidad adjetiva de los argumentos que implica esta referencialidad. La visibilidad de este tipo de referencia nace de la cohesión que se establece a nivel superficial entre la identidad de foco textual y el argumento, mientras que la invisibilidad surge de la constatación de la veracidad del argumento contra el aspecto semántico, de naturaleza si no lógica sí evaluativa, que se presupone al emisor.

Por último, la **referencia** de **carácter invisible** se produce en aquellos casos en los que la relación argumento – foco textual depende únicamente de la inferencia lógica, necesaria para la asignación de valor ilocutivo al texto; en otras palabras, la presencia del marcador a nivel de superficie es únicamente un modo de recuperar la información de un ámbito diferente al de la estructura superficial, por lo que la relación referencial se produce de espaldas a la formalización, y el modo de relacionar estructura superficial y profunda no tiene cabida sino dentro de la inferencia en sí. Por lo tanto, estaríamos hablando de una **referencia constante** (SAEED: 1994: 26), ya que al ser necesario recurrir a las estructuras profundas, las relaciones, en cuanto tales, serán invariables para cualquier referencia.

No obstante, creemos interesante, a colación de esta referencialidad, distanciarnos de las tesis de Saeed, ya que la visibilidad de la referencia no parece apelar a una expresión dicotómica de la referencia en cuanto a estatismo o dinamismo, por lo que deberíamos incluir, junto a las bases de constancia y variabilidad a las que se refiere, una tercera vía, representada por la **variabilidad referencial**; ésta representaría aquél momento en el que existe una variabilidad en la asignación de referentes, o en la predicación aditiva sobre los mismos, así como una constancia en el modo de asignarlos por medio de la constatación de sus valores sobre el conocimiento del mundo que se presupone a emisor y receptor.

La segunda conclusión a la que podemos llegar es que la referencialidad parte de un reconocimiento previo de unas convenciones de las herramientas necesarias para satisfacer una instancia comunicativa pero, al mismo tiempo y como señalan Stein y Mattei (1993: 182), el aspecto semántico que marca el foco textual es únicamente un

lugar común en el dominio cognitivo de los participantes, que se activará mediante la apelación deíctica desde la estructura superficial del texto.

Por último, atenderemos a dos perspectivas sobre la marcación lingüística de las relaciones de carácter semántico subyacentes al texto, que son las de Vande Kopple (1985) y las de Mann y Thompson (1988). La primera propone la creación de lo que Vande Kopple denomina ***metatexto*** (Vid supra, pág. 117), a partir de la ordenación del mismo sobre unos marcadores textuales que señalen hacia los siguientes aspectos: conectores textuales, glosas, marcadores ilocutivos, narradores, marcadores de validación, marcadores de actitud hacia el texto y por último comentarios sobre el texto. Vande Kopple postula el señalamiento, en la estructura superficial, de las marcaciones que nosotros hemos realizado; si bien sus tesis son interesantes, hemos optado por no emplearlas dado que las marcaciones lingüísticas y las marcaciones semánticas no ofrecen las mismas posibilidades, de ahí que resulte complicado categorizar dentro del mismo nivel de taxonomización ambos dominios, aunque presenten como base lo que hemos reconocido como dominio lingüístico. Además, las formalizaciones del aspecto semántico, desde el punto de vista traductológico, no pueden ofrecer equivalentes válidos en ciertos casos, ya que las formalizaciones dependen en gran medida de las convenciones asociadas a los tipos de texto en los que aparezcan. En consecuencia, estas formalizaciones diferirían en su naturaleza semántica, no en su formalización, ya que no encontraríamos, de no estar matizado el carácter del texto, la situación, los participantes y la cultura en el que se integran y, un equivalente aproximado, no ya máximo, que pueda dar cabida a estos parámetros de categorización. Nos encontraríamos, pues, ante una situación paralela a la que Osgoodreduce al absurdo, ya que para poder inferir las categorías específicas que señala Vande Kopple deberíamos encontrarnos única y exclusivamente en el mismo momento de la enunciación del texto origen.

En el caso de la propuesta de Mann y Thompson (Vid supra, pág. 312 y ss), la situación varía sustancialmente. Éstos no propugnan la categorización de la marcación semántica, sino que apelan por la asignación de valores a las posiciones en las que se produzca la argumentación sobre el foco textual. Postulan la existencia de valores semánticos asociables a argumentaciones prototípicas, teoría similar a la nuestra en el sentido de asignar valores prototípicos a determinadas selecciones argumentativas y que

parte de la RST. Sin embargo, no podemos llevar a cabo el tipo de aseveraciones que realizan Mann y Thompson porque no nos encontramos ante un caso de focalización en una lengua, sino en un proceso traductológico. La posición de la argumentación respecto al foco textual, en lenguas como el inglés o el español, parece no tener que atenerse únicamente a unas posiciones, y la frecuencia de aparición, en unos casos u otros, excedería del carácter descriptivista que presenta nuestra metodología. La observación de las variaciones permitirá asociar la función junto con el resto de factores, formales, semánticos y pragmáticos, que en el caso de Mann y Thompson quedan subsumidos en el nivel funcional, lo que provoca la creación de efectos y no de relaciones semántico–pragmáticas que operen en el dominio formal

Así, cerramos el dominio de las referencias afirmando su valor de marcación textual como índices o deícticos de relaciones semánticas que no se recogen de forma absoluta; por esta razón hemos establecido una ordenación distribucional entre referencias convencional y conversacionalmente inferibles tanto a partir del contenido semántico del foco textual, como de las descripciones pragmáticas y semánticas que gobiernan la posición de los participantes en la instancia comunicativa.

4.4.5 LA COHESIÓN LÉXICA

4.4.5.1 Introducción

La cuestión de la cohesión textual y de la marcación derivada de ésta, tiene como puntal básico la representación del foco textual a lo largo de la distribución informativa recogida en el ámbito semántico del texto. Esta cuestión vio su origen de cara a la traducción en la crítica literaria y la lingüística tradicional, aunque sus repercusiones llegan hasta la aplicación de esta variable para la marcación y segmentación de textos. Para llevar a cabo nuestra descripción metodológica acerca de esta cuestión, hemos optado por partir de dos bases, una, la teoría de Halliday y Hasan de la cohesión (Vid supra, pág. 20) y, otra, que emana de las aplicaciones de estas últimas, que se llevan a cabo en la lingüística computacional. Para representar fielmente esta última perspectiva, nos centraremos en las tesis de Sanfilippo por un lado (1998: 1157 y ss.) y en las de Stede y Umbach (1998: 1238 y ss.) por otro; en ambas aproximaciones consideraremos que, al igual que en la marcación de las relaciones

semánticas de referencia (Vid supra, 4.4.4), éstas relaciones de cohesión léxica[69] habrán de representar las *claves lingüísticas* (McROY: 1992, 1–30) que orienten al receptor del texto, en nuestro caso el traductor y al receptor meta, acerca de la dimensión semántica y la recreación de focos textuales o la argumentación sobre el foco textual originario. Por lo tanto, y por confrontar esta variable con las anteriores, podemos afirmar que está más próxima desde el punto de vista deíctico a las referencias, puesto que es un tipo de relación de identidad visible desde el punto de vista de la estructura superficial; sin embargo, las implicaturas que deben hacerse por la presencia de éstas en un texto afectan directamente a las relaciones de orden lógico que se establecen en la estructura profunda del texto; la recuperación de la información que marca esta cohesión léxica no apelará directamente a una identidad unívoca entre los elementos señalados y sus aspectos semánticos, sino que las inferencias de orden lógico situarán el valor de la predicación que la adición de estas unidades representa dentro de las referencias (Vid supra, 4.4.1 y 4.4.3).

En consecuencia, la marcación de los textos por medio de la cohesión léxica no es, en sí misma, una herramienta que pueda considerarse válida, ya que las relaciones de las unidades léxicas con el conjunto textual han de estar determinadas no sólo por su frecuencia de aparición (HOEY: 1991), o por la posición temática o remática que ocupen, sino que cobrarán un valor propio al considerar las ocurrencias potenciales de las mismas como un elemento más de la integración semántica en el texto. Para ello, estimamos que dado que las marcaciones léxicas se establecen en un plano inferior al textual, habremos de, sobre la escalaridad y multidimensionalidad en la que estamos construyendo nuestra metodología, integrarlas semántica y formalmente en la unidad superior, la textual. Pero para llevarlo a cabo, deberemos definir la cohesión léxica como deíxis frente a la marcación semántica para, posteriormente, categorizarla y, por último integrarla frente al conjunto de variables referenciales de orden superior, la referencia y la conjunción.

[69] Al hablar de cohesión léxica nos referiremos a la misma empleando indistintamente los términos ***palabras*** o ***unidades léxicas***, como sinónimos funcionales. Cabe señalar que somos conscientes de la diferencia entre categorías, gramatical en el primer caso y léxica en el segundo, pero de este modo, esperamos cubrir un campo colateral al de la marcación de las relaciones cohesivas y que parte de lo que ha venido en llamarse *colocaciones*. Para más información acerca de la consideración de la colocación como elemento de cohesión léxica (HALLIDAY & HASAN: 1976, 284).

4.4.5.2 Definición de cohesión léxica

Por *cohesión léxica* podemos entender, en principio, la herramienta que posee el sistema para medir el significado de un texto, su capacidad de organizar un subtexto cohesivo y la óptima asignación de referentes para el foco textual (SANFILIPPO: 1998, 1157). Sin embargo, consideramos que pese a ser un buen método para medir estas consideraciones por sí mismo, no es suficiente. Mann y Thompson (1988: 243–281) por su parte, afirman que la estructura discursiva puede señalarse apelando a la presencia de unos determinados marcadores lingüísticos, que dan cuenta de la presencia de relaciones semánticas internas al mismo texto; de ahí, que la marcación de los textos y su distribución en la estructura textual pueda dar cuenta del ***significado*** del texto. De este modo, la *cohesión léxica* podría estructurarse como un elemento más dentro de esta marcación, ya que ésta ha de integrarse dentro de un plano superior al puramente léxico para afirmar su valor textual.

Fox (1992: 102 y ss.) señala que la medición de la variable léxica es un modo de contemplar la similitud o diferencia de un texto frente a otro, ya que por medio de la marcación de las unidades léxicamente cohesionadas podremos asignar valor significativo a un texto; de ahí, que su teoría se base en la contabilidad de lo que él denomina *non – stop words*, o lo que es lo mismo, palabras cuyo significado semántico es elevado, frente a las palabras que se integran dentro de las categorías cerradas.

Como observamos, en la mayor parte de los casos se produce un contraste entre lo que podemos denominar actualización léxica y textualidad, de ahí que debamos centrarnos en las relaciones léxicas de cohesión desde el punto de vista textual. Con este motivo, nos centraremos en dos postulados que derivan desde las mismas fuentes que señalábamos, la lingüística aplicada y la lingüística computacional. Empecemos por este último campo; la constatación de la insuficiencia de la marcación léxica para determinar la cohesión real de un texto en su conjunto, se produce en los últimos años dentro de esta disciplina. Así Okumura y Honda (1994: 755 y ss.), apelan por la integración de estas marcaciones léxicas dentro de una esfera más amplia, que vendrá representada por la consideración del ámbito al que hemos denominado referencia (Vid supra, 4.4.1), acercándose así a los postulados que señalábamos. Del mismo modo, Stede y Umbach (1998: 1239 y ss), abogan por la relación que debe establecerse entre lo que Fox

denominaba ***non – stop words*** (Vid supra, pág. 366), que ahora pasarán a denominarse palabras contenido o ***content words,*** y las unidades léxicas, que antes denominábamos ***categorías cerradas*** y ahora pasarán a denominarse ***palabras funcionales***. Dicha relación se establecerá observando y categorizando la estructuración interna, desde el punto de vista referencial de las llamadas palabras funcionales, y asignando después el valor que este conjunto estructurado de palabras posea en un texto, si se articula sobre las palabras funcionales, que, consecuentemente, se considerarán modos argumentativos gramaticales dentro de los que se integren las palabras contenido. Deberemos considerar este posicionamiento de la lingüística computacional para elaborar posteriormente nuestra propia metodología; pero pasemos, sin más, a observar las propuestas que nos ofrece la lingüística tradicional en este respecto.

En primer lugar, tomaremos como foco central de nuestra argumentación lingüística en torno a la *cohesión léxica* los postulados de Halliday y Hasan (1976) al respecto (Vid supra. págs. 20 y ss). El punto de partida que señalan para la descripción de la referencialidad léxica de cara a la asignación de valor cohesivo a un texto, es claro; cualquier palabra puede integrarse en una cadena de cohesión textual, por lo que la marcación externa de las mismas será imposible de recabar (1976: 288), al menos será más complicado que lo era en el caso de la marcación de relaciones referenciales o conjuntivas (Vid supra, 4.4.3). Sin embargo, la causalidad de la aparición de determinadas redes cohesivas a nivel léxico no tiene su razón de ser en el azar, ya que hemos afirmado que la elaboración de un texto nace de una intención[70], y que la asignación de fuerza ilocutiva que lo transformará en tal ha de pertenecer también a un ámbito de voluntariedad que negaríamos si apelásemos por la coincidencia en la explicación de la cohesión textual. El alcance de la *cohesión léxica*, para satisfacer nuestras necesidades, no ha de permanecer dentro de estructuras oracionales o de rango inferior al texto, por lo que hablaremos de una *cohesión léxica* textual como distribución ajena a la oracional o clausal, ya que, en estos casos, sí podríamos inferir que la presencia de una red léxica responde a cuestiones azarosas y no voluntarias.

[70] Incluso en el caso de la generación de textos por medio de un ordenador, los parámetros parten de un acto voluntario.

4.4.5.3 Descripción de la cohesión léxica

Sobre estas nociones básicas que hemos tomado de la lingüística tradicional y computacional, pasaremos a establecer los cimientos de la noción de cohesión léxica para nuestra metodología taxonómica. En primer lugar, aseveraremos que la presencia de la red de cohesión léxica se establece sobre el foco textual, bien sea éste el originario sobre el que argumentamos, bien sea un foco nacido de una argumentación sobre el primario. Por lo tanto, las redes de cohesión léxica, para los objetivos que perseguimos, no podrán centrarse en aspectos ajenos o en argumentos de satélite que se establezcan en el texto. Consecuentemente, la referencialidad de la cohesión léxica partirá de uno de los focos textuales, que será el que marque la ulterior distribución de dicha red y asignará el valor referencial y significativo que ésta presente. Sin embargo, no podemos olvidar que las redes de cohesión léxica se establecen como marcadores semánticos que presuponíamos en el texto, por lo que la distribución del texto desde ese punto de vista habrá de contar, como señalaban Fox y Stede y Umbach (Vid supra, págs. 364-367) con el valor gramatical que parte de la conjunción y la referencialidad significadas por la presencia de las herramientas formales que destacábamos.

Por otra parte, la aparición de las redes léxicas no dependerá exclusivamente del número de veces que aparezca una determinada palabra en un texto, sino que atenderá, y es éste el sentido que tiene la semántica para la marcación formal de las redes de cohesión léxica, al número de nexos que se puedan establecer entre palabras aparentemente inconexas si las considerásemos aisladamente. Por lo tanto, la cuestión de la focalización textual será el garante de que el texto establezca, en una red cohesiva, unidades léxicas que puedan considerarse significativamente relacionables. En este punto, creemos de especial interés la propuesta terminológica de Fox (Vid supra, pág. 366), ya que podemos definir las estructuras relacionales establecidas por medio de la cohesión léxica como ***non – stop words***. La argumentación semántica sobre el foco textual, apelará a un único momento sobre el que pueda recuperarse la información. Es decir, el significado textual, lo que llamaremos ***el*** significado, sólo existe en tanto en cuanto es la base del foco textual sobre el que se produce la argumentación textual. Por lo tanto, el significado es único, carece de límites si está o ha de estar representado por las unidades léxicas que, cohesionadas, lo integren. En otras palabras, las redes de cohesión léxica son redes semánticas que únicamente recuperan la información del

valor semántico textual, determinado por el foco textual, por lo que al ser redes de naturaleza semántica, podremos hablar no de la presencia de un lexicón de palabras que se relacionan entre sí (STEDE & UMBACH: 1998, 1239), sino de una única relación semántica que deja repartidas por el texto unas marcas que sirven para apelar al único foco textual, semántico, del que se recuperará la información pertinente.

Este postulado que ofrecemos, sin embargo, no puede asumirse como tal, ya que, al igual que en teorías previas, la recuperabilidad informativa provocaría únicamente un tipo de relación cohesiva referencial y consideramos que, si se asume la estructura argumentativa del texto como tal, la cohesión léxica tiene una pertinencia aún mayor en la descripción semántica y formal, lingüística por tanto, del texto. La recuperación de la información, desde el punto de vista semántico, no se produce en una relación uno a uno, cuestión ésta ya señalada, sino que el significado de cada una de las partes del texto, desde el punto de vista lingüístico, deberá recuperarse según el valor que el propio texto asigne a la relación. Por expresarlo de otro modo, las redes cohesivas de naturaleza léxica asignarán valores de un modo argumental sobre el foco textual, nunca lo podrán hacer infiriendo el significado del foco textual y reposicionándolo en las posiciones en que cada una de las unidades léxicas como marcaciones de dichas relaciones aparezcan, puesto que de hacerlo, la adición informativa se reduciría en gran medida, pudiendo incluso verse reducida a una asignación ilocutiva cero, dada la falta de ámbito semántico sobre el que el receptor pudiera interpretar el texto, como es el caso de la oración temática que apuntan Gallo y Rink (1979: 2 – 3).

Parece evidente, por lo tanto, que la argumentación conjuntiva será, como apelaban Okumura y Honda (1994), Fox (1992) y Stede y Umbach (1998), la pieza que nos falta para integrar la cohesión léxica dentro de un conjunto textual. Por lo tanto, definiremos la cohesión léxica como una marca referencial que no busca la identidad con el objeto semántico del foco textual, sino que añade información referencialmente sobre el mismo por medio de los modos argumentales tradicionales. De este modo, la cohesión léxica se situará a medio camino entre las marcaciones de conjunción aditiva y las de conjunción causal o temporal, por las siguientes razones. En primer lugar, representa una referencialidad argumental que podemos equiparar a la conjunción aditiva porque el valor nuclear que representa es la calificación y determinación del foco textual mediante la adición de relaciones semánticas que puedan ser consideradas

condiciones de verdad. La diferencia frente a éstas, es que la no identidad unívoca, lo que le convertiría en pura referencia, nace de la argumentación no nuclear que exhibe, y que se asocia con la marcación de las conjunciones causales y temporales. En otras palabras, el valor informativo que presenta la cohesión léxica dependerá de la argumentación, que en su caso es nuclear en tanto que aditiva y nuclear en tanto que modal respecto a dicha argumentación. La ausencia de unas relaciones modales, presentes sólo por medio de la causalidad o la temporalidad, conllevará la ausencia significativa debido a la asignación de un único referente a lo largo del texto. Este caso, puede producirse, ya que todos nos hemos enfrentado a textos en los que el foco textual es el único lugar de donde se extrae la información, y donde parece que únicamente nos encontramos ante la misma marca en la estructura superficial.

Sin embargo, esta situación no debe situarnos en contra de lo postulado hasta ahora. Señalábamos que las redes de cohesión léxica se establecen sobre el foco textual y que su valor nace de las relaciones semánticas que puede establecerse sobre el mismo; la aparición del foco textual, o de un argumento léxico que se repita a lo lago del texto, representará, en la peor de las ocasiones, un caso de ***repetición***, término que ya emplean Halliday y Hasan (1976: 278). Pero, dado nuestro punto de vista, no podremos afirmar la existencia de la repetición como tal, ya que la cohesión léxica no se deriva únicamente de las relaciones semánticas de identidad que se puedan establecer sobre el foco textual, sino que el modo de argumentación en el que se vea inmersa cada una de las marcaciones de dicha red cohesiva, marcará una distancia semántica sobre el foco textual. Por lo tanto, si bien podemos afirmar que la repetición se produce, como afirman Halliday y Hasan, ésta no tiene un valor de identidad unívoca; esto se debe a que, aunque la información semántica se recupere del foco textual y la presencia desde el punto de vista formal sea la misma, en todas y cada una de las relaciones semánticas, si consideramos la cohesión como una *non – stop word*, los valores que se asignan por la argumentación sobre dicho foco textual aportarán una calidad informativa y una formalización tanto interna, dentro de la propia red léxica, como distribucional, dentro del texto en su conjunto, que le apartará de lo que para lo que estos autores representa la pura repetición.

4.4.5.4 Caracterización de las redes de cohesión léxica

Junto a esta descripción de los valores argumentales que ha de poseer la *cohesión léxica* para considerarse herramienta referencial desde el punto de vista del texto en su conjunto, deberemos señalar cómo puede organizarse la distribución de la *cohesión léxica* a lo largo del texto; en otras palabras, qué tipo de relaciones, prescindiendo de las argumentales, podrá sostener el foco textual con las referencias léxicas que lo determinen. En este sentido, deberemos partir de los postulados que enuncian tanto Stede y Umbach, como Halliday y Hasan. Los primeros se detienen en la concepción de las relaciones sobre cinco valores, que serán la *sinonimia*, la *plesionimia*, la *antonimia*, la *hiponimia* y la *polisemia* (1998: 1239). Sobre estos cinco pilares, construyen la clasificación de las *palabras - contenido*, a la vez que abogan por la existencia, obligatoria en su metodología, de las denominadas *categorías cerradas* o *palabras funcionales*, que serán las que articulen dicha relación. Es decir, dejando a un lado las consideraciones argumentales, término éste que ellos no emplean pero que sí hacemos nosotros para concretar las bases para nuestra metodología, señalan estos cinco tipos de relaciones entre el foco textual y las potenciales ocurrencias que sobre él se argumentarán sucesivamente. Estas apelaciones al aspecto semántico deducible desde el foco textual se ordenan desde la identidad semántica hasta la oposición semántica (sinonimia frente a antonimia), pasando por la escalaridad intermedia cuasi–sinonímica, tanto en el grado formal como en el pragmático (hiponimia y plesionimia respectivamente).

La validación de estos valores, o variables, presenta, sin embargo, una serie de fallas que provocan, para nuestro objetivo taxonómico, algunas disfunciones. En primer lugar, la consideración formal de la plesionimia y su integración dentro de categorías semánticas habría de suponer que el mismo tipo de relación pragmática está disponible en la descripción del resto de valores. Así, la sinonimia y la antonimia pueden generarse con elementos pragmáticamente escalares. Además, la concepción de la polisemia como un valor intrínseco a las redes léxicas puede provocar quebraderos de cabeza a cualquier traductor o investigador en el campo, puesto que como afirmábamos, la polisemia no nacerá de las palabras o unidades léxicas en sí, sino de la relación que habrán de mantener en el texto. Es decir, una palabra puede ser polisémica en sí, pero dentro de una instancia comunicativa, su significado se circunscribirá al único uso que pueda ser

pragmáticamente válido, y sobre todo si operamos el concepto argumental sobre el mismo; de lo contrario, nos situaríamos en contra de las Teorías de Argumentación de la Lengua (TAL), cuya validez para nuestro modelo parece quedar lo suficientemente demostrado (Vid supra, pág. 235). En resumen, afirmaremos que la validez de estos valores dependerá únicamente de una descripción más profunda de los mismos y de la consideración del aspecto semántico como secundario en la relación de prevalencia que sobre él se establece desde la pragmática.

Por su parte, Halliday y Hasan postulan la existencia de cuatro valores que se pueden agrupar en torno a esta variable: la **sinonimia**, o **cuasi–sinonimia**, la **superordinación**, la **repetición** y, por último, la **clase de los nombres generales** (1976: 288). Empezaremos por esta última para establecer cómo se describen y la utilidad que podremos obtener de ellos de cara al establecimiento de nuestra propia metodología. En este caso, Halliday y Hasan afirman (1976: 274) que se encuentra en la frontera entre un elemento perteneciente a las *clases cerradas* a las que hacíamos referencia y un elemento perteneciente a las *clases abiertas* donde teóricamente se encuadrarían los casos de *cohesión léxica*. A efectos de nuestra propuesta, la cuestión radica en poder situar esta categoría dentro de la referencia, puesto que su posición será discutible como resultado de esta indeterminación semántica y formal. No cabe la menor duda de que la clase de los nombres generales se considerará como un elemento cuya referencialidad, el potencial para extraer la información perteneciente a redes léxicas de cohesión, es mínimo, puesto que, como argumentación sobre un foco textual, su valor predicativo es escaso, por no decir que nulo. Esta nula referencialidad nos obligará a posicionarlo dentro de textos en los que el modo de la argumentación sea muy fuerte, es decir, donde el valor de las marcaciones conjuntivas causales o temporales prevalezca sobre su informatividad, porque, de lo contrario, habremos de subsumir su valor en la referencialidad nula.

Por establecer un paralelismo con la cuestión central de nuestro trabajo, podemos afirmar que el nombre general pertenece al sistema de tal modo que su actualización, o su valor de actualización se encuentra dentro de lo que hemos denominado contexto nulo (Vid supra, pág. 42). Sin embargo, podemos encuadrarlo de otra manera, considerando que su grado de actualización se encuentra inmerso dentro de lo que denominábamos contexto nulo; de este modo, no será difícil concluir que su

presencia en el foco textual o la asimilación de las redes semánticas en torno a este elemento como superordinado de una clase, favorecerá la integración cohesiva del texto como unidad. En otras palabras, su valor sistémico permitirá que la argumentación lo modifique dependiendo únicamente de las redes semánticas pertinentes, por lo que la predicación que se opere sobre él relacionará argumentalmente el conjunto de elementos pertenecientes a la misma red de cohesión léxica. Parece claro, por otra parte, que dada su posición gramatical dentro de los elementos de cohesión, consideraremos su presencia, en aquellos casos en los que no aparezcan explícitas las marcaciones semánticas propias de la estructura profunda del texto, como un elemento integrador que servirá para ordenar sobre sí las redes cohesivas presentes en el texto.

No obstante, señalaremos que frente a las categorías de nombres generales de Halliday y Hasan[71], deberemos considerar el conjunto de entidades sobre las que se puede predicar, ya que, mediante la asignación de una u otra categoría al foco textual, podremos establecer las redes léxicas de cohesión potenciales que la integren. En el fondo, reducimos el valor actualizado de la unidad léxica como tal hacia un espacio intermedio, normativo, en el que los valores, sin haberse desprendido por completo del contexto nulo, sí al menos muestran las potenciales ocurrencias que sobre ellos pueden actualizarse. Es decir, nos aproximamos a las nociones de texto virtual y de actualización textual que observábamos (Vid supra, 2.3.5.1).

Asumiendo, pues, que la categoría o variable de los nombres generales se posiciona dentro de lo que denominaríamos o referencialidad argumentable, debemos a continuación, definir las demás variables que, siguiendo a estos lingüistas, integran la *cohesión léxica*. Así, en segundo lugar analizaremos las marcaciones de aquellas relaciones a las que denominaremos de **sinonimia**. Del mismo modo que afirmábamos en el caso de las variables propuestas por Stede y Umbach (Vid supra, pág. 371), el concepto de sinonimia lo entenderemos como argumentación; la sinonimia, o la cuasi–sinonimia, no parece un parámetro que pueda establecerse como válido para nuestra taxonomía, puesto que serán las inferencias argumentales que se operen sobre una

[71] *people, person, man, woman, child, boy, girl* [humano]; *creature* [no – humano animado]; *thing, object* [inanimado concreto contable]; *stuff* [inanimado concreto incontable]; *business affair, matter* [inanimado abstracto]; *move* [acción]; *place* [lugar]; *question, idea* [hecho].

unidad léxica determinada las que corroboren la sinonimia o cuasi sinonimia del elemento formal frente a los otros componentes de *cohesión léxica* dentro de la que funciona. Es decir, nuestra sinonimia, la única sinonimia que aceptaremos como tal será la que identifique las predicaciones sobre un foco textual determinado o las diferentes predicaciones que actúan sobre el foco textual. De otro modo, nos encontraremos con un caso de identidad léxica en la que tenderemos a la uniformidad en la recuperabilidad semántica, lo que afectará negativamente a la predicación aditiva sobre el foco textual. Por lo tanto, y de igual modo que realizábamos en los nombres generales, optaremos por hablar no tanto de sinonimia, sino de *sinonimia argumental*, es decir, aquélla en la que la recuperabilidad semántica nos lleve a considerar como sinónima, o cuasi–sinónima la relación que se establece entre los elementos que entran en contacto por medio de la cohesión léxica.

En estrecha conexión con la marcación de la formalización semántica por medio de los nombres generales, encontramos la relación que se establece entre los elementos integrantes de una red de cohesión léxica dominada por lo que Halliday y Hasan denominan **superordinación**, variable que ya veíamos (Vid supra, pág. 371) en el caso de Stede y Umbach. Para Halliday y Hasan la relación de superordinación (1976: 278) se establece cuando se marca una unidad léxica por medio de una categoría semántica que articule sobre la primera una correspondencia de carácter inclusivo, es decir, una variante semántica cuyo dominio sea no sólo igual sino superior al de la primera. La presencia de la superordinación, en Halliday y Hasan, parece estar en conexión con la noción de nombres generales, puesto que la recuperabilidad informativa se establece de forma jerárquica. Sin embargo, y pese a que el grado máximo de superordinación hubiera de considerarse como aquél que se establece entre un nombre general y una red léxica de elementos cohesivamente incluidos en su ámbito semántico, creemos interesante mantener la diferencia; en ningún caso podremos afirmar que la relación de superordinación haya de estar incluida, necesariamente, dentro de la semántica contenida en el foco textual, sino que, dependerá de las relaciones argumentales que puedan producirse dentro de las predicaciones que se lleven a cabo sobre el foco textual.

Como resultado de esta perspectiva, podremos establecer relaciones de superordinación entre los diferentes modos argumentales, mientras que la superordinación máxima, es decir, el foco textual como tal, no podrá pertenecer a

ningún argumento salvo que la argumentación de modo opere directamente sobre el mismo. Lo que es más, las relaciones de inclusión que se establezcan entre los elementos de una relación superordinada nunca llegarán a agotar el dominio textual, sino que, llevados al límite, agotarán el aspecto semántico inferible por los participantes para la instancia comunicativa dada. En otras palabras, la exclusividad de la *superordinación* es de naturaleza *argumental*, mientras que la condición de los nombres generales posee una condición argumentable; es decir, mientras que estos últimos necesitan de la argumentación modal para funcionar como predicaciones, los primeros pueden actuar dentro de una relación de marcación semántica por medio de la conjunción aditiva.

Por último, consideraremos el caso de la **repetición** como herramienta de *cohesión léxica*. Este aspecto apela directamente a unas condiciones de recuperabilidad informativa en las que tan sólo la argumentación marcará la diferencia. Nos encontramos, de este modo, con la paradoja de que en el caso de lo que hemos denominado relaciones de marcación semántica por medio de cohesión léxica, formalizada a través de conexiones de índole sinonímico argumental; en éstas, la repetición no existe como tal, sino que las tematizaciones a nivel de estructuras profunda y superficial, apelan a la no existencia de condiciones de repetición semántica siempre que, y es el caso, consideremos la argumentación como un modo de significación. Por lo tanto, no aceptaremos la variable de repetición salvo que la consideremos como un caso de sinonimia o de cuasi–sinonimia, variable en la que parece encajar perfectamente, una vez tenidas en cuenta las consideraciones que hemos hecho prevalecer.

4.4.5.5 Propuesta de parametrización de la cohesión léxica

Así, deberemos señalar las variables de *cohesión léxica* para la elaboración de nuestra taxonomía y justificaremos su presencia frente a los modelos que hemos analizado. En primer lugar, consideraremos como una variable a tener en cuenta la de los **nombres generales**, pero asumiendo que no deberemos postular la **superordinación** como un modo de nombre general. En el caso de que se produzca una superordinación sobre un nombre general, partiremos de la noción más amplia de que el aspecto semántico del texto se agota, dentro de esa red, en el superordinado, lo que

servirá al traductor como instrumento guía para establecer *a posteriori* las relaciones semánticas que desee sobre el mismo. De otro modo, la reducción de los textos a relaciones de nombres generales, o en su defecto de superordinación, será el recurso más cómodo para el traductor, puesto que las estructuras argumentales que se deriven de la superordinación serán, a su vez, herramientas para la construcción del aspecto semántico sobre el que se articula el texto.

Por lo tanto, no parece necesario afirmar que la segunda de las relaciones de cohesión léxica que adoptaremos en nuestra taxonomía será la **superordinación**; salvando las distancias que reseñábamos acerca de los nombres generales, la presencia de este elemento se considerará básica para cualquier posible argumentación escalar sobre un texto, y nos explicaremos; la presencia de la superordinación garantizará la escalaridad del texto, es decir, su pertenencia a algún modo de tematización, y por ende, descendiendo hasta el principio de nuestro argumento, de intención, en el que la ordenación semántica en torno a unos argumentos presentará, también, naturaleza escalar sobre el foco textual. Por lo tanto, creemos necesaria su inclusión dentro de las variables de cohesión léxica.

Sin embargo, debemos realizar en este punto una matización al margen; esta variable, que en la propuesta de Stede y Umbach aparece como *hiponimia* (Vid supra, pág. 371), deberá dar cabida al concepto que éstos señalaban de plesionimia, en tanto en cuanto si bien se trata de una relación de sinonimia o cuasi–sinonimia, de hecho se produce una relación de superordinación o hiperonimia en torno al valor pragmático de uno de los elementos a señalar. La duplicación de un tipo de relación que en el fondo responde a una relación semántica que podemos considerar inferible desde nuestros postulados, no resultará sino en una multiplicidad terminológica que habría de devenir en malas concepciones de las naturalezas de los elementos.

Por último, y como consecuencia de la inclusión de la *plesionimia* dentro de las relaciones de superordinación, nos queda señalar la relación de **sinonimia**. En este caso, no podremos hablar de sinonimia tal y como lo hacen Halliday y Hasan o Stede y Umbach, sino que hablaremos de una (cuasi -) sinonimia argumental, es decir, aquélla sinonimia que se obtiene únicamente partiendo de las argumentaciones o predicaciones que operan o han de operar sobre ella. Por lo tanto, la sinonimia se establecerá

únicamente tras atender a las relaciones semánticas y de tematización en las que se ven inmersas las unidades léxicas contenidas en el texto. En otras palabras, frente a la sinonimia convencional que postulan los trabajos que hemos revisado, apelamos por una *sinonimia conversacional* y de carácter pragmático. La sinonimia, del mismo modo que para la inclusión de la plesionimia dentro de las relaciones de superordinación hemos considerado su relación desde el punto de vista semántico, deberá contener dentro de sí las relaciones de antonimia que se encuentran presentes en las tesis de Stede y Umbach (Vid supra, pág. 371). La *sinonimia* y la *antonimia*, desde el punto de vista de las inferencias que se realizan para la recuperación de la información, apelan al mismo dominio sobre el que se confrontan; es decir, el foco textual o las predicaciones sobre las que operen estas relaciones llaman al mismo tipo de conocimiento para ambos casos. Entenderemos, por tanto, que la *antonimia* es una sinonimia inversa, del mismo modo que considerábamos una marcación conjuntiva adversativa como una adición inversa (Vid supra, pág. 346). Por lo tanto, de este modo cifraremos en las variables arriba señaladas que, para el traductor, se activarán la hora de categorizar los texto según nuestra metodología.

Las relaciones que señalan Halliday y Hasan como referenciales para las marcaciones formales de la relación cohesiva, inclusiva, exclusiva y no relacionada, para las redes de cohesión sinonímica, de superordinación o hiperonimia, y de nombres generales respectivamente, tampoco serán aplicables en nuestro caso; esto se debe a que en las descripciones que hemos ofrecido de nuestras variables, podremos intuir que se produce un desplazamiento en la relación que ellos asignan a la variable de nombre general, cuya naturaleza sí estará relacionada con la predicación o con los argumentos subsiguientes; este desplazamiento lo hará desde una posición que distinguiremos respecto a la de la hiperonimia marcándola como exclusiva máxima, frente a exclusiva relativa, para así señalar que las relaciones en torno al dominio, se agotan en el caso de los nombres generales en todo el dominio, es decir, convencionalmente. Por su parte, en el segundo caso la argumentación que se deriva de la relación de la hiperonimia agota el campo, es decir, excluye, todos aquellos elementos referenciales que pueden inferirse conversacionalmente.

4.4.5.8 Conclusión de la cohesión léxica

Ponemos así punto final a la descripción de las relaciones que desde las redes léxicas, es decir, desde la formalización semántica, sirven para dar cohesión al texto. La relación que éstas sostienen sobre las relaciones de conjunción que señalábamos, se expondrá a continuación, cuestión que pondrá fin a nuestra argumentación en torno a la marcación semántica del texto por medio de la inferibilidad y recuperación de la información de las estructuras profundas del mismo. Así, en primer lugar hablábamos de unas tematizaciones de naturaleza **informativa**, en las que primarían las relaciones establecidas formalmente por medio de la conjunción aditiva de manera nuclear y por la conjunción causal y temporal en forma de predicación de *satélite*; podremos asignar a éstas la presencia central de relaciones de cohesión léxica de sinonimia para los casos en los que el grado de conocimiento sea superior al básico; nos referimos a aquéllos en los que la relación se establezca en forma de comentario o paralela y cuando la tematización asuma, aun de forma no nuclear, la causalidad o temporalidad que gobierna el foco textual. Por su parte, la formalización de redes de cohesión léxica en los casos en los que hayamos de asumir la presencia de unas implicaturas de orden conversacional, las relaciones semánticas buscarán la referencialidad por medio de la hiperonimia, es decir, partiendo de supuestos léxicos cuyo aspecto semántico sea conocido y sobre el que se aumente la argumentación y, con ella, la especificidad.

En el caso de las tematizaciones que ordenábamos bajo la denominación de **evaluativas**, la confrontación partía de la dificultad aditiva que representa la inclusión de una nueva información para la correspondencia lógica con la estructura profunda del texto; desde el punto de vista de la cohesión léxica, consecuentemente, habremos de apelar por la presencia de unas relaciones en las que las inferencias evaluativas partan del contraste. Por este motivo, apelaremos por la presencia de las relaciones de sinonimia, en este caso sinonimia inversa, por medio de la cual la expresión de la evaluación y la continuidad lógica pueda ordenarse no escalarmente en cuanto al foco textual, es decir, no en forma de hiperonimia, sino confrontando relaciones de sinonimia, o antonimia, argumental.

El tercer tipo de marcaciones semánticas que atenderemos será el que parte de la variable **social** del texto; en este caso, apelaremos por la presencia principal de los

nombres generales, por la razón de que en éstos, como veíamos, ni la información que podía tematizarse por medio de relaciones aditivas, ni la secuencialización de estructuras lógicas del texto cobran valor. Por lo tanto, parece lógico deducir que la marcación generalizadora más evidente parte de la propia identificación del foco textual con el ámbito semántico del texto, sobre el que la argumentación carecerá de peso específico. De ahí que podamos postular la presencia central en este tipo de marcación de la cohesión léxica. No obstante, cabe señalar que esta formalización léxica de la cohesión y coherencia textuales no ha de ser la única, puesto que dado el carácter interpersonal del texto sujeto a esta relación de argumentación, la presencia de sinónimos argumentales también presentará un valor en su estructuración. Del mismo modo que señalábamos en las relaciones evaluativas, la confrontación de los ámbitos semánticos del emisor y del receptor serán también de significar y de centrar la presencia de cada uno en el texto.

Las relaciones de naturaleza **directiva**, sobre las que activábamos de forma *nuclear* las relaciones conjuntivas de carácter causal o temporal, cobrarán aquí un valor de superordinación, debido, fundamentalmente, a que los modos de argumentar serán propicios para evitar la sinonimia referencial. El grado de información que se ha de recuperar por medio de estas relaciones implicará la aserción de un valor incontestable sobre el que se ordenarán de forma lógica el resto de argumentos que giren en torno a él. La presencia de la hiperonimia podrá resultar, en los casos en los que la semantización del foco textual resulte básica, debido a las peculiaridades de la instancia comunicativa, próxima a la categoría de los nombres generales, por lo que consideraremos estas premisas para su inclusión.

Por último, en el caso de las relaciones de orden **discursivo**, mantenemos la distinción que realizábamos entre las tematizaciones de comentario o regulativas discursivas; de este modo, mientras que en el primero de los casos la cohesión léxica central partirá, dado el grado de conocimiento asumible y la falta de estructura conversacional sobre la que construir la argumentación, de las cadenas de cohesión léxica que escalarmente, y tomando el foco textual originario, separen al mismo y recreen nuevos focos textuales. En dichos focos se producirán relaciones de cohesión léxica de tipo sinonímico, puesto que la escalaridad se sostendrá únicamente en el eje que una a los argumentos con el foco textual originario. Por otro lado, las marcaciones

de cohesión léxica que puedan darse sobre la estructura semántica contenida en el texto, se podrán establecer tanto en una relación sinonímica, dada la recreación de nuevos focos textuales en cada argumentación, como de hiperonimia, dada la escalaridad que puede observarse en la distancia sobre el foco textual origen en los distintos movimientos desde el mismo

Ponemos así punto y final a las relaciones de cohesión léxica, punto y final que representa un punto y seguido ante la necesidad de considerar otro elemento, léxico o sintagmático, dependiendo de los casos y las perspectivas, que servirá también como medio de establecer relaciones entre el ámbito semántico y la formalización del mismo en la estructura de superficie.

4.4.6 TERMINOLOGÍA

Junto con la descripción de las conexiones existentes entre los ámbitos semántico y cognitivo y sus actualizaciones, aquello que hemos agrupado en los conceptos de referencia, conjunción y cohesión léxica, nos encontramos con otro fenómeno de marcación formal de relaciones semánticas existentes dentro de la estructura profunda de los textos: la *terminología*. Ésta, considerada no como resultado sino como disciplina independiente, se ha desarrollado principalmente en el último cuarto de siglo, debido a múltiples causas que hunden sus raíces en el creciente desarrollo industrial y tecnológico. Su presencia como núcleo referencial de ámbitos semánticos ajenos a los convencionales, aquéllos a los que denominábamos discurso general o únicamente lengua y lenguaje, viene avalada por la definición que de ella podemos realizar. De este modo, el concepto de *terminología*, siguiendo los criterios establecidos por las normas ISO, se define como el estudio científico de las nociones y de los términos usuales de los lenguajes de especialidad (LERAT: 1997, 14). Por expresarlo de otro modo, la *terminología* es el vehículo para la transmisión del conocimiento especializado (CABRÉ: 1992, 103). Tan sólo con enumerar estos breves apuntes, podemos extraer dos conclusiones importantes; la primera es que la conceptualización subyacente a la *terminología* difiere de la que podamos encontrar en formalizaciones de conceptos no marcados como términos y, en segundo lugar, existe un subsistema dentro de la lengua del que la *terminología* será instrumento de formalización.

No entraremos ahora en consideraciones acerca de si los términos forman parte de un sublenguaje, un lenguaje independiente o un sistema autónomo, puesto que esta cuestión no afecta a nuestro propósito metodológico, y tiene demasiada relevancia dentro de los estudios lingüísticos y de traducción como para trivializar sobre ella. Por lo tanto, partiremos de nuestra concepción de lengua y lenguaje y, así, los sublenguajes, dentro de los que se ordene el aspecto semántico de naturaleza especializada formalizados por medio de la *terminología*, serán actualizaciones de una subdivisión que se produce dentro de la lengua por cuestiones de índole pragmática y extralingüística (SAGER ET ALII: 1980, 2), relacionados inextricablemente con el sistema lingüístico como tal.

Como vemos, esta integración de los lenguajes especializados dentro del sistema de la lengua resulta aceptable con nuestra exposición previa, principalmente porque postulábamos que la lengua como tal había de ser considerada como plurisistema (SAUSSURE: 1922/1980, 43). Así, en el caso de la *terminología*, considerada como deíctico de un dominio semántico y de un sublenguaje, realizamos una división frente al lenguaje general tomando como punto de partida criterios semánticos y pragmáticos. Desde el punto de vista pragmático, partimos de un uso de la lengua ajeno al habitual, dado que las intenciones, las situaciones y los participantes varían; es decir, estableceremos un grupo de usuarios de la lengua cuyas características puedan determinarse *a priori* por el uso que hacen de la misma. Desde el punto de vista semántico, apelaremos a la existencia de una subdivisión, al menos entre los grados de referencialidad semántica, que presenta el conocimiento según los usuarios y las situaciones en las que se produzca la instancia comunicativa. Como consecuencia, el resultado se vehiculará por el empleo de lo que hemos definido como *terminología*. No obstante, debemos incidir en la cuestión primera de la que ha partido toda nuestra argumentación, que no es otra que la pertenencia de estas diferencias al plano superior de la lengua.

Las ordenaciones de los textos, por tanto, atenderán a dos grandes bloques: aquél en el que definiremos unas referencias en la estructura profunda de carácter especializado, y aquél en el que las bases semánticas que se infieran por medio de la marcación formal no inviten a pensar lo mismo. La especialización del lenguaje, como reflejo de la especialización del aspecto semántico, no representa sino una actividad que

es intrínseca al ser humano en tanto que ser comunicativo. En consecuencia, habremos de postular la existencia de dos tipos de lenguaje, uno al que denominaremos lenguaje general, definido como el lenguaje no marcado por ningún tipo de especialización social, y el lenguaje especializado, que sí lo estará. La raíz lingüística que avala la presencia del lenguaje especializado frente al lenguaje general parte del supuesto de que las necesidades comunicativas, para la asignación de fuerza ilocutiva a un texto, han de satisfacer las máximas de cooperación de Grice (Vid supra, pág. 44). La referencialidad del lenguaje general, en tanto que deíxis de un conocimiento, se agotará en determinadas situaciones sin que dichas necesidades se hayan visto suficientemente cubiertas. Sin embargo, y dado que la formalización del lenguaje general y el lenguaje especializado dependen últimamente de las tipologías formales, gramaticales, sintácticas e incluso textuales, que presenta la lengua como sistema, no podremos hablar de un corte entre ambos sublenguajes, general y especializado, sino que existirá un momento de solapamiento entre ambos desde el punto de vista formal. Así, no podremos apelar a las cuestiones formales como único medio para establecer diferencias entre lenguaje general y especializado, sino que habremos de ahondar en las estructuras semánticas y pragmáticas que se ordenan bajo las mismas.

Las estructuras semánticas que subyacen a los textos, sean éstos de carácter general o especializado, no han de diferenciarse absolutamente; no podemos afirmar la existencia de planos conceptuales independientes que representen la formalización del texto, sino que, más bien, apelaremos por la presencia de unas implicaturas o presuposiciones que afectarán convencional o conversacionalmente al texto. La convencionalización de las implicaturas habremos de considerarla referencias al dominio común básico en torno al mundo exterior no especializado, mientras que consideraremos las implicaturas conversacionales elementos semánticos cuya presencia en la instancia comunicativa viene asignada únicamente por su carácter especializado. En otras palabras, abogamos por la existencia de ambos conocimientos en los lenguajes, tanto general como especializado, pero mientras en uno se activarán los dos al tiempo de la interpretación del texto, en el segundo la activación se producirá únicamente en un sentido, el de las implicaturas conversacionales. Con esto, garantizamos que la inferibilidad semántica, que venga marcada por un término en un texto, será significativa o no para el receptor dependiendo del tipo de implicaturas que haya

activado para dicha instancia; por otro lado, daremos, así, explicación a la variabilidad comunicativa que presenta un emisor o receptor en las diferentes instancias, donde podrá actuar como usuario del lenguaje especializado dependiendo tanto del área de especialización, como de la intención asociada a la instancia, o como participante no especializado.

Por tanto, la referencialidad del lenguaje variará, y con ella su marcación, dependiendo del tipo de dominio, o su escalaridad de especialización, en el que esté inserto el texto. La especialidad referencial, que en otros autores se especifica integrada en diferentes áreas, no será necesaria para la consecución de nuestro objetivo; mediante la marcación de un texto como integrado en un dominio semántico especializado, inferiremos que, sea cual sea éste, las argumentaciones habrán de contar con la presencia de redes semánticas y cognitivas que se establezcan a partir de los términos como herramientas de transmisión de dicho contenido. Habiendo señalado hasta ahora las raíces en las que se puede integrar la *terminología*, es decir, asumiendo la existencia de dos formalizaciones potenciales de la lengua dependiendo de aspectos pragmáticos y semánticos, pasaremos a definir la *terminología* como elemento para la marcación referencial de dichas relaciones semánticas o cognitivas especializadas.

Desde el punto de vista lingüístico, es decir, tanto semántico como formal, la *terminología* no es un conjunto de nociones, sino un conjunto de expresiones que sirven para denominar en una lengua natural las nociones que conforman un área de conocimiento estrictamente tematizada; la naturaleza de dichas expresiones puede ser lingüística, extralingüística o mixta. Por lo tanto, dado el carácter relacional o deíctico que muestra la *terminología* como marcación hacia los dominios semánticos a los que representa, podremos afirmar que su característica principal es la de denominar y no sólo designar; por medio de la designación deíctica únicamente concitaría toda su potencialidad en mostrar, aislar, orientar hacia algo. Sin embargo, la anáfora que establece la *terminología* hacia el dominio al que representa denomina, o lo que es lo mismo, llama por su nombre a un objeto o a una clase de objetos. Consecuentemente, dado su valor de denominación, es decir, de agotar en su presencia el significado del objeto u objetos a los que representa, el término no sería sino un símbolo que representa convencionalmente una noción o un objeto individual, donde la convención podría ser

bien implícita, aquél caso en el que el usuario acepta la arbitrariedad del signo, bien explícita cuando la implantación del término como tal adquiere forma de norma.

Sin embargo, esta convencionalización del término como signo no es necesariamente asumible como convencionalización, ya que existen casos en los que, por motivos puramente extralingüísticos, la adopción de un término u otro como modos de marcar una realidad, supone la integración o rechazo en diversas posiciones; de ahí que la convencionalización del término haya de ser matizada, al igual que hemos llevado a cabo la matización del lenguaje como unidad (Vid supra, pág. 381). En cualquier caso, asumiremos que, sea para un conjunto especializado de usuarios o para un subconjunto de este tipo de usuarios, el término se establece por consenso y se perpetúa mediante la activación de las bases cognitivas que lo relacionan con el desarrollo del dominio en el que se halla integrado. En este sentido, Coseriu (1981) postula que sólo conocemos los significados de las *terminología*s en la medida que conocemos las ciencias a las que remiten y no en la medida en que conocemos la lengua. Así, la referencialidad del término es de naturaleza semántica y su formalización responde a una muestra temática más que a la convencionalización de las unidades léxicas no terminológicas del término en sí.

Esta posición de la *terminología* y los términos, a caballo entre la formalización y la semántica, nos lleva a abogar por la doble naturaleza del término. Ésta, considerando tanto las palabras y expresiones de una lengua como la denominación propia de las nociones a las que representa, difumina la frontera entre lingüística inmanente y externa; si partimos de que el enfoque lingüístico de los conocimientos como tales es externo, dado que su dirección parte desde los objetos, físicos o no, y se dirige hacia las denominaciones, pasando por las conceptualizaciones (procedimiento onomasiológico) (LERAT: 1997, 21), nos encontraremos con que el enfoque inmanentemente lingüístico perderá peso en favor del enfoque externamente lingüístico. Sin embargo, conservará su naturaleza inmanentemente lingüística el hecho de que los términos sean descriptibles desde un punto de vista de análisis formal, es decir, que puedan distribuirse en categorías gramaticales, estar sujetos a una función sintáctica, a una conjugación o declinación, etc. Esta situación de la lingüística y la *terminología* nos llevará a afirmar que así como los términos se someterán al régimen común impuesto por el sistema, es decir, en tanto que formalizaciones de una relación de naturaleza

semántica, no podrán someterse al régimen de asignación semántica que restrinja el sistema, debido a su naturaleza.

En consecuencia, los términos serán unidades lingüísticas integrables en los enunciados, que satisfagan las condiciones sintácticas aunque no se atengan a las reglas de formación léxica, debido a la deuda que sostiene respecto al sistema por su condición de formalizaciones lingüísticas; al mismo tiempo, habrán de ser unidades de conocimiento de contenido estable y por lo tanto independientes del contexto. La primera exigencia representa la coherencia del análisis lingüístico, la segunda la aplicación del principio de reflexividad; es decir, la identidad constante de las unidades consideradas. Así, la dependencia del sistema en cuanto a su necesidad de representar en la estructura de superficie la coherencia interna, no afecta a la relación referencial en cuanto semántica, ya que ésta, a la que asignaremos un carácter temático exclusivo (Vid supra, 4.4.4), no es contextualmente dependiente.

Por lo tanto, para la *terminología*, la cuestión de la coherencia lingüística global se basará en la consideración de aquellas expresiones que designan conocimientos especializados mediante palabras y en las relaciones que éstas mantienen con el dominio de especialización recogido en la estructura profunda del texto, mientras que todo lo demás incumbirá al sistema general de la lengua. Sin embargo, esta apelación al sistema lingüístico, como principio ordenador del ámbito formal de los conocimiento especializados, no apelará a una lengua considerada como discurso menos *terminología*, ni tampoco a un lenguaje de especialidad como subsistema, sino que partirá del supuesto de que las denominaciones técnicas están en la lengua. Desde este reconocimiento de la lengua afirmaremos, para el propósito que nos ocupa, la taxonomización de textos para la traducción, que el lugar de la *terminología* tiene una base semántica, pero que sus representaciones pueden traducirse a una lengua extranjera. Sin embargo, en el proceso de la traducción haremos prevalecer la marcación semántica únicamente en un segundo plano, puesto que la perspectiva central se focalizará en las relaciones que se establecen desde el punto de vista de las estructuras profundas del texto, y serán esas relaciones, señaladas deícticamente como denominaciones de conocimientos especializados, las pertinentes para la *terminología*; en consecuencia, las redes cohesivas a nivel textual que el traductor tendrá que descubrir para establecer el valor textual adecuado, sin que éste suponga un menoscabo

de las inferencias semánticas, que habrán de mantenerse ajenas en su significado a las variaciones contextuales.

Lerat señala (1997: 47) que las unidades terminológicas sólo funcionan como tales cuando reúnen determinados criterios: el tipo de formante léxico, su grado de cohesión y fijación sintáctica, descubrir si su naturaleza etimológica proviene de un préstamo y la proximidad a las mismas de glosas explicativas.

Ponemos fin así a nuestra aproximación a la *terminología* como herramienta y, sentadas unas bases fundamentales para construir sobre ellas, pasaremos a considerar el valor que pueden poseer las unidades terminológicas, como deícticos de la cohesión interna dentro del texto, que habrá de servir al traductor para establecer los argumentos necesarios y así, obtener los equivalentes formales máximamente aproximados a la tematización textual. Considerábamos que la *terminología* establecía relaciones unívocas en cuanto a significado y que su carácter deíctico en el dominio sobre el que argumentaba no tenía un carácter anafórico, sino que la deíxis implicaba la argumentación total, la definición hasta agotar el concepto en sí. Por lo tanto, atenderemos a la naturaleza que, desde el punto de vista deíctico, presenta la unidad terminológica como unidad de marcación de coherencia o cohesión textual.

El carácter nuclearmente referencial o semántico de la unidad terminológica nos hace contemplar la posibilidad de que, dado que su representación formal no es sino la denominación de un objeto o conjunto de objetos, señalemos al término como un foco informativo de un valor similar, y veremos hasta qué grado, al foco textual. Si consideramos que el concepto, en cuanto unidad semántica, se agota en el término, éste habrá de presentar un carácter argumental exclusivo, es decir, donde no pueda producirse ningún modo de sobreargumentar para la instancia comunicativa. Por lo tanto, la adición de información sobre la denominación del contenido especializado será equiparable a la enunciación del término. Nos encontraríamos ante una situación en la que habríamos de asociar al término con la oración temática de Gallo y Rink (Vid supra, pág. 369). Sin embargo, la contraargumentación puede establecerse apelando a que la nuclearidad del término, con sus propios argumentos insertos e inferencialmente recuperables por la propia anáfora que desarrolla sobre sí, están sujetos, a su vez, a las

posibles modificaciones que puedan producirse desde el sistema lingüístico como marco sobre el que habrá de actualizarse.

En otras palabras, frente a la concepción que defendíamos, deberemos afirmar que la naturaleza semántica de la unidad terminológica es de carácter inmutable; su intraargumentación satisface las necesidades de recuperabilidad informacional que se derivan de la instancia comunicativa. Sin embargo, el carácter lingüístico de la unidad terminológica provoca que la argumentación sobre el foco textual determinado por misma, sea de carácter referencial, conjuntiva o de cohesión léxica pueda llevarse a cabo. En conclusión, la presunta independencia contextual de la unidad terminológica no es tal cuando la consideramos textualmente, no porque su definición sea inválida, sino porque su componente lingüístico obliga a la presencia de la misma en un contexto formal y semántico en el que, por medio de la interacción semántica, sus contenidos se confronten con el resto del dominio o dominios y, de este modo, se produzca una variación argumental real sobre el término.

Por lo tanto, la unidad terminológica no podrá establecerse únicamente como dotada exclusivamente de argumentos internos, es decir, con una definición interna que provoque una autarquía semántica, sino que esta vía de significación, argumentable fuera del término, nos abrirá la puerta a considerar la sinonimia o cuasi–sinonimia terminológicas. Esta consideración de la naturaleza semántica del término, nace expresamente de la relación que proponíamos entre su aspecto lingüístico y semántico; si la argumentación externa es posible sobre la interna del término, postularemos la posibilidad de que se lleguen a establecer relaciones no ya de sinonimia, pero sí de hiperonimia o de cuasi–sinonimia dentro de la unidad terminológica; si bien el término agota el significado en sí mismo, la argumentación sobre el mismo desde el plano formal puede llevar, por medio de la integración del término en alguna de las relaciones referenciales a las que hacíamos referencia, cohesión léxica, referencia *per se* o conjunción, a la adición de redes referenciales en las que el término pueda establecerse en relación de hiponimia o cuasi-sinonimia respecto al propio foco textual en el que pueda estar integrado.

Consideremos, dentro de las posibilidades de referencialidad o de recuperabilidad de la información, que al ser el término una entidad asociable a la

totalidad de objetos que pueden inferirse desde su denominación, de carácter exclusivo, pudiéramos considerarlo como un nombre general. Definíamos los nombres generales como la referencia a medio camino entre la gramaticalidad del término y la referencia como tal, dado que su grado de informatividad podía considerarse próximo a cero. En este caso, nos encontramos con que la exclusividad no parte de la infradefinición, es decir, la creación de un hiperónimo sobre el que pueda argumentarse porque su tematización es nula, sino que, la intraargumentación del término excluye a cualquier otro elemento que pueda considerarse incluido en la definición de la unidad terminológica. Por lo tanto, pese a la aparente proximidad por su naturaleza, la argumentación que podemos realizar sobre los nombres generales es de carácter inclusivo, es decir, cualquier tipo de argumentación o predicación inferirá en la información que se recupera y redefine al término; en el caso de la unidad terminológica, la argumentación interna representa la incorporación de todas las argumentaciones posibles, por lo que la recuperabilidad informativa, en este último caso, no puede producirse más que por medio de la adición de modos de recuperación de la información, es decir, por medio de la conjunción causal o temporal. Por lo tanto, la asociación de los términos a unidades terminológicas no es factible desde el punto de vista semántico, ya que la referencialidad de uno y otro apela a diferentes puntos de argumentación.

Pero antes de aceptar como válidas las propuestas de marcación de recuperabilidad que podemos deducir desde la *terminología*, creemos necesario contraargumentarlas desde los postulados de la semántica cognitiva y, una vez realizada esta comparación, llevar a cabo una aproximación más completa y contrastada en nuestra metodología. Los postulados que observan desde la semántica cognitiva la posición de la *terminología* y la marcación de las redes semántico–cognitivas que subyacen al término como entidad y al texto como globalidad, concitan nuestro interés por su condición opuesta a la que presentábamos desde la *terminología* como disciplina. Desde su perspectiva, la condición del término desde el punto de vista de las relaciones que sostiene respecto al dominio, apunta a que su carácter de referencialidad, es decir, la potencial recuperabilidad de la información que de su carácter indéxico ha de inferirse, es equiparable a la que presentan las unidades léxicas como tal.

Para afirmar esto, parten de la noción de que el término puede ser argumentable, al igual que lo son las unidades léxicas. Desde el punto de vista más radical de la semántica cognitiva, el término es una unidad léxica, tanto en su aspecto formal como en su aspecto semántico, ya que desde ambos puntos de vista, puede ser argumentado; la semántica cognitiva no reconocerá la intraargumentación que podamos deducir del carácter denominativo del término, sino que entenderá que dicha argumentación inherente es equiparable a la que pueda realizarse sobre una unidad léxica, ya que la argumentación únicamente habrá de considerarse como tal, de modo ajeno al dominio sobre el que se confronte y cobre valor el término. A este respecto, la semántica cognitiva considera la presencia de sublenguajes dentro del sistema lingüístico como una convención que no aporta ventaja alguna a la denominación de los términos o a la marcación textual. Por lo tanto, desde este punto de vista podremos considerar la referencialidad emanada de la *terminología* como una red de cohesión léxica que recibe la información recuperable desde el mismo ámbito semántico o dominio que el resto de unidades léxicas; es decir, no distinguen la especialidad del lenguaje en su dimensión semántica, por lo que la representación de la esta unicidad semántica, lo que para nosotros representa el término, será una unidad léxica que podrá argumentarse interna o externamente, causal o aditivamente, y entrar en las redes de cohesión léxica, como pudiera hacerlo cualquiera de las unidades léxicas, ya que no presentará ese carácter inclusivo en su definición y exclusivo en cuanto a su argumentabilidad, que presuponía la *terminología*.

En conclusión, podemos afirmar, sobre esta brevísima exposición, que las tesis de la semántica cognitiva apelan a la condición lingüística del término, por lo que su argumentabilidad es factible. Sin embargo, la potencial equiparación de la unidad léxica con la unidad terminológica, únicamente desde la marcación de las relaciones semánticas subyacentes, parece ir más allá de lo que podemos considerar la argumentación lingüística, ya que, se produce una relación alternativa en lo que a la argumentación se refiere.

Desde el punto de vista de la *terminología* como disciplina, por su parte, podemos afirmar que presenta unas diferencias que la alejan del concepto de recuperabilidad que habíamos señalado en las marcaciones referenciales, conjuntivas y de cohesión léxica. Dichas diferencias las cifrramos, por un lado, en el carácter nuclear

de la argumentación interna que puede asociarse al término como tal, es decir, la relación de denominación inclusiva que domina su naturaleza semántica, mientras que por otro, podremos atender también a la argumentación que puede realizarse sobre esta marcación. Veíamos en las relaciones de marcación formal previas (Vid supra, 4.4.3, 4.4.4 y 4.4.5) que la recuperación informativa se realizaba por medio de la asignación argumental, fuera ésta de carácter aditivo o causal, o referencial *per se*, mediante el contraste con los elementos que integrasen la red de inferibilidad informativa. Sin embargo, dada la índole de la unidad terminológica, convendremos que su argumentación se realizará siempre en forma de satélite, salvo que se considere la argumentación que desde la estructura profunda, esto es, desde el dominio semántico y cognitivo, opera sobre ella.

Este aspecto de las diferencias que encontramos frente a las unidades léxicas parecen enfrentar más aún la *terminología* a la semántica cognitiva, puesto que mientras que una considera la relación que se establece entre la marcación formal y el dominio semántico o cognitivo desde la potencialmente infinita argumentabilidad del término, inferencialmente argumentable desde su raíz cognitiva, la *terminología* postula que dicha argumentación no es posible si no se produce una alteración en el dominio, con lo que la referencialidad habría variado. Es decir, mientras que la semántica cognitiva entiende la argumentación sobre el término como variación, la *terminología* lo entiende como cambio en el referente (Vid supra, 2.3.5.2).

Sin embargo, las similitudes que presenta la *terminología* respecto a la marcación por redes de inferencialidad semántica, nos llevan a unas posiciones que se encuentran más próximas a las de la semántica cognitiva. Después de haber argumentado a favor de la existencia de unos lenguajes de especialidad y de la *terminología* como vehículo que transfiere la carga conceptual de la información de carácter especializado, parece evidente que la argumentación sobre el término, como unidad conceptual, resulta de todo punto estéril si consideramos únicamente su potencial referencial de las relaciones que se establecerán sobre el resto de elementos integrados en el texto. Es decir, la marcación formal del término en tanto que unidad semántica no producirá, desde el punto de vista cohesivo, grandes resultados, puesto que las argumentaciones que desde el plano textual se realicen habrán perdido la condición semántica del término. En otras palabras, dada la naturaleza dual, semántica y

formal del término, sobre su ámbito semántico no podremos sino afirmar que, efectivamente, es contextualmente inalterable. Por tanto, las relaciones que se establezcan entre términos en un texto, o entre términos y unidades léxicas no marcadas terminológicamente, consideradas como unidades semánticas, únicamente se llevarán a cabo por medio de la argumentación de *satélite* acerca del foco textual, situación en la que nos apartaríamos de las relaciones que se estableciesen de un modo contextualmente nulo.

Sin embargo, para nuestra metodología esta concepción únicamente semántica no es válida, puesto que hemos situado como objeto de estudio la creación de una tipología de carácter textual. La textualidad apela al ámbito lingüístico del texto y, en este sentido, argumentaremos sobre el mismo de manera aditiva y de manera modal; es decir, tanto mediante la referencia *per* se, como por medio de la conjunción. Incluso podremos considerar la integración del término, en tanto que elemento textual de carácter lingüístico, dentro de las redes de cohesión léxica, puesto que la modificación que opera sobre él en virtud de los medios señalados, confiere al texto una dependencia textual que obligará a su consideración como unidad léxica. Por lo tanto, nos encontramos ante una situación crítica para el desarrollo de la nuestra metodología, puesto que la semántica cognitiva nos ofrece la alternativa de considerar las unidades terminológicas como unidades léxicas, lo que simplificaría nuestra posición para la elaboración taxonómica. Sin embargo parece cierta la afirmación de la intrargumentación terminológica; es cierto que la argumentación, aditiva sobre el término es posible, y que su carácter lingüístico es una deíxis a su argumentación potencial. No obstante, el número de argumentos necesarios para la definición del término serán muy superiores a los que podamos considerar pertinentes para la satisfacción denominativa de una unidad léxica. La consideración lingüística del texto que nos presenta la *terminología* no es tan completa como la que aparece reflejada en la semántica cognitiva, porque, mediante la potencialidad de variación en la denominación terminológica por medio de la argumentación lingüística, semántica y formal, admitiremos, como señalábamos, la variación, no el cambio, lo que nos llevará a poder soslayar uno de los problemas centrales de la *terminología*, derivado de su dependencia sistémica, como lo representa la homonimia, entre diferentes conceptos.

Si abrimos la consideración terminológica a la potencialidad de variación y no de cambio, es decir, la posibilidad de considerar al término no como unidad inclusiva en su definición, gramaticalizada en su formalización, sino como clase abierta, en la que la argumentación sea posible, su referencialidad se podrá expandir a lo largo del texto. Por lo tanto, tomaremos una posición intermedia; por un lado, reconoceremos los valores semánticos de la *terminología*, es decir, la formalización del texto deberá contener o estar convencionalizada como referente de un objeto o conjunto de objetos que se integren en el dominio; al mismo tiempo deberemos abrir su potencialidad argumental y referencial, ya que, desde el punto de vista lingüístico y textual, nuestra posición habrá de integrar posibles casos de cuasi–sinonimia pragmática. La argumentación sobre el cuerpo central del término, su nuclearidad semántica, no habrá de ser únicamente inclusiva y enfocada a la denominación. Esta argumentación textual deberá contener los rasgos propios de la instancia comunicativa que, al permitir la variación argumentativa sobre el núcleo semántico por medio de la identificación referencial de la argumentación lingüística, sean pertinentes y necesarios para la asignación del valor ilocutivo en la instancia comunicativa. Por lo tanto, las relaciones referenciales[72] del término podrán inscribirse dentro de cualquiera de los casos de distribución de recuperabilidad que señalábamos, hecha la salvedad de que su valor referencial es al mismo tiempo internamente argumentativo, por lo que su posición textual ofrecerá la posibilidad de establecer redes de cohesión léxica que en el caso de la referencia *per se* no podíamos señalar.

Nos situamos, mediante este punto de vista, en una posición más apropiada para representar la posición real del traductor frente al texto origen. El conocimiento del dominio que exhibe el traductor, y la creciente interdisciplinariedad en la que se ven envueltas las diferentes ramas de la ciencia, provocan que la marcación como lenguaje especializado o no especializado sea posible; es decir, mediante una simple lectura del texto podríamos afirmar si el texto es de referencia semántica especializada o no, pero resulta extremadamente complicado poder afirmar su referencialidad semántica

[72] La referencialidad del término no es deíctica externa sino internamente; es decir, no busca la relación entre elementos a nivel de superficie sino que su referencia se establece mediante la anáfora hacia los contenidos semánticos subyacentes al texto.

intrínseca. El traductor[73], por lo tanto, únicamente marcará semánticamente el texto como especializado o no especializado, pero ante su falta de conocimiento sobre su dominio semántico, cualquier especificación ulterior resultará, cuando menos, arriesgada. De hacerlo, el traductor asumirá la integración del vehículo, sea éste cual sea, en el texto en posición *nuclear*, por lo que situará el término como unidad semántica, desnudándolo de la posible argumentación textual que lo identifique y resalte su exclusividad dentro de aquel dominio.

Por lo tanto, ofreceremos un tipo de relación argumental para la *terminología* y la referencia de las unidades léxicas que permita acceder a la información intraargumental de la primera sin que esto suponga un demérito para las segundas. Para ello, nos centraremos en las teorías que emergen desde la Teoría de Venas (*Veins Theory*[74]) (CRISTEA, IDE & ROMARY: 1998), perspectiva que asumiremos como la más válida para nuestro propósito de marcación de cara a la taxonomización de textos. La marcación argumental interna, propia del carácter denominativo del término, se produce de manera inversa a la argumentación como tal; por lo tanto, la accesibilidad al término y a la unidad léxica, en cuanto unidades semánticas, partirá de una argumentación de derecha a izquierda. Por otro lado, y frente a las teorías que se centran en las relaciones semánticas existentes entre unidades de discurso mínimas, como pueda ser la Teoría del Centramiento, (CT) (GROSZ, JOSHI & WEINSTEIN: 1995; MANN & THOMPSON: 1988; WALKER: 1996), la Teoría de Venas va a establecer la relación indéxica que poseen los elementos integrales del texto, y cómo su determinación formal marcará la estructura de la discursividad informativa que subyace dentro de la estructura profunda del texto.

La premisa básica de la Teoría de Venas surge de la concepción del texto como suma de unidades secuenciales de elementos formales que establecen relaciones, por

[73] Asumiremos que existen diferentes formas de interpretar la actividad traductológica; sin embargo, para nuestros efectos consideraremos la posición del traductor *free lance* especializado en un campo determinado, lo que supone que en un buen número de casos durante su carrera, tanto antes como después de su especialización, deberá aceptar la traducción de textos que, bien fuera de su especialización, bien dentro de la misma pero desde diferente puntos de la disciplina, se alejarán en mayor o menor medida de lo que pudiéramos llamar núcleo central del dominio semántico en el que está especializado el traductor.

[74] La traducción es nuestra.

medio de la cohesión, sobre las relaciones coherentes que subyacen a la estructura superficial. De este modo, las estructuras textuales se establecen desde una perspectiva de carácter binario. Esta aproximación atenderá, al igual que señalábamos para las unidades léxicas y terminológicas, a un modo de relaciones textuales en las que existirán nudos, unos de carácter terminal y otros de carácter no–terminal, donde los primeros representarán la estructura formal del texto mientras que los segundos atenderán a su dimensión semántica. Por lo tanto, podemos hablar de *nuclearidad* y de relaciones de *satélite*; las primeras establecerán la cohesión del texto de forma sintagmática, mientras que las segundas lo harán de forma paradigmática. Así, nos situaremos ante la accesibilidad necesaria y pertinente a la información indexada por medio de la aparición en la estructura superficial de unos marcadores formales que atiendan a las relaciones, y ante otra accesibilidad, asignada por la interrelación sintagmática, formal, de todas las perspectivas relacionales dentro del dominio, que actualizarán y definirán la potencial interpretación, no ya sólo semántica sino semiótica, de aquellos marcadores. En consecuencia, la expresión superficial o expresión de la estructura de Venas (*Vein Expression*) (CRISTEA, IDE & ROMARY: 1998, 282) de un texto, representará las instancias subyacentes al significado del texto. Por lo tanto, el dominio de accesibilidad a una unidad formal, o una expresión de la estructura de Venas, vendrá representado por la cadena de unidades de tipo semántico que aparezcan en su denominación y las relaciones que se establezcan desde su accesibilidad interna con la argumentación desde el punto de vista sintagmático. Esta noción puede expresarse como:

acc(ul/ut) = premod (ul/ut, marc_int (u))

donde ***acc (ul/ut)*** es la accesibilidad al significado de la unidad terminológica o léxica, ***premod*** es la función que conserva el carácter semántico–formal de las potenciales relaciones que se establezcan desde su argumentación externa, al mismo tiempo que mantiene la posible argumentación interna de la unidad, y ***marc_int (u)*** es la función que determina la presencia o ausencia de la argumentación de derecha a izquierda que se pueda producir en el caso de que la unidad en cuestión sea de naturaleza terminológica.

Por lo tanto, nos encontramos ante dos posibles actualizaciones de esta fórmula para la asignación de significados a las unidades formales de marcación semántica; por un lado nos encontraremos con la asociada a las unidades léxicas **acc(ul) = premod (ul, [marc_int (u) = Ø])**, donde la presencia de la potencial argumentación interna se asocia al conjunto vacío, que no posee esa propiedad para la determinación funcional de la unidad, y por otro lado, la potencial expresión **acc(ut) = premod (ut, [marc_int (u) = x)**. Creemos interesante y útil para nuestra metodología considerar la Teoría de Venas, ya que podremos incluir la referencialidad y recuperabilidad semánticas desde la marcación léxica de un modo integrador, que permita la inserción de la *terminología* como un elemento más. Desde su estructura puramente formal es un elemento más, mientras que la inclusión de la posibilidad argumental de izquierda a derecha, lo que denominamos la estructura argumentativa inherente al término en tanto que unidad léxica, nos permitirá afirmar que dicho término conserva una referencialidad diferente. El traductor, por tanto, puede considerar que la inferibilidad referencial que emana de una de estas dos formas de marcación semántica, representará para él tan sólo un momento de accesibilidad que habrá de considerar de izquierda a derecha y de derecha a izquierda para descubrir si la ausencia de referencialidad interna le permite hablar de una unidad léxica.

Tomaremos un ejemplo de Cristea, Ide y Romary (1998: 282) para exponer estas implicaciones más claramente. Asumamos que **b** es una expresión referencial que se integra dentro del dominio marcado relacionalmente por **B**, de tal modo que **b <B**; entonces, supondremos que **b** marca directamente a **B** por primera vez o que **b** está en un nodo relacional tal que **b<a** y **a<B**, y deberemos asumir que **A** se encuentra en el nodo relacional semántico de **B**, de tal modo que **A<acc(B)**. La referencia que se establecerá en este caso la denominaremos ***directa***. Si no podemos considerar la posibilidad expresa en este primer caso, es decir, si debemos suponer que existe un tercer nudo relacional y una tercera expresión de esta relación, **C** y **c** respectivamente, podrá existir la relación en la que **B** no esté incluido en forma de referencia directa dentro de **C**; es decir, la información contenida en **B** no podrá inferirse por la marcación de **c**, con lo que existirá un tercer momento relacional **A**, tal que las expresiones **a** serán accesible tanto para **B** como para **C**, por lo que las relaciones entre **b** y **c**, no podrán establecerse entre ellas si no es a través de la expresión de **a**. A este tipo de

inferencialidad informativa la denominaremos ***referencia indirecta a un nudo común.*** Por último, hemos de considerar las relaciones que se establecerán en los casos en los que la referencia al núcleo semántico - relacional **C** se establezcan sin necesidad de la aparición de ningún tipo de marcación textual; en este tercer caso nos encontraremos con un tipo de accesibilidad a la que denominaremos ***referencia inferencial***.

La aplicación directa de estas consideraciones de la Teoría de Venas para la marcación terminológica de cara a nuestro propósito se argumentará del siguiente modo. Al igual que en el caso de la referencia directa necesitamos de un modo argumental, que sea común a la base *nuclear*, es decir, que la referencialidad que se haya de establecer a nivel sintagmático se encuentre relacionada de forma *nuclear* o de *satélite* con nuestro foco textual, podremos afirmar que la referencia desde la unidad léxica y terminológica es posible; ambas se integrarán como unidades formales, dentro de una cadena referencial de marcación semántica, de aquéllos que hemos señalado (Vid supra. 4.3). Por otro lado, podremos asumir la referencia indirecta mediante la marcación formal de las relaciones en las que la inferibilidad semántica o informativa apelaban a un dominio cognitivo diferente al propio; es decir, aquéllos en los que las implicaturas conversacionales perdían peso en favor de la marcación no de objetos textuales sino de relaciones inferibles desde los mismos. Por lo tanto, las unidades léxicas que se integrarían dentro de este tipo de señalamiento no vendrían representadas por la referencia, que establece relaciones de identidad unívoca, ni por la función de la *terminología* como marcación formal, sino por las conjunciones de todo tipo, principalmente las conjunciones aditivas y algún tipo de conjunción causal y temporal, por las redes de cohesión léxica y, dentro de éstas, por la *terminología* como marcación formal y posible referencia a un dominio en su conjunto, no a un objeto. Por último, la referencia inferible habrá de partir del reconocimiento de las relaciones que se establecen mediante la inferencia puramente semántica. En situación, descartaremos la referencia de la conjunción aditiva, salvo que consideremos ambas como argumentaciones de *satélite* dependientes de una argumentación *nuclear* que partirá de la presencia de relaciones causales y temporales sobre uno o varios focos textuales consecutivos. También cabría considerarlas dependientes de una cohesión léxica, incluida la *terminología*, en la que las relaciones se establezcan sobre los objetos inferibles, para la unidad léxica, por medio de las relaciones establecidas entre las

relaciones de marcación conjuntiva causal y/o temporal; en el caso de la *terminología*, como señalamiento de objetos, es decir, en función denominativa, en cuyo caso consideraremos la argumentación tanto interna, que ha superado las referencias externas inferibles por medio de la accesibilidad directa e indirecta, como externa, la marcación del término podrá cohesionarse de forma *nuclear*, sólo con argumentación interna. Su presencia en el caso de las redes de cohesión léxica y de las marcaciones conjuntivas adquirirá un valor argumental en sí misma, ya que, en el primero de los casos, la argumentación interna será de carácter aditiva y modal para las inferencias derivadas de su presencia en dicha red; para las relaciones conjuntivas, su valor radicará en la posibilitación de redes argumentales modales que, sin embargo, se verán limitadas por la referencialidad del argumento interno, pudiendo así operar sólo conversacionalmente sobre el valor indéxico del término.

Con esta explicación, creemos justificada la presencia del término, como elemento de marcación de las relaciones semánticas subyacentes a la formalización textual. Ésta, no se limitará al señalamiento de un dominio cognitivo y a poseer el mismo grado de inferibilidad de las unidades léxicas, sino que dada su condición de elemento no puramente deíctico sino referencialmente denominativo, la inferibilidad semántica y relacional del dominio al que representa, considerará sus dos ámbitos; el lingüístico, que le posibilita la aparición como un elemento deíctico más, su argumentabilidad, tanto aditiva como causal y su inclusión en redes léxicas, y el semántico, que no posee carácter deíctico y situará su referencialidad fuera del aspecto sintagmático o textual, permeando únicamente una argumentación sobre aspectos que lo determinen conversacionalmente. Esta situación afectará a la consideración del término de cara a la traducción, puesto que su inclusión dentro de una u otra dimensión habrá de tenerse en cuenta por el traductor; por lo tanto, abogaremos por el análisis pragmático y semántico que se encuentra bajo el plano formal para poder señalar en todo momento de cuál de las dos esferas del término se trata en el texto.

4.4.6.1 Conclusión

Ponemos así punto y final a los elementos de marcación formal del aspecto semántico del discurso, de la distribución de la información en torno al foco textual. La presencia de las diferentes variantes anafóricas, desde el punto de vista formal hacia el

semántico, permiten hablar de unas relaciones de carácter diferente para cada modelización de la información. La argumentabilidad, como afirmábamos en la semántica, representa la distribución de la información; sin embargo, hemos podido constatar que la recuperabilidad desde el dominio semántico tiene más relación con la propia referencia que con el dominio semántico al que se apela. Hemos observado que la marcación dentro de la estructura de superficie, apela a relaciones de identidad y diferencia, de modalidad y de referencialidad a las mismas bases del foco textual, referencia, conjunción y cohesión léxica, que se producen en muchos casos no entre los mismo objetos y su significante, sino directamente sobre los propios núcleos de inferencia.

De este modo, nos encontramos con la dificultad en la catalogación del término, cuya situación es la de la argumentación, tanto interna como externa, modal y aditiva, apelando tan sólo a las redes relacionales que se encuentran a medio camino entre la expresión formal y el dominio semántico sobre el que actúan como anafóricos. Por lo tanto, afirmaremos que la presencia de los diferentes modos de expresión referencial no señalarán únicamente a diferentes modos de distribuir la información o de recuperarla, sino que será una llamada a la recuperación de información en diferentes órdenes semánticos dependiendo del punto relacional sobre el dominio y la propia estructura formal en que se encuentren.

CAPÍTULO V

APLICACIÓN METODOLÓGICA

5.1 LINGÜÍSTICA DEL CORPUS

5.1.1 INTRODUCCIÓN

Hemos establecido a lo largo de los capítulos precedentes una serie de bases traductológicas y lingüísticas que nos han servido para descubrir el marco en el que se desarrolla la actividad comunicativa, en un plano más general, y translaticia, centrando el sentido de dicha actividad. Hemos llegado a la conclusión de que, en efecto, la traducción es una actividad social, que se manifiesta por unas actuaciones y normas que sirven para establecer un marco en el que cimentar el constructo de regularidades a las que podemos denominar sistema. Es decir, el estudio que hemos realizado hasta ahora representa el eje paradigmático de la comunicación traductológica desde el punto de vista de las tipologías textuales. Sin embargo, esta sistematización de los valores sobre los que construimos nuestra metodología, carecerán de efectividad hasta que, como afirma Toury (1991: 186), definamos realmente cuáles son las actualizaciones propias de una lengua desde dichos parámetros, que afectarán a la elaboración de una traducción desde el punto de vista taxonómico.

Dada la naturaleza de nuestro objetivo, la elaboración de una clasificación de textos siguiendo los parámetros enumerados (Vid supra. Capítulo IV), nos encontramos ante la imposibilidad de confrontar la aplicación de los parámetros sobre la totalidad de textos que podemos encontrar en cualquier actividad comunicativa o traductológica. Por tanto, la aplicación de esta metodología y la extracción de resultados sobre los citados parámetros se llevará a cabo a cabo mediante el establecimiento de un corpus. Considerando, pues, que vamos a centrar nuestra aplicación en un corpus creemos pertinente describir los argumentos sobre los que elaboremos dicho corpus.

5.1.2 APROXIMACIONES A LA LINGÜÍSTICA DEL CORPUS: CUESTIONES FILOSÓFICAS Y METODOLÓGICAS

5.1.2.1 Consideraciones filosóficas

La conjunción de una serie de circunstancias de índole socio–económico, tecnológicas y científicas ha provocado un cambio radical de la experiencia en el conjunto de nuestras vidas, lo que se ha traducido a su vez en un nuevo modo de llevar a cabo nuestra reflexión acerca del lenguaje: "**a new philosophical approach to the study of language**" (LEECH: 1992 en BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 205). La repercusión de la introducción de nuevas tecnologías emanadas de los campos de la computación, la inteligencia artificial y la lingüística aplicada, sin embargo, no son sino el resultado de una tradición que podemos localizar temporalmente con el advenimiento de los estudios de la lengua como realidad socializada.

De este modo, la lingüística del corpus como disciplina tiene su origen en los últimos cincuenta años, en los que su introducción y teorización sobre la misma, ha representado un nuevo empuje al diseño y desarrollo de las ramas de la comunicación, más específicamente de las que han abordado el fenómeno lingüístico como actualización del paradigma. Las aproximaciones que se han producido hacia el fenómeno del corpus, se han asociado tradicionalmente a los dos enfoques filosóficos que han dominado la estructuración experimental observada en este trabajo. Por un lado, la postura de los lingüistas cuya aproximación se realiza desde bases *empiristas*. Es decir, parten de la recolección de textos para hallar en los mismos las regularidades que, por medio de la actualización, pueden inferirse hacia el sistema. Su objetivo, por tanto, es inferir las razones que posibilitarán que el texto, en cuanto actualización, sea comprensible o aceptable en una cultura determinada, al mismo tiempo que observarán las normas que gobiernan la actividad comunicativa de la sociedad en cuestión desde el punto de vista descriptivo.

Paralelamente, se ha hablado de otro punto de vista al que, por oposición al anterior, se ha denominado *generalista*. En este caso, la descripción de los corpus no nace de la recogida de unos elementos y del análisis de los mismos de un modo inductivo, sino que se partirá del análisis de una serie de leyes, no de normas, sobre las

que se confrontará la totalidad del corpus para extraer los resultados. Al reconocer la validez del sistema frente a las actualizaciones recogidas en los corpus, nos alejamos del concepto de variación y nos aproximamos al de cambio, reconociendo las variaciones como multiplicidad de unas referencias hacia el sistema y los cambios como desviación del mismo[75].

Sin embargo, pese al aparente antagonismo de ambas aproximaciones, consideramos su importancia para la obtención de resultados a partir de un corpus, puesto que, como parece lógico, por un lado la descripción de los fenómenos lingüísticos en cuanto actualizaciones nos permitirá hablar de dos conceptos: por un lado el de *variación* y por otro el de *cambio como variación*, sin que el concepto de cambio implique apartamiento respecto a las leyes del sistema (Vid supra, 2.3.5.2). La confrontación de ambas perspectivas, por otro lado, nos conduce a que la postura empirista permita utilizar el sistema como marco general, o en otras palabras, el sistema será el elemento que proyectará la imagen especular, más o menos distorsionada, de lo que representa la actualización. En conclusión, la necesidad de ambas posturas comporta el reconocimiento del plano intermedio de la norma, como sistema básico de actualización y actualización básica del sistema, y de las normas[76], como establecimiento convencionalizado de leyes que parten tanto desde el sistema como desde la *parole*.

Por lo tanto, podemos concluir que la lingüística del corpus no parte de una posición teórica o que tome como base argumental para la elaboración de inferencias este aspecto teórico, sino que estudia los textos en su conjunto para obtener resultados en forma de extracción algorítmica de datos[77], lo que le separa de estudios empíricos realizados con anterioridad. Sin embargo, la consecución de los algoritmos no implica

[75] Citemos aquí el ejemplo del punto de vista que llevó a despreciar la lingüística del corpus por la GGT. Pinker, (1994: 232) recuerda que Chomsky,debido a su concepción del lenguaje, llegó a señalar acerca de los corpus que a partir de su estudio: "**a visiting Martian scientist would surely conclude that aside from their unintelligible vocabularies, Earthlings speak a single language**".

[76] (TOURY: 1995, 53–69).

[77] La cuestión algorítmica se señaló y se explicitará más adelante. Simplemente, entendamos en este caso el valor algorítmico de la extracción de datos como el resultado de aplicar el sistema, o la norma, sobre la actualización, y de la confrontación de la misma sobre el sistema o norma.

la obtención de datos directamente, al ser éstos de por sí inoperantes, sino que el algoritmo ha de partir de la correcta definición e interpretación de los conjuntos de variables que lo componen[78]. Por lo tanto, la definición de variables, a las que nos hemos referido también con el nombre de parámetros del algoritmo (Vid supra, 4.1), representará en un primer momento la posibilidad de extraer aquellas conclusiones necesarias para la aplicación de un algoritmo y para posteriormente, confrontar los datos obtenidos en el corpus sobre el conjunto sistémico o normativo de la lengua.

Sin embargo, junto a la descripción de los modelos de aproximación al corpus, es decir, la base lógica o la concepción filosófica que se encierra detrás de cada uno ellos, deberemos señalar qué posturas podemos distinguir en la elaboración de corpus para así situar la concepción que se ajuste a nuestras necesidades y objetivos. En relación con la exposición anterior, relativa a la presencia de las dos perspectivas propias de las ramas empírica o teórica de la investigación, nos encontramos con dos modos de aproximarnos a la naturaleza del corpus que se encuentran íntimamente asociados. Hablamos del enfoque que se quiere dar a la investigación, fundamentalmente a la aplicación y a la extracción de resultados. Dentro de la teoría empírica, afirmábamos que se partía de los elementos contenidos en el corpus para, posteriormente, elaborar una base intermedia, de naturaleza normativa, es decir, no típicamente sistémica, sobre la que se confrontaban los resultados. En este sentido, existe una teoría relativa a la extracción y comprobación de datos, análisis *corpus–based*, que postula la validación de los datos desde el punto de vista normativo, lo que se encuentra estrechamente ligado con el ámbito empírico de la investigación sobre el corpus y que señalaremos en Leech (1992: 112) como punto fundamental de argumentación en favor de la utilización de corpus. Junto a esta perspectiva, nos encontramos con otra cuyo planteamiento partirá del establecimiento de una serie de normas, o leyes, adecuadas al objeto de estudio y observará cómo se comporta la globalidad del corpus en la comparación. Es decir, la asociación directa que podemos

[78] En este sentido, debemos hacer referencia al carácter utilitario y no de fin en sí mismo que posee, al menos en una gran parte de las aproximaciones que a éste campo se realizan, la lingüística del corpus, ya que, como señala Kennedy:

"**It should be made clear, however, that corpus linguistics is not a mindless process of automatic language description. Linguists use corpora to answer questions and solve problems**" (1998: 2).

realizar desde este punto de vista es con una teoría de carácter regulativo o prescriptivo, por lo tanto, teórica. A este segundo modelo de extracción de resultados a partir de la elaboración de un corpus se le conoce con el nombre de análisis *corpus–driven* que, en resumen, viene a afirmar que la excesiva dependencia de los resultados extraídos únicamente a partir de un corpus carecen de la cualidad de comparabilidad que se deriva del estudio único de la *performance*, posición que podemos asimilar a las tesis de Svartvik (1992b: 10). Lo que es lo mismo, para cada una de las perspectivas en torno a la investigación existe un modo de análisis de los datos.

5.1.2.2. Consideraciones lingüísticas

La elaboración de corpus es un método propio de la teoría lingüística, cuyas aplicaciones han sido tan amplias como extensa su existencia. El concepto de corpus que se asociaba en un primer momento a las disciplinas aplicadas derivadas de la lingüística teórica, se centraba en la descripción del lenguaje de cara a la elaboración de reglas que sirviesen desde un punto de vista prescriptivo al fin último de encontrar el llamado "buen uso" paradigmático. Así, y pese a que pudiéramos señalar otros casos en cuanto a la prontitud en la elaboración de corpus[79], es moneda común aceptar que el estructuralismo *blomfieldiano* de los años cincuenta en los Estados Unidos supone la primera aproximación al uso de los corpus para el estudio de la lengua como sistema y no únicamente como herramienta para su uso lexicográfico.

Desde su punto de vista, la aplicación del corpus había de resultar en la descripción del uso que una sociedad daba a una lengua para entonces prescribir sobre el *sistema* de la misma corrección de dicho uso. Desde el ámbito de la elaboración de corpus, sin embargo, podemos destacar que si bien la metodología en cuanto a la descripción y aplicación de estos corpus era similar a la que encontramos en la actualidad, el modo de compilar los datos recogidos resultaba sustancialmente diferente, ya que consistía en un conjunto de textos en fichas y papeletas que se habían de emplear

[79] Los corpus, en ese primer momento, no eran más que "*un conunto de textos en fichas o papeletas que se iban elaborando de forma artesanal por lectores* (...) *para la elaboración de gramáticas o de diccionarios que (...) solían recoger el "buen uso."* (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 207) Sirva como ejemplo paradigmático el corpus de textos bíblicos que con fines lexicográficos elaboró Alexander Cruden en 1769 (CRUDEN en KENNEDY: 1998, 14), conocido como el *Cruden's Concordance.*

ulteriormente para la elaboración de gramáticas y diccionarios. Por tanto, aludiremos tanto a esta perspectiva como a la que le sucederá con el calificativo de "corpus pre-informáticos" (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 207).

El siguiente acercamiento al que hacíamos referencia, será el punto de inflexión para este tipo de corpus desde dos puntos de vista, uno que afecta a nuestro objeto de estudio en este capítulo, la consideración de la validez de los corpus como herramienta para describir y realizar inferencias acerca del funcionamiento de la lengua, y otro de índole más lingüística que tiene que ver con los postulados propios de cada una de las tendencias lingüísticas que señalamos. La Gramática Generativo Transformacional, a la que nos hemos acercado por otros motivos en capítulos previos (Vid supra, 1.2), representa un segundo momento en la concepción de los corpus pre–informáticos, en este caso un momento de regresión en lo que a la validación de los mismos se refiere. Para ellos, la elaboración de corpus supondrá una cortapisa en la descripción del lenguaje, puesto que éstos no resultarán sino en un intento de sistematización y constreñimiento de la *competence*, ilimitada y genérica para cualquier hablante de una lengua, por medio de la atención que el empleo de este procedimiento como herramienta presta a las actualizaciones de dicha *competence*; en otras palabras, la voluntad universalista de esta escuela se verá determinada por el análisis de la *competence*, por lo que el empleo de corpus provocará que se pase de la universalidad de sus presupuestos a la particularidad no inferible según sus postulados que se deviene de la *performance*. Por tanto, considerarán que la elaboración y aplicación de los corpus resultará inapropiada para el estudio de la lengua tomando como piedras angulares los siguientes argumentos: en primer lugar, cualquier corpus que un lingüista pueda elaborar únicamente contendrá una fracción minúscula de todas las oraciones gramaticales que es posible generar en una lengua dada y, por otro lado, siempre serán sesgados[80] (SABBA & FLIGELSTONE: 1994 en BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 208).

[80] "**Any natural corpus will be skewed. Some sentences won¡t occur because they are obvious, others because they are false, still others because they are impolite. The corpus, if natural, will be so wildly skewed that the description would be no more than a mere list**" (Chomsky: 1962, 159).

A este primer momento en la consideración de la lingüística, donde podemos ver recogidas las consideraciones filosóficas que apuntábamos en el apartado 5.1.2.1, deberemos añadir el momento de interacción real entre estas perspectivas y lo que supone el entrañamiento de una sobre otra. Este proceso se alcanzará cuando, tras la sistematización metodológica de las aproximaciones, podamos hablar de esa nueva perspectiva filosófica que señalaba Leech en cuanto al lenguaje. Ésta, se va a producir cuando la introducción de la computación en los estudios lingüísticos, en primer lugar, y posteriormente en los Estudios de Traducción, sea un hecho. El inicio de esta segunda etapa puede considerarse a partir de la creación del *Brown Corpus*, en 1961; para llevarlo a cabo, Francis y Ku♍era recopilan un millón de palabras en *running text* que se almacenan en cinta magnética. Como podemos observar, y dado que el objetivo último de este corpus no es sino realizar un estudio del estado de la lengua inglesa en un momento determinado, la diferencia principal que puede establecerse entre este corpus y los corpus de la era pre–informática que señalábamos estriba en el modo de almacenamiento de la información. No obstante, estas diferencias que aparentemente pueden señalarse como únicas entre un tipo de corpus y otro, van a encubrir unos cambios en la metodología y aplicación que verdaderamente, como apuntaba Leech (Vid supra, pág. 400), supondrá un nuevo enfoque filosófico al estudio de la lengua. La posición en el tiempo y en el método de investigación que supone el reconocimiento y la vuelta, tras la escuela generativista, a la lingüística del corpus en estas nuevas condiciones, abre un espectro de posibilidades desconocidas hasta la fecha para la lingüística y para disciplinas que empiezan a tomar su propia carta de existencia como será, en nuestro caso, el campo de la traducción. A estos corpus de primera generación, cuyo tamaño medio acostumbraba a oscilar en torno al millón de palabras, se les habrán de unir aquellos corpus de segunda y tercera generación, cuya principal diferencia no estribará tanto en la metodología o en el sistema de almacenamiento y posterior tratamiento de los textos, como era el caso del salto de los corpus pre–informáticos a los corpus informatizados, sino en el número de millones de palabras capaces de gestionar. Si en el caso de los corpus de segunda generación podríamos tomar como ejemplos *The Birminghan Collection of–English Text* -que en 1991 pasó a denominarse *The Bank of English*- o *The Longman Corpus Network*, dos proyectos con objetivos absolutamente

diversos y con una metodología de recopilación y aplicaciones completamente diferentes, sobrepasaban el millón de palabras con holgura[81], los *megacorpora* alcanzarán cantidades que resultaban inimaginables hace dos décadas. Estos corpus de tercera generación se caracterizan por incluir cantidades superiores a los cien millones de palabras, con casos como *TEXTUM*, perteneciente al *Bilingual Canadian Dictionary Project*, en el que se encuentran recogidos más de trescientos[82], o *The British National Corpus*, que cuenta con más de cien millones, por citar tan sólo ejemplos de corpus a cada lado del océano.

Como afirman Bravo Gozalo y Fernández Nistal (1998: 210) este incremento en la cantidad de palabras que se incorporan a los corpus tiene su origen tanto en la capacidad de almacenamiento que poseen hoy en día los grandes ordenadores como en el aumento sustancial que se ha producido en la capacidad de memoria que presentan también los ordenadores personales, lo que ha permitido que el trabajo de compilación se diversifique según la utilidad que vaya a recibir cada corpus, por un lado, y que las cantidades de palabras que estén al alcance de un público cada vez más numeroso haya hecho crecer la demanda por los subproductos generados de las industrias de comunicación.

5.1.3 METODOLOGÍA

Considerando los posicionamientos filosóficos y lingüísticos que hemos encontrado en la sucinta revisión que hemos llevado a cabo en los apartados precedentes, de cara a nuestra aplicación, por tanto, encontramos dos modos de realizar nuestra investigación. Por un lado, podemos partir de las premisas aplicables a la inferencia inductiva, aquélla que parte de las bases empíricas en oposición a las posibilidades que, en segundo lugar, nos ofrece el método de análisis que se base en la

[81] Sirva como referencia que *The Bank of English* se ha convertido en un megacorpus con más de trescientos millones de palabras y que con *The Longman Corpus Network*, ya en la década de los ochenta, se esperaba llegar a recopilar una cantidad que llegase a contener hasta cincuenta millones de palabras, cuando en ese momento ya poseía alrededor de los ocho, cantidad apreciable pero quizá de menor magnitud que el caso anterior si consideramos que este corpus constaba de tres secciones y que al ser propiedad de un conjunto editorial era de pago (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 210 y KENNEDY: 1998, 48).

[82] Datos recogidos en BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL (1998: 211) y KENNEDY (1998: 50).

comparación entre la postura paradigmática y la confrontación de la misma con los resultados que aparecen en el corpus.

Señalábamos al principio de nuestro trabajo que la dicotomía entre lengua y habla, entre *competence* y *performance*, se había de solventar mediante la creación de un campo intermedio en el que el valor de una y otra se difuminase y cobrase importancia la noción de normas de traducción y normas lingüísticas (Vid supra, págs. 38 y ss). Más específicamente dentro de nuestra hipótesis de trabajo, señalábamos cómo los tipos textuales eran una actualización del texto como sistema, al mismo tiempo que un sistema normativo frente a las potenciales o ulteriores actualizaciones de los mismos en la instancia comunicativa. Por lo tanto, la dicotomía que señalamos para nuestro objeto de estudio es la misma que la que se encuentra presente en la aplicación de corpus tanto como procedimiento lingüístico como del que se deriva de las concepciones filosóficas que hemos revisado (Vid supra, págs. 400 - 403). Considerábamos que las actualizaciones representaban el dominio de la *performance*, de la *parole*, mientras que el tipo textual como valor icónico se encontraba en el ámbito inmediatamente superior. Sin embargo, éste no representa el sistema, sino la actualización potencial del mismo, lo que hemos denominado la asignación al texto como realidad abstracta y paradigmática de un valor representativo diferente del contexto nulo.

La aplicación de uno u otro de los modelos que hemos señalado para extraer conclusiones a partir de un corpus resulta en una investigación de tipo sesgado para nuestro propósito, ya que no confrontaremos unidades mínimas que puedan cobrar un valor sistémico o asistémico, sino que deberemos afrontar unidades textuales. Esto apuntará hacia la selección de elementos comparables que contengan los suficientes datos internos para llevar a cabo una investigación de tipo empírico (RABADÁN: 1991). Sin embargo, frente a la necesidad de la selección de unidades internas, es decir, elementos que se encuentren dentro del texto, señalábamos que es el tipo textual en su conjunto el que presenta un valor icónico; el texto como tipo normativo ha de encontrar la similitud máxima a la que hacíamos referencia cuando establecíamos la unidad de traducción de nuestra metodología. Por lo tanto, no podemos hacer caso omiso a la integración de los datos en un sistema, sea éste normativo o regulativo, en el que el conjunto de datos extraídos se confronte con el valor sistémico. En otras palabras, no

podemos abogar por el valor icónico de los textos como elementos sistémicos que cumplen un valor social inalterable y al mismo tiempo renunciar a dicho valor en su conjunto, dando valor a la miríada de textos que podemos reconocer en el proceso comunicativo.

Además de esta cuestión de orden metodológico, deberemos considerar también la aplicabilidad de los resultados obtenidos; si consideramos la aplicación de nuestra metodología desde el punto de vista empírico partiendo del supuesto de que el análisis del texto ha de partir de la constatación de las actuaciones del tipo textual y de los valores asignables no al prototipo sino a la actualización, nos encontraremos ante un abandono de las inferencias que de la taxonomía puedan derivarse hacia la validación y marcación de tipos textuales, no de valores relativos del mismo, para la extracción de datos en su conjunto. Parecería pues, que la postura a adoptar reside en la utilización de un método teórico, que considerara al sistema, y a la norma en tanto que subsistema convencional, no *parole*, sino elemento sobre el que confrontar las actualizaciones; pero la asociación no resulta tan sencilla. Hemos convenido en que la actualización textual tiene que ver con la representación de unos valores asociados a un tipo, y que la variación en la combinación de dichos valores no supondrá un cambio si determinamos los factores que lo representan. En otras palabras, siendo la similitud máxima nuestra invariante de equivalencia (Vid supra, pág. 10), entenderemos que las actualizaciones pueden mostrar variación, es decir, la confrontación hacia el sistema no puede partir de la imposición al corpus de unos valores predeterminados, ya que, de hacerlo, asumiremos como cambio cada una de las alteraciones en algún valor de las variables frente al dominio paradigmático. Así, el concepto de aproximación *corpus–based* tampoco parece satisfacer nuestras necesidades. Para resolver esta situación, creemos interesante recordar lo que afirmábamos en torno a las aproximaciones a la investigación desde los postulados teóricos y empíricos; señalábamos (Vid supra, pág. 406), que la presencia de uno y de otro no era excluyente, sino que más bien nos encontraríamos con la necesidad de alternar una y otra perspectiva para poder extraer los resultados óptimos de la investigación.

En nuestro caso la situación es paralela, ya que la negación de uno de los modos implica la renuncia al otro; es decir, si partimos de un análisis *corpus–driven* perderemos de vista el efecto del texto en su conjunto, que es la unidad que

señalábamos central para nuestra hipótesis de trabajo. En el segundo de los casos, la aceptación de un modelo *corpus–based* nos llevaría ineludiblemente a renunciar a la descripción de las potenciales variaciones dentro de cada una de las actualizaciones normativas, o lo que es lo mismo, no podríamos categorizar sino en torno a unas meras convenciones traductológicas que únicamente ofrecerían un espectro limitado para la constatación de la validez de la traducción, insuficientes para la descripción de la unidad textual como icono comunicativo. Así, deberemos abogar por una combinación de ambos modelos para que los resultados sean, por un lado, lo suficientemente exhaustivos en cuanto a los componentes que integran el texto, y ofrecer tanto al traductor como al investigador en la traducción valores reales que confrontar con las actualizaciones sobre las que trabajan, sin perder la perspectiva del texto como unidad de traducción, es decir, confrontando los valores obtenidos sobre la potencial categorización de textos que establezcamos como válidos para su análisis. Esta confrontación, por tanto, deberá señalarse en torno a la suma de los conjuntos de variables que hemos señalado pertinentes para la descripción del texto, en tanto que tipo normativo; éste representará la función, del mismo modo que la aplicación de los valores funcionales sobre los textos nos proporcionará el punto de partida para establecer las ocurrencias prototípicamente válidas que podamos señalar en la ulterior traducción.

Como vemos, esta doble aplicación de los corpus ha de reconocer dos aspectos fundamentales. En primer lugar, el análisis del texto origen y la extracción de los valores prototípicos para su descripción, desde el punto de vista pragmático, semántico y formal, lo que nos ofrecerá, a su vez, la correlación de los valores que se integrarán sobre un prototipo textual; éste podrá marcarse bien funcionalmente, como corresponde a la suma de las actualizaciones de todos y cada uno de los elementos que lo integran, bien mediante la segmentación de la función en los elementos componenciales del texto, es decir, los que le asignarán la función social que presenta. En segundo lugar, la comparación de los valores obtenidos, tanto desde el punto de vista de la segmentación componencial como desde el punto de vista de la actualización o confrontación de la misma en su conjunto; es decir, en el primer caso estableceremos el valor icónico del texto en una cultura mientras que en el segundo buscaremos la similitud máxima en la cultura meta para los mismos valores.

Así, entramos en el último aspecto que queremos destacar en la descripción metodológica de los corpus antes de describir el nuestro y nuestra metodología. Éste se centra en la posibilidad de recoger los textos bien como objetos ajenos entre sí, bien como elementos dependientes uno de otros; en otras palabras, la distancia respecto al hecho traductológico será el último concepto que hayamos de señalar para la elaboración de nuestro corpus. Existe una tipología muy variada y compleja de corpus lingüísticos. Los corpus a los que hemos hecho alusión anteriormente, tanto *The Bank of English* como el del proyecto *Longman*, se encontrarían dentro de lo que se ha venido en llamar *reference corpora*, a los que se ha definido como:

> **"A reference corpus is one designed to provide comprehensive information about a language. It aims to be large enough to represent all the relevant varieties of the language, and the characteristic vocabulary, so that it can be used as a basis for reliable grammars, dictionaries, thesauri and other language reference materials. The model for selection usually defines a number of parameters that provide for the inclusion of as many sociolinguistic variables as possible and prescribes the proportions of each text type that are selected. A large reference corpus may have a hierarchically ordered structure of components and subcorpora"** (SINCLAIR: 1996 en BRAVO GOZALO Y FERNÁNDEZ NISTAL 1998, 212).

Tomando como base esta definición de lo que es un *reference* corpus, al que también se denomina *general* corpus o *core* corpus, dependiendo de los usos o la metodología que haya dirigido la recopilación de textos que lo integran, podemos establecer una primera diferencia frente a los *specialized corpora* (KENNEDY: 1998, 19 y ss.). En estos últimos las pretensiones no estriban en realizar inferencias acerca de la lengua como sistema o de áreas de la lengua como tal, siempre dentro del marco del sistema, sino que, al contrario, su especialización se reducirá en la elaboración del corpus ya que no intentarán dar cuenta de la lengua en su conjunto para alcanzar conclusiones de carácter más o menos especializado sino que, al contrario, pretenden describir en su corpus un único aspecto de la realidad lingüística para trabajar sobre él. Para nuestro estudio, por tanto, este tipo de corpus, los *specialized*, no aporta ventaja alguna sobre los *general corpora*, ya que nuestro propósito es el de señalar y describir un aspecto concreto de la lengua pero en un funcionamiento de la misma enfocado

desde el ámbito general, no particularizando y sesgando de entrada el dominio de la investigación. Como ejemplo de estos *specialized corpora*, debemos señalar proyectos como el del *International Corpus of Learner English.*

Junto a esta primera distinción en cuanto a la especificidad de los datos recogidos para la obtención de resultados, bien sobre el conjunto de la lengua, bien sobre una parte específica de la misma, debemos señalar otra distinción que irá enfocada no tanto a la metodología en cuanto a la compilación del corpus sino en cuanto a su ulterior aplicación. En este sentido, nos encontramos con la dicotomía existente entre los *general–purpose* y los *domain-specific corpora*. (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 214). La distinción fundamental respecto a los dos tipos de corpus reseñados con anterioridad radica en que en este caso es el propósito del corpus el que determina la naturaleza del mismo, no la metodología en la compilación de los mismos.

Junto a la metodología en la elaboración y a la especificidad que determinará su aplicación, debemos señalar otro tipo de corpus cuya esencia no es privativa de los casos anteriores. La necesidad de actualizar un corpus para que los investigadores que lo utilizan se encuentren en todo momento ante datos lingüísticos reales nos lleva a señalar otro tipo de característica definitoria de los corpus, que será la que nos introduzca la dicotomía entre un *monitor* (SINCLAIR: 1996 en BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 218) o *dynamic* y un *static* corpus (KENNEDY: 1998, 22). En este caso, la metodología para el diseño del corpus se va a centrar en la cuestión de si utilizar un corpus "cerrado", en el sentido de considerarlo concluido para la investigación que hemos señalado, o bien si consideramos que el texto debe someterse a un proceso de actualización para observar cómo ha de ser el comportamiento de la lengua no únicamente en un momento determinado de su evolución sino desde una perspectiva más dinámica. Como es fácil entender, estas distinciones adquieren un valor de relevancia mutua entre el objeto de investigación y el método de investigación, puesto que tanto en un caso como en otro habremos de tener siempre presente que la especificidad de una investigación no determine el estatismo del corpus, del mismo modo que la generalidad de un corpus no ha de implicar que el corpus objeto de estudio haya de ser un monitor corpus. Al hilo de la distinción que nace de la actualización del corpus, deseada o no, podemos insertar dentro de los *monitor* o *static corpora* otra

nueva categorización, que la que utilizaremos como herramienta de trabajo para ciertos estudios; así, los *monitor corpora*, sean *specialized* o *general*, tendrán la posibilidad de elaborarse siguiendo un criterio bien diacrónico, bien sincrónico según los elementos lingüísticos que insertemos (KENNEDY: 1998, 22). Esta dualidad, como veíamos en el caso de la distinción señalada entre los *static* y *monitor corpora*, no es privativa tampoco de que un corpus pueda ser *specialized* o *general*, por lo que las mismas consideraciones que hemos realizado en cuanto a la reciprocidad en la metodología de elaboración y objeto de estudio es aplicable en este caso.

Si bien habíamos comenzado señalando como diferencia fundamental en la metodología para la elaboración de corpus la diferencia entre los *general* y los *specialized*, quizá sea éste momento de reconsiderar dicha cuestión para afirmar que existen dos preguntas metodológicas previas a las que deberemos responder antes de pasar a la realidad de la elaboración siguiendo cualquiera de los parámetros que hemos apuntado. Esta cuestión, que puede parecer banal en cierto sentido, representa la base de organización de cualquier corpus, puesto que si bien en la etapa pre–informática, la posibilidad de compilar elementos lingüísticos orales era prácticamente imposible si no se llevaba a cabo de un modo dirigido, en la actualidad el desarrollo tecnológico al que apuntábamos (Vid supra, pág. 400) ha favorecido la existencia de corpus en los que los elementos lingüísticos almacenados se hayan producido bien en un canal oral bien en uno escrito. De este modo, quizá la primera distinción que deberíamos haber llevado a cabo sería la que existe entre los *written* y los *spoken corpora*. En el caso de los grandes bancos de datos, la posibilidad de llevar a cabo un corpus combinado, en el que los elementos lingüísticos sean tanto orales como escritos, es factible gracias a los programas de reconocimiento y gestión de voz. Sin embargo, y ésta es una cuestión que debatiremos más adelante, las proporciones, el equilibrio entre las cantidades de textos orales y textos escritos, o incluso la ausencia de uno de ellos, dependerá tanto de la metodología de elaboración como de la aplicación que queramos dar a nuestro corpus. Si asumimos que esta es la pregunta clave para la elaboración de un corpus, no es menos cierto que una vez decidido si nuestro corpus va a contener material lingüístico oral, escrito o ambos, la siguiente pregunta será saber si vamos a tomar esos elementos lingüísticos de manera completa, es decir, si la población de datos contenidos en el corpus va a agotar la población de datos extraíbles o si, por el contrario, nuestra

elaboración del corpus tomará algunos elementos de la población total para realizar el estudio y las inferencias posteriores. En algunos casos, como puede ser el estudio de un autor y su obra, esta distinción es válida, ya que la adición de todos los textos es factible. Sin embargo, cuando nos encontramos ante situaciones en las que la aplicación del corpus va a depender de la sistematicidad de la lengua en su conjunto, deberemos optar por la que se ha dado en llamar un *sample–text corpus* (KENNEDY: 1998, 21), noción sobre el que habremos de considerar, como haremos posteriormente, la cuestión de la aleatoriedad o direccionalidad en la selección de estos *sample texts*. Sostenemos este punto de vista partiendo de la definición de Sinclair (1994: 2) de corpus como:

> **"a collection of pieces of language that are selected and ordered according to explicit linguistic criteria in order to be used as a sample of the language".**

BIBLIOTECA VIRTUAL

Es decir, la validez de este tipo de corpus queda señalada ya que el corpus en sí puede asimilarse a la idea de muestreo de la lengua.

Sobre estas grandes distinciones que podemos realizar al hablar de la elaboración de corpus, debemos señalar las peculiaridades que presenta la recopilación de un corpus de textos que vaya a ser objeto de estudio dentro de los Estudios de Traducción como marco más reducido dentro del general de la lingüística aplicada. Observábamos con anterioridad, en las cuestiones filosóficas previas a la elaboración de los corpus (Vid supra, 5.1.2.1), que las aproximaciones a la lingüística del corpus podían ofrecerse desde dos puntos de vista, uno tomando el corpus como herramienta de la que extraer y normalizar datos descriptivamente, otro confrontando estos datos sobre la lengua como sistema. Tanto en uno como en otro caso, debíamos contar con la noción de norma, lo que, en el campo de los Estudios de Traducción, va a aparecer como cuestión también ineludible. En este caso la norma parte de dos planteamientos: uno, la norma "intracultural", o lo que es lo mismo, el valor del texto según las convenciones lingüísticas y culturales asociadas al mismo y por otro la norma "intercultural", que será la que nazca de la comparación de los textos escritos en lengua origen con las traducciones. Sin embargo, esta "inter" e "intraculturalidad" de los elementos lingüísticos cobrará, de cara a la recopilación de un corpus, valores diferentes dependiendo del que queramos asignar a la distancia existente tanto entre las lenguas

como entre las culturas. Si tomamos una cultura y confrontamos sobre ésta los valores icónicos que puedan aparecer en un corpus que recoja elementos lingüísticos y culturales ajenos a la misma, posiblemente obtendremos unas conclusiones que apunten a la distancia entre las calidades de los elementos lingüísticos como iconos válidos en esta segunda cultura. Si, por el contrario, optamos por el señalamiento de valores lingüísticos de modo "intracultural", la distancia podrá aparecer más marcada en los elementos componenciales de las unidades del corpus, en nuestro caso en los textos, si bien los valores icónicos tenderán a soslayar dichas diferencias para generar unas distancias más cortas que, tomando la terminología y el argumento que estamos siguiendo en la presente Tesis Doctoral, se basará más en la *variación* de los textos como unidades semánticas y pragmáticas que en el *cambio* que dentro de estas unidades pueda observarse desde el punto de vista formal.

Como consecuencia de esta posición de los modos potenciales de aproximarse a la elaboración de corpus bilingües para los Estudios de Traducción y teniendo en cuenta al mismo tiempo las consideraciones lingüísticas previas para la recopilación de corpus, existirán dos grandes vías de selección de corpus. Podemos hablar de un *corpus paralelo* (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 225) en aquellos casos en los que la descripción de un corpus se pueda realizar señalando al otro; es decir, nos encontraríamos ante la situación en la que en el corpus se recogen tanto textos fuente, en su lengua origen, como las traducciones que de los mismos se puedan recoger para la lengua meta. Esta caracterización de los corpus *paralelos* es la que permite que también se les conozca con el nombre de *corpus de traducciones* (PEARSON: 1998, 47). En este primer caso la distancia respecto al hecho traductológico resulta nula, lo que ofrecerá ventajas e inconvenientes dependiendo del objeto de estudio para el que se haya elaborado el corpus.

Frente a este tipo de compilación textual, nos encontramos con la otra gran vía de creación de corpus bilingües, que será la elaboración de los llamados corpus *comparables* (1998, 48); éstos estarán formados por textos redactados originariamente en dos o más lenguas y que, sin ser traducciones unos de otros, presentan una serie de semejanzas en cuanto a criterios tanto de selección -tamaño de las muestras, representatividad, géneros, área de especialidad, origen, etc- como de funcionamiento en el plano de la situación comunicativa (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ

NISTAL: 1998, 226). El principal problema de estos corpus estriba en que su disponibilidad es muy escasa. De cara a la obtención de datos e inferencias que podamos realizar a partir de los mismos, afirmaremos que en este segundo caso estaríamos llevando a cabo, como caso extremo en cuanto al planteamiento, un estudio aplicable a un corpus monolingüe para su posterior confrontación en la segunda lengua. Así, en éstos, la distancia respecto al hecho traductológico se sitúa en el polo opuesto al caso anterior, puesto que la selección de textos partirá de la premisa de la selección de aquéllos que no tengan, respecto al corpus o subcorpus origen, relación más que por la inclusión de aquéllos de los que podamos afirmar que su régimen pragmático, semántico y formal se encuentra inscrito en la cultura tanto origen como meta. Si en el primer caso podríamos afirmar su validez de cara a los estudios de análisis y evaluación de traducciones, en este segundo caso su ámbito de aplicación reside fundamentalmente en la lingüística contrastiva, por lo que consideraremos su utilización para nuestros fines.

Para la elaboración de ambos modelos de corpus, sin embargo, deberemos tener en cuenta que no se produzca la aparición de dos fenómenos conocidos dentro de los Estudios de la Traducción como pseudotraducciones y traducciones intermedias. La presencia de alguna de estas dos situaciones, implicaría la desvirtuación del corpus en su conjunto, puesto que los valores asignables tanto a los textos en su conjunto como a las unidades que los componen, perderán como referencia los valores sistémicos, normativos en nuestro caso, sobre los que se habrán de validar. Como caso paradójico de esta última situación, y que de algún modo se solapa metodológicamente con nuestro objeto de estudio, se encuentra el proyecto del *English Comparable Corpus (ECC)*; su objetivo es recopilar las similitudes y disimilaridades lingüisticas propias de la traducción, el llamado tercer código (FRAWLEY: 1984 en BAKER: 1998, 481), tomando como base un corpus comparable integrado por textos escritos originalmente en lengua inglesa y por traducciones al inglés de textos escritos en otras lenguas.

Estas cuestiones metodológicas que rodean al concepto de corpus tanto para la construcción de los que se han de emplear en un estudio lingüístico monolingüe como en los que servirán como argumento de base para extraer conclusiones desde un punto de vista bilingüe, como es nuestro caso, se han de confrontar con dos problemas que se inscriben de manera primordial en su caracterización. Estos conceptos son el de tamaño

del corpus y representatividad del mismo. La primera de estas cuestiones, la del tamaño, presenta un carácter inconcluso en cuanto a su definición. Desde la primera etapa en la recopilación de corpus, aquélla a la que hemos aludido como pre–informática, hasta la última fase conocida hasta nuestros días, la de los megacorpora, esta noción ha fluctuado sin solución de continuidad en cuanto a su definición. Como hemos observado el tamaño de los corpus se ha escalado geométricamente en un plazo muy corto de tiempo, sin que esto haya significado una mejora en la consideración de la calidad del tamaño de los mimos. En otras palabras, la insatisfacción y el deseo de compilación de datos en los corpus se ha escalado en la misma proporción que los propios corpus.

Sin embargo, si partimos de que el objetivo de un corpus es "**to gather data in quantity**" (SINCLAIR: 1996 en BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 216), llegaremos a la conclusión de que este concepto se encuentra asociado a una de las preguntas preliminares que señalábamos (Vid supra, pág. 402) a la hora de recopilar un corpus, y era la de para qué vamos a utilizar el corpus y si nuestro objeto de estudio puede abarcar el compendio de todos los textos o ha de ser un *sample-text corpus*. La respuesta a la segunda de las cuestiones nos va a indicar que, en primer lugar y como afirma Kennedy:

> **"any corpus, however big, can never be more than a minuscule sample of all the speech or writing produced or received by all the users of a major language on even a single day"** (1998: 66).

Junto a esta respuesta, debemos responder a la segunda de las cuestiones, que radicaba en la utilidad que en nuestro estudio vamos a asignar al corpus. A este respecto, debemos señalar que, independientemente de su tamaño, dada la naturaleza de las lengua naturales, alrededor del cincuenta por ciento de las palabras son lo que se ha dado en llamar *hapax legomena*[83], cuestión que, dado nuestro objeto de estudio, deberemos considerar no a nivel de palabras sino de textos o de aquéllos elementos que asumíamos como capitales de cara a la parametrización de los mismos.

[83] Del griego, "algo que se dice o se cuenta una sola vez".

Esta cuestión del tamaño no es únicamente propia de este momento, cuando la accesibilidad a las herramientas informáticas tanto de almacenamiento como de gestión podrían sugerir la presencia de corpus de proporciones enormes para la obtención de datos, sino que tiene su origen prácticamente con el interés por la elaboración de corpus. Ya en nuestro siglo, y dado su interés por poder obtener datos validables a partir de su corpus, Zipf, asume la problemática de las *hapax legomena* para elaborar una ley que sirva como elemento de discernimiento a la hora de elaborar un corpus. Esta ley de Zipf (ZIPF: 1949 en KENNEDY: 1998, 10), reza del siguiente modo:

> **"the relationship between the frequency of use of a word in a text and the rank word of that word in a frequency list is a constant (f*r = c)"**.

De cara a nuestro objeto de estudio deberemos obviar el concepto de "*palabra*" y sustituirlo por el de "*texto*" o "*parámetro componente del mismo*". Como conclusión, afirmaremos que, por un lado, y dada la capacidad de almacenamiento de datos que hoy en día es posible, deberíamos reunir corpus tan grandes como fuera posible para que la distancia entre el muestreo y la realidad se soslayase de algún modo. Sin embargo, y éste es el segundo pensamiento que estimamos conveniente tener en mente a la hora de elaborar un corpus, las cantidades de datos señaladamente grandes en un corpus provocarán la aparición de los *hapax legomena* en un número proporcional al del tamaño del corpus, lo que provocará que la cantidad de elementos recuperables como válidos para nuestro estudio sea bien insuficiente bien excesivamente costoso su manejo, lo que nos llevaría de nuevo a situarnos en la ley de Zipf para volver a muestrear los resultados sobre el subconjunto de elementos obtenidos tomando como base el enésimo de cada serie. Esta ley de *diminishing returns* (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 217), hace que la resolución del segundo problema, el de la representatividad, o al menos una aproximación al mismo, resulte en este momento de capital importancia.

Como consecuencia del planteamiento anterior, nos encontramos ante el tema de la representatividad de un corpus. Esta noción la abordó Leech (1991), afirmando que un corpus será representativo siempre que los datos que se obtengan de su análisis puedan ser generalizados sobre la lengua en su conjunto o sobre una parte de la misma (en KENNEDY: 1998, 62). Sin embargo, este problema de la representatividad de un

corpus ha de surgir, a nuestro entender, tras una pregunta previa: ¿representativo de qué? El concepto de representatividad en las disciplinas empíricas y las generalizaciones que de los datos obtenidos se puedan llevar a cabo, parten del supuesto de que el concepto de representatividad absoluta de algo es innecesario y podríamos afirmar que imposible, puesto que el concepto de generalización parte precisamente de la validez de las inferencias, no del muestreo[84]. Sin embargo, el problema de la representatividad se ha imbuido en el campo de la lingüística aplicada y de los Estudios de Traducción hasta el punto de que más que en el tamaño del corpus, los problemas nazcan de la posibilidad de generalización que ofrezca el mismo. En la lingüística del corpus se ha propuesto como elemento a tener en cuenta la posibilidad de subdividir un corpus en *subcorpora* o de añadir *specialized corpora* para compensar los momentos de falta de representatividad que pueda presentar el corpus central o *general corpus* que habíamos señalado en nuestra metodología.

De este modo, podríamos concluir estas dos consideraciones señalando la necesidad de que para poder extraer unas conclusiones aceptables, si bien las inferencias no dependan únicamente de estos dos conceptos, el corpus habrá de ser lo suficientemente grande y las muestras contenidas lo suficientemente variadas y equilibradas[85] como para que las conclusiones que a partir del mismo se puedan realizar sean generalizables sobre corpus de mayor tamaño y, últimamente, como afirmaba Leech, sobre la lengua en su conjunto. Sin embargo, en nuestro caso el muestreo y equilibrio que ha de mostrar el corpus deberá tener en cuenta que la base tradicional de recopilación de datos se ha centrado en tipologías textuales existentes. Al representar la presente Tesis Doctoral un nuevo modo de agrupar los textos sobre los que habría de extraerse datos para objetivos diferentes, abogamos por una visión un tanto más heterodoxa, ya que partiremos no del reconocimiento de tipos textuales como tales sino de nociones como la de presencia de los textos en tipos de publicaciones.

[84] Aceptemos como válido el ejemplo de Kennedy en este sentido, quien afirma que nadie cuestiona las bases científicas de ciencias como la anatomía cuando sitúan valores *por defecto* para la localización y tamaño de los órganos (1998: 62).

[85] El concepto de *balanced corpora* hace referencia al dominio de nuestro objeto de estudio. El equilibrio que muestre un corpus dependerá del muestreo que llevemos a cabo, es decir, la representatividad que

5.1.3.1 Definición del concepto de corpus

Las aproximaciones metodológicas que hemos señalado hasta el momento nos han servido para encuadrar las cuestiones lingüísticas y metodológicas que se encuentran alrededor de la noción de corpus. Hemos apuntado hasta ahora cómo puede construirse un corpus dependiendo de las aplicaciones que de él vayan a realizarse, lo que, sin embargo, no resulta una respuesta satisfactoria ni completa para descubrir cuáles habrán de ser, además de metodológicamente, las premisas que hayamos de cumplir para llevar a cabo nuestra ulterior aplicación. Parece necesario, por tanto, describir las distintas corrientes, no ya metodológicas sino descriptivas en torno al concepto de corpus.

Si partimos de una definición como la que ofrece Mounin acerca del concepto de corpus

> **"énoncés écrits ou enregistrés"** (1974: 89)

observamos que su ámbito de aplicación es lo suficientemente amplio como para dar cabida tanto a los corpus pre–informáticos como a los informatizados, lo que tendrá su importancia desde el punto de vista diacrónico. Sin embargo, la definición de corpus parece aún lejana. Leech afirma que en los albores de la lingüística del corpus, a principios de los años cincuenta, la definición de corpus podía establecerse en los siguientes términos:

> **"a sufficiently large body of naturally occurring data of the language to be investigated"** (1991: 8).

Esta definición evolucionará con el desarrollo de la lingüística del corpus como disciplina independiente dentro de la lingüística como marco general, lo que, junto con el advenimiento y popularización de nuevas herramientas para el almacenamiento y la gestión de los corpus, hará que la definición no cambie sino que se matice.

---

deseemos asignarle y la adición de datos necesaria para evitar que presente un sesgo hacia alguno de sus componentes (RUNDELL y STOCK: 1992, 47).

En consecuencia, y frente a la primera definición que habíamos tomado de Mounin (1974) a la que podemos considerar más imbuida dentro de la tradición de corpus pre-informáticos, la característica más importante por la que podemos definir un corpus en nuestros días es por la posibilidad de registrar las entradas textuales, y señalamos textual como objeto de nuestra hipótesis de trabajo, en formato electrónico. Partiendo de esta perspectiva, Leech & Fligelstone definirán los corpus como herramientas fundamentales en la investigación lingüística ya que permiten emplear:

> **"bodies of natural language material (whole texts, samples from texts, or sometimes just unconnected sentences), which are stored in machine-readable form"** (1992: 115).

Pese a lo explícito de la definición en cuanto a la aparición del corpus en formato electrónico frente a las fichas a las que hacíamos referencia, ya en definiciones previas podemos observar cómo la concepción del corpus ha llegado hasta tal punto que Aarts (1990: 18), que define este término como una colección de *running text*, señala que no merece la pena reseñar dicha característica de su presencia en formato electrónico, ya que resultaría tautológica.

En un sentido similar se manifiesta quien, aun tomando como punto de partida su propia línea de investigación en lexicografía, aporta una definición de corpus que podremos considerar válida para nuestros propósitos:

> **"a corpus [is] a collection of texts of the written or spoken word, which is stored and processed on computer for purposes of linguistic research"** (1987: 1).

Tras haber señalado hasta ahora algunas definiciones del término corpus podemos observar que en ninguna de ellas, exceptuando esta última de Renouf, se ha hecho mención alguna acerca de la relevancia o finalidad de los corpus, ni de cuál es el papel real que habrán de desarrollar dentro de la investigación lingüística, sea cual sea el área en la que se sitúen. Entre estas definiciones, que señalan la utilidad del uso del corpus, debemos señalar la que ofrece Crystal, quien omite la concepción electrónica de su condición y apunta más bien al empleo ulterior que del mismo pueda realizarse. Para él, un corpus podría definirse como:

> **"a collection of linguistic data, either written texts or a transcription of recorded speech, which can be used as a starting-point of linguistic description or as a means of verifying hypotheses about language"** (1991 en LANGLOIS: 1996, 3).

Como vemos, en su definición encontramos aquellos rasgos que apuntábamos como más importantes de cara a la descripción de un corpus para nuestros fines, ya que permite realizar una labor deductiva, aquella que señalábamos como propia de las metodologías *corpus–based* y una labor inductiva, o más propia de una aproximación metodológica del tipo *corpus-driven*. En otras palabras, Crystal reconoce la importancia del uso del corpus como instrumento o vía intermedia para los propósitos que señalábamos, frente a las teorías empiristas o generalistas, ya que ofrece una salida que pueda constatar un hecho y, una vez confrontado con el sistema, optar por su normalización. Por lo tanto, podemos afirmar que, pese a la multiplicidad de definiciones que puedan realizarse del texto, nos situamos ante un término que no ha sido descrito como tal por ninguno de sus investigadores, al menos de forma completa y compleja, es decir, atendiendo a su naturaleza de una forma integra. Nos hemos encontrado en nuestra investigación con definiciones que hablan de enunciados (MOUNIN: 1974, 89), de complejos de material extraído del lenguaje natural (LEECH & FLIGELSTONE: 1992, 115), de colecciones de textos (FRANCIS: 1992, 17), o incluso, de definiciones como la que ofrece Leech, indefinida en cuanto a la naturaleza real intrínseca del texto pero, sin duda alguna, merecedora de considerarse en cuanto posesora de los elementos más característicos que hemos señalado:

> **"helluva lot of text, stored on a computer"** (1992: 106)

por lo que nosotros entenderemos que la naturaleza del corpus como tal va a estar determinada por su naturaleza textual y electrónica, de cara a nuestra hipótesis de trabajo, así como por una intención asociada al empleo que del texto se vaya a realizar.

Sin ninguna duda, esa intención asociada al corpus determinará la selección de los textos que se integrarán dentro del mismo y constituirá su única razón de ser. En nuestro caso, el corpus seleccionado encontrará su campo de aplicación en la descripción, en un primer momento, de una aplicación que realizamos sobre el mismo para, a continuación, encontrar la validación de la hipótesis. Dada la condición de

nuestro estudio, no podemos asumir la presencia de la distribución textual en su conjunto dentro del corpus, según lo que afirma Dauphin[86], ya que para nosotros el corpus, al contrario de los usos que éste encuentra en áreas como la lexicografía o la terminología, no puede estar marcado únicamente por la presencia de individuos que puedan integrarse dentro de un mismo dominio conceptual, aunque debamos recoger, el componente de comparabilidad inherente, bien intra o interlingüísticamente a todo proceso de medición de datos extraídos de corpus.

Nos encontramos, por tanto, ante una cuestión de relevancia capital para nuestro estudio, ya que tras atender a las descripciones metodológicas y derivadas de los planteamientos lingüísticos para la consideración y empleo de corpus, nos posicionamos en la encrucijada de decidir cómo habremos de considerar nuestro corpus. Dentro de la disciplina de la lingüística del corpus, además de las clasificaciones que hemos establecido con anterioridad, se ha considerado la posibilidad de categorizar los corpus según una serie de variables, que consideraremos a continuación, para establecer de manera más completa, la verdadera naturaleza de nuestro corpus de cara a la argumentación que sobre él podamos realizar para su aplicación. Teniendo esto presente realizaremos tres grandes distinciones dentro de la caracterización de corpus; las existentes entre corpus de referencia, los *reference corpora* o *general corpora* que señalábamos (Vid supra, pág. 410) frente a corpus especializados, aquélla presente entre *monitor corpora* y *static corpora* (Vid supra, pág. 411) y, por último, la existente entre el *core* corpus, al que a partir de ahora nos referiremos como corpus central, y corpus suplementarios[87] (Vid supra, pág. 410), con lo que, creemos, daremos cumplida cuenta de la descripción de nuestro corpus.

[86] "**Un ensemble de textes homogènes, c'est-à-dire traitant du même domaine, rédigés et utilisés par le même type de personnes et dans des conditions semblables**" (DAUPHIN: 1994, 17).

[87]Nótese que para llevar a cabo esta última distinción, tomamos como base una distinción similar a la expresa en la primera dicotomía, pero asumiendo que dado el carácter bilingüe de nuestro corpus habremos de contar con esta dualidad para confrontarla con la que se encuentra presente entre los *reference* y los *specialized corpora.* Esta diferencia la podremos cifrar en la distancia existente en cuanto al idioma, para la dualidad entre corpus central y corpora suplementarios, mientras que en el caso del *reference* y los *specialized corpora*, consideraremos la diferencia en virtud del uso que vamos a dar en la confrontación al objeto de estudio del corpus, que será general, mientras que los *corpora* que lo integren serán de naturaleza *domain specific*. (BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL: 1998, 214).

Para llevar a cabo dicha descripción, seguiremos un proceso inverso al señalado, es decir, partiremos de la consideración de la primera de las dicotomías, la relativa al corpus principal frente a los suplementarios. Para nuestro objetivo y dada la naturaleza de nuestro tipo de planteamiento bidireccional, parecería poco aceptable el hecho de situar un texto como principal y otro como suplementario, dado que resultaría a todas luces incierta la suposición de que cualquiera de los *subcorpora* que integran el corpus principal, presente una relación de complemento respecto al segundo, ya que no completan el texto de forma suplementaria, sino que su carácter es central en cuanto al objeto de estudio, como hemos intentado señalar en la página precedente, por lo que se inscribirían como componentes del fin generalista del corpus. Por lo tanto, la naturaleza de nuestro corpus se definirá como integrada por un único corpus central, del cual dependen unos *subcorpora*, que lo integran, y que únicamente adquieren sentido confrontándose tanto entre sí como con el corpus en su conjunto.

Sin embargo, partimos de la noción señalada previamente de que nuestra postura es elaborar un corpus comparable en el que se recojan textos tanto en lengua española como en lengua inglesa para considerar las variables que determinen su función. Teniendo en cuenta este aspecto, consideraremos la confrontación de los corpus creados en una y otra lengua como una relación de un corpus central frente a un corpus suplementario, donde la dirección de la suplementación habrá de partir indistintamente desde el corpus en lengua española, convertido en corpus suplementario, hacia el corpus en lengua inglesa, al que consideraremos, consecuentemente, corpus central, o viceversa. Observaremos, por tanto, que si bien la estructura de un corpus comparable se basa en la integración de dos corpus, dado el objetivo de nuestro estudio no podremos afirmar la prevalencia de un corpus sobre otro.

La segunda clasificación tiene que ver con la extensión del corpus. En nuestro caso, afirmaremos que, para nuestro estudio, la característica fundamental de nuestro corpus es que es "ilimitado" en el sentido de que si bien el estudio se centrará en un número reducido de muestras, la ulterior ampliación del corpus responde a la naturaleza ilimitada del potencial de muestreo. La selección de textos, cuestión ésta que trataremos brevemente más adelante, se ha ajustado a unos criterios de extensión que consideramos tanto significativos como equilibrados, conceptos a los que nos ajustaremos tal y como hemos señalado en el apartado precedente. Por lo tanto, dentro de la dicotomía entre

monitor o *static corpus*, afirmaremos el carácter "monitor" del nuestro, dado que el número de elementos que puedan convertirse en objetos de estudio no queda en absoluto reducido al muestreo que hemos llevado a cabo.

Por último, en cuanto a la descripción o taxonomización de los corpus en torno al criterio de la generalidad o la especialización, deberemos señalar que, del mismo modo que apuntábamos en el primero de estos parámetros, podemos o debemos considerar al corpus en su conjunto como *corpus comparable* y a cada uno de los dos que lo integran central y suplementario. Si partimos de esta premisa básica, podremos afirmar que si bien la naturaleza de alguno de los textos que se encuadran dentro de los corpus presenta un dominio al que habríamos de considerar por sí sólo como especializado, el carácter de su presencia dentro del corpus en su conjunto y el objetivo al que este va destinado no nos ofrecen argumentos suficientes como para definir el conjunto de nuestro corpus como especializado.

Antes de dar por cerrada esta descripción, deberemos hacer referencia a algunas cuestiones de orden metodológico. El hecho de que la población a representar en el corpus sea prácticamente infinita nos obliga a realizar una recopilación de textos seleccionándolos de esa población. Así, partiremos de la noción de que nuestro corpus es un *sample-text* corpus. El muestreo, y ésta es otra de las consideraciones que debemos llevar a cabo antes de desarrollar la recopilación, se centrará en textos escritos, dejando de lado los textos orales; por lo tanto, nos encontramos ante un *written sample-text corpus*. Derivadas de estas consideraciones, y teniendo en cuenta que el concepto de tamaño ha quedado tratado al hablar de la metodología que empleemos en su composición, la cuestión de la representatividad deberá señalarse desde dos puntos de vista; en primer lugar, la selección de los textos que hayan de componer el corpus se llevará a cabo intentando satisfacer las premisas de equilibrio que señalábamos. En nuestro caso, para cada una de las categorías señaladas se inscribirá un número igual de textos en ambas lenguas. Por otro lado, la representatividad también se garantizará considerando que los textos se han seleccionado de un modo aleatorio, no así las categorías en las que se hayan de integrar. A pesar de los problemas que este modo de garantizar la representatividad y salvar el posible sesgo que entrañaría la inclusión de parámetros de corte de cara a la inclusión de ciertos textos nos ha de presentar con la ley de Zipf, preferimos elaborar un método de interpretación estadística que pueda

compensar la presencia de *hapax legomena* textuales y validar ulteriormente los resultados.

Hemos escogido esta clasificación dado que es, quizá, la que mejor se ajustase a las necesidades descriptivas de nuestra metodología. Sin embargo, quizá debamos incidir en la noción de aleatoriedad que hemos adoptado para la selección de los textos contenidos en nuestro corpus. En este sentido, nos centraremos en una posible descripción de los textos que ofrece Biber (1994: 179); en ésta, descubrimos la posibilidad de definir el grado de aleatoriedad de los textos en torno a tres parámetros de selección: aleatorio, dirigido, y parcialmente aleatorio. Mediante el señalamiento de la tercera opción, Biber reconoce la existencia de una selección al azar si no absoluta, sí al menos dentro de los parámetros lingüísticos en los que nos encontramos. Este modo de elección, además, parece dar una mayor cobertura a las potenciales regencias en la categorización de los textos; en otras palabras, es imposible hablar, en el caso de una taxonomización textual, de una selección absolutamente aleatoria, ya que de hacerlo, consideraríamos la posibilidad de dejar fuera de nuestra aplicación textos reseñables para nuestro corpus. Por tanto, si bien la selección de los textos en sí no resulta dirigida sino aleatoria, la etiquetación metodológica previa, sobre la que confrontaremos los textos, sí podríamos considerarla dirigida. Es por esto por lo que optaremos por describir nuestro corpus con la calificación de parcialmente aleatorio, ya que nuestra metodología es paralela a la anteriormente descrita.

Esta excesiva categorización de los corpus, sin embargo, ha provocado una actitud contraria a la sobredefinición del término *corpus*, y se ha generado una serie de propuestas para distinguir la mera recolección de datos en formato electrónico de la recopilación de datos que van a servir a un propósito determinado. De ahí que, de cara a esta sobrecalificación, algunos estudiosos como Marcus (MARCUS et alii: 1994, 273), propongan que el término *corpus* se reserve únicamente para las agrupaciones de textos elegidos de forma no aleatoria que cumplan con una función según unos criterios determinados, al mismo tiempo que ofrezcan otros términos complementarios para cubrir el vacío conceptual de la adopción de éste.

Asumiendo, así, las definiciones que del corpus se han realizado y, las premisas que establecíamos como válidas desde el punto de vista metodológico, concluiremos

reafirmándonos en las tesis que de la descripción de nuestro corpus señalábamos; es decir, constatando la construcción de una metodología que centre las cuestiones paradigmáticas y sintagmáticas como modo de validar dicha metodología, optaremos por definir nuestro corpus como de tipo *monitor*, comparable, compuesto en este aspecto de un corpus central y de un corpus suplementario, cuya direccionalidad dependerá del objeto de estudio; general, considerando su dominio conceptual en abstracto, no el dominio conceptual especializado que poseen algunos de los *subcorpora* que lo integran, dado que el objetivo de nuestro estudio es de carácter general; y por último, parcialmente dirigido, ya que la etiquetación de los textos está metodológicamente dirigida aunque la selección de los mismos se ajuste a argumentos aleatorios.

5.1.4 SELECCIÓN DEL MODELO DE CORPUS

Tras haber sentado las bases para satisfacer las necesidades de nuestro objeto de estudio en lo que se refiere a la elaboración de corpus, deberemos ahora señalar la opción que tomaremos nosotros para nuestra aplicación, justificando nuestros motivos. En primer lugar, parece evidente que para llevar a cabo una descripción de los valores textuales, habíamos cifrado ésta en los elementos textuales señalados como pertinentes. Por lo tanto, nuestra aproximación ha de producirse, claramente, desde una perspectiva empírica. Sin embargo, reseñábamos también que, por adhesión a los principios gestálticos (Vid supra, pág. 21), no podremos afirmar que la suma de los componentes vaya a dar como resultado el todo. Así, en nuestro caso no podremos postular que la suma de los componentes haya de generar un texto como tal, sino que únicamente podremos afirmar la generación de una *proto-función* textual. El texto, en tanto que marcación pragmática, ha de cumplir una función, y la suma de los elementos textuales nos proporcionará la cuestión propia al ámbito funcional, es decir, su valor icónico en sociedad. Sin embargo, la inferencia inductiva no parece satisfacer la búsqueda de equivalentes textuales, ya que podríamos afirmar que la funcionalidad del texto ofrecerá una única dimensión sobre la que centraremos la taxonomía, al igual que han realizado previamente múltiples aproximaciones lingüísticas y de los Estudios de Traducción (Vid supra, 3.2.3). Consecuentemente, buscaremos el modo de preservar el valor del texto como tal, así como el de sus componentes, sin que ninguna de las dos consideraciones pierda relevancia.

El texto posee un valor social en tanto que funcional, pero la determinación de ese valor se evaluará sobre unos principios taxonómicos que, considerando el concepto de variación, asuman también el de cambio; de lo contrario nos encontraríamos ante la inmensidad textual categorizada por la función del texto, un elemento completamente ajeno a consideraciones pragmáticas, semánticas y formales. Por lo tanto, abogamos por una postura intermedia para nuestra metodología; la marcación de las variables que componen el texto se confrontará con la función, mientras que ésta habrá de confrontarse con el texto; o lo que es lo mismo, el proceso metodológico representará una retroalimentación del texto hacia la función y de la función hacia el texto. La función del texto no será **el texto** sino su significado social, la fuerza ilocutiva que se le asigna en una determinada instancia comunicativa. El texto, como valor icónico, por su parte, pertenecerá al sistema, y su significado no podrá depender del plano de la actualización salvo como imagen sobre la que representar sus valores.

Queremos postular, por tanto, que existen dos planos separados en la elaboración de nuestra categorización: la selección de un modelo de corpus y una aproximación metodológica. Partimos de la conjunción de dos puntos de vista, el texto como ilocución, o texto con función social asignada, y el texto como elemento perteneciente al sistema, lo que podemos denominar texto como locución y carente, por tanto, de actualización social. Los valores de uno y otro serán equiparables desde sus componentes, pero no en su resultado final, ya que la determinación de la función se escapa al acto traductológico como tal y se inscribe dentro de la teoría de la comunicación. El traductor, o el investigador han de poder asignar valores diferenciables a un ámbito y a otro, porque en uno de los casos, el reconocimiento del texto como valor social, puede asociar el texto a una función; sin embargo, la elaboración del texto meta, cuenta únicamente con la posibilidad de asignar valores intencionales a su texto normativo en cuanto locución.

La equiparación de ambos dominios resultará en la asignación de funciones a textos que, potencialmente, actúen de forma independiente a la intención pretendida por el traductor. Sin embargo, la justificación de impedir al texto recibir la asignación de fuerza ilocutiva, considerándolo únicamente como activación formal, nos lleva a la paradoja de no poder considerar al texto como tal. El texto, y ésta es una cuestión sobre la que hemos incidido, será texto en cuanto representación formal de unos contenidos

semánticos que se interpretan de un modo determinado por un receptor pretendido. Es decir, sin la asignación de fuerza ilocutiva no podremos hablar de texto como tal. En consecuencia, deberemos considerar al texto no como aspecto formal separado del pragmático, sino que asumiremos que el aspecto formal que representa al texto en el nivel de superficie es la suma de señales que activarán los diferentes procesos que habrán de devenir en la asignación ilocutiva; en otras palabras, la función del texto en sociedad, su función textual. Pero al señalar a la funcionalidad del texto no debemos abandonar su componente normativo; es decir, la retroalimentación que señalábamos como único camino hacia la integración de una función matemática como función social, la asignación de un elemento verdaderamente referencial al argumento algorítmico, comportará la conceptualización de las regularidades que se sucedan para hablar de un valor para cada tipo de texto y, consecuentemente, otorgar una función tanto en el sentido social como matemático del texto, a nuestro tipología.

5.2 APROXIMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

Para esta doble aproximación a la categorización textual deberemos describir de modo inequívoco las funciones que representan a cada tipo de texto. Como hemos anticipado en la selección de los corpus, optaremos por crear un corpus de textos en lengua inglesa y otro en lengua española, cuidándonos siempre de que en ninguno de los casos podamos hablar de un texto como traducción o de traducción intermedia. Es decir, optamos por la selección de un modelo de corpus comparable; la justificación de nuestra decisión nace de la constatación de que, dado el estatus de las dos lenguas que compararemos, la inglesa y la española, y la tradición traductológica que existe en la dirección de la lengua inglesa hacia la lengua española, es frecuente, principalmente en algunos textos, lo que se ha dado en llamar **ruido** en los Estudios de Traducción, una excesiva dependencia de la traducción hacia el texto origen, lo que ocasiona situaciones en las que los elementos integrantes del texto se verán afectados por la lengua de partida. Los textos comparables, con los que compondremos nuestros corpus presentan, en este sentido una ventaja sobre los paralelos o de traducciones, ya que, al menos estructuralmente, se evitará el ruido. Esto no quiere decir que la elección de unos corpus comparables no presente problemas para nuestro estudio. En primer lugar, y dado que es un área de estudio en la que prácticamente todo se encuentra por hacer, la metodología de análisis habrá de variar, ya que para constatar la validez de nuestro modelo no

podremos establecer la invariante de comparación sobre los dos textos, origen y meta, sino que habremos de someter dicho análisis a otro texto que se convertirá en *tertium comparationis* de la taxonomía. Por otro lado, la presencia de un corpus comparable nos enfrentará ante la necesidad de asumir el modelo metodológico *corpus-driven* como metodología de partida y el *corpus based* quedará relegado a la constatación y ulterior modificación del modelo resultante, lo que implica realizar dos aplicaciones, una de inferencia y otra de comprobación, mientras que mediante el uso del primer modelo de corpus, quedaría resuelto únicamente con una sola aplicación del modelo.

Sin embargo, de estas desventajas podemos extraer unas conclusiones positivas para nuestra metodología. La inferencialidad extraíble de un modelo de aplicación *corpus–based*, presentaba, junto al ruido, la desventaja fundamental de que resultaría poco productivo para la elaboración de una función matemática el análisis de todas las piezas que componen el corpus. Resulta más rentable elaborar deductivamente un modelo de análisis y comprobarlo inductivamente sobre el resultado funcional. Partir de una concepción *corpus–driven*, nos permite aceptar la noción de norma; es decir, asumiremos que las leyes paradigmáticas emanadas del sistema se contraponen en la actualización, lo que nos permite obtener resultados extraídos de dos instancias comunicativas paralelas. En otras palabras, comparamos no ya tanto resultados sino sistemas de normalización, cuestión ésta que, desde el punto de vista propuesto en los *corpus–based approaches*, resulta inviable, ya que comparamos únicamente un sistema normativo, el del texto origen, frente a un sistema paradigmático, el de la lengua meta. Como consecuencia de esta situación, afirmaremos que así como señalábamos lo prolijo del doble momento de inferencia de la función y evaluación posterior de la misma, el resultado obtenido sobre la inferencia nos permitirá ofrecer un modelo tentativo sobre el que confrontar los textos traducidos para su evaluación, por parte bien del investigador o el crítico de traducciones y señalar un modelo de elaboración de traducciones siguiendo unos valores asignados a cada uno de los instrumentos, pragmáticos, semánticos y formales que señalábamos (Vid supra, Capítulo IV).

5.2.1 DESCRIPCIÓN DE NUESTRO CORPUS

Como parece consecuente con lo expuesto en este apartado, los corpus seleccionados habrán de resultar comparables en el sentido de que se pueda establecer

entre ellos algún vínculo que permita realizar una comparación, sea de índole pragmática, semántica o formal. Para llevar a cabo esta labor, hemos dispuesto la organización de dos corpus, en lengua inglesa y en lengua española, bajo la premisa básica de su instancia de aparición, sin entrar en consideraciones funcionales que carecerían en este punto de sentido alguno. Hemos considerado siete tipos de posibles apariciones textuales, organizadas no en cuanto al soporte en el que los textos pueden aparecer sino a la función social que éstos desempeñan. De esta manera, nos encontramos con la existencia de textos literarios; en segundo lugar, textos que se publican en prensa de divulgación general y que sirven como introducción para el lego en una disciplina científica; en tercer lugar textos de referencia; en cuarto lugar, aquéllos que aparecen en revistas de especialidad sobre un campo determinado; en quinto lugar, los que presentan un carácter directivo o regulativo sobre el receptor; textos periodísticos de carácter general, señalando así una diferencia frente a los que marcábamos como divulgativos y, por último, textos publicitarios. Describiremos, a continuación, los criterios de selección de los textos que integran cada uno de estos grupos al mismo tiempo que nos remitimos al Apéndice 1 para una referencia detallada de todos y cada uno de ellos.

Señalábamos, en primer lugar, los textos literarios, o cuya presentación se produce en un formato reconocible como tal; para la selección de estos textos, hemos optado por utilizar un concepto de sesgo dirigido. Hemos establecido la marca para la presencia en este grupo en la equiparación polisistémica de los textos en cuanto aparición en las listas de libros representativos, de un modo canónico en algunos de los casos, como pueda ser la situación en obras clásicas, de un modo diacrónico, en el caso de libros no considerados como canónicos. Del mismo, modo, el sesgo no ha tenido en cuenta diferencias entre textos elaborados por autores en las diferentes culturas en las que se utiliza cualquiera de las dos lenguas como lengua oficial, por lo que nos encontraremos con textos elaborados por autores tanto hispanoamericanos como estadounidenses en cualquiera de las dos clasificaciones, canónica y no canónica. Tampoco ha servido como factor de sesgo una de las cuestiones que apuntábamos al hablar del concepto tipológico como elemento de distorsión en las categorizaciones textuales, el género. Así, consideraremos de igual valor de cara al establecimiento de nuestra tipología, textos tan diversos como los pertenecientes al lírico, narrativo o

dramático, ya que asumiremos que las diferencias existentes en el plano superficial del texto, habrán de inferirse mediante el análisis de los otros planos, semántico y pragmático, que reseñábamos en nuestro señalamiento paramétrico. Tampoco han servido para realizar sesgos en nuestra selección consideraciones autoriales, ni editoriales o temporales, ya que hemos creído pertinente representar del modo más amplio posible la cuestión literaria. Al haberse sostenido estos criterios de elaboración para ambos corpus, consideramos suficientemente justificada la composición de los corpus literarios en ambas lenguas

El segundo conjunto de corpus se ha encuadrado bajo la etiqueta de referenciales. El hecho de señalar un texto como referencial tiene que ver más con una convención de cara a la elaboración de corpus que con la propia naturaleza de los textos, ya que la referencialidad de un texto dependerá sustancialmente del uso ilocutivo que realicemos del mismo, lo que habíamos denostado en clasificaciones previas. Por lo tanto, nos encontramos en la misma posición en la que se encontraban taxonomías como las de Snell y Crampton o Sager(Vid supra, 3.2.3.3 y 3.3.3.7). Sin embargo, podremos abogar en favor no del uso de esta etiqueta, sino de los textos que bajo ella se han introducido en el corpus, ya que el término referencial lo asumimos en nuestra elaboración de corpus no como ilocución, sino como locución exclusivamente; en otras palabras, para la recopilación de los textos que hemos agrupado bajo esta denominación no hemos atendido a su comportamiento en sociedad, sino que nos hemos centrado en la selección de manuales, ensayos, guías etcétera que se sitúen entre lo que podremos considerar divulgación (Vid infra, pág. 432) y lo literario o periodístico, en el sentido de que la selección ha tenido que ver con lo que podemos considerar textos instruccionales, en términos de Hatim y Mason(1990: 158), de carácter básico en un área. Por lo tanto, consideraremos esta descripción del término referencial como el primer factor de sesgo tenido en cuenta a la hora de su recopilación.

Ha sido también cuestión clave en la selección de los textos no detenernos en la consideración del grado instruccional que presentaba cada uno de ellos, sino que mediante la selección aleatoria de los elementos que se ha considerado propios, y el asesoramiento de expertos en cada una de las áreas, hemos elaborado nuestro corpus de textos referenciales. Al igual que en los textos literarios, y como parece lógico dado el carácter aleatorio de nuestra selección, no hemos considerado como factor de sesgo ni la

autoría ni la cuestión editorial, del mismo modo que tampoco hemos tenido en cuenta factores diatópicos o diacrónicos, si bien en este último respecto, debemos señalar que exceptuando dos de las obras en lengua inglesa, *All Religions Are One* y *Death in the Afternoon*, las demás han aparecido publicadas en los últimos treinta años. El resultado, por tanto, presenta una distribución aleatoria en torno a tres pilares fundamentales en la elaboración de otros corpus, como son la temática, o dominio semántico sobre el que se centra el texto en cuestión, la editorial en que aparece o el autor. Tampoco hemos considerado el tamaño de las obras, puesto que asumimos que el número de páginas que presentan es representativo para poder extraer unas conclusiones contrastadas. Por lo tanto, podremos hablar de comparabilidad entre los textos, *prima facie*, desde un punto de vista pragmático, que vendrá señalado por la presencia de los textos que integran los corpus en instancias comunicativas cuya similitud máxima se producirá exclusivamente en dicho ámbito. Las inferencias que resulten de la aplicación de nuestra metodología demostrarán posteriormente la verdad o falsedad de este punto de conexión entre ambas. Damos, pues, por descrito el criterio de elaboración de nuestro corpus referencial y descritos, *grosso modo*, sus miembros.

En cuanto a la integración de los corpus de divulgación, realizaremos una serie de matizaciones sobre los factores de sesgo que han determinado su composición. En primer lugar, el término en sí mismo resulta elusivo en cuanto a la definición de los textos que en él habrán de incorporarse, si lo comparamos con los textos referenciales, textos periodísticos o de publicidad. El término divulgativo es elusivo puesto que todos los textos, en mayor o menor medida, presentan dicha intención. Entenderemos, por tanto, el texto divulgativo tomando como base la definición que de "*divulgar*" ofrece el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española[88]. Por lo tanto, tomaremos como válido el concepto de poner al alcance de otras personas, para considerar corpus de textos divulgativos aquél que recoja publicaciones en las que se ofrece información al receptor y no puede integrarse dentro de las categorías que hemos marcado para la composición de nuestro corpus. Esta premisa, sin embargo, habrá de tenerse en cuenta únicamente para la elaboración de nuestra taxonomía, reconociendo que la categoría divulgativa se ha creado para la mejor descripción de la operación paramétrica que se

[88] "Publicar, extender, poner al alcance del público una cosa" (DRAE: 1992, 1687).

describirá en nuestro modelo taxonómico. Así, asumiendo estas puntualizaciones, hemos marcado, como integrantes de los textos divulgativos, artículos extraídos de revistas de contenido específico no especializado. El sesgo posterior a los que señalábamos, ha sido la dedicación a un campo específico común a ambas lenguas, en primer lugar, y que los autores redactasen en lengua en la que aparecen los artículos, cuestión fundamental para obviar así las traducciones intermedias y traducciones como tales. Garantizado este sesgo, el posterior se ha establecido tomando el estatus de las publicaciones en las que aparecen dichos artículos, para establecerlos como invariantes de comparación de una instancia comunicativa máximamente similar.

Al igual que en el caso de los textos literarios y los referenciales (Vid supra, pág. 430 y ss), no hemos establecido ningún criterio de corte por cuestiones diatópicas o diacrónicas, aunque deberemos señalar que en la selección de los textos, de cara a garantizar la presencia de unas variables semánticas máximamente similares, se ha determinado un límite en el ámbito diacrónico, para evitar la dispersión temporal de los textos seleccionados, lo cuál no parece argumento para abogar por su sincronía. Las cuestiones editoriales no tienen repercusión alguna, y la selección de artículos responde a publicaciones con un valor reconocido en cada una de las culturas. De este modo, hemos optado por incorporar artículos extraídos de la revista *The Economist*, de especificidad económica, de la revista *Byte*, cuyo dominio de especialización se centra en la informática y, por último, artículos en formato electrónico, concretamente de una página Web de información para pacientes y familiares denominado *The Children Information Centre*, con lo que evitamos distinciones reales en cuanto a cuestiones editoriales y autoriales y asumimos la integración de cualquier formato en el que se pueda presentar un texto como válido para nuestro modelo metodológico.

Los textos en español se han extraído de fuentes similares en cuanto a rango de aparición; la primera de las fuentes se encuentra en la revista *Actualidad Económica*. La selección de esta publicación ha venido dada por su proximidadcon la revista *The Economist*[89]. De este modo, y salvando los filtros de sesgo que apuntábamos, podemos

[89] Estas dos publicaciones sostienen una estrecha colaboración editorial. Las líneas directrices de *The Economist* sirven también para la publicación en nuestro idioma, lo que lleva a la aparición de artículos

asegurar una similitud máxima en cuanto a las cuestiones semánticas, pragmáticas y formales del texto.

La segunda de las fuentes de la que nos hemos servido para la elaboración del corpus de textos en español es la revista *PCWORLD*. Hemos optado por la selección de ésta y no hemos empleado el mismo criterio que en el caso de la similitud entre *Actualidad Económica* y *The Economist*, puesto que la edición española de Byte no recoge las mismas secciones en inglés que en español en lo relativo a la distribución de artículos traducidos y no traducidos. Así, la revista seleccionada presenta una edición en lengua inglesa de la que nos hemos apartado para marcar diferencias respecto al texto origen, ya que mientras en el caso de las revistas divulgativas que sitúan como centro de su dominio semántico la economía, las diferencias coyunturales se formalizarán de diferente modo, la asignación de un grado de localización cero al caso de las revistas de informática nos ha empujado a seleccionarlas de este modo.

Por último, en lo que a las publicaciones del campo de las ciencias de la salud hace alusión, hemos optado por seleccionar *Investigación y Ciencia*[90] como la que se confrontará como máximamente similar desde el punto de vista comunicativo a *The Children Information Centre*. En este caso, frente a lo que afirmábamos en el caso de PCWORLD, la publicación correspondiente en inglés, *Scientific American*, presenta unas características comunes a las de su homóloga española. Esta situación, que podría parecer ideal para establecer una comparación, ha sido descartada con el fin de poder contar con dos modelos de divulgación diferentes en los dos idiomas y obtener datos sobre la influencia que el componente pragmático tendrá sobre el semántico y formal. En otras palabras, la localización cero que presente los artículos de divulgación en lengua inglesa se verá marcada en ese aspecto por la selección de una publicación que presente un lugar de edición determinado. Con estas matizaciones sobre los sesgos de

traducidos directamente o adaptados de la revista en lengua inglesa a la realidad socioeconomica de nuestro país.

[90] Consideramos que si bien la naturaleza de *Investigación y Ciencia* podría hacer referencia a lo que se denomina semi – divulgación, dado que el lector medio de esta revista presenta unas características diferentes al de la divulgación *per se*, la publicación a la que se comparará sostiene una relación similar con el lector medio, de ahí que sostengamos esta comparación para nuestro corpus.

selección y las descripciones detalladas de los motivos que nos llevaron a escoger las publicaciones en ambos corpus, creemos justificado el tercero de los grupos

El cuarto grupo de textos que hemos incluido en nuestro estudio hace referencia a los textos etiquetados como especializados. Al igual que en casos precedentes, la designación del corpus por su calificación necesita una explicación. El término especializado hará referencia a la marcación de aquellos términos en los que, pudiendo señalar un dominio específico, como en el caso de los textos divulgativos, el grado de especialización que éste presente, supere al de los textos divulgativos. Es decir, la relación de tenor que reseñábamos (Vid supra, 4.2.3) no se establece entre emisor y receptor, separados del dominio conceptual recogido en el texto, sino que se realiza considerando la proximidad entre ambos desde la posición de especialización que señalábamos como factor de sesgo de la clase. Al establecer esta categoría como ajena a la divulgación o a la referencialidad, partimos del sesgo que se establece por la naturaleza de la cualidad semántica recogida en el texto, no a los componentes referencial y divulgativo que encierran cualquiera de los textos que nosotros marcamos como especializados.

Para su composición hemos partido de revistas especializadas. Éstas ofrecen una composición prototípica estructurada en artículos y/o monografías, lo que nos ha llevado a seleccionar, para nuestro corpus, artículos extraídos de estas revistas, lo que nos garantizará la correcta exégesis del tipo textual científico por excelencia y que el tamaño de las muestras sea representativo para extraer conclusiones verificables empíricamente. En nuestra selección de los elementos que integrarán estos corpus se ha seguido unos criterios paralelos a los que enumerábamos con anterioridad; es decir, no hemos considerado como factor de sesgo la diatopía o diacronía que presenten los objetos, ni la autoría de los mismos. Sin embargo, sí hemos realizado una distinción no planificada, en cuanto a la editorial de los textos. La explicación nace de que en ninguno de los casos hemos pretendido realizar sesgo alguno sobre los textos, sino que, en algún caso, hemos optado por mostrar sujetos que pudiesen agruparse en torno a más de una variable común, dada la excesiva dispersión conceptual que presentan estos textos y la interacción de una disciplina sobre otra; por esta razón, hemos optado por seleccionar artículos extraídos de un número reducido de revistas especializadas lo que, si bien por un lado reducirá el espectro del muestreo, por otro permitirá señalar un texto muy

determinado desde el punto de vista semántico, lo que nos proporcionará unas conclusiones más fácilmente comparables y unos datos cuya validez desde el punto de vista estadístico presenten un valor más alto. Junto con estas revistas especializadas, hemos incluido un informe financiero, al que consideraremos de carácter especializado por el tipo de información que maneja y que hemos integrado como texto especializado de carácter económico.

Así, describiremos nuestro corpus de textos especializados como integrado por cinco textos del dominio de la física, cinco de la química, cuatro de la medicina y seis del ámbito económico. Su distribución en lengua inglesa y en lengua española es la misma en cuanto a número y dominios conceptuales, lo que nos permitirá alcanzar un rendimiento máximo desde el punto de vista comparable. Sin embargo, de cara a que esta comparabilidad no presentase ningún atisbo de interferencia o ruido, hemos optado por extraer los sujetos de nuestros corpus de revistas especializadas particulares de cada una de las culturas. Así, en el caso de los textos en lengua inglesa nos hemos remitido al *Journal of Physics*, del año 1998, para los textos cuyo dominio de especialización es la física, al *Annals of Chemistry* de los años 1996 a 1998 para la especialización en el dominio químico, al *British Medical Journal* de entre los años 1996 y 1999 para los textos que versarán sobre medicina y, por último, en el caso de la economía hemos recurrido a tres fuentes que nos permitirán, así, ilustrar la heterogeneidad en cuanto a la distribución conceptual en las áreas especializadas; para ello nos hemos servido del *Journal of Economic Perspectives* del año 1996, del *Journal of Mathematical Economics* de los años 1995 y 1996 y, por último, del *Journal of International Business Studies* del año 1998.

En cuanto a las fuentes en lengua española, la selección se ha establecido siguiendo los mismos parámetros a los que hacíamos referencia en el caso de las revistas inglesas, tanto en cuanto a su origen como a su distribución. De este modo, hemos seleccionado las revistas físicas de los *Anales de Física* de los años 1997 y 1998. En el caso de las revistas especializadas en el campo de la química hemos tomado las muestras de la *Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, dentro de la rama de química física, lo que ya nos abre un espectro más amplio en lo que al dominio conceptual se refiere, espectro que, a su vez y de modo paralelo a lo realizado en el caso de las revistas en lengua inglesa, hemos decidido ampliar dentro del

ámbito de la economía mediante la selección de tres revistas entre los años 1995 y 1998, que serán *Hacienda Pública Española*, *Revista de Economía Aplicada* y *Revista de Estudios Regionales*. Con la descripción de los factores de sesgo empleados y la descripción de los sujetos a analizar, creemos justificada la presencia de estos textos para su análisis ulterior.

En cuanto a los textos jurídicos, el quinto de los subcorpus que hemos elaborado, se han incorporado a nuestro corpus como tal frente a los demás por las razones que expondremos a continuación. En primer lugar, la existencia de unos textos regulativos frente a unos textos referenciales no parece ser lo suficientemente consistente para aceptar, *per se*, la diferencia entre ambos, y nos explicaremos. La referencialidad siempre presenta un carácter regulativo, cuestión que ha quedado clara al exponer las intenciones asociadas al texto (Vid supra, 4.2.1). Sin embargo, la regulación que marca la referencia no presenta las mismas consideraciones implicacionales que reviste la regulación expresa en otro tipo de textos y, serán éstos últimos los que incorporaremos a nuestro corpus. La regulación, por tanto, estará marcada pragmáticamente de un modo evidente, razón por la que hemos considerado el ámbito jurídico como el más fácilmente equiparable, desde el punto de vista formal a nivel de texto a la intención regulativa que señalábamos. Por lo tanto, queda justificado el término jurídico con el que hemos etiquetado a estos textos en nuestro corpus, asumiendo que la regulación podrá venir marcada por otros medios que habríamos de incorporar funcional y no formalmente otros tipos de texto.

La selección de los textos, tanto en lengua inglesa como en lengua española ha venido señalada por este primer factor de sesgo, al que deberemos añadir otros dos. El primero se encuentra en la lengua española, ya que sólo hemos seleccionado textos correspondientes al sistema jurídico vigente en España entre los años 1978 y 1998. La exclusión de textos procedentes de otros sistemas jurídicos en los que el español sea también la lengua oficial, parte de las diferencias sociales que subyacen a los códigos legislativos en las culturas, debido a la idiosincrásica organización e influencia legislativa que podemos suponer en países de Hispanoamérica. Lo que es más, parece osado concluir sobre unos datos que aportarán valores dispersos para la labor del traductor y del investigador de los Estudios de Traducción. El segundo sesgo, también dentro de los textos en lengua española, se refiere al formato de aparición de los

mismos; mientras que para los de lengua inglesa hemos encontrado una información ingente en Internet, con una distribución libre que nos hace pensar en la validez más regulativa que referencial, en lengua española la mayor parte del material encontrado se encuentra dentro de páginas a las que no podemos considerar normativas en sí, puesto que suelen integrarse dentro de vínculos pertenecientes a instituciones, públicas y privadas, que exigen un canon por su consulta; es decir, el carácter de estos textos se encuentra más bien dentro de lo que pudiéramos denominar referencial regulativo que puramente regulativo.

Contando con estas salvedades en cuanto al sesgo, nos resta simplemente apuntar que al igual que en la elaboración de los *subcorpora* previos, no hemos considerado voluntariamente ningún tipo de sesgo autorial, editorial, diatópico o diacrónico, y que las diferencias, que en el cualquiera de estos ámbitos puedan producirse, se encontrarán provocadas únicamente por la imposibilidad de mostrar en nuestro estudio un número mayor de textos.

En lengua inglesa, los textos se han recogido tanto en formato papel como en formato electrónico, dada la similitud máxima de aplicación y distribución que presentan ambos en los polisistemas estadounidense, canadiense, irlandés y británico. Las fuentes serán múltiples, aunque en su mayoría podamos enumerar artículos extraídos de leyes y sentencias recogidas en los repertorios de jurisprudencia de Internet, por un lado, mientras que por otro podremos señalar textos extraídos de los ejemplos que Alcaraz Varó (1994) presenta en su manual. En conclusión, los textos jurídicos en lengua inglesa presentan una variedad amplia que habrá de dar cabida a la diversidad tanto jurídica como textual que presentan las diferentes fuentes.

Por su parte, los textos en lengua española han sido recogidos fundamentalmente del *Boletín del Colegio Nacional de Registradores*. Esta selección se debe a que en dicho Boletín encontraremos textos jurídicos de contenido semántico y presentación formal diferentes, lo que representa una ventaja sustancial de cara a establecer la invariante de comparación sobre los textos en lengua inglesa. Junto a esta fuente, deberemos señalar, a su vez, que hemos incluido un testamento como forma textual no recogida en los textos presentados por el antes citado Boletín y que servirá para el establecimiento del *tertium comparationis* sobre los textos de derecho civil cuya

formalización se nos presenta más directa. Con estas apreciaciones derivadas del concepto de jurídico que hemos utilizado para etiquetar este tipo de textos y con la descripción de los elementos que lo integrarán, consideramos cerrado este apartado.

El sexto subcorpus está integrado por textos de prensa. En este sentido, resaltaremos que si bien el término no presenta dificultades para su etiquetado, sí deberemos establecer los factores de sesgo para su recopilación. Antes de hacerlo, establezcamos las bases generales que le aproximan a los textos previamente seleccionados para la elaboración de los corpus anteriores. En primer lugar, en éste tampoco hemos establecido una diferencia diatópica ni autorial en la selección de los artículos en lengua inglesa que se incorporarán al corpus; de este modo, nos encontramos con textos extraídos tanto de prensa británica como estadounidense; en lengua española, la localización ha sido restringida específicamente a periódicos de tirada nacional en España, ya que de lo contrario nos encontraríamos con una cantidad de variables, principalmente de orden formal en cuanto a uso del lenguaje, que interferirían en nuestro objetivo final aportando, a su vez, datos de escasa relevancia de cara al establecimiento taxonómico. La selección de los textos, sin embargo, sí presenta restricciones mayores en otros aspectos a los señalados en los *subcorpora* anteriores. En primer lugar, considerando la variante diacrónica, hemos seleccionado artículos de periódico, en ambas lenguas, publicados únicamente en los últimos tres años, es decir, desde 1996 hasta nuestra fecha. Esta decisión nos parece oportuna dado que el corte que deberíamos establecer se habría de circunscribir, al menos en el caso de la prensa en nuestro país, a los periódicos publicados en el último cuarto de siglo, momento en el que podemos considerar estandarizadas una serie de secciones dentro de la prensa nacional. Este factor diacrónico nos ha obligado a tomar, como muestras, artículos publicados en el período de tiempo al que hacíamos referencia.

Por otro lado, la cuestión editorial ha tenido también su repercusión en nuestra selección en dos sentidos. El primero de ellos ha tenido que ver con la identidad del periódico en sí, distinguiendo, *grosso modo*, entre prensa de calidad y tabloides. En nuestro caso hemos optado por abandonar éstos últimos, ya que la aportación que ofrecen de cara al establecimiento de una tipología se remite únicamente datos de carácter fundamentalmente diastrático que entorpecerán en la aplicación metodológica, ofreciendo como contraprestación unas diferencias poco significativas para un marco

tan amplio como el periodístico. El segundo de los aspectos que señalaremos en cuanto a la restricción editorial tiene que ver con la tirada de los periódicos; para nuestro estudio hemos incluido únicamente aquellos periódicos cuya relevancia pueda considerarse socialmente aceptable, no en cuanto a número de ejemplares, sino a repercusión social de sus informaciones. De este modo, hemos incluido periódicos estadounidenses estatales junto con periódicos de tirada incontestablemente nacional e internacional dado el calado que sus informaciones presentan para un sector amplio de la población del país. En el caso de la prensa británica, por su parte, hemos considerado oportuno incluir al menos los periódicos de tirada nacional cuya influencia en la vida social del país tienen un mayor impacto. Para realizar nuestro estudio de un modo consecuente, hemos incluido en nuestro corpus en lengua española artículos recogidos en dos de los periódicos con una mayor repercusión social de nuestro país, dejando fuera de esta selección aquellos que bien por su adscripción ideológica o su falta de periodicidad presentan un índice de repercusión social menor.

El siguiente elemento de discriminación para la elaboración del corpus tiene que ver con las secciones en las que se ordena la prensa diaria; las similitudes entre los diferentes polisistemas que analizamos son varias, lo que nos ha llevado a establecer un punto de equilibrio en cuanto a las secciones incorporadas; así, podremos señalar secciones de editorial, opinión, nacional, internacional, cultura, salud y deportes, que nos ofrecen una descripción aproximada de los elementos que aparecerán en la prensa tanto en una dirección como en otra. Sin embargo, para mostrar alguna diferencia que destaque las disimilaridades existentes entre ambas formalizaciones y/o contenidos textuales, incorporaremos artículos idiosincrásicos para evitar la interferencia de traducciones directas o intermedias. Por último, hemos considerado oportuno que los elementos que lo integren aparezcan firmados y así, garantizar que la redacción del artículo no pertenece a artículos de agencia, lo que nos situaría, de nuevo, ante una posible traducción.

Descritos los factores de discriminación, a continuación indicaremos las fuentes de las que se ha extraído los artículos. En cuanto a los periódicos en lengua inglesa, comenzaremos por los diarios estadounidenses; entre éstos hemos extraído noticias del *San Francisco Examiner*, del *San Francisco Chronicle* del *Chicago Tribune*, del *Washington Post*, y del *New York Post*. En lo que se refiere a la prensa británica,

nuestro interés se ha centrado en tres periódicos de tirada nacional y caracterizados por su diferente adscripción ideológica, en los casos de *The Times* y *The Guardian*, así como entre éstos y el tercero, *The Scotsman*, por el carácter más local de este último[91]. En lo que se refiere a los textos en lengua española, se han tomado de *El País* y *El Mundo*, periódicos a los que podemos considerar más próximos a las especificaciones en cuanto a sesgo que hemos impuesto para nuestro estudio. Con esta enumeración de las fuentes de las que habremos de extraer los objetos de estudio en nuestro corpus y las consideraciones previas en cuanto a su selección, estimamos cerrado este apartado sobre los textos periodísticos.

Cerraremos nuestro análisis y descripción del corpus haciendo alusión a los textos a los que hemos etiquetado con el nombre de "textos de publicidad"[92]. El factor de sesgo, en este caso, se ha centrado en señalar un número de publicaciones en las que podamos encontrar una publicidad representativa de los modelos publicitarios imperantes en una y otra lengua. Para ello, hemos reducido las publicaciones a revistas periodísticas y divulgativas con cierta periodicidad y cuyo acceso sea asequible, al mismo tiempo que hemos descartado el formato electrónico, ámbito éste que, dado su contenido eminentemente comercial en un gran número de sitios, sería merecedor de un estudio exclusivo en profundidad. Por último, hemos intentado eliminar aquellos textos publicitarios que resultasen traducciones o sospechosos de ser traducciones, si bien los servicios de mercadotecnia de las empresas suelen ser cuidadosos en la presentación y a tal fin acostumbra a realizarse un estudio prospectivo en cada mercado; de ahí que las traducciones no suelan ser tales sino reescrituras o adaptaciones a un nuevo sistema.

[91] Como señalábamos, la presencia de periódicos como, por ejemplo, *The Scotsman* o el *San Francisco Chronicle* en lengua inglesa no presenta parangón posible en lengua española, salvedad hecha, quizá del diario *La Vanguardia*, que, sin embargo carece de la influencia social en el resto del Estado que puedan presentar los casos previos.

[92] Aceptaremos la cuestión lingüística de los textos de publicidad como caso de *traducción subordinada*. La dependencia icónica del texto como formalización lingüística respecto de la imagen en éstos habrá de constreñirse únicamente a los casos en los que la apelación sea directa. Sin embargo, conscientes de esta doble codificación presente en un gran número de estos textos, hemos intentado, en lo posible, mitigar este efecto de subordinación del código lingüístico respecto al de la imagen tomando aquéllos en lo que menor repercusión tuviera la codificación primaria, es decir, la imagen, para la consecución del significado textual pragmáticamente deseado.

Contando con estos factores de sesgo específicos, a los que sumaremos los tenidos en cuenta para la elaboración de los textos periodísticos, simplemente nos resta citar cuáles han sido las fuentes específicas. La primera de ellas se encuentra en la revista *The Economist*, sobre la que, a su vez, hemos realizado un nuevo sesgo. Dado que en lengua española los anuncios publicitarios que aparecen en *Actualidad Económica*, revista a la que habíamos considerado filial en algún sentido, de *The Economist*, presentan una dualidad en cuanto a su aparición. Por un lado nos encontramos con traducciones directas del inglés, para los objetos y/o servicios más específicamente relacionados con el mundo de los negocios, mientras que aquéllos que consideraremos de carácter general, esto es, que no apuntan sino a un receptor no especializado o específico, resultan artículos originales. Por lo tanto, hemos decidido tomar artículos generales y ligeramente específicos de *The Economist* si bien no los hemos confrontado con los que aparecen en *Actualidad Económica* por los motivos arriba expuestos. La segunda fuente en lengua inglesa se encuentra en la revista *Newsweek*, de la que hemos extraído textos publicitarios sobre bienes y servicios de carácter general. Estos textos los hemos confrontado con los textos publicitarios recogidos en la revista *El País Semanal*, suplemento dominical del diario *El País*, donde se recogen textos publicitarios similares a los que hemos encontrado en *The Economist*, por un lado, y en *Newsweek*, por otro.

Damos así por terminada la descripción de nuestro corpus, señalando simplemente dos cuestiones que creemos pertinentes. En primer lugar, apuntemos a las dimensiones del corpus y a la aplicación estadística que se realizará sobre el mismo, y en segundo lugar, recordemos también las consideraciones sobre las etiquetas que hemos realizado para cada uno de los *subcorpora* que hemos presentado.

5.3 METODOLOGÍA Y APLICACIÓN

Una vez descrito el corpus, señalaremos cómo lo consideraremos desde la marcación y medición necesarias para su análisis. La lingüística computacional, disciplina que se ha aplicado a la traducción en los últimos años, postula la posibilidad de establecer unos métodos de análisis y marcación sobre los corpus que resultan interesantes para nuestro propósito. Partiendo de la premisa básica de esta disciplina en torno a la etiquetación de los corpus, o de elementos que consideren pertinentes dentro

de ellos, elaboraremos nuestra metodología y llevaremos a cabo nuestra aplicación. A lo largo de nuestra descripción en la segunda parte de la presente Tesis Doctoral, hemos defendido la posibilidad de categorizar los textos sobre una serie de parámetros que, desde perspectivas pragmáticas, semánticas y formales, marcarían la pertenencia de los textos a cada uno de los grupos. Así, observaremos cómo realizar dicha marcación sobre los textos que hemos señalado para nuestro corpus y proceder a la descripción del método de aplicación que proponemos.

5.3.1 METODOLOGÍA DE MARCACIÓN

Para llevar a cabo el análisis, nos encontramos con la necesidad de dar formato a las variables que señalábamos para la inclusión de los textos dentro de las categorías reseñadas en nuestro corpus y la caracterización de las variables de análisis propuestas. Expondremos a continuación cómo hemos considerado las etiquetaciones de las variables y los valores asignados a cada una de ellas para, posteriormente, explicar las diferencias que hubieran podido producirse respecto a la descripción de los parámetros previamente señalada.

Intención=’Int’	**1=’Refer’ 2=’Conat’ 3=’Expres’ 4=’Textual’**
Implicaturas=’Impl’	1=’Basica’ 2=’Paralela’ 3=’Comentar’ 4=’Dicursi’
Receptor=’Rec’	1=’Interp’ 2=’Textual’ 3=’Metacom’
Estatus TO=’EsTO	1=’Convenc’ 2=Particul’ 3=’General’
Tematización=’Tema’	1=’Intbas’ 2=’Textbas’ 3=’Textpara’ 4=’Textcom’ 5=’Metadisc’ 6=’Metacom2’
Marcación semántica=’Msem’	1=’Infor’ 2=’Evaluat’ 3=’Social’ 4= ‘Directiv’ 5=’Discursiv’
Referencia=’Ref’	1=’visible’ 2=’invisib’ 3=’semivis’
Conjunción aditiva=’Adit’	1=’simple’ 2=’enfátic’ 3=’similar’ 4=’margin’
Conjunción causal=’Caus’	1=’perse’ 2=’consecut’ 3=’final’ 4=’inversa’
Conjunción temporal=’Temp’	1=’conclusi’ 2=’terminat’
Cohesión léxica=’Cohlex’	1=’nomgen’ 2=’hiperon’ 3=’Hiperter’ 4=’Sinonim’

La etiquetación de los textos, correspondiente a la columna de la derecha, y la asignación de formato a las variables, en la columna de la izquierda, no responde a una voluntad de simplificar los nombres de las variables, sino que se ha efectuado siguiendo las necesidades impuestas por la codificación exigida por el programa *Microsoft Excel*, y por los paquetes *SAS* y *Statistica* que emplearemos para nuestra aplicación metodológica. En consecuencia, en primer lugar, nos servirá para poder realizar el cálculo de las variables sobre los textos y, posteriormente, para realizar las operaciones pertinentes en nuestra metodología de cara al establecimiento de las funciones por las que hemos abogado en nuestra exposición.

Como puede observarse, tanto las etiquetas como los formatos creados corresponden fielmente a las variables expuestas, exceptuando el caso de la marcación semántica; en ésta, nos encontramos ante una situación que consideramos necesario explicar para una mejor comprensión de análisis u operaciones ulteriores. La multiplicidad derivada de la operación del plano intencional sobre las marcaciones semánticas, cuestión que proponíamos para la descripción de los textos de un modo fidedigno, presenta la duda de la conveniencia de discriminar sobre esta variable de un modo categórico o subsumir esa discriminación, no renunciando a ella, en aquéllos casos hipotéticos en los que un texto no pueda ser categorizado, o su taxonomización presente dudas en cualquiera de los grupos creados. Es decir, la posibilidad de subdividir *ad infinitum* los valores de las variables que hemos señalado nos implicaría un esfuerzo, con unos resultados que, en un gran número de casos, únicamente producirían el efecto al que nos hemos referido como ruido (Vid supra, pág. 428), es decir, una variabilidad excesiva para las potenciales combinaciones textuales que confrontaremos. Para evitar este efecto, hemos optado por reducir las posibles ocurrencias e incluirlas únicamente sobre cinco valores fundamentales que ya señalábamos, y que serán las marcaciones semánticas de tipo ***informativo***, ***evaluativo***, ***social***, ***directivo*** y ***discursivo***. Mediante esta reducción, estaremos afirmando la categorización de los textos sobre estos valores para la variable de marcación semántica, al mismo tiempo que ofreceremos la clasificación anterior para realizar las operaciones que resultasen necesarias en el caso de que algún texto no se hubiera satisfecho en su descripción.

Por su parte, la etiquetación de los textos ha seguido un proceso paralelo, determinado también por las causas que enumerábamos en el párrafo anterior. Consecuentemente, los formatos asignados a los textos han resultado de la siguiente manera: ***Liting1-Liting20; Litesp1-Litesp20; Refring1-Refring20; Refresp1-Refresp20; Divuing1-Divuing20; Divuesp1-Divuesp20; Espeing1-Espeing20; Espespa1-Espespa20; Juring1-Juring20; Juriesp1-Juriesp20; Presing1-Presing20; Presesp1-Presep20; Publing1-Publing20; Publesp1-Publesp20***.

Una vez descritas cómo resultarán tanto las variables como los textos englobados dentro del corpus y una vez etiquetados, procederemos a operar las primeras sobre las segundas. Para llevar a cabo esta operación hemos analizado cada una de las variables asignándoles como valor cada una de las etiquetas que le correspondían a su formato, según procediera (Vid infra, Tabla). Este procedimiento de análisis ha sido posible llevarlo a cabo de forma íntegra en ciertos textos, ya que en otros, dada su extensión, nos hemos visto obligados a circunscribir el análisis únicamente a partes de los textos, seleccionadas aleatoriamente en cuanto a la potencial ocurrencia de las variables, pero de forma dirigida para la extracción de los mismos. Así, hemos situado como objetos de análisis de aquellos textos con una extensión amplia los capítulos o apartados primero y último de los mismos. Los resultados de este procedimiento de análisis quedan reflejados a continuación:

TIPO	**IDIOMA**	**ID**	**PRAGMÁTICOS**				**SEMÁNTICOS**		**FORMALES**				
										CONJUNCIÓN			
			INT	**IMPL**	**REC**	**ESTO**	**TEMA**	**MSEM**	**REF**	**ADIT**	**CAUS**	**TEMP**	**COHLÉX**
Litl	**ingl**	**1**	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2
Litl	**ingl**	**2**	3	4	3	2	5	5	3	3	4	1	2
Litl	**ingl**	**3**	3	2	2	2	2	2	3	3	2	1	2
Litl	**ingl**	**4**	3	1	2	1	2	1	1	1	1	2	4
Litl	**ingl**	**5**	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	4
Litl	**ingl**	**6**	3	1	2	3	2	1	1	3	1	1	4
Litl	**ingl**	**7**	3	1	2	3	4	1	1	1	1	1	4
Litl	**ingl**	**8**	3	4	2	1	3	1	3	1	4	1	2
Litl	**ingl**	**9**	3	3	2	1	3	1	3	1	4	1	2
Litl	**ingl**	**10**	2	2	1	2	4	2	3	3	2	1	2
Litl	**ingl**	**11**	3	4	3	2	6	5	2	4	1	1	4
Litl	**ingl**	**12**	3	2	3	1	4	2	2	1	1	1	2
Litl	**ingl**	**13**	3	1	1	1	2	3	1	1	2	1	4
Litl	**ingl**	**14**	3	4	3	2	6	5	2	3	4	1	2
Litl	**ingl**	**15**	3	3	2	1	3	2	3	1	2	1	4
Litl	**ingl**	**16**	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	4
Litl	**ingl**	**17**	3	1	2	1	2	1	1	1	1	1	4
Litl	**ingl**	**18**	1	1	2	3	2	2	1	1	1	1	4
Litl	**ingl**	**19**	3	3	3	1	4	1	3	4	1	1	4

Litl	**ingl**	**20**	3	2	2	1	4	1	1	3	4	1	4
Litl	**esp**	**1**	3	2	3	1	4	1	3	1	1	1	4
Litl	**esp**	**2**	3	3	2	1	4	1	3	3	4	1	4
Litl	**esp**	**3**	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	4
Litl	**esp**	**4**	1	3	2	2	3	1	3	3	4	1	2
Litl	**esp**	**5**	1	2	2	1	4	1	3	3	1	1	4
Litl	**esp**	**6**	3	1	2	1	2	1	1	2	1	1	4
Litl	**esp**	**7**	3	3	2	2	4	5	3	1	4	1	4
Litl	**esp**	**8**	3	1	1	2	3	1	3	3	1	1	2
Litl	**esp**	**9**	3	1	2	1	2	5	3	1	4	1	4
Litl	**esp**	**10**	3	1	2	1	2	1	1	1	2	1	4
Litl	**esp**	**11**	3	1	2	1	3	5	1	1	1	1	4
Litl	**esp**	**12**	3	1	2	1	1	2	1	3	1	1	4
Litl	**esp**	**13**	3	2	2	1	3	1	3	1	1	1	4
Litl	**esp**	**14**	3	1	1	2	2	5	1	1	1	1	1
Litl	**esp**	**15**	3	1	2	1	2	1	1	1	2	1	4
Litl	**esp**	**16**	3	2	2	2	2	1	3	3	1	1	4
Litl	**esp**	**17**	2	2	2	1	3	5	3	1	1	1	4
Litl	**esp**	**18**	1	2	2	3	2	1	1	1	4	1	1
Litl	**esp**	**19**	3	2	2	2	4	1	3	1	4	1	2
Litl	**esp**	**20**	3	1	2	2	3	1	1	1	2	1	4
Refr	**ing**	**1**	1	3	2	1	4	1	2	1	1	1	2
Refr	**ing**	**2**	1	3	2	2	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**ing**	**3**	1	2	3	1	6	1	3	1	2	1	3
Refr	**ing**	**4**	1	2	2	1	4	2	1	1	2	1	2
Refr	**ing**	**5**	1	3	2	1	4	4	1	1	2	1	4
Refr	**ing**	**6**	4	4	3	1	6	5	2	1	2	1	2
Refr	**ing**	**7**	4	1	2	1	6	5	1	1	1	1	4
Refr	**ing**	**8**	1	3	2	1	4	2	3	1	1	1	3
Refr	**ing**	**9**	2	4	2	1	4	4	1	1	3	1	2
Refr	**ing**	**10**	1	3	2	3	2	1	1	3	4	1	4
Refr	**ing**	**11**	1	2	2	1	4	2	3	1	1	1	4
Refr	**ing**	**12**	1	3	2	1	4	2	3	3	2	1	4
Refr	**ing**	**13**	1	2	3	1	6	2	3	1	2	1	3
Refr	**ing**	**14**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**ing**	**15**	1	2	2	1	6	2	3	1	2	1	1
Refr	**ing**	**16**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**ing**	**17**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**ing**	**18**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**ing**	**19**	1	4	3	1	6	2	3	1	2	1	2
Refr	**ing**	**20**	2	4	2	1	4	4	3	1	3	1	4
Refr	**esp**	**1**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	2
Refr	**esp**	**2**	1	2	3	1	6	5	1	1	1	1	2
Refr	**esp**	**3**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**esp**	**4**	1	4	3	1	6	2	3	1	2	1	2
Refr	**esp**	**5**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	2
Refr	**esp**	**6**	1	1	3	1	6	5	3	1	1	1	2
Refr	**esp**	**7**	4	4	3	1	6	5	2	1	2	1	4
Refr	**esp**	**8**	1	1	2	1	6	5	1	1	1	1	4
Refr	**esp**	**9**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	3
Refr	**esp**	**10**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	3
Refr	**esp**	**11**	1	1	2	3	2	4	1	1	1	1	4
Refr	**esp**	**12**	1	3	2	1	4	2	3	1	2	1	3
Refr	**esp**	**13**	1	3	2	1	4	2	3	1	1	1	2
Refr	**esp**	**14**	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	4
Refr	**esp**	**15**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	2
Refr	**esp**	**16**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	2

Refr	**esp**	**17**	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	4
Refr	**esp**	**18**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	4
Refr	**esp**	**19**	2	4	2	1	4	4	3	1	3	1	2
Refr	**esp**	**20**	2	4	2	1		3	1	1	3	1	2
Divu	**ing**	**1**	1	3	2	3	4	1	3	1	4	1	4
Divu	**ing**	**2**	1	3	2	3	3	2	3	1	2	1	4
Divu	**ing**	**3**	2	4	3	1	4	4	3	1	3	2	2
Divu	**ing**	**4**	1	3	2	3	4	1	3	1	4	1	4
Divu	**ing**	**5**	1	2	2	3	3	2	3	3	2	1	4
Divu	**ing**	**6**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	4
Divu	**ing**	**7**	1	3	2	1	4	4	3	1	3	2	3
Divu	**ing**	**8**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	2	3
Divu	**ing**	**9**	1	3	2	3	2	3	1	1	2	1	4
Divu	**ing**	**10**	1	3	2	1	2	1	3	1	3	2	2
Divu	**ing**	**11**	1	3	2	3	2	1	3	1	1	1	4
Divu	**ing**	**12**	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	3
Divu	**ing**	**13**	1	3	2	1	4	1	3	1	1	1	3
Divu	**ing**	**14**	2	1	1	1	4	4	1	1	2	1	4
Divu	**ing**	**15**	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	4
Divu	**ing**	**16**	1	3	2	1	4	2	3	1	2	2	3
Divu	**ing**	**17**	1	2	2	3	2	1	3	1	2	1	4
Divu	**ing**	**18**	1	3	2	3	4	2	1	1	2	1	4
Divu	**ing**	**19**	1	3	3	1	4	2	3	1	2	1	4
Divu	**ing**	**20**	1	3	3	1	4	2	3	1	2	1	4
Divu	**esp**	**1**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	4
Divu	**esp**	**2**	1	3	2	1	4	2	3	1	2	1	4
Divu	**esp**	**3**	1	3	2	1	4	1	3	1	3	1	3
Divu	**esp**	**4**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	2
Divu	**esp**	**5**	1	3	2	1	4	2	1	1	2	2	2
Divu	**esp**	**6**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	4
Divu	**esp**	**7**	1	3	2	1	4	2	3	1	3	1	4
Divu	**esp**	**8**	1	3	2	1	4	2	3	1	2	1	4
Divu	**esp**	**9**	1	3	2	1	4	2	3	1	1	1	4
Divu	**esp**	**10**	1	1	2	1	2	1	1	1	4	1	4
Divu	**esp**	**11**	1	3	2	1	4	2	3	1	3	1	2
Divu	**esp**	**12**	1	3	2	1	4	1	1	1	2	1	4
Divu	**esp**	**13**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	4
Divu	**esp**	**14**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	2
Divu	**esp**	**15**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	3
Divu	**esp**	**16**	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2
Divu	**esp**	**17**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	2
Divu	**esp**	**18**	1	1	2	3	2	2	1	2	1	1	4
Divu	**esp**	**19**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	3
Divu	**esp**	**20**	1	1	2	3	2	2	1	1	2	1	4
Espe	**ing**	**1**	1	4	3	1	6	2	2	3	3	1	3
Espe	**ing**	**2**	1	2	3	1	6	1	3	1	3	2	3
Espe	**ing**	**3**	1	4	3	1	6	2	3	1	3	2	3
Espe	**ing**	**4**	1	3	3	1	6	2	3	3	2	1	3
Espe	**ing**	**5**	1	4	3	1	6	2	2	3	3	1	3
Espe	**ing**	**6**	1	2	3	1	3	2	3	3	3	1	2
Espe	**ing**	**7**	1	3	2	1	4	2	1	3	2	1	2
Espe	**ing**	**8**	1	4	2	1	6	4	3	3	3	1	2
Espe	**ing**	**9**	1	3	2	3	3	2	3	1	2	1	4
Espe	**ing**	**10**	1	3	2	3	3	2	3	3	3	1	2
Espe	**ing**	**11**	1	4	3	1	6	2	2	3	3	1	3
Espe	**ing**	**12**	1	4	3	1	4	2	3	3	2	1	3
Espe	**ing**	**13**	1	4	2	1	6	4	3	3	2	1	3

Espe	**ing**	**14**	1	3	3	1	4	2	3	3	3	1	3
Espe	**ing**	**15**	1	3	2	1	4	4	1	3	3	1	3
Espe	**ing**	**16**	1	3	3	1	4	2	1	1	2	1	2
Espe	**ing**	**17**	1	3	2	1	4	2	3	1	2	1	4
Espe	**ing**	**18**	1	3	2	1	4	2	3	3	4	1	4
Espe	**ing**	**19**	1	4	3	1	6	1	3	3	3	1	3
Espe	**ing**	**20**	1	4	3	1	6	2	2	3	2	1	4
Espe	**esp**	**1**	1	3	2	1	4	2	3	3	3	1	3
Espe	**esp**	**2**	1	4	3	1	6	4	3	3	3	1	3
Espe	**esp**	**3**	1	3	2	1	4	4	1	3	2	1	3
Espe	**esp**	**4**	1	4	3	1	6	4	3	3	3	1	3
Espe	**esp**	**5**	1	3	2	1	4	2	3	3	3	1	3
Espe	**esp**	**6**	1	3	2	3	4	2	1	3	2	1	4
Espe	**esp**	**7**	1	3	2	1	4	2	1	3	2	1	4
Espe	**esp**	**8**	1	3	2	1	4	2	1	3	2	1	2
Espe	**esp**	**9**	1	3	3	3	4	2	3	3	3	1	2
Espe	**esp**	**10**	1	4	3	1	6	2	3	3	3	1	2
Espe	**esp**	**11**	1	4	3	3	6	2	3	3	3	1	2
Espe	**esp**	**12**	1	3	3	1	4	4	3	3	3	1	2
Espe	**esp**	**13**	1	3	2	1	4	2	1	3	2	1	2
Espe	**esp**	**14**	1	3	2	1	4	2	1	3	3	1	2
Espe	**esp**	**15**	1	3	2	1	4	2	3	1	3	1	3
Espe	**esp**	**16**	1	3	2	1	6	2	3	1	2	1	4
Espe	**esp**	**17**	1	4	3	1	6	2	3	3	2	1	3
Espe	**esp**	**18**	1	4	3	1	6	2	3	3	2	1	3
Espe	**esp**	**19**	1	3	2	1	4	2	3	3	2	1	3
Espe	**esp**	**20**	1	3	3	1	4	4	3	3	3	1	3
Jurl	**ingl**	**1**	2	4	3	2	6	4	3	3	2	2	2
Jurl	**ingl**	**2**	2	4	3	2	6	4	3	3	2	2	2
Jurl	**ingl**	**3**	2	4	3	2	6	4	3	3	2	2	2
Jurl	**ingl**	**4**	1	3	3	2	6	4	3	1	2	1	2
Jurl	**ingl**	**5**	2	3	2	2	4	4	1	1	3	2	2
Jurl	**ingl**	**6**	2	4	3	2	6	4	3	1	2	1	4
Jurl	**ingl**	**7**	4	4	3	2	6	4	3	1	3	2	2
Jurl	**ingl**	**8**	2	3	3	2	6	4	3	1	3	2	4
Jurl	**ingl**	**9**	4	3	3	2	6	4	3	1	2	1	4
Jurl	**ingl**	**10**	1	3	2	1	4	1	3	1	3	2	2
Jurl	**ingl**	**11**	1	4	3	2	4	4	3	1	3	2	2
Jurl	**ingl**	**12**	2	4	3	2	6	4	3	1	3	2	2
Jurl	**ingl**	**13**	2	3	2	2	4	4	1	1	1	2	4
Jurl	**ingl**	**14**	2	3	2	1	4	4	1	1	3	2	2
Jurl	**ingl**	**15**	2	4	3	2	6	4	3	1	2	2	2
Jurl	**ingl**	**16**	2	3	2	1	4	4	1	1	2	2	2
Jurl	**ingl**	**17**	2	3	2	1	4	4	1	1	3	2	4
Jurl	**ingl**	**18**	2	3	2	1	4	4	1	1	3	2	4
Jurl	**ingl**	**19**	2	3	2	1	4	4	1	1	3	2	4
Jurl	**ingl**	**20**	4	4	3	1	6	4	3	1	3	1	2
Juri	**esp**	**1**	2	3	2	2	4	5	3	1	2	2	4
Juri	**esp**	**2**	2	4	3	2	6	5	3	1	3	2	2
Juri	**esp**	**3**	2	3	3	2	4	1	3	3	2	2	2
Juri	**esp**	**4**	2	4	3	2	4	4	3	3	3	2	2
Juri	**esp**	**5**	1	3	2	2	4	1	3	3	2	2	4
Juri	**esp**	**6**	2	3	2	2	4	4	3	3	3	2	2
Juri	**esp**	**7**	1	3	3	1	6	4	3	3	2	2	4
Juri	**esp**	**8**	2	4	3	2	4	4	3	1	3	2	2
Juri	**esp**	**9**	2	4	3	2	4	4	3	1	3	2	2
Juri	**esp**	**10**	2	4	3	2	4	4	3	1	3	2	2

Juri	**esp**	**11**	2	4	3	2	4	4	3	1	3	2	2
Juri	**esp**	**12**	1	3	2	2	4	1	3	3	2	2	4
Juri	**esp**	**13**	2	3	2	2	4	5	3	1	2	2	4
Juri	**esp**	**14**	1	3	2	2	4	1	3	3	2	1	2
Juri	**esp**	**15**	2	4	3	1	6	4	3	1	3	1	2
Juri	**esp**	**16**	2	3	2	2	4	5	3	1	2	2	4
Juri	**esp**	**17**	1	3	2	2	4	5	3	3	2	1	2
Juri	**esp**	**18**	2	3	2	2	4	5	3	1	2	2	4
Juri	**esp**	**19**	2	3	2	2	4	4	1	1	3	2	4
Juri	**esp**	**20**	2	3	2	2	4	4	1	1	3	2	4
Pres	**ing**	**1**	1	1	2	3	4	1	1	1	2	1	4
Pres	**ing**	**2**	1	1	2	3	4	1	1	1	2	1	4
Pres	**ing**	**3**	1	3	2	3	4	1	3	1	4	1	4
Pres	**ing**	**4**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	2
Pres	**ing**	**5**	1	3	2	3	4	2	1	1	1	1	4
Pres	**ing**	**6**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	4
Pres	**ing**	**7**	3	3	2	1	4	1	1	1	1	1	1
Pres	**ing**	**8**	3	3	2	1	4	2	3	3	2	1	2
Pres	**ing**	**9**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	4
Pres	**ing**	**10**	3	3	2	1	6	2	1	3	4	1	2
Pres	**ing**	**11**	1	3	2	3	4	1	1	1	2	1	4
Pres	**ing**	**12**	1	3	2	3	4	1	1	1	1	1	2
Pres	**ing**	**13**	3	3	2	1	4	2	3	3	4	1	2
Pres	**ing**	**14**	3	3	2	1	4	2	3	3	4	1	2
Pres	**ing**	**15**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	4
Pres	**ing**	**16**	1	1	2	3	2	1	1	1	2	1	4
Pres	**ing**	**17**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	2
Pres	**ing**	**18**	1	3	2	3	4	1	1	1	4	1	4
Pres	**ing**	**19**	1	3	2	3	4	1	1	1	4	1	2
Pres	**ing**	**20**	1	3	2	1	4	1	3	1	2	1	4
Pres	**esp**	**1**	3	4	3	1	6	2	3	3	2	1	4
Pres	**esp**	**2**	1	4	2	3	4	1	3	1	1	1	4
Pres	**esp**	**3**	1	3	2	3	4	1	1	1	2	1	2
Pres	**esp**	**4**	1	3	2	3	4	1	1	1	4	1	2
Pres	**esp**	**5**	1	1	2	3	2	1	1	1	4	1	2
Pres	**esp**	**6**	1	3	2	3	4	1	1	1	2	1	4
Pres	**esp**	**7**	1	3	2	1	4	2	3	3	2	1	2
Pres	**esp**	**8**	1	2	2	3	2	1	1	1	2	1	4
Pres	**esp**	**9**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	4
Pres	**esp**	**10**	1	1	2	3	2	1	1	1	4	1	2
Pres	**esp**	**11**	1	1	2	3	4	1	1	1	4	1	4
Pres	**esp**	**12**	3	1	2	2	4	2	1	3	4	1	2
Pres	**esp**	**13**	3	3	3	1	4	2	3	3	2	1	2
Pres	**esp**	**14**	3	2	2	1	4	2	3	3	4	1	2
Pres	**esp**	**15**	3	1	2	1	2	2	1	3	2	1	2
Pres	**esp**	**16**	1	3	2	3	4	1	1	1	1	1	4
Pres	**esp**	**17**	3	3	2	1	4	1	1	1	1	1	1
Pres	**esp**	**18**	1	3	2	3	4	1	3	1	2	1	4
Pres	**esp**	**19**	1	1	2	3	4	1	1	1	2	1	4
Pres	**esp**	**20**	1	3	2	1	4	2	3	3	2	1	2
Publ	**ingl**	**1**	2	2	3	1	3	3	3	1	4	2	4
Publ	**ingl**	**2**	1	1	3	1	1	1	2	3	4	2	4
Publ	**ingl**	**3**	2	2	2	1	3	1	1	3	4	2	4
Publ	**ingl**	**4**	2	1	2	1	2	1	1	1	4	2	4
Publ	**ingl**	**5**	2	2	3	1	2	3	2	3	2	2	4
Publ	**ingl**	**6**	2	1	1	1	1	4	3	2	3	2	4
Publ	**ingl**	**7**	2	2	2	1	3	3	3	3	4	2	2

Publ	**ingl**	**8**	2	3	1	1	4	3	3	1	1	2	2
Publ	**ingl**	**9**	2	4	3	1	5	6	2	3	4	2	4
Publ	**ingl**	**10**	1	3	2	1	4	1	3	1	3	2	2
Publ	**ingl**	**11**	2	1	1	1	2	1	3	1	1	2	2
Publ	**ingl**	**12**	2	3	2	1	4	3	1	3	2	2	2
Publ	**ingl**	**13**	1	1	2	1	2	1	1	3	1	2	1
Publ	**ingl**	**14**	2	4	1	1	1	3	3	3	2	2	1
Publ	**ingl**	**15**	2	1	1	1	2	3	1	4	2	2	2
Publ	**ingl**	**16**	2	1	1	1	2	3	3	2	2	2	2
Publ	**ingl**	**17**	2	3	1	1	4	2	3	2	4	2	2
Publ	**ingl**	**18**	2	3	1	1	4	2	3	2	3	2	1
Publ	**ingl**	**19**	2	1	1	1	1	2	1	3	1	2	2
Publ	**ingl**	**20**	2	2	3	1	3	1	2	1	2	2	2
Publ	**esp**	**1**	2	2	1	1	2	3	3	1	4	2	4
Publ	**esp**	**2**	2	2	1	1	2	4	3	2	2	2	4
Publ	**esp**	**3**	2	1	1	1	2	3	3	1	4	2	4
Publ	**esp**	**4**	2	2	1	1	3	2	3	1	1	2	4
Publ	**esp**	**5**	2	3	2	1	4	4	3	1	2	2	2
Publ	**esp**	**6**	1	1	2	1	2	1	1	3	1	2	1
Publ	**esp**	**7**	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1
Publ	**esp**	**8**	2	2	1	1	1	4	3	1	1	2	2
Publ	**esp**	**9**	1	2	2	1	5	5	3	3	2	2	2
Publ	**esp**	**10**	2	3	1	1	4	4	1	2	2	2	2
Publ	**esp**	**11**	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	4
Publ	**esp**	**12**	2	3	2	1	3	5	3	1	4	2	2
Publ	**esp**	**13**	2	2	2	1	3	5	2	3	1	2	4
Publ	**esp**	**14**	2	2	3	1	6	1	3	1	2	2	2
Publ	**esp**	**15**	2	2	2	1	3	3	3	1	1	2	2
Publ	**esp**	**16**	2	4	2	1	6	6	3	1	2	2	2
Publ	**esp**	**17**	2	3	2	1	4	4	1	2	2	2	4
Publ	**esp**	**18**	2	2	2	1	3	3	1	1	1	2	4
Publ	**esp**	**19**	2	2	2	1	3	1	2	1	1	2	
Publ	**esp**	**20**	2	1	3	1	6	6	3	1	1	2	2

Como podemos deducir a partir de los datos reflejados, las proyecciones resultantes de la aplicación de las variables sobre los textos no nos permite una lectura cómoda ni una inferencia directa para la obtención de datos. Este problema de lectura e interpretación de datos, se ve complementado con un problema adicional que radica en la arbitrariedad que devendría de la lectura subjetiva de los mismos, factor éste que hemos señalado como nocivo en tipologías previas, y que consecuentemente, obviaremos en la nuestra. Para efectuar una lectura conforme a las tesis de la lingüística computacional en cuanto a la marcación textual, hemos optado por efectuarla mediante las inferencias que puedan extraerse de la aplicación de un procedimiento estadístico, lo que nos aportará consistencia en nuestras afirmaciones al mismo tiempo que nos permitirá observar las agrupaciones que se producen entre los textos según los valores que los integren considerados en su conjunto. Para ello, emplearemos un procedimiento estadístico de carácter descriptivo de correspondencias múltiples, procedimiento

inmerso dentro del área del análisis de correspondencias y análisis de datos. Dado el carácter de este trabajo y con el fin de resultar tan claros como sea posible, describiremos paso a paso las distintas etapas que vayamos realizando y nos remitiremos a la bibliografía para una explicación más detallada del área.

La justificación de nuestra decisión a la hora de encontrar un procedimiento estadístico que se ajuste a nuestros objetivos, se ha centrado fundamentalmente en dos puntos; el primero había de cumplir con la condición de que resultase económico en cuanto a aprendizaje y aplicación posible a un muestreo muy amplio tanto en individuos como en conjuntos de variables y valores. La segunda consideración se ha centrado en la aplicación potencial descriptiva del mismo sobre nuestro corpus, de tal manera que los resultados fueran por un lado de interpretación sencilla y por otro no obligatoria. Es decir, hemos optado por seleccionar un método de análisis estadístico que nos permita interpretar los resultados con una cierta laxitud, al mismo tiempo que nos muestre las tendencias o direcciones que se producen en el comportamiento de las variables y los textos. Así, superpondremos la noción de definición alternativa a la propia naturaleza del procedimiento estadístico seleccionado para nuestro objetivo, en el sentido de que necesitaremos que los mismos datos nos ofrezcan una interpretación pero, al tiempo, ofrezcan lecturas superpuestas con la introducción de factores dimensionales suplementarios.

El análisis de datos es un método de estadística multidimensional que tiene como objeto describir, clasificar y clarificar los datos. En estadística, algunos métodos son difíciles y no siempre útiles; las técnicas del procedimiento que proponemos tienen como ventaja ser relativamente sencillas, puesto que emplean esencialmente el álgebra lineal y son muy prácticas a la hora de suministrar representaciones sintéticas de grandes conjuntos de datos, como es nuestro caso. El hecho de seleccionar un procedimiento que se encuadra dentro de la estadística descriptiva nos permitirá que su aplicación no obligue a tomar decisiones, sino que lo utilizaremos como método de observación sobre el que confrontaremos las decisiones que tomemos posteriormente. Sin embargo, dentro del campo de la estadística encontramos un número muy amplio de procedimientos sobre los que poder elegir; nuestra propuesta, la selección del análisis de datos como instrumento para la interpretación de los resultados obtenidos y la extracción de conclusiones que resulten en una elaboración tipológica, se enfrenta a dos

procedimientos alternativos muy próximos y quizá más completos, el análisis exploratorio y los modelos estadísticos multivariantes, pero que hemos descartado por las siguientes razones.

El primero de ellos, el análisis exploratorio, ofrece la posibilidad de establecer un algoritmo muy completo para la descripción de individuos, pero su rango de validez se limitará a la aplicación de una o dos variantes, lo que, dado el número de variantes con el que hemos de trabajar, invalida su selección para nuestro propósito. Por su parte, los métodos estadísticos multivariantes ofrecen la posibilidad de, por medio de regresión logística, considerar un número de dimensiones más amplio que el procedimiento que hemos seleccionado, pero su aplicación habría de reducir el número de individuos, lo que nos enfrenta a una posibilidad que no hemos contemplado por mor de una mayor representatividad textual. Es decir, deberíamos restringir el muestreo, cuestión que descartamos puesto que de hacerlo, los resultados obtenidos en la descripción de las variables no encontrarán individuos sobre los que confrontarse, con lo cual quedarían tipos textuales representados por valores que no encuentren más que una casilla cero. Así, el análisis de datos, también conocido como **análisis factorial de correspondencias** se muestra como el procedimiento más eficaz para nuestro propósito, ya que es a la vez descriptivo, en cuanto a categorías de variables y de individuos, como desde su propio carácter estadístico; al mismo tiempo, es multidimensional, con lo que mediante la suma de estas dos características estaremos garantizando el descubrimiento de la estructura de una gran tabla de números de varias dimensiones y traducirla por otra estructura más sencilla y que la resuma mejor.

Otro motivo que nos ha empujado a la selección del análisis factorial de correspondencias como procedimiento para la interpretación de los resultados que hemos obtenido en nuestra operación de variables sobre textos, es su similitud al proceso que estamos llevando a cabo en este estudio. Las bases psicológicas del análisis factorial de correspondencias se encuentran muy próximas a la raíz misma de la lengua en su conjunto, ya que apelarán a la existencia de unos conjuntos de filas y columnas, en las que se agruparán las variables y los individuos recogidos en el muestreo, en nuestro caso los textos, que a su vez, se actualizarán en posiciones que les resulten propias y en las que cobren un valor como elementos integrantes de una tabla. Por lo tanto, como podemos ver, nos encontraremos ante la dicotomía existente entre lengua y

habla que hemos observado como elemento de validación de los tipos textuales a lo largo de nuestra exposición.

5.3.2 DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS FACTORIAL DE CORRESPONDENCIAS

Este procedimiento de análisis permite considerar grandes matrices de datos que contengan información cualitativa y cuantitativa, lo que, para nuestro caso, es un factor a considerar, ya que los resultados que hemos obtenido en nuestra aplicación de las variables sobre los textos aluden a la calidad de los textos, mientras que la operación necesaria para extraer resultados extrapolables a la elaboración de una taxonomía textual, serán de carácter cuantitativo, es decir, observarán el número de ocurrencias que se da sobre una determinada combinación variable–texto. Por lo tanto, definiremos el análisis de correspondencias como una técnica que ayuda a descubrir las estructuras de interrelación que se dan en aquéllos casos en los que intervengan factores cualitativos y cuantitativos. Su objeto es reducir la dimensionalidad del espacio que contiene los individuos, para lo que buscará las orientaciones de los ejes que maximicen la variabilidad de la nube de puntos; es decir, será un método útil para eliminar las interferencias que produzcan ciertas variables para ciertos individuos, lo que hemos denominado anteriormente ruido, creando al mismo tiempo dimensiones que expliquen cómo enfrentar de un modo lógico y argumentable a la interpretación de el ruido remanente o las interpretaciones que queden matizadas por el ruido que aparezca en el estudio. Para llevar a cabo esta interpretación de las interferencias, el análisis de correspondencias se distingue de otros métodos como los señalados (Vid supra, pág. 452), porque aporta la posibilidad de asignar respuestas a las interferencias señalando varias dimensiones que vayan dando explicación a cada una de las variables o de los individuos que se analicen.

Para este procedimiento, las unidades de análisis serán las frecuencias resultantes de cruzar todas las categorías, que posteriormente se ponderarán para dar una especial relevancia, en el cruce de cada una de las dimensiones, a las categorías menos comunes o cuya explicación, basada en ejes ortogonales, quede más sólidamente descrita, tanto por proximidad como por oposición. Para dar sentido a los resultados que aparecen en el espacio multidimensional definido, deberemos recurrir a una nueva métrica de cálculo de distancias geométricas, que no se basará en las distancias euclídeas, sino en las distancias calculadas mediante la métrica de chi-cuadrado, que

resulta una distancia ponderada[93] cualificada para verificar el principio de equivalencia distribucional[94]. Esta propiedad tendrá gran importancia porque representará una influencia estabilizadora sobre los resultados; la agregación de tipos que presenten perfiles vecinos, en líneas o columnas, no influirá en general en los resultados obtenidos, lo que nos garantizará en cierta medida la arbitrariedad de cualquier codificación.

La descripción de la tabla que hemos realizado para observar la operación de las variables sobre los textos habrá de interpretarse midiendo los valores y distancias que se asigne a cada punto, dado que tratándose de una tabla de contingencia, asimilaremos que las definiciones propias de cada uno de los textos vendrá descrita por la interacción de los puntos línea y los puntos columna de forma análoga y los perfiles que éstos determinarán, es decir, las frecuencias condicionales.

5.3.3 APLICACIÓN

Una vez señalados los argumentos metodológicos que tomaremos como base para llevar a cabo nuestro estudio, elaboraremos nuestra aplicación. Para poder realizarla hemos atendido a una serie de cuestiones de ajuste metodológico que describiremos según sean pertinentes para nuestro modelo.

Antes de empezar con la exposición de nuestra aplicación, creemos necesario incluir una tabla que explique las abreviaturas que se han usado de las variables y de las dimensiones, con el fin de obtener una visión global:

Intención=’Int’
Implicaturas=’Impl’
Receptor=’Rec’
Estatus TO=’EsTO
Tematización=’Tema’
Marcación semántica=’Msem’
Referencia=’Ref’
Conjunción aditiva=’Adit’

[93] El término ponderada asume que un punto i estará afectado por la masa f_i y el punto j por f_j.

[94] Si dos puntos líneas i_1 e i_2 son confundidos en el resultado de la operación de las columnas sobre los puntos, en nuestro caso, siempre que los resultados de la operación de las variables sobre los textos aparezcan en nebulosa, y se les considera como un solo punto de masa afectado por la suma de fuerzas de i_1 ei$_2$, entonces las distancias entre los pares de puntos no se alteran.

Conjunción causal=’Caus’
Conjunción temporal=’Temp’
Cohesión léxica=’Cohlex’

Int
1=’Refer’ 2=’Conat’ 3=’Expres’ 4=’Textual’
Impl
1=’Basica’ 2=’Paralela’ 3=’Comentar’ 4=’Dicursi’
Rece
1=’Interp’ 2=’Textual’ 3=’Metacom’
EsTO
1=’Convenc’ 2=Particul’ 3=’General’
Tema
1=’Intbas’ 2=’Textbas’ 3=’Textpara’ 4=’Textcom’ 5=’Metadisc’ 6=’Metacom2’
Msem
1=’Infor’ 2=’Evaluat’ 3=’Social’ 4= ‘Directiv’ 5=’Discursiv’
Ref
1=’visible’ 2=’invisib’ 3=’semivis’
Adit
1=’simple’ 2=’enfátic’ 3=’similar’ 4=’margin’
Caus
1=’perse’ 2=’consecut’ 3=’final’ 4=’inversa’
Temp
1=’conclusi’ 2=’terminat’
Cohlex
1=’nomgen’ 2=’hiperon’ 3=’Hiperter’ 4=’Sinonim’.

Así, la inclusión de estas variables como códigos reconocibles por el programa estadístico que empleamos para nuestra aplicación habrán de mostrarse relacionadas con una serie de dimensiones de tal modo que al operar unas sobre otras ofrezcan unos resultados coherentes con el planteamiento expuesto. La asignación de las variables anteriores a las dimensiones se integra en el programa del siguiente modo:

```
data da2;set da1;drop v1-v11 d1-d11;
clase=compress(tipo||idioma);
v1='inte';v2='impl';v3='rece';v4='esto';v5='tema';
v6='msem';v7='refe';v8='adit';v9='caus';v10='temp';v11='cohl';
inte=compress(v1||d1);
impl=compress(v2||d2);
rece=compress(v3||d3);
esto=compress(v4||d4);
tema=compress(v5||d5);
msem=compress(v6||d6);
refe=compress(v7||d7);
adit=compress(v8||d8);
caus=compress(v9||d9);
temp=compress(v10||d10);
```

```
cohl=compress(v11||d11);
proc print;id clase;run;
```

Debemos matizar, sin embargo, que en un primer momento no hemos empleado las variables de idioma, ya que el objeto de nuestro estudio no radica en la representación de los textos en ambos idiomas, sino que se encuentra inmerso más bien en la correspondencia máximamente similar que se pueda establecer entre los textos en ambos idiomas. Por tanto, nos situamos ante un procedimiento de análisis en el que contamos con once variables en un eje y doscientos ochenta individuos, textos, sobre los que se establecerá la determinación de las variables; hasta aquí, todo parecería indicarnos la posibilidad de emplear un método de análisis de datos exploratorio, contando con la sola presencia de dos variables a tener en cuenta. Sin embargo, el hecho de que para cada una de las variables haya que asociar un número de valores que oscilan entre dos y seis, y no una dicotomía del tipo sí o no, o un muestreo más pequeño, nos llevó a desechar nuestra idea primitiva y adoptar la del análisis de correspondencias, de tal modo que los ejes interpretasen la gran variedad de ocurrencias con las que nos encontraríamos. Utilizamos, para realizar la aplicación, el programa *SAS,* con el que automatizamos el proceso inferencial y de confrontación de variables y textos, conscientes, por otra parte, de que la validación de los resultados se establecerá considerando su calidad de masa y de inercia respecto al conjunto general y la distancia absoluta y relativa entre puntos mediante el señalamiento de las distancias en valores de chi-cuadrado. La inclusión de todas las variables como valores, va a observar, así, la definición no tanto sobre lo que ahora se ha convertido en un grupo de variables, sino sobre unas variables *per se*, que equivalen a los valores que empleábamos en la descripción de nuestro análisis y etiquetación en la lingüística del corpus. En otras palabras, para realizar nuestro estudio deberemos especificar al máximo las categorías que consideraremos y tendremos en cuenta, por un lado, los valores antiguos y por otro, los textos en cuanto agrupaciones, es decir, siguiendo las etiquetas que proponíamos para su clasificación, con lo que los resultados aparecerán siempre mostrándonos las ocurrencias típicas para cada grupo de textos.

En este primer momento, nos enfrentamos con el hecho de que la variabilidad que encontramos entre las variables es superior a la de los textos que analizamos, lo que supone que la combinación de variables es tan amplia que el muestreo que hemos

realizado quedaría reducido a la marcación, muy poco explicada, de un número de agrupaciones textuales, al mismo tiempo que a la potencialidad. Es decir, podemos hipotetizar que las variables que proponemos para el análisis ofrecen una versatilidad sustancialmente superior a la de los textos recogidos en nuestra muestra, lo cual, sobre el papel, es una ventaja para el modelo de análisis. Sin embargo, las dimensiones que explicarán los resultados, dada esta dispersión en cuanto a los mismos, casi no ofrecen consistencia interpretativa para nuestro corpus, ya que la suma de las cuatro primeras dimensiones apenas si va a dar explicación a un número muy reducido de puntos. Consecuentemente, de esta primera aplicación, podemos extraer las siguientes conclusiones; en primer lugar, el modelo de análisis que proponemos es consistente en su planteamiento, ya que ofrecerá una gama amplísima en cuanto a la caracterización de posibles ocurrencias de valores y textos que, observadas detenidamente, ofrecerán un punto de referencia tan amplio como queramos establecer en el señalamiento de dimensiones. En otras palabras, nos permitirá dar cabida a un numero ilimitado de tipos textuales y sólo podremos detenernos antes de la actualización restringiendo el número de dimensiones que consideremos oportunas para la descripción de las posibles agrupaciones de ocurrencias textuales.

Por otro lado, y éste afectará de un modo más directo al planteamiento de nuestra aplicación, habremos de considerar que las explicaciones que surjan del análisis del corpus mediante esta primera aplicación no van a dar sentido a un número de ocurrencias lo suficientemente significativas como para recoger unas conclusiones sobre las mismas. Esto es, nuestro muestreo y el número de dimensiones que tendremos en cuenta para la interpretación de sus resultados, nos ofrecen una caracterización de los textos no-marcada suficientemente, ya que en ningún momento podremos representar el número de textos recogidos sobre la base de los puntos y las calidades recogidas para nuestro corpus.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos, que deberemos considerar positivo en el primero de los casos y no tan positivo en el segundo, nos encontramos ante la disyuntiva de justificar los valores recogidos en el análisis, al mismo tiempo que podamos dar validez a la metodología propuesta desde el análisis de los parámetros. Observando los resultados, no es difícil afirmar que las variables, cuyos valores presentan una representatividad menor, es decir, las que señalan una dimensionalidad

más alta, son aquéllas que representan el estatus de texto origen como convencional, las tematizaciones metadiscursivas y metacomunicativas, las adiciones simples, de similitud y marginal, la causalidad inversa y la cohesión léxica establecida por medio de nombres generales. Así, y sin perder de vista el problema que se suscitaba con la necesidad de validar el modelo de aplicación, concluiremos que para realizar las modificaciones necesarias y dar sentido a las interpretaciones que nacen de los resultados obtenidos, habremos de considerar las variables que presentan un mayor efecto de ruido sobre el modelo en su conjunto e intentar subsanarlo. Sin embargo, el hecho de considerar modificaciones en nuestro modelo no representa una merma sobre la validez del propuesto originalmente, por lo que abogaremos por la restricción, que por otra parte consideramos válida, de unas variables, para dar una explicación a nuestro corpus que resulte extrapolable a corpus de mayor tamaño.

El grado de representatividad para las cuatro dimensiones primeras, las que consideraremos en nuestra aplicación, presenta unos niveles bajos, concretamente de un 12’37% para el primer eje, de un 9’92% para el segundo, de un 7’39 % para el tercero y de un 5’92% para el cuarto:

The SAS System

The Correspondence Analysis Procedure

Inertia and Chi-Square Decomposition

Singular Values	Principal Inertias	Chi-Squares	Percents	3 6 9 12 15
0.59032	**0.34848**	**1794.97**	**12.37%**	**********
0.52864	**0.27946**	**1439.44**	**9.92%**	**********
0.45635	**0.20825**	**1072.68**	**7.39%**	**********
0.40840	**0.16679**	**859.12**	**5.92%**	**********
0.40464	0.16373	843.35	5.81%	**********
0.35653	0.12711	654.74	4.51%	********
0.33953	0.11528	593.80	4.09%	*******
0.32931	0.10845	558.59	3.85%	******
0.32084	0.10294	530.23	3.65%	******
0.31129	0.09690	499.12	3.44%	******
0.30569	0.09345	481.33	3.32%	******
0.29714	0.08829	454.77	3.13%	*****
0.29267	0.08566	441.20	3.04%	*****
0.28459	0.08099	417.17	2.87%	*****
0.27255	0.07428	382.63	2.64%	****
0.27086	0.07337	377.89	2.60%	****
0.26796	0.07180	369.85	2.55%	****
0.25271	0.06386	328.94	2.27%	****
0.23960	0.05741	295.70	2.04%	***
0.23369	0.05461	281.29	1.94%	***
0.22485	0.05056	260.41	1.79%	***
0.21688	0.04704	242.28	1.67%	***
0.20618	0.04251	218.97	1.51%	***
0.19520	0.03810	196.27	1.35%	**
0.18426	0.03395	174.88	1.20%	**
0.17795	0.03167	163.11	1.12%	**
0.16920	0.02863	147.46	1.02%	**

0.16607	0.02758	142.05	0.98% **
0.15492	0.02400	123.62	0.85% *
0.13425	0.01802	92.84	0.64% *
0.12249	0.01500	77.29	0.53% *
	2.81818	14516	(Degrees of Freedom = 1681)

Summary Statistics for the Column Points

	Quality	Mass	Inertia
inte1	0.575849	0.051299	0.014055
inte2	0.741067	0.023701	0.023848
inte3	0.294971	0.013961	0.027304
inte4	0.126437	0.001948	0.031567
impl1	0.448412	0.016883	0.026267
impl2	0.128265	0.012987	0.027650
impl3	0.554226	0.045130	0.016244
impl4	0.570772	0.015909	0.026613
rece1	0.468803	0.006818	0.029839
rece2	0.562387	0.062013	0.010253
rece3	0.653628	0.022078	0.024424
esto1	**0.009352**	**0.059740**	**0.011060**
esto2	0.185530	0.014610	0.027074
esto3	0.270115	0.016558	0.026382
tema1	0.113845	0.001948	0.031567
tema2	0.430958	0.015584	0.026728
tema3	**0.075902**	**0.007792**	**0.029493**
tema4	0.534992	0.048701	0.014977
tema5	**0.089073**	**0.000974**	**0.031912**
tema6	0.551536	0.015909	0.026613
msem1	0.349275	0.036039	0.019470
msem2	0.137636	0.025000	0.023387
msem3	0.227697	0.004870	0.030530
msem4	0.471456	0.016558	0.026382
msem5	0.268447	0.008442	0.029263
refe1	0.337349	0.033117	0.020507
refe2	0.324882	0.005195	0.030415
refe3	0.244878	0.052597	0.013594
adit1	**0.092677**	**0.060065**	**0.010945**
adit2	0.237558	0.003247	0.031106
adit3	0.151569	0.026623	0.022811
adit4	0.057322	0.000974	0.031912
caus1	0.325141	0.018506	0.025691
caus2	0.111869	0.041883	0.017396
caus3	0.384208	0.018182	0.025806
caus4	**0.077742**	**0.012338**	**0.027880**
temp1	0.647286	0.064286	0.009447
temp2	0.647286	0.026623	0.022811
cohl1	0.067937	0.003247	0.031106
cohl2	0.120295	0.036688	0.019240
cohl3	0.212248	0.011364	0.028226
cohl4	0.206757	0.039610	0.018203

Dada esta representatividad, inferiremos que la dimensionalidad que se muestre en alguna de las variables afectará al conjunto de los resultados, por lo que, como hemos apuntado, será nuestra labor descubrir las variables que produzcan ruido en nuestro modelo para poder desdeñarlas. Ésto no quiere decir que las apartemos, sino que, siguiendo en la línea de lo expuesto, atenderemos puntualmente a los efectos que producen, para establecer cómo solventar cada una de las interferencias en la representatividad. En la revisión metodológica, de los ejes que consideramos, podemos observar, tomando como punto de referencia el primero de ellos, que las categorías que

aparecen menos representadas son las que señalábamos con unos valores de representación inferiores a 0'1. Es decir, la representatividad que muestran en el primer eje no nos permite caracterizar a ningún texto sobre estas variables, lo que nos lleva al punto de considerar algún tipo de unión sin que afecte al modelo.

Para ello, colapsaremos aquellas categorías que aporten poco a la representación global del modelo, o lo que es lo mismo, subsumiremos dentro de alguna variable mejor representada y próxima, desde el punto de vista de su descripción paramétrica, para reducir su dimensionalidad. Esto implica una toma de decisiones que explicaremos posteriormente: en el caso de la **tematización metadiscursiva**, que presentaba un valor no representativo, hemos optado por unirla a la **tematización metacomunicativa**. Esta decisión la tomamos siguiendo la definición que hemos realizado de estas variables, cuando describíamos los grupos que convergerían en la taxonomización; en la tematización, proponíamos tres bloques para marcar la tematización en el texto: uno interpersonal, uno textual y otro metatextual. Nos encontramos, por tanto, ante una variable cuya relevancia es tal que en la aplicación sobre un muestreo reducido, como es el nuestro, no aporta ningún peso para la representación de texto alguno. Por lo tanto, ante la gama de posibilidades de colapsar esta categoría sobre cualquiera de las otras, hemos considerado, por un lado, la más próxima en cuanto a falta de representación, que vendría dada por la tematización metacomunicativa, y considerando su proximidad en cuanto a la posición del tema, recordemos que la argumentación que se produce sobre el texto en ambos casos se llevará a cabo de forma externa a su naturaleza textual, hemos optado por aceptar esta fusión.

Considerando, al mismo tiempo que llevábamos a cabo este ajuste, que la **tematización paralela** presentaba también una representación baja frente a las demás tematizaciones, optamos por considerar el hecho de colapsar, como proponíamos en el caso anterior, ésta sobre la que representase desde el punto de vista lingüístico y estadístico una mayor representación para su aplicación posterior como variable en nuestra aplicación. Así, los resultados que muestra la **tematización de comentario** sugieren que, desde la perspectiva estadística, serían las dos siguientes variables más próximas. Este hecho, junto con su naturaleza textual, nos empuja a subsumir la variable de tematización paralela dentro de la de comentario.

La tercera ocasión en la que hemos considerado colapsar categorías, se produce cuando observamos los valores de representatividad presentes en la **adición marginal**. Dada su dimensionalidad, optaremos por seguir el mismo argumento que señalábamos en los casos precedentes; así, si bien quizá desde el punto de vista estadístico parecería evidente que las distancias más próximas se establecerán sobre la adición simple, considerando el análisis descriptivo que de cada una de las variables hemos realizado, deberemos descartar ésta unión, ya que la adición simple y la marginal representan polos opuestos en cuanto al tipo de conjunción textual. Por lo tanto, encontramos la imposibilidad de utilizar el procedimiento estadístico para llevar a cabo inferencias, por lo que deberemos apoyarnos en el ámbito lingüístico y traductológico. Así, si nos centramos en la similitud máxima que pueda establecerse entre los tipos de adición y la posibilidad de que una contenga dos valores para la descripción de nuestro corpus, la conjunción más próxima será la **aditiva de similitud**, lo que nos ofrece ocasión de colapsarlas, dado que si bien la conjunción aditiva de similitud aparece representada por encima del valor 0'1 que habíamos establecido como guía para la primera dimensión, su peso en las demás dimensiones no aporta valores que reduzcan la leve dimensionalidad que presenta. Por lo tanto, colapsaremos la conjunción aditiva marginal sobre la de similitud para buscar una mayor representatividad y menor ruido en la metodología que aplicaremos a nuestro corpus.

El cuarto ajuste que hemos considerado para la aplicación de nuestra metodología ha venido determinado por las relaciones de **conjunción causal** que observamos marcadas por su dimensionalidad. En este caso, la **conjunción causal inversa** es la que manifiesta un factor de ruido más alto, lo que nos obliga a considerar su posición en los demás ejes; comprobamos que ninguno de los ejes restantes aportará una solución a su dimensionalidad, por lo que optaremos por la posibilidad de colapsarla sobre alguna de las otras variables causales presentes. Desde el punto de vista estadístico, la más próxima sería la conjunción causal consecutiva, lo que, desde el análisis paramétrico resulta, a todas luces inviable, dada la naturaleza de ambas. Por lo tanto, optaremos por incluir el valor de esta variable sobre la más próxima desde el punto de vista lingüístico y traductológico, es decir, sobre la variable de **conjunción causal *per se***, ya que, pese a estar bien caracterizada por los valores que muestra en esta

primera variable, es la que muestra una distancia inferior respecto a la variable que causaba ruido en esta aplicación del modelo.

Debemos, por último, atender a lo que sucede con la variable del **estatus del texto origen** convencional, que señalábamos y que hemos reservado para exponer en este punto. Al contrario de lo que sucede en las categorías anteriores, colapsadas sobre variables que podrían verse mejor representadas estadísticamente sin un demérito en su caracterización lingüística o traductológica, nos encontramos con una variable que, pese a no alcanzar el grado de representación de 0'1 que establecimos como límite de dimensionalidad, no podemos, desde la perspectiva lingüística y traductológica, incluirla en ninguna categoría que se encuentre dentro de la variable de la intencionalidad. Así, dados los ajustes realizados en categorías de rango inferior, no podemos perder de vista el componente de retroalimentación y multidimensionalidad que presenta nuestra metodología; la caracterización de las variables antes generadoras de ruido provocará una reducción en la dimensionalidad de esta variable. Abogaremos, por tanto, por conservar el estatus del texto origen convencional como una más de las variables que se integran dentro de nuestro modelo:

```
/***************** COLAPSAR CATEGORIAS ************************/
/********************** primera eleccion************************/
data m.da4;set m.da3;
if tema='tema5' then tema='tema6';
if tema='tema3' then tema='tema4';
if adit='adit4' then adit='adit3';
if caus='caus4' then caus='caus1';
/*************            ***************/
```

En lo que respecta a los grupos de textos que señalábamos, la representación de los mismos oscila entre el mejor descrito, que resulta ser el jurídico, frente al peor, posición en la que se encuentra el grupo de textos referenciales. La caracterización de los mismos, sin embargo, no parece muy definida, ya que, si observamos los valores que resultan de la aplicación de nuestra metodología, podremos concluir que así como los textos especializados, jurídicos y de publicidad presentan una dimensionalidad en algunos de los valores que les separan de los demás, los textos literarios, referenciales, divulgativos y de prensa, se encierran en torno a una nebulosa según el primer y segundo eje que impiden una caracterización mayor, dado que su dimensionalidad es muy baja.

Realizadas las correcciones y, en una segunda búsqueda de resultados encontramos que la primera dimensión, el primer eje, gana con la desaparición de cierta

dimensionalidad en las variables y, al mismo tiempo, debido a la incorporación de nuevos valores, el ruido aparece en algunos casos en los que no estaba tan marcado; es el caso de las **implicaturas básicas** y la **conjunción aditiva simple**. Para subsanar estas nuevas situaciones de dimensionalidad, hemos optado por realizar el mismo tipo de análisis, es decir, observar los valores más próximos estadísticamente y, en el caso de que lingüística y traductológicamente no supusiera una merma en la calidad de la representación, optar por colapsarlos. En consecuencia, nos encontramos que en el primero de los casos, el valor más próximo, desde el punto de vista de la descripción de los parámetros sobre el que podremos verter el valor de la variable de la **implicatura básica**, será el de la **implicatura paralela**, puesto que la de comentario, desde el punto de vista estadístico, queda suficientemente descrita; la inclusión de este valor sobre cualquiera de ambas, bien la paralela o la de comentario, producirá un efecto similar, dado que el tipo de implicatura presente apela al conocimiento que, si bien se distingue en la recreación cognitiva a la que ha de someterse el receptor, llama a una dimensión ajena a lo inferible desde los conocimientos básicos que posee. Por otro lado, no puede asumirse como una implicatura ajena al discurso o interpersonal, dado que el contacto sobre las bases cognitivas que se encierran en la comunicación nace desde el texto. Como consecuencia de lo expuesto, podemos apreciar las colapsaciones en el siguiente gráfico:

```
/****************** COLAPSAR CATEGORIAS ************************/
/*************segunda eleccion *********************************/
data m.da5;set m.da4;
if impl='impl2' then impl='impl3';
if adit='adit1' then adit='adit2';
/***********************************/
proc print data=m.da5;id tipo idioma;
/*******************************/
proc corresp data=m.da5 dim=3 mca outc=m.da6;
tables tipo idioma inte impl rece esto tema msem refe
 adit caus temp cohl;supvar idioma tipo; run;
                              /*********************/
```

Asumida, esta corrección de la nueva dimensionalidad en nuestro modelo, pasamos al segundo de los casos donde afrontaremos el factor ruido que se produce, dentro del primer eje, para la variable de conjunción aditiva simple. En esta situación, las distancias más cercanas desde el punto de vista lingüístico y estadístico nos hacen pensar en colapsar el valor de esta variable sobre el de la conjunción aditiva enfática, ya que, desde la primera perspectiva, podemos hablar de una similitud en la definición de los parámetros; la **conjunción aditiva enfática** se distingue de la conjunción aditiva

simple no tanto en el grado de involución en la marcación semántica del texto, sino en el modo de argumentar. Por lo tanto, y considerando que la ganancia en nuestro caso es superior a las pérdidas en la definición de la aplicación sobre nuestro corpus, optaremos por la unión de los valores de la conjunción aditiva simple dentro de la enfática.

Realizadas, pues, estas correcciones sobre el modelo, empleando el sistema de prueba-error, llevaremos a cabo la aplicación definitiva sobre nuestro corpus. Como podemos ver en los datos resultantes:

The SAS System

The Correspondence Analysis Procedure

Inertia and Chi-Square Decomposition

Singular Values	Principal Inertias	Chi-Squares	Percents	3 6 9 12 15
0.58991	**0.34799**	**1829.46**	**15.31%**	****************************
0.50322	**0.25323**	**1331.31**	**11.14%**	**********************
0.44032	**0.19388**	**1019.27**	**8.53%**	******************
0.39679	**0.15744**	**827.71**	**6.93%**	****************
0.36840	0.13572	713.51	5.97%	**********
0.34431	0.11855	623.24	5.22%	*********
0.31054	0.09644	506.98	4.24%	*******
0.30557	0.09337	490.87	4.11%	*******
0.29972	0.08983	472.26	3.95%	*******
0.29324	0.08599	452.07	3.78%	******
0.28532	0.08141	427.97	3.58%	******
0.27966	0.07821	411.18	3.44%	******
0.26815	0.07190	378.02	3.16%	*****
0.26173	0.06850	360.14	3.01%	*****
0.24476	0.05991	314.94	2.64%	****
0.23230	0.05396	283.70	2.37%	****
0.22011	0.04845	254.70	2.13%	****
0.20815	0.04332	227.77	1.91%	***
0.19656	0.03863	203.11	1.70%	***
0.18124	0.03285	172.69	1.45%	**
0.17770	0.03158	166.00	1.39%	**
0.17314	0.02998	157.60	1.32%	**
0.15986	0.02555	134.34	1.12%	**
0.14080	0.01982	104.22	0.87%	*
0.12731	0.01621	85.21	0.71%	*
	2.27273	11948.3 (Degrees of Freedom = 1225)		

Column Coordinates

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4
inte1	-0.23550	-0.61375	-0.09743	0.08801
inte2	0.66232	1.18162	-0.59752	-0.13919
inte3	-0.49212	0.24290	1.05501	0.19861
inte4	1.66996	0.04496	2.27447	-2.04749
impl1	-0.91847	0.96064	0.89997	0.11689
impl3	-0.16026	-0.25474	-0.43706	0.01651
impl4	1.56012	-0.08887	0.64153	-0.18437
rece1	**0.01966**	**2.13604**	**-0.46816**	**1.52361**
rece2	-0.46325	-0.15100	-0.15624	-0.15585
rece3	1.29512	-0.23553	0.58344	-0.03277

esto1	**0.06119**	**-0.03044**	**-0.00364**	**0.40364**
esto2	0.91926	0.50879	-0.04741	-0.97804
esto3	-1.03188	-0.33912	0.05495	-0.59331
tema1	0.29460	2.24878	0.17860	2.85207
tema2	-1.03268	0.89650	0.69290	0.10098
tema4	-0.12718	-0.22663	-0.50143	-0.08284
tema6	1.34481	-0.32869	1.01767	-0.14509
msem1	-0.71594	-0.11256	0.02187	-0.29300
msem2	**0.08784**	**-0.71427**	**0.06354**	**0.85704**
msem3	**-0.00803**	**1.89995**	**-0.60290**	**1.39228**
msem4	1.12351	0.48912	-0.63591	-0.61335
msem5	0.59719	0.54034	1.31364	-0.88739
refe1	-0.72660	0.30275	0.11402	-0.16665
refe2	1.07967	-0.04310	1.86707	0.29502
refe3	0.35085	-0.18637	-0.25619	0.07579
adit2	-0.18922	0.12318	-0.13896	-0.31095
adit3	0.43408	-0.28258	0.31879	0.71336
caus1	-0.52235	0.44959	0.55083	0.04966
caus2	-0.08396	-0.28252	-0.20301	-0.01509
caus3	1.07954	-0.11189	-0.46680	-0.04948
temp1	-0.24829	-0.41290	0.21896	0.01469
temp2	0.59954	0.99699	-0.52870	-0.03547
cohl1	-0.69069	1.16517	0.58201	1.21243
cohl2	0.38073	0.07553	-0.20283	-0.05724
cohl3	0.58185	-1.17392	-0.00625	0.89545
cohl4	-0.46295	0.17131	0.14196	-0.30325

Supplementary Column Coordinates

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4
Divu	**-0.51948**	**-0.47714**	**-0.39282**	**-0.04135**
Espe	**0.67169**	**-1.12515**	**0.12317**	**0.90658**
Jur	**1.19542**	**0.54745**	**-0.60750**	**-1.15484**
Litl	**-0.61563**	**0.40886**	**0.99664**	**-0.08873**
Pres	**-0.80447**	**-0.43159**	**0.05055**	**-0.26962**
Publ	**0.16897**	**1.50103**	**-0.29801**	**0.82967**
Refr	**-0.09651**	**-0.42347**	**0.12798**	**-0.18171**
esp	**-0.07387**	**-0.00757**	**-0.04814**	**-0.05612**
ingl	**0.07387**	**0.00757**	**0.04814**	**0.05612**

Quality of Representation for the Supplementary Column Points

Divu	0.108923
Espe	0.425699
Jur	0.571911
Litl	0.257889
Pres	0.151449
Publ	0.509800
Refr	0.039673
esp	0.010981
ingl	0.010981

La descripción en cualquiera de los cuatro ejes que hemos situado como objeto de análisis ha aumentado sustancialmente, en especial, y éste es un dato que debemos resaltar, en el primero de ellos; esto supone un avance a la hora de realizar inferencias derivadas del estudio, ya que será sobre el primer eje sobre el que se actualice y describa el mayor número de variables y grupos de textos. Del mismo modo, podemos

significar en los resultados extraídos de nuestra aplicación que ninguna de las variables se encontrará marcada por la dimensionalidad; es decir, con las correcciones, hemos reducido el ruido de nuestro modelo metodológico hasta obtener unos datos que sean capaces de desplegar la capacidad descriptiva por la que habíamos seleccionado este modelo de aplicación. Pero para realizar una expresión más visual de lo que ocurre, utilizaremos la confrontación de los grupos de textos, a los que en la codificación del programa hemos denominado 'TIPO', sobre las variables y, así observar cuáles son los resultados y poder extraer conclusiones a partir de los mismos.

En el primero de los casos, es decir, al confrontar las variables sobre los textos atendiendo a las dos primeras dimensiones:

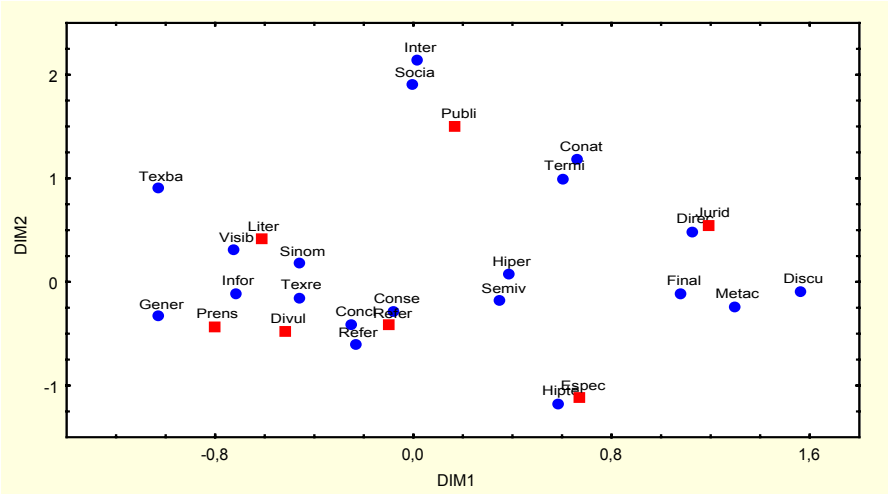

encontramos que los tipos mejor representados son los jurídicos, los publicitarios y los especializados si los consideramos sobre la dimensión horizontal y el jurídico sobre el especializado y el publicitario, así como el especializado frente al publicitario, por otro lado, desde el eje vertical. Los textos referenciales, divulgativos, de prensa y literarios se encuentran muy poco representados sobre este primer eje, horizontal o verticalmente, dado que se encuentran dentro de una nebulosa de puntos de la que es difícil significar alguna variable que los caracterice frente al resto Así, afirmaremos que en esta primera operación de las variables la dimensionalidad es prácticamente nula, tan sólo hay dos

variables que se presentan ajenas a la descripción de las variables de tipo, la interpersonal del receptor y la social en cuanto a la marcación semántica. Podremos interpretar, dada la proximidad respecto a los núcleos marcados por los puntos de los tipos, que en esta tabla nos encontramos ante un eje que explica la **intención** de los textos sobre los tipos marcados y su **tematización**. Para una visión más cómoda de las posiciones y la comparación de unas dimensiones y otras, ofreceremos dos tablas reflejando en una la posición de los tipos y en otra la distribución de las variables:

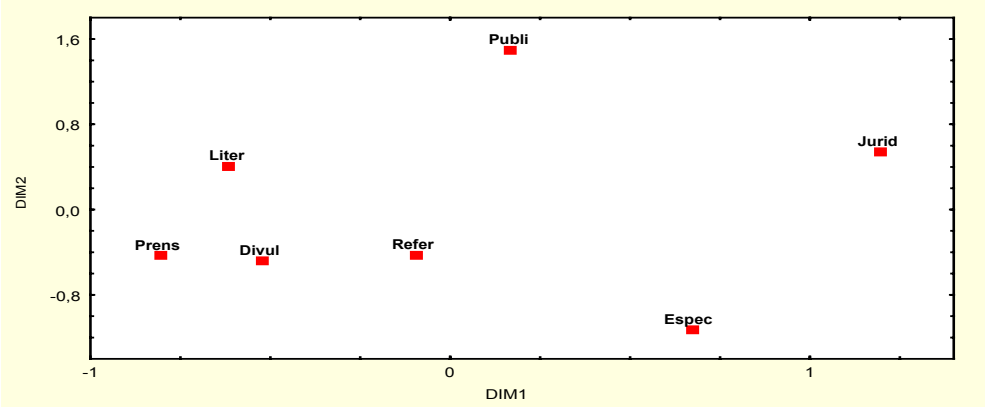

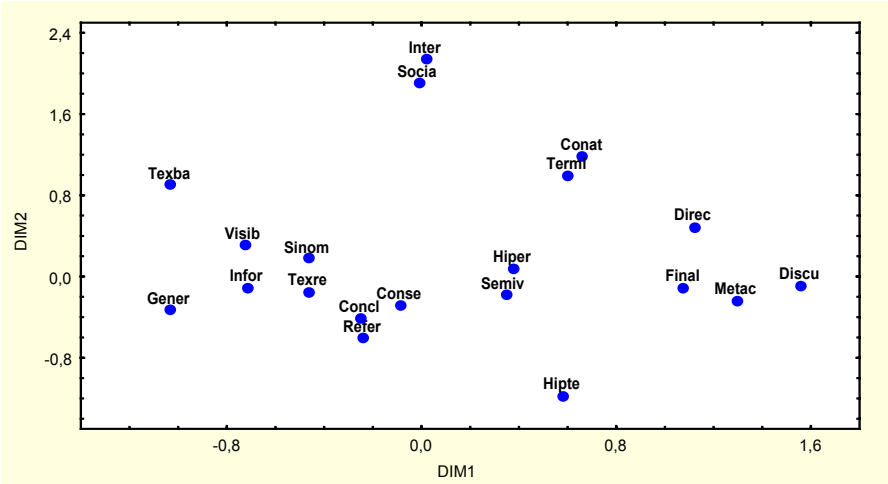

La aplicación de la primera dimensión sobre la tercera, nos aportará, principalmente, una descripción de las variables próximas al tipo literario, enfrentándolo a las descripciones del jurídico y especializado, en el eje horizontal, mientras que al mismo tiempo lo separará de los textos divulgativos y de publicidad en el eje vertical:

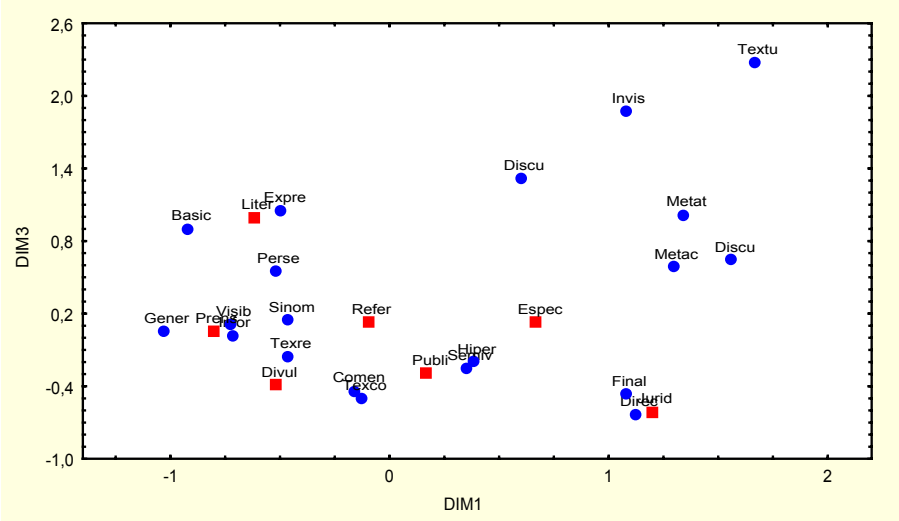

Podemos ver, además, que en el caso de los textos jurídicos y especializados, se les añaden variables que no aparecían describiéndolos, como la **tematización metatextual** para los textos jurídicos. Sin embargo, la caracterización de los textos, siguiendo la operación de estas dimensiones, mostrará, sobre todo, una dimensionalidad muy amplia en ciertas variables a las que consideraremos no nucleares sobre el eje de prevalencia que estableciamos para nuestra metodología, como puedan ser las concernientes a la **referencia**, y en otras que tendrían carácter central, como la **intención textual**.

Por lo tanto, en este segundo caso las variables representadas oscilan entre la representación de las implicaturas y las marcaciones semánticas, para los casos en los que nos encontrábamos con la **intención** y la **tematización** ya definidas, en los que, además, podemos apuntar ya a la representación de la **conjunción causal** y **aditiva**, mientras que para el resto de textos apuntará hacia la definición de aquellas variables

como la **intención** y la **tematización** que la interacción de las dos primeras variables no señalaba previamente. Al igual que en el caso anterior, ofrecemos para su comparación las tablas correspondientes a textos y variables por separado:

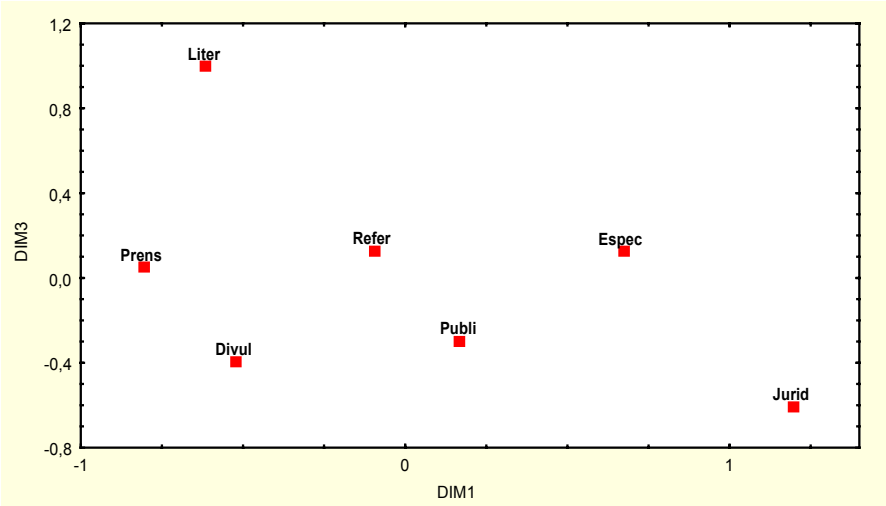

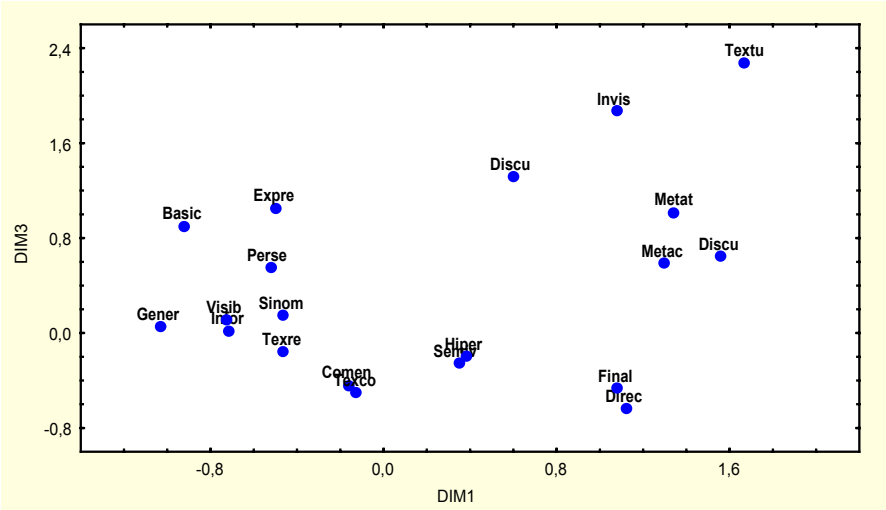

Como vemos, la nebulosa de puntos representando variables y tipos se difumina ahora para caracterizar a los tipos no representados con anterioridad, al mismo tiempo que ofrece una caracterización mayor para aquellas variables que no habían resultado descritas por las dos primeras dimensiones en los textos jurídicos, especializados y publicitarios.

La aplicación de la primera dimensión sobre la cuarta apenas ofrece descripciones de variables o tipos novedosos salvo, quizá, la descripción del tipo referencial sobre los demás, mostrándolo siempre, quizá deberíamos afirmar que al igual que sucede en el caso de los textos divulgativos y periodísticos, a unas distancias de las variables que los han de clasificar que podemos interpretar como a medio camino entre unas y otras. La representación de esta aplicación queda reflejada en la siguiente figura:

BIBLIOTECA VIRTUAL

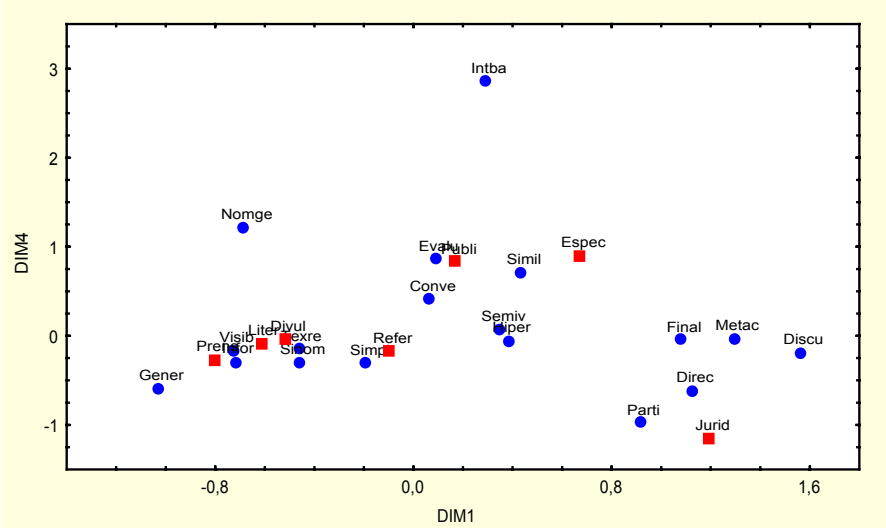

Podemos afirmar, como conclusión a esta aplicación, que las variables que cobrarán valor serán aquéllas que afecten al estatus del texto origen y a la marcación formal de la cohesión en su conjunto, sea ésta como referencia, conjunción o cohesión léxica.

Consideraremos, pues, que las descripciones asociadas a cada una de las interacciones derivadas de la aplicación del primer eje, van a dar respuesta a prácticamente todas las variables que señalábamos para la taxonomización de los textos, ya que desde la aplicación de la primera, a la que hemos descrito como un eje fundamentalmente intencional y temático, hasta la última, de naturaleza primordialmente cohesiva, pasando por la segunda, de marcación semántica y de receptor, encontramos que la vigencia de la relación de prevalencia que establecíamos en un primer momento para nuestra metodología parece cumplirse también en la aplicación:

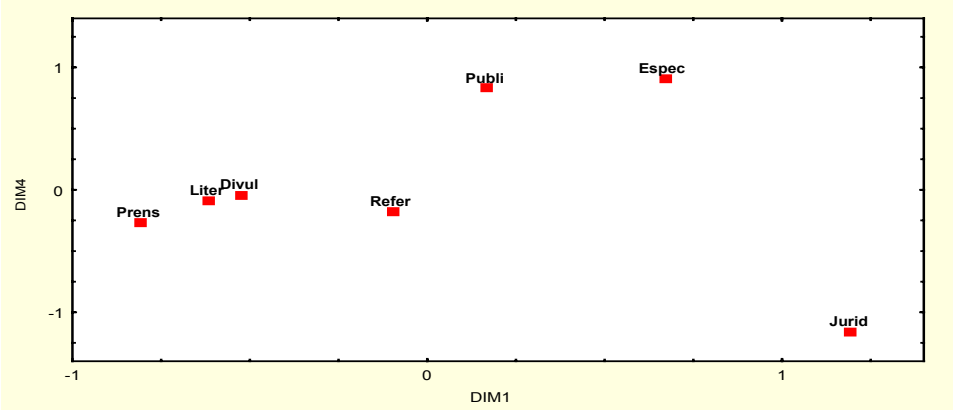

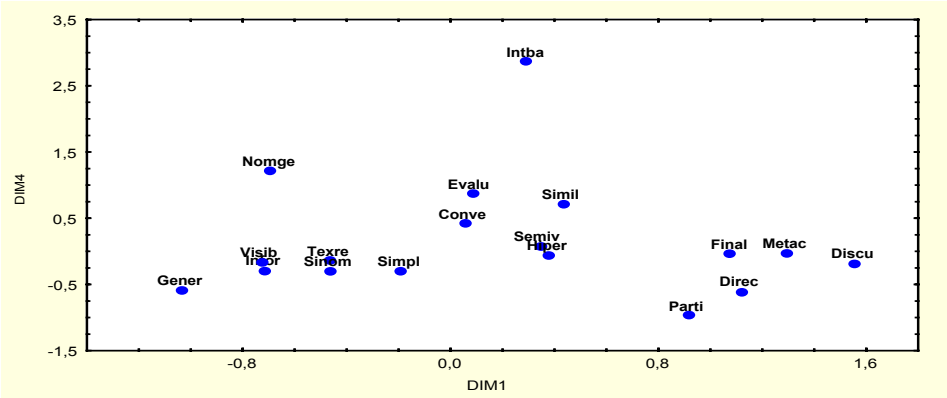

Al haber señalado las caracterizaciones que ocurren mediante la aplicación de la primera dimensión sobre las demás, debemos hacer mención a su prevalencia sobre las demás; en otras palabras, las descripciones resultantes de la actuación del primer eje sobre los demás habrán de aportar el mayor número de factores a considerar en la aparición de las variables. Las aplicaciones ulteriores de dimensiones sobre dimensiones aportarán descripciones de variables que no se encontraban o distancias de chi-cuadrado que mostrarán la oposición entre variables y tipos, pero su peso específico habrá de ser considerado relativamente según los valores de dimensionalidad y descripción que han producido (Vid supra, pág. 453). Así, la aplicación de la dimensión dos sobre las dimensiones tres y cuatro presentará las siguientes características.

En el caso de las dimensiones dos y tres, nos encontramos con que este eje define variables y grupos de textos que hasta ahora se encontraban indefinidos, bien por proximidad bien por oposición. Es el caso de la **intención textual**, que aparece creando ruido en la parte superior de la tabla, independiente de cualquier actuación sobre grupos de textos próximos, o del receptor interpersonal y la marcación semántica social, que aparecen dimensionalizadas pero próximas en el eje horizontal, a los textos publicitarios. Por esto, podremos hablar de distancia relativa frente a los textos especializados, en ese eje, y a los literarios, en el eje vertical. Por lo tanto, la característica fundamental de esta tabla es la de representar las diferencias que se van mostrando no ya entre grupos de textos como tales, sino más bien en la caracterización de los mismos por medio de las variables que habían cobrado un menor valor en las aplicaciones estadísticas derivadas de nuestra metodología:

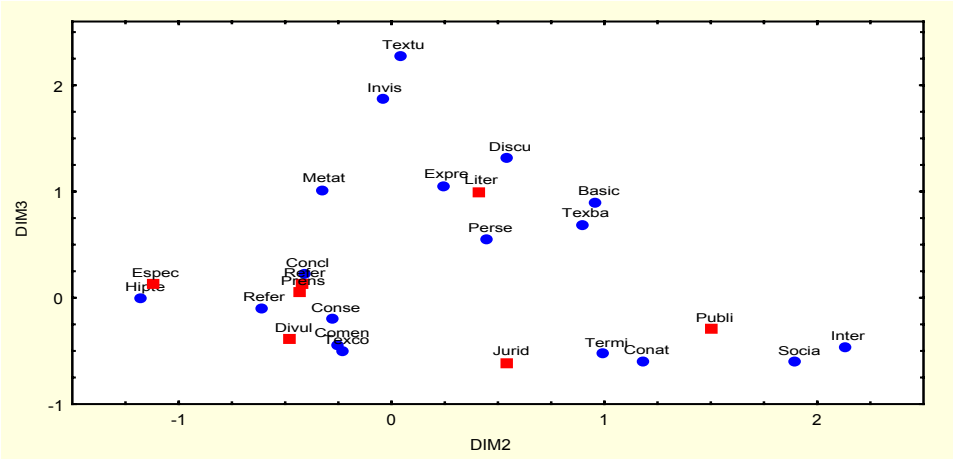

Esta cuestión no significa que los grupos de textos queden mejor representados por proximidad o por oposición sobre una variable u otra, ya que el peso de los tipos y las distancias que muestran pueden no deberse únicamente al valor de una variable, sino a la suma de los valores asociados a todas y cada una de las mismas. Por esta razón, consideraremos las distancias entre textos no como estáticas sino dependientes del eje que los defina y de las variables que, con independencia de su proximidad, aporten un rasgo de identidad u oposición sobre el texto en cuestión, como podemos observar en las siguientes figuras:

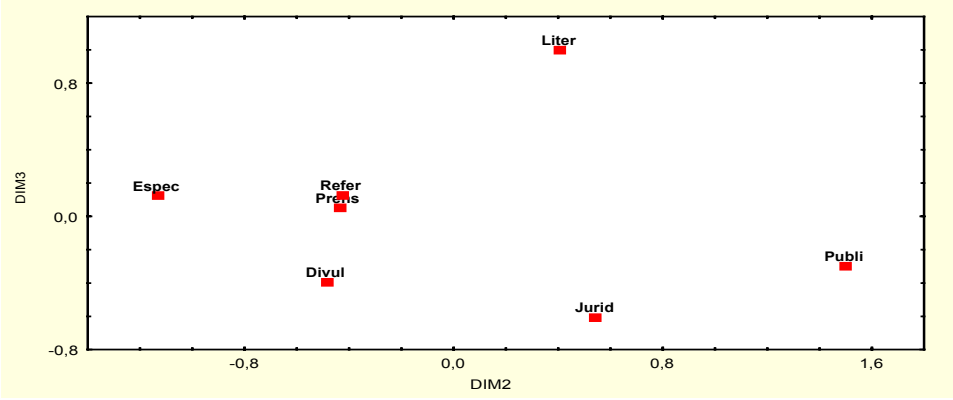

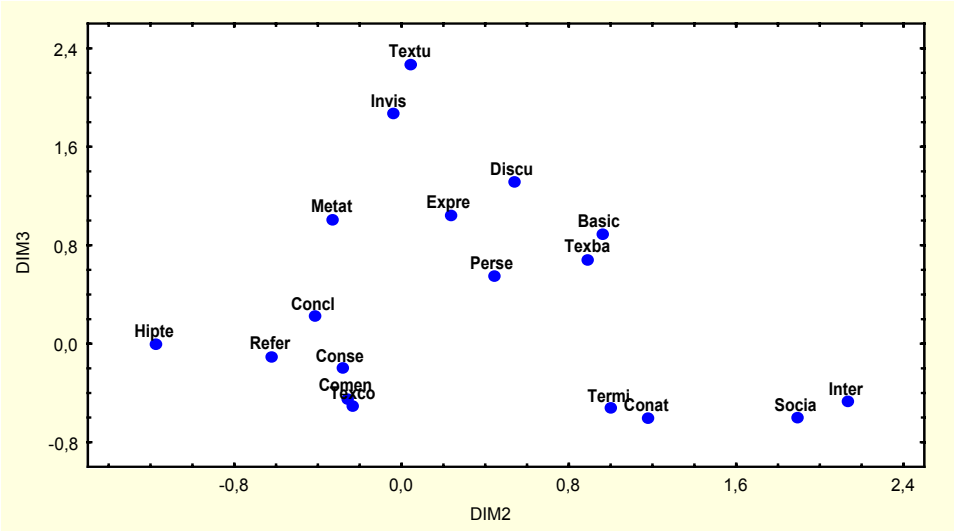

La operación de la dimensión dos sobre la dimensión cuatro únicamente señalará la dimensionalidad existente en ciertas variables, como la **interpersonal básica**, y las distancias en el eje horizontal, por tanto oposición, que se manifiesta entre textos publicitarios, literarios y jurídicos frente a especializados. Así mismo, presenta, como hemos visto en tablas precedentes, una nebulosa de puntos para la descripción de los grupos de textos divulgativos, referenciales y periodísticos, lo que señalará la proximidad entre los valores asignados a las variables de los mismos para este eje:

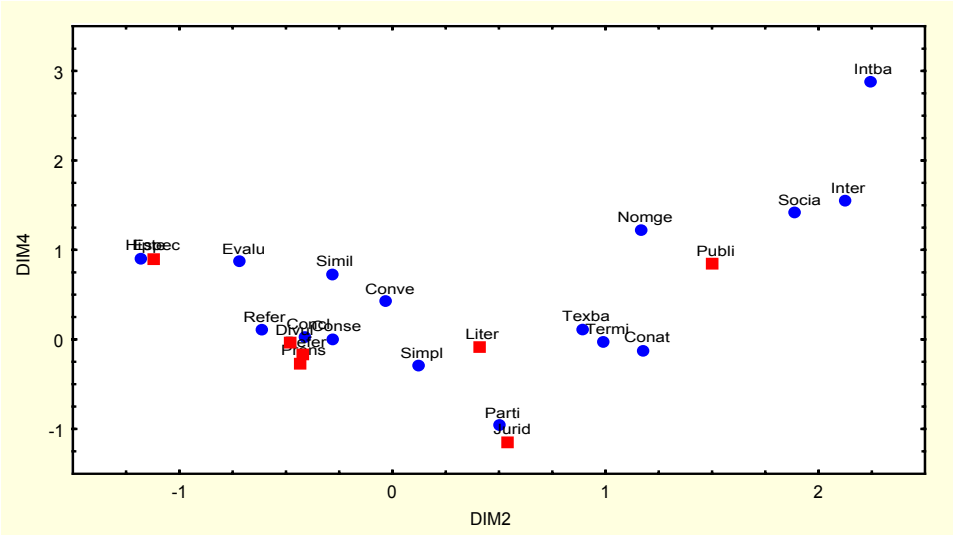
Intba
Inter
Socia
Nomge
Publi
Evalu
Simil
Conve
Texba
Termi
Conat
Liter
Simpl
Parti
Jurid
DIM4
DIM2
3
2
1
0
-1
-1
0
1
2

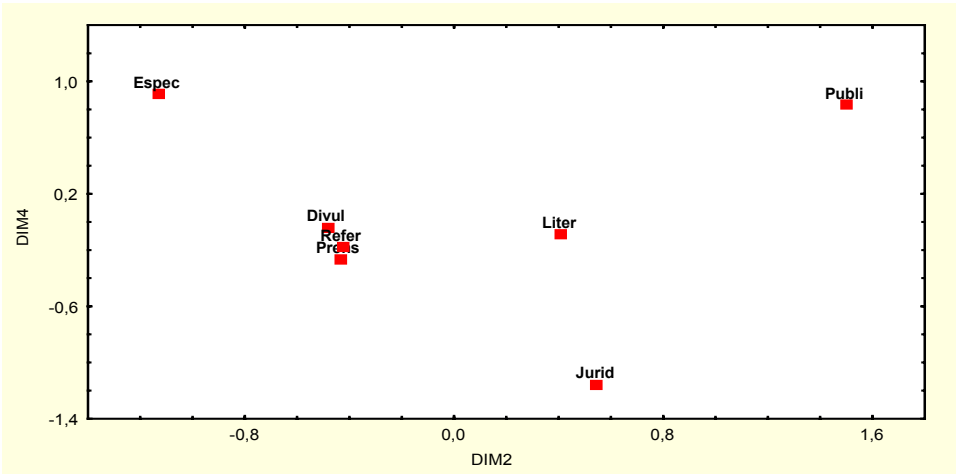
Espec
Publi
Divul
Refer
Liter
Jurid
DIM4
DIM2
1,0
0,2
-0,6
-1,4
-0,8
0,0
0,8
1,6

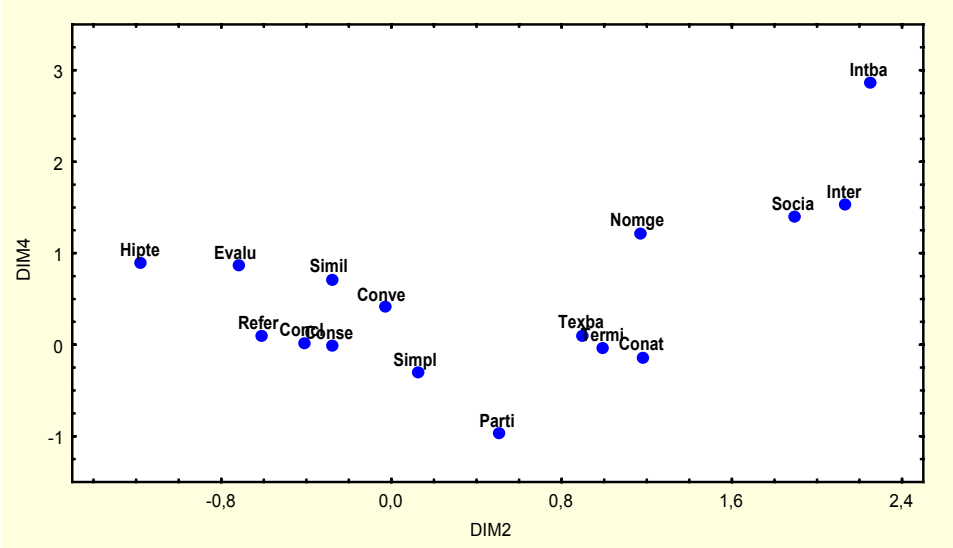

Como conclusión a la aplicación de nuestra metodología, consideremos lo que ocurrirá con la aplicación de la tercera dimensión sobre la cuarta:

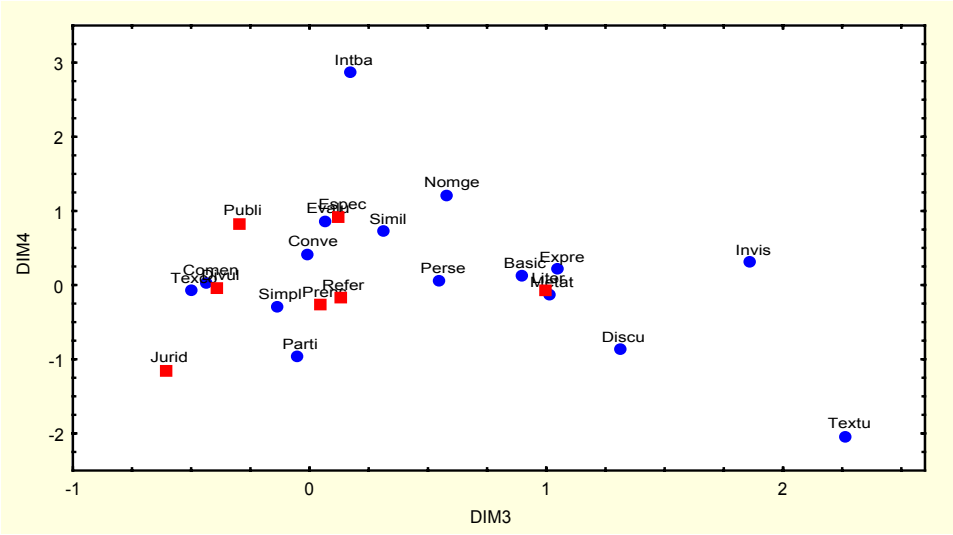

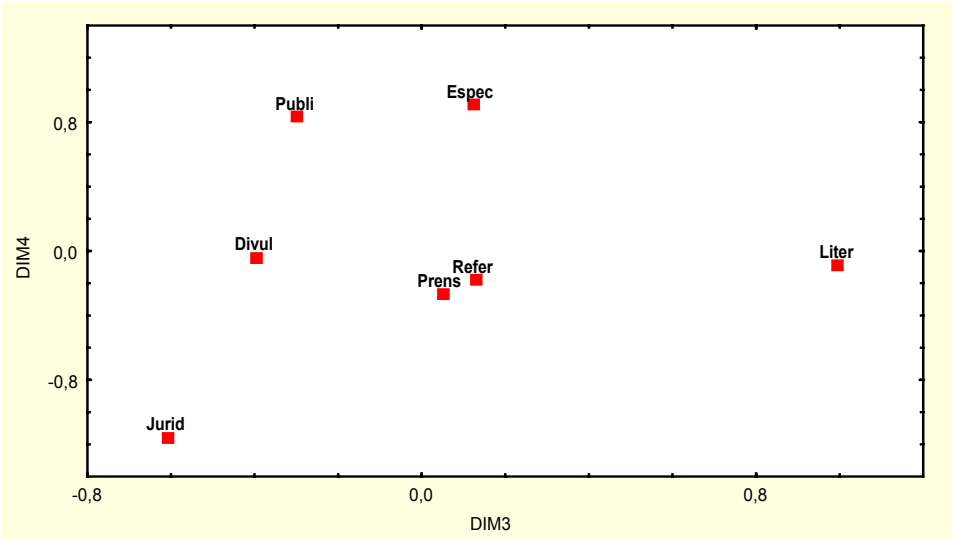

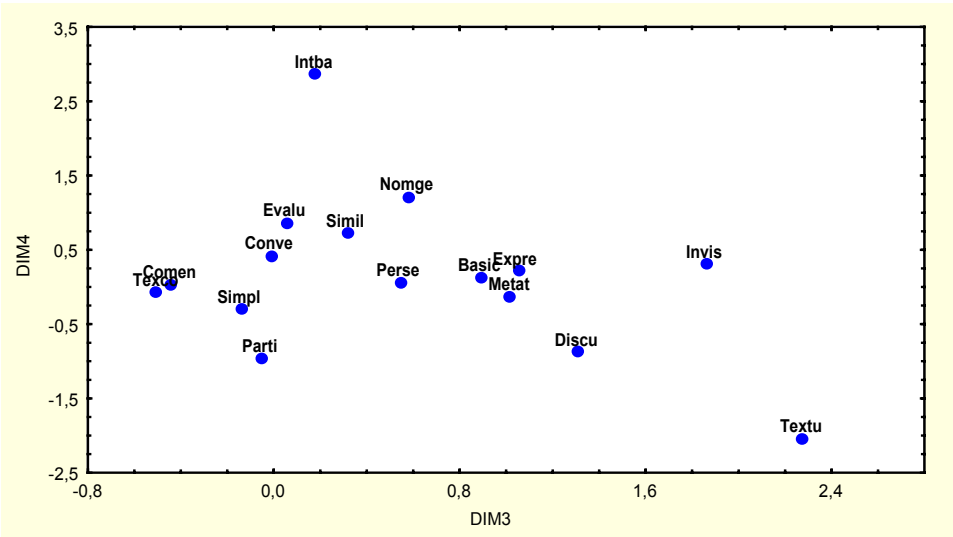

Al igual que en el caso anterior, podemos observar que, además de mostrar una dimensionalidad muy alta para ciertas variables que ya se habían definido con

anterioridad como asociadas a ciertos grupos de textos, como la intención textual o la implicatura discursiva, los grupos menos representados en oposición interna, como puedan ser los divulgativos, periodísticos y referenciales, principalmente en el caso del primero sobre los dos segundos, se describen por oposición. Esta oposición, muestra las relaciones de proximidad que sostienen con los demás grupos, tanto sobre el eje horizontal, como, principalmente, sobre el vertical, donde aparece la confrontación frente a textos como los jurídicos, de especialidad y publicitarios.

Afirmábamos que las relaciones de **intencionalidad**, **tematización** y **marcación semántica**, presentaban las operación de la primera dimensión sobre las dimensiones restantes; en este caso deberemos hablar de una atención especial a la descripción de las variables cuya relevancia en la escalaridad de nuestro modelo es menor que las propuestas anteriormente. En consecuencia, en este caso nos encontraremos con la explicitación de dimensiones como la referencialidad y el estatus del texto origen, así como con la reafirmación de otras variables que, presentes ya en dimensiones anteriores, confirman aquí su rango, si bien su peso específico en la descripción de los grupos carecerá del mismo valor, dada la distancia que manifiestan respecto al núcleo textual. Como señalábamos, al actuar de un modo más independiente, es decir, al primar estos ejes la actuación de variables que no se encontrasen previamente representadas, el valor de las que ya lo estaban no se agrupa con ningún otro, y al actuar independientemente soportará una mayor dimensionalidad.

En conclusión, la aplicación seleccionada para nuestra metodología aporta la descripción de las variables que habíamos descrito en la misma de un modo no sólo válido, sino que sostiene las relaciones de prevalencia que establecíamos para las mismas variables. De este modo, la descripción de los textos, señalando las dimensiones que hemos seleccionado para nuestra descripción, se ordenan en cuanto a valores y distancias del mismo modo que abogábamos en nuestro modelo. La posibilidad de generar tantas ocurrencias como fuera necesario e ilustrarlas es, a su vez, otra ventaja del procedimiento seleccionado para nuestra aplicación, hasta el punto de que la capacidad representativa del mismo nos ha condicionado la reducción del número de variables a considerar para, de esta manera, reducir la dimensionalidad, o interferencia, que mostraban para un corpus de tamaño reducido como el nuestro. La descripción de los modelos textuales, por su parte, se describe en torno a dos valores fundamentales,

como serán el sintagmático, es decir, la selección de variables que los integren y el paradigmático, considerando el paradigmático la agrupación de los textos como tal, es decir, las etiquetas que les hemos asignado para nuestro análisis y que, de forma más o menos voluntaria, representamos icónicamente para confrontar su validez pragmática.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO VI

RESULTADOS

6.1 PROPUESTA TIPOLÓGICA

Mediante la selección de los parámetros que hemos analizado sobre el corpus, nos hemos posicionado a medio camino entre la propuesta de Biber y la de Roberts (Vid supra, 3.2.3.4 y 3.2.3.10). En el primero de los casos, señalábamos que su estudio no resultaba completamente satisfactorio por centrarse en el análisis de unas categorías prefijadas sobre las que habría de dimensionarse a los textos. Es decir, rechazábamos la propuesta porque no consideraba la tipología como un método de análisis descriptivo de unas categorías, sino que la creación del *tertium comparationis* partía del propio presupuesto de la metodología. Así, las desviaciones que se marcarían sobre la media, preestablecida para el análisis, dictaminarían la pertenencia de un texto determinado a un tipo de textos concreto. Sin embargo, como punto de partida, nos ha parecido válido el hecho de que Biber utilizase un corpus para contrastar los datos y analizar de forma estadística las ocurrencias, ya que las inferencias que pudieran devenirse de los resultados no se limitarían a la recreación de un dominio circunscrito en el estudio, sino que permitiría la extrapolación de los mismos hacia una tipificación de rango más amplio. En el caso de Roberts, señalábamos como punto a destacar el hecho de que daba primacía, como en la mayor parte de las taxonomías revisadas, al ámbito funcional, situándolo como pieza fundamental del análisis. Sin embargo, resaltábamos la pertinencia de dos cuestiones que podrían ser de utilidad como conceptos básicos para nuestra propuesta metodológica; el primero, la diferenciación del texto como entidad por separado, ajena al uso que del mismo se realice, su función textual y, posteriormente la función del texto como objeto social. En este aspecto, que hemos considerado con más detenimiento en nuestra propuesta, abogamos por la tipología de Roberts, como también hemos hechos con el concepto de multidimensionalidad con el que caracteriza a su modelo, que (Vid supra, pág. 216) permite que se produzca el efecto al que nosotros nos hemos referido como retroalimentación de las variables. Así, hemos optado por adoptar la noción de multidimensionalidad de Roberts, en la que apela por la existencia de un orden jerárquico en la discriminación de parámetros para la descripción de un texto y su posterior integración dentro de un tipo textual determinado.

La aplicación de un modelo estadístico nos ha presentado una serie de datos que, pese a haberlos señalado mínimamente en nuestra exposición de la aplicación, estimamos pertinente analizar de cara a nuestra propuesta taxonómica. En primer lugar, hemos incidido sucintamente en la cuestión de la etiquetación (Vid supra, pág. 444). El hecho de recoger una serie de textos en nuestro corpus y categorizarlos para su inclusión en el corpus no implica que hayamos preseleccionado unas categorías tipológicas; bien al contrario, consideramos que la clasificación de textos parte primordialmente de unas macrocategorías que puedan justificar mínimamente la inclusión de textos correspondientes a dominios conceptuales y registros diferentes, ya que, de lo contrario, el concepto de representatividad del corpus hubiera quedado en entredicho. Sin embargo, para evitar que los textos se agrupasen en torno a las variables, ordenándose por distancias de chi-cuadrado sobre la variable a la que hemos denominado _TIPO_, hemos optado por insertar dicha variable como suplementaria (Vid supra, pág. 456), garantizando de esta manera que no produciría ruido en las agrupaciones de los textos en torno al resto de variables. En consecuencia, los textos se han agrupado sobre la variable _TIPO_ de forma secundaria, con lo que nos hemos apartado de la concepción sistémica del tipo textual aproximando así nuestra metodología a las propuestas de la lingüística del corpus y computacional, dentro del marco más amplio de los Estudios de Traducción de naturaleza descriptiva. Por otra parte, la no asignación de valores de preeminencia a ninguna de las variables, nos demostraría si la propuesta que ofrecíamos sobre la prevalencia natural del ámbito pragmático sobre los dominios semántico y formal era real, y, en caso de serlo, cómo se marcaba, es decir, qué otras variables asignarían el valor a la pragmática para acercar a los textos a un tipo de agrupamiento de forma natural. Mediante este procedimiento, nos hemos aproximado, una vez más, a las tesis de Roberts, puesto que hemos recreado la multidimensionalidad que ella propone por medio del uso de las dimensiones o ejes que nacerían de la confrontación de los textos sobre las variables y en consecuencia, de la confrontación en torno a las definiciones por proximidad u oposición que señalábamos (Vid supra, págs. 454 y ss).

La revisión sobre la aplicación del modelo nos abre un espacio muy amplio que hemos sistematizado; en primer lugar, hemos comentado la disposición de proximidad que manifiestan los textos sobre cada una de las variables. Posteriormente, hemos descrito la lectura que de esas distancias pueden inferirse en un plano más general y

hemos confrontado la aplicación en ambas lenguas. Por último, tomando como base estos datos, hemos ofrecido un modelo de taxonomización y de marcación de los textos, que pueda servir como herramienta tanto al traductor como al investigador en el momento de su estudio o análisis.

Al presentar nuestra aplicación, afirmábamos que si bien la metodología no debería verse afectada por la aplicación, de cara a poder realizar un modo estadísticamente aceptable debíamos colapsar algunas variables de definición, ya que dada la magnitud del corpus no era posible representarlas para nuestro propósito y, de hacerlo, provocaría únicamente dimensionalidad en los resultados obtenidos que dificultaría en gran medida la representación de los datos. Teniendo esta cuestión en mente, hemos señalado, por tanto, que así como para las representaciones y el comentario de la aplicación sobre nuestro corpus hemos considerado las categorías colapsadas, para realizar nuestra propuesta tipológica hemos vuelto a reseñar las variables como previamente se enunciaron en la descripción paramétrica, esto es, con valores independientes.

Si tomamos las tablas en las que observamos las diferencias que aparecen en cuanto a caracterización de los textos con relación a las variables y respecto al resto de tipos, podremos observar lo siguiente. En primer lugar, en la Figura 1 (Vid supra, pág. 467), en la que se muestra la interacción de la primera y la segunda dimensión, las variables que se ha agrupado para definir los textos son aquéllas que marcan la dimensión pragmática que postulábamos en nuestra presentación de los parámetros. Es decir, los pesos independientes, ya que así se muestra en la calidad de representación tanto de los valores como de las distancias sobre la marcación de las dimensiones, son superiores en el primer eje a los que han aparecido posteriormente en los ejes dos, tres y cuatro.

Así, al considerar que la marcación semántica viene determinada por la interacción del segundo eje, mientras que la intencionalidad e implicaturas lo estaban por el eje uno, principalmente para los textos jurídicos, especializados y publicitarios, hemos observado cómo se manifiesta esta primera representación para los demás. En el caso de los textos referenciales, la intención ha sido la segunda variable situada a menor distancia de lo que hemos considerado el punto central de agrupamiento de textos

etiquetados como referenciales, situación que se contempla de forma paralela para los textos literarios y periodísticos, lo que viene a ratificarnos en nuestra apreciación. En cuanto a los textos de divulgación, la representación de la intencionalidad pierde un lugar con relación a las distancias relativas sobre el núcleo de estos textos, ya que sería la tercera variable que ha definido a este grupo de textos para este eje. Las demás marcaciones pragmáticas también muestran un valor importante en este eje, señalándose en todos los casos de aquellos grupos de textos que se muestran poco caracterizados entre sí al encontrarse dentro de una nebulosa de puntos; éstos se encuentran menos caracterizados dimensionalmente, frente a los textos que se describen por proximidad de sus variables, es decir, sintagmáticamente, y frente a los demás grupos de textos, es decir, normativamente. Considerando estos resultados, hemos propuesto la prevalencia de la variable intencional dentro de las pragmáticas para este eje, lo que se ha convertido en la primera piedra de toque para nuestra elaboración tipológica.

Sin embargo, nos ha parecido más provechoso realizar un análisis de diferencias, no de similitudes, para llegar a establecer una tipología. En consecuencia, para esta primera dimensión los pesos relativos a las marcaciones intencionales son inversamente proporcionales a la calidad descriptiva del grupo de textos definidos. Es decir, la intencionalidad, y en general los valores pragmáticos, como hemos visto, vienen a compensar la infradefinición de aquellos textos que no se marcan por medio de variables semánticas y formales; si lo formulamos de otra manera, la marcación pragmática ha sido inferior de cara a la clasificación por proximidad de los textos, que la suma de los valores semántico y formal, pero su dimensionalidad permite definirlos por oposición frente a los demás. Así, las distancias en el eje horizontal nos ha marcado unas diferencias más amplias entre los tres grupos de textos señalados, caracterizados mínimamente por la intención, que la existente entre aquéllos que presentaban la marcación intencional muy próxima respecto al núcleo central de ocurrencias. Afirmaremos, por lo tanto, que la marcación intencional presenta las mayores diferencias por oposición, no por proximidad, en este primer eje.

En segundo lugar, por medio de la descripción de la implicatura y del tipo de receptor, cuestiones muy próximas desde el punto de vista conceptual (Vid supra, 4.2.2), hemos distinguido cómo los textos van adquiriendo una mayor definición respecto al eje anterior. La definición, tanto por proximidad sobre las variables como

por oposición respecto a los demás textos, de aquellos grupos que antes se encontraban dentro de la nebulosa de puntos, es superior. Hemos destacado en esta ocasión que, al igual que sucedía en el análisis de la primera interacción, han sido los textos más caracterizados por oposición los que muestren distancias superiores respecto a la variable que aparece como dominante para el eje, que se caracterizará, de nuevo, por oposición frente a la suma de valores asociados a las variables que necesitan los demás grupos de textos para su representación en la operación de dichos ejes. Es decir, la dimensionalidad que presentan, en este caso se ha unido el núcleo de textos literarios, es suficiente para compensar la infradefinición por proximidad a la variable.

En el caso de la aplicación de las dimensiones uno y cuatro, el resultado apunta hacia la definición tanto del estatus del TO como de la marcación semántica; es decir, ha unido las consideraciones semánticas y pragmáticas. Como consecuencia de esta aparición de variables de diferentes ámbitos, la descripción de los núcleos de textos se ha hecho más clara y se ha tendido a la pérdida de dimensionalidad, o lo que es lo mismo, de definición por oposición que analizábamos en los casos anteriores. Los textos ha aparecido muy marcados por las variables, o lo que es lo mismo, la acción del aspecto sintagmático se ha mostrado más definida cuanto menor ha sido el peso de las variables pragmáticas, ya que la dimensionalidad, de ocurrir en estos casos, no definiría al núcleo central del grupo de textos, sino que ha servido para representar una dispersión textual sobre las variables.

Este concepto ha sido capital para la interpretación de las interacciones que surgen de la operación de las dimensiones dos, tres y cuatro, que atienden a las variables de caracterización tanto semántica como formal. Así, frente a las ocurrencias paradigmáticas que devienen de la marcación de las variables pragmáticas, en las que la misma definición de la variable señalaba, bien por proximidad, bien por dimensionalidad, las diferencias existentes entre los textos, cuando la definición había de determinar cómo se establecía esa diferenciación mostraba las herramientas sintagmáticas que empleaba. En consecuencia, la dimensionalidad no representa oposición sino que expresa la presencia del efecto ruido y, por ende, la baja calidad de la definición tanto de la variable como del grupo de textos hacia el que señala o debería señalar. Por esta razón, hemos afirmado que los valores independientes de cara a la definición de variables y textos, no gozarán del mismo estatus de representación que los

que se manifiesten como suma de valores, principalmente aquéllos que hemos asumido como relacionados con las variables del dominio semántico o pragmático representadas previamente.

Este argumento que aportamos para la definición de nuestra aplicación ha tenido un sustento tanto lingüístico como estadístico. Señalábamos anteriormente tres conceptos que nos habían de servir para justificar esta necesidad de definir intensiva y extensivamente las variables semánticas y formales: los de retroalimentación y multidimensionalidad del procedimiento, por un lado, y argumentabilidad escalar, por otro (Vid supra, pág. 425 y ss). Tanto para la observación del procedimiento aplicado a nuestro corpus como para la abstracción del mismo y la generación de una tipología cuyo rango de aplicación, según hemos observado en las normas de la lingüística general, pueda ser válida sobre corpus de mayor tamaño o sobre el fenómeno traductológico inglés/español en su totalidad, hemos entendido que las definiciones que marcan las dimensiones más caracterizadas señalan los ejes de definición que para las demás se apuntan de modo indirecto. Por lo tanto, no hemos podido abogar por la recogida de datos en las operaciones de las dimensiones subsiguientes a las que se realizasen tras las interrelaciones de la primera con las restantes sin considerar que el modelo habría de tener en cuenta las líneas de interpretación subyacente que señala la retroalimentación en la descripción de las variables precedentes que han actuado sobre el sistema. En este punto, las tipologías precedentes no habían considerado, salvedad hecha de la de Roberts, que la prevalencia, aun no siendo deseable, en ciertas ocasiones, ocurre. La descripción no ya sólo de los tipos, como propone Roberts, sino incluso de las variables, se ha visto afectada por la inferibilidad que debamos realizar a partir de la existencia de argumentos de índole pragmático o semántico, al ser éstos los grupos de variables que se relacionan de cara a la definición ulterior de las formales, sobre la naturaleza interna de cada una de éstas.

Así, al considerar lo ocurrido con la definición de las variables formales en la aplicación sobre nuestro corpus, podemos señalar que en las aplicaciones ulteriores de variables y grupos de textos, ninguno de éstos queda definido de forma aislada por el valor relativo de una variable única, sino que, al contrario, las variables tienden a arracimarse sobre los grupos de textos a los que van a definir, por lo que las diferencias entre grupos de textos asociadas a la dimensionalidad carecen, en este caso, de

relevancia, ganando peso las definiciones por proximidad y suma de valores asignados a las variables. Podemos postular que la argumentabilidad escalar está presente en nuestro modelo, lo que nos ha aportado la ventaja de realizar la argumentación de forma directa o inversa; de este modo, hemos podido llegar a la raíz pragmática de las marcaciones formales partiendo de la presencia de alguna de ellas, o realizar el proceso inverso de cara a la elaboración de una traducción, generando de manera progresiva los datos que nos permitiesen reconocer las generaciones propias de cada una de las variables pragmáticas asociándolas progresivamente y observar así el tipo textual hacia el que señalaban.

Pero ilustremos este argumento con un ejemplo procedural, extraído de nuestro corpus. Hemos tomado, para ello, la intención referencial tal y como aparecía marcada por las variables que recogíamos en las tablas de datos de nuestro procedimiento. Para la intención referencial contemplábamos la posibilidad de asociar dos tipos de implicaturas, discursivas y de comentario[95]; sobre las primeras, el único tipo de receptor posible vendría representado por el metacomunicativo, mientras que, en el segundo caso, el receptor sería de carácter textual. Para los textos referenciales con implicatura discursiva, el estatus del TO habría de ser siempre de carácter convencional, mientras que para los textos referenciales con implicatura de comentario, los estatus asociables serían general, convencional o particular indistintamente, si bien podemos realizar una distinción entre aquéllos que soportan diferentes tipos de estatus unos soportarían los tres, mientras que otros no podrían recoger dentro de sí el estatus general.

Por lo tanto, sobre este primer grupo de variables, hemos afirmado que si bien las determinaciones intencionales son comunes, es decir, partimos de una misma realidad paradigmática, ésta podría actualizarse de diferentes modos desde el punto de vista sintagmático. Así, ya desde la misma consideración de las implicaturas necesarias para el reconocimiento del texto en la instancia comunicativa, hemos debido tener en cuenta la variabilidad presente en nuestro modelo. La retroalimentación que señalábamos, nos ha indicado, por tomar un ejemplo, que el estatus convencional del

[95] Recordemos que en el caso de las implicaturas, como en otras ocasiones, debimos colapsar ciertas categorías para constatar el valor real de las mismas para nuestro corpus. Por ello, nos hemos remitido a la explicación de cuáles se hubo de colapsar para poder asignar los valores correspondientes en cada caso.

texto podía haberse asociado a todas las intenciones referenciales, pero que, al contrario, habría de definir de modo único a una de ellas, la marcada por las implicaturas discursivas; de este modo la dimensionalidad que presentaba esta variable en la representación gráfica de nuestro modelo, ha cobrado sentido únicamente al relacionarla con otras variables. Esto ha tenido el fin de aunar sus valores, no de mostrarlos por separado, para que la diferencia de la referencialidad discursiva no presentase oposición por la dimensionalidad abstracta de los valores asignados a sus variables independientemente; por tanto, dicha oposición se marca como proximidad respecto a las variables. En otras palabras, mediante la retroalimentación hemos obtenido una descripción de las variables más eficaz, acercándolas al núcleo de los grupos de textos, y renunciando a la dimensionalidad que presentan. Esta dimensionalidad, como afirmábamos, podría eventualmente reducir las actualizaciones a meras ocurrencias textuales, no de grupos de textos, efecto que hubiera provocado la imposibilidad de establecer cualquier tipo de taxonomía.

Si continuamos nuestra argumentación exponiendo la aplicación de nuestro procedimiento para la determinación del grupo de variables semánticas, podremos afirmar que existen dos modos de aproximarse a ella; uno, mediante la marcación discursiva y otro mediante la de comentario de las implicaturas. En el primero de los casos, hemos encontrado la posibilidad de señalar tematizaciones metacomunicativas, mientras que en el segundo nos situábamos dentro del ámbito de las textuales básicas y de comentario. Sin embargo, la distribución de éstas, la posibilidad de integrar unas u otras dentro de los grupos de textos determinados marcaba una ulterior segregación entre aquellos textos que admitiesen o rechazasen la tematización básica. Por lo tanto, establecimos una distancia entre éstos tomando esta distinción como base, denominando a unos de comentario y a otros de comentario básico. A su vez, dentro de ellos podremos hemos realizado otra subcategorización aplicando variables de marcación semántica, ya que uno de los grupos recoge la tematización informativa y evaluativa mientras que el otro engloba únicamente marcaciones semánticas de tipo informativo.

Así, hemos observado cómo las variables semánticas han funcionado argumentativamente sobre el grupo de variables pragmáticas y las distinciones que éstas presentaban para definir, de forma cada vez más sintagmática, los modos de actuar de los grupos de textos, asociándolos, progresivamente, a variables cuya especificidad

dependerá del señalamiento que hayamos realizado previamente. Al mismo tiempo, y tal y como apuntábamos en el caso anterior, al realizar el proceso inverso, de cara a la búsqueda de equivalentes, hemos descubierto que un tipo de marcación semántica estaba íntimamente relacionada con un tipo determinado de tematización, que, a su vez, había de producirse única y exclusivamente según estuviese determinada por el componente pragmático que la rige.

Determinados por tanto, los tipos que funcionan de manera semánticamente independiente, la constatación de las variables formales asociadas a cada uno de ellos ha servido para representar las ocurrencias potenciales sintagmáticas de todos y cada uno de ellos; es decir, el modo de representar los planos semántico y pragmático que los gobiernan sobre la base lingüística en tanto que sistémica. Hemos realizado este análisis, sin embargo, considerando que la multidimensionalidad que proponemos para nuestra tipología es también de carácter reversible; en otras palabras, la determinación de ciertos valores formales nos comunicaría la presencia de unas determinadas bases semánticas y pragmáticas. Así, aquellos textos referenciales de comentario básico, que admitían las marcaciones semánticas evaluativa e informativa se habrían de marcar referencialmente por medio de efectos de tipo visible, al igual que los que no admitían la marcación semántica evaluativa.

De este modo, las diferencias semánticas, en este ámbito, no presentan distancia significativa alguna, lo que sí sucede, por ejemplo, entre los textos marcados desde las implicaturas como discursivos y los marcados como únicamente de comentario, ya que ambos recurren a formalizaciones referenciales, de tipo invisible en el primero de ellos, y semivisible e invisible en el segundo. Desde esta variable, hemos señalado una nueva diferencia entre ambos, pero ya no hemos marcado sus diferencias de modo dimensional sino escalar en cuanto a los valores de las variables. Las de conjunción aditiva y temporal, considerando de nuevo la unión de valores que se han realizado (Vid supra, págs. 462 y ss) al colapsar ciertas categorías, no presentaban en esta coyuntura ningún tipo de diferencia, lo que no ocurría con las conjunciones causales, en las que unos textos estaban marcados con rasgos formales de finalidad mientras que los demás presentaban causalidades directas y consecutivas. Por último, la cohesión léxica ha vuelto a mostrar distancias que se acumulaban en la descripción de los textos, ya que frente a dos casos, los de aquellos textos que describíamos como de tematización de

comentario básica, señalados como sinonímicamente representados desde el punto de vista de la cohesión léxica, nos hemos enfrentado con otros a los que se asociaban modos de cohesión que partían del señalamiento hiperonímico del texto, como la hiperonimia *per se* o la hiperonimia terminológica.

El repaso a tan sólo una de las diferencias intencionales que presenta el texto nos ha permitido ya hablar de la caracterización que se produce de los diferentes tipos textuales mediante la determinación que provoca la escalaridad argumental de las variables marcadas en nuestra metodología. Pero nuestra aplicación metodológica sobre el corpus nos había de servir para mucho más que para la mera descripción de una descripción de los posibles tipos que se agrupen sobre la variable intencional; el resultado de la aplicación nos ha ofrecido datos que permitían establecer los siguientes modos de argumentación y, consecuentemente, la siguiente propuesta de tipos textuales que, si bien no definiremos estrictamente puesto que de hacerlo reduciríamos la potencial gama de individuos asociables a valores si no idénticos sí al menos similares, intentaremos ofrecer como aproximación tentativa.

Dejando de lado los tipos textuales marcados por la referencialidad, sobre los que volveremos mínimamente para ofrecer una descripción de cómo resultarían sus variaciones de forma esquemática, nos hemos encontrado con la aparición potencial de textos con intenciones conativas y expresivas, y empezábamos por los primeros. En éstos, hemos distinguido, al igual que realizábamos para los textos referenciales, el grado de implicatura que se encerraba debajo de esa intención, para hallar así tres tipos diferentes que los distinguían ya desde el dominio pragmático. Estos tipos de implicaturas son las básicas, de comentario y discursivas, si bien en el caso de los textos recogidos en nuestro corpus que afirman la posibilidad de la implicatura discursiva, la de comentario también está presente, por lo que, en realidad, únicamente hemos podido distinguir entre textos asociables de forma directa con la implicatura de comentario en los textos publicitarios recogidos en nuestro corpus.

Ha sido en la aplicación de la tercera de las variables sobre los elementos del corpus, la descripción del receptor asociado a los mismos, donde hemos debido distinguir ya directamente entre aquellos textos con implicatura de comentario que se dirigían hacia un receptor interpersonal, en el caso de los textos de publicidad, o si la

posición de éste tendrá carácter metacomunicativo, situación ésta que se recoge en los textos jurídicos. Paralelamente, los textos literarios de nuestro corpus, señalados como conativos con implicaturas básicas, encontraban un receptor de índole textual, por lo que ya los hemos podido señalar como un grupo separado a los dos anteriores. Las marcaciones pragmáticas en cuanto a la posición del texto origen de cara a su reconocimiento como valor textual, lo que definíamos como estatus del texto origen, presentan, del mismo modo, variaciones establecidas dos a dos, ya que hemos partido del caso de los textos jurídicos, en los que el reconocimiento se establece por medio de la particularización del texto, lo que podríamos denominar una textualidad culturalmente determinada, *culturally –bound*, (Vid supra, traducción *overt* y *covert,* pág. 165) hasta el caso de los textos literarios, en alguno de los cuales el valor textual era de tipo general, pasando por la convencionalidad de los textos publicitarios. Por tanto, el valor pragmático, aunados los valores relativos de cada una de las variables independientes, nos ha servido, en este caso, para señalar la oposición existente entre los textos conativos entre sí.

Sin embargo, nos hemos encontrado ante la necesidad de ir más allá para comprobar cómo afecta esta marcación pragmática a las dimensiones semántica y formal. En el primero de los casos, el de los textos jurídicos, hemos visto cómo su tematización de comentario puede asociarse a la tematización de comentario que también presentan los textos de publicidad en algunos de los casos, si bien en éstos dicha tematización no es única, ya que comparten a su vez, la tematización básica con los textos literarios y presentan como propia la tematización interpersonal básica. Los literarios, por su parte, ofrecen como modo de tematización particular la tematización metatextual, si bien las distancias que muestra ésta sobre el núcleo de representación del grupo nos ha indicado que su peso para la caracterización está fuertemente influido por la necesidad de marcación por alguna de las variables restantes, es decir, dimensionalmente.

Al haber tomado esta dimensionalidad de la tematización metatextual como medio de introducir las marcaciones semánticas presentes en los textos, señalábamos que en el caso de los textos literarios, esa metatextualidad se veía reforzada por el valor, también escaso si la consideramos independientemente, de la marcación semántica discursiva, pero que nos ofrecía la posibilidad de considerar aquélla como válida y

justificable desde el punto de vista semántico uniendo las definiciones que aportan las dos variables. Algo similar ha ocurrido en el caso de los textos publicitarios en los que la tematización se presentaba muy variada y, consecuentemente, en alguno de los casos estaba representada dimensionalmente. Así, la marcación social nos ha permitido inferir la justificación de la tematización interpersonal básica, la peor descrita desde el punto de vista de proximidad a otras variables que asignasen valor al núcleo del grupo de textos, mientras que la marcación semántica de comentario nos ha permitido justificar las tematizaciones básicas y de comentario que presenta sin temor a hacerlo de un modo aislado. En cuanto a los textos jurídicos, su tematización de comentario se ha representado por medio de una marcación directiva; en esta posición, la argumentación que desde el ámbito pragmático nos ha ofrecido la descripción de los parámetros pragmáticos, la tematización se ve descrita por medio de la intención de comentario, mientras que la posibilidad de la marcación semántica discursiva da sentido a la discursividad intencional que se encontraba presente.

En cuanto a las actualizaciones formales que se habían de señalar como propias a los dominios pragmático y semántico, las diferencias partían, referencialmente, de la semiinvisibilidad que hemos podido observar en el caso de los textos publicitarios y jurídicos, por un lado, mientras que en el caso de los textos literarios, ésta tendría, además, naturaleza visible. Esta indeterminación formal, por tanto, no nos ha permitido señalar punto alguno de distinción entre un grupo de textos y otro, pero sí, al menos deducir a partir de los valores obtenidos en nuestro corpus, desde el punto de vista de la causalidad, que es final en dos de los casos, concretamente en los textos publicitarios y jurídicos, y causal *per se* para los literarios. Las diferencias emanadas de esta determinación formal se ha visto ratificadas si consideramos no la marcación de la conjunción temporal o aditiva, que no presentan diferencias, sino la cohesión léxica, donde hemos podido encontrar la variedad que parte desde la sinonimia de los textos literarios hasta la hiperonimia terminológica que nos encontramos en los jurídicos, si bien es posible encontrar otros tipos de marcaciones cohesivas en ambos, al igual que en los textos publicitarios. Estas variedades se han establecido como hiperónimas en el caso de los textos jurídicos y de sinonimia y nombres generales para los textos publicitarios.

Como conclusión, la validez del modelo que presentamos queda garantizada por los datos obtenidos, ya que, si confrontamos alguno de los textos sobre las variables prototípicas, las desviaciones sobre el punto medio que hemos marcado para cada uno de los grupos de variables, y consiguientemente, para la consideración del modelo en su conjunto, responden, más bien a variaciones que sobre estos elementos señalen tipos textuales concretos que podríamos describir para cada uno de los casos sobre las potenciales diferencias que se muestran en los modelos centrales reseñados.

Este análisis de los elementos que se han integrado dentro de nuestro corpus apunta a la posibilidad de establecer las inferencias necesarias para construir una tipología textual que nos ofrezca, a la vista de estos datos, garantías de funcionamiento. Por lo tanto, afirmamos que hemos tomado la aplicación sobre nuestro corpus como *tertium comparationis* para la elaboración de una tipología textual, y los datos que hemos obtenido en ésta nos presentan unas pruebas metodológicamente irrefutables de la validez del método que hemos seguido en nuestro procedimiento. Mediante el análisis de una de las variables intencionales, hemos podido descubrir hasta qué punto se llega a observar diferencias en la formalización, o cómo la semantización del texto está relacionada de modo intermedio con la presencia de unas variables tanto paradigmáticas, representadas por la sombra pragmática en la que se enmarca la instancia comunicativa, como sintagmáticas, epitomizadas por la diversidad formal sobre la que se ha construido dicha semantización. Por lo tanto, nos hemos situado ante la labor no sólo de definir y relacionar unos parámetros para la taxonomización, sino de construirlos para así, elaborar una tipología que cuente con todas las variables y sobre la que puedan categorizarse todos los tipos textuales posibles, propuesta ésta que hemos realizado tomando como base estadística la utilizada en nuestro corpus y como base metodológica la señalada en el ámbito de la descripción paramétrica que señalábamos, puesto que, como reseñábamos, las dimensiones utilizadas en la aplicación reducirían el espectro de inferencias que pudieran realizarse.

Sin embargo, antes de considerar este aspecto, objetivo último que señalábamos en nuestra hipótesis de trabajo, deberemos definir otro factor que nos ha acompañado de modo casi paralelo al propio discurrir de nuestra propuesta, que será el concepto de función. Afirmábamos que habríamos de considerar la función como un algoritmo en el que se integrasen los conjuntos de variables pragmáticas, semánticas y formales junto

con las normas de calidad textual; es decir, asumiendo que se cumplen las condiciones básicas para que el texto se conforme según lo dispuesto por las condiciones de textualidad de De Beaugrande y Dressler y las máximas de cooperación de Grice (Vid supra, págs. 20 y 42 y ss, respectivamente). La necesidad de establecer una función a las variables que definen un texto es directamente proporcional a la necesidad de asignar a la función una serie de variables para que ésta adquiera el valor social que representa. Esta doble dependencia no se ha reconocido en otras propuestas tipológicas (Vid supra, 3.2.3), lo que ha provocado en la mayor parte de ellas que la función termine por integrarse como un conjunto global de variables más, de orden superior, que habría de determinar las variables sucesivas. La integración funcional como variables reducía la cuestión social del texto, ya que se equiparaba la variable pragmática a la funcional, lo que habría de provocar la no reversibilidad del efecto, ya que las diferentes decisiones que se tomasen para la definición funcional actuarían sobre las variables de naturaleza semántica y formal en las que se actualizaba. Será nuestra intención en este punto descubrir cómo podrá actualizarse el texto socialmente sin que esta opción suponga o haga peligrar el distanciamiento de esta dimensión respecto a los grupos de variables que reseñábamos.

Por lo tanto, y una vez definidas cuáles son las variables asignables a la función, deberemos ahora asignar la función a las variables. Para ello, volveremos atrás en nuestra hipótesis para recuperar las nociones que del concepto de función se habían ofrecido a lo largo de los estudios analíticos y taxonómicos. Partíamos en nuestro repaso de las funciones del lenguaje que describía Bühler; la referencial, expresiva y conativa que postula presentan, sin lugar a dudas, la posibilidad de englobar las instancias textuales sobre sí, pero no las instancias comunicativas, cuestión que deberemos tener en cuenta si atendemos al aspecto pragmático como rector de nuestro modelo. Por ello, de cara a la descripción de nuestro modelo, deberemos encontrar un modelo funcional en el que se aúnen los aspectos puramente textuales, como representaban las tesis de Bühler, con las dimensiones pragmáticas que en su propuesta no se encontraban recogidas. Así, la propuesta que mejor parece ajustarse a nuestro objetivo es la que presentaba Halliday (Vid supra, págs. 51-52), agrupando los textos según su función social y caracterizando ésta, al mismo tiempo, por medio de las relaciones que se establecen entre emisor y receptor; al hacerlo, estamos determinando

la semantización y formalización más apropiadas, considerando siempre que el texto, como tal, debe avenirse a las máximas de cooperación de Grice.

Así, las funciones interpersonal, ideacional y textual nos han servido como punto de referencia para posibilitar las variables que hemos descrito con anterioridad a la función social que el texto cumple en la instancia comunicativa. Debemos señalar en este punto, y por evitar confusiones ulteriores, que el hecho de apuntar a unas funciones asociables a las variables que definan al tipo textual no representa, en ninguno de los casos, que ésta haya de incorporarse como una variable o conjunto de variables más al análisis, sino que nos encontramos ante una situación que puede servir como herramienta adicional al traductor para buscar, dentro de las variables señaladas, los medios para encontrar el efecto máximamente similar en su traducción, aunque la recepción del texto sea la que determine la función real del texto en sociedad y en este aspecto el traductor, al igual que el emisor del texto origen, carecen de potestad para asignarla. La equiparación de sumas de variables a la función se ha entendido, por tanto, únicamente como la suma de los valores pragmáticos, semánticos y formales que, siguiendo los datos que nos ha ofrecido el análisis de nuestro corpus nos ha permitido extrapolar para elaborar una propuesta tipológica cuya funcionalidad no sea de carácter normativo.

Una vez señaladas estas cuestiones, analizaremos nuestra propuesta tipológica de variables, que se presentará de forma completa a continuación, y que se ha establecido tomando como base los datos obtenido en la aplicación de nuestro procedimiento estadístico sobre nuestro corpus. Consideraremos las categorías sin colapsar y advertiremos de la representatividad de nuestra asociación de los resultados, considerados tanto como variables como funciones, a tipos textuales, ya que habrá de entenderse que esta asociación es de todo punto tentativa y a la espera de que su validez pueda constatarse sobre un corpus de mayor tamaño. Esta observación no debe reducir calidad a los datos de nuestro corpus, sino que asumiremos que la magnitud de un corpus superior al nuestro asignará más claramente las variables a los grupos textuales, mientras que la dimensionalidad que observábamos en nuestro caso no será tal sino que representará a grupos textuales inexsistentes o difusos en nuestro estudio asociados a conjuntos de variables que los determinen.

Refer	Coment	Texre	Conven	Texcom	Eval	Semiv	Simple	Consec	Conclu	Sinonim
	Paral	Texre	Gener	Textbas	Infor	Visib	Simple	Consec	Conclu	Sinonim
	Discur	Metac	Conven	Texpar	Eval	Semiv	Similar	Consec	Conclu	Hiperon
			Gener	Texbas	Infor	Visib	Simple	Per se	Conclu	Sinonim
			Conv	Metadis	Eval	Invisib	Similar	Final	Conclu	Hiperon
				Metacom	Eval	Invisib	Similar	Final	Conclu	Hiperter
Conat	Comen	Interper	Conven	Intba	Socia	Semiv	Enfatic	Final	Termin	Hiperon
				Texba	Eval	Semiv	Simple	Per se	Conclu	Sinonim
		Metac	Parti	Texcom	Direct	Semiv	Simple	Final	Termin	Sinonim
	Discur	Metac	Parti	Texcom	Direct	Semiv	Simple	Final	Termin	Hiperon
	Básica	Texre	Conven	Metadisc Texbas	Discu Infor	Invis Vis	Enfátic Simple	Per se Per se	Termin Termin	Sinonim Sinonim
			Gener	Texbas	Infor	Vis	Simple	Per se	Termin	Sinonim
Expre	Básica	Interper	Gener	Intba	Social	Vis	Enfat	Per se Inversa	Termin Conclu	Nomgen Sinonim
	Paral	Interper	Conv	Texpar	Eval	Semivis	Enfat Simple	Inversa Per se	Termin Conclu	Hiperon Sinonim
	Comen	Interper	Conv	Texcom	Eval	Semivis	Enfat Simple	Inversa Per se	Termin Conclu	Hiperon Sinonim
Textual	Discur	Metac	Parti	Metacom Metacom	Discu Discu	Invis Semivis	Simple Simple	Per se Per se	Termin Termin	Hiperon Hiperon

Como conclusión a nuestra exposición tipológica, afirmaremos que, como habíamos apuntado, entronca con las tipologías de Biber y Roberts en varios sentidos. Respecto al primero de los modelos, nuestra tipología no se establece por medio de dicotomías establecidas sobre una base funcional preestablecida, sino que su rango de aplicación nace de la observación de instancias comunicativas y de textos a los que podremos considerar pragmáticamente válidos para las mismas. La recogida de dichas instancias en nuestro corpus y la aplicación de nuestro procedimiento estadístico, nos han permitido determinar aquello que para Biber representaba la naturaleza del tipo textual como tal, es decir, la línea sobre la que se habrían de confrontar los textos. Las distancias respecto a esta línea se señalaban como desviaciones sobre la norma tipológica y, consecuentemente, como modos de representar tipos textuales que divergirían de la corriente señalada como normal. Esta aproximación, sin embargo, parece dejar de lado uno de los conceptos dicotómicos que, a nuestro entender, han de resultar básicos para una elaboración lingüística que nazca de posturas descriptivistas, como es el de variación frente a cambio. Para Biber, la norma existe en cuanto sistema,

es decir, en cuanto socialización de estructuras; para él carece de relevancia la construcción semántica del texto si no se manifiesta como reflejo de la estructura superficial, de ahí que aparte cualquier alteración sobre la línea maestra de actuación de cada uno de los tipos y lo señale como cambio. La semantización nace de la socialización de los centros deícticos, cuya suma producirá un texto, y ésta es la cuestión fundamental que separa nuestra aproximación de la expuesta por este lingüista.

Como consecuencia de la categorización que lleva a cabo Biber, no proponemos una línea de actuación determinada para la caracterización tipológica ya que, como podemos asumir, la diversidad tipológica no puede marcarse sobre una base prescriptiva que indique la dirección o distancia del texto respecto al núcleo tipológico. Nuestra descripción de distancias, nace de la descripción de las variables en torno a dos ejes, uno que señale la descripción por proximidad y otro que apunte a la descripción por oposición; es decir, consideramos la suma de variables como signo de acumulación argumentativa de variación, no de cambio, ya que para producirse, la caracterización de las variables recogidas habría de sumar unas distancias que, tanto en un sentido vertical como horizontal, tanto en los ejes como en la escalaridad argumental, afecten a las selecciones que desde la dimensión pragmática prevalezca como guía. De estas dos realidades, hemos deducido que los textos más próximos a un eje no necesariamente son los más próximos, ya que las distancias se marcan sobre la carencia de dimensionalidad descriptiva de las variables y, consecuentemente, de los textos.

Para ello, frente a la propuesta de Biber, postulamos el empleo de un modelo de marcar distancias que no señale a las mismas sobre un plano, sino que describa las aproximaciones de las variables gracias a su descripción validable y real. En otras palabras, en aquellos casos en los que la noción de oposición nazca por la dimensionalidad de una variables, deberemos constatar el peso relativo real de la misma para la descripción del texto, ya que, de lo contrario, asignaríamos un valor descriptivo a una variable que sólo provoque el efecto de ruido en el modelo completo. Casos como los que señalábamos en la aplicación de nuestro procedimiento estadístico al corpus recogido de los textos jurídicos, especializados y publicitarios, nos indicaba que su dimensionalidad marcaba una oposición sobre los demás núcleos de grupos de textos. Sin embargo, no podemos obviar las descripciones de las demás variables ni las

asociaciones que las primeras variables adquieran para obtener una descripción que podamos considerar aceptable.

A resultas de lo expuesto, constatamos que nuestra aproximación también es similar a la de Biber en lo que se refiere a la prevalencia de datos; sus postulados abogan por la acumulación matricial de datos extraídos de cada una de las variables, aquél que presente un mayor valor para cada una de las dimensiones que se considere y, de esta manera, afirmar la prevalencia de cada uno de ellos sobre los demás. En nuestro caso, como apuntábamos, nos apartamos de estas tesis dado que la escalaridad argumental no puede nacer de la marcación y predicación sobre un único dato, ya que éste puede marcar la excepción o dimensionalidad asociable a cualquier estudio estadístico; es por esto por lo que habremos de considerar la argumentabilidad cono suma de factores, también de carácter matricial, pero en la que la prevalencia de uno no implique como condición necesaria el cambio, sino que la presencia de la dimensionalidad de un valor, aunque sea prevalente, permita llevar a cabo las inferencias necesarias desde los otros planos que integran el texto. Así, y utilizaremos esta primera oposición con Biber para realizar nuestra descripción taxonómica, podemos definir a nuestro modelo como escalarmente argumentable sobre bases estadísticas que nos han ofrecido la posibilidad de afirmar la presencia de una o unas tendencias generales, realizando el análisis de modo directo o inverso, es decir, partiendo de las variables pragmáticas o de las formales, que no marcarán de un modo prescriptivo las líneas de actualización de los textos, sino que la argumentabilidad se ha establecido considerando siempre que una o más variables pueden encontrarse presentes dentro de un mismo texto y que la presencia de una, aunque sea lo suficientemente argumentada por proximidad o por oposición frente a otras variables de igual dimensión, no nos podía hacer renunciar a modos argumentativos sobre el texto que surjan de la aplicabilidad de otras variables sobre el texto.

Así, y tomando como ejemplo la asignación de variables que hemos realizado en nuestra tipología, no podemos afirmar la exclusividad de aparición de variables del tipo interpersonal sean prototípicas y exclusivas de intenciones expresivas o conativas, sino que las variables que argumentan sobre aquélla serán las que determinarán, de un modo u otro, la intención y consecuentemente la función, que presentará el texto, en tanto que ilocución, en el primer caso, y en tanto que ilocución social en el segundo. Por lo tanto,

la determinación de prototipos textuales se establece únicamente de modo tentativo, sea cual sea el inicio del análisis, hasta que las demás variables de cada grupo defina las ocurrencias asociables al tipo textual.

Por otro lado, afirmábamos la proximidad en la enunciación de nuestro modelo tipológico a aquél propuesto por Roberts (Vid supra, 3.2.3.10). En su caso, la multidimensionalidad que presenta su modelo señala a la argumentabilidad que nosotros proponemos. Del mismo modo, propone la reversibilidad de su modelo, aplicable, como es el caso del nuestro, tanto para la elaboración de una traducción, en el que el proceso de hallazgo de herramientas máximamente similares se produce de forma inversa, como para la evaluación de traducciones, situación en la que la aplicación del texto se lleva a cabo desde el plano pragmático. Adoptando esta multidimensionalidad, sin embargo nos distanciamos de su propuesta afirmando que la necesidad de abogar por unas variables escalables argumentalmente ha de recoger el paso del sistema a la norma y de ésta al habla; es decir, mientras que ella presupone la iconización textual sobre unas bases pragmáticas y semánticas, estimamos necesario facilitar una selección de las herramientas formales que hayan de estar presentes en la actualización del texto; de otro modo, nos encontraríamos ante la negación del valor de la Implicaturas–I que apuntábamos (Vid supra, pág. 285), puesto que la escalaridad y multidimensionalidad se reducen a la consecución de unos valores relativos presentes en ciertos niveles, de orden pragmático y formal, quedando el nexo entre ambos, el dominio semántico, señalado estrictamente desde la marcación de los textos sobre la dimensión de especialización en el campo. De lo contrario, como parece quedar suficiente razonado en la descripción de su modelo, la única argumentación que puede llevarse a cabo se establece entre los planos semántico y pragmático, lo que es, a todas luces, una merma para la elaboración de una propuesta tipológica, si consideramos que las bases lingüísticas, semánticas y formales, forman un conjunto inextricablemente unido y que la iconización del texto se establece tanto desde el sistema como desde la norma, por lo que la consideración de las bases formales que sirven para llevar a cabo esa transformación de la *parole* en norma, habrían de estar presentes en la tipología si pretendemos dar cuenta de los procesos que habrá de llevar a cabo el traductor o el investigador sobre el texto como unidad.

Al señalar la marcación del dominio semántico como caracterizado por cuestiones de especialización frente a no especialización, apunta a un ámbito que, dado

su carácter intermedio, surge definido de las descripciones de otros elementos que funcionan bien como deícticos, las estructuras formales, bien como elementos argumentales de orden superior, los pragmáticos. En consecuencia, el hecho de reducir el ámbito semántico a esta consideración reduce las ocurrencias potenciales, con lo que la multidimensionalidad pretendida se circunscribiese no a la suma matricial de variables para la integración del concepto de variación, sino a la relación de variables no argumentables en alguno de sus ámbitos, lo que resulta en una tendencia implícita a la descripción del tipo textual como cambio.

Así, y del mismo modo que habíamos realizado en el caso de Biber, señalaremos que nuestra propuesta tipológica se establece sobre el supuesto de que el texto ha de recoger los valores semántico, pragmático y formal que lo integran, por lo que cualquier aproximación tipológica debe contener las bases que permitan reconocer la diversidad que los textos, en su confrontación con el sistema normativo, presente como rasgos distintivos.

Parece, pues, que llegamos al fin de nuestra propuesta sobre la hipótesis que realizábamos. Sin embargo, esta conclusión no sería cierta si no considerásemos el ámbito traductológico de nuestra tipología, aquella segunda piedra angular sobre la que centrábamos nuestra hipótesis de trabajo. Cuando realizamos la selección de textos afirmábamos que nuestra selección, si bien parcialmente dirigida en cuanto a las bases metodológicas, había sido aleatoria en lo que a la recogida en sí de los textos hacía referencia. La aplicación de nuestro procedimiento estadístico sobre el corpus, ha aportado una curiosidad que estimamos pertinente para la ratificación de nuestra metodología. Así como otras propuestas abogaban por la realización de ajustes traductológicos necesarios para el trasvase, ajenos a los puramente necesarios por el cambio de código, los resultados de nuestra aplicación, mostraron valores iguales para los textos en lengua inglesa y en lengua española. Es decir, la descripción de las variables y los pesos específicos que presentan sobre los núcleos de los textos tienen una variedad comparable en las dos lenguas. Este valor, 0’010981 para ambas lenguas, se puede establecer como la validación de un procedimiento que es igualmente representativo para cualquiera de las dos lenguas, es decir, da cabida a las diferencias que se establezcan y la interpretación que de las distancias relativas sobre los núcleos de los textos se pudiera producir. Afirmemos para evitar lugar a malas interpretaciones,

que al igual que en el caso de la variable _TIPO_, optamos por situar la variable de lengua como suplementaria; por esta razón, las distancias de las variables respecto a la misma se establecen *a posteriori* frente a las variables semántica, pragmática y formal.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

7.1

Como hemos postulado a lo largo de la presente Tesis Doctoral, la categorización de los textos se ha mostrado tradicionalmente elusiva. El concepto de género que durante siglos ha servido para agrupar los textos, se muestra poco efectivo fuera de un carácter literario. Las aproximaciones a la lingüística, por su parte, han aportado desde principios de siglo una visión completamente diferente para la categorización textual. Los postulados teóricos que han surgido dentro de las corrientes teóricas y aplicadas han ofrecido unas perspectivas diferentes a las que el género representaba dentro de los ámbitos literarios, lo que ha supuesto la aparición de nuevas vías para la tipificación de textos. La revitalización de esta constante a la investigación en lingüística, sin embargo, ha adolecido de un retraso significativo en los Estudios de Traducción, inmersos en investigaciones de otra naturaleza, cuestión ésta que ha conllevado la ausencia de un marco metodológico teórico entre pares de lenguas como son la lengua española y la lengua inglesa. Dado este estado de la cuestión, nuestro propósito en esta Tesis Doctoral ha venido marcado por la necesidad de cubrir esta laguna científica en un ámbito que consideramos fundamental para el desarrollo e implementación de herramientas ya disponibles en otras áreas dentro de los propios Estudios de Traducción.

7.2

Las aproximaciones tipológicas a las que hemos hecho referencia se han producido fundamentalmente desde dos puntos de vista, como hemos contemplado a lo largo de nuestra exposición; por un lado, encontramos las que han pretendido taxonomizar los textos según su relación con el sistema, esto es, prescriptivamente, mientras, y en segundo lugar, se encuentran otras que lo han hecho contemplando la variabilidad que se produce en la actualización social de los textos o descriptivamente. Dentro de esta perspectiva descriptiva de la lingüística, hemos atendido fundamentalmente a las taxonomías que han recibido la denominación de funcionales, ya que, si el texto como tal ha de representarse por medio de la recepción, sus

actualizaciones deberán cumplir una función en sociedad. Éste ha sido el punto de partida para nosotros y para un gran número de tipologías que hemos revisado en nuestro trabajo; sin embargo, al enfrentarnos al concepto de función que éstas señalan, hemos descubierto que la función ha de ser el argumento principal sobre el que se ordenen los parámetros de tipificación. Esta diferencia respecto a las aproximaciones previas radicaba en que si la función era subsiguiente a la locución, es decir, si el acto ilocutivo sólo podía completarse si se cumplían los parámetros de textualidad y las máximas de cooperación (Vid supra, pág. 20 y págs. 55 y ss, respectivamente), afirmaríamos que la función del texto se encontraba subordinada a todos los factores que, desde el sistema hasta la actualización, la determinasen.

La función textual, punto clave en nuestro postulado, entroncaba con otro aspecto que se derivaba de la socialización del texto, que es la iconicidad del mismo. El descubrimiento del valor icónico del texto, por tanto, necesitaba de la conjunción y determinación de los tres valores lingüísticos que hemos observado en los modelos analíticos y taxonómicos revisados, el pragmático, el semántico y el formal. En consecuencia, y para elaborar nuestra metodología, hemos asumido la relevancia que presenta el texto en estos tres aspectos dentro de una cultura determinada. Sin embargo, la metodología no quedaría completa si centrásemos la cuestión en torno al texto, en cuanto actualización de un tipo, y no precisamente en este último, el tipo textual, ya que, de hacerlo, nos encontraríamos ante valores de variación y cambio en la actuación comunicativa que resultarían diferentes. Así, para la consideración del caso concreto del tipo textual, hemos optado por situarlo dentro del plano de la norma, ya que, como afirmábamos (Vid supra, 2.3.4), no parece posible hablar del texto como *representamen* desde el sistema ni de sus actualizaciones como *representámenes* desde la *parole*. El tipo textual, por tanto, ha de asumir que su validación nace de su valor sistémico -de su confrontación con el paradigma- ya que sólo de este modo constatamos que el texto mantiene las condiciones de textualidad y de cooperación que se le suponen necesarias desde las perspectivas semántica y pragmática a las que hacíamos alusión.

Desde la formalización, la construcción del texto se ha presentado icónicamente siguiendo las reglas que se establecen desde el sistema. Sin embargo, las actualizaciones del texto, el texto como *parole*, tampoco parecían dar sentido a nuestra propuesta, porque asimilar la actualización al tipo supondría haber enfrentado a cualquier teoría

taxonómica con la segunda paradoja de Osgood (Vid supra, pág. 7), encontrándonos al mismo tiempo ante una dependencia absoluta e incontrolable de las ocurrencias; es decir, la conversión de las actualizaciones en prototipos no podría confrontar su validez sobre ningún modelo, ya que cada una de ellas sería el único modelo posible de su condición pragmática, semántica y formal. Hemos abogado, así, por la reformulación del concepto de texto virtual que aporta Trujillo (Vid supra, págs. 107 y ss), ya que mediante esta adaptación a nuestras necesidades específicas nos ha permitido recoger las variables tanto sistémica como de actualización sobre las que confrontar el texto como elemento del sistema.

Alcanzada así la determinación lingüística de los elementos que se habrían de encuadrar dentro de nuestra propuesta, la descripción de lo que el texto como elemento social debe representar (HALLIDAY: 1978) nos ha servido como referencia para establecer las bases traductológicas que hemos elaborado para nuestra metodología. Para llevarla a cabo, hemos partido del concepto de equivalencia (Vid supra, 1.1), sobre el que mostrábamos ciertas dudas considerando el método y objeto de estudio propuestos, dado que dicha noción, en tanto que representación unívoca de los grupos de variables pragmático, semántico y formal, no podría producirse salvo equiparando instancias comunicativas. En consecuencia, hemos propuesto como enfoque metodológico alternativo el concepto de similitud máxima (Vid supra, pág. 10), dentro del cuál no hemos equiparado unidades, en nuestro caso textuales, de carácter equivalente, sino que hemos buscado las instancias comunicativas similarmente más próximas al enunciado y efecto del mismo en ambas culturas. Es decir, nuestra reticencia sobre el concepto de equivalencia nacía desde el plano de su definición, ya que, como hemos podido observar, el término equivalente resulta, sin lugar a dudas, más económico para englobar el concepto al que hacemos referencia. En consecuencia, de los conceptos de similitud máxima y de la función como objeto subsiguiente a la locución y, por tanto catalizador, y no origen de la descripción del texto, nace nuestra aproximación metodológica.

7.2.1 EL GRUPO DE VARIABLES

Para desarrollar nuestra metodología hemos observado los tres grupos de variables sobre los que hemos visto articularse el conjunto de teorías tanto de los Estudios de Traducción como de la Lingüística Aplicada, el pragmático, el semántico y

el formal, resaltando siempre que estos dos últimos son el haz y el envés de una misma realidad para proceder a la descripción de los mismos por medio de unos procedimientos de marcación que han partido bien de teorías previas en su conjunto, bien se han adaptado de teorías cuyo ámbito de aplicación no era precisamente el de la taxonomización; la determinación de estas dos esferas ha partido del ámbito semántico para recogerse como indisolublemente unido al plano formal, siempre que la instancia comunicativa no determinase lo contrario. Por lo tanto, y en su conjunto, las marcaciones asignadas a todas y cada una de las variables, si considerábamos que el texto, como norma, se encontraba caracterizado por el plano de la actuación, habrán de tener su origen en la condición semiótica de los textos; consecuentemente, hemos estimado pertinente presentarla como dotada de un efecto de prevalencia sobre los dominio semántico y formal, ya que la instanciación lingüística se iconiza de un modo u otro dependiendo de la circunstancia pragmática en la que se produzca el intercambio. Por consiguiente, y teniendo en cuenta las consideraciones metodológicas que señalábamos como fundamentales para la consecución de nuestro objetivo, las consideraciones paramétricas para la obtención de la función como resultado de la interacción de un emisor y un receptor se han tenido en cuenta en último lugar, al encontrarse predeterminadas por la esfera pragmática.

La marcación de las variables en los textos ha seguido, por tanto, un proceso argumental en el señalamiento de pertinencia y multidimensionalidad, que favoreciera la retroalimentación del propio método; así, al suponer que la descripción pragmática habría de ser aquélla que marcase el modo inferencial de los otros grupos de variables, la definición actualizada de éstas nos ha permitido la descripción pormenorizada de los modos de representar semántica y formalmente estos valores pragmáticos. Esta marcación de las variables que han compuesto nuestro modelo se ha llevado a cabo tomando como base las teorías lingüísticas y de traducción que hemos considerado apropiadas para nuestro propósito asumiendo siempre, dada su condición traductológica, que el modelo había de contar con la descripción de dos sistemas lingüísticos diferentes. El planteamiento funcional observado en las tipologías objeto de estudio conllevaba una atención muy marcada por aquellos aspectos de carácter semiótico, lo que a su vez, obviaba la relevancia de las variables semántica y formal que se integran en el texto; en consecuencia, y como alternativa a estas metodologías hemos

optado por el señalamiento de una serie de variables semánticas y formales cuya actualización en el texto, de modo más o menos visible, determinen la variable pragmática en sí. De este modo, las relaciones entre las variables de dichas dimensiones no dejan de presentar un hilo conductor que apela a los conceptos de coherencia y cohesión como medio para la consecución de un acto ilocutivo completo, o lo que es lo mismo, una semiosis pragmática única y máximamente similar en ambas culturas.

7.2.2 EL CORPUS Y LA APLICACIÓN

Siguiendo las teorías descriptivas que mencionábamos (Vid supra, Capítulo II), la aplicación de los parámetros que describimos habría de tener un punto de validación, como parece lógico argumentar siguiendo la tendencia expresa del carácter normativo de los tipos textuales, que se ha realizado sobre un corpus comparable de textos. La opción de emplear un corpus de este tipo y no de textos paralelos resulta suficientemente explicada al señalar que para nuestra aplicación hemos pretendido observar cómo se comportan los textos en las lenguas en comparación, sin que interfiera en este estudio ningún modo de predeterminación por la dirección u origen del texto. La caracterización completa del corpus podemos realizarla señalando que nuestra metodología se ha llevado a cabo sobre un corpus comparable de tipo "monitor", con un corpus central y uno complementario en cada una de las lenguas cuya prevalencia depende del sentido que se asigne a la traducción, general, y parcialmente dirigido. En éste se encuentran recogidos doscientos ochenta textos, ciento cuarenta en cada lengua, etiquetados siguiendo un criterio de asignación a los dominios que representa su procedencia. En este aspecto, frente a las propuestas analíticas y tipológicas que hemos observado (Vid supra, Capítulo III), que partían de un análisis paramétrico que validase la selección semiótica predeterminada, en nuestra aplicación metodológica hemos obviado un modelo de marcación que tomase como base la función del texto en sociedad, para evitar la prevalencia de éste sobre los demás parámetros. A tal efecto, hemos considerado esta afirmación como un modo de justificar la discriminación y emparejamiento tanto de los textos como de los resultados obtenidos a partir del análisis de los mismos en la aplicación.

Nuestra aplicación se llevó a cabo utilizando un método de análisis estadístico, el análisis factorial de correspondencias, que nos ha permitido tratar las variables con el efecto multidimensional que pretendíamos; al mismo tiempo, nos ha servido para

realizar los agrupamientos entre grupos en virtud de los resultados obtenidos a partir de los valores compensados que se les ha asignado a cada uno de ellos. De esta manera, y frente a otros modelos estadísticos cuya aplicación ha sido anterior a la nuestra (Vid supra, pág.192 y ss), la determinación del valor de cada texto se ha llevado a cabo de manera individual, lo que nos ha permitido encontrar ciertos casos de dimensionalidad entre textos o grupos de textos que vienen a demostrar variaciones respecto a los datos obtenidos en tipologías previas. Mediante nuestra aplicación paramétrica y estadística, la singularidad de los textos ha apuntado diferencias respecto a la consideración de la función como un parámetro más y nos ha llevado a ratificar el postulado de que la función del texto reside más bien en una cuestión algorítmica de los factores semántico, formal y pragmático que lo integran.

Así, y como punto final a la presente Tesis Doctoral, señalemos que la tipología propuesta recoge la variabilidad de los textos tomando como base la argumentabilidad escalar de los elementos lingüísticos, semánticos y pragmáticos que lo componen. Como consecuencia de esta escalaridad en los argumentos, podemos afirmar que la retroalimentación pertinente para la definición de los tipos textuales, posibilita la iconización no ya de un tipo textual determinado, sino de un modelo de actuación sobre unas variables. Es decir, no postulamos la existencia de modos de argumentar válidos o inválidos, sino que señalamos la variabilidad como modo de definición de los tipos textuales en cuanto tipificaciones normativas, icónicas, sobre las que se confrontan los textos actualizados. Al mismo tiempo, dada la base lingüística que hemos considerado para llevar a cabo nuestro modelo, la aplicación sobre los textos en cada una de las lenguas no presenta diferencias que podamos considerar relevantes en nuestro modelo, sino que, al contrario, parece proponer, al menos así lo demuestran los datos obtenidos de la aplicación estadística sobre el corpus, que éstas se han de tener en cuenta únicamente sobre el sistema; en consecuencia, la tipificación de los textos se ha podido llevar a cabo asumiendo los valores que presentaba cada una de las variables en su conjunto. En fin, consideramos cumplido el objetivo que nos habíamos situado como objeto de estudio en la presentación de una tipología textual para la traducción de los textos entre las lenguas inglesa y española, y esperamos poder constatar este modelo, sobre un corpus de magnitud más amplia que nos permita llegar a conclusiones que validen la propuesta que aquí ofrecemos.

BIBLIOGRAFÍA

AARTS, J & MEIJS, W (eds.) (1990), *Theory and Practice in Corpus Linguistics*, Amsterdam: Rodopi.

AIJMER, K & ALTENBERG, B (eds.) (1991), *English Corpus Linguistics: Studies in Honour of Jan Svartvik*, Londres: Longman.

ALCARÁZ VARÓ, E (1994), *El inglés jurídico: textos y documentos*; Barcelona: Ariel.

ALLWOOD, J, ANDERSSON, L & DAHL, O (1977), *Logic in Linguistics*, Cambridge: C.U.P.

ANSCOMBRE, J.C & DUCROT, O (1983), *L'argumentation dans la langue*, Bruselas: Mardaga.

ASHER, R & SIMPSON, M (eds.) (1994), *Encyclopaedia of Language and Linguistics*, Oxford: Pergamon Press.

AUSTIN, J.L (1962), *How to do Things with Words*, Oxford: O.U.P.

BACH, E & HARMS, R (eds.) (1968), *Universals in Linguistic Theory*, Nueva York: Holt.

BAKER, M (1992), *In other Words. A Coursebook on Translation*, Londres: Routledge.

---------- (1993), "Corpus Linguistics and Translation Studies. Implications and Applications", en BAKER, M, FRANCIS, G & TOGNINI BONELLI, E (eds.), *Text and Technology. In Honour of John Sinclair*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 233- 252.

---------- (1998) "Réexplorer la langue de la traduction: une approche par corpus", META, 43(4), págs 480 – 485.

BAKER, M, FRANCIS, G & TOGNINI BONELLI, E (eds.) (1993), *Text and Technology. In Honour of John Sinclair*, Amsterdam: John Benjamins.

BALLY, CH (1913/1977), *El lenguaje y la vida*, Buenos Aires: Losada.

BAR – HILLEL, Y (1964), *Language and Information*, Reading: Addison – Wesley.

BASSNETT Mc GUIRE, S (1991), *Translation Studies*, Londres: Methuen.

---------- (1997), "Text Types and Power Relations", en TROSBORG, A (ed), *Text Typology and Translation*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 87 – 99.

BHATIA, V (1993), *Analysing Genre: Language Use in Professional Settings*: Londres: Longman.

BEAUGRANDE, R (1978), *Factors in a Theory of Poetic Translating*, Assen: Van Gorcum.

---------- (1980), *Text, Discourse and Process: Towards a Multidisciplinary Science of Texts*, Norwood: N.J. Ablex.

BEAUGRANDE, R et alii (eds.) (1994), *Language, Discourse and Translation*, Amsterdam: John Benjamins.

BEAUGRANDE, R & DRESSLER, W (1981)*, Introduction to Text Linguistics,* Londres: Longman.

BEAUGRANDE, R y ACUÑA, C (1996), "Terminología y discurso entre las ciencias sociales y las humanidades", en COSTA, M. R (ed), CUADERNOS DE FILOLOGÍA INGLESA 5/2, págs. 23 – 44.

BELL, R (1990), *Translator and Translating*, Londres: Longman.

BERNÁRDEZ, E (1980), "La lingüística del texto: ¿una revolución más de la lingüística?*"*, RSEL, 11 (1), págs. 175 - 188.

---------- (1982), *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid: Espasa - Calpe.

---------- (1995), *Teoría y epistemología del texto*, Madrid: Cátedra.

BERNSTEIN, B (1971), *Class, Codes and Control I: Theoretical Studies towards a Sociology of Language*, Londres: Routeledge & Kegan Paul.

---------- (1973), *Class, Codes and Control II: Applied Studies towards a Sociology of Language*, Londres: Routeledge & Kegan Paul.

BERRETA, M (1990), "Catene anaforiche in prospettiva funzionale: Antecedenti difficili", en RIVISTA DI LINGUISTICA 2:1, págs. 91 – 120.

BERTUCCELLI PAPI, M (1980), *Studi sulla diatesi passiva in texti italiani atichi*, Pisa: Pacini.

---------- (1996), *¿Qué es la pragmática?*, Barcelona Paidós. Traducción de (1993), *Che cos'e la pragmatica*, Milán: Fabbri, realizada por Noemí Cortés López.

BIBER, D (1989), "A Typology of English Texts", LINGUISTICS 27, págs. 3 - 43.

---------- (1994), "Corpus-Based Approaches to Issues in Applied Linguistics", APPLIED LINGUISTICS 15:2, págs. 169 – 189.

BIBER, D & FINEGAN, E (eds.) (1994), *Sociolinguistic Perspectives on Register*, Nueva York: O.U.P.

BLOOMFIELD, L (1933), *Language*, Nueva York: Holt, Rinehart &Winstin Inc.

BRAVO GOZALO, J.M y FERNÁNDEZ NISTAL, P (1998), "La lingüística del corpus, las nuevas tecnologías y los Estudios de Traducción en la década de 1990", en BRAVO GOZALO, J.M y FERNÁNDEZ NISTAL, P (eds.), *La traducción: orientaciones lingüísticas y culturales*, Valladolid: SAE, págs.205 – 257.

BROWER, R (ed) (1975), *On Translation*, Cambridge: Massachusetts.

BROWN, P & LEVINSION, S.C (1978/1987), *Politeness: Some Universals in Language Use*, Cambridge: C.U.P.

BROWN, G & YULE G (1983), *Discourse Analysis*, Cambridge: C.U.P.

BRUNER, J (1986), *Actual Minds, Possible Worlds,* Cambridge*:* C.U.P

BÜHLER, K (1965), *Sprachtheorie*, Stuttgart: Fischer.

BUTLER, C.S (ed) (1992), *Computers and the Written Text*, Oxford: Blackwell.

CABRÉ, T (1992), *La terminología*, Barcelona: Empuriés/Antártida.

---------- (1997), "El discurs especialitzat o la varaició funcional determinada per la temática: noves perspectives", págs. 1-21.

CARNAP, R (1942), *Introduction to Semantics*; Cambridge: Harvard University Press.

CASTELFRANCHI, C (1992), "Cooperazione e linguaggio: modelli di socialitá?", SISTEMI INTELLIGENTI 1, págs. 167 – 173.

CATFORD, J.C (1965), *A Linguistic Theory of Translation*, Oxford: O.U.P.

CHAFE, W.L (1976), "Giveness, Contrastiveness, Definiteness, Subjects, Topics and Point of View", en LI, CH (1976), *Subject & Topic*, Nueva York: Academic Press, págs. 20 - 55.

CHESTERMAN, A (1998), *Contrastive Functional Analysis*; Amsterdam: John Benjamins.

CHOMSKY, N (1965), *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, MA: The MIT Press.

---------- (1980), *Rules and Representations*, Oxford: Basil Blackwell.

CLAPIER, P (1983), *Análisis de datos*, Zarautz: Dirección de Estadítica; Gobierno Vasco.

CLARK, H.H (1987), "Four Dimensions of Language Use", en VERSCHUEREN, J. y BERTUCCELLI PAPI, M (eds.), *The Pragmatic Perspective*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 9 – 25.

CLARK, H.H & MARSHALL, C (1981), "Definite Reference and Mutual Knowledge", en JOSHI, et alii (eds.), *Elements of Discourse Understanding:* Cambridge: C.U.P, págs. 10 – 63.

COLE, P & MORGAN, J. L (eds.) (1975), *Syntax and Semantics, vol. III: Speech Acts*, Nueva York: Academic Press.

COSERIU, E (1967), "Sistema, norma y habla" en COSERIU, E (ed), *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos, págs. 11 – 113.

---------- (1977a), "Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción", en COSERIU, E (ed), *El hombre y su lenguaje. Estudio de teoría y metodología lingüística*, Madrid: Gredos, págs. 214 – 239.

---------- (1977b) (ed), *El hombre y su lenguaje. Estudio de teoría y metodología lingüística*, Madrid: Gredos.

---------- (1981), "Kontrastive Linguistik und Übersetzung: ihr Verhaltnis Zueinander", en KÜHLWEIN, W, THOME, G & WILSS, W (eds.), *Kontrastive Linguistik und Übersetzungswissenschaft*, Munich: Fink.

COULTHARD, M (1977/1985), *An Introduction to Discourse Analysis*, Londres: Longman.

CRISMORE, A & FARNSWORTH, R (1990), "Metadiscourse in Popular and Professional Science Discourse", en NASH, W (ed), *The Writing Scholar. Studies in Academic Discourse*, Newbury Park: Sage Publications, págs. 118 – 136.

CRISTEA, D, IDE, N & ROMARY, L (1998), "Veins Theory: A Model of Global Discourse Cohesion & Coherence", COLING – ACL 17, págs. 281 – 285.

CRYSTAL, D & DAVY, D (1969), *Investigating English Style*; Londres: Longman.

DANEŠ, F (1970), "Thur Linguistischen Analyse der Textstrucktur", FOLIA LINGUISTICA: 4, págs. 72 – 78.

---------- (1970/1976), "Functional Sentence Perspective and the Organization of the Text", en DANEŠ, F (ed), *Papers on Functional Sentence Perspective*, Praga: Academia.

---------- (1987), "On Prague School Functionalism in Linguistics", en DIRVEN, R & FRIED, V (eds.), *Functionalism in Linguistics*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 3 - 38.

DANEŠ, F & VIEHWEGER, D (eds.) (1977), *Probleme der Textgrammatik*, Berlín, Akademie.

DAUPHIN, E (1994), "Étude de corpus un préalable pour l'adaptation des systemes de traduction automatique aux besoings des utilisateurs", en CLAS, A et BOUILLON, P (eds.)*, AUPELF – UREF*, págs. 17 – 25.

DELISLE, J (1980), *L'analyse du discours comme méthode de traduction*, Ottawa: University of Ottawa.

---------- (1988), *Translation: An Interpretative Approach*, Canadá: U.O.P.

DRESSLER, W (1973), *Einführung in die Textlinguistik*, Tubinga: Niemeyer.

---------- (1990), "Marked and Unmarked Translation: An Interpretaive Approach", META 35: 1, págs. 243 – 253.

DRESSLER, W & MERLINI, L (1989), "Grammaticalizzaione morfopragmatica. Teoria e tipologia, con particolare riguardo ai diminutivi nell' italiano, tedesco e inglese", QUADERNI DEL DIPARTAMENTO DI LINGUSITICA E LETTERATURE COMPARATE, 5, págs. 75- 99.

ECO, U (1987), *Lector in fabula*; Barcelona: Lumen, traducción de (1979). *Lector in fabula*, Milán: Bompiani.

EDELMAN, G (1992), *Bright Air, Brilliant Fire. On the Matter of the Mind*, Harmondsworth: Penguin.

ENKVIST, N.E (1995), "Discourse Organization, Crosscultural Rhetoric and Translation", en WARVIK, B. TANSKANEN, S & HILTUNEN, R (eds.), *Organization on Discourse. Proceedings from the Turku Conference*; Turku: University of Turku, págs. 41 – 58.

EVEN-ZOHAR, I (1978), *Papers in Historical Poetics*, Tel Aviv: The Porter Institute for Poetics and Semiotics.

---------- (1979), "Polysystem Theory*"*, *POETICS TODAY,* vol. 1: 1 - 2, págs. 287- 310.

---------- (1990), "Polysystem Studies" Special issue of *POETICS TODAY*, XI(1).

FERNÁNDEZ ANTOLÍN, M. J (1997), *Aproximación pragmática a las tipologías textuales y su traducción*, Memoria de Licenciatura sin publicar del Departamento de Lengua y Literatura Inglesa y Alemana de la Universidad de Valladolid.

FERNÁNDEZ NISTAL, P (ed) (1992), E*studios de traducción*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

---------- (ed) (1994), *Aspectos de la traducción inglés - español,* Valladolid: Universidad de Valladolid.

FERNÁNDEZ NISTAL Y BRAVO GOZALO (eds.) (1996), *A Spectrum of Translation Studies*, Valladolid: SAE.

---------- (eds.) (1998), *La traducción: orientaciones lingüísticas y culturales*, Valladolid: SAE.

FILLMORE, CH (1968), "The Case for Case", en BACH, E & HARMS, R (eds.), *Universals in Linguistic Theory*, Nueva York: Holt, págs. 1 – 88.

---------- (1971), "How to Know whether you are coming or going", en HYLDGARD, K (ed), *Linguistik*, Frankfurt: Atheneum Verlag, págs. 219 – 229.

---------- (1975), "Santa Cruz Lectures on Deixis", Indiana University: sin publicar.

---------- (1977), "Scenes and Frames Semantics", en ZAMPOLLI, A (ed), *Linguistic Structures Processing*, Amsterdam: N. Holland, págs. 55 – 81.

---------- (1982), "Towards a Descriptive Framework for Spatial Deixis", en JARVELLA, E & KLEIN, W (eds.), *Speech, Place and Action*, Londres: Wiley, págs. 31 – 54.

FIRTH, J.R (1957), *Papers in Linguistics 1934- 1951*, Londres: O.U.P.

---------- (1968), *Selected Papers,* Londres: Longman.

FINEGAN. E & BIBER, D (1994), "Introduction Situating Register in Sociolinguistics", en BIBER, D & FINEGAN, E (eds.), *Sociolinguistic Perspectives on Register*, Nueva York: O.U.P, págs. 3-10.

FLEISCHMAN, S & WAUGH, L (eds.), (1992), *Discourse Pragmatics and the Verb*, Londres: Routledge.

FOX, C (1992), "Lexical Analysis and Stoplists", en FRAKES, W & BAEZA-YATES, R (eds.), *Information Retrieval: Data Structures and Algorithms*, Upper Saddle River: Prentice Hall, págs. 102.-130.

FRAKES, W & BAEZA-YATES, R (eds.) (1992), *Information Retrieval: Data Structures and Algorithms*, Upper Saddle River: Prentice Hall.

FRANCIS, W & KUČERA, H (1982), *Frequency Analysis of English Usage: Lexicon and Grammar*, Boston: Houghton Mifflin.

FRANCIS, W. N (1992), "Language Corpora BC", en SVARTVIK, J (ed), *Directions in Corpus Linguistics*, Nueva York: Mouton de Gruyter, págs. 17 – 32.

FRASER, B (1997), "The New Rhetoric. How Discourse Can Help Translators", TERMINOLOGIE ET TRADUCTION, 3, págs. 149 – 179.

---------- (1997b), "Commentary Pragmatic Markers in English", ESTUDIOS INGLESES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE 5, págs. 115 – 127.

FRAWLEY, W(1984), "Prolegomenon to a Theory of Translation", en FRAWLEY, W (ed.), *Translation: Literary, Linguistic, and Philosophical Perspectives,* Londres/Toronto: Associated University Presses, págs. 159 – 175.

FREGE, G (1980/1984), *Collected Papers on Mathematics, Logic and Philosophy*, Oxford: Blackwell.

GALLO, J & RINK, H (1979), *Shaping College Writing*, Nueva York: Harcourt Brace.

GARCÍA, E (1995), "Frecuencia (relativa) de uso como síntoma de estrategias etnopragmáticas", en ZIMMERMANN, K (ed), *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Frankfurt: Main, págs. 50 – 65.

GARCÍA YEBRA, V (1982), *Teoría y práctica de la traducción*, Madrid: Gredos.

GAZDAR, G (1979), *Pragmatics: Implicature, Presupposition and Logical Form*, Nueva York: Academic Press.

GENZTLER, E (1993), *Contemporary Theories of Translation,* Londres/ Nueva York: Routledge.

GIVÓN, T (1983), *Topic Continuity in Discourse: A Quantitative Cross – Language Study*, Amsterdam: John Benjamins.

GOFFMAN, E (1971), *Relations in Public*, Nueva York, Harper.

GÖMMLICH, K (1993), "Text typology and Translation – Oriented Text Analysis", en WRIGHT, S. E & WRIGHT, L. D (eds.), *Scientific and Technical Translation*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 175 – 183.

GOODMAN, N (1972), "Seven Structures on Similarity", en GOODMAN, N (ed), *Problems and Projects*, Indianápolis: Bobbs – Merril, págs. 437 – 447.

---------- (ed) (1972), *Problems and Projects*, Indianápolis: Bobbs – Merril.

GRACE, G.V (1987), *The Linguistic Construction of Reality*, Londres: Croom Helm.

GREGORY, M & CARROLL, S (1978), *Language and Situation. Language Varieties and Their Social Contexts*; Londres: Routledge.

GRICE, H. P (1975), "Logic and Conversation", en COLE, P & MORGAN, J. L (eds.), *Syntax and Semantics, vol. III: Speech Acts*, Nueva York: Academic Press, págs. 41 – 58.

---------- (1989), *Studies in the Way of Words*; Cambridge: Harvard University Press.

GROSZ, B & SIDNER, C (1986), "Attention, Intention and the Structure of Discourse" COMPUTATIONAL LINGUISTICS 12, págs. 175 – 204.

GROSZ, B, JOSHI, A & WEINSTEIN, S (1995)," Centring A Framework for Modelling the Local Coherence of Discourse", COMPUTATIONAL LINGUISTICS 12 (2), págs. 203 – 225.

GÜLICH, E & RAIBLE, W (1977), *Linguistische Textmodelle*, Munich: Fink.

GUMPERZ, J (1984), "Communicative Competence Revisited", en SCHIFFRIN, D (ed), *Georgetown University Round Table on Language and Linguistics*, Washington D.C: Georgetown University Press, págs. 278 – 290.

HABERMAS, J (1971), "Vorbereitende Bemerkungen zu einer Theorie der Kommunikativen Kompetenz", en HABERMAS, J & LUHMANN, N (eds.), *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie*, Frankfurt: Surhkamp, págs. 101 – 141.

HABERMAS, J & LUHMANN, N (eds.) (1971), *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie*, Frankfurt: Surhkamp.

HAIMAN, J & THOMPSON, S (eds.) (1988), *Close Combining in Discourse and Grammar*, Amsterdam: John Benjamins.

HALLIDAY, M.A.K, MCINTOSH, A & STREVENS, P (1964), *The Linguistic Sciences and Language Teaching*, Londres: Longman.

HALLIDAY, M.A.K (1973), *Explorations in the Functions of Language*, Londres: Longman.

---------- (1975), *Learning How to Mean: Explorations in the Development of Language*, Londres: Arnold.

---------- (1978), *Language as Social Semiotics*, Londres: Arnold.

---------- (1985a), *An Introduction to Functional Grammar*, Londres: Arnold.

---------- (1985b), *Language, context and text: aspects of language in a social-semiotic perspective*, Geelong: Deakin University Press.

---------- (1993), "The Discursive Technology of Science", en HALLIDAY, M.A.K. & MARTIN J.R (eds.) (1993), *Writing Science. Literacy and Discursive power*, Londres: The Falmer Press, págs. 1-50.

HALLIDAY, M & HASAN, R (1976), *Cohesion in English*, Londres: Longman.

HALLIDAY, M.A.K. & MARTIN J.R (eds.) (1993), *Writing Science. Literacy and Discursive power*, Londres: The Falmer Press.

HARRIS, Z (1988), *Language and Information*, Nueva York: Columbia University Press.

HARTMANN, R (1981), "Contrastive Textology, Applied Linguistics and Translation", POETICS TODAY, vol. 2:4, págs. 111 - 120.

HASIDA, K et alii (1987), "A Connectionist Approach to the Generation of Abstracts", en KEMPEN, G (ed), *Natural Language Generation: New Results in Artificial Intelligence*, págs. 149 – 156.

HATIM, B & MASON, I (1990), *Discourse and the Translator*, Londres: Longman.

HJELMSLEV, L (1928), *Principes de grammaire générale*, Copenhague: Niemeyer.

---------- (1980), *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid: Gredos. Traducción de J.L Díaz de Liaño.

HERMANS, T (1995), "Disciplinary Objectives: The Shifting Grounds of Translation Studies", en FERNANDEZ NISTAL, P & BRAVO GOZALO J.M (eds.), *Perspectivas de la traducción inglés - español*, Valladolid: Universidad de Valladolid, págs. 9 - 26.

HO, C.K & DINNEN, D (eds.) (1979), *Syntax and Semantics: Presupposition*, Nueva York: Academic Press

HOEY, M (1991), *Patterns of Lexis in Text*, Oxford: O.U.P.

HOLMES, J (1970/1988), *Translated! Papers on Literary Translation and Translation Studies*, Amsterdam: Rodopi, págs. 67 -80.

HOLUB, R.C (1984), *The Reception Theory*, Londres: Routledge.

HORN, L.R (1972), *On the Semantic Properties of the Logical Operators in English*, Bloomington: Indiana University Linguistics Club.

HOSNER, D.W & LEMESHOW, S (1989), *Applied Logistic Regression*, Nueva York: John Wiley and Sons.

HOUSE, J (1981), *A Model for Translation Quality Assessment*, Tubinga: GNV.

HOVY, E & LYN, C.Y (1997), "Automated Text Summarization in SUMMARIST", en ACL WORKSHOP ON INTELLIGENT SCALABLE TEXT SUMMARIZATION.

HYLDGARD, K (ed) (1971), *Linguistik*, Frankfurt: Atheneum Verlag.

HYMES, D (1971), *On Communicative Competence*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

ILYAS, A (1994), "A Typology for Translation", en BEAUGRANDE, R et alii (eds.), *Language, Discourse and Translation*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 45 – 53.

JAKOBSON, R (1959/1975), "On Linguistic Aspects of Translation", en BROWER, R (ed), *On Translation*, Cambridge: Massachusetts, págs. 232 – 239.

JAMES, C (1980), *Contrastive Analysis*, Londres: Longman.

---------- (1989), "Genre Analysis and the Translator", TARGET, 1,1, págs. 29 – 41.

JARVELLA, E & KLEIN, W (eds.) (1982), *Speech, Place and Action*, Londres: Wiley.

KALISZ, R (1986), "More on Pragmatic Equivalence", en KASTOVSKY, D & SZWEDEK, A (eds.), *Linguistics Across Historical and Geographical Boundaries*, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 1247 – 1255.

KARTUNNEN, L & PETERS, S (1975), "Conventional Implicature in Montague Grammar", PROCEEDINGS OF THE FIRST ANNUAL MEETING OF THE BERKLEY LINGUISTIC SOCIETY, págs. 266- 278.

KASTOVSKY, D & SZWEDEK, A (eds.) (1986), *Linguistics Across Historical and Geographical Boundaries*, Berlín: Mouton de Gruyter.

KATZ, J.J & FODOR, J.A (1963), "The Structure of a Semantic Theory", LANGUAGE, págs. 170 – 211.

KATZ, J.J (1972), *Semantic Theory*, Nueva York: Harper & Row.

---------- (1979), *Propositional Structure and Illocutory Force*, Hasocks: The Harvest Press.

KAY, M (1992), "Unification", en ROSNER, M & JOHNSON, R (eds.), *Computational Linguistics and Formal Semantics*, Cambridge: C.U.P, págs. 1 – 30.

KENNEDY, G (1998), *An Introduction to Corpus Linguistics*, Londres: Longman.

KIRKWOOD, H.W (1966), "Translation as a Basis for Contrastive Linguistic Analysis", IRAL, 4, págs. 175 – 182.

KITTREDEGE, R (1982), "Variation and homogeneity of Sublanguages" en KITTREDEGE, R & LEHRBERGER, J (eds.), *Sublanguage. Studies of Language in Restricted Semantic Domains*, Berlin: Walter de Gruyter, págs. 107 – 137.

KITTREDEGE, R & LEHRBERGER, J (eds.) (1982), *Sublanguage. Studies of Language in Restricted Semantic Domains*, Berlin: Walter de Gruyter.

KRZESZOWSKI, T.P (1990), *Contrasting Languages. The Scope of Contrastive Linguistics*, Berlín: Mouton de Gruyter.

LABOV, W (1972a), "The Study of Language in its Social Context", en PRIDE, J.B & HOLMES, J (eds.), *Sociolinguistics*, Harmondsworth: Penguin, págs. 180 – 202.

---------- (1972b), *Sociolinguistics Patterns,* Oxford: Blackwell.

LADMIRAL, R (1981), "Pour une sémiotique des unités de traduction", KONTRASTIVE LINGUISTIK UND ÜBERSETZUNGSWISSENSCHAFT, págs. 280 - 287.

LAKOFF, G (1982), *Categories and Cognitive Models*, Trier: LAUT.

---------- (1987), *Women, Fire and Dangerous Things: What Categories Reveals about the Mind*, Chicago: Chicago U. P.

LAKOFF, G & JOHNSON, M (1986), *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid: Cátedra. Traducción de (1980), *Metaphors We Live By*, Chicago: Chicago U. P, realizada por Carmen González Marín.

LAMBERT, J y VAN GORP, H (1985), "On Describing Translations" en HERMANS, T (ed.) *The Manipulation of Literature. Studies in Literary Translation.* Londres: Croom Helm, págs 42 - 53.

LANGLOIS, L (1997), *Bi-Text, Bi- Concordance et Collocation*, <http:\\www.balzac.uottawa.ca/theses>, consultado en 06/05/99. Tesis de M.A sin publicar de la Universidad de Ottawa.

LAVANDERA, B (1984), *Variación y significado*, Buenos Aires: Hachette.

LAVIOSA, S (1998), "The Corpus-based Approach: A New Paradigm in Translation Studies", META 43(4), págs. 474 – 479.

LEECH, G (1991), "The State of the Art in Corpus Linguistics", en AIJMER, K & ALTENBERG, B (eds.), *English Corpus Linguistics: Studies in Honour of Jan Svartvik*, Londres: Longman, págs. 8 – 29.

---------- (1992), "Corpora and Theories of Linguistic Performance", en SVARTVIK, J (ed), *Directions in Corpus Linguistics*, Nueva York: Mouton de Gruyter, págs. 105 – 122.

LEECH, G & FLIGELSTONE, S (1992), "Computers and Corpus Analysis", en BUTLER, C.S (ed), *Computers and the Written Text*, Oxford: Blackwell, págs. 115 – 139.

LEFEVERE, A (ed.) (1992), *Translation, History and Culture: A Sourcebook*, Londres: Routledge.

LEHRBERGER, J (1982), "Automatic Translation and the Concept of Sublanguage", en KITTREDEGE, R & LEHRBERGER, J (eds.), *Sublanguage. Studies of Language in Restricted Semantic Domains*, Berlin: Walter de Gruyter, págs. 81 - 106.

LEMKE, J.L (1985), *Using Language in the Classroom*, Geelong: Deakin U.P.

LERAT, P (1997), *Las lenguas especializadas*, Barcelona: Ariel. Traducción de (1995), *Les langues spécialisées*, Paris: Presses Universitaires de France, realizada por Albert Ribas.

LEVANDOVSKI, T (1973/1975), *Linguistisches Wörterbuch I- III*, Heidelberg: GNV.

LEVINSON, S.C (1979), "Activity Types and Language", LINGUISTICS, 17, págs. 367 – 399.

---------- (1983), *Pragmatics*, Cambridge: C.U.P.

LINDGREN, B.W & BERRY, D.A (1981), *Elementary Statistics*, Nueva York: Macmillan.

LYONS, J (1968), *Introduction to Theoretical Linguistics*, Cambridge: C.U.P.

---------- (1977), *Semantics*, Cambridge: C.U.P.

McCULLAGH, P & NELDER, J.A (1983), *Generalized Linear Models*, Londres: Chapman & Hall.

MALINOVSKI, B (1923), "The Problem of Meaning in Primitive Languages", en OGDEN, CH & RICHARDS I (eds.), *The Meaning of Meaning*, Londres: Keegan Paul, suplemento 1.

MANN, W.C & THOMPSON, S (1988), "Rhetorical Structure Theory: Toward a Functional Theory of Text Organization", TEXT (3), págs. 243 – 281.

MARCUS, M et alii (1994), "Building a Large Annotated Corpus of English: The Penn Treebank", COMPUTATIONAL LINGUISTICS 19, págs. 313 – 330.

MARKKANEN, R et alii (1993), "Quantitative Contrastive Study of Metadiscourse. Problems in Design and Analysis of Data", PAPERS AND STUDIES IN CONTRASTIVE LINGUISTICS 28, págs. 137 – 151.

MATTHIESSEN, C & THOMPSON, S (1988), "The Structure of Discourse and Subordination", en HAIMAN, J & THOMPSON, S (eds.)*, Close Combining in Discourse and Grammar*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 78 – 95.

McENERY, T & WILSON, A (1996), *Corpus Linguistics*, Edimburgo: E.U.P.

McROY, W (1992), "Using Multiple Knowledge Sources for Word Sense Discrimination", COMPUTATIONAL LINGUISTICS 18(1), págs. 1 – 30.

MELCHERS, G & WARREN, B (eds.) (1995), *Studies in Anglistics*, Estocolmo: Almquist & Wiksell International

MILROY, L (1987), *Observing and Analysing Natural Language: A Critical Account of Sociolinguistic Method*, Oxford: Blackwell.

MOCHIZUKI, H, HONDA, T & OKUMURA, M (1998), "Text Segmentation with Multiple Surface Linguistic Cues", COLING – ACL 17, págs. 881 – 885.

MONTAGUE, R (1970/1973), "English as a Formal Language" en THOMASON, T (ed), *Formal Philosophy: Selected Papers of Richard Montague*, New Haven: Yale University Press, págs. 108 – 221.

---------- (1974), "The Proper Treatment of Quantification in Ordinary English", THOMASON, T (ed), *Formal Philosophy: Selected Papers of Richard Montague*, New Haven: Yale University Press, págs, 247 – 270.

MONTAGUE, R & THOMASON, R (1977), *Ensayos de filosofía formal*, Madrid: Alianza Universidad.

MORRIS, CH (1938/1971), *Writings on the General Theory of Signs*, La Haya: Mouton.

---------- (1946/1973), *Signs, Language and Behaviour*, La Haya: Mouton.

MOUNIN, G (1971), *Los problemas teóricos de la traducción*, Madrid: Gredos. Traducción de (1963), *Les problemes theoriques de la traduction*, Paris: Gallimard.

---------- (1974), *Dictionnaire de la linguistique*, París: Presses Universitaires de France.

MUSTAJOKI, A (1993), "Is a Meaning – Based Syntax Model Possible?", LINGUISTICS BY THE END OF THE TWENTIETH CENTURY, págs. 1 – 4.

NAGAO, K & HASIDA, K (1998), "Automatic Text Summarization Based on the Global Document Annotation", COLING – ACL 17, págs. 917 – 921.

NASH, R & BELAVAL, D (1982), *Readings in Spanish English Contrastive Linguistics*, Puerto Rico: Inter American University Press.

NASH, W (1981), "Openings & Preconditions: A Note on Narrative", NOTTINGHAM LINGUISTICS CIRCULAR, 10, págs. 64 – 71.

---------- (1986), *English Usage*, Londres: Keegan Paul.

NEUBERT, A (1972), "Invariance and Textual Types in Translation", en QVISTGAARD, J et alii (eds.), *Proceedings of the Third Congress of the AILA*, Copenhague: Heilderbeg Groos, págs. 482 – 490.

---------- (1973), "Invarianz und Pragmatik", en NEUBERT, A & KADE, O (eds.), *Neue Beiträge zu Grundfragen der ÜbersetzungswissenschaftK,* Frankfurt: Atheneum, págs. 13 – 25.

NEUBERT, A & KADE, O (eds.) (1973), *Neue Beiträge zu Grundfragen der ÜbersetzungswissenschaftK,* Frankfurt: Atheneum.

NEWMARK, P (1981)*, Approaches to Translation*, Oxford: Pergamon.

---------- (1988), *A Textbook of Translation*, Londres: Prentice Hall.

---------- (1991), *About Translation*, Clevedon: Multilingual Matters.

---------- (1993), *Paragraphs on Translation*, Clevedon: Multilingual Matters.

NIDA, E (1964), *Toward a Science of Translation*, Leiden: E. Brill.

NIDA, E & TABER, C (1969), *The Theory and Practice of Translation*, Leiden: E. Brill.

NIDA, E & REYBURN, W (1981), *Meaning Across Cultures*, Mary Knoll: Orbis.

NORD, C (1991a), *Text Analysis in Translation. Theory, Methodology and Didactic Application of a Model for Translation Oriented Text Analysis,* Amsterdam: Rodopi.

---------- (1991b), "Skopos, Loyalty and Translational Conventions", *TARGET* 3 :1, págs. 91 - 107.

---------- (1997), "A Functional Typology of Translations", en TROSBORG, A (ed), *Text Typology and Translation*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 43 – 66.

NUYTS, J (1992), *Aspects of a Cognitive – Pragmatic Theory of Language: On Cognition, Functionalism, and Grammar*, Amsterdam: John Benjamins.

OKUMURA, M &HONDA, T (1998), "Word Sense Disambiguation and Text Segmentation Based on Lexical Cohesion", en *Proceedings of the Fifteenth International Conference on Computational Linguistics*, págs. 755 – 761.

OSGOOD, C et alii (1957), *The Measurement of Meaning*, Urbana: University of Illinois Press.

PEARSON, J (1998), *Terms in Context*, Amsterdam: John Benjamins.

PEIRCE, CH (1931/1966), *Collected Papers*, Cambridge: Harvard University Press.

PËTOFI, J.S & GARCÍA BERRIO, A (1978), *Lingüística del texto y crítica literaria*, Madrid: Comunicación.

---------- (ed) (1979), *Text versus Sentence*, Hamburgo: Buske.

PICKEN, C (ed) (1983), *The Translator's Handbook*, Londres: Aslib.

PINKER, S (1994), *The Language Instinct*, Londres: Penguin.

POPPER, K (1972), *Objective Knowledge. An Evolutionary Approach*, Oxford: Clarendon Press.

PRIDE, J.B & HOLMES, J (eds.) (1972), *Sociolinguistics*, Harmondsworth: Penguin.

PRIETO SÁEZ, E (1976), *Introducción a la estadística*, Madrid: Mag.

PYM, A (1992), *Translation and Text Transfer. An Essay on the Principles of Intercultural Communication*, Frankfurt: Lang.

QVISTGAARD, J et alii (eds.) (1972), *Proceedings of the Third Congress of the AILA*, Copenhague: Heilderbeg Groos.

RABADÁN, R (1991a), *Equivalencia y traducción. Problemática de la equivalencia translémica inglés - español*, León: Universidad de León.

---------- (1991b), "The Unit of Translation Revisited", ATA SERIES, Vol. V, págs. 38 - 48.

---------- (1992), "Tendencias teóricas en los estudios contemporáneos de traducción", en FERNÁNDEZ NISTAL, P (ed.) E*studios de traducción*, Valladolid: Universidad de Valladolid, págs. 45 - 60.

---------- (1994),"Traducción, función, adaptación", en FERNÁNDEZ NISTAL, P (ed.) en *Aspectos de la traducción inglés - español,* Valladolid: Universidad de Valladolid, págs. 31 - 41.

---------- (1996), "El papel de la lingüística en los estudios de traducción: usos y aplicaciones", en FERNÁNDEZ NISTAL, P y BRAVO GOZALO, J.M (eds.) *A Spectrum of Translation Studies*, Valladolid: SAE, págs. 91 - 103.

RADÓ, G (1979), "Outline of a Systematic Translatology", BABEL, 25:2, págs. 187 - 196.

REICHENBACH, H (1947), *Elements of Symbolic Logic*, Nueva York: Macmillan.

REISS, K (1968), "Überlegungen zu einer Theorie der Übersetzungskritik*"*, *LINGUISTICA ANTVERPIENSIA 2*, págs 369 - 383.

---------- (1971), *Möglichkeiten un Grezen der Übersetzungkritik*, Munich: Hueber.

----------(1973), *"*Der Texttyp als Ansatzpunkt für die Lösung von Übersetzungsproblemen*", LINGUISTICA ANTVERPIENSIA*, 7, págs. 111 - 127.

---------- (1976), *Texttyp und Übersetzungmethode,* Kronberg: Scriptor.

---------- (1981), "Type, Kind and Individuality of Texts. Decision Making in Translation", POETICS TODAY, Vol. 2:4, págs. 121 - 131.

REISS, K & VERMEER, H (1984), *Grundlegung einer Allgemeinen Translationstheorie*, Tubinga: Max Niemeyer.

RENOUF, A (1987), "Corpus Development", en SINCLAIR, J (ed), *Looking up. An Account of the Cobuild Project in Lexical Computing*, Londres: Colling ELT, págs. 1 – 40.

RIBÁ LLORET, D (1987/1988), *Una panorámica de las técnicas estadísticas multivariante*, Barcelona: U.A.B

ROBERTS, R (1995), "Towards a Typology of Translations", *HIERONIMUS COMPLUTENSIS*, n 1, págs. 69 - 78.

---------- (1996), *"*Text and Translation", en FERNÁNDEZ NISTAL, P y BRAVO GOZALO, J.M (eds.) *A Spectrum of Translation Studies*, Valladolid: SAE, págs. 37 - 53.

---------- (1996b), "Parallel – Text Analysis and Bilingual Lexicography" <http:\\www.balzac.uottawa.ca/articles>, consultado en 06/05/99.

---------- (1998), "Phraseology and Translation", en BRAVO GOZALO, J.M y FERNÁNDEZ NISTAL, P (eds.), *La traducción: orientaciones lingüísticas y culturales*, Valladolid: SAE, págs. 61- 78.

RODGERS, P (1965), "Alexander Bain and the Rise of the Organic Paragraph", QUARTERLY JOURNAL OF SPEECH, 51, págs. 340 – 433.

ROSE, M. G (ed) (1981), *Translation Spectrum. Essays in Theory and Practice*, Albany: State University of New York.

ROSNER, M & JOHNSON, R & RUPP, C.J (1992), "Situation Schemata and Linguistic Representation", en ROSNER, M & JOHNSON, R (eds.), *Computational Linguistics and Formal Semantics*, Cambridge: C.U.P , págs. 191 – 222.

ROSS, S (1981), "Translation and Similarity", en ROSE, M. G (ed), *Translation Spectrum. Essays in Theory and Practice*, Albany: State University of New York, págs. 8 – 22.

RUNDELL, M & STOCK, P (1992), "The Corpus Revolution", ENGLISH TODAY, parte 1 (abril: 1992) págs. 9 – 14; parte 2 (julio 1992), págs. 21- 32; parte 3 (octubre 1992), págs. 45 - 51.

RUSSEL, B (1905), "On Denoting", MIND 14, págs. 479 – 493.

SABBA, M & FLIGELSTONE, S (1994), "Corpora", en ASHER, R & SIMPSON, M (eds.), *Encyclopaedia of Language and Linguistics*, Oxford: Pergamon Press, págs. 769 – 773.

SACKS, O (1993), "Making up the Mind", en THE NEW YORK REVIEW OF BOOKS 40/7. *Review of Edelman, 1992*, Nueva York: New York Review of Books, págs. 42 – 49.

SAEED, J (1994), *Semantics*, Oxford: Blackwell.

SAGER, J.C et alii (1980), *English Special Languages*, Wiesbaden: Branstetter Verlag.

SAGER, J.C (1983), "Quality and Standards. The Evaluation of Translations", en PICKEN (eds.) *The Translators Handbook*, Londres: Aslib, págs. 121 - 128.

---------- (1993), *Language Engineering and Translation. Consequences of Automation,* Amsterdam: John Benjamins.

---------- (1997), "Text Types and Translation", en TROSBORG, A (ed), *Text Typology and Translation*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 25 – 42.

SALVADOR, G (1985), "Lexemas puente y lexemas sincréticos", SEMÁNTICA Y LEXICOLOGÍA DEL ESPAÑOL, págs 39 – 52.

SANFILIPPO, A (1998), "Ranking Text Units According to Textual Saliency, Connectivity and Topic Aptness", COLING – ACL 17, págs. 1157 – 1163.

SANTOYO, J.C (1986), "A propósito del término Translema", BABEL 32(1), págs. 50 - 55.

SAPIR, E (1921), *Language, and Introduction to the Study of Speech,* NY: Hartcourt Brace & World.

SAUSSURE, F (1922/1980), *Cours de linguistique générale*, París: Payot.

SCHIFFRIN, D (ed) (1984), *Georgetown University Round Table on Language and Linguistics*, Washington D.C: Georgetown University Press.

SCHLEIERMACHER, F (1978), "Sobre los diferentes métodos de traducir", FILOLOGÍA MODERNA, 63 – 64, págs. 343 – 392; traducción realizada por Valentín García Yebra.

SCINTO, L.F.M (1977), "Textual Competence: A Preliminary Analysis of Orally Generated Texts", LINGUISTICS, 194, págs. 5 – 34.

SEARLE, J.R (1969), *Speech Acts. An essay in the Philosophy of Language*, Londres: C.U.P.

---------- (1974), "Indirect Speech Acts", en COLE, P & MORGAN, J (eds.), *Syntax and Semantics III: Speech Acts*, Nueva York: Academic Press, págs. 58 – 83.

SILVA CORBALÁN, C (1989), *Sociolingüística: teoría y análisis*, Madrid: Alhambra.

SIMONE, R (1993), *Fundamentos de lingüística*, Barcelona: Ariel.

SINCLAIR, J (ed) (1987), *Looking up. An Account of the Cobuild Project in Lexical Computing*, Londres: Colling ELT.

---------- (1995), "Corpus Typology: A Framework for Classification", en MELCHERS, G & WARREN, B (eds.), *Studies in Anglistics*, Estocolmo: Almquist & Wiksell International, págs. 17 – 34.

---------- (1996), "EAGELS. Preliminary Recommendations on Corpus Typology", en <http:\\www.ilc.pi.cnr.it\EAGELS96\corpustyp\node20.html>.

SMITH, N & WILSON, D (1990), *Modern Linguistics: The results of Chomsky's Revolution*, Londres: Penguin.

SNELL B & CRAMPTON, P (1983), "Types of Translations", en PICKEN, C (eds.), *The Translator's Handbook*, Londres: Aslib, págs. 129 - 139.

SNELL- HORNBY, M (1988/1995), *Translation Studies: An Integrated Approach*, Amsterdam: John Benjamins.

SORVALI, I (1986), "Inforeme - How to Measure Information - Content", BABEL 32(1), págs. 58 - 63.

SOVRAN, T (1992), "Between Similarity and Sameness", JOURNAL OF PRAGMATICS, 18.4, págs. 329 – 344.

SPERBER, D & WILSON, D (1986), *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford: Blackwell.

STEDE, M & UMBACH, C (1998), "DiMLex: A Lexicon of Discourse Markers for Text Generation and Understanding", COLING – ACL 17, págs. 1238 – 1242.

STEIN D & MATTEI, A (1993), "Sentence Connection and Global Text Structures: A Case Study of a Political Text: English Leader Article", REVISTA ALICANTINA DE ESTUDIOS INGLESES, 6, págs. 171 - 187.

STEINER, G (1976), *After Babel*, Londres: O.U.P.

STRAWSON, P.F (1952), *Subject and Predicate in Logic and Grammar*; Londres: Methuen & Co.

---------- (1971), *Logico – Linguistic Papers*, Londres: Methuen & Co.

STUBBS, M (1983), *Análisis del discurso. Análisis sociolingüístico del lenguaje natural,* Madrid: Alianza Editorial. Traducción de (1983), *Discourse Analysis. The Sociolinguistic Analysis of Natural Language*, Oxford: Blackwell, realizada por Celina González.

SVARTVIK, J (ed) (1992), *Directions in Corpus Linguistics*, Nueva York: Mouton de Gruyter.

---------- (1992b), "Lexis in English Language Corpora", en TOMMOLA, H et alii (eds.), *EURALEX92: Proceedings I and II. Papers Submitted to the Fifth EURALEX International Congress on Lexicography*, Tampere: Tampereen Yliopisto, págs. 10 – 31.

SWALES, J (1990), *Genre Analysis*, Cambridge: CUP.

THOMAS, J & SHORT, M (eds.) (1996), *Using Corpora for Language Research. Studies in the Honour of Geoffrey Leech*, Londres: Longman.

TOMMOLA, H et alii (eds.), *EURALEX92: Proceedings I and II. Papers Submitted to the Fifth EURALEX International Congress on Lexicography*, Tampere: Tampereen Yliopisto.

TOURY, G (1980), *In Search of a Theory of Translation*, Tel Aviv: The Porter Institute for Poetics and Semiotics.

---------- (1981), "Translated Literature: System, Norm, Performance", *POETICS TODAY*, Vol. 2: 4, págs. 9 - 27.

---------- (1985), "A Rationale for Descriptive Translation", en HERMANS, T (ed) *The Manipulation of Literature. Studies in Literary Translation.* Londres: Croom Helm, págs 16 - 41.

---------- (1995), *Descriptive Translations Studies and beyond*, Amsterdam: John Benjamins.

TRAINA, A (1989), "Le Traduzioni", en CAVALLO, G., FEDELLI, P. y GIARDINA, A (eds.), *Lo Spazio Letterario de Roma Antica, Vol 2: La Circolazione del Testo,* Roma, págs. 93 - 123.

TROSBORG, A (ed) (1997a), *Text Typology and Translation*, Amsterdam: John Benjamins.

---------- (1997b), "Text Typology: Register Genre and Text Type", en TROSBORG, A (ed), *Text Typology and Translation*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 3 – 23.

TRUJILLO, R (1996), *Principios de semántica textual*, Madrid: Arco.

TVERSKY, A (1977), "Features of Similarity", PSYCHOLOGICAL REVIEW, 84, págs. 327 – 352.

VAN DEN BROECK, R (1978), "The Concept of Equivalence in Translation Theory: Some Critical Reflections", en HOLMES, J, LAMBERT, J. & VAN DEN BROECK, R (eds.), *Literature and Translation*, Lovaina: Acco.

VAN DIJK, T (1983), *La ciencia del texto*, Barcelona: Paidós comunicación. Traducción de (1978), *Tekstwetenschap. Een interdisciplinaire inleiding*, por Sibila Hunzinger.

VAN LEUVEN - ZWART, K (1989), "Translation & Original: Similarities and Dissimilarities I", *TARGET*, 1: 2, págs, 151- 181.

---------- (1990), "Translation & Original: Similarities and Dissimilarities II", *TARGET*, 2:1, págs. 69 - 96.

VANDE KOPPLE, W (1985), "Some Explanatory Discourse on Metadiscourse", COLLEGE COMPOSITION AND COMMUNICATION, 36, págs. 82 – 93.

VÁZQUEZ - AYORA, G (1982), "On the Notion of an Analytical Unit of Translation", BABEL 28: 2, págs. 70 - 81.

VEHMAS – LEHTO, I (1987), "Translation Science and Contrastive Linguistics: Boundary Clearing and a Neighbourly Handshake", JYVÄSKYLÄ CROSS – LANGUAGE STUDIES, 12,, págs. 63 – 72.

VERMEER, H (1986), *Ubersetzen als Kultureller Transfer*, Tubinga: Niemeyer.

VERSCHUEREN, J (1987), "Pragmatics as a Theory of Linguistic Adaptation", IPRA: WORKING DOCUMENT 1.

VIEHWEGER, D (1977), "Zur Semantischen Struktur der Textes", en DANEŠ, F & VIEHWEGER, D (eds.), *Probleme der Textgrammatik*, Berlín, Akademie, págs. 103 – 117.

VINAY, J.P & DARBELNET, J (1958), *Stilistique comparée du français et de l'anglais*, Paris: Didier.

WALKER, M.A (1996), "The Cash Memory Model", COMPUTATIONAL LINGUISTICS, 22: 2, págs. 255 – 264.

WATANABE, H (1996), "A Method for Abstracting Newspapers Articles by Using Surface Clues", COLING – ACL , págs. 974 – 979.

WARVIK, B. TANSKANEN, S & HILTUNEN, R (eds.) (1995), *Organization on Discourse. Proceedings from the Turku Conference*; Turku: University of Turku.

WERLICH, E (1976), *A Text Grammar of English*, Heidelberg: Quelle & Meyer.

WHORF, B:L (1956), *Language, Thought and Reality: Selected Writings,* Nueva York: Wiley.

WIERZBICKA, A (1991), *Cross – Cultural Pragmatics. The Semantics of Human Interaction*, Berlín: Mouton de Gruyter.

---------- (1996), *Semantics. Primes and Universals*, Oxford: O.U.P.

---------- (1975), *Presupposition & Non – Truth Conditional Semantics*, Londres: Academic Press.

WILSON, D & SPERBER, D (1979), "Ordered Entailments: An Alternative Two Presuppositional Theories", en HO, C.K & DINNEN, D (eds.), *Syntax and Semantics: Presupposition*, Nueva York: Academic Press, págs. 170 – 193.

WILSS, W (1982), *The Science of Translation. Problems & Methods*, Tubinga: GNV.

WITTGENSTEIN, L (1953/1988), *Philosophische Untersuchungen*, Oxford: Blackwell.

WRIGHT, S. E & WRIGHT, L. D (eds.) (1993), *Scientific and Technical Translation*, Amsterdam: John Benjamins

ZAMPOLLI, A (ed) (1977), *Linguistic Structures Processing*, Amsterdam: N. Holland.

ZIMMERMANN, K (ed) (1995), *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Frankfurt: Main.

ZIPF, G.K (1949), *Human Behaviour and the Principle of Least Effort*, Cambridge: Addison – Wesley.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

APÉNDICE I

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

TÍTULO	MARC.	AUTOR Y AÑO DE PUBLICACIÓN	LUGAR Y EDITORIAL	PÁG.	LUGAR Y EDITORIAL
Paradise News	Litingl1	Lodge, D. (1992)	Londres: Penguin.	369	Londres: Penguin.
In Parenthesis	Litingl2	Jones, D. (1937/1989)	Londres: Faber & Faber.	213	Londres: Faber & Faber.
Sonnet XXX	Litingl3	Shakespeare, W. (1609/1990)	Stamford: Longmeadow Press.	1	Stamford: Longmeadow Press.
The Handmaid's Tale	Litingl4	Atwood, M. (1986/1989)	New York: Fawcett Crest.	395	New York: Fawcett Crest.
The Man Who Could Work Miracles	Litingl5	Wells, H.G. (1986)	Londres: Longman.	18	Londres: Longman.
Flavour of the Month	Litingl6	Goldsmith, O. (1993)	Londres: Heinemann.	764	Londres: Heinemann.
The Silence of the Lambs	Litingl7	Harris, T. (1989/1990)	Londres: Mandarin.	352	Londres: Mandarin.
Heart of Darkness	Litingl8	Conrad, J. (1902/1989)	Londres: Penguin.	121	Londres: Penguin.
The Sound and the Fury	Litingl9	Faulkner, W. (1931/1983)	Londres: Penguin.	234	Londres: Penguin.
The Rubáiyát of Omar Khayyám	Litingl10	Fitzgerald, E. (1859/1990)	New York: Dover Publications.	28	New York: Dover Publications.
Finnegans Wake	Litingl11	Joyce, J. (1939/1975)	Londres: Faber & Faber.	628	Londres: Faber & Faber.
Ulysses	Litingl12	Joyce, J. (1922/1986)	Londres: Penguin.	650	Londres: Penguin.
The Importance of Being Earnest	Litingl13	Wilde, O. (1899/1991)	Londres: Chancellor Press.	48	Londres: Chancellor Press.
The Waste Land	Litingl14	Elioy, T. S. (1922/1969)	Londres: Faber & Faber.	19	Londres: Faber & Faber.
Mary Barton	Litingl15	Gaskell, E. (1848/ 1989)	Oxford: O.U.P.	493	Oxford: O.U.P.
Kiss Kiss	Litingl16	Dahl, R (1959/1962)	Londres: Penguin	231	Londres: Penguin.

			Penguin.		
Fiesta. The Sun Also Rises	Litingl17	Hemingway, E. (1927/1988)	Londres: Grafton.	296	Londres: Grafton.
Generation X	Litingl18	Coupland, D. (1992)	Nueva York: St. Martin Press.	183	Nueva York: St. Martin Press.
American Psycho	Litingl19	Easton Ellis, B. (1990)	Nueva York: Random House.	399	Nueva York: Random House.
Confessions of an Opium Eater	Litingl20	De Quincey, T. (1821/1986)	Londres: Norton & Co.	230	Londres: Norton & Co.
El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha	Litespa1	Cervantes, M. (1606/1983)	Madrid: Cátedra.	1170	Madrid: Cátedra.
La saga fuga de J.B.	Litespa2	Torrente Ballester, G. (1972/1995)	Barcelona: Destinolibro.	679	Barcelona: Destinolibro.
Cómo ser una mujer y no morir en el intento	Litespa3	Rico-Godoy, C. (1990)	Madrid: El Papagayo.	196	Madrid: El Papagayo.
Tiempo de silencio	Litespa4	Martín Santos, L. (1961/1985)	Barcelona: Seix Barral.	295	Barcelona: Seix Barral.
El coronel no tiene quién le escriba	Litespa5	García Márquez, G. (1974)	Barcelona: Plaxa & Janés.	121	Barcelona: Plaxa & Janés.
Platero y yo	Litespa6	Jiménez, J. R. (1914/1988)	Madrid: Cátedra.	261	Madrid: Cátedra.
Rayuela	Litespa7	Cortázar, J. (1977(1984)	Barcelona: Alfaguara.	598	Barcelona: Alfaguara.
Veinte poemas de amor y una canción desesperada	Litespa8	Neruda, P. (1924/1992)	Barcelona: Seix Barral.	53	Barcelona: Seix Barral.
Obabakoak	Litespa9	Atxaga, B. (1989/1994)	Barcelona: Ediciones B.	379	Barcelona: Ediciones B.
La regenta	Litespa10	Alas, L. (1885/1984)	Madrid: Cátedra.	637	Madrid: Cátedra.
La mirada del otro	Litespa11	G. Delgado, F. (1995)	Barcelona: Planeta.	298	Barcelona: Planeta.
Coños	Litespa12	Prada, J.M. (1996)	Barcelona: Valdemar.	155	Barcelona: Valdemar.
El hereje	Litespa13	Delibes, M. (1998)	Barcelona: Destino.	489	Barcelona: Destino.
10 años con Mafalda	Litespa14	Quino (1973)	Barcelona: Lumen.	190	Barcelona: Lumen.

Cuentos	Litespa15	Baroja, P. (1902/1971)	Madrid: Alianza Editorial.	255	Madrid: Alianza Editorial.
La hija de King Kong	Litespa16	Arrabal, F. (1988)	Barcelona: Seix Barral.	213	Barcelona: Seix Barral.
Escuadra hacia la muerte	Litespa17	Sastre, A. (1953/1971)	Madrid: Clásicos Castalia.	192	Madrid: Clásicos Castalia.
Las cosas de Robin	Litespa18	Robinson, R. (1995)	Madrid: El País – Aguilar.	228	Madrid: El País – Aguilar.
Réquiem	Litespa19	Hierro, J. (1974) en Cuanto sé de mí	Barcelon: Seix-Barral.	496	Barcelon: Seix-Barral.
Vida	Litespa20	Alonso, D. (1944/1985) en Oscura noticia	Madrid: Cátedra.	213	Madrid: Cátedra.
Victorian Architecture	Refring1	Curl, J.S. (1990)	Londres: D&C.	320	Londres: D&C.
The Physiology Coloring Book	Refring2	Kapit, W., Macey, R.J., Meisami, E. (1995)	Nueva York: Harper Colins.	322	Nueva York: Harper Colins.
Applied Logistic Regression	Refring3	Hosner, D. & Lemeshow, S. (1989)	Nueva York: John Wiley and Sons.	37	Nueva York: John Wiley and Sons.
The Literature of The United States	Refring4	Cunliffe, M. (1986)	Londres: Penguin.	512	Londres: Penguin.
A Guide to Old English	Refring5	Mitchell, B. & Robinson, F. (1986)	Oxford: Blackwell.	354	Oxford: Blackwell.
The Shape of Meaning in the Poetry of David Jones	Refring6	Dilworth, T. (1988)	Toronto: University of Toronto Press.	434	Toronto: University of Toronto Press.
The New Shorter Oxford Dictionary	Refring7	Brown, L. (ed) (1993)	Oxford: O.U.P.	3801	Oxford: O.U.P.
About Translation	Refring8	Newmark, P. (1991)	Londres: Multilingual Matters.	184	Londres: Multilingual Matters.
Deployment Planning Guide. Microsoft Windows 95	Refring9	Moynihan, D., Pearson, A., Warn, E. (1995)	Seattle: The Microsoft Corporation.	81	Seattle: The Microsoft Corporation.
Silent Partners	Refring10	Linden, E. (1986)	Nueva York: Random House.	247	Nueva York: Random House.
Death in the Afternoon	Refring11	Hemingway, E. (1930/1988)	Londres: Grafton.	333	Londres: Grafton.

All Religions are One	Refring12	Blake, W. (1878/1978)	ERDMAN, D. &BLOOM, H, (ed.) (1982) The Poetry and Prose of William Blake. Londres: Everyman's Library.	18	ERDMAN, D. &BLOOM, H, (ed.) (1982) The Poetry and Prose of William Blake. Londres: Everyman's Library.
Multivariate Statistical Methods	Refring13	Manley, B. (1985)	Nueva York: Macmillan.	415	Nueva York: Macmillan.
Harrinson's Principles of Internal Medicine	Refring14	Harrison, T.R., Wilson, J.D. (1991)	Nueva York: Macgraw-Hill.	864	Nueva York: Macgraw-Hill.
The Philosophy of Bertrand Russell	Refring15	Schlipp. P.A. (1991)	Illinois: Open Court.	829	Illinois: Open Court.
Modern Macroeconomics	Rgfring16	Dornbusch, R. (1984)	Nueva York: McGraw-Hill.	383	Nueva York: McGraw-Hill.
Economics	Refring17	Samuelson, P.A.(1985)	Singapore: McGraw-Hill.	950	Singapore: McGraw-Hill.
Elementary Statistics	Refring18	Lindgren, B.W. y Berry, D.A. (1981)	Nueva York: Macmillan.	630	Nueva York: Macmillan.
Generalized Linear Models	Refring19	McCullagh, P. Y Nelder, J.A. (1983)	Londres: Chapman & Hall.	511	Londres: Chapman & Hall.
Bay Area: Visitor's Guide	Refring20	Parr, B. (1992)	Hong Kong: The Guide Book Company Ltd.	355	Hong Kong: The Guide Book Company Ltd.
Mitos Vascos y Mitos sobre los Vascos	Refresp1	Baroja, J.C. (1985)	San Sebastián: Txertoa.	129	San Sebastián: Txertoa.
Arte Vasco	Refresp2	Altuna, J. et alii (1984)	San Sebastián: Erein.	269	San Sebastián: Erein.
Historia de la Lengua Inglesa	Refresp3	Fernández, F. (1986)	Madrid: Gredos.	738	Madrid: Gredos.
Historia de la Literatura Inglesa II	Refresp4	Pérez, Gallego, P. (ed) (1988)	Madrid: Taurus.	470	Madrid: Taurus.
Historia de América Vol 1	Refresp5	Arjona Colomo, M. (1976)	Madrid: Epesa.	219	Madrid: Epesa.
Enciclopedia universal ilustrada europeo – americana Espasa	Refresp6	(1928/1978)	Madrid: Espasa – Calpe S.A.	1589	Madrid: Espasa – Calpe S.A.
Compendio de fisiología para	Refresp7	Córdova, A. (1994).	Madrid: Interamericana:	696	Madrid: Interamericana:

ciencias de la salud			McGraw-Hill.		McGraw-Hill.
Diccionario de la lengua española	Refresp8	(1992)	Madrid: Espasa-Calpe.	2133	Madrid: Espasa-Calpe.
Fisiología del ejercicio	Refresp9	Chicharro, J.L. (1995)	Madrid: Panamericana.	214	Madrid: Panamericana.
Medicina del ejercicio físico y del deporte para la atención a la salud	Refresp10	Ortega, R. (1992)	Madrid: Díaz de Santos.	651	Madrid: Díaz de Santos.
El cáncer, azote de la humanidad	Refresp11	Tafalla, J.J.(1986)	Madrid: Rial.	245	Madrid: Rial.
El espacio geográfico castellano – leonés	Refresp12	Cabero, V. (1983)	Valladolid: Ámbito.	144	Valladolid: Ámbito.
Equivalencia y traducción	Refresp13	Rabadán, R (1990)	León: Universidad de León.	345	León: Universidad de León.
Fundamentos de computación	Refresp14	Aréchiga, R. et alii, (1978)	México: Limusa.	391	México: Limusa.
Bioestadística para las ciencias de la salud	Refresp15	Martín Andrés, A y Luna del Castillo, J. (1989)	Madrid: Norma.	622	Madrid: Norma.
Estadística aplicada a las ciencias sociales	Refresp16	Alcaide Inchausti, A. (1979)	Madrid: Pirámide.	478	Madrid: Pirámide.
Introducción a la informática	Refresp17	Rubio, E. et alii (1984)	Zaragoza: Universidad de Zaragoza.	350	Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
Introducción a la estadística	Refresp18	Prieto Sáez, E. (1976)	Madrid: Mag.	370	Madrid: Mag.
Conocer España por la ruta de los Paradores	Refresp19	Ingelmo Sánchez, A. et alii (1997)	Madrid: GAESA.	681	Madrid: GAESA.
Ayuda del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española	Refresp20	CD – ROM (1992)	Espasa – Calpe.	CD-ROM	Espasa – Calpe.
All Fall Down	Divuing1	THE ECONOMIST: Finance and Economics, (November 8th 1997).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Poles of Attraction	Divuing2	THE ECONOMIST: Business in Eastern Europe Survey, (November 22nd 1997)	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.

		(November 22nd ,1997).			
The Low – Tax Guide	Divuing3	THE ECONOMIST: Finance and Economics, (December 21st ,1996).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	2	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
The Treasury v. The People	Divuing4	THE ECONOMIST: United Sates, (May 16th, 1998).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Trouble in the Engine – Room	Divuing5	THE ECONOMIST: Asia, (May 23rd, 1998).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	3	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Soft Hearts, Hard Heads in the New Germany	Divuing6	THE ECONOMIST: Face Value, (June 29th, 1996).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Atrial Septal Defects: Surgical and Transcatheter Management	Divuing7	Durham, L.A. & Mendelsohn, A.M (1998)	<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.		<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.
Protein – Losing Enteropathy After the Fontan Operation	Divuing8	Rychik, J. (1997)	<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.		<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.
A View of Congenital Heart Defect Research by a Basic Scientist	Divuing9	Runyan, R. (1998)	<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.		<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.
Velocardiofacial Syndrome	Divuing10	Goldberg, R. (1997)	<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.		<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.
Childhood Soft Tissue Sarcoma	Divuing11	(1996)	CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org>, consultado en 25/5/99.		CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org>, consultado en 25/5/99.
Soft Tissue Sarcomas	Divuing12	(1996)	CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.		CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.

Malignant Mesothelioma	Divuing13	(1996)	CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.		CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.
The Biopsy Report: A Patient's Guide	Divuing14	UthmanE.O. (1995)	CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.		CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.
Basic Information on Cancer	Divuing15	(1995)	CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.		CANCERNET FROM THE NATIONAL CANCER INSTITUTE, en <http:\\www.cancernet.org.>, consultado en 25/5/99.
Transtelephonic Cardiac Event Recording for Arrythmia Surveillance	Divuing16	Charuvastra, E. (1998)	<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.		<http:\\www.tchin.rroom.html>, consultado en 20/5/99.
AIDS Virus Hides; Unusual Case Probed	Divuing17	Susman, E. en THE NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE, (1998).	Boston: The Massachusetts Medical Society.	6	Boston: The Massachusetts Medical Society.
Managing Devices with the Web. An interface from emWare lets you control and monitor devices with a Web browser.	Divuing18	Howard, M. & Sontag, C. en BYTE, (September, 1997).	New York: Mac Graw – Hill. (CD – ROM).		New York: Mac Graw – Hill. (CD – ROM).
Editorial. Serve Yourself. Writing Custom Server Applications was Often Daunting -- Until Now.	Divuing19	Schlack, M., Editor in Chief en BYTE, (August, 1997).	New York: Mac Graw – Hill. (CD – ROM).		New York: Mac Graw – Hill. (CD – ROM).
Editorial. The PC Architecture is Just Too Cranky And	Divuing20	Schlack, M., Editor in Chief en BYTE, (September, 1997)	New York: Mac Graw – Hill. (CD – ROM)		New York: Mac Graw – Hill. (CD – ROM)

Too Cranky. And the Technology Touted to Help -- Zero Admin and a Cheap Computer with no Floppy -- is not Much Help at All.		(September, 1997).	– ROM).		ROM).
Informática cuántica	Divuesp1	Anguiano, E en BYTE, (1999)	Barcelona: Zinco.	3	Barcelona: Zinco.
Distribuir el conocimiento en la empresa	Divuesp2	Codina, L en BYTE, (1996).	Barcelona: Zinco.	6	Barcelona: Zinco.
Conceptos básicos de TCP/IP	Divuesp3	Cáceres, J en BYTE, (1999).	Barcelona: Zinco.	11	Barcelona: Zinco.
Ver y ser visto	Divuesp4	Font, J en BYTE, (1995).	Barcelona: Zinco.	2	Barcelona: Zinco.
CA- Clipper 5.3	Divuesp5	Brugués, A en BYTE, (1996).	Barcelona: Zinco.	1	Barcelona: Zinco.
El Dow – Jones, al 8.000	Divuesp6	Ferris, J.A. en ACTUALIDAD ECONÓMICA: Actualidad, (julio, 1997).	Madrid: Recoletos	1	Madrid: Recoletos
Riesgos y oportunidades del Euro	Divuesp7	Pérez – Seoane Mazzuchelli, G. J en ACTUALIDAD ECONÓMICA: Negocios: Análisis, (julio, 1997).	Madrid: Recoletos	2	Madrid: Recoletos
Ganancias a río revuelto	Divuesp8	Sáiz, F en ACTUALIDAD ECONÓMICA: Actualidad, (octubre, 1997).	Madrid: Recoletos	1	Madrid: Recoletos
Citius, altius, fortius	Divuesp9	Lafont, I en ACTUALIDAD ECONÓMICA: Actualidad, (octubre, 1997).	Madrid: Recoletos	2	Madrid: Recoletos
Ataque de nervios	Divuesp10	Utrera, E. et alii en ACTUALIDAD ECONÓMICA: Actualidad, (noviembre, 1997).	Madrid: Recoletos	5	Madrid: Recoletos
Fondos de inversión, el Año de las Luces	Divuesp11	ACTUALIDAD ECONÓMICA: Informe, (julio, 1997)	Madrid: Recoletos	2	Madrid: Recoletos

las Luces		Informe, (julio, 1997).			
Arquitectura Molecular de la Extremidad de Vertebrados	Divuesp12	Capdevilla, J., Rodríguez Esteban, C. y Izpisúa Belmonte, J.C. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1998).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	12	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Antígenos específicos del sexo	Divuesp13	Sánchez, A. Jiménez, R., Burgos, M. y Díaz de la Guardia, R. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1998).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.		Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Cáncer del fenotipo mutador de microsatélites	Divuesp14	Perucho, M. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1998).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	10	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Estructura y función del ADN en conformación Z	Divuesp15	Alonso, C., Requena, J.M. y Jiménez-Ruiz, A. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1997).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	8	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Desarrollo de la corteza cerebral	Divuesp16	Yuste, R. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1994).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	6	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Transporte entre compartimientos intercelulares	Divuesp17	Mayprga, L.S. y Colombo M.I. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1994).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	7	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Cajal y la estructura histológica del sistema nervioso	Divuesp18	López Piñero, J.M. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1993).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	8	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
Corte de intrones y empalme de exones	Divuesp19	Bach, M. en INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1992).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	8	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
La bilirrubina	Divuesp20	González- Gallego, J. Y Tiribelli, C. En INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, (1995).	Barcelona: Prensa Científica, S.A.	8	Barcelona: Prensa Científica, S.A.
On the Dependence of Inner-Sell Photonionization on the Outer – Shell Structure of Mn+	Espeing1	Domatov, V.K. & Manson, S.T. en .JOURNAL OF PHYSICS B: ATOMIC, MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS (31), (1997).	Londres: I.O.P.	3	Londres: I.O.P.
Inner – Shell Contribution to Elecron Captura in Positron – Alkali Collisions	Espeing2	Hanssen, J. et alii en JOURNAL OF PHYSICS B: ATOMIC, MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS (31), (1998).	Londres: I.O.P.	7	Londres: I.O.P.

		(31), (1998).			
Adiabatic L – Shell Ionization of Hg and TI by Proton and ^{4}He Ion Impact	Espeing3	De Cesare, N. et alii. en JOURNAL OF PHYSICS B: ATOMIC, MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS (31), (1998).	Londres: I.O.P.	8	Londres: I.O.P.
The Effect of Core Electrons in e^+ -Na Scattering	Espeing4	Ray, H. Puspitapallab, Ch., Ghosh, A.S. en JOURNAL OF PHYSICS B: ATOMIC, MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS (31), (1998).	Londres: I.O.P.	6	Londres: I.O.P.
Photoion Yield Spectroscopy in the 4d Photoionization of Eu^+	Espeing5	Kojima, T. Et alii en JOURNAL OF PHYSICS B: ATOMIC, MOLECULAR AND OPTICAL PHYSICS (31), (1998).	Londres: I.O.P.	6	Londres: I.O.P.
Corporate Strategy and International Environmental Policy	Espeing6	Rugman, A.M., Verbeke, A. en JOURNAL OF INTERNATIONAL BUSINESS STUDIES (29:4), (1998).	Ontario: Academy of International Business	16	Ontario: Academy of International Business
Existence of Non – Cooperative Equilibria in Social Systems	Espeing7	Prakash, P. Sertel, M. en JOURNAL OF MATHEMATICAL ECONOMICS (25), (1996).	Amsterdam: Elsevier Science, S.A. B.V.	14	Amsterdam: Elsevier Science, S.A. B.V.
Representing Preferences with Nontransitive Indifference by a Single Real – Valued Function	Espeing8	Bosi, G. Isler, R. en JOURNAL OF MATHEMATICAL ECONOMICS (24), (1995).	Amsterdam: Elsevier Science, S.A. B.V.	11	Amsterdam: Elsevier Science, S.A. B.V.
Do Economists Make Bad Citizens?	Espeing9	Frank, R.H., Gilovich, T.D. & Regan, D.T. en THE JOURNAL OF ECONOMIC PERSPECTIVES (10:1), (1996).	Menasha: Banta Company.	6	Menasha: Banta Company.
Macroeconomics and Methodology	Espeing10	Sims, C. A. en THE JOURNAL OF ECONOMIC PERSPECTIVES (10:1), (1996).	Menasha: Banta Company.	16	Menasha: Banta Company.
Extraction of Aldicarb and its	Espeing11	Harper, F.D., Weisskopf, C.P., Cobb,	American Chemical Society	4	American Chemical Society

Metabolites from Excreta and Gastrointestinal Tissue		G.P. en ANALYTICAL CHEMISTRY (70:15), (1998).	Publications.		Publications.
High – Speed Gas Extraction of Volatile and Semivolatile Organic Compounds from Aqueous Samples.	Espeing12	Leonard, C. et alii en ANALYTICAL CHEMISTRY (70:16), (1998).	American Chemical Society Publications.	7	American Chemical Society Publications.
Modified Composite Electrode Containing HgO as Built – in Mercury Precursor for Anodic Stripping Analysis of Trace Metals.	Espeing13	Seo, K., Kim, S., Park, J. en ANALYTICAL CHEMISTRY (70:14), (1998).	American Chemical Society Publications.	5	American Chemical Society Publications.
Characterization of Single – Isomer, Heptasulffated b – Cyclodextrins by Electrospray Ionization Mass Spectrometry and Indirect UV Detection Capillary Electrophoresis	Espeing14	Bondarenko, P. et alii en ANALYTICAL CHEMISTRY (70:14), (1998).	American Chemical Society Publications.	4	American Chemical Society Publications.
Miniature Sodium – Selective Ion – Exchange Optode with Fluorescent pH Chromoionophores and Tunable Dynamic Range.	Espeing15	Shortreed, M., Bakker, E., Kopelman, R. en ANALYTICAL CHEMISTRY (68:15), (1996).	American Chemical Society Publications.	7	American Chemical Society Publications.
Financial Report	Espeing16	The Royal Bank of Scotland, plc, (1992).	Edimburgo: The Royal Bank of Scotland.	38	Edimburgo: The Royal Bank of Scotland.
ABC of Palliative Care: Breathlessness, Cough, and Other Respiratory Problems. Clinical Review	Espeing17	Davis, C. L en BMJ (315), (11th, October, 1996).	Londres: Bmj Publishing Group.	4	Londres: Bmj Publishing Group.
Risk factors for Lower Respiratory	Espeing18	Nicholson, K. G. Et alii, en BMJ (313), (2nd,	Londres: Bmj Publishing	5	Londres: Bmj Publishing Group.

Complications of Rhinovirus Infections in Elderly Ppeople Lliving in the Community: Pprospective Cohort Study. General Practice		November, 1996).	Group.		Publishing Group.
Papers. Safety and Toxicity of Amphotericin B in Glucose 5% or intralipid 20% in Neutropenic Patients with Pneumonia or Fever of Unknown Origin: Randomised Study	Espeing19	Schöffski,P. Et alii en BMJ (317), (1998).	Londres: Bmj Publishing Group.	6	Londres: Bmj Publishing Group.
Multicentre Randomised Controlled Trial of Nursing Intervention for Breathlessness in Patients with Lung Cancer	Espeing20	Delamothe, J.et alii. En BMJ (318), (1999).	Londres: Bmj Publishing Group.	16	Londres: Bmj Publishing Group.
Diagrama de dispersión en guías no homogéneas y no uniformes a partir de la solución en diferencias finitas en el dominio del tiempo	Espespa1	Hernández-López, M.A., Quintillán, M. en ANALES DE FÍSICA (93: 2), (1996).	Madrid: Real Sociedad Española de Física.	6	Madrid: Real Sociedad Española de Física.
Modelación del transporte iónico por electrodiálisis en membranas de fosfosilicato de bario	Espespa2	Vega, R., Andalaf, E., Labayru, R, en ANALES DE FÍSICA (93: 1), (1996).	Madrid: Real Sociedad Española de Física.	8	Madrid: Real Sociedad Española de Física.
Expresión analítica del tiempo de respuesta de transmisores de presión capacitivos	Espespa3	Vela, O., Blázquez, J. en ANALES DE FÍSICA (93: 1), (1996).	Madrid: Real Sociedad Española de Física.	7	Madrid: Real Sociedad Española de Física.
Puesta a punto de un equipo de centelleo líquido y ultrabajo fondo para la medida de tritio en muestras	Espespa4	Baeza, A. et alii en ANALES DE FÍSICA (93: 3), (1997).	Madrid: Real Sociedad Española de Física.	8	Madrid: Real Sociedad Española de Física.

ambientales de agua					
Método de identificación de iones cósmicos de baja energía con telescopios detectores semiconductores de silicio	Espespa5	Del Peral, L. et alii. en ANALES DE FÍSICA (94: 1), (1993).	Madrid: Real Sociedad Española de Física.	6	Madrid: Real Sociedad Española de Física.
Impactos territoriales de la reestructuración económica sobre el sector agroalimentario en el sur de Europa. El caso de Andalucía	Espespa6	Delgado Cabeza, M. y Román del Río, C. en FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F (ed.) REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES (42), (1995).	Málaga: Imagraf.	33	Málaga: Imagraf.
La progresividad y la capacidad redistributiva de la tarifa y las deducciones en cuota del IRPF. 1982 – 1988	Espespa7	Salas del Mármol, R. y Pérez Villacastín-Ballesteros, E. en INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. HACIENDA PÚBLICA ESPAÑOLA (127: 4), (1995).	Madrid: Monpre.	10	Madrid: Monpre.
Distancia entre funciones impositivas	Espespa8	Imedio Olmedo, L.J. en INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. HACIENDA PÚBLICA ESPAÑOLA (127: 4), (1995).	Madrid: Monpre.	10	Madrid: Monpre.
Riesgo de estimación y gestión de cartera	Espespa9	Martínez Sedano, M.A. en GARCÍA DELGADO, J.L. (ed.) REVISTA DE ECONOMÍA APLICADA (16: 6), (1998).	Madrid: I.N.O.	26	Madrid: I.N.O.
Selección de estimaciones de tablas input – output mediante métodos non – survey	Espespa10	Cabrer, B., Contreras, D., Sancho, A. en GARCÍA DELGADO, J.L. (ed.) REVISTA DE ECONOMÍA APLICADA (17: 6), (1998).	Madrid: I.N.O.	21	Madrid: I.N.O.
Diseño de materiales cerámicos	Espespa11	Moya Corral, J.S. en REVISTA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y	10	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.

		NATURALES (90: 2), (1996).	naturales.		físicas y naturales.
Películas superconductoras de alta temperatura crítica: campo magnético y corriente eléctrica	Espespa12	Vélez Fraga, M. et alii en REVISTA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (90: 4), (1996).	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.	5	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.
Biocerámicas: inertes y bioactivas	Espespa13	Vallet Regí, M. en REVISTA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (90: 4), (1996).	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.	5	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.
Degradación química y biológica de aguas residuales de almazaras	Espespa14	Benítez, J. et alii en REVISTA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (90: 3), (1996).	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.	5	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.
Síntesis de acrilato de 2- butilo por esterificación directa	Espespa15	Aguado Alonso, J. en REVISTA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (90: 3), (1996).	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.	5	Madrid: Real Academia Española de las ciencias exactas, físicas y naturales.
Estado financiero	Espespa16	Banco de Sabadell, (1997).	Sabadell: Banco de Sabadell.	41	Sabadell: Banco de Sabadell.
Endocarditis aguda sobre válvula aórtica nativa por Propionibacterium acnes	Espespa17	REVISTA ESPAÑOLA DE CARDOLOGÍA (50: 12), (diciembre 1997).	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM).	5	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM).
Angioplastia de lesiones residuales tras cirugía correctora de transposición de grandes vasos	Espespa18	REVISTA ESPAÑOLA DE CARDOLOGÍA (50: 1) (enero 1997).	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM)..	6	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM)..
Hipertensión arterial pulmonar y trasplante cardíaco: evolución hemodinámica y supervivencia	Espespa19	REVISTA ESPAÑOLA DE CARDOLOGÍA (49:11) (noviembre 1996).	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM).	6	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM).

Detección de isquemia residual tras infarto agudo de miocardio de localización anterior mediante SPECT con talio-201	Espespa20	REVISTA ESPAÑOLA DE CARDOLOGÍA (49: 5) (mayo 1996).	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM).	8	Madrid: Sociedad Española de Cardiología (CD-ROM).
Appeal from the United States District Court for the Southern District of Florida	Juringl1	(1995)	<http:\\www.law.cornell.edu\ uniform\vol.5>, consultado en 31/5/99.		<http:\\www.law.cornell.edu\ uniform\vol.5>, consultado en 31/5/99.
Appeal from the United States Dsitrict Court for the Northern District of Alabama	Juiringl2	(1995)	<http:\\www.law.cornell.edu\ uniform\vol.5>, consultado en 31/5/99.		<http:\\www.law.cornell.edu\ uniform\vol.5>, consultado en 31/5/99.
U.S. Department of Justice. United District Attorney . Northern District of California. Bankuptcy Indictments and Sentences	Juringl3	(1999)	<http:www.legalinfo.ca.gov>, consultado el 31/05/99.		<http:www.legalinfo.ca.gov>, consultado el 31/05/99.
Grounds for Impeachment	Juringl4	(1999)	<http:\\www.netol.com\kenstarr\search\index\htm>, consultado el 26/05/99.		<http:\\www.netol.com\kenstarr\search\index\htm>, consultado el 26/05/99.
Contract	Juringl5	(1996)	<http:\\www.legalinfo.utexas.edu.htm>, consultado el 31\05\99.		<http:\\www.legalinfo.utexas.edu.htm>, consultado el 31\05\99.
Divorce petition	Juringl6	(1998)	<http:\\www.law.cornell.edu\ topics.divorce.htm> consultado en 31/5/99.		<http:\\www.law.cornell.edu\ topics.divorce.htm> consultado en 31/5/99.
Statutes	Juringl7	(1998)	<http:\\www.legalinfo.utexas.edu.htm>, consultado el 31\05\99.		<http:\\www.legalinfo.utexas.edu.htm>, consultado el 31\05\99.
Divorce Act	Juringl8	(1993)	<http:\\www.law.cornell.edu\		<http:\\www.law.cornell.edu\

			topics.divorce.htm>, consultado en 31/5/99.		topics.divorce.htm>, consultado en 31/5/99.
Mercantile Court's Guide	Juringl9	(1999)	<http:\\www.courtservice.gov.uk\merguide.htm>, consultado el 01/06/99.		<http:\\www.courtservice.gov.uk\merguide.htm>, consultado el 01/06/99.
Family Law Rules. Commentary	Juringl10	(1996)	<http:\\www.courtservice.gov.uk\familylaw.htm>, consultado el 01/06/99.		<http:\\www.courtservice.gov.uk\familylaw.htm>, consultado el 01/06/99.
Family Law Rules: Draft	Juringl11	(1996)	<http:\\www.courtservice.gov.uk\familylaw.htm>, consultado el 01/06/99.		<http:\\www.courtservice.gov.uk\familylaw.htm>, consultado el 01/06/99.
Family Law Rules. Executive Summary	Juringl12	(1996)	<http:\\www.courtservice.gov.uk\familylaw.htm>, consultado el 01/06/99.		<http:\\www.courtservice.gov.uk\familylaw.htm>, consultado el 01/06/99.
Lease Agreement	Juringl13	(1993)	Edimburgo: documento público.	1	Edimburgo: documento público.
Contract Secaucus	Juringl14	SAN GINÉS P. y ORTEGA ARJONILLA, E. (eds), Introducción a la traducción jurídica y jurada, (1996).	Granada: Comares.	1	Granada: Comares.
Consultation Fee is Valid	Juringl15	Financial Times: March 7, 1990 en Alcaraz Varó, E. El Inglés Jurídico, (1994).	Barcelona: Ariel.	1	Barcelona: Ariel.
Assignment of Copyright and Trademark	Juringl16	Alcaraz Varó, E. El Inglés Jurídico, (1994).	Barcelona: Ariel.	1	Barcelona: Ariel.
Last Will and Testament	Juringl17	Alcaraz Varó, E. El Inglés Jurídico, (1994).	Barcelona: Ariel.	1	Barcelona: Ariel.
Final Judgment of Disolution of Marriage	Juringl18	Alcaraz Varó, E. El Inglés Jurídico, (1994).	Barcelona: Ariel.	1	Barcelona: Ariel.

Separation Agreement	Juringl19	Alcaraz Varó, E. El Inglés Jurídico, (1994).	Barcelona: Ariel.	1	Barcelona: Ariel.
Proposal for a Council Directive on the Approximation of the Laws of the Member States relating to machinery	Juring20	Alcaraz Varó, E. El Inglés Jurídico, (1994).	Barcelona: Ariel.	1	Barcelona: Ariel.
Sentencia de 8 de junio de 1994. Tribunal Supremo Procedimiento Artículo 131 Ley Hipotecaria	Juriesp1	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Ley Orgánica 17/994	Juriesp2	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	2	Madrid: San José S.A.
Normas Tributarias: Título VI	Juriesp3	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Real Decreto 2414/1994	Juriesp4	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	2	Madrid: San José S.A.
Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Trabajo	Juriesp5	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1994	Juriesp6	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	2	Madrid: San José S.A.
Resolución de 20 de octubre de la Dirección General de los Registros y del Notariado	Juriesp7	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Ley 12/1994 de 19 de diciembre. Comunidades Autónomas: Canarias	Juriesp8	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Decreto Foral 222/1994 de 14 de noviembre	Juriesp9	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.

noviembre. Comunidades Autónomas: Navarra		DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).			
Ley Foral 18/1994 de 9 de diciembre. Comunidades Autónomas: Navarra	Juriesp10	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Ley 35/1994 de 23 de diciembre	Juriesp11	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 317, (diciembre 1994).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Resolución de 28 de octubre de 1998 de la Dirección de los Registros y del Notariado	Juriesp12	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Sentencia de 26 de octubre. Tribunal Constitucional. Arrendamiento de local de negocio	Juriesp13	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Instrucción de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	Juriesp14	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	2	Madrid: San José S.A.
Derecho de la Unión europea. Comunicación 26/98. Venta a Distancia	Juriesp15	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	3	Madrid: San José S.A.
Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 17 de noviembre de 1998 en el Asunto C-391/95	Juriesp16	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.
Instrucción 4/85 de 23 de septiembre. Comunidades Autónomas: Galicia	Juriesp17	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	2	Madrid: San José S.A.
Sentencia de 24 de junio. Tribunal Supremo. Filiación extramatrimonial	Juriesp18	BOLETÍN DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES 44, (1999).	Madrid: San José S.A.	1	Madrid: San José S.A.

Capitulaciones matrimoniales	Juriesp19		Documento público	1	Documento público
Testamento	Juriesp20		Documento público	3	Documento público
Drama at the Death as United Make History	Presing1	White, J. THE GUARDIAN: Sports, (May 27th, 1999).	Londres: The Guardian Publishing	1	Londres: The Guardian Publishing
Scotland Take Paris by Storm	Presing2	Butler, E. THE GUARDIAN: Sports, (April 11th, 1999).	Londres: The Guardian Publishing	1	Londres: The Guardian Publishing
Garzon Submits new claims of Torture against Ex – Dictator	Presing3	Wilson, J. & Chrisafis, A. THE GUARDIAN: International, (April 16th, 1999).	Londres: The Guardian Publishing	1	Londres: The Guardian Publishing
Children Exposed to CJD Infection Risk from Vaccines	Presing4	Barnett, A. THE GUARDIAN: Public Affairs, (May 30th, 1999).	Londres: The Guardian Publishing	1	Londres: The Guardian Publishing
Labour May Miss Out on Overall majorities in Scotland and Wales	Presing5	Guardian staff. THE GUARDIAN: Great Britain, (May 6th, 1999).	Londres: The Guardian Publishing	1	Londres: The Guardian Publishing
Unease at BBC over Dyke Cash to Labour	Presing6	Pierce, A. THE TIMES: Great Britain, (April 30th 1999).	Londres: Times Publishing Ltd.	1	Londres: Times Publishing Ltd.
Waldo Semon	Presing7	The Times staff. THE TIMES: Obituary, (May 28th, 1999).	Londres: The Independent	1	Londres: The Independent
Peace! Rejoice, rejoice: Editorial	Presing8	THE INDEPENDENT: Editorial, (April, 26th 1999).	Londres: The Independent	1	Londres: The Independent
War in the Balkans. Russia Urges New Plan on Milosevic	Presing9	Tanner, M. THE INDEPENDENT: International, (March, 14th 1999).	Londres: The Independent	1	Londres: The Independent
The Week in Westminster. A Man of Few Words and Fewer Opinions	Presing10	The Independent staff. THE INDEPENDENT: Obituary, (May, 13th, 1999).	Londres: The Independent.	1	Londres: The Independent.
AT&T Wins Approval for $32 bn TCI Deal	Presing11	August, O. THE TIMES: Finance, (April 24th, 1999).	Londres: Times Publishing Ltd.	1	Londres: Times Publishing Ltd.

Clinton Announces conservation Directives	Presing12	Galvin, K. CHICAGO TRIBUNE: Home News, (May 5th, 1999).	Chicago: Chicago Tribune Co.	1	Chicago: Chicago Tribune Co.
The Wiretap Debate	Presing13	THE WASHINGTON POST: Editorial, (May 29th, 1999).	Washington: The Washington Post Company.	1	Washington: The Washington Post Company.
An Anti – Crime Mission	Presing14	SAN FRANCISCO CHRONICLE: Editorial, (May 5th, 1999).	San Francisco Chronicle: SFCh Press Inc.	1	San Francisco Chronicle: SFCh Press Inc.
Intel Faces Antitrust Suit by Rival Chipmaker	Presing15	Jelisavcic, B. THE SAN FRANCISCO EXAMINER: Finance, (May 28th, 1999).	San Francisco: S.F. Newspaper Agency.	1	San Francisco: S.F. Newspaper Agency.
Sweep Music: Bring on Indy	Presing16	Kernan, K. THE NEW YORK POST: Sports, (May 28th, 1999).	Nueva York: The New York Post Company.	1	Nueva York: The New York Post Company.
Progress Made in Eradicaring Polio	Presing17	The Associated Press staff. THE WASHINGTON POST: Science, (May 27th, 1999).	Washington: The Washington Post Company.	1	Washington: The Washington Post Company.
Pentagon Says Private Airdrops Are a Bad Idea	Presing18	The Associated Press staff. SAN FRANCISCO CHRONICLE: International, (May 29th, 1999).	San Francisco: The Chronicle Publishing Co.	1	San Francisco: The Chronicle Publishing Co.
First Albanian Refugees Arrive in U.S.	Presing19	THE WASHINGTON POST: Editorial, (May 28th 1999).	Washington: The Washington Post Company.	1	Washington: The Washington Post Company.
A Nice Rebound Stung by the Debacle of the 97 – 98 Season, the Latrell Sprewell Incident and the Lockout, the Warriors Bounced Back to Gain Respectability This Year.	Presing20	Steele, David. SAN FRANCISCO CHRONICLE: Sports, (May 7tht, 1999).	San Francisco: The Chronicle Publishing Co..	1	San Francisco: The Chronicle Publishing Co..
Juzguemos a EEUU por sus hechos, y no por sus palabras	Presesp1	Chomsky, N. EL PAÍS: Internacional, (19 de abril de 1999).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
Umberto Eco vuelve a la semiótica con un ensayo sobre las	Presesp2	Galán, L. EL PAÍS: La cultura, (2 de noviembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.

ensayo sobre las estrategias de la mentira					
Los científicos ya no creen necesario eliminar el virus para controlar el sida	Presesp3	Argos, L. EL PAÍS: Sociedad, (1 de julio de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
Rusia crea una agencia gubernamental con 80.000 millones para atajar la crisis bancaria	Presesp4	Matías López, L. EL PAÍS: Internacional, (23 de noviembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
80.000 desplazados albaneses siguen dentro de Kosovo a merced de las tropas serbias	Presesp5	Lobo, R. EL PAÍS: Internacional, (21 de abril de 1999).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
Un ministro cercano a Blair acusa al ex – dictador Pinochet de ser un "brutal dictador"	Presesp6	Gumucio, J.C. EL PAÍS: Internacional, (19 de octubre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
"Mentiras abundantes y calculadas"	Presesp7	Del Pino, J. EL PAÍS: Internacional, (13 de septiembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
El congreso de Estados Unidos comienza a debatir la estrategia ante el informe del Fiscal Starr	Presesp8	Valenzuela, J. EL PAÍS: Internacional, (9 de septiembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
Cigarrillos contra la infancia	Presesp9	López Blanco, M. EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN: Salud, (4 de junio de 1998).	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.
Joan Creus mete al TDK Manresa en la historia del baloncesto español	Presesp10	Regás, L. EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN: Deportes, (5 de junio de 1998).	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.
Una deuda de 32 años	Presesp11	Sirvent, J.M. EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN: Deportes, (20 de mayo de 1998).	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

BIBLIOTECA VIRTUAL CERVANTES

Curro Romero asciende a los cielos	Presesp12	Vidal, J. EL PAÍS: Espectáculos/La lidia, (18 de abril de 1999).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
La amenaza terrorista	Presesp13	González Márquez, F. EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN: Tribuna, (18 de mayo de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
España va bien, pero…	Presesp14	EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN: Editorial, (5 de junio de 1998).	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.
La casa de cristal	Presesp15	EL PAÍS: Editorial, (25 de enero de 1999).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
Dos tiernas y duras películas de Roberto Benigni y Erick Zonca	Presesp16	Boyero, C. EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN: Cultura, (18 de mayo de 1998).	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.
En memoria de Arturo Cuadrado	Presesp17	Riveiro Espasandín, J. EL PAÍS: Necrológicas, (12 de septiembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
America Online compra Netscape por 610.000 millones de pesetas	Presesp18	Parrado, J. EL MUNDO: Sociedad/Comunicación , (25 de noviembre de 1998).	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1	Benavente: EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.
El gobierno niega contactos con ETA cuatro horas después de haberlos admitido	Presesp19	EL PAÍS: España, (1 de diciembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
¿Ha cambiado el escenario macroeconómico?	Presesp20	Ledo, M. y Taguas, D. EL PAÍS: Economía, (15 de septiembre de 1998).	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.	1	Madrid: DIARIO EL PAÍS, S.A.
No. 1 on Grass, Clay, Sand, Ice. Rock, Snow and Water: Rolex	Publing1	NEWSWEEK, (June 23th, 1997).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
The Venom of Snake Helped Us Formulate a Life – Saving Drug. Hoechst	Publing2	NEWSWEEK, (September 2nd, 1996).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.

Smooth as Silk to Any Corner of the World. Thai Airlines	Publing3	NEWSWEEK, (February 10th, 1997).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
Stet. Bringing People Closer	Publing4	NEWSWEEK, (November 18th, 1998).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
When You Read a Newspaper in Airfrance, It's not Your Neighbour's. Airfrance	Publing5	NEWSWEEK, (November 18th, 1998).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
Let's Build the Worl to Come: France Telecom	Publing6	NEWSWEEK, (April 7th, 1997).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
Our Flight Entertainment is Now in Your Hands. Smooth as Silk. Thai Airlines	Publing7	NEWSWEEK, (April 7th, 1997).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
Can a City of the Future Still Let You Sleep in the Past?. Singapore	Publing8	NEWSWEEK, (April 7th, 1997).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
Airportproof	Publing9	NEWSWEEK, (June 23th, 1997).	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
The Experts are always Coming wih New Ways to Improve Communication	Publing10	NEWSWEEK, (September 2nd, 1996)	Nueva York: Newsweek Inc.	1	Nueva York: Newsweek Inc.
From Paper to Digital, Digital to Paper. It's Your Choice with Xerox	Publing11	THE ECONOMIST, (May 16th, 1998).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Internet. In Paris. E-Mail. In Singapore. Fax. In Copenhagen. Windows. In Hong Kong. Calendar. In Istanbul. Address Book. In Peking. The New Ericsson MC16 Is Everything You Want, Wherever You Are?	Publing12	THE ECONOMIST, (May 16th, 1998).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Transactions Speak Louder than Words	Publing13	THE ECONOMIST, (May 16th, 1998)	Londres: The Economist	1	Londres: The Economist

Louder than Words. Barclays Capital		(May 16th, 1998).	Economist Newpaper Ltd.		Economist Newpaper Ltd.
Remember That First Tough Choice. Sabena	Publing14	THE ECONOMIST, (November 8th, 1997).	Londres: The Economist Newpaper Ltd.	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd.
Good news: This Splendid Silk Scarf is For Sale in Our Boutiques. Bad News: Yesterday, You Wasted Two Hours in Traffic Jams to Buy the Same in Paris. Boutiques Aeroports de Paris.	Publing15	THE ECONOMIST, (November 22nd, 1997).	Londres: The Economist Newpaper Ltd	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd
It's 2 a.m., 4000 Miles from Home and Your Stomach Says, "Let's do Lunch". Room Service Responds, "Of Course". The Regent Hotel in Hong Kong	Publing16	THE ECONOMIST, (November 22nd, 1997).	Londres: The Economist Newpaper Ltd	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd
We can Now Fly You to One Third of the Earth. Not Bad, considering the Other Two Thirds Is Covered by Water. Star Alliance	Publing17	THE ECONOMIST, (December 21st, 1996).	Londres: The Economist Newpaper Ltd	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd
We Believe All Men Are Created Equal. And Should Be Protected Equally, Too. Opel	Publing18	THE ECONOMIST, (December 21st, 1996).	Londres: The Economist Newpaper Ltd	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd
Would You rather Dirve the Luxury Car on the Left, .Or The Performance Car on the Right?. BMW. The Ultimate Driving Machine	Publing19	THE ECONOMIST, (June 29th, 1996).	Londres: The Economist Newpaper Ltd	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd
Preparing For the Fututre Can Be Challenging. Especially When You Have 53,978 Family Members to	Publing20	THE ECONOMIST, (May 23th, 1998).	Londres: The Economist Newpaper Ltd	1	Londres: The Economist Newpaper Ltd

Provide For.					
Bienvenido a su nueva oficina. Llamando al Planeta Tierra. Iridium	Publesp1	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 26 de julio de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Nuevo Irony Scuba 200M. Coge aire. Lo necesitarás. Swatch	Publesp2	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 26 de julio de 1998).	Diario El país, S. A.	1	Diario El país, S. A.
La mente es mucho más importante que el cuerpo. ¿En qué cuerpo piensas llevar eso tan importante? Coca – Cola	Publesp3	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 26 de julio de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
¿En qué tono vas a decirle que le quieres? Azul, verde, marino. En el que quieras. Loewe	Publesp4	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 15 de marzo de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Regla nº 1. El Director General nunca debe comprarse un coche mejor que el del Presidente. Mitsubishi	Publesp5	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 29 de marzo de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Una gran compañía es aquélla que coge una percepción equivocada y le da la vuelta. Por ejemplo, eso de que Sudáfrica queda un poco lejos. Iberia	Publesp6	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 26 de abril de 1998).	Diario El País S. A.	1	Diario El País S. A.
La tecnología es un derecho, no un privilegio. Opel	Publesp7	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 26 de abril de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Tiene 28 años y está en 2º de crrera: Una moto forrada de cuero. Un pendiente cada tres centímetros. Y a tu hija enamorada. Porque tú buscas algo más. Ford	Publesp8	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 22 de noviembre de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.

La revolución del diseño en la arquitectura americana. 1935 Frank Loyd Wright. La evolución del diseño en la ingeniería americana. 1998. Nuevo Chrysler 300M.	Publesp9	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 1 de noviembre de 1998).	Diario el País, S. A.	2	Diario el País, S. A.
El 70% del cuerpo es agua. Ya está bien ¿No?. Dewars White Label	Publesp10	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 25 de octubre de 1998).	Diario El País, s. A.	1	Diario El País, s. A.
Piense en color. Trabaje en color. Es hora de pasar al color Xerox	Publesp11	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 20 de septiembre de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
A su madre le preocupan sus dientes. A Nosotros nos preocupa su madre. Banesto	Publesp12	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 13 de septiembre de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Aumentar de volumen no siempre significa perder la línea. Honda	Publesp13	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 16 de agosto de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Elegir un clásico en viajes. La llamada de Homero. Hellas	Publesp14	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 11 de abril de 1999).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Los mejores motores necesitan un Pilot. Michelin	Publesp15	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 25 de abril de 1999)	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
¿Dónde van las lágrimas de los dioses cuando lloran sobre Escocia?; Cardhu Scotch Whisky.	Publesp16	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 23 de mayo de 1999).	Diario El País, S. A.	2	Diario El País, S. A.
Si te alegrabas cuando llegaba el viernes, Imagínate ahora. Airtel	Publesp17	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 30 de agosto de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Si busca una válvula de escape, aquí tiene 24. Peugeot	Publesp18	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 11 de enero de 1998).	Diario el País, S. A.	1	Diario el País, S. A.

América está cambiando. Chrysler	Publesp19	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 18 de enero de 1998).	Diario El País, S. A.	1	Diario El País, S. A.
Llegan de Marlboro Country. Y vienen de diez en diez. Marlboro 10 cigarrillos.	Publesp20	EL PAÍS SEMANAL, (Domingo 8 de febrero de 1998).	Diario El País, S. A.	3	Diario El País, S. A.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

APÉNDICE II

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

The SAS System

The Correspondence Analysis Procedure

Inertia and Chi-Square Decomposition

Singular Values	Principal Inertias	Chi-Squares	Percents	3 6 9 12 15
0.58991	**0.34799**	**1829.46**	**15.31%**	****************************
0.50322	**0.25323**	**1331.31**	**11.14%**	**********************
0.44032	**0.19388**	**1019.27**	**8.53%**	******************
0.39679	**0.15744**	**827.71**	**6.93%**	****************
0.36840	0.13572	713.51	5.97%	**********
0.34431	0.11855	623.24	5.22%	*********
0.31054	0.09644	506.98	4.24%	*******
0.30557	0.09337	490.87	4.11%	*******
0.29972	0.08983	472.26	3.95%	*******
0.29324	0.08599	452.07	3.78%	******
0.28532	0.08141	427.97	3.58%	******
0.27966	0.07821	411.18	3.44%	******
0.26815	0.07190	378.02	3.16%	*****
0.26173	0.06850	360.14	3.01%	*****
0.24476	0.05991	314.94	2.64%	****
0.23230	0.05396	283.70	2.37%	****
0.22011	0.04845	254.70	2.13%	****
0.20815	0.04332	227.77	1.91%	***
0.19656	0.03863	203.11	1.70%	***
0.18124	0.03285	172.69	1.45%	**
0.17770	0.03158	166.00	1.39%	**
0.17314	0.02998	157.60	1.32%	**
0.15986	0.02555	134.34	1.12%	**
0.14080	0.01982	104.22	0.87%	*
0.12731	0.01621	85.21	0.71%	*
	2.27273	11948.3	(Degrees of Freedom = 1225)	

Column Coordinates

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4
inte1	-0.23550	-0.61375	-0.09743	0.08801
inte2	0.66232	1.18162	-0.59752	-0.13919
inte3	-0.49212	0.24290	1.05501	0.19861
inte4	1.66996	0.04496	2.27447	-2.04749
impl1	-0.91847	0.96064	0.89997	0.11689
impl3	-0.16026	-0.25474	-0.43706	0.01651
impl4	1.56012	-0.08887	0.64153	-0.18437
rece1	**0.01966**	**2.13604**	**-0.46816**	**1.52361**
rece2	-0.46325	-0.15100	-0.15624	-0.15585
rece3	1.29512	-0.23553	0.58344	-0.03277
esto1	**0.06119**	**-0.03044**	**-0.00364**	**0.40364**
esto2	0.91926	0.50879	-0.04741	-0.97804
esto3	-1.03188	-0.33912	0.05495	-0.59331
tema1	0.29460	2.24878	0.17860	2.85207
tema2	-1.03268	0.89650	0.69290	0.10098
tema4	-0.12718	-0.22663	-0.50143	-0.08284
tema6	1.34481	-0.32869	1.01767	-0.14509
msem1	-0.71594	-0.11256	0.02187	-0.29300
msem2	**0.08784**	**-0.71427**	**0.06354**	**0.85704**
msem3	**-0.00803**	**1.89995**	**-0.60290**	**1.39228**

msem4	1.12351	0.48912	-0.63591	-0.61335
msem5	0.59719	0.54034	1.31364	-0.88739
refe1	-0.72660	0.30275	0.11402	-0.16665
refe2	1.07967	-0.04310	1.86707	0.29502
refe3	0.35085	-0.18637	-0.25619	0.07579
adit2	-0.18922	0.12318	-0.13896	-0.31095
adit3	0.43408	-0.28258	0.31879	0.71336
caus1	-0.52235	0.44959	0.55083	0.04966
caus2	-0.08396	-0.28252	-0.20301	-0.01509
caus3	1.07954	-0.11189	-0.46680	-0.04948
temp1	-0.24829	-0.41290	0.21896	0.01469
temp2	0.59954	0.99699	-0.52870	-0.03547
cohl1	-0.69069	1.16517	0.58201	1.21243
cohl2	0.38073	0.07553	-0.20283	-0.05724
cohl3	0.58185	-1.17392	-0.00625	0.89545
cohl4	-0.46295	0.17131	0.14196	-0.30325

Supplementary Column Coordinates

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4
Divu	**-0.51948**	**-0.47714**	**-0.39282**	**-0.04135**
Espe	**0.67169**	**-1.12515**	**0.12317**	**0.90658**
Jur	**1.19542**	**0.54745**	**-0.60750**	**-1.15484**
Litl	**-0.61563**	**0.40886**	**0.99664**	**-0.08873**
Pres	**-0.80447**	**-0.43159**	**0.05055**	**-0.26962**
Publ	**0.16897**	**1.50103**	**-0.29801**	**0.82967**
Refr	**-0.09651**	**-0.42347**	**0.12798**	**-0.18171**
esp	**-0.07387**	**-0.00757**	**-0.04814**	**-0.05612**
ingl	**0.07387**	**0.00757**	**0.04814**	**0.05612**

Summary Statistics for the Column Points

	Quality	Mass	Inertia
inte1	0.581989	0.051299	0.017429
inte2	0.779826	0.023701	0.029571
inte3	0.263746	0.013961	0.033857
inte4	0.266195	0.001948	0.039143
impl1	0.590706	0.016883	0.032571
impl3	0.499545	0.058117	0.014429
impl4	0.612484	0.015909	0.033000
rece1	0.575968	0.006818	0.037000
rece2	0.614001	0.062013	0.012714
rece3	0.665339	0.022078	0.030286
esto1	0.321257	0.059740	0.013714
esto2	0.394989	0.014610	0.033571
esto3	0.341814	0.016558	0.032714
tema1	0.291459	0.001948	0.039143
tema2	0.488370	0.015584	0.033143
tema4	0.534860	0.056494	0.015143
tema6	0.678113	0.016883	0.032571
msem1	0.401678	0.036039	0.024143
msem2	0.476585	0.025000	0.029000
msem3	0.334629	0.004870	0.037857
msem4	0.508240	0.016558	0.032714
msem5	0.323639	0.008442	0.036286
refe1	0.378418	0.033117	0.025429
refe2	0.287306	0.005195	0.037714
refe3	0.314677	0.052597	0.016857

adit2	0.383062	0.063312	0.012143
adit3	0.383062	0.027597	0.027857
caus1	0.400984	0.030844	0.026429
caus2	0.109613	0.041883	0.021571
caus3	0.349570	0.018182	0.032000
temp1	0.676801	0.064286	0.011714
temp2	0.676801	0.026623	0.028286
cohl1	0.134941	0.003247	0.038571
cohl2	0.132000	0.036688	0.023857
cohl3	0.359787	0.011364	0.035000
cohl4	0.274721	0.039610	0.022571

Quality of Representation for the Supplementary Column Points

Divu	**0.108923**
Espe	**0.425699**
Jur	**0.571911**
Litl	0.257889
Pres	**0.151449**
Publ	**0.509800**
Refr	**0.039673**
esp	**0.010981**
ingl	**0.010981**

BIBLIOTECA VIRTUAL

Partial Contributions to Inertia for the Column Points

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4
inte1	0.008175	0.076307	0.002511	0.002524
inte2	0.029878	0.130678	0.043646	0.002916
inte3	0.009716	0.003253	0.080149	0.003498
inte4	0.015612	0.000016	0.051979	0.051871
impl1	0.040927	0.061525	0.070531	0.001465
impl3	0.004289	0.014893	0.057260	0.000101
impl4	0.111275	0.000496	0.033771	0.003435
rece1	0.000008	0.122847	0.007708	0.100529
rece2	0.038243	0.005584	0.007808	0.009567
rece3	0.106418	0.004836	0.038763	0.000151
esto1	0.000643	0.000219	0.000004	0.061822
esto2	0.035479	0.014935	0.000169	0.088767
esto3	0.050665	0.007520	0.000258	0.037022
tema1	0.000486	0.038902	0.000321	0.100646
tema2	0.047760	0.049462	0.038592	0.001009
tema4	0.002626	0.011458	0.073265	0.002463
tema6	0.087743	0.007203	0.090186	0.002257
msem1	0.053083	0.001803	0.000089	0.019651
msem2	0.000554	0.050366	0.000521	0.116633
msem3	0.000001	0.069422	0.009131	0.059961
msem4	0.060063	0.015643	0.034537	0.039565
msem5	0.008651	0.009733	0.075135	0.042221
refe1	0.050243	0.011987	0.002221	0.005842
refe2	0.017401	0.000038	0.093403	0.002872
refe3	0.018606	0.007214	0.017806	0.001919
adit2	0.006514	0.003793	0.006306	0.038882
adit3	0.014943	0.008702	0.014466	0.089199
caus1	0.024184	0.024620	0.048270	0.000483
caus2	0.000848	0.013201	0.008903	0.000061
caus3	0.060891	0.000899	0.020435	0.000283
temp1	0.011389	0.043279	0.015896	0.000088
temp2	0.027500	0.104502	0.038384	0.000213

cohl1	0.004451	0.017406	0.005673	0.030314
cohl2	0.015283	0.000827	0.007785	0.000764
cohl3	0.011055	0.061841	0.000002	0.057873
cohl4	0.024396	0.004591	0.004117	0.023136

Indices of the Coordinates that Contribute Most to Inertia for the Column Points

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4	Best
inte1	0	2	0	0	2
inte2	2	2	2	0	2
inte3	0	0	3	0	3
inte4	0	0	3	3	3
impl1	3	3	3	0	3
impl3	0	0	3	0	3
impl4	1	0	0	0	1
rece1	0	2	0	2	2
rece2	1	0	0	0	1
rece3	1	0	1	0	1
esto1	0	0	0	4	4
esto2	4	0	0	4	4
esto3	1	0	0	0	1
tema1	0	4	0	4	4
tema2	2	2	2	0	2
tema4	0	0	3	0	3
tema6	3	0	3	0	3
msem1	1	0	0	0	1
msem2	0	4	0	4	4
msem3	0	2	0	2	2
msem4	1	0	1	1	1
msem5	0	0	3	3	3
refe1	1	0	0	0	1
refe2	0	0	3	0	3
refe3	0	0	0	0	1
adit2	0	0	0	0	4
adit3	0	0	0	4	4
caus1	0	0	3	0	3
caus2	0	0	0	0	2
caus3	1	0	0	0	1
temp1	0	2	0	0	2
temp2	2	2	2	0	2
cohl1	0	0	0	0	4
cohl2	0	0	0	0	1
cohl3	0	2	0	2	2
cohl4	0	0	0	0	1

Squared Cosines for the Column Points

	Dim1	Dim2	Dim3	Dim4
inte1	0.071823	0.487842	0.012293	0.010032
inte2	0.154701	0.492385	0.125908	0.006832
inte3	0.043940	0.010705	0.201944	0.007157
inte4	0.061068	0.000044	0.113282	0.091801
impl1	0.192395	0.210471	0.184724	0.003116
impl3	0.045515	0.115008	0.338539	0.000483
impl4	0.516299	0.001675	0.087300	0.007210
rece1	0.000031	0.369945	0.017771	0.188221
rece2	0.460553	0.048932	0.052389	0.052127
rece3	0.538017	0.017793	0.109184	0.000344
esto1	0.007177	0.001776	0.000025	0.312280
esto2	0.161816	0.049570	0.000430	0.183172
esto3	0.237133	0.025612	0.000673	0.078396
tema1	0.001900	0.110737	0.000698	0.178123
tema2	0.220642	0.166287	0.099332	0.002110
tema4	0.026550	0.084308	0.412736	0.011266
tema6	0.412469	0.024639	0.236203	0.004801
msem1	0.336655	0.008322	0.000314	0.056387
msem2	0.002926	0.193516	0.001531	0.278611
msem3	0.000004	0.204328	0.020575	0.109722

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

```
         msem4      0.281119      0.053279      0.090059      0.083782
         msem5      0.036506      0.029887      0.176640      0.080606
         refe1      0.302529      0.052524      0.007450      0.015914
         refe2      0.070647      0.000113      0.211271      0.005275
         refe3      0.168999      0.047683      0.090109      0.007886
         adit2      0.082136      0.034807      0.044299      0.221820
         adit3      0.082136      0.034807      0.044299      0.221820
         caus1      0.140114      0.103798      0.155805      0.001266
         caus2      0.006022      0.068189      0.035207      0.000194
         caus3      0.291353      0.003130      0.054475      0.000612
         temp1      0.148862      0.411655      0.115762      0.000521
         temp2      0.148862      0.411655      0.115762      0.000521
         cohl1      0.017669      0.050282      0.012546      0.054444
         cohl2      0.098084      0.003860      0.027839      0.002217
         cohl3      0.048363      0.196871      0.000006      0.114547
         cohl4      0.165492      0.022662      0.015560      0.071007


              Squared Cosines for the Supplementary Column Points

                        Dim1          Dim2          Dim3          Dim4

          Divu      0.044976      0.037943      0.025719      0.000285
          Espe      0.075194      0.210995      0.002528      0.136982
          Jur       0.238173      0.049951      0.061510      0.222277
          Litl      0.063166      0.027861      0.165549      0.001312
          Pres      0.107863      0.031044      0.000426      0.012116
          Publ      0.004759      0.375515      0.014802      0.114725
          Refr      0.001552      0.029888      0.002730      0.005503
          esp       0.005457      0.000057      0.002317      0.003150
          ingl      0.005457      0.000057      0.002317      0.003150
/*********************************/
filename datos 'datos2.txt';
libname m '';

data da1;infile datos missover delimiter=';';
input tipo $ idioma $ num d1-d11;


data da2;set da1;drop v1-v11 d1-d11;
clase=compress(tipo||idioma);
v1='inte';v2='impl';v3='rece';v4='esto';v5='tema';
v6='msem';v7='refe';v8='adit';v9='caus';v10='temp';v11='cohl';
inte=compress(v1||d1);
impl=compress(v2||d2);
rece=compress(v3||d3);
esto=compress(v4||d4);
tema=compress(v5||d5);
msem=compress(v6||d6);
refe=compress(v7||d7);
adit=compress(v8||d8);
caus=compress(v9||d9);
temp=compress(v10||d10);
cohl=compress(v11||d11);
proc print;id clase;run;

/*********************************************/
data m.da3;set da2;
if rece='rece4' then do;
if tipo='Jur' and num=6 then rece='rece2';
if tipo='Jur' and num=7 then rece='rece3';
if tipo='Publ' and num=9 then rece='rece3';
end;
if msem='msem6' then msem='msem5';

proc corresp data=m.da3 dim=3 mca;
tables tipo idioma inte impl rece esto tema msem refe
 adit caus temp cohl;supvar idioma tipo; run;
                    /********************/
/****************** COLAPSAR CATEGORIAS ************************/
/********************** primera eleccion************************/
data m.da4;set m.da3;
if tema='tema5' then tema='tema6';
if tema='tema3' then tema='tema4';
if adit='adit4' then adit='adit3';
```

```
if caus='caus4' then caus='caus1';
/*************           ***************/
/*************segunda eleccion *********************************/
data m.da5;set m.da4;
if impl='impl2' then impl='impl3';
if adit='adit1' then adit='adit2';
/***********************************/
proc print data=m.da5;id tipo idioma;
/*********************************/
proc corresp data=m.da5 dim=3 mca outc=m.da6;
tables tipo idioma inte impl rece esto tema msem refe
 adit caus temp cohl;supvar idioma tipo; run;
                    /*********************/

proc corresp data=m.da5 dim=3 mca outc=m.da6;
tables tipo idioma inte impl rece esto tema msem refe
 adit caus temp cohl;supvar tipo; run;
                    /*********************/
proc print data=m.da6;

data da7;set m.da6;
if _TYPE_='VAR' then DO;
CLASE=substr(_NAME_,1,4);COD=SUBSTR(_NAME_,5,1);END;
else if _TYPE_='SUPVAR' then cod=_NAME_;

proc corresp data=m.da5 dim=3 mca outc=m.da6;
tables tipo idioma inte impl rece esto tema msem refe
 adit caus temp cohl;supvar tipo IDIOMA; run;
                    /*********************/
proc print data=m.da6;

data da7;set m.da6;
if _TYPE_='VAR' then DO;
CLASE=substr(_NAME_,1,4);COD=SUBSTR(_NAME_,5,1);END;
else if _TYPE_='SUPVAR' then cod=_NAME_;

PROC DBLOAD DBMS=EXCEL DATA=WORK.DA7;
PATH='D:\COLABORA\Martin\RESUL1.XLS';
PUTNAMES YES;
LIMIT=0;
LOAD;
RUN;

proc corresp data=m.da5 dim=3 mca outc=m.da6;
tables tipo idioma inte impl rece esto tema msem refe
 adit caus temp cohl;supvar tipo IDIOMA; run;
                    /*********************/
proc print data=m.da6;

data da7;set m.da6;
if _TYPE_='VAR' then DO;
CLASE=substr(_NAME_,1,4);COD=SUBSTR(_NAME_,5,1);END;
else if _TYPE_='SUPVAR' then cod=_NAME_;

PROC DBLOAD DBMS=EXCEL DATA=WORK.DA7;
PATH='D:\COLABORA\Martin\RESUL1.XLS';
PUTNAMES YES;
LIMIT=0;
LOAD;
RUN;
```


The Correspondence Analysis Procedure

Inertia and Chi-Square Decomposition

Singular Values	Principal Inertias	Chi-Squares	Percents	3 6 9 12 15
0.59032	0.34848	1794.97	12.37%	**********
0.52864	0.27946	1439.44	9.92%	**********

0.45635	**0.20825**	**1072.68**	**7.39%**	**********
0.40840	**0.16679**	**859.12**	**5.92%**	**********
0.40464	0.16373	843.35	5.81%	**********
0.35653	0.12711	654.74	4.51%	********
0.33953	0.11528	593.80	4.09%	*******
0.32931	0.10845	558.59	3.85%	******
0.32084	0.10294	530.23	3.65%	******
0.31129	0.09690	499.12	3.44%	******
0.30569	0.09345	481.33	3.32%	******
0.29714	0.08829	454.77	3.13%	*****
0.29267	0.08566	441.20	3.04%	*****
0.28459	0.08099	417.17	2.87%	*****
0.27255	0.07428	382.63	2.64%	****
0.27086	0.07337	377.89	2.60%	****
0.26796	0.07180	369.85	2.55%	****
0.25271	0.06386	328.94	2.27%	****
0.23960	0.05741	295.70	2.04%	***
0.23369	0.05461	281.29	1.94%	***
0.22485	0.05056	260.41	1.79%	***
0.21688	0.04704	242.28	1.67%	***
0.20618	0.04251	218.97	1.51%	***
0.19520	0.03810	196.27	1.35%	**
0.18426	0.03395	174.88	1.20%	**
0.17795	0.03167	163.11	1.12%	**
0.16920	0.02863	147.46	1.02%	**
0.16607	0.02758	142.05	0.98%	**
0.15492	0.02400	123.62	0.85%	*
0.13425	0.01802	92.84	0.64%	*
0.12249	0.01500	77.29	0.53%	*
	-------	-------		
	2.81818	14516	(Degrees of Freedom = 1681)	

Summary Statistics for the Column Points

	Quality	Mass	Inertia
inte1	0.575849	0.051299	0.014055
inte2	0.741067	0.023701	0.023848
inte3	0.294971	0.013961	0.027304
inte4	0.126437	0.001948	0.031567
impl1	0.448412	0.016883	0.026267
impl2	0.128265	0.012987	0.027650
impl3	0.554226	0.045130	0.016244
impl4	0.570772	0.015909	0.026613
rece1	0.468803	0.006818	0.029839
rece2	0.562387	0.062013	0.010253
rece3	0.653628	0.022078	0.024424
esto1	**0.009352**	**0.059740**	**0.011060**
esto2	0.185530	0.014610	0.027074
esto3	0.270115	0.016558	0.026382
tema1	0.113845	0.001948	0.031567
tema2	0.430958	0.015584	0.026728
tema3	**0.075902**	**0.007792**	**0.029493**
tema4	0.534992	0.048701	0.014977
tema5	**0.089073**	**0.000974**	**0.031912**
tema6	0.551536	0.015909	0.026613
msem1	0.349275	0.036039	0.019470
msem2	0.137636	0.025000	0.023387
msem3	0.227697	0.004870	0.030530
msem4	0.471456	0.016558	0.026382
msem5	0.268447	0.008442	0.029263
refe1	0.337349	0.033117	0.020507
refe2	0.324882	0.005195	0.030415
refe3	0.244878	0.052597	0.013594
adit1	**0.092677**	**0.060065**	**0.010945**
adit2	0.237558	0.003247	0.031106
adit3	0.151569	0.026623	0.022811
adit4	0.057322	0.000974	0.031912
caus1	0.325141	0.018506	0.025691
caus2	0.111869	0.041883	0.017396
caus3	0.384208	0.018182	0.025806
caus4	**0.077742**	**0.012338**	**0.027880**
temp1	0.647286	0.064286	0.009447
temp2	0.647286	0.026623	0.022811

cohl1	0.067937	0.003247	0.031106
cohl2	0.120295	0.036688	0.019240
cohl3	0.212248	0.011364	0.028226
cohl4	0.206757	0.039610	0.018203

DESPEUES DE LAS DOS UNIONES

The Correspondence Analysis Procedure

Inertia and Chi-Square Decomposition

Singular Values	Principal Inertias	Chi-Squares	Percents	3 6 9 12 15
0.58991	0.34799	1829.46	15.31%	**************************
0.50322	0.25323	1331.31	11.14%	********************
0.44032	0.19388	1019.27	8.53%	**************
0.39679	0.15744	827.71	6.93%	**********

Summary Statistics for the Column Points

	Quality	Mass	Inertia
inte1	0.581989	0.051299	0.017429
inte2	0.779826	0.023701	0.029571
inte3	0.263746	0.013961	0.033857
inte4	0.266195	0.001948	0.039143
impl1	0.590706	0.016883	0.032571
impl3	0.499545	0.058117	0.014429
impl4	0.612484	0.015909	0.033000
rece1	0.575968	0.006818	0.037000
rece2	0.614001	0.062013	0.012714
rece3	0.665339	0.022078	0.030286
esto1	0.321257	0.059740	0.013714
esto2	0.394989	0.014610	0.033571
esto3	0.341814	0.016558	0.032714
tema1	0.291459	0.001948	0.039143
tema2	0.488370	0.015584	0.033143
tema4	0.534860	0.056494	0.015143
tema6	0.678113	0.016883	0.032571
msem1	0.401678	0.036039	0.024143
msem2	0.476585	0.025000	0.029000
msem3	0.334629	0.004870	0.037857
msem4	0.508240	0.016558	0.032714
msem5	0.323639	0.008442	0.036286
refe1	0.378418	0.033117	0.025429
refe2	0.287306	0.005195	0.037714
refe3	0.314677	0.052597	0.016857
adit2	0.383062	0.063312	0.012143
adit3	0.383062	0.027597	0.027857
caus1	0.400984	0.030844	0.026429
caus2	0.109613	0.041883	0.021571
caus3	0.349570	0.018182	0.032000
temp1	0.676801	0.064286	0.011714
temp2	0.676801	0.026623	0.028286
cohl1	0.134941	0.003247	0.038571
cohl2	0.132000	0.036688	0.023857
cohl3	0.359787	0.011364	0.035000
cohl4	0.274721	0.039610	0.022571

Quality of Representation for the Supplementary Column Points

Divu 0.108923
Espe 0.425699
Jur 0.571911
Litl 0.257889
Pres 0.151449
Publ 0.509800
Refr 0.039673

esp 0.010981
ingl 0.010981

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

ÍNDICE DE AUTORES

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

A

AARTS · 427
ALCARAZ VARÓ · 446
ALLWOOD, ANDERSSON & DAHL · 57
ANSCOMBRE & DUCROT · 240
AUSTIN · 29, 42, 68, 69, 136, 152, 219, 243, 248, 249, 250, 284, 321, 329, 510

B

BAKER · 423
BALLY · 38
BASSNETT · 30, 209
BEAUGRANDE · 32, 33, 34, 36, 142
BEAUGRANDE & DRESSLER · 17, 22, 142, 143, 144, 145, 150, 171, 208, 216, 243, 244, 254, 335, 501
BELL · 158–62
BERNÁRDEZ · 15, 16, 18, 19, 21, 27, 28, 122, 126
BERNSTEIN · 53, 78, 80
BERRETTA · 74, 292
BERTUCCELLI PAPI · 39, 40, 42, 47, 51, 61, 73, 94, 315
BHATIA · 177
BIBER · 196–201, 432, 488, 503, 504, 505, 507
BLOOMFIELD · 84
BRAVO GOZALO y FERNÁNDEZ NISTAL · 407, 410, 411, 412, 413, 417, 418, 421, 422, 423, 425
BROWN Y LEVINSON · 259
BRUNER · 84
BÜHLER · 52, 53, 156, 164, 168, 171, 183, 208, 220, 223, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 501, 502

C

CABRÉ · 105, 272, 288, 387
CARNAP · 42, 47, 94
CASTELFRANCHI · 71
CATFORD · 113, 216, 268
CHAFE · 75, 293, 294, 295, 296, 297, 298
CHESTERMAN · 8, 47, 48, 76, 83, 85, 90, 105, 108
CHOMSKY · 4, 15, 39, 408, 411
CLARK · 71, 289, 291
CLARK & MARSHALL · 316
CONTE · 122
COSERIU · 40, 44, 49, 97, 100, 102, 107, 110, 130, 233, 390
COULTHARD · 84
CRISMORE & FARNSWORTH · 89, 247
CRISTEA, IDE & ROMARY · 399, 400, 402
CRUDEN · 410
CRYSTAL · 428
CRYSTAL Y DAVY · 167

D

DANEŠ · 54, 74, 75, 292, 293, 294, 297, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 316
DAUPHIN · 429
DELISLE · 190–92
DRESSLER · 18, 21
DRESSLER - MERLINI · 72

E

ECO · 40, 43
EDELMAN · 85
ENKVIST · 89
EVEN-ZOHAR · 6, 32, 34, 35, 159, 167, 245, 279, 281

F

FERNÁNDEZ ANTOLÍN · 252
FILLMORE · 55, 56, 58, 87, 102
FIRTH · 84, 148, 216
FLEISCHMAN y WAUGH · 73
FOX · 372, 374, 376
FRANCIS · 429
FRANCIS Y KUMERA · 412
FRASER · 262, 263, 265, 340, 341, 347, 349, 367
FRAWLEY · 423
FREGE · 87

G

GALLO & RINK · 376, 393
GARCÍA · 117
GARCÍA YEBRA · 3
GAZDAR · 44, 46, 51, 62, 66, 70, 79, 263
GENTZLER · 15, 190
GIVÒN · 73, 291, 292, 315
GOFFMAN · 78
GÖMMLICH · 218–20, 248, 249, 251
GOODMAN · 104
GRACE · 86
GREGORY & CARROLL · 176

GRICE · 10, 25, 29, 45, 46, 58, 59, 60, 61, 70, 126, 236, 237, 238, 244, 253, 257, 258, 259, 263, 270, 275, 291, 315, 320, 334, 357, 388, 501, 502
GROSZ & SIDNER · 318
GROSZ, JOSHI & WEINSTEIN · 305, 400
GÜLICH Y RAIBLE · 142
GUMPERZ · 39, 48, 237
GUTT · 104

H

HABERMAS · 321, 325, 328, 329
HALLIDAY · 6, 17, 24, 30, 52, 78, 79, 80, 134, 136, 168, 216, 235, 250, 252, 253, 254, 255, 271, 377, 502, 511
HALLIDAY & HASAN · 20, 23, 24, 33, 73, 146–50, 268, 269, 271, 297, 318, 319, 337, 341, 342, 343, 344, 346, 349, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 371, 373, 377, 378, 379, 380, 384
HALLIDAY, MCINTOSH & STREVENS · 113, 177
HARRIS · 85, 297
HARTMANN · 7
HASIDA ET ALII · 319
HATIM & MASON · 21, 100, 114, 119, 150–58, 180, 279, 284, 297, 308, 309, 439
HJELMSLEV · 4, 101
HOEY · 371
HOLMES · 2, 8, 121
HOLUB · 6, 167
HORN · 73, 290, 292, 297, 302
HOUSE · 201–7, 181, 201–7, 283
HOVY & LYN · 319
HYMES · 38, 237

I

ILYAS · 215–18
ISENBERG · 19, 22

J

JAKOBSON · 53, 119, 168, 208, 209, 216, 251, 252, 253, 254, 255
JAMES · 7

K

KALISZ · 10, 102, 260
KALLMEYER · 20
KARTTUNEN Y PETERS · 65
KATZ · 43, 50, 233
KATZ Y FODOR · 5, 43
KAY · 330
KELLUM · 279
KENNEDY · 409, 410, 413, 417, 418, 419, 420, 423, 424, 425
KIRKWOOD · 7
KITTREDGE · 297
KRIUCKOV · 27
KRZESZOWSKI · 8, 9, 10, 63, 107, 246, 247

L

LABOV · 76, 80, 114
LAKOFF · 22, 28, 85
LAKOFF & FILLMORE · 336
LAKOFF-JOHNSON · 239, 240, 243
LAVANDERA · 115
LEECH · 407, 409, 412, 425, 426, 427, 429
LEECH & FLIGELSTONE · 427, 429
LEHRBERGER · 297
LEMKE · 155
LERAT · 387, 391, 392
LEVANDOVSKI · 188
LEVINSON · 44, 46, 47, 63, 65, 236
LJUDSKANOV · 209
LYONS · 47, 49, 55, 56, 57, 86, 315

M

MAKSIMOV · 27
MALINOVSKI · 6, 78, 110, 147, 148, 165
MANN & THOMPSON · 317, 321, 322, 369, 370, 372, 400
MARCUS et ALII · 433
MARKKANEN et alii · 247
MATTHIESSEN y THOMPSON · 73, 289
McROY · 371
MOCHIZUKI, HONDA & OKUMURA · 318, 320
MONTAGUE · 65, 67, 237
MORRIS · 41, 43, 241
MOUNIN · 426, 427, 429
MUSTAJOKI · 63, 109

N

NAGAO & HASIDA · 319, 321
NASH · 101
NEUBERT · 202
NEWMARK · 1, 31, 107, 159, 216
NIDA · 4, 5, 30, 31, 216
NIDA & REYBURN · 225

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

NORD · 20, 22, 207–10, 181, 207–10, 261
NUYTS · 54

O

OKUMURA & HONDA · 373, 376
OSGOOD · 7, 235, 259, 274, 324, 369, 511

P

PEARSON · 270, 272, 422
PEIRCE · 40, 112
PETÖFI · 15, 16, 122–28, 122–28, 145
PINKER · 408
POPPER · 240
PYM · 11

R

RABADÁN · 3, 7, 8, 9, 10, 14, 32, 33, 34, 35, 48, 143, 162, 163, 169, 170, 181, 188, 414
RADÓ · 31
REICHENBACH · 56
REISS · 123, 156, 163–67, 179, 182–90, 197, 252, 261
REISS & VERMEER · 170
RENOUF · 428
ROBERTS · 21, 23, 24, 182, 191, 197, 220–29, 285, 288, 488, 489, 493, 503, 506
RODGERS · 317
ROSNER y JOHNSON · 246
ROSS · 8, 58
RUNDELL y STOCK · 426
RUSSELL · 64, 67, 70

S

SABBA & FLIGELSTONE · 412
SACKS · 85
SAEED · 336, 340, 341, 368
SAGER · 24, 29, 49, 51, 55, 177, 211, 210–15, 250, 274, 275, 285, 288, 297, 330, 439
SAGER ET ALII · 248, 387
SALVADOR · 107
SANFILIPPO · 371, 372
SANTOYO · 8, 34, 35
SAPIR · 3
SAUSSURE · 14, 38, 77, 98, 100, 110, 130, 236, 245, 387
SCHLEIERMACHER · 3
SCINTO · 308
SEARLE · 43, 51
SILVA – CORVALÁN · 78
SIMONE · 74
SINCLAIR · 417, 418, 423
SNELL & CRAMPTON · 193–96, 211, 439
SNELL-HORNBY · 22, 102, 104, 170, 336
SORVALI · 31
SOVRAN · 90, 91, 114
SPERBER & WILSON · 67, 100, 315
STEDE & UMBACH · 371, 373, 374, 375, 376, 377, 380, 383
STEIN & MATTEI · 369
STEINER · 158
STRAWSON · 64
STUBBS · 42, 68, 103, 111
SVARTVIK · 410
SWALES · 89, 177

T

THOMASON & MONTAGUE · 47
TOURY · 32, 167, 279, 280, 282, 406
TRAINA · 1, 13
TRUJILLO · 98, 103, 109, 111, 112, 115, 116, 511
TVERSKY · 48, 102, 108

V

VAN DEN BROECK · 180
VAN DIJK · 15, 16, 19, 33, 34, 47, 48, 128–41, 145, 289
VANDE KOPPLE · 247, 369
VÁZQUEZ-AYORA · 30, 32, 33
VEHMAS – LEHTO · 9
VERMEER · 170
VERSCHUEREN · 72
VIEHWEGER · 19, 22
VON DER GABELENTZ · 109

W

WALKER · 400
WATANABE · 319, 321, 324
WERLICH · 154
WHORF · 3
WIERZBICKA · 86, 258
WILSON · 51
WILSON Y SPERBER · 79
WILSS · 179
WITTGENSTEIN · 42, 87

Z

ZIPF · 424, 425, 432